REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**8ª REUNION – 4ª SESION ORDINARIA**
**ABRIL 18 DE 2001**

**PERIODO 119º**

**Presidencia de los señores diputados**
**Rafael Manuel Pascual,**
**Juan Pablo Cafiero**
**y Eduardo Oscar Camaño**

**Secretarios:**
Doctor **Guillermo Raúl Aramburu,**
ingeniero **Luis Flores Allende**
y don **Eduardo Daniel Rollano**

**Prosecretarios:**
Licenciado **Roberto César Marafioti**
y doctores **Jorge Hernán Zavaley**
y **Juan Estrada**

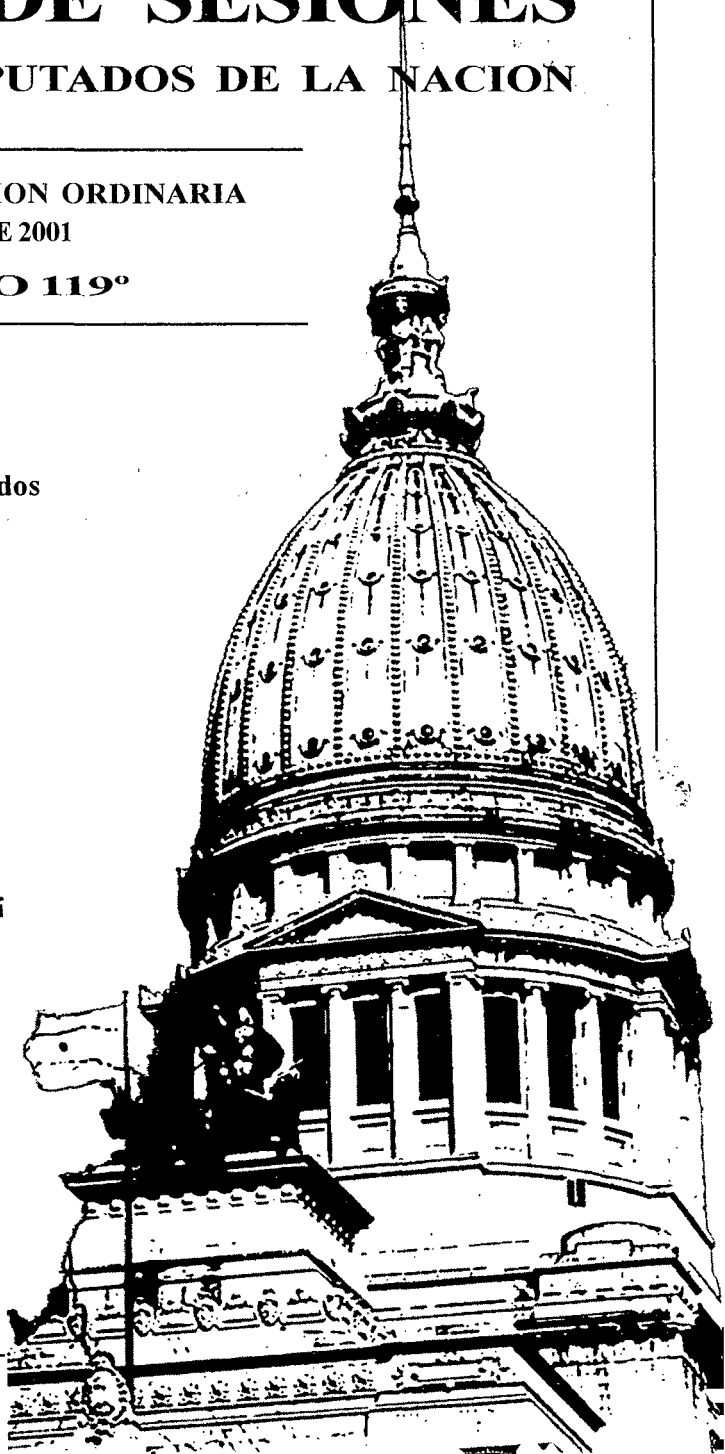

DIPUTADOS PRESENTES:

ABELLA, Miguel Ángel
ALARCIA, Martha Carmen
ALARCÓN, María del Carmen
ALBRISI, César Alfredo
ALCHOURON, Guillermo Eduardo
ALESSANDRO, Darío Pedro
ALLENDE, Alfredo Estanislao
ALLENDE IRIARTE, Alberto
ARGUL, Marta del Carmen
ATANASOF, Alfredo Néstor
BAGLINI, Raúl Eduardo
BALADRÓN, Manuel Justo
BALESTRA, René Helvecio
BALIÁN, Alejandro
BALTER, Carlos Mario
BARBAGELATA, María E.
BAYLAC, Juan Pablo
BECERRA, Omar Enrique
BEVACQUA, Adriana Norma
BIGLIERI, María Emilia
BONACINA, Mario Héctor
BONINO, Miguel Ángel
BORDENAVE, Marcela Antonia
BORRELLI, Osvaldo Martín
BRANDONI, Adalberto Luis
BRAVO, Alfredo Pedro
BRIOZZO, Alberto Nicolás
BRITOS, Oraldo Norvel
BUCCO, Jorge Luis
BUSSI, Ricardo Argentino
BUSTI, Jorge Pedro
CABALLERO MARTÍN, Carlos A.
CAFIERO, Juan Pablo
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
CALVO, Pedro
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CAMAÑO, Graciela
CAMBARERI, Fortunato Rafael
CANTERO, Fernando Alfredo
CAPELLO, Mario Osvaldo
CARDESA, Enrique Gustavo
CARRIÓ, Elisa María Avelina
CASTELLANI, Carlos Alberto
CASTRO, Alicia Amalia
CAVALLERO, Héctor José
CAVIGLIA, Franco Agustín
COLOMBO, María Teresita del Valle
COLUCIGNO, Aurelia Alicia
CONCA, Julio César
CORCHUELO BLASCO, José Manuel
CORFIELD, Guillermo Eduardo
CORREA, Elsa Haydée [1]
CORTINAS, Ismael Ramón
COUREL, Carlos Alberto
CURLETTI de WAJSFELD, M. Belén
CHIACCHIO, Nora Alicia
DAHER, Zulema Beatriz
DAS NEVES, Mario
DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo
DE SANCTIS, Guillermo Horacio
D'ERRICO, María Rita Antonia
DI COLA, Eduardo Román
DI LEO de BANCORA, Marta Isabel
DÍAZ BANCALARI, José María
DÍAZ COLODRERO, Agustín
DÍAZ COLODRERO, Luis María
DRAGAN, Marcelo Luis
DRISALDI, María Rita
DUMÓN, José Gabriel
ESCOBAR, Jorge Alberto
ESPINOLA, Bárbara Inés
ETCHEVEHERE, Arturo Roosevelt
FALBO, María del Carmen
FARIZANO, Juan Carlos
FAYAD, Víctor Manuel Federico
FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina
FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
FERRERO, Fernanda
FERREYRA, Mario Félix
FLORES, Rafael Horacio
FOCO, Isabel Emilia
FOGLIA, Teresa Beatriz
FOLLONI, Jorge Oscar
FONTANETTO, Beatriz Zulema
FONTDEVILA, Pablo Antonio
FRIGERI, Rodolfo Aníbal
GALLAND, Gustavo Carlos
GARCÍA de CANO, María Isabel
GARCÍA, Francisco Alberto
GASTAÑAGA, Graciela I.
GEIJO, Ángel Oscar
GIANNETTASIO, Graciela María
GILES, Guillermo Jorge
GIUBERGIA, Miguel Ángel
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GODOY, Norma
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
GONZÁLEZ, María Amérlca
GONZÁLEZ, Oscar Roberto
GORVEIN, Diego Rodolfo
GRANADOS, Dulce
GUEVARA, Cristina Rosalía
GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
HERNÁNDEZ, Simón F. Guadalupe
HERRERA PÁEZ, Enzo Thelismar
HERRERA, Alberto
HERZOVICH, María Elena
HONCHERUK, Atlanto
INDA, Graciela Ester
INSFRAN, Miguel Ángel
IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
JENEFES, Guillermo Raúl
JOBE, Miguel Antonio
LAFALLA, Arturo Pedro
LAMBERTO, Oscar Santiago
LAMISOVSKY, Arnoldo
LANZA, José Luis
LARRABURU, Dámaso
LEYBA de MARTÍ, Beatriz M.
LINARES, María del Carmen
LISSI, Liliana
LIX KLETT, Roberto Ignacio
LÖFFLER, Ernesto Adrián
LORENZO, Antonio Arnaldo
LLAMOSAS, Fernando Elías
LUSQUIÑOS, Luis Bernardo
LYNCH, Juan Carlos [2]
MACALUSE, Eduardo Gabriel
MAESTRO, Carlos
MANZOTTI, Mabel Gladis
MARELLI, Mabel
MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
MARTÍNEZ, Manuel Luis
MARTÍNEZ, Silvia Virginia
MELILLO, Fernando C.
MÉNDEZ de MEDINA LAREU, Catalina
MENEM, Adrián
MEZA, Martha Elizabeth
MILESI, Marta Silvia
MIRALLES de ROMERO, Norma
MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge
MOSSO, Ana María
MOURIÑO, Javier
MUKDISE, Miguel Roberto Daives
MÜLLER, Mabel Hilda
NATALE, Alberto Adolfo
NEGRI, Mario Raúl
NEME-SCHEIJ, Alfredo
NICOTRA, Norberto Reynaldo
NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
NIEVA, Alejandro Mario
NOFAL, Beatriz
OBEID, Jorge Alberto
OCAÑA, María Graciela
OLIVERO, Juan Carlos
OROZCO, Jorge Alberto
ORTEGA, Marta Isabel
PALOU, Marta
PAMPURO, José Juan Bautista
PARENTELLA, Irma Fidela
PASCUAL, Jorge Raúl
PASCUAL, Rafael Manuel
PASSO, Juan Carlos
PATTERSON, Ricardo Ancell
PELÁEZ, Víctor
PEPE, Lorenzo Antonio
PÉREZ, Jorge Telmo
PERNASETTI, Horacio Francisco
PICAZO, Sarah Ana
PICHETTO, Miguel Ángel
PIERRI, Alberto Reinaldo
PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia
PINTO BRUCHMANN, Juan D.
POLINO, Héctor Teodoro
PUERTA, Federico Ramón
QUIROZ, Elsa Siria
RAIMUNDI, Carlos Alberto
RECIO, José Antonio
REMES LENICOV, Jorge Luis
RIAL, Osvaldo Hugo
RIVAS, Jorge
RIVAS, Olijela del Valle
ROBLES AVALOS, Edmundo
RODIL, Rodolfo
RODRÍGUEZ, Jesús
ROMÁ, Rafael Edgardo
ROMANO, Antonio Anselmo
ROMERO, Héctor Ramón
SAADE, Blanca Azucena
SALIM, Fernando Omar
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, Liliana Ester
SAQUER, José Luis
SAVRON, Haydé Teresa
SCARPIN, Delki
SCIOLI, Daniel Osvaldo
SEBASTIANI, Claudio Augusto
SEBRIANO, Luis Alberto
SNOPEK, Carlos Daniel
SODÁ, María Nilda
SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
SOÑEZ, Federico Román Gustavo
SORIA, Carlos Ernesto
STOLBIZER, Margarita Rosa

STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
TEJERINA, Julio Alberto
TOLEDO, Hugo David
TOMA, Miguel Ángel
TORRES MOLINA, Ramón Horacio
TREJO, Luis Alberto
TULIO, Rosa Ester
UBALDINI, Saúl Edolver
URTUBEY, Juan Manuel
VAGO, Ricardo Nicolás
VALDOVINOS, Arnaldo M. P.
VARESE, Luis Segundo
VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
VÁZQUEZ, Silvia Beatriz
VENICA, Pedro Antonio
VILLALBA, Alfredo Horacio
VOLANDO, Humberto Antonio
ZACARÍAS, Juan Domingo
ZAPATA MERCADER, Jorge
ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON LICENCIA:

ARNALDI, Mónica Susana [1]
FIGUEROA, José Oscar [1]
GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda [1]
GROSSO, Edgardo Roger Miguel [1]
LATORRE, Roxana Itatí
QUINTELA, Ricardo Clemente [1]
ZUCCARDI, Cristina [1]

AUSENTES, CON AVISO:

ABASTO, Angel Leónidas
AYALA, Juan Carlos
COLOMBI, Horacio Ricardo
CHAYA, María Lelia
FERNÁNDEZ, Pablo Damián
GALLEGO, Raúl Edgardo
GONZÁLEZ CABAÑAS, José Armando
KENT de SAADI, María del Pilar
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
MARTÍNEZ, Gerardo Alberto
MATZKIN, Jorge Rubén
MAYANS, María Susana
MERLO de RUIZ, María Celestina
MILLET, Juan Carlos
MONTOYA, Fernando Ramón
OVIEDO, Alejandra Beatriz
SAADI, Ramón Eduardo

AUSENTES, EN MISION OFICIAL

ALESANDRI, Carlos Tomás
FUNES, Teodoro Roberto
PEYROU, Alejandro Apolinario
ROGGERO, Humberto Jesús
SANTÍN, Eduardo
TAZZIOLI, Atilio Pascual
VITAR, José Alberto

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1° de diciembre de 1999.

[1] Incorporado en reemplazo del señor diputado Jorge Baldrich (renunció el 28/3/01).

[2] Incorporado en reemplazo del señor diputado Castañón (renunció el 16/4/01).

SUMARIO


1. **Izamiento de la bandera nacional**. (Pág. 1005.)

2. **Consideración** de la **renuncia** a sus bancas presentadas por los señores diputados por el distrito electoral de Mendoza, don **Jorge Baldrich**, y por el distrito electoral de la Capital, don **Osvaldo José Castañón**. Se aceptan. (Pág. 1005.)

3. **Juramento** e incorporación de los señores diputados electos por el distrito electoral de Mendoza, doña **Elsa Haydée Correa**, y por el distrito electoral de la Capital, don **Juan Carlos Lynch**. (Pág. 1006.)

4. **Asuntos entrados**. Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 1007.)

5. **Licencias** solicitadas por los señores diputados. (Pág. 1008.)

6. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 1008.)

7. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas**. (Pág. 1009.)

   I. **Mociones** de preferencia acordadas por la Comisión de Labor Parlamentaria, y del señor diputado **Negri** para el proyecto de ley sobre ampliación del régimen de convertibilidad de la moneda nacional (4-P.E.-01). Se aprueban. (Pág. 1009.)

   II. **Mociones** del señor diputado Negri de que se traten **sobre tablas** los asuntos a los que se refieren los números 8 y 19.1 de este sumario. Se aprueban. (Pág. 1010.)

8. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de aviones y personal militar de los Estados Unidos de América para participar en operaciones de adiestramiento con cuadros de oficiales y suboficiales argentinos. (3-P.E.-2001). Se sanciona. (Pág. 1012.)

9. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas** (continuación). (Pág. 1014.)

   III. **Moción** de la señora diputada **Martínez** de que se trate **sobre tablas** el asunto al que se refiere el número 19.2 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1014.)

   IV. **Moción** del señor diputado **Giubergia** de que se trate **sobre tablas** el asunto al que se refiere el número 19.3 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1014.)

   V. **Moción** del señor diputado **Scioli** de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor sobre régimen penal para la represión del juego clandestino (7.371-D.-00), y para los proyectos de ley de su autoría sobre regulación de las sociedades comerciales en el deporte profesional (1.610-D.-01), y modificación de la ley 23.184, de prevención y represión de la violencia en espectáculos deportivos (2.431-D.-01). Se aprueba. (Pág. 1014.)

VI. **Moción** del señor diputado **Lamberto** de que se traten **sobre tablas** los asuntos a los que se refieren los números 19.4 y 19.5 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1016.)

VII. **Moción** del señor diputado **Ferreyra** de **preferencia** para el dictamen de las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de su autoría sobre régimen para las empresas de base tecnológica y sistema nacional de capitales de riesgo (774-D.-00). Se aprueba. (Pág. 1016.)

10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado **Cafiero (M. A. H.)** con motivo del dictado por el Poder Ejecutivo del decreto 424/01, que dispone la emisión de bonos que pueden ser destinados al pago de impuestos. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales (1.910-D.-01). (Pág. 1017.)

11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado **Di Cola** con motivo de la inactividad parlamentaria registrada durante el mes en curso. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales (1.911-D.-01). (Pág. 1018.)

12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado **Obeid** con motivo de la ausencia de respuesta de la Honorable Cámara en solidaridad con la República de Cuba ante la condena promovida en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales (1.912-D.-01). (Pág. 1019.)

13. **Aclaración** formulada por el señor diputado **Negri** relacionada con el asunto al que se refiere el número 11 de este sumario. (Pág. 1020.)

14. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración, y de los asuntos a los que se refieren los números 14.XVI, XVII, XVIII y XIX de este sumario. (Pág. 1021.)

I. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo relacionados con la colocación del Bono Externo Global de la República Argentina 11,375 % 1997/2.017 (2-S.-01). (Pág. 1021.)

II. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo relacionados con la colocación del Bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75 % anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002, denominado "Bontes" (3-S.-01). (Pág. 1022.)

III. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo relacionados con la colocación del Bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8 % anual, con vencimiento el 13 de diciembre de 1998, denominado "Bontes" (4-S.-01). (Pág. 1024.)

IV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instrucción de actuaciones sumariales relacionadas con los funcionarios que impidieron el cumplimiento de actividades de la Auditoría General de la Nación respecto del bono externo de la República Argentina serie 1989 (5-S.-01). (Pág. 1025.)

V. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo relacionados con la concesión de la línea Belgrano Norte a la empresa Ferrovías S.A.C. (6-S.-01). (Pág. 1027.)

VI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los intereses correspondientes a la emisión de "Letras externas de la República Argentina en pesos - valor nominal $ 500.000.000 - 8,75 % 1997/2002" (7-S.-01). (Pág. 1030.)

VII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo relacionados con la Euroletra denominada Floating Rate Note, emisión u$s 500.000.000, tasa Libor + 2,7 % anual, vencimiento 1999 (8-S.-01). (Pág. 1031.)

VIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la gestión informática del Banco Central de la República Argentina y sobre la aplicación del préstamo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, recibido por la provincia del Chaco (10-S.-01). (Pág. 1032.)

IX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución de los proyectos financiados por organismos internacionales (9-S.-01). (Pág. 1037.)

X. **Dictamen** de la Comisión de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de la Normas Tributarias y Previsionales en el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la retención de los bancos Citibank N.A. y Río del impuesto a los intereses y costo financiero a los clientes que no son sujetos pasivos de dicho tributo (77-D.-01). (Pág.1058.)

XI. **Dictamen** de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de declaración del señor diputado Alarcón por el que se declara de interés parlamentario el Salón Inmobiliario Internacional Symposium Americas Meeting Point (174-D.-01). (Pág. 1059.)

XII. **Dictamen** de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Internacional sobre Políticas y Financiamiento de Viviendas de Interés Social (503-D.-01). (Página 1059.)

XIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se expresa beneplácito por la obtención de la certificación de la norma IRAM-IACC-ISO E 9001-1994, aprobada por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Italiano (229-D.-99). (Pág. 1060.)

XIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Daher y Martínez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones que se están llevando a cabo a efectos de la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabetes (6.666-D.-00). (Pág. 1061.)

XV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a reforzar la vigilancia epidemiológica en la provincia de Misiones con el fin de evitar el brote de rabia registrado en el Paraguay (7.320-D.-00). (Pág. 1061.)

XVI. **Proyecto de declaración** del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el centenario de la inauguración nacional del Mercado Nacional de Hacienda (1.743-D.-01). (Pág. 1062.)

XVII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Becerra y otros por el que se declara de interés parlamentario el Segundo Ciclo de Conferencias, Transporte y Producción, organizado por Fundosmil, juntamente con el Segundo Taller de Marina Mercante: Encuentro de Puertos del Caribe, Europa y América con Pymes (1.126-D.-01). (Pág. 1065.)

XVIII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Biglieri y otros por el que se declara de interés parlamentario el XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal (1.881-D.-01). (Pág. 1066.)

XIX. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Ferrero y otros por el que se repudian los atentados sufridos por la Fundación de Investigaciones Latinoamericanas y dos sedes del partido Acción por la República (1.689-D.-01). (Pág. 1066.)

XX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 14.I a 14.XIX de este sumario. Se sancionan. (Página 1067.)

15. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Cultura, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Brandoni y otros sobre régimen de mecenazgo (5.379-D.-01). Se sanciona. (Pág. 1067.)

16. **Consideración conjunta** de los dictámenes de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley de las señoras diputadas Carrió y Curletti de Wajsfeld (1.196-D.-99), González de Duhalde y otros (3.420-D.-99), Bordenave y otros (4.159-D.-99), García de Cano y Guevara (4.480-D.-99), Martínez (6.718-D.-00), Giannettasio y otros (1.131-D.-00) y Zuccardi (2.257-D.-00), y del señor diputado Soñez (98-D.-00), sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud; y de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley de la señora diputada Martínez y del señor diputado Valdovinos (4.672-D.-00), sobre modificación de la ley 17.132, regulatoria del ejercicio de la medicina y actividades del arte de curar. (Pág. 1079.)

17. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado **Corchuelo Blasco** con motivo de expresiones vertidas por el señor diputado Lix Klett en el debate. No se somete a votación. (Pág. 1109.)

18. **Continúa** la consideración del asunto al que se refiere el número 16 de este sumario. Se sancionan ambos proyectos, el primero con modificaciones. (Pág. 1109.)

19. **Consideración** de los asuntos cuya votación conjunta dispuso la Honorable Cámara. (Pág. 1143.)

I. **Proyecto de ley** en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y la Comunidad Europea, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica (215-S.-00). Se sanciona definitivamente (ley 25.428). (Pág. 1144.)

II. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez y otros por el que se convoca a una audiencia pública con motivo de la próxima Sesión Especial a Favor de la Infancia, a efectuarse en el ámbito de la ONU (380-D.-01). (Pág. 1151.)

III. **Proyecto de resolución**, que unifica los proyectos de resolución de los señores diputados Giubergia y Nieva (2.531-D.-01), y Snopek y otros (1.606-D.-01), de declaración del señor diputado Jenefes (1.616-D.-01), y de ley de la señora diputada Argul (1.631-D.-01), por el que se solicita al Poder Ejecutivo la declaración como zona de desastre natural del municipio de Palma Solá y las áreas aledañas de la provincia de Jujuy, afectadas por inundaciones. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1153.)

IV. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Baglini y otros sobre modificación del artículo 55 de la ley 25.401, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2001, sobre otorgamiento y percepción de pensiones graciables (765-D.-01). (Pág. 1157.)

V. **Dictamen** de las comisiones de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores diputados Peláez y Romero por el que se propone una reasignación de partidas presupuestarias a favor de la Fundación de la Hemofilia (7.849-D.-00). (Pág. 1158.)

VI. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 19.I a 19.V de este sumario. Se sancionan. (Página 1159.)

20. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara**. (Pág. 1160.)

B. **Asuntos entrados**:

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo**. (Pág. 1171.)

II. **Jefatura de Gabinete de Ministros**. (Pág. 1172.)

III. **Comunicaciones del Honorable Senado**. (Pág. 1172.)

IV. **Comunicaciones de la Presidencia**. (Pág. 1173.)

V. **Dictámenes de comisiones**. (Página 1173.)

VI. **Comunicaciones de comisiones**. (Pág. 1177.)

VII. **Comunicaciones de señores diputados**. (Pág. 1178.)

VIII. **Comunicaciones oficiales**. (Pág. 1181.)

IX. **Peticiones particulares**. (Pág. 1182.)

X. **Proyectos de ley**. (Pág. 1183.)

XI. **Proyectos de resolución**. (Pág. 1197.)

XII. **Proyectos de declaración**. (Pág. 1229.)

XIII. **Licencias**. (Pág. 1248.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Valdovinos**. (Pág. 1249.)
2. **García de Cano**. (Pág. 1251.)
3. **Barbagelata**. (Pág. 1253.)
4. **González (M. A.)**. (Pág. 1258.)
5. **Bordenave**. (Pág. 1263.)
6. **Abella y Courel**. (Pág. 1264.)
7. **Castellani**. (Pág. 1264.)
8. **Baladrón**. (Pág. 1265.)
9. **Salvatori**. (Pág. 1268.)
10. **Savron**. (Pág. 1269.)
11. **Linares**. (Pág. 1270.)
12. **Grosso**. (Pág. 1271.)

D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (febrero y marzo de 2001) (artículo 48, inciso 8°, del Reglamento. (Pág. 1273.)

---

–En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de 2001, a la hora 15 y 40:

## 1

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Pascual). – Con la presencia de 129 señores diputados, queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Tucumán, don Alberto Herrera, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Alberto Herrera procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

## 2

## RENUNCIAS

**Sr. Presidente** (Pascual). – Corresponde considerar las renuncias a sus bancas presentadas por el señor diputado por el distrito electoral de Mendoza, don Jorge Baldrich, y por el señor diputado por el distrito electoral de la Capital, don Alfredo José Castañón, de cuyos textos se dará lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario** (Aramburu). – Dicen así:

Buenos Aires, 28 de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

S/D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle mi renuncia como diputado de la Nación, cargo para el que fui electo en representación del pueblo de la provincia de Mendoza por el período 1999-2003, para asumir la función de secretario de Hacienda de la Nación Argentina.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

*Jorge Baldrich.*

Buenos Aires, 16 de abril de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

S/D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de presentar por su intermedio, ante la Honorable Cámara, mi renuncia como diputado de la Nación, función para la que fui electo por el pueblo de la Ciudad de Buenos Aires por el período 1999-2003, a fin de desempeñarme como secretario Legal y Administrativo del Ministerio de Economía de la Nación Argentina, cargo al que fui convocado por el señor ministro del área, doctor Domingo Felipe Cavallo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

*Alfredo Castañón.*

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración las renuncias a sus bancas presentadas por los señores diputados Jorge Baldrich y Alfredo José Castañón.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Quedan aceptadas las renuncias desde la fecha de su presentación.

## 3
## JURAMENTO

**Sr. Presidente** (Pascual). – Por Secretaría se dará lectura de los informes de las juntas electorales con competencia en la provincia de Mendoza y en la Capital Federal, en los que se determinan los diputados electos que siguen en orden de lista para ocupar las vacantes producidas con motivo de las renuncias de los señores diputados Jorge Baldrich y Alfredo José Castañón, respectivamente.

**Sr. Secretario** (Aramburu). – Dicen así:

CERTIFICADO 33/01

Certifico que mediante resolución del 14/9/99 dictada en autos 11.032, "Alianza Partido Justicialista s/oficialización de candidatos", se oficializó la lista de candidatos a diputados nacionales, titulares y suplentes por la provincia de Mendoza, para las elecciones del 24 de octubre de 1999 presentada por la alianza mencionada, resultando titular en tercer término la señora Elsa Haydée Correa, M.I. 4.661.929. Se extiende el presente a solicitud de la interesada y por mandato judicial a los 29 días de marzo del año 2001.

*María Gabriela Curri.*
Secretaria.

*Certifico:* En cuanto ha lugar por derecho y teniendo a la vista los Libros de Actas de la H. Junta Electoral Nacional de la Capital Federal correspondientes a las elecciones del 24 de octubre de 1999, que obran en este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la doctora María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, que allí se encuentra glosada la boleta oficializada por la "Alianza Acción por la República", en la que figuran como Candidatos a Diputados Nacionales Titulares los Sres. José Luis Fernández Valoni, en primer lugar; Alfredo José Castañón, en segundo lugar; Fernanda Ferrero, en tercer lugar; Juan Carlos Lynch, en cuarto lugar; Martín Gerardo Grynblat, en quinto lugar; Diana Marta Ferraro, en sexto lugar; Luis Alberto Rodríguez, en séptimo lugar; Carlos Miguel Esteva, en octavo lugar; Marta Elena Talotti, en noveno lugar; Enrique Benjamín Bonifacino, en décimo lugar; Oscar Raúl Puente, en undécimo lugar; y María Angélica Alvarez, en duodécimo lugar. La lista de candidatos a Diputados Nacionales Suplentes, estuvo integrada por: Omar Sergio Luis Vázquez, en primer lugar; Rubén Oscar Galikas, en segundo lugar; Adriana Leonor Tevsic, en tercer lugar; Arial Ricardo Quinteros, en cuarto lugar, y Sonia Alejandra Cabalero, en quinto lugar. Asimismo, de las constancias obrantes en el Acta N° 35 del Libro citado, surge que los tres primeros nombrados resultaron electos como Diputados Nacionales. Se deja constancia que el ciudadano Juan Carlos Lynch, se encuentra inscripto en el Registro de Electores de este Distrito, bajo M.I. 4.294.725, con domicilio en Montevideo 1985, de esta Capital Federal. Por disposición de S.S., a pedido del Sr. Apoderado partidario y para ser presentado ante quien corresponda, expido el presente que sello y firmo en Buenos aires, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil uno.

*Ramiro González.*
Secretario Electoral.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas la señora diputada electa por el distrito electoral de la provincia de Mendoza, doña Elsa Haydée Correa.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de la provincia de Mendoza, doña Elsa Haydée Correa, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con el inciso 2° del artículo 10 del reglamento, la señora diputada doña Elsa Haydée Correa jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, y se incorpora a la Honorable Cámara. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor diputado electo por el distrito electoral de la Capital, don Juan Carlos Lynch.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de la Capital, don Juan Carlos Lynch, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con el inciso 2° del artículo 10 del reglamento, el señor diputado don Juan Carlos Lynch jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, y se incorpora a la Honorable Cámara. *(Aplausos.)*

## 4

## ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Pascual). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 2 a 6, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.[1]

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto a los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Si no se formulan objeciones, se enunciará la totalidad de dichos asuntos, procediéndose a efectuar una sola votación luego de concluida la lectura.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Por Secretaría se enunciarán los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

**Sr. Secretario** (Aramburu). – El señor diputado Fontanetto eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara.

El señor diputado Fontanetto eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional de esta Honorable Cámara.

El señor diputado Fontanetto eleva su renuncia como integrante de la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario de esta Honorable Cámara.

El señor diputado Fontanetto eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Drogadicción de esta Honorable Cámara.

La señora diputada Alarcia solicita el retiro de su firma del proyecto de declaración contenido en el expediente 5.484-D.-00.

La señora diputada Mosso solicita el retiro de su disidencia parcial del dictamen en el proyecto de ley sobre régimen de mecenazgo (expediente 5.379-D.-00).

La señora diputada Camaño solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre las consideraciones de fondo que justifican la ratificación del Convenio entre la Argentina y Suiza para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos y sobre el Patrimonio (expediente 274-D.-01).

La señora diputada Ferrero solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría y de otros señores diputados por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre la actuación del ex embajador Diego Guelar en los Estados Unidos de América (expediente 817-D.-01).

La señora diputada Linares solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría y de otros señores diputados referido al otorgamiento de un subsidio al Museo Egidio Feruglio, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (expediente 8.098-D.-00).

El señor diputado Menem eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Libertad de Expresión.

El señor diputado Castañón solicita autorización para desempeñar el cargo de secretario legal y administrativo del Ministerio de Economía, y licencia sin goce de dieta desde el 28 de marzo hasta la fecha de la aceptación de su renuncia.

El señor diputado Grosso informa sobre lo actuado por la vicepresidencia del Parlamento Latinoamericano durante el año 2000 y solicita la correspondiente inserción en el Diario de Sesiones de la Honorable Cámara.

La señora diputada Chaya solicita el retiro de los proyectos de resolución de su autoría y de otros señores diputados sobre transferencia de inmuebles de propiedad de la empresa Ferrocarril General Belgrano y del Estado nacional, respectivamente (expedientes 1.438-D.-01 y 2.441-D.-01).

[1] Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 1171.)

El señor diputado Mario Cafiero solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre las operaciones de venta y canje de bonos de la deuda externa argentina a través de las instituciones financieras (expediente 1.610-D.-01).

El señor diputado Iparraguirre solicita la inserción en el Diario de Sesiones de un texto correspondiente a la sesión del 26 de marzo de 2001.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar si se aceptan las solicitudes de las que acaba de darse cuenta por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.[1]

## 5

## LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Pascual). – Corresponde resolver respecto de los pedidos de licencia presentados por los señores diputados, cuya nómina se registra en los boletines de Asuntos Entrados antes mencionados.[2]

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

–Resulta afirmativa.

## 6

## PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Pascual). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Aramburu). – Dice así:

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los Ordenes del Día N° 1.762, 1.763, 1.764, 1.765, 1.766, 1.767, 1.768, 1.769, 1.770, 1.771, 1.772, 1.774, 1.776, 1.777 y 1.778.

Dictamen en el proyecto de ley sobre régimen de mecenazgo (Orden del Día N° 1.718; expediente 5.379-D.-00).

Proyecto de declaración por el que se expresa beneplácito por el centenario del Mercado Nacional de Hacienda (expediente 1.743-D.-01).

Proyecto de declaración por el que se declara de interés parlamentario el Segundo Ciclo de Conferencias Transporte y Producción, organizado por Fundosmil (expediente 1.126-D.-01).

Proyecto de declaración por el que se declara de interés parlamentario el XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal (expediente 1.881-D.-01).

Proyecto de declaración por el que se repudian los atentados perpetrados en la Fundación de Investigaciones Económicas (FIEL) y en locales partidarios de Acción por la República (expediente 1.689-D.-01).

Dictamen en el proyecto de ley por el que se incluyen en la ley 23.018, de reintegros, como "originarios" los productos del mar desde el sur del río Colorado hasta el límite de la zona económica exclusiva de la Nación (Orden del Día N° 1346; expediente 427-D.-00).

Asuntos que tienen acordada preferencia para su tratamiento:

–Dictamen, sin disidencias ni observaciones, en los proyectos de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Orden del Día N° 1147; expedientes 1.196-D.-99, 3.420-D.-99, 4.195-D.-99, 4.480-D.-99, 98-D.-00, 718-D.-00, 1.131-D.-00 y 2.257-D.-00).

–Dictamen, con disidencias, en el proyecto de ley sobre modificación de la ley 17.132, regulatoria del ejercicio de la medicina y actividades del arte de curar (Orden del Día N° 1.000, expediente 4.672-D.-00).

Corresponde aclarar que respecto del Orden del Día N° 1.718, sobre régimen de mecenazgo, se ha retirado una disidencia y se ha efectuado el agregado de un párrafo en el artículo 6°.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia propone como último punto del plan de labor

[1] Véase la inserción solicitada por el señor diputado Grosso en el Apéndice. (Pág. 1271.)

[2] Véase la nómina de las licencias solicitadas en el Apéndice. (Pág. 1248.)

que la Cámara exprese su repudio por el golpe militar del 24 de marzo de 1976 y rinda homenaje en memoria del ex diputado Carlos Auyero.

En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria, con el agregado que acaba de proponer la Presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: quisiera hacer una aclaración respecto de la mención que se ha hecho por Secretaría de los Ordenes del Día N° 1.147 y 1.000. En este sentido hemos acordado habilitar el tratamiento de los dos temas en general al mismo tiempo, tratarlos de esa manera y votarlos en forma independiente, primero en general y después en particular.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Obviamente, cada tratamiento en particular se haría en forma individual.

**Sr. Camaño**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar el plan de labor.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobado el plan de labor.

## 7

## MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Pascual). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

### I

### Mociones de preferencia

**Sr. Presidente** (Pascual). – La Presidencia informa que, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión de Labor Parlamentaria, se procederá a leer por Secretaría todos los pedidos de preferencia con dictamen de comisión formulados por los señores diputados a fin de que la Honorable Cámara los resuelva en una sola votación, evitándose de ese modo que se consuma una parte importante del tiempo que corresponde a esta instancia reglamentaria.

**Sr. Secretario** (Aramburu). – De la señora diputada Picazo: proyecto de ley contenido en el expediente 1.082-D.-00, sobre modificación de la ley 24.937, de enjuiciamiento de magistrados.

Del bloque del Partido Justicialista, respecto de los proyectos de ley contenidos en los expedientes 5.469-D.-00, sobre régimen de prohibición para la utilización de las sustancias PCB; 140-D.-00, sobre régimen para la práctica de tatuajes en la piel; 142-D.-00, sobre incorporación en toda publicidad gráfica y televisiva en donde se comercialicen productos de consumo infantil, de la leyenda "Proteja la vida, vacune a sus hijos"; 396-D.-00, sobre régimen para la defensa de la música nacional; 390-D.-00, sobre régimen de boleto único multiviaje para los servicios de transporte público urbano y suburbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 250-D.-01, por el que se propone instituir el día 23 de agosto de cada año como el Día del Padre en conmemoración del nacimiento de Mercedes de San Martín, hija de don José de San Martín.

Del señor diputado Carlos Snopek, para los proyectos de ley contenidos en los expedientes 912-D.-00, sobre creación de la Comisión de Administración y Distribución del Fondo Especial del Tabaco, y 496-D.-01, sobre interpretación auténtica de disposiciones determinadas de las leyes 20.631 y 21.581 (IVA-FONAVI), y del proyecto de resolución contenido en el expediente 493-D.-01, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la creación de una tutoría universitaria a cargo de la Universidad Católica de Santiago del Estero en la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy.

Del señor diputado Mario das Neves, para los proyectos de ley contenidos en los expedientes 1.834-D.-00, sobre modificación al artículo 16 de la ley 25.065, de tarjeta de crédito, y 39-S.-00, sobre transferencia al municipio de Gobernador Costa, provincia del Chubut, de inmuebles de propiedad del Estado nacional.

Del señor diputado Conca, para el proyecto de ley contenido en el expediente 169-S.-00, por el cual se restringen las exenciones tributarias asignadas al proyecto industrial reformulado "Fábrica de Galletas de Albardón, provincia de San Juan", de la Empresa Dilexis S.A.

Del señor diputado Polino y otros, para los proyectos de resolución contenidos en los expedientes 983-D.-01, sobre creación de una comisión especial que tendrá por objeto la in-

vestigación de irregularidades en la facturación de los servicios públicos privatizados, y 986-D.-01, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la fusión en el ONABE, de los organismos Enabief y Dirección Nacional de Bienes del Estado, según decreto 443/00.

Del señor diputado Allende Iriarte, para los proyectos de declaración contenidos en los expedientes 1.280-D.-01, sobre revocación de la resolución de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Nación número 541, y 1.710-D.-01, por el que se deplora que un acto de público recogimiento, como lo expresa un minuto de silencio por nuestros caídos en la Guerra de Malvinas, haya sido utilizado por el ciudadano Fernando Niembro para agraviar a los oficiales que participaron en el conflicto.

Del señor diputado Romero, para los proyectos de ley contenidos en los expedientes 52-P.E.-00, por el que se crea el Instituto de Promoción de Carne Vacuna Argentina como ente de derecho público no estatal, y 7.938-D.-00, por el que se ratifica el Convenio entre el Gobierno Nacional y la Provincia del Chaco sobre el Acueducto Centro-Oeste Chaqueño.

**Sr. Negri**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: si se ha concluido la lectura de los pedidos de preferencia con despacho de comisión, quisiera hacer una moción a fin de agregar a dicho listado una preferencia para que sea tratado con despacho de comisión el próximo miércoles el proyecto de ley contenido en el expediente 4-P.E.-01, sobre ampliación del régimen de convertibilidad. Aclaro que este tema fue tratado en el día de ayer en una reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas, y los siete días hábiles se vencerían recién cuando estuviéramos sesionando la semana que viene.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Baladrón**. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto negativo a la moción de preferencia formulada por el señor diputado Negri.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Alarcia**. – Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado preopinante solicito que conste mi voto negativo con respecto al tratamiento de este proyecto de ley que, en mi opinión, cambia directamente la estabilidad económica de nuestro país.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Señor presidente: a efectos de evitar la repetición de las votaciones –aclaro que también lo haré en sentido negativo–, propongo que se trate primero lo que se acordó y después, en una sola votación, se resuelva respecto de la preferencia pedida por el señor diputado Negri.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Así se hará, señor diputado. Se van a votar en primer lugar las preferencias solicitadas respecto de los proyectos que figuraban en la lista original.

Se van a votar las mociones de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión y siguientes, solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Negri.

–Resulta afirmativa.

**Sr. De Sanctis**. – También quiero que quede constancia de mi voto negativo referido a la preferencia para el proyecto de ley de convertibilidad.

## II

### Mociones de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley contenido en el expediente 215-S.-00 por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y la Comunidad Europea, y del proyecto de ley contenido en el expediente 3-P.E.-01 que figura en el Orden del Día N° 1.780, sobre pedido de autorización al Congreso de la Nación para que ingresen siete aviones de la fuerza aérea de Estados Unidos a efectos de efectuar ejercicios conjuntos en la base de Villa Reynolds, provincia de San Luis. Este proyecto cuenta con dictamen de comisión.

Teniendo en cuenta que dichos ejercicios están por comenzar en estos días, solicito que este proyecto figure entre los primeros temas a considerar a fin de que se lo remita al Senado y lo pueda tratar también en el día de la fecha.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración la moción formulada por el señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: creo que estamos ante un error. En el expediente que viene del Senado hace falta apartamiento del reglamento y tratamiento sobre tablas, porque no cuenta con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Pascual). – No se requiere apartamiento del reglamento porque estamos dentro de la media hora destinada a la consideración de mociones de preferencia y pedidos de tratamiento sobre tablas. Solamente se requieren los dos tercios para el tratamiento sobre tablas: es decir que, aunque el proyecto venga del Senado, para el tratamiento sobre tablas se necesitan los dos tercios.

**Sr. Camaño**. – Tiene razón, señor presidente, pero me parece que el expediente cuyo tratamiento sobre tablas solicita el señor diputado Negri viene del Senado. ¿Es así?

**Sr. Presidente** (Pascual). – No, señor diputado.

**Sr. Camaño**. – Entonces disculpe, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Estamos hablando de dos cosas distintas. El señor diputado Negri solicita la autorización que exige la Constitución Nacional para la realización de maniobras por parte de fuerzas armadas extranjeras en el territorio nacional. Este es un proyecto que tiene que ir de la Cámara de Diputados al Senado; de allí la premura en función de la fecha en que se van a realizar esas maniobras.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino**. – Señor presidente: quisiera referirme brevemente a esta cuestión, porque tres miembros de la Comisión de Defensa –los diputados Alfredo Bravo, Torres Molina y quien habla– hemos presentado una observación. Queremos facilitar el tratamiento de este asunto, pero previamente quisiera hacer una manifestación.

El Poder Ejecutivo envió el mensaje a esta Cámara con fecha 29 de marzo de 2001. Allí solicita autorización para el ingreso de tropas extranjeras a fin de efectuar ejercicios en la provincia de San Luis desde el 17 hasta el 27 de abril. Hoy es 18 de abril y las tropas extranjeras ya ingresaron a nuestro territorio.

Por lo tanto, éste es un tema muy importante. Los diputados que hemos firmado esta observación –Bravo, Torres Molina y quien habla– vamos a retirarla con la finalidad de facilitar su tratamiento, pero queremos dejar expresa constancia para el futuro, a fin de que el Poder Ejecutivo envíe el pedido de autorización con la anticipación suficiente.

Es cierto que la semana pasada no hubo sesión, pero de todas maneras estas maniobras conjuntas están previstas con muchísima anticipación.

Por lo señalado, hago un llamado al Poder Ejecutivo nacional para que –con el tiempo suficiente– envíe el mensaje respectivo, a fin de que exista un plazo adecuado para ser considerado en la comisión y también en el recinto. Así evitaremos que se repita lo que está ocurriendo ahora, en que vamos a votar una autorización para el ingreso de tropas en el territorio nacional, cuando la realidad señala que dichas tropas ya han ingresado.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Torres Molina**. – Señor presidente: efectivamente he realizado una observación a este orden del día, porque nos encontramos ante hechos consumados. El artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional es muy claro cuando dice que es el Congreso de la Nación el que debe autorizar el ingreso de tropas extranjeras o el egreso de tropas argentinas.

En este caso la autorización correspondiente está relacionada con la presencia de tropas en el país entre los días 17 y 27 de abril, es decir que se trata de tropas que ya se encuentran en la Argentina, concretamente, ciento cincuenta efectivos de la fuerza aérea norteamericana.

Con esta autorización fuera de la ley extendida por el Poder Ejecutivo se reitera una práctica que se adoptó anteriormente con el operativo Cabañas 2000, que encubrió una práctica de fuerzas interamericanas para intervenir en Colombia. El Congreso no lo aprobó y los boinas verdes norteamericanos ingresaron en nuestro territorio sin autorización alguna.

Siempre nos encontramos con hechos consumados, y se reitera la práctica cuando salen al exterior fuerzas de paz en situaciones de graves conflictos, que pueden verse comprometidas en acciones de combate.

Resulta necesario respetar las normas constitucionales, y en ese sentido también el egreso de tropas de paz debe ser autorizado por el Congreso de la Nación, porque no necesariamente dichas fuerzas intervienen en tareas civiles o de policía, sino que pueden verse envueltas en hechos que las obliguen a entrar en combate.

Entonces, frente a los hechos consumados que se nos presentan hoy, sin duda la Cámara va a resolver hoy por mayoría la aprobación de esta cuestión, pero dejo sentado mi voto en contra frente a este tema por tratarse de hechos que ya se han producido.

El Congreso de la Nación debe reivindicar su facultad histórica de autorizar el ingreso de tropas extranjeras al país.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas del dictamen del proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 1.780 (expediente 3-P.E.-01). Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobada la moción.

Si los señores diputados retiran las observaciones que han formulado a este dictamen, lo podríamos considerar junto con los que no tienen disidencias ni observaciones.

**Sr. Bravo**. – No las retiramos, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consecuencia, se incorpora la consideración de este asunto al orden del día de la presente sesión.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley contenido en el expediente 215-S.-00. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: teniendo en cuenta que acabamos de aprobar el tratamiento sobre tablas del dictamen en el proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 1.780, con el objeto de que no quede para ser considerado al final de la sesión –y al solo efecto de que hoy lo trate el Senado–, formulo indicación de votarlo ahora y autorizar su giro a la Cámara alta.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Si hubiere asentimiento, se procederá de esa forma.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se procederá en consecuencia.

## 8

## AUTORIZACION DEL INGRESO DE AVIONES Y PERSONAL MILITAR DE LOS EE.UU. DE AMERICA

**Sr. Presidente** (Pascual). – Teniendo en cuenta lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde pasar al tratamiento del dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.780, recaído en el proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso en el territorio nacional de aviones y personal militar de los Estados Unidos de América; que participarán en operaciones y adiestramiento con cuadros de oficiales y suboficiales argentinos (expediente 3-P.E.-01).

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se requiere autorización al Honorable Congreso para que ingresen al territorio nacional tropas de los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 3 de abril de 2001.

*Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – Mario F. Ferreyra. – Alfredo E. Allende. – Juan P. Baylac. – Mario H. Bonacina. – José Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Angel O. Geijo. – Dulce Granados. – Carlos Maestro. – Javier Mouriño. – Alejandro A. Peyrou. – Jesús Rodríguez. – Hugo D. Toledo. – Jorge Z. Mercader.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Autorízase el ingreso al territorio nacional de siete (7) aviones de combate F-16, acom-

pañados por aviones de transporte con el apoyo técnico y sostén logístico correspondiente, y de aproximadamente ciento cincuenta (150) militares de los Estados Unidos de América para participar en un ejercicio operacional que se llevará a cabo en la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, provincia de San Luis, entre el 17 y el 27 de abril de 2001.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERNANDO DE LA RÚA.
*Chrystian G. Colombo. – Adalberto R. Giavarini. – José H. Jaunarena.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, cree necesario aconsejar la sanción de la propuesta enviada, en razón de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 inciso 28 de nuestra Constitución Nacional.

*Miguel A. Toma.*

ANTECEDENTE

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar el ingreso al territorio nacional de aviones y personal militar de los Estados Unidos de América que participarán en operaciones de adiestramiento con cuadros de oficiales y suboficiales argentinos.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la Constitución Nacional que establece, entre las facultades correspondientes al Congreso Nacional, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación.

La realización de ejercicios combinados se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las fuerzas armadas nacionales y extranjeras. Este es el caso de los Ejercicios Fuerzas Unidas, Cabañas, Cruz del Sur, Ceibo, Unitas, Fraterno, Fluvial, Araex, Tanba, Evacuación Sanitaria y Sar. La práctica de ejercicios combinados ha permitido la consolidación del acercamiento de las fuerzas armadas nacionales y extranjeras. Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros.

En este sentido, es reconocido que la participación de las fuerzas armadas en ejercicios combinados contribuye ampliamente a reforzar la confianza mutua y la sincronización del entrenamiento conjunto.

En particular, este ejercicio es un ejercicio en el terreno que consistirá en combates aéreos y ataques simulados sobre instalaciones y campos de tiro de la Fuerza Aérea Argentina, sin empleo de armamento de guerra.

Dado que el ejercicio tiene lugar en la República Argentina, es requisito constitucional autorizar el ingreso de la fuerza militar extranjera que participará en su desarrollo y a tal efecto se eleva el proyecto de ley respectivo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

FERNANDO DE LA RÚA.
*Chrystian G. Colombo. – Adalberto R. Giavarini. – José H. Jaunarena.*

Buenos Aires, 17 de abril de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en el plazo previsto por el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, con el objeto de observar el dictamen impreso en el Orden del Día N° 1.780, con vencimiento de término el día 18 de abril del corriente año, por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de tropas de los Estados Unidos de América.

Atento a esta instancia reglamentaria, ponemos en conocimiento de esta Cámara la intención de reservarnos el derecho a fundamentar nuestra postura en el recinto.

Saludamos al señor presidente atentamente.

*Héctor T. Polino. – Alfredo P. Bravo. – Ramón H. Torres Molina.*

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración.

Se va a votar.

–Sin observaciones, se vota y aprueba en general y en particular.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1160.)

## 9

## MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS (Continuación)

**Sr. Presidente** (Pascual). – Continuamos con el término reglamentario destinado a las mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

### III

### Mociones de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Martínez**. – Señor presidente: formulo moción de tratamiento sobre tablas del dictamen en el proyecto de resolución contenido en el expediente 380-D.-01, que figura en el Orden del Día N° 1.786, por el cual se convoca a una audiencia pública con motivo de la próxima Sesión Especial a Favor de la Infancia, a efectuarse durante septiembre de 2001, en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración la moción formulada por la señora diputada.

Se va a votar. Se requieran las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobada la moción.

En consecuencia, se incorpora la consideración del mencionado asunto al orden del día de la presente sesión.

### IV

### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: formulo moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución que figura en el expediente 1.531-D.-01, junto con los proyectos contenidos en los expedientes 1.616-D.-01, 1.631-D.-01 y 1.606-D.-01.

Lo que se solicita es que se declare zona de desastre natural a una zona de Jujuy, como consecuencia de lo ocurrido entre el 3 y el 4 de abril en la localidad de Palma Solá y zonas aledañas. No solamente hubo pérdidas de vidas humanas sino que también el desastre afectó los sembradíos y explotaciones agropecuarias que se realizan en dicha zona.

De allí surge esta necesidad y, conforme lo establece la ley 22.913, en nuestra provincia se dictó la norma respectiva, por la que se declara zona de desastre a esta región para que nuestros productores y habitantes de la localidad de Palma Solá y zonas aledañas puedan tener la posibilidad de acceder a los beneficios que establece dicha ley, y lograr también de parte del Poder Ejecutivo nacional la ayuda necesaria para paliar esta situación.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración la moción formulada por el señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Señor presidente: he pedido la palabra simplemente para apoyar la moción presentada por el señor diputado Giubergia respecto del tratamiento sobre tablas de los mencionados asuntos.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda aprobada la moción. En consecuencia, se incorpora la consideración de los asuntos al orden del día de esta sesión.

### V

### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Scioli**. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de las siguientes iniciativas: en primer lugar, el proyecto de ley contenido en el expediente 7.317-D.-00, referido al régimen penal de represión de juegos de azar.

Este proyecto de ley reprime el juego de azar no autorizado por la autoridad pública, penalizando a quienes lo participen, organicen, exploten y comercialicen, y lo tipifica como delito penal.

Hace pocas semanas en la ciudad de Buenos Aires se organizó el Segundo Seminario contra el Juego Ilegal bajo el lema "El juego clandestino debe ser considerado un delito". Nuevamente, las loterías y las cámaras de agencias de loterías de todo el país se han expresado unánimemente sobre la necesidad de dar rápido

tratamiento y aprobaeión a este proyeeto de ley que va a permitir que se reeauden 200 millones de dólares anuales más, que es lo que se evade en este momento a través del juego elandestino, que irán al Ministerio de Desarrollo Soeial, teniendo en euenta que éste es el destino que siempre se asigna a los ingresos por parte de Lotería Naeional.

El segundo asunto es un proyeeto de ley contenido en el expediente 2.431-D.-01, referido a la violeneia en el deporte y a la neeesidad de introdueir eambios en la legislaeión vigente. En este momento se eneuentra en el país una prestigiosa delegación que está haeiendo trabajos de relevamiento y eáleulos de faetibilidad y probabilidad eon vistas a la candidatura de Buenos Aires como sede de las Olimpíadas del 2012, pero han expresado su preocupaeión por el nivel de violeneia que se está viendo en estos momentos en el fútbol que se praetiea en nuestro país.

Las fuerzas de seguridad y el Poder Judieial reelaman en forma permanente –dadas las earaeterístieas de violeneia que se están viviendo aetualmente en el fútbol, que están afeetando la eeonomía de los elubes– la neeesidad de dar rápido tratamiento y saneión a este proyeeto de ley. Esta iniciativa ha sido la conclusión de los distintos eongresos sobre seguridad en el deporte que se han venido desarrollando en los últimos tiempos, no solamente en la Capital Federal sino en el interior del país.

Las estadístieas son contundentes: en los últimos eineo años, en promedio, hay 1.400.000 personas que han dejado de eoneurrir a las eanehas de fútbol debido a la violeneia.

El último proyeeto de ley al que me quiero referir es el eontenido en el expediente 1.600-D.-01, que tiene que ver con la gran crisis del fútbol desde el punto de vista finaneiero y eeonómico, y la neeesidad de impulsar cambios de fondo porque, a pesar del esfuerzo que ha heeho esta Cámara al sancionar la ley de fideieomiso y el nuevo PRODE, esto no es sufieiente si no avanzamos en la regulaeión de los ingresos de eapitales privados.

Desde el punto de vista finaneiero y económico la situaeión es agobiante, y para aquellos clubes que no tengan otra salida que el ingreso de eapitales privados será neeesario dar un mareo jurídieo, porque hay una resolueión que está vigente pero no tiene respaldo. En la práetiea ninguna empresa quiere ingresar a estos elubes eon eapital de riesgo.

También el proyeeto eomprende la neeesidad de ineluir responsabilidades eiviles y penales a los dirigentes de fútbol que no ingresen a sus elubes en este régimen, y de que ellos respondan eon su patrimonio personal. De este modo se equipara la responsabilidad de un dirigente de fútbol a la de un funeionario públieo. Consideramos que esto es de gran importaneia, y en rigor también ha sido un pedido de la eomunidad deportiva, en espeeial de Futbolistas Argentinos Agremiados, entidad que observa eon mueha preoeupaeión el atraso en el pago de los sueldos y las primas a los jugadores.

Esta solución está en línea eon la ley de soeiedades anónimas deportivas que reeientemente se ha sancionado en la Repúbliea Oriental del Uruguay, en el mareo de la ereaeión del Ministerio de Deportes, y eon lo que ha sueedido en Brasil en ese mismo sentido. En mi opinión, es muy importante que en el ámbito del Mereosur se unifique la legislaeión para erradiear la violeneia y regular el ingreso de los eapitales privados, es deeir, para que esto se concrete eon transpareneia y equidad. Si no se avanza en este sentido, cada vez serán más abismales las difereneias entre los elubes grandes y los ehieos, en detrimento del espeetáeulo y la eompetitividad.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideraeión la moeión formulada por el señor diputado por la Capital.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: sin ánimo de eoartar la posibilidad que el reglamento coneede a los señores diputados de formular petieiones o moeiones, y sin entrar a analizar el fondo de la euestión de los pedidos que se han realizado –algunos de los cuales podríamos eompartir–, aelaramos que no apoyaremos la moeión de tratamiento sobre tablas de los tres asuntos meneionados por el señor diputado por la Capital por dos razones.

La primera de ellas es que por una cuestión de eeonomía proeesal parlamentaria, salvo rara excepeión, urgente y muy fundamentada, no aeompañaremos en el reeinto lo que no se haya acordado previamente en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En segundo lugar, estos asuntos no formaron parte del temario aeordado entre los diversos bloques.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Scioli**. – Señor presidente: comprendiendo las razones expuestas por el señor diputado por Córdoba, y descontando que existe buena voluntad para que estas iniciativas puedan ser tratadas a la brevedad, formulo moción de preferencia, con dictamen de comisión, para que estos tres proyectos se traten en la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: apoyamos la moción de preferencia formulada por el señor diputado por la Capital.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado por la Capital.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## VI

### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto**. – Señor presidente: formulo moción de tratamiento sobre tablas de dos proyectos que cuentan con dictámenes aprobados por unanimidad por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

El primero de ellos se refiere a la sustitución del artículo 55 de la ley 25.401, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2001 (expediente 765-D.-01). Esto se vincula con el aumento de los topes de las pensiones graciables, que es un pedido reiterado. Sucede que con la anterior redacción de esta disposición algunas personas perdían sus pensiones cuando sus ingresos superaban los 150 pesos.

La segunda iniciativa es un proyecto de ley de los señores diputados Peláez y Romero referido a la reasignación de partidas presupuestarias a favor de la Fundación de Hemofilia (expediente 7.849-D.-00). La urgencia que reviste la situación de estas personas amerita que no abunde en mayores consideraciones respecto de la necesidad de tratar este asunto.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración la moción formulada por el señor diputado por Santa Fe.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: nuestro bloque apoya la moción formulada por el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto**. – En lo referido al proyecto de ley contenido en el expediente 765-D.-01, en consideración al tiempo transcurrido, con el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos acordado que la vigencia de la retroactividad comience a partir del 1° de abril del año en curso.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale**. – Señor presidente: solicito que se incluya en la consideración de este asunto un proyecto que presentó el bloque Demócrata Progresista en un sentido similar, en el que hay algunas ideas que tal vez puedan ser útiles para que la Comisión de Presupuesto y Hacienda elabore su propuesta final. Luego acercaré a Secretaría el número de expediente correspondiente a este proyecto.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Santa Fe.

Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda incluida la consideración de los asuntos en el orden del día de esta sesión.

## VII

### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Ferreyra**. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del dictamen en el proyecto de ley contenido en el expediente 747-D.-00, que diera origen al Orden del Día N° 769, referido a la creación del sistema nacional de capitales de riesgo para empresas de base tecnológica.

Debo señalar que respecto de los despachos de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de

Finanzas, la Comisión de Presupuesto y Hacienda manifestó una disidencia parcial solamente respecto de una palabra, en aquella parte en que nosotros establecemos que la ley 19.550 es de aplicación supletoria a este régimen. La observación que ha hecho la Comisión de Presupuesto y Hacienda es correcta, en el sentido de suprimir la palabra en cuestión. Este hecho amerita que el asunto sea tratado sobre tablas.

Estamos en presencia de un instrumento importante para el desarrollo de las empresas de base tecnológica, que para su crecimiento utilizan la innovación, que a la vez constituye un buen aporte para la reactivación económica, por lo menos en el sector de la ciencia y la tecnología. Además, este instrumento será utilizado por todos los actores del sistema, tal como se establece en el proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración la moción formulada por el señor diputado por Tierra del Fuego.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: con el mismo criterio expresado con anterioridad, no vamos a acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas. De todas formas, si el asunto tiene despacho de comisión, podríamos aprobar una preferencia con dictamen, retirándose la observación a la que recién se hizo referencia.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Ferreyra**. – Señor presidente: estoy de acuerdo en que se proceda de esa manera, pero solicitaría que la preferencia fuera acordada para la próxima semana. En consecuencia, se retiraría la disidencia y consideraríamos el dictamen con la observación oportunamente formulada por el señor diputado Baglini en su carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar el pedido de preferencia formulado.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## 10

## CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Pascual). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero (M. A. H.)**. – Señor presidente: planteo esta cuestión de privilegio porque me siento afectado en mi decoro, aunque en realidad entiendo que toda la Cámara lo ha sido, ya que el Poder Ejecutivo ha emitido el decreto 424/2001, que establece exactamente lo contrario de lo que esta Cámara sancionó mediante la ley de competitividad.

En ocasión del debate de dicha ley –en realidad, en el aspecto que se refiere a la delegación de facultades–, hubo unanimidad de la Cámara en cuanto a que no fuera aceptada la posibilidad de que el Estado emitiera bonos con garantías sobre la base de impuestos. Ese punto fue rechazado luego de un arduo debate. Sin embargo, el Poder Ejecutivo ha dictado este decreto, que es una burla porque dispone exactamente lo contrario de lo que aquí se aprobó: la emisión de bonos que luego de su vencimiento pueden ser destinados al pago de impuestos.

El efecto práctico es exactamente el mismo, con el agravante de que en este caso ya no estamos diciendo que vamos a contraer deuda con garantía, sino que la deuda que estamos contrayendo no podremos pagarla, y entonces se va a poder afectar esa deuda con impuestos.

Hay gente que está acostumbrada a que el Congreso no funcione, a otros regímenes. Daniel Marx, cuando por radio le hicieron algunas preguntas antes de que se emitiera este decreto, dijo que había vericuetos legales. ¿Cómo "vericuetos legales"? Es decir que frente a una decisión tan clara de este Parlamento hay vericuetos legales para hacer lo que éste dijo que no se tenía que hacer.

Además pido que la comisión de seguimiento creada por el artículo 5° de esa norma solicite la anulación del decreto, que en mi opinión es lo que corresponde.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Señor diputado: ¿usted solicita que la cuestión de privilegio pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

**Sr. Cafiero (M. A. H.)**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar si la cuestión de privilegio es girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 11

## CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Di Cola**. – Pido la palabra para formular una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Di Cola**. – Señor presidente: en realidad deseo expresar una preocupación que termina recayendo –probablemente con algún grado de injusticia– en la persona de quien preside esta Honorable Cámara.

Al respecto, debo remarcar que ésta es la primera sesión que tenemos en abril, en una etapa en la que, si algo tiene que caracterizar a quienes hemos asumido esta actividad es, justamente, el debate y la discusión. Entonces, planteo esta cuestión de privilegio porque por múltiples causas que no son adjudicables a una sola persona –posiblemente haya doscientos cincuenta y sieteavas partes de corresponsabilidad en cada uno de nosotros– la Cámara no está funcionando en la medida que, a mi entender, exigen las circunstancias.

No estamos diciendo que no hubo sesión por falta de quórum; éste es un instrumento válido en la vida parlamentaria y una herramienta importante para forzar la búsqueda de consensos. Simplemente no hubo sesión porque la Cámara no fue convocada.

Por allí se ha dicho que eso se debió a la falta de dictámenes. Si ésa es una de las razones que se están argumentando, quiero señalar que no la comparto, porque en lo que a mí respecta en cada reunión de comisión en la que me tocó participar siempre hemos despachado distintos proyectos. Al respecto, debo rescatar el trabajo que viene llevando a cabo la Comisión de Legislación General –presidida por un legislador que no pertenece a mi partido sino al oficialismo: el señor diputado Dumón–, porque cada vez que nos reunimos –lo hacemos semanalmente– se despachan proyectos sobre los temas más diversos, algunos de los cuales tienen un interés nacional, otros regional y otros local. En definitiva, son temas que preocupan cuando menos a algún señor diputado y que pasan a engrosar una lista de proyectos que, seguramente, quedan en algún lugar para ser tratados cuando alguien lo disponga.

Pero aun suponiendo que no tuviésemos dictámenes para tratar, podríamos acordar distintos temas para discutirlos en una sesión, sin que ello signifique un debate caótico ni mucho menos. Creo que a través de las autoridades de los bloques y de la propia Cámara se podría habilitar el tratamiento de aquellas cuestiones que interesan a los señores diputados. Esos asuntos no deben ser pocos, si pensamos que en cada sesión el término para formular mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas resulta insuficiente. Además, no siempre esos asuntos expresan una oposición; son inquietudes que los diputados manifiestan a partir de lo que perciben en la comunidad.

Aun cuando no discutiéramos ningún proyecto –en este momento no lo estoy haciendo– creo que igualmente estaría cumpliendo con una de las obligaciones que tengo como legislador, porque esta Honorable Cámara no está sólo para debatir sobre distintas leyes.

Reparen en la etapa histórica que estamos viviendo. No quiero generar el debate ni la polémica; mucho menos quiero hacer uso de chicanas. Pero adviertan que podemos estar asistiendo a la etapa final de un partido centenario, como es el radicalismo.

Además, estamos asistiendo a una etapa en la que el justicialismo se parece más a una confederación de partidos provinciales que a una fuerza nacional con coherencia para asumir un importante rol protagónico en el futuro.

Por su parte, el Frepaso, como fuerza con voluntad de transformación, por lo menos –para ser prudente– está ostensiblemente debilitado.

Desde el Estado, el poder que se manifiesta está expresado en la persona de quien paradójicamente en las últimas elecciones...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Di Cola**. – Señor presidente: así no puedo continuar.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Ocurre que los señores diputados no entienden cuál es el privilegio que se ha visto afectado.

**Sr. Di Cola**. – Si me hubieran permitido continuar, ya habría finalizado.

El Poder Ejecutivo está expresado hoy –así lo tenemos entendido en la República Argentina– por quien obtuvo el 10 por ciento de los votos en las últimas elecciones, en el marco de una profunda crisis económica de la cual tienen responsabilidad los que estuvieron antes de ayer,

ayer y los que están hoy. No quiero generar un debate en este sentido.

¿Cuál es la actitud hacia la cual propendemos? ¿Cerrar el Congreso y clausurar el debate? Digo esto desde una posición autocrítica, asumiendo lo que me pueda corresponder.

Esta es la misma tendencia –no es la misma actitud– que se aprecia en la etapa de mayor profundidad de una crisis, que es cuando se quiebran las instituciones. Allí es cuando aparecen los que dicen venir en nombre de la Nación –a quienes tristemente recordamos– y los que tienden a clausurar el debate o buscan que lo clausuren.

Hoy más que nunca debemos asumir nuestra responsabilidad. El debate tiene que estar instalado en este recinto. No debe haber miércoles en el que en este recinto no se genere una discusión. En última instancia es preferible la chicana y la protesta –tanto de ustedes como de nosotros– antes que el silencio, porque ése es el motivo por el que más nos castiga la gente en este momento.

A partir del debate y la discusión es como vamos a generar las ideas y las propuestas que, como todos sabemos, no son lineales en cada una de las fuerzas políticas. Todos tenemos diferencias y allí radica el desafío.

Quizá actúe con cierta injusticia, pero no hablo en contra de su persona, señor presidente; me dirijo a usted en razón de su investidura al frente de esta Cámara.

Por lo señalado, de alguna manera me siento afectado en mi derecho de poder decir lo que pienso. Quizá a alguien le pueda parecer ridícula esta postura, pero yo no lo considero así y tengo derecho a expresarlo.

Llamo a la reflexión a quienes integran esta Cámara, especialmente a quienes son presidentes de bloque o de las distintas comisiones, para que entre todos hagamos el esfuerzo de no caer en la tentación de silenciar el debate en los momentos de crisis, en lugar de profundizarlo y llevarlo adelante. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Pascual). – Señor diputado: ¿usted solicita que la cuestión de privilegio que acaba de plantear pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

**Sr. Di Cola**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar si la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 12

## CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Obeid**. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Obeid**. – Señor presidente: muy brevemente quiero plantear una preocupación por un derecho que ha sido avasallado en este recinto a raíz de que en las semanas anteriores el Poder Legislativo no ha funcionado.

Esta no es solamente una preocupación de los integrantes de este bloque –me incluyo entre quienes hemos presentado una iniciativa en relación con este tema–, sino también de los integrantes de la mayoría de los bloques que integran esta Honorable Cámara.

Se ha presentado una gran cantidad de proyectos, todos vinculados a una solicitud al Poder Ejecutivo nacional para que no produjera una condena a la hermana República de Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, el hecho de que no se haya reunido el Congreso no permitió que el Parlamento diera una respuesta unánime en solidaridad con el pueblo cubano planteando la no intromisión en el conflicto que en este momento tiene la hermana República de Cuba con la potencia más grande la Tierra, disfrazado a través de una supuesta condena por el no cumplimiento de los derechos humanos.

Es probable que en estos momentos se esté debatiendo o ya se haya discutido este tema en la comisión. Si así fuera –como alguien me informa aquí– tendríamos la oportunidad de hacer este planteo en una próxima reunión, pero en caso de que no fuera así, en homenaje a los señores diputados de todos los bloques que en tiempo y forma hace ya muchos meses presentaron proyectos en solidaridad y en defensa de una posición digna de nuestro país, quisiera adelantar nuestra abstención en este asunto.

He formulado esta cuestión de privilegio para que por lo menos quede expresada en el Diario de Sesiones no sólo la opinión de quien está ha-

blando sino también la de todos los señores diputados de los distintos bloques que presentaron proyectos en este sentido.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Señor diputado: ¿usted solicita que la cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

**Sr. Obeid**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar si la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – La cuestión pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 13

## ACLARACION

**Sr. Presidente** (Pascual). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: me veo en la obligación de formular una breve aclaración que no tiene que ver con la posibilidad de entrar a discutir el fondo de la cuestión ni con la crisis de partido que intentó explicar el señor diputado Di Cola en la conferencia que pretendió dar, ni con la legítima preocupación planteada por el señor diputado preopinante y que pueden compartir algunos legisladores.

Todos tenemos que saber –porque es el funcionamiento diario del Congreso y los colegas lo conocen– que las cuestiones de privilegio no pueden ser abstractas. Si la primera fue referida, como la segunda, al presidente de la Cámara por ser la autoridad y con motivo de que no se ha sesionado, quiero decir que al comenzar las sesiones ordinarias fijamos los días y horas de sesión, y no es el presidente el que se sienta en las bancas sino todos los señores diputados. De manera que, si no hay quórum, no se sesiona, pero ello no depende del presidente, así que la cuestión de privilegio no puede ir dirigida en su contra porque sería una abstracción.

En segundo lugar, quiero manifestar que, aunque asistir a las sesiones es nuestra obligación –no es para que nos aplaudan ni feliciten–, llevamos un mes y medio desde que el presidente de la Nación abrió el período de sesiones ordinarias. Todos los bloques estuvimos trabajando durante tres días consecutivos desde un día domingo, habiendo sido convocados un sábado. Hasta vinieron los diputados de la oposición en oportunidad del tratamiento del proyecto de ley originado en la emergencia económica. Después hubo una semana...

**Sr. Camaño**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Negri**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño**. – Simplemente quería hacer una aclaración respecto de la afirmación del señor diputado de que vino el bloque de la oposición. Lo correcto es que vinimos nosotros, no ustedes, señor diputado Negri.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Independientemente de las bromas que se quieran hacer...

**Sr. Presidente** (Pascual). – Solicito a los señores diputados que se dirijan a la Presidencia.

**Sr. Negri**. – Para concluir quiero decir que después de aquella maratónica sesión hubo una semana más y después vino Semana Santa, es decir que no hay ningún vacío legislativo, independientemente de que no haya habido quórum en una semana. Durante muchos años pasaron varias semanas donde por decisiones políticas, que uno puede compartir o no, no se sesionó, por lo cual considero que el planteo es absolutamente inoportuno.

Por otra parte –debió ser la única vez en que no debemos alegrarnos–, muchos medios de opinión que castigan a la política y al Parlamento se ocuparon de rescatar –creo que a regañadientes– que el Parlamento estaba trabajando.

Por ello considero que la cuestión de privilegio que se ha planteado es abstracta en términos formales, y sobre el fondo no vamos a hacer consideraciones porque no corresponden en este momento.

**Sr. Britos**. – Quiero recordar que este asunto ha pasado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, y no se discute.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Así es, señor diputado.

## 14

## DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES Y ASUNTOS CUYA VOTACION CONJUNTA DISPUSO LA HONORABLE CAMARA

**Sr. Presidente** (Pascual). – Conforme a lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los Ordenes del Día enunciados oportunamente por Secretaría, y sobre los proyectos de declaración contenidos en los expedientes 1.743-D.-01, 1.126-D.-01, 1.881-D.-2001 y 1.689-D.-01.

Si no hubiere objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación de los proyectos de resolución y de declaración cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, y de los proyectos de declaración enunciados precedentemente, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones correspondientes.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Pascual). – No formulándose objeciones, se procederá en consecuencia.

### I

### INFORMES SOBRE COLOCACION DEL BONO EXTERNO GLOBAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**(Orden del Día Nº 1.762)**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del Bono Externo Global de la República Argentina 11,375 % 1997/2017.

2. – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen del Bono Externo Global de la República Argentina 11,375 % 1997/2017.

Los exámenes de la AGN, fueron realizados de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

De las verificaciones realizadas surge que la emisión y sus ampliaciones, liquidación y registro del título fueron practicados conforme con las pautas legales y contractuales que rigieron la emisión objeto del examen, excepto en lo que se expone a continuación.

1. Conforme lo normado en el reglamento parcial número 2 de la ley 24.156 (particularmente artículos 100, 101, 102, y 104) con relación a las acciones que deben llevar a cabo las unidades de auditoría interna, y atento que se ha evidenciado la ausencia de información de la unidad de auditoría interna respecto a su intervención en la emisión del título objeto de esta auditoría, resulta indispensable garantizar dicho control interno.

2. Se aconseja dar intervención a las áreas pertinentes para verificar y realizar los ajustes que corresponden con relación a:

2.1. Regularizar lo relativo a registración, ya que existen diferencias que afectan directamente el saldo de la cuenta de tesorería (ejercicio 1997).

2.2. Existencia de diferencias de la mayorización llevada a cabo (ejercicio 1998) en diversas cuentas, en más y en menos, por imputaciones erróneas, falta de registración de intereses corridos, falta de registración de comisiones netas descontadas, y similares.

2.3. Diferencias en cuentas, diferencias con la mayorización, y falta de registro de diferencia de cotización entre el precio de emisión y el valor nominal (ejercicio 1999).

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del Bono Externo Global de la República Argentina 11,375 % 1997/2017.

*Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Raúl E. Baglini. – Oraldo N. Britos. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 122/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el Bono Externo Global de la República Argentina 11,375 % 1997/2017 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del Bono Externo Global de la República Argentina 11,375 % 1997/2017.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos *.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Raúl E. Baglini. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.*

2

Ver expediente 2-S.-01.

II

**INFORMES SOBRE COLOCACION DEL BONO DEL TESORO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (vencimiento 9 de mayo de 2002)**

**(Orden del Día Nº 1.763)**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de las gestiones relativas a la colocación del Bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75% anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002 denominado "Bontes".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con el objeto de examinar el bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75 % anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002 denominado "Bontes", que fuera colocado en el mercado local y emitido conforme al decreto 340/96 (Programa de Endeudamiento Público), a las resoluciones MEyOSP 230/96 (aprobación de las normas de procedimiento para emisión, colocación, licitación y registro de los bonos de mediano y largo plazo), y número 198/97 (autorización de la emisión). Este objeto comprende las gestiones previas, emisión, colocaciones, ampliaciones, proceso licitatorio, evolución y registración del bono referido, por el período comprendido entre el 9 de mayo de 1997 y el 13 de diciembre de 1998, inclusive.

El examen de la AGN, fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN. Al respecto la AGN señala que la falta de certeza acerca de que el material obtenido haya constituido la totalidad de las registraciones analizadas, en razón de que el área responsable no suministró toda la información requerida, implicó una limitación en el alcance.

De las verificaciones realizadas por la AGN, surge que la emisión, colocación, licitación, adjudicación, liquidación y registro del título fueron practicados conforme con las pautas legales y contractuales que rigieron la emisión objeto del examen, excepto por lo que se expone a continuación:

*a)* Con relación a la estructura funcional y de control interno: se observa que en el ámbito de la Oficina Nacional de Crédito Público se evidencia la inexistencia de una definición normativa de acciones y responsabilidades que fijen los roles por debajo de los niveles de coordinación (resolución 479/97 de la Secretaría de Hacienda);

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

*b)* No consta la debida intervención de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) en la documentación respaldatoria suministrada por la Coordinación de Emisión de Deuda Interna respecto a los procesos licitatorios, de esa manera pudo detectarse que si bien existía una rúbrica, la misma no contenía ni su aclaración, ni la mención del cargo habilitante que sustentaba el funcionario actuante, así como tampoco la fecha en que tal participación tuvo lugar;

*c)* La documentación de la licitación y colocación del Bontes no se halla compilada en expediente alguno con sus hojas foliadas, lo que implica falta de certeza acerca de que el material suministrado constituya la totalidad de cada operación;

*d)* Los importes que conforman el capital y los intereses abonados se imputaron a las cuentas "Deuda Pública Externa" e "Intereses de Deuda Externa", respectivamente, cuando por las características de la emisión corresponde imputarlos a deuda interna;

*e)* Los gastos no financieros de cada bono se identifican en el SIGADE con un "número de préstamo", cuyo primer dígito es el 8, no coincidiendo sus siguientes números con la identificación asignada inicialmente al préstamo (en el caso bajo análisis, número 7-1115-000). Este hecho dificulta el seguimiento y análisis registral del comportamiento del bono, ya que una misma deuda tiene, por lo menos, dos códigos numéricos distintos;

*f)* En la colocación directa de U$S 192 millones, pese a lo, estipulado por las resoluciones SH 198/97 y 507/98, respecto al monto de comisiones a pagar (0,40 % del valor nominal), se pagó una comisión del 0,50 %;

*g)* Para la imputación contable de los gastos no financieros y comisiones del bono se utilizó la cuenta "Servicios no personales", lo que no identifica adecuadamente los conceptos de los gastos incurridos (ver además fojas 1920).

Con relación a situaciones planteadas en su examen por la AGN, el señor subsecretario de Financiamiento pone de manifiesto que se han encarado acciones en el marco de lo prescrito por el artículo 58 de la ley 24.156, que define la clasificación de la deuda en interna o externa. También se informa que a efectos de evitar duplicidad interpretativa en la aplicación de la clasificación establecida por la ley, se está elaborando una definición de criterios metodológicos a aplicar para evitar dudas en la forma de registro.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de las gestiones relativas a la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75% anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002 denominado "Bontes".

*Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Raúl E. Baglini. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 477/99, mediante el cual la Auditoria General de la Nación remite resolución sobre el bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75 % anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002 denominado "Bontes" y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de las gestiones relativas a la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75% anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002 denominado "Bontes".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos *.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de la comisión, 21 de noviembre de 2000.

*Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Raúl E. Baglini. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.*

2

Ver expediente 3-S.-01.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

III

**INFORMES SOBRE COLOCACION DEL BONO DEL TESORO DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**(vencimiento 13 de diciembre de 1998)**

**(Orden del Día Nº 1.764)**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a me-diano plazo en dólares estadounidenses denominado "Bontes".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con el objeto de examinar el bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,00 % anual, con vencimiento el 13 de diciembre de 1998, denominado "Bontes", que fuera colocado en el mercado local y emitido conforme al decreto 340/96. Este objeto comprende las gestiones previas, emisión, colocaciones, ampliaciones, proceso licitatorio, evolución y registración del bono referido, por el período comprendido entre el 13 de diciembre de 1996 y el 13 de diciembre de 1998, inclusive.

El examen de la AGN, fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN. Al respecto la AGN señala que la falta de certeza acerca de que el material obtenido haya constituido la totalidad de las registraciones analizadas, en razón de que el área responsable no suministró toda la información requerida, implicó una limitación en el alcance.

De las verificaciones realizadas por la AGN, surge que la emisión, colocación, licitación, adjudicación, liquidación y registro del título fueron practicados conforme con las pautas legales y contractuales que rigieron la emisión objeto del examen, excepto por lo que se expone a continuación:

*a)* Con relación a la estructura funcional y de control interno: se observa que la estructura funcional de la Oficina Nacional de Crédito Público evidencia inexistencia de una definición normativa de acciones y responsabilidades que fijen los roles por debajo de los niveles de coordinación (resolución 479/97 de la Secretaría de Hacienda);

*b)* No consta la intervención de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) en la documentación respaldatoria suministrada por la Coordinación de Emisión de Deuda Interna respecto a los procesos licitatorios;

*c)* La documentación de la licitación y colocación del "Bontes" no se halla compilada en expediente alguno con sus hojas foliadas, lo que implica falta de certeza acerca de que el material suministrado constituya la totalidad de cada operación;

*d)* Los importes que conforman el capital y los intereses abonados se imputaron a las cuentas "deuda pública externa" e "intereses de deuda externa", respectivamente, cuando por las características de la emisión corresponde imputarlos a "deuda pública interna" e "intereses de deuda interna" respectivamente;

*e)* Se utilizó una cuenta no adecuada para la imputación contable de las comisiones del bono.

Con relación a situaciones planteadas en su examen por la AGN, el señor subsecretario de Financiamiento pone de manifiesto que se han encarado acciones en el marco de lo prescrito por el artículo 58 de la ley 24.156 (clasificación de la deuda en deuda interna y/o externa). También se informa que a efectos de evitar duplicidad interpretativa en la aplicación de la clasificación establecida por la ley, se está claborando una definición de criterios metodológicos a aplicar para evitar dudas en la forma de registro.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses denominado "Bontes".

*Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Raúl E. Baglini. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el

expediente Oficiales Varios 123/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, denominado "Bontes" y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses denominado "Bontes".

2. Comuníque se al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos *.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Raúl E. Baglini. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.*

2

Ver expediente 4-S.-01.

IV

**INFORMES SOBRE ACTUACIONES SUMARIALES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA DEL BONO EXTERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA SERIE 1989**

**(Orden del Día Nº 1.765)**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole instruya las actuaciones sumariales tendientes a determinar y efectivizar las responsabilidades, con grados individuales de participación, de los funcionarios que impidieron el cumplimiento de actividades de la Auditoría General de la Nación, impuestas por la ley 24.156, en lo relativo a la auditoría del bono externo de la República Argentina serie 1989; disponiendo asimismo la puesta a disposición a la Auditoría General de la Nación de la información y documentación correspondiente.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación se ha dirigido a la comisión, con relación a la auditoría del bono externo de la República Argentina serie 1989, actuación número 475/99 de la AGN, correspondiente al Plan Anual Operativo 1999, poniendo en conocimiento que la misma fue dada de baja en razón de la imposibilidad de recopilar información crítica para su realización, en especial el expediente de la emisión y la documentación respaldatoria de las registraciones contables.

Señala la AGN que llevó a cabo un conjunto de tramitaciones, como sigue:

*a)* El 26-8-99 solicitó a la Dirección Nacional de Administración de la Deuda Pública (DADP) lo siguiente:

1. Formularios de emisión y de comisiones.

2. Mayores de las cuentas de la Tesorería General de la Nación (TGN) y Servicios no Personales.

3. Documentación respaldatoria de la registración solicitada.

4. Carpeta del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), correspondiente al Bónex 1989;

*b)* El 26-8-99 solicitó a la TGN información acerca de emisiones, comisiones y gastos con su respectiva documentación respaldatoria;

*c)* El 26/8/99 solicitó a la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) los expedientes y documentación anexa relacionada con la emisión, comisiones, gastos directos e indirectos, ampliaciones y programas del título mencionado;

*d)* El 5-10-99, y dado que las respuestas obtenidas no satisfacían los requerimientos efectuados, se cursan las reiteraciones formales a la TGN, ONCP, y DADP.

Por otra parte, de la documentación a que se tuvo acceso, sólo se cuenta con dos biblioratos y la carpeta de SIGADE. Tales biblioratos contienen una serie de notas, resoluciones del Banco Central de la República Argentina, notas de la Bolsa de Valores, copias del Boletín Oficial y providencias varias

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

que no responden a ordenamiento sistemático alguno, sin foliar, y sin responder al armado de un expediente en particular.

Sigue expresando la AGN que, dado la complejidad de la operatoria del título, las limitaciones de acceso a la información señaladas, y el hecho de que parte de la administración y registración se llevó a cabo en el Banco Central de la República Argentina, se señala lo siguiente:

– Solamente podría realizarse una verificación de lo que se encuentra registrado en el SIDIF en relación con el devengamiento y efectivo pago de cupones.

– La información de estas operaciones a que se tiene acceso data del ejercicio 1995 a la fecha.

– El Bonex 1989 cuenta con gran cantidad de movimientos debido a la multiplicidad de titulares que se presentan a la liquidación.

– En relación a la consulta por pantalla, se modificaron las salidas de información del sistema y no permiten identificar fecha de registro de cada movimiento, situación nueva y que se verifica desde el primer semestre de 1999.

– Las verificaciones, no podrán ser realizadas debido a la falta de entrega de la documentación respaldatoria respectiva, por lo que solamente se podría reconstruir en forma extracontable a los efectos de comprobar la coincidencia total o parcial con el monto de servicios financieros devengados y efectivamente liquidados en cada vencimiento.

Sigue señalando la AGN que con tales limitaciones, sólo podría emitirse un informe de auditoría sobre el que recaería una abstención de opinión. Tampoco se estima prudente la emisión de opinión parcial, excepto en el caso que el ente auditado suministre información que pueda constatarse y que del resultado de la evaluación pertinente "se considere que esa opinión es de utilidad para los interesados en el informe", situación que a la fecha del informe de la AGN no arroja signos de cumplimentarse.

Por las razones informadas, la AGN considera que no resulta viable la realización de la auditoría del Bonex 1989.

Atento la gravedad de lo informado por la Auditoría General de la Nación, en donde resulta la negativa a suministrar elementos indispensables para el cumplimiento de su cometido, lo que la lleva a considerar inviable la realización de la auditoría, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de solicitarle instruya las actuaciones sumariales tendientes a determinar y efectivizar las responsabilidades, con grados individuales de participación, de los funcionarios que impidieron el cumplimiento de actividades de la Auditoría General de la Nación, impuestas por la ley 24.156, en lo relativo a la auditoría del bono externo de la República Argentina serie 1989; disponiendo asimismo la puesta a disposición a la AGN de la información y documentación correspondiente.

*Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Raúl E. Baglini. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 29/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite actuación 475/99 sobre el bono externo de la República Argentina serie 1989 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole instruya las actuaciones sumariales tendientes a determinar y efectivizar las responsabilidades, con grados individuales de participación, de los funcionarios que impidieron el cumplimiento de actividades de la Auditoría General de la Nación, impuestas por la ley 24.156, en lo relativo a la auditoría del bono externo de la República Argentina serie 1989; disponiendo asimismo la puesta a disposición a la AGN de la información y documentación correspondiente.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos *.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Angel L. Abasto. – Raúl E. Baglini. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.*

2

Ver expediente 5-S.-01.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

V

INFORMES SOBRE CONCESION DE LA LINEA DE BELGRANO NORTE A FERROVIAS S.A.C.

**(Orden del Día N° 1.766)**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

*a)* Asegurar el cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y contractual relativa a la concesión de la línea Belgrano Norte a la empresa Ferrovías S.A.C.;

*b)* La determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su estudio de la mencionada concesión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que en el marco de las obligaciones emanadas del contrato de concesión suscrito entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Ferrovías S.A.C., procedió a realizar una verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a los aspectos legales, contables y económico-financieros a cargo de la empresa Ferrovías S.A.C., concesionario de la Red Ferroviaria Metropolitana - Grupo de Servicios N° 6.

El trabajo de auditoría se efectuó conforme las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobada por la resolución 145/93 dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso *d)* de la ley 24.156.

El trabajo de campo se cumplió en la Gerencia de Concesiones Ferroviarias de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y en la empresa Ferrovías S.A.C., realizándose desde el 27 de febrero de 1997 hasta el 30 de julio de 1997, abarcando el período desde la toma de posesión (1°-4-94) hasta la fecha de terminación del trabajo de campo (30-7-97).

Las obligaciones analizadas fueron las siguientes:

1. Obligaciones societarias.
2. Seguros y garantía por cumplimiento de contrato.
3. Subsidio operativo.
4. Subsidio para inversiones.
5. Nivel del patrimonio neto y presentación y análisis de balances societarios.
6. Presentación de información contable y de gestión.
7. Inventario de bienes y sistema de actualización.
8. Operación del servicio.
9. Exactitud y confiabilidad de la información sobre operación del servicio.
10. Rol del asistente técnico.
11. Régimen de penalidades.

El informe de la AGN, en aclaraciones previas a la opinión, detalla las cláusulas contractuales y las modificaciones introducidas, de las cuales surgen las obligaciones del concesionario.

El examen efectuado por los auditores de la Auditoría General de la Nación se traduce en comentarios, observaciones y recomendaciones, llegando a las siguientes conclusiones:

1. La sociedad concesionaria informó y obtuvo la autorización del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para la transferencia del 23,125 % del paquete accionario, pero la misma no fue registrada en la Inspección General de Justicia por parte del concesionario.

2. El concesionario tomó los seguros de responsabilidad civil, accidentes de trabajo, bienes concesionados y garantía por cumplimiento de contrato. Con relación al seguro de bienes concesionados, el mismo fue contratado por el concesionario, pero la Comisión Nacional de Regulación del Transporte no ejerce el control sobre este seguro como lo realiza con respecto a los otros seguros, argumentando que los bienes concesionados se encuentran implícitos en la garantía por cumplimiento de contrato, criterio no compartido por la AGN atento que la garantía tiene una finalidad y forma de valorizarse que en ningún momento se puede relacionar con la protección de los bienes concesionados.

3. Los pagos realizados por el Estado en concepto de subsidio operativo coinciden con los importes acreditados al concesionario.

4. El Estado cumplió con el pago del subsidio por inversiones obligatorias, pero con ciertas demoras en algunos casos. Se constató que durante los primeros tres años de la concesión el pago de los certificados de obra de inversión obligatoria no excedió en cada año a los desembolsos totales indicados en el anexo XXVI/3.

5. El concesionario cumplió casi totalmente con lo dispuesto en el contrato de concesión, en mate-

ria de nivel del patrimonio neto y presentación y análisis de balances societarios. El nivel del patrimonio neto de la sociedad representa más del 20 % del monto de la inversión para los dos primeros años de la concesión y al mismo tiempo representa más del 25 % del total del pasivo en lo que va de la concesión. La presentación de los balances no se efectuó en el plazo estipulado, siendo entregados con demoras de 30/40 días.

Dado que el Estado le reintegra al concesionario los gastos por las inversiones que realiza por su cuenta y orden, se recomienda a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte que solicite al concesionario la discriminación de sus gastos de inversión respecto de los gastos operativos o de explotación del servicio para que sea posible determinar los costos de esas inversiones que se realizan por cuenta y orden del Estado, ya que con los datos de los estados de resultados de la sociedad concesionaria, los ingresos por subsidio al plan de inversiones aparecen claramente individualizados, mientras los gastos o egresos son presentados en forma integrada junto con los gastos de explotación. Por otra parte, del análisis comparativo y porcentual de los distintos ítem que integran el estado de situación patrimonial de la sociedad concesionaria, surge que las inversiones representaban el 23,6 % del total del activo y el 87,4 % del patrimonio neto al 30 de junio de 1996. A esa misma fecha, el rubro "inversiones" se componía: 10,79 % plazo fijo, 5,66 % Bocón-Bónex y 83,55 % préstamo a terceros, con la particularidad de que los titulares de los "préstamos a terceros" son accionistas de la propia sociedad concesionaria o bien los accionistas aparecen formando parte de una unión transitoria de empresas (UTE). Por este motivo, la AGN recomienda a la CNRT que eleve al MEyOSP el estudio del origen y destino de los excedentes financieros de Ferrovías S.A.C., para que éste se pronuncie al respecto, ya que los excedentes financieros constituyen la comprobación de que el concesionario recibe subsidio operativo en exceso, y este dato debe ser utilizado como material de discusión en la renegociación de los contratos de concesión que se encuentran en curso. Con respecto al destino de los préstamos, de utilizar buena parte de esos recursos excedentes para el otorgamiento de préstamos a accionistas de la sociedad (situación no penalizada específicamente), contradice el espíritu y la letra de los pliegos de la licitación y el contrato de concesión puesto que la única finalidad del subsidio operativo aportado por el Estado es cubrir "la diferencia entre los ingresos corrientes y la suma de los gastos corrientes y el beneficio del concesionario".

En atención a lo expuesto, la AGN recomienda evaluar la posibilidad de sustanciar los medios pertinentes tendientes al esclarecimiento de los hechos, al deslinde de las responsabilidades de los funcionarios intervinientes tanto en la instancia del recálculo del subsidio operativo como a posteriori y eventualmente –de corresponder– al resarcimiento de la lesión patrimonial sufrida por el Estado nacional.

6. El concesionario cumplió con la presentación de la información estadística correspondiente al estado de fluir de fondos, al estado de variación del capital corriente y cuadro de resultados, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de concesión que no fija un plazo para la presentación de los mismos. La AGN recomienda a la CNRT que fije un plazo máximo de tolerancia de 90 días para la presentación de la información trimestral y que se requiera la certificación y legalización de la firma del profesional actuante, aunque dichos requisitos no están previstos en los pliegos de la licitación ni en el contrato de concesión. Se ha observado que en las presentaciones trimestrales correspondientes al estado de fluir de fondos, el concesionario incluye los "préstamos a terceros" como "saldos en bancos", lo que impide discriminar los montos que integran las disponibilidades de la concesión de las que correspondan a excedentes financieros surgidos de la operatoria de la concesión. La AGN recomienda a la CNRT que solicite al concesionario que discrimine el contenido de la información sobre "disponibilidades" en el estado de fluir de fondos, tanto al inicio como al cierre de cada trimestre, con indicación de efectivo, bancos y colocaciones financieras, si las hubiere. Asimismo, del cotejo de los saldos considerados como "disponibilidades" en el estado de fluir de fondos y los importes informados en los balances generales de la concesionaria no coinciden debido a que no se computan los ajustes de cierre de ejercicio en las planillas del fluir de fondos, por lo cual la AGN recomienda a la CNRT solicite al concesionario que realice la conciliación entre la información contable que se expone en los balances generales y que surge de libros rubricados y los datos provistos en las planillas de fluir de fondos.

Por otra parte, el concesionario también cumplió con lo dispuesto en el contrato de concesión, en lo que respecta a la presentación de la información estadística y los indicadores de carácter técnico, operativo, comercial y económico-financiero referente a su gestión, a accidentes y el parte diario de operaciones.

7. Tanto el concesionario como la Comisión Nacional de Regulación del Transporte no cumplieron en su totalidad con lo dispuesto en el contrato de concesión sobre inventario de bienes y sistemas de actualización. La no conciliación de los inventarios afecta la verosimilitud y confiabilidad de la información anual de control y gestión, e impide que el Estado conozca la evaluación y el valor actualizado de los bienes entregados en concesión.

La AGN recomienda a la CNRT que adopte las medidas necesarias para finalizar el acuerdo sobre el inventario definitivo de los distintos grupos de bienes de la concesión, dado que es la base para producir información anual de control y gestión.

8. Con relación a incumplimientos en la operación del servicio, el concesionario fue penalizado por la CNRT por oferta de servicio insuficiente. Inicialmente, el concesionario tuvo un comportamiento parcialmente moroso con relación al pago de las penalidades aplicadas. De igual modo actuó la Comisión Nacional de Regulación del Transporte que recién en junio de 1996 procedió a intimar el pago de las penalidades. No obstante, no sólo el concesionario revirtió su actitud luego de la intimación y a la fecha de la auditoría ha dado cumplimiento al pago del valor nominal e intereses por penalidades, sino que también la CNRT ha realizado un seguimiento más estricto del cumplimiento de esta obligación.

9. La información sobre operación del servicio suministrada por el concesionario carece de exactitud y por consiguiente no es confiable.

Del relevamiento surge inicialmente que el concesionario provee información inexacta sobre operación del servicio y ello, sin duda, amerita la correspondiente penalización por parte del ente de control. No obstante, el hecho de que hayan surgido elementos que ponen en cuestionamiento la confiabilidad de la información provista tanto por el concesionario como por la CNRT hará difícil la revisión de los cálculos de los índices de calidad del servicio para redeterminar el valor de las penalidades y del premio tarifario. Hacia el futuro, debe insistirse en la aplicación de correctos criterios y procedimientos rutinarios de muestreo estadístico, a efectos de dotar al control ejercido por la CNRT de la solidez necesaria para evaluar con precisión el grado de cumplimiento del concesionario.

10. El concesionario cumplió con lo dispuesto en el contrato de concesión sobre la obligación de contar con un asistente técnico, técnicamente responsable de la operación de los servicios, en los aspectos de comercialización, la operación y el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, contratando para tal efecto a la firma Transurb Consult.

11. Pese a los incumplimientos del concesionario en las obligaciones contractuales auditadas, la CNRT no hizo uso de las facultades punitivas previstas por el artículo 16.1 del contrato de concesión. Las intimaciones y sanciones son instrumentos clave de la regulación del servicio en tanto apuntan a corregir los desvíos del concesionario respecto de sus obligaciones y habilitan, eventualmente, la instancia de rescisión del contrato de concesión por exclusiva culpa del concesionario.

Atento lo expuesto corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de: 1) asegurar el cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y contractual relativa a la concesión de la línea Bel-grano Norte a la empresa Ferrovías S.A.C. y, 2) la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las observaciones efectuadas por la AGN en su estudio de la mencionada concesión.

*Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José G. Dumón. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios número 167/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a los aspectos legales, contables y económico-financieros a cargo de la empresa Ferrovías S.A.C., Concesionario de la Red Ferroviaria Metropolitana - Grupo de Servicios N° 6, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

1) Asegurar el cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y contractual relativa a la concesión de la línea Belgrano Norte a la empresa Ferrovías S.A.C.

2) La determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las observaciones efectuadas por la AGN en su estudio de la mencionada concesión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos *.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2000.

*Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Raúl E. Baglini. – José G. Dumón. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.*

2

Ver expediente 6-S.-01.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

VI

**INFORMES SOBRE LAS "LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA 1997-2002"**

**(Orden del Día Nº 1.767)**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar la situación observada por la Auditoría General de la Nación, en su examen del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de "Letras externas de la República Argentina en pesos –valor nominal $ 500.000.000– 8,75 % 1997-2002", período 25-1-98 al 25-1-99; *b)* si la aludida situación ha producido perjuicio fiscal.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado el examen del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de "Letras externas de la República Argentina en pesos –valor nominal $ 500.000.000– 8,75 % 1997-2002", período 25/1/98 al 25/1/99.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

De las verificaciones realizadas surge que el pago y registración de los intereses de la emisión fueron practicados conforme con las pautas legales y contractuales que la rigieron excepto por la observación que a continuación se expone:

Del total de los intereses con vencimiento el 10-7-98 ($ 21.875.000), en los registros del SIDIF consta incorrectamente imputada a deuda interna la suma de $ 10.000.000, cuando correspondía cargar la totalidad de la misma a deuda externa. Lo expuesto implica que no se ha respetado lo establecido por el artículo 58 de la ley 24.156.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe:

*a)* Sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar la situación observada por la Auditoría General de la Nación, en su examen del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de "Letras externas de la República Argentina en pesos –valor nominal $ 500.000.000– 8,75% 1997- 2002", período 25/1/98 al 25/1/99;

*b)* Si la aludida situación ha producido perjuicio fiscal.

*Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José L. Gioja.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 207/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los servicios de la deuda de letras externas de la República Argentina en pesos 8,75 %, 1997-2002 - período 25/1/98 al 25/1/99, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar la situación observada por la Auditoría General de la Nación, en su examen del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de "Letras externas de la República Argentina en pesos –valor nominal $ 500.000.000– 8,75 %, 1997-2002", período 25/1/98 al 25/1/99; *b)* si la aludida situación ha producido perjuicio fiscal.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos *.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2000.

*Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Raúl E. Baglini. – José Dumón. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.*

2

Ver expediente 7-S.-01.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

VII

INFORMES SOBRE LA EUROLETRA FLOATING RATE NOTE

**(Orden del Día N° 1.768)**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe:

*a)* Sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la Euroletra denominada Floating Rate Note (FRN), emisión u$s 500.000.000, tasa Libor + 2,7 % anual, vencimiento 1999, número de préstamo SIGADE 7-0926-000;

*b)* Si la aludida situación ha producido perjuicio fiscal.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado el relevamiento y análisis de la Letra Externa a Mediano Plazo de la República Argentina en dólares estadounidenses, con una tasa de interés equivalente a Libor + 2,7 %, serie N° 43, emitida en 1996 y con vencimiento el 15 de agosto de 1999, denominada Floating Rate Note, emitida conforme al decreto 91/96 (Programa de emisiones en dólares estadounidenses), a la resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos 339/96 (autorización del programa) y a la resolución de la Secretaría de Hacienda 13/96 (autorización de la emisión). Dicho examen comprende las gestiones previas, emisión, colocación, evolución y registración de la letra auditada por el período 15-8-96 al 15-8-98.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

De las verificaciones realizadas surgen las siguientes observaciones:

1. La estructura organizativa para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Crédito Público, definidos en la ley 24.156, fue establecida mediante los decretos 1.594/92, 2.737/82, 2.453/93, 507/94, 1.033/94 y 1.492/94, implementándose un proceso de reorganización administrativa por medio de los decretos 866/95, 660/96, 992/96, 1.084/96, 1.124/96, 1.156/96 y 1.450/96. Por resolución MEyOSP 1.248/97 se aprobaron las aperturas inferiores de la Secretaría de Hacienda, observándose en ella que la estructura funcional de la Oficina Nacional de Crédito Público no posee niveles de responsabilidad primaria y/o definiciones de misiones y funciones de los cargos de nivel inferior a director.

2. Se verificó la falta de un manual de normas y procedimientos en lo que se refiere a aprobación, emisión, colocación y evolución de los títulos públicos.

3. Se verificó que para el cálculo de los intereses pagados se utilizaron días en exceso respecto a lo estipulado previamente en el Suplemento de Precio, que establece una base de 30 días para el mes y de 360 para el año.

4. Se observó respecto a las comisiones y gastos de colocación, la falta de vinculación entre la información generada por el SIGADE y las operaciones registradas en el SIDIF. Cabe aclarar que, según la resolución 1.248/97, una de las acciones de la Oficina Nacional de Crédito Público es "Supervisar la correcta operatividad de la contabilidad analítica de la deuda pública interna y externa de la Administración Central (...), debidamente integrada al Sistema de Información Financiera", a su vez, según el punto 5 de las acciones definidas en la norma anterior, para la Unidad de Registro de la Deuda Pública, es obligación del área "Producir las acciones tendientes a asegurar la vinculación del SIGADE al Sistema de Información Financiera".

5. Los gastos no financieros de cada bono se identifican en el SIGADE con un "número de préstamo", cuyo primer dígito es el 8, no coincidiendo sus siguientes números con la identificación asignada inicialmente al préstamo (en el caso bajo análisis, 7-0968-000). Este hecho dificulta el seguimiento y análisis registral del comportamiento del bono, ya que una misma deuda tiene, por lo menos, dos códigos numéricos distintos (uno para capital e intereses –primer dígito: 7– y otro para comisiones y otros gastos –primer dígito 8–).

6. Se observó que bajo un mismo número de SIGADE se agrupan una variedad de gastos, que involucran distintos títulos públicos y diferentes acreedores, situación ésta que dificulta las tareas de seguimiento y verificación.

7. Se observó que para imputar contablemente las comisiones, los gastos no financieros y de colocación se utilizó la cuenta 6.112-2 ("Servicios no personales"). Dicha denominación no identifica adecuadamente el concepto de las erogaciones incurridas.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe:

*a)* Sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la Euroletra denominada Floating Rate Note (FRN), emisión u$s 500.000.000, tasa Libor + 2,7 % anual, vencimiento 1999, Nº de préstamo SIGADE 7-0926-000;

*b)* Si la aludida situación ha producido perjuicio fiscal.

*Osvaldo R. Sala. – José L. Gioja.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 125/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la Euroletra denominada Floating Rate Note (FRN); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe:

*a)* Sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la Euroletra denominada Floating Rate Note (FRN), emisión u$s 500.000.000, tasa Libor + 2,7 % anual, vencimiento 1999, Nº de préstamo SIGADE 7-0926-000;

*b)* Si la aludida situación ha producido perjuicio fiscal.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos *.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 5 de diciembre de 2000.

*Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala. – José A. Vitar. – Raúl E. Baglini. – José Dumón. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.*

2

Ver expediente 8-S.-01.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

VIII

**INFORMES SOBRE PRESTAMO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL A LA PROVINCIA DEL CHACO**

**(Orden del Día Nº 1.769)**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las deficiencias detectadas por la Auditoría General de la Nación en la gestión informática del Banco Central de la República Argentina, y *b)* sobre las medidas adoptadas en orden a regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en relación a la aplicación del préstamo recibido por la provincia del Chaco del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a la cancelación de pasivos con el Banco Central de la República Argentina.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*

FUNDAMENTOS

*Resolución AGN 15/96*

La Auditoría General de la Nación ha realizado el examen de los estados contables del Banco Central de la República Argentina (BCRA) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

En opinión de los auditores, expresada en el informe de fecha 23 de febrero de 1995, los referidos estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial del Banco Central de la República Argentina a la fecha indicada, y los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio finalizado en tal fecha.

Aparte del dictamen aprobatorio, el señor presidente de la AGN se dirigió a la presidencia de esta comisión mediante nota 54/96-P. en donde manifiesta

que "sin perjuicio de la opinión vertida en el (...) prenotado informe, se ha estimado conveniente dirigirse a la comisión (...) a fin de formular comentarios que pueden resultar de interés respecto de algunas decisiones del directorio del Banco Central de la República Argentina que han quedado reflejadas en los estados contables mencionados".

El primer comentario que se formula se refiere a la desafectación de un activo que, al 31 de diciembre de 1993 (reexpresado al 31/12/94) ascendía a $ 4.358 millones correspondiente al bono en dólares estadounidenses que se encontraba en trámite de emisión, ello conforme un acuerdo habido entre el directorio del Banco Central de la República Argentina y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Dicho bono había quedado incluido en el activo del banco como resultado de una serie de compensaciones, escisiones y transferencias de activos y pasivos que las mismas partes citadas en el párrafo anterior habían acordado con posterioridad a la aprobación del balance inicial del banco al 30/9/92, llevada a cabo en función del artículo 5° de la ley 24.144. A raíz de las aludidas escisiones, el Banco Central de la República Argentina sólo debía registrar como pasivos, al cierre de su balance por el ejercicio 1992, los créditos del exterior correspondientes a organismos internacionales. La cuenta financiamiento externo al gobierno nacional, que reflejaba el saldo de fondos externos obtenidos por el Banco Central de la República Argentina, traspasados a la Secretaría de Hacienda mediante la compra de letras de Tesorería en moneda extranjera, alcanzaba al 31/12/92 la suma de u$s 6.618,2 millones. De este total, u$s 2.648,9 millones correspondían al saldo de los fondos otorgados por el FMI al Banco Central de la República Argentina, los que debían instrumentarse como Letras de Tesorería. El resto, u$s 3.969,3 millones, por decisión del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se mantuvo como un activo del banco, previéndose su instrumentación mediante un bono a 30 años de plazo, tasa de interés igual a LIBO, capitalizable anualmente, con pago total de amortización e intereses al vencimiento. Al cierre del ejercicio 1994 aún no se había perfeccionado la emisión del citado bono, circunstancia por la cual los auditores actuantes (SIGEN y AGN) plantearon la necesidad de que se insistiera en tal sentido ante el citado ministerio. Frente a ello, el Banco Central de la República Argentina reconsideró el tema, arribando a la conclusión de que resultaba inconveniente insistir en la emisión del bono, pues su impacto en el nivel de endeudamiento del Tesoro nacional podría ser interpretado como un elemento conflictivo para el manejo de la deuda externa del país, perjudicando la paridad de los títulos argentinos, en momentos en que los mercados internacionales de títulos de deuda latinoamericana se encontraban sensiblemente afectados desde la devaluación del peso mexicano, dispuesta a fines de diciembre de 1994. Tal decisión es compartida por el ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, conforme surge de su nota de fecha 14 de febrero de 1995.

El señor presidente de la AGN, en su nota, enuncia diversos enfoques a la cuestión, considerando que desde un análisis jurídico la decisión presenta aristas opinables. Asimismo lo que desde cierta óptica podría interpretarse como una disposición patrimonial a título gratuito, para la cual el banco no se encontraría expresamente facultado por el artículo 14 de la ley 24.144. Ello encuentra apoyo en la concepción de que la competencia de los órganos administrativos debe estar otorgada en forma expresa, o razonablemente implícita por una norma jurídica. Si bien a continuación pone de manifiesto que otras corrientes doctrinarias, sustentatorias de criterios más amplios, ubican las posibilidades de acción de los órganos o entes, no sólo en lo expresamente autorizado o en lo razonablemente implícito, sino en el principio de la especialidad, el cual brinda la orientación o el norte con el cual definir el contenido específico y los límites de la competencia razonablemente implícita, y está dado en general por la realización de todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines para los que son creados. Señala también que otro enfoque haría que la cuestión se viera como una modificación no admisible del capital del banco establecido en el primer balance, en cumplimiento con lo prescrito por el artículo 5° de la precitada ley, que dice: "El capital del banco quedará establecido en el balance inicial que se presentará al momento de promulgarse la presente ley". Esta postura lleva implícita la idea de que el balance inicial del banco incluía el activo en cuestión, y que los conceptos "capital" y "patrimonio neto", son sinónimos, en la terminología de la ley prenotada. Se trata de una inteligencia acerca del término "capital" utilizado por la citada ley, que se basa en el uso corriente del lenguaje del artículo 50, y también en un discurso del entonces senador Trilla en oportunidad de su debate parlamentario, en que dijo: "Este asunto fue objeto de profundo debate en el seno de las comisiones intervinientes (...). Estamos de acuerdo con que se deberá representar la situación del Banco Central con una fotografía de su estado al momento de promulgarse la ley...". La AGN hace notar sin embargo que el citado legislador no era miembro informante y que su propuesta no tuvo acogida normativa.

Por fin la AGN señala que no obstante el significado que el legislador quiso otorgar al término "capital" en el marco de la ley 24.144, admite otra perspectiva de análisis desde la cual no se trataría de un término equivalente a "patrimonio neto", sino que expresaría el uso técnico contable utilizado para tal vocablo en la terminología de esta disciplina. Para ello cabe reflexionar acerca del contexto en que se utiliza el término, que no es otro que el de un estado contable de una entidad bancaria, circunstancia que obliga al empleo del vocabulario técnico propio de la actividad que se está regulando, so riesgo de introducir una cuota de ambigüedad en el len-

guaje normativo, incompatible con la técnica legislativa y con la finalidad propia de la ley de que se trata. De acuerdo con la resolución técnica 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, el "patrimonio neto" es igual al activo menos el pasivo. Este criterio interpretativo, por demás, se concilia con la naturaleza esencialmente mutable del "patrimonio neto" de cualquier institución, producto de la variación en la composición de sus activos y sus pasivos proveniente de los beneficios o pérdidas que puedan reflejar sus resultados. La norma del artículo 38 de la ley 24.144, en su redacción residual posterior a la observación formulada por el decreto 1.860/92, abonaría esta postura en cuanto establece: "Las utilidades que no sean capitalizadas se utilizarán para el Fondo de Reserva General y para los fondos de reserva especiales, hasta que los mismos alcancen el cincuenta por ciento del capital del banco (...). Las pérdidas realizadas por el banco en un ejercicio determinado se imputarán a las reservas que se hayan constituido en ejercicios precedentes y si ello no fuera posible, afectarán al capital de la institución...".

Si se tiene en cuenta que el rubro "reservas" compone el de "patrimonio neto", resultaría que, en el marco de la ley 24.144, este último puede ser modificado (aumentado o disminuido) y por tanto no podría confundirse con la cuenta "capital" que es sólo un componente del "patrimonio neto".

Otra decisión que se comenta en la nota del presidente de la AGN, se vincula con la capitalización de $ 1.461.692.967, provenientes de reservas de utilidades para la readecuación de saldos del patrimonio neto, en cumplimiento del artículo 38 de la ley 24.144. Dicha suma formaba parte de otra cantidad mayor ($ 5.400.000.000), incluida en los estados contables al 31 de diciembre de 1993, dentro de la cuenta "Reserva para capitalización resolución 366/93".

El precitado artículo 38 de la ley 24.144 prescribe que las utilidades que no sean capitalizadas se utilizarán para el fondo de reserva general y para los fondos de reservas especiales hasta que los mismos alcancen al cincuenta por ciento (50 %) del capital del Banco Central de la República Argentina, a partir de lo cual las utilidades no capitalizadas, o aplicadas en los fondos de reserva, deberán ser transferidas libremente a la cuenta del gobierno nacional.

Destaca al respecto la AGN que el texto del artículo 38 de la ley 24.144 (remanente de las observaciones formuladas por el decreto 1.860/92, a los artículos 5°, inciso *e)*, y 38, primer párrafo, que otorgaban al Banco Central de la República Argentina facultades para capitalizar ganancias líquidas y realizadas), no facilita una hermenéutica inequívoca respecto de los márgenes decisorios del Banco Central de la República Argentina para disponer aumentos de capital.

*Resoluciones AGN 229/96 y 263/96*

La Auditoría General de la Nación ha realizado el examen de los estados contables del Banco Central de la República Argentina (BCRA) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante resolución 145/93, las que son compatibles con las dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En opinión de los auditores, expresada en el informe de fecha 22 de mayo de 1996, los referidos estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial del Banco Central de la República Argentina a la fecha indicada, y los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio finalizado en tal fecha.

*Resolución AGN 259/96*

La Auditoría General de la Nación ha realizado el memorándum sobre el sistema de control interno contable relacionado con el examen de los estados contables del Banco Central de la República Argentina (BCRA) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

El informe, a raíz de los exámenes practicados, formula un conjunto de observaciones y recomendaciones, particularmente en materias vinculadas con procedimientos operativos, y la aplicación de determinados criterios contables sobre cierto tipo de operaciones en particular.

Se formula una observación importante con relación a la aplicación del préstamo recibido por la provincia del Chaco del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a la cancelación de pasivos con el Banco Central de la República Argentina. Sobre este aspecto la AGN concluye que se desprende que los fondos recibidos por el Banco Central de la República Argentina no fueron aplicados al rescate de bonos de saneamiento financiero (BOSAFI) y de bonos de consolidación de deudas, tal como correspondía y lo fijaba la resolución 735 del directorio del Banco Central de la República Argentina (del 8 de noviembre de 1995), sino de Bocones en dólares y en pesos, decisión de la que no pudieron los auditores obtener el correspondiente sustento resolutivo y que, en opinión técnica de la AGN, este cambio de destino tiene efectos económico-financieros para la entidad en razón de las distintas calidades de los activos involucrados.

*Resolución AGN 130/97*

La Auditoría General de la Nación ha realizado el examen de los estados contables del Banco Central de la República Argentina (BCRA) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

El examen de la AGN, fue realizado de conformidad con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante resolución 145/93, las que son compatibles con las dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En opinión de los auditores, expresada en el informe de fecha 24 de abril de 1997, los referidos estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial del Banco Central de la República Argentina a la fecha indicada, y los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio finalizado en tal fecha.

*Resolución AGN 6/98*

La Auditoría General de la Nación ha realizado el memorándum sobre el sistema de control interno contable relacionado con el examen de los estados contables del Banco Central de la República Argentina (BCRA) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

En la respectiva nota de remisión 79/98-P del señor presidente de la AGN, subraya que de la auditoría practicada surge que se mantienen recomendaciones dadas en informes anteriores, lo cual pone de manifiesto que no fueron oportunamente tomadas en consideración por el organismo auditado.

El informe, a raíz de los exámenes practicados ya oportunamente puestos en conocimiento de la entidad, reitera un conjunto de observaciones y recomendaciones, particularmente en materias vinculadas con procedimientos operativos, y la aplicación de determinados criterios contables sobre cierto tipo de operaciones en particular, los que no merecieron, por parte del Banco Central de la República Argentina, hasta el momento de la auditoría, ni la rectificación ni la observación de los criterios sustentados en cada caso por la AGN.

Con relación al préstamo recibido de la provincia del Chaco del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, expone la AGN que tampoco se obtuvo en esta nueva instancia el correspondiente sustento resolutivo.

En cuanto a la ejecución de actuaciones sumariales aludidas en el memorándum de control interno aprobado por la resolución 259/96 de la AGN, en el seguimiento efectuado no pudo lograrse por parte de la AGN respuesta alguna del Banco Central de la República Argentina vinculada con dicho requerimiento, pese a los reiterados reclamos efectuados.

*Resolución AGN 90/98*

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen de los estados contables del Banco Central de la República Argentina (BCRA) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, que se detallan:

1. Balance general al 31 de diciembre de 1997.

2. Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

3. Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

4. Notas 1 a 5, anexos I, II y III que forman parte integrante de los estados contables.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN, las que son compatibles con las dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En opinión de la AGN, los referidos estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 1997 del Banco Central de la República Argentina, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio finalizado en tal fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

*Resolución AGN 154/98*

La Auditoría General de la Nación ha realizado el memorándum sobre el sistema de control interno contable relacionado con el examen de los estados contables del Banco Central de la República Argentina (BCRA) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

En la respectiva nota de remisión 695/98-P del señor presidente de la AGN, subraya que de la auditoría practicada surge que se mantienen recomendaciones dadas en informes anteriores, lo cual pone de manifiesto que no fueron oportunamente tomadas en consideración por el organismo auditado.

El informe, a raíz de los exámenes practicados ya oportunamente puestos en conocimiento de la entidad, reitera un conjunto de observaciones y recomendaciones, particularmente en materias vinculadas con procedimientos operativos, y la aplicación de determinados criterios contables sobre cierto tipo de operaciones en particular, los que no merecieron, por parte del Banco Central de la República Argentina, hasta el momento de la auditoría, ni la rectificación ni la observación de los criterios sustentados en cada caso por la AGN.

Con relación al préstamo recibido de la provincia del Chaco del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, expone la AGN que tampoco se obtuvo en esta nueva instancia el correspondiente sustento resolutivo, y que el seguimiento de este tema es realizado por vía separada por la Secretaría Legal, Técnica e Institucional de la AGN.

*Resolución AGN 80/99*

La AGN procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco Central de la República Argentina con el objeto de evaluar la gestión informática del Banco Central de la República Argentina.

La tarea desarrollada por la AGN se cumplió de conformidad con normas de auditoría externa aprobadas por resolución 145/93.

Como consecuencia del trabajo desarrollado por la AGN, de cuyo proyecto de informe se corrió vista al Banco Central de la República Argentina, resulta un conjunto de comentarios y observaciones:

1. Aspectos pendientes de concreción resultantes del documento "Política informática del Banco Central de la República Argentina":

1.1. Falta concretar lo relativo a:

– redefinición del CPU *mainframe*;

– interconexión de los tesoros regionales;

– plan de migración de aplicaciones del *mainframe*, y

– adopción de los elementos necesarios para la auditabilidad y confidencialidad de la información del sistema contable SIABAN.

1.2. El esfuerzo de especificación funcional efectuado en un documento denominado "Carpeta Verde" del Plan de Sistemas del Banco Central de la República Argentina, no se ha visto plasmado en un sistema integral, el que posibilitaría pasar de un sistema de registro a un sistema de información de gestión.

1.3. No existe elaborado un plan integral de contingencias y desastres, como continuación del informe de consultoría y de la auditoría interna.

1.4. Con relación al sistema SIABAN, se observa falta de integración al sistema de funciones tales como: compras, órdenes de pago, contabilidad presupuestaria, y liquidación de salarios al personal. Todo ello se integra por procesos manuales y son tratados por sistemas independientes, así como también ausencia de consulta y/o impresión de un balance sintético de exposición. Se detectan demoras prolongadas en el modo consulta, con la consecuente parálisis del sistema. Falta de registro LOG en las dos tablas fundamentales de transacciones, sin generar pistas de auditoría e insuficiente documentación técnica sobre las actualizaciones realizadas.

2. Con relación al centro de procesamiento de datos, existen falencias tales como:

2.1. Deficiente estado del ambiente.

2.2. Deterioro del piso técnico elevado y de los paneles del techo.

2.3. Iluminación deficiente.

2.4. Desorden en el cableado coaxil de las terminales del *mainframe* en su tendido, sin un sistema de identificación para su eventual verificación, control y reemplazo.

2.5. No se hallan debidamente plasmados los procedimientos correspondientes a seguridad informática.

2.6. Cada aplicación realiza su propia administración del usuario a efectos de realizar el control de accesos y determinación de prerrogativas de procesamiento, lo cual implica como mínimo tres definiciones segregadas de usuarios: *a)* una para la red, *b)* otra para el acceso al sistema operativo, y *c)* una tercera para el acceso a la aplicación (procesamiento y datos).

2.7. Insuficiente seguridad de las bases de datos, atento la ausencia de controles superiores al administrador de la base de datos, registrando la actividad de administración de la base (Gerencia de Sistemas y Organización) y limitando el acceso al ambiente correspondiente a los desarrolladores de sistemas (SEPyC, Gerencia Técnica).

2.8. No se encuentra adecuadamente restringido el uso de lenguajes de consulta, generando la posibilidad de acceder directamente a los archivos y/o tablas de la base de datos.

2.9. Falta de separación de ambientes entre desarrollo y producción. Se observa que las aplicaciones desarrolladas son probadas sobre datos reales, lo cual implica alto riesgo potencial sobre los datos de la institución.

2.10. Inexistencia de un sistema de información para la administración de la biblioteca de sistemas.

2.11. Se han detectado carencias de elementos para el cálculo de multas correspondientes al incumplimiento por parte de las entidades financieras del cierre de cuentas corrientes de quienes hayan sido inhabilitados.

2.12. La aplicación atinente al sistema de gestión presupuestaria carece de programas fuentes, vinculación con el SIABAN, manuales del sistema y del usuario, por lo cual no cuenta con soporte técnico de parte del Banco Central de la República Argentina ni del organismo proveedor.

*Resolución AGN 85/99*

La Auditoría General de la Nación ha realizado el examen de los estados contables del Banco Central de la República Argentina (BCRA) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante resolución 156/93, las que son compatibles con las dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En opinión de los auditores, expresada en el informe de fecha 22 de abril de 1999, los referidos estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial del Banco Central de la República Argentina a la fecha indicada, y los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio finalizado en tal fecha.

*Resolución AGN 92/00*

La Auditoría General de la Nación ha realizado el memorándum sobre el sistema de control interno contable relacionado con el examen de los estados contables del Banco Central de la República Argen-

tina (BCRA) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.

El informe, a raíz de los exámenes practicados ya oportunamente puestos en conocimiento de la entidad, reitera un conjunto de observaciones y recomendaciones, particularmente en materias vinculadas con procedimientos operativos, y la aplicación de determinados criterios contables sobre cierto tipo de operaciones en particular, los que en algunos casos merecieron, por parte del Banco Central de la República Argentina, la adecuación de ciertos procedimientos, no obstante lo cual se señala que siguen subsistiendo observaciones anteriormente efectuadas, así como otras que se hacen en el presente informe.

Con relación al préstamo recibido de la provincia del Chaco del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, expone la AGN que el seguimiento de este tema es realizado por vía separada por la Secretaría Legal, Técnica e Institucional de la AGN.

Atento todo lo expuesto, correspondería dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las deficiencias detectadas por la Auditoría General de la Nación en la gestión informática del Banco Central de la República Argentina, y *b)* sobre las medidas adoptadas en orden a regularizar las situaciones observadas por la AGN en relación a la aplicación del préstamo recibido por la provincia del Chaco del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a la cancelación de pasivos con el Banco Central de la República Argentina.

*Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel Abasto. – Oraldo Britos. – José Dumón. – Ricardo Branda. – José L. Gioja.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado los expedientes Oficiales Varios 736/95, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1994 y nota 54/96-P de la presidencia de la AGN con comentarios; 620/961, 824/96 y 873/96, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1995; 608/97 y 855/97, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1996; 289/98, sobre estados contables al 31-12-97; 618/98, referido a un memorándum de control interno contable correspondiente a los estados contables al 31 de diciembre de 1997; 3/99, acerca del financiamiento a entidades financieras; 228/99, sobre una evaluación de la organización y estructura informática; 279/99, AGN remite resolución 85/99 referida a los estados contables al 31 de diciembre de 1998; 172/00, sobre memorándum de control interno correspondiente a los estados contables al 31 de diciembre de 1998; mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones referidas al ámbito del Banco Central de la República Argentina y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las deficiencias detectadas por la Auditoría General de la Nación en la gestión informática del Banco Central de la República Argentina, y *b)* sobre las medidas adoptadas en orden a regularizar las situaciones observadas por la AGN en relación a la aplicación del préstamo recibido por la provincia del Chaco del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a la cancelación de pasivos con el Banco Central de la República Argentina.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos *.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2000.

*Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – Angel Abasto. – Oraldo Britos. – José Dumón. – Ricardo Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.*

2

Ver expediente 10-S.-01.

IX

**INFORMES SOBRE PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES**

**(Orden del Día Nº 1.770)**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe en forma detallada, las medidas adop-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

tadas para ajustar la ejecución de los proyectos financiados por organismos internacionales, a lo previsto por la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*

FUNDAMENTOS

*Expedientes O.V.D. 1.418/99 y P.E.S. 655/99*

Con anterioridad el Honorable Congreso se dirigió al Poder Ejecutivo nacional señalándole la necesidad de ajustar los aspectos relativos a la gestión de proyectos financiados por organismos internacionales, a lo previsto por la correspondiente normativa de aplicación. Así, por ejemplo, por resolución 259-S.-97, el Honorable Congreso se dirigió al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de disponer lo conducente a que la registración y archivo de las constancias relativas a las transacciones realizadas con financiación proveniente de organismos internacionales de crédito, se realice de modo de asegurar la vigencia de las normas de control interno.

Como respuesta a esa resolución, la Jefatura de Gabinete de Ministros adjunta una breve nota suscripta por el director nacional de Proyectos de Organismos Internacionales de Crédito, por la que dicho funcionario manifiesta que esa dependencia tomó conocimiento de la resolución "en el entendimiento de continuar velando por el cumplimiento de la normativa y vigente de control interno". No obstante, dice, se han tomado los recaudos necesarios al requerimiento correspondiente. La nota no especifica cuáles serían esos recaudos, ni agrega más.

Sin embargo la AGN, como se verá a través de las casos que siguen, continúa produciendo informes que indican, tanto a través de las observaciones que contienen, como a la luz de las recomendaciones que se ve precisado de formular el órgano de control, la existencia de situaciones de necesaria regularización.

*Resolución 74/99 (expediente 204/99)*

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría de gestión, para la evaluación y análisis del cumplimiento de los objetivos previstos al 31 de diciembre de 1997, del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodymes), parcialmente financiado con recursos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Convenio de Préstamo 3.794/AR/BIRF.

El examen fue realizado en la Unidad Coordinadora Nacional de Programas de Financiamiento Externo (UCN), creada en la órbita de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Cultura y Educación.

El trabajo fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría externa dictadas por la Auditoría General de la Nación, desarrollándose las tareas de campo entre el 24 de febrero y el 30 de julio de 1998.

El Contrato de Préstamo tiene su origen en las nuevas responsabilidades de las provincias, en la gestión directa de la educación como consecuencia de la transferencia de los servicios de enseñanza media a partir de 1992 y en la promulgación de la Ley Federal de Educación en 1993, constituyendo un vehículo para la implementación de la reforma educativa.

El contrato se firmó el 24 de marzo de 1995, haciéndose efectivo a partir del 18 de agosto de 1995, siendo la fecha de cierre prevista el 30 de junio del año 2000. Dicho contrato preveía la participación del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de las provincias de Córdoba, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro y Santa Fe.

De las siete jurisdicciones que originalmente participaban en el proyecto, Córdoba y La Pampa desistieron del crédito y Mendoza firmó el Convenio de Préstamo Subsidiario por un monto menor al originalmente previsto.

El 21 de diciembre de 1995 se firma una enmienda al contrato, a fin de redistribuir los fondos del préstamo. En octubre de 1997, se incorpora la provincia de Buenos Aires.

El monto total del proyecto es de u$s 268,7 millones, correspondiendo al financiamiento externo la suma de u$s 190 millones y como contraparte local u$s 78,7 millones.

El Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria tiene por objeto aumentar el nivel de aprendizaje a través del fortalecimiento de la capacidad institucional en el subsector de educación secundaria y aumentar y/o mejorar las instalaciones.

El proyecto es desarrollado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y por las provincias que adhirieron al programa, variando en cada provincia sus componentes según las condiciones y necesidades locales.

El trabajo de auditoría se dirigió al análisis de los resultados y la gestión realizada en el período 1995/1997 y las conclusiones son las siguientes:

1. El programa presenta al 31 de diciembre de 1997 una baja ejecución. Esta sólo alcanza al 17,8 % de lo previsto a esa fecha. En las jurisdicciones provinciales, donde existía una mayor incidencia de la contrapartida local, la relación es menor aún, alcanzando sólo al 7,3 % de lo programado.

2. Algunas metas programadas para ser ejecutadas por este proyecto ya fueron concretadas por otros programas o fuentes de financiamiento (desarrollos curriculares, capacitación docente, adquisiciones de equipos informáticos, entre otros).

3. La reducida ejecución de los componentes del Programa, en las jurisdicciones provinciales, conduce a un aumento del peso relativo de los costos de las unidades de coordinación.

4. Se ha observado un inadecuado trámite de evaluación y aprobación de las modificaciones de contratos de obra y de consultoría en la jurisdicción de mayor incidencia, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en dos de las tres modificaciones de contrato analizadas. Se ha verificado ausencia de constancia en los legajos de obras de la evaluación técnica, de costos y aprobación correspondientes de los adicionales y economías de obra, los que fueron compensados entre sí.

5. El sistema de información puesto en marcha y operando hasta el 31 de diciembre de 1997 evidenciaba inconsistencias entre la información de seguimiento del avance físico y el financiero que no permitieron evaluar el cumplimiento de las actividades al 31 de diciembre de 1997. A la fecha de cierre de las actividades de campo se encontraba en proceso de implementación un nuevo sistema para llevar a cabo la planificación, seguimiento y corrección de desvíos.

6. Se observó una muy baja ejecución en la provincia de Río Negro, 2,2 % de lo programado al 31/12/97, motivada en los cambios institucionales sufridos por la jurisdicción, falta de disponibilidad oportuna del aporte local y una rutina administrativa altamente burocrática.

7. En lo atinente a la provincia de Misiones, cabe considerar que se deberían optimizar los mecanismos de seguimiento y control de contratos de consultores para la elaboración de proyectos de obras.

*Resolución 95/99 (expediente 336/99)*

Estas actuaciones se refieren a las auditorías desarrolladas por la Auditoría General de la Nación sobre el Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, los certificados de gastos (SOE's) y el estado de la cuenta especial, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1997, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social (Interred Social), financiado a través de la Carta Acuerdo IDF Grant 28.242 del 15 de octubre de 1996, otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y su modificación.

El proyecto es ejecutado a través de la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) creada al efecto, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.

Los estados auditados son los siguientes:

1. *Estados financieros*

– Balance de activos y pasivos al 31/12/97.

– Estado de origen y aplicación de fondos por el período comprendido entre el 1/2/97 y el 31/12/97.

– Cuadro de ingresos y egresos del período 1/2/97 y el 31/12/97.

2. *Certificados de gastos (SOE's)*

– Estado de gastos (de solicitudes de desembolsos) por el ejercicio N° 1 finalizado el 31/12/97.

3. *Estado de la cuenta especial*

Estado de transacciones y disponibilidad de fondos por el ejercicio N° 1, período comprendido entre el 8/8/97 y el 31/12/97.

El examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai).

En las aclaraciones previas al dictamen, la AGN señala que la Unidad de Coordinación, al cierre del ejercicio, revirtió las partidas bancarias pendientes de conciliación, correspondientes a los cheques emitidos y no debitados por el banco, la cual constituye una práctica no adecuada dentro de las normas contables habituales.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que, excepto lo puntualizado en las aclaraciones previas, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social al 31 de diciembre de 1997, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio iniciado el 1° de febrero de 1997 y finalizado el 31 de diciembre de 1997, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo IDF Grant N° 28.242 de fecha 15/10/96, y su modificación.

Con referencia a los certificados de gastos (SOE's), el dictamen de la AGN expresa que el estado de gastos (de solicitudes de desembolsos) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionados, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el período comprendido entre el 1/2/97 y el 31/12/97, de conformidad con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo IDF Grant N° 28.242 de fecha 15/10/96, y su modificación.

Con respecto a la cuenta especial, de transacciones y disponibilidad de fondos por el ejercicio N° 1, el dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inver-

sión Social al 31 de diciembre de 1997, así como las transacciones realizadas durante el período iniciado el 8-8-97 y finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contemplados en la cláusula 6 y anexo 2 de la Carta Acuerdo IDF Grant Nº 28.242 de fecha 15/10/96, y su modificación.

En memorándum adjunto se realizan las siguientes recomendaciones:

1. *Conciliaciones bancarias*

Identificar claramente al encargado de realizar las conciliaciones bancarias preparadas por el proyecto y al responsable de supervisarlas.

2. *Registro auxiliar de bancos*

Llevar un registro auxiliar de las cuentas bancarias abiertas a nombre del proyecto, identificando los números de cheques emitidos, a fin de facilitar el control, conciliación y seguimiento de las mismas.

*Resolución 95/99 (expediente 340/99)*

Estas actuaciones se refieren a los informes de auditoría elaborados por la Auditoría General de la Nación, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios, parcialmente financiados con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo Nº 618/OC-AR y Nº 3.297 suscritos el 22 de marzo de 1991 y el 13 de agosto de 1991, respectivamente, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), actuando este último, además, como administrador de los fondos de la donación japonesa Nº 26.730-AR de fecha 17 de mayo de 1993.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros (estado de efectivo recibido y gastos efectuados, estado de inversiones del programa y estado comparativo entre montos presupuestados y desembolsos efectuados), los certificados de gastos (SOE's) y el estado de la Cuenta Especial, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios (PROMSA).

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai).

La AGN señala que, como consecuencia de una denuncia por presunta comisión de delito de defraudación por administración fraudulenta, donde se investigan las presuntas irregularidades en la Unidad Ejecutora PROMSA-SENASA referidas a ciertas contrataciones de consultores, adicionales de obra y adquisiciones, que se tramita por ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 6 –causa 3.089–; con fecha 3 de abril de 1998 se realizó un allanamiento en la mencionada unidad ejecutora donde fue secuestrada documentación general de los años 1997 y 1998, por cuyas circunstancias los auditores de la AGN no pudieron analizar documentación alguna sobre dicho componente. Asimismo, la AGN manifiesta que no se tuvo evidencia de los aportes genuinos realizados al PROMSA respecto a los ingresos de fondos efectuados por componentes descentralizados del programa.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que, sujeto al efecto que pudieran tener las faltas señaladas más arriba, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios al 31 de diciembre de 1997, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio, de conformidad con prácticas contable-financieras y con las estipulaciones de los Convenios de Préstamo Nº 3.297-AR BIRF de fecha 13 de agosto de 1991, y Nº 618/OC-AR BID de fecha 22 de marzo de 1991 y de donación japonesa Nº 26.730-AR del 17 de mayo de 1993.

Con relación a los certificados de gastos (SOE's), el dictamen de la AGN expresa que los mismos resultan razonablemente confiables para sustentar las solicitudes de retiro de fondos relacionados, que fueron presentadas al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31-12-97, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo Nº 3.297-AR BIRF de fecha 13-8-91 y de donación japonesa Nº 26.730-AR del 17/5/93.

Con referencia al estado de la Cuenta Especial del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios, mantenida en el Banco Central de la República Argentina, el dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial Nº 280.35.36.00 del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios al 31 de diciembre de 1997, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de los fondos contemplados en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Préstamo Nº 3297-AR BIRF de fecha 13/8/91.

El informe de la AGN se completa con un "Informe sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales" y un "Memorando a la dirección del Programa" en donde se señalan observaciones sobre diversos aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y al sistema de control interno.

La AGN aclara que no se formulan recomendaciones a la coordinación del proyecto, debido a que, como consecuencia de su finalización (30/9/98), su

aplicación resultaría extemporánca. Señala sin embargo diversas observaciones, entre las que cabe mencionar:

A. *Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/97*

1. *Inexistencia de manuales de procedimientos y funciones*

El programa no contó con un manual de funciones y procedimientos administrativos que a través de normas escritas delimite las obligaciones y responsabilidades de cada uno de sus integrantes, ordene los circuitos internos y homogeinice los procesos de cada componente.

2. *Registro de inventario de los bienes del programa*

El programa no implementó un registro de inventario en el que asienten todos los bienes adquiridos por el mismo; sólo puso a disposición de esa auditoría planillas (listados no cuantificados que se encontraban desactualizados). A su vez, también nos proveyeron algunas actas de transferencia de bienes al patrimonio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA), atento la finalización del programa el 30/9/98.

3. *Registros contables computarizados*

No se procedió a optimizar el sistema de información contable a través de controles lógicos y matemáticos que prevengan o alerten sobre errores en la carga y proceso de la información, conforme las sugerencias de las auditorías de ejercicios anteriores.

Del análisis realizado se observó lo siguiente:

*a)* La información contable continúa registrándose sobre la base de dos fuentes de información diferentes disociadas entre sí, la contabilidad del organismo ejecutor donde se registra la parte financiera –movimiento de fondos del Programa– y la contabilidad donde se registran los gastos de todos los componentes;

*b)* No se realizan conciliaciones periódicas entre la información que brindan los registros del organismo ejecutor y la que surge de las registraciones de la contabilidad de los componentes.

De la comparación entre ambas informaciones surgieron diferencias entre las cuentas relacionadas (cuentas-puente):

*Cuentas contabilidad organismo ejecutor:* (deudores préstamo BID, deudores préstamo BIRF, receptores aporte local, receptores gobierno Japón).

*Cuentas contabilidad de los componentes:* (aporte Nación, aporte BID, aporte BIRF, aporte gobierno Japón);

*c)* No se practican asientos de cierre y apertura para cada ejercicio conforme a prácticas usuales;

*d)* Las registraciones no se exponen en forma cronológica (componente INTA);

*e)* Permite la carga de imputaciones con fecha retroactiva;

*f)* Permite la modificación de imputaciones ya registradas;

*g)* Se detectaron errores de cálculo en el sistema al efectuar la conversión de monedas.

4. *Conciliación de saldos de bancos*

El programa no concilia los saldos que exponen las cuentas bancarias en sus registros contra los que reflejan el subdiario bancos auxiliar, sobre el cual se realizan las respectivas conciliaciones bancarias.

A su vez se detectaron errores en las conciliaciones bancarias preparadas por los distintos componentes del programa.

5. *Autorización de gastos*

Se han detectado gastos financiados con aporte local que por su esencia consideramos que son gastos operativos de la Secretaría. Los mismos no deben ser atribuidos como contrapartida local del programa (véase punto 6 siguiente).

6. *Fondo fijo*

No se implementaron lineamientos internos a seguir en la utilización de fondos fijos y cajas chicas que describan montos máximos a gastar y personas autorizadas a su uso, niveles de autorización de gastos, plazos para su rendición, etcétera.

Con referencia a la Unidad de Coordinación, cabe puntualizar que tanto la constitución como las reposiciones de las cajas chicas se cargan directamente con las cuentas de gastos, resultando así el saldo disponible cargado a las mismas.

Analizada una muestra de las erogaciones canalizadas por esta vía se observó que existen erogaciones correspondientes a: anticipos a rendir por $ 600; gastos en concepto de alimentos a rendir; cuota de servicio de auxilio automotor; artículos de limpieza; comprobantes que no identifican al Proyecto; remitos como comprobantes de gastos; gastos de farmacia; almuerzos (en algunos casos no existe autorización de gastos); comprobantes de peaje en días no laborables (fin de semana); liquidación de viáticos a personal ajeno al listado de consultores.

La UCP señala que en la determinación de los montos a operar por caja chica, se ha guiado por lo establecido en la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros 148/96 del 17/7/96.

7. *Falencias de la documentación de respaldo - cronología - identificación*

Se han verificado incongruencias en las fechas de emisión de ciertos documentos respaldatorios

analizados. Hemos observado órdenes de compra con fecha igual o posterior a las facturas e inclusive a las órdenes de pago: también se han encontrado recibos de fecha anterior a la de factura.

En algunos casos los comprobantes tenidos a la vista están dirigidos a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y no identifican al Programa (PROMSA).

8. *Informes de consultoría*

En la mayoría de los casos analizados los informes de consultoría tenidos a la vista no contienen fecha de emisión, de aprobación, de elevación y firma del profesional que acredite su autoría.

B. *Observaciones del ejercicio*

1. *Aporte local*

No se tuvo evidencia de los aportes genuinos realizados al PROMSA respecto a los ingresos de fondos efectuados por los componentes descentralizados del programa. Del análisis realizado sobre las cuentas de aporte de los mencionados componentes pudieron observarse importantes ajustes (desafectaciones de aportes) no justificados a esta Auditoría por el organismo ejecutor.

| Componente | Desafectación de aporte |
|---|---|
| SENASA ..... | 1.303.027,51 |
| Sanidad Vegetal (IASCAV) ..... | 3.957.702,36 |
| INTA ..... | 438.308,65 |

2. *Fondos ajenos al programa*

Se han utilizado cuentas del programa para canalizar erogaciones ajenas al mismo.

Durante el período 1997 se han registrado ingresos en los componentes PROCAR y PROMEX por $ 1.127.045 y $ 81.133; y gastos por $ 1.126.938,51 y $ 47.932,21, respectivamente, que no pertenecen al programa.

Se aclara que el saldo remanente de $ 33.307,38 se mantiene en las cuentas corrientes del proyecto al 31/12/97.

3. *Componente pesca*

*a)* Consultores

Observaciones:

1. En los tres casos analizados se observó que la no objeción a la contratación otorgada por el BID es posterior al inicio de tareas por parte del consultor. Téngase en cuenta también que el pedido de no objeción por parte el organismo ejecutor no se solicitó con suficiente antelación.
2. No se tuvieron a la vista los antecedentes de contratación de los consultores analizados.
3. En un caso analizado no fue puesto a disposición el currículum vitae del consultor contratado.
4. Los comprobantes presentados por un consultor no guardan la formalidad que requieren las normas vigentes sobre emisión de comprobantes estipuladas por resolución de la Dirección General Impositiva (DGI) 3.419 y modificaciones.
5. En casi todos los casos analizados el pago de honorarios se realizó en forma anticipada a la fecha de finalización del período que se liquidó.

*b)* Impuestos a las ganancias

En ningún caso se practicó la retención del impuesto a las ganancias sobre los honorarios correspondientes a servicios profesionales abonados por el componente, tal como lo indica el organismo de fiscalización en la materia (resolución 2.784 y modificatoria DGI).

*c)* Pasajes y viáticos

No se agregan a la liquidación de rendición de viáticos los correspondientes pasajes; tampoco se acompañan las respectivas tarjetas de embarque que certifican la utilización del pasaje.

En aquellos casos en que se abonan gastos de traslado (remises) se adjunta únicamente fotocopia de la documentación de respaldo.

*d)* Otros gastos

Analizada una muestra de las rendiciones de caja chica se observó:

– Comprobantes que no identifican proyecto.

– No se especifica período al que corresponde la rendición.

– Existen comprobantes internos por gastos de traslado y limpieza de oficina no justificados.

– Erogaciones por compra de refrigerio y traslado de dinero y encomiendas.

– Erogaciones por servicio de fotocopiado sin justificación.

– Compra de *attaché*.

– Se solventan gastos de teléfono de un consultor con llamadas internacionales y nacionales (teléfono particular).

– Costo por servicio a un equipo de computación (Notebook), cuando el componente no posee dicho equipamiento.

*e)* Costos directos

e.1. Construcciones:

Analizados los antecedentes y ejecución de la obra LPN 2/97, construcción de obra civil, instalaciones y terminaciones del Centro Nacional de Certificación de Salmónidos,

ubicado en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén se observó:

*a)* Mínimas normas de control administrativas requieren que la documentación se encuentre foliada y ordenada en forma cronológica de manera que se permita verificar inequívocamente la integridad de la información;

*b)* Se observó un considerable retraso de la ejecución de la obra (prevista originalmente conforme al contrato formalizado a una duración de 150 días, fecha aproximada de terminación: marzo de 1997). A la fecha de finalización de nuestras tareas de campo se tuvo a la vista solicitud de prórroga hasta marzo de 1999;

*c)* Los certificados de obra presentados por la empresa contratista no identifican claramente a los encargados de la emisión del los mismos, ni a los responsables de la supervisión y medición de la obra (sellos aclaratorios).

e.2. Equipo de laboratorio:

Se han efectuado adquisiciones de equipo de laboratorio a través del uso del fondo fijo, no contándose con antecedentes sobre la metodología utilizada para la compra; sólo se tuvieron a la vista los comprobantes de pago.

Se incluyen compras por:

| | $ |
|---|---|
| –Estanque para piscicultura ..... | 9.075 |
| –Contenedores circulares ..... | 2.960 |
| –Contenedores y tejidos de fibra . | 1.840 |
| Total ..... | 26.217 |

e.3. Mantenimiento de barcos:

Analizado el contrato para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas electrónicos de los buques de investigación del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) se observó:

*a)* No se tuvo a la vista la renovación de póliza de seguro de caución;

*b)* Las facturas presentadas por la contratista no identifican el programa;

*c)* No se tuvo a la vista ninguna notificación por escrito al representante comprador, sobre las inspecciones y pruebas que se debían realizar por los trabajos efectuados;

*d)* No se tuvieron a la vista las respectivas garantías del cumplimiento, conforme se estipula en el contrato.

4. *Pagos de honorarios*

*a)* Se ha verificado que la UCP ha efectuado anticipos de honorarios por los servicios profesionales prestados en el proyecto;

*b)* Se ha observado el pago de honorarios en concepto de horas adicionales (horas extras) a uno de los consultores del Proyecto en la Unidad de Coordinación sin que medie ampliación del contrato correspondiente.

5. *Adquisiciones*

Con referencia a la compra efectuada por la UCP de equipo de laboratorio (espectómetro de masas), para el Instituto de Vitivinicultura de la provincia de Mendoza, se observó:

*a)* No se tuvo a la vista recibo del proveedor correspondiente al segundo pago efectuado con DM 180.037,50 ($ 105.321,94);

*b)* No se mantiene un legajo debidamente ordenado y foliado sobre la documentación respaldatoria de los antecedentes y pagos referidos a la compra.

6. *Mantenimiento de equipos*

Analizado el 100 % del movimiento de la cuenta Mantenimiento de Equipos se observó que los gastos incluidos corresponden a servicios de mantenimiento de máquinas de escribir y calculadoras de la Dirección de Mercados, de la Subsecretaría de Alimentación y de la Unidad de Coordinación, elementos no incluidos como adquisiciones realizadas por el programa.

7. *Pasajes*

Analizada una muestra sobre las erogaciones en concepto de pasajes abonadas por la Unidad de Coordinación, en un caso no se tuvieron a la vista los respectivos tickets y tarjetas de embarques que acrediten la adquisición. Al respecto se abonaron $ 5.300 (O.P. 5.331) del 13/03/97, en concepto de cuatro pasajes BUE/PAR/BUE ida y vuelta).

8. *Viáticos*

*a)* No se adjunta ningún comprobante que acredite los días de estancia cuando el traslado se realiza con movilidad propia;

*b)* Con referencia a la reunión con empresarios para coordinar el Seminario Regional del Noroeste Argentino del 21 al 25/10/97, se abonaron gastos en concepto de alquiler de auto por $ 654, de los cuales no se tuvo a la vista el respectivo comprobante.

9. *Capacitacion en el exterior (componente PROCAR)*

Se han verificado falencias en la consistencia de la documentación de respaldo que justifica las li-

quidaciones en concepto de anticipo de fondos para afrontar eventuales gastos en ferias internacionales y exposiciones. A continuación se detallan las cifras observadas:

| Fecha | Importe rendido $ | Concepto |
|---|---|---|
| 10-01-97 | 2.998,60 | Liquidación anticipo de gastos y viáticos semana de Berlín. |
| 05-03-97 | 4.269,25 | Liquidación anticipo de gastos y exposición en Hamburgo. |
| 15-05-97 | 37.874,74 | Liquidación anticipo de gastos y exposición en Chicago. |
| 28-05-97 | 2.463 | Liquidación anticipo de gastos stand PROCAR (Moscú) |

*Resolución 95/99 (expediente 346/99)*

Estas actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto PNUD ARG/97/014, Apoyo al Programa de Empleo Transitorio Trabajar II, al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD ARG/97/014, Apoyo al Programa de Empleo Transitorio Trabajar II, de acuerdo al documento suscrito el 20 de agosto de 1997 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que el PNUD brinde asistencia al Proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4195-AR, Segundo Proyecto de Protección Social, suscripto el 7 de julio de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno" del PNUD.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/97/014, Apoyo al Programa de Empleo Transitorio Trabajar II, al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 20 de agosto de 1997, excepto por lo expuesto en las "Aclaraciones previas".

En las "Aclaraciones previas" la AGN expone que la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) no ha tenido en cuenta el principio técnico básico de control de "corte de documentación" para el registro de las operaciones del proyecto, verificándose que no se ha registrado en forma correlativa la documentación emitida (cheques), quedando a la fecha de cierre del ejercicio comprobantes en cartera sin registrar que recién fueron contabilizados en enero de 1999.

A la vez, el informe de la AGN acompaña un memorando a la dirección del Proyecto, en donde se señalan observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Coordinadora del Proyecto. Asimismo adjunta una declaración de procedimientos de auditoría del proyecto. De dicho informe se desprenden:

A. *Recomendaciones del ejercicio anterior no implementadas al 31/12/98*

1. *Contratación de consultores-legajos*

Salvo algunas excepciones, los currículos presentados por los distintos postulantes se agregan a los legajos en fotocopia, sin estar debidamente suscritos por los consultores (firma en original) y sin la fecha de presentación.

B. *Recomendaciones del ejercicio*

1. *Registros*

La UCP no ha tenido en cuenta el principio de control de "corte de documentación" para el registro de las operaciones del proyecto, generando, en consecuencia, distorsiones en la información. Del análisis realizado se verificó que no se había registrado la documentación emitida (cheques) en forma correlativa, quedando a la fecha de cierre del ejercicio comprobantes en cartera sin registrar.

*Informes*

En algunos casos los informes de avance y/o finales presentados por los profesionales contratados son meramente descriptivos de tareas realizadas, sin abundar su contenido en ningún tipo de análisis, observaciones o conclusiones de la labor realizada. Así por ejemplo, algunos de los informes presentados por los consultores encargados de supervisar proyectos sólo detallan los proyectos visitados y la distancia recorrida para tal fin, no agregando ningún tipo de comentario o conclusión sobre las visitas realizadas.

*Contratos*

1. Dos consultores examinados no cumplen con el requisito obligatorio de profesional universitario o terciario, establecido para la función a desempeñar conforme al contrato suscrito (consultor B1 y C1, respectivamente).

2. En un caso analizado no se ha dado cumplimiento a lo requerido en los términos de referencia de la contratación: se solicitaba "profesional con título habilitante para la construcción y conducción de obras civiles (arquitecto, ingeniero, maestro mayor de obra, etcétera)", y se formalizó el contrato de consultoría con una persona que sólo acredita ser perito mercantil –no se adjunta título al legajo.

2. *Gastos de movilidad*

Del análisis realizado sobre una muestra de las liquidaciones practicadas por el proyecto en concepto de viajes, viáticos y gastos de movilidad, surge que se han liquidado excesivos gastos de movilidad a un consultor por visitas de supervisión a proyectos dentro de la provincia de Salta (ejemplo del mes de julio de 1998: 6.239 km recorridos en la misma provincia).

Téngase en cuenta que del resto de las erogaciones analizadas por este concepto se observó que las distancias recorridas mensualmente por los consultores resultan considerablemente menores a las señaladas.

3. *Liquidación de servicios de consultoría*

En algunos casos el proyecto procedió a la liberación de pagos correspondientes a honorarios profesionales en una fecha anterior a la del período que se liquida.

4. *Conciliaciones bancarias*

Se ha verificado que el proyecto en sus conciliaciones bancarias partidas pendientes (débitos y créditos) que corresponden a movimientos de varios meses anteriores.

Valga señalar respecto de este expediente que la Unidad Coordinadora del Proyecto proporcionó explicaciones relativas a las observaciones y manifestó haber solucionado distintas situaciones señaladas en las mismas. Sin embargo la primera de las observaciones vertidas fue observada en el ejercicio anterior y la AGN mantiene, respecto de las restantes, distintas recomendaciones pendientes de implementación al tiempo del informe, destinadas a la solución definitiva de los defectos señalados.

*Resolución 95/99 (expediente 348/99)*

Estas actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del Proyecto PNUD ARG/98/003, Apoyo al Diseño y Formulación del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Emergentes y Endémicas en la República Argentina, al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD ARG/98/003, Apoyo al Diseño y Formulación del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Emergentes y Endémicas en la República Argentina, de acuerdo al documento suscrito el 2 de marzo de 1998, entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posterior revisión, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno" del PNUD.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación es favorable y expresa que los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/003, al 31 de diciembre de 1998.

El informe de la AGN acompaña un memorando a la dirección del proyecto, en donde se señalan algunas observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad de Ejecución del Proyecto, para su conocimiento y acción futura. Del examen de dicho instrumento surge que al tiempo del informe la regularización de las situaciones observadas en el proyecto requirió:

Formalizar la estructura administrativa utilizada, estipulando expresamente funciones y responsabilidades, así como la sede donde deben realizarse las actividades del proyecto.

Solicitar a cada consultor la presentación de fotocopia autenticada del título profesional y antecedentes declarados, para validar los datos expuestos en los respectivos legajos.

Documentar la evaluación de un mínimo de tres postulantes en la contratación de cada profesional de acuerdo a lo estipulado por PNUD en la materia (punto 28 del capítulo III del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno").

Documentar adecuada y oportunamente las contrataciones realizadas por el proyecto.

Tener en cuenta la normativa del PNUD en lo referente a las compras de equipamiento (capítulo IV,

"Recursos Físicos" del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno").

Documentar y registrar adecuadamente el uso de la caja chica, de manera de reflejar correctamente los importes de la misma.

*Resolución 95/99 (expediente N° 349/99)*

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del Proyecto PNUD ARG/95/017, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Formosa del Programa Materno Infantil y Nutrición, al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD ARG /95/017, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Formosa del Programa Materno Infantil y Nutrición, de acuerdo al documento suscrito el 16 de enero de 1996 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que el PNUD brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN informa que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3643-AR, Programa Materno Infantil y Nutrición, suscrito el 30 de agosto de 1993 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno" del PNUD. El estudio realizado por la AGN se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/95/017, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Formosa del Programa Materno Infantil y Nutrición, al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio a esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el documento del proyecto del 16 de enero de 1996 y posteriores revisiones.

Asimismo, el informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del Proyecto PNUD ARG/95/017, en donde se señalan observaciones y recomendaciones sobre aspectos administrativo-contables y del sistema de control existentes en la Unidad Ejecutora Provincial. Entre estas recomendaciones se cuentan las siguientes:

*Recomendaciones de ejercicios anteriores no implementadas al 31/12/98*

1. *Libro mayor de bienes y equipos*

Mantener actualizada la información registrada en el libro mayor de bienes y equipos, así como también practicar recuentos físicos periódicos, a fin de detectar las posibles diferencias. Cabe señalar que esta recomendación tiene fuente en que al momento de la inspección ocular, el registro de bienes e inventarios de la UEP se encontraba desactualizado, observándose diferencias entre lo asentado en registros y lo relevado.

Aumentar el control de supervisión de obras, a efectos de prevenir inconvenientes posteriores.

2. *Informes de inspección de obras*

Controlar que los informes elaborados por los inspectores de obra contengan información clara y acabada sobre la calidad de los trabajos efectuados y verificar que los trabajos se ajusten a las estipulaciones del pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas. Esta recomendación se origina en que, del análisis efectuado sobre los informes presentados por los inspectores de obra, se observó que los mismos detallan los hechos relevantes mes a mes, no haciendo comentario respecto a la calidad de los trabajos efectuados y al grado de cumplimiento de acuerdo a las estipulaciones del pliego.

*Resolución 95/99 (expediente 350/99)*

Estas actuaciones se relacionan con un informe elaborado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del Proyecto PNUD ARG/94/014, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Tucumán del Programa Materno Infantil y Nutrición, al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD AR/94/014, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Tucumán del Programa Materno Infantil y Nutrición,

dc acuerdo al documento suscrito el 30 de junio dc 1994 entre el gobierno argentino y el Programa dc las Naciones Unidas para el Desarrollo y posteriores revisiones, a fin dc que el PNUD brinde asistencia al Proyecto para apoyar las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN informa quc este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3.643-AR, Programa Materno Infantil y Nutrición, suscrito el 30 de agosto dc 1993 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutadas por el gobierno" del PNUD. El informe dc la AGN se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por organismos dc las Naciones Unidas.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación del Proyecto PNUD ARG/94/014, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Tucumán del Programa Materno Infantil y Nutrición, al 31 de diciembre dc 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto del 30 de junio de 1994 y posteriores revisiones.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, en donde se señalan observaciones y recomendaciones sobre aspectos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora del Proyecto.

De dicho memorándum surgen las siguientes recomendaciones:

A. *Recomendaciones de ejercicios anteriores no implementadas al 31/12/98*

1. *Control de inventario*

Mantener actualizado el registro de bienes del proyecto y practicar recuentos físicos periódicos para determinar posibles diferencias y salvaguardar activos. Esta observación está motivada en que si bien la UEP implementó y utilizó para el control de bienes y equipamiento el Sistema de Inventario Permanente y Control de Stock, del recuento físico realizado sobre la muestra seleccionada se detectaron algunas diferencias.

B. *Observaciones del ejercicio*

2. *Libro mayor de bienes y equipos*

Se recomienda implementar el libro mayor de bienes y equipos conforme el formato estándar sugerido por el Manual de Gestión del PNUD. Esta recomendación se originó en que se observó, al realizarse la auditoría que el libro mayor de bienes y equipos implementado por la UEP no poseía el formato estándar estipulado en el capítulo V, anexo A, punto 4.0, modelo III del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el gobierno, situación que imposibilitaba identificar si los bienes tenidos a la vista eran los adquiridos con fondos del proyecto. Además, se detectaron diferencias de inventario sobre los equipos informáticos relevados en la UEP.

Aumentar el control en la supervisión y recepción definitiva de las obras, a efectos de evitar inconvenientes posteriores. Esta recomendación ya fue efectuada en anteriores informes de auditoría en oportunidad de la visita a otras obras incluidas en el proyecto.

Adjuntar al expediente que contiene cada proceso licitatorio toda la documentación relacionada con el mismo, a efectos de lograr la unificación del sistema de archivo.

Unificar el archivo de la documentación relacionada con la contratación. Además, se recomienda tener en cuenta, para la contratación de los servicios de supervisión de obras, la fecha prevista de comienzo dc las mismas.

*Resolución 95/99 (expediente 351/99)*

Estas actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del proyecto PNUD ARG/91/014 "Estudios Económicos", al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD AR/91/014, de acuerdo al documento suscrito el 12 de noviembre de 1991 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que el PNUD brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo AR-8/94 suscrito el 9 de mayo de 1995 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/91/014 "Estudios Económicos", al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 12/11/91 y posteriores revisiones.

El informe de la AGN acompaña un memorando para la dirección del proyecto, en donde se señalan observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Administradora del Programa.

A. *Recomendaciones de ejercicios anteriores no implementadas al 31/12/98*

1. *Consultores nacionales*

Documentar adecuadamente la contratación de cada profesional, dejando constancia de la evaluación realizada sobre los postulantes para cada función (punto 28 del capítulo III "Recursos humanos" del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el Gobierno del PNUD).

*Fecha de suscripción de contratos*

Al respecto se verificó que, en algunos casos, no consta la fecha en que los contratos fueron suscritos. A esto señala la Unidad Administradora del Programa que la declaración jurada que cada consultor firma en oportunidad de suscribir el contrato, tiene sin excepción la fecha de suscripción que coincide con la fecha de firma del contrato. Por su parte, la AGN expresa frente a esto que, sin perjuicio de lo expresado en oportunidad de la misma observación realizada en ejercicios anteriores, la UAP afirmó: "En el futuro se verificará el cumplimiento de este requisito en todos los casos". Su inobservancia hace necesario reiterar la observación y recomendar consignar la fecha de suscripción en los respectivos contratos.

*Informes*

Respecto de los informes se observó que el 80 % de los presentados por los consultores carecen de constancia de recepción (número de informe asignado por al UAP, fecha y sello de recepción). Además se verificó que el 70 % de los informes no poseen fecha de presentación a la UAP. A ello, ésta respondió que tomaba debida nota.

*Términos de referencia (TOR's)*

Debe especificarse claramente en el Diagrama de Control de incluido en los TOR's, el tipo y periodicidad de los productos o informes requeridos al consultor, a fin de lograr un seguimiento más eficaz de las actividades desarrolladas por los consultores (anexo 3G del capítulo III del Manual de Gestión del PNUD).

Se reitera lo expuesto en ejercicios anteriores en cuanto a categorizar al consultor a contratar de acuerdo a la descripción de las funciones estipuladas por el PNUD en el Apéndice IV –Recursos Humanos– del Documento de Proyecto y en el capítulo III del Manual de Gestión de Proyectos.

El proyecto debería registrar los cheques emitidos por orden numérico correlativo, de manera de lograr un adecuado control de integridad en la registración de los mismos.

2. *Informes financieros - Solicitudes de anticipo de fondos al PNUD*

Aplicar las normas y procedimientos detallados en el documento de proyecto a fin de dar cumplimiento a los requerimientos del PNUD en la materia.

3. *Subcontratos - Asistencia a las empresas*

Realizar los cambios necesarios a fin de contar con un sistema de registros que brinde información confiable sobre la ejecución del proyecto. Esta recomendación se originó en una recomendación, según la cual la Unidad Administradora del Programa tiene implementado un sistema contable que no reviste las condiciones de orgánico e integrado. Como consecuencia de ello, por ejemplo, las líneas contables no se relacionan automáticamente con las presupuestarias, los mayores contables no consideran en algunos casos el saldo existente al inicio, el orden cronológico de las órdenes de pago emitidas por el sistema no se corresponde con las fechas de emisión, los saldos según mayor no siempre surgen como resultado de las operaciones registradas, brindando información que no puede considerarse confiable. A ello la Unidad Administradora del Programa señalado señala que ha tomado debida nota.

*a)* Minimizar los tiempos entre la emisión de las órdenes de pago y la efectivización de los pagos, a fin de lograr un adecuado control de los mismos;

*b)* Implementar un adecuado archivo cronológico de órdenes de pago.

B. *Recomendaciones del ejercicio*

1. *Administración y finanzas - Libro banco*

Se detectaron atrasos en la registración en el libro banco de pagos (por cheque o transferencia bancaria), que en algunos casos fue realizada hasta 20 días después del correspondiente débito bancario. Al respecto, la UAP señala que tomaba debida nota.

2. *Informes financieros - Solicitud de anticipos de fondos al PNUD*

Aplicar las normas y procedimientos detallados en el documento de proyecto a fin de dar cumplimiento a los requerimientos del PNUD en la materia.

3. *Ternas de selección de consultores nacionales*

Se observó que la de los curriculos que integran las ternas de seleeción que se tuvieron a la vista no tienen fecha de presentación y un 66 % no se eneontraba firmado, respondiendo la UAP que tomaba debida nota.

Dejar adecuada constancia en el expediente de toda la documentación referida a cada contratación.

*Resolución 95/99 (expediente 352/99)*

Estas actuaeiones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Naeión, sobre los estados financieros del Programa Global de Desarrollo Urbano al 31 diciembre de 1997.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó el balance general, estado de inversiones, cuadro comparativo de inversiones presupuestadas y realizadas y estado de deuda con el BID, al 31 de dieiembre de 1997, correspondiente al Programa Global de Desarrollo Urbano, parcialmente financiado con recursos provenientes de los eontratos de préstamo 206/IC-AR y 514/OC-AR, ambos suscritos el 20 de enero de 1987 entre la Repúbliea Argentina y el Banco Interamerieano de Desarrollo.

El examen de la AGN fue practicado de eonformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son eompatibles eon las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai).

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera del Programa Global de Desarrollo Urbano, al 31 de diciembre de 1997, así como las transaeeiones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad eon normas contables usuales y eon las estipulaciones de los contratos de préstamos 206/IC-AR y 514/OC-AR BID, ambos de fecha 20-01-87, salvo con las Cuentas de Orden del Balance General al 31/12/97 cuyos registros se realizaron sobre la base del cálculo de los porcentajes de participación que las provincias acordaron aportar a los proyectos en que se realizaron desembolsos y no sobre la documentación fuente –recibos– que acredita el eobro de los contratistas.

El informe de la AGN acompaña un informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas Contractuales de los Contratos de Préstamo, un memorando para la Dirección del Programa, en donde se señalan observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de eontrol interno existentes en la Unidad Ejecutora del Programa. De dicho documento emergen las siguientes reeomendaciones y observaeiones:

A. *Recomendaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al 31/12/97*

1. *Registraciones*

Al respecto se recomienda utilizar los registros sugeridos en el anterior informe y acentuar el control administrativo de la documentación recibida de los subprestatarios a los efeetos de eontar eon archivos eompletos.

B. *Recomendaciones del ejercicio*

1. *Recuperación de créditos*

Al respecto, la AGN formuló las siguientes observaeiones:

*a)* En muehos casos, en los legajos faltan las liquidaciones por servicios de amortización e intereses;

*b)* Errores en las liquidaciones por servicios de amortizaeión e intereses practicadas;

*c)* Falta de controles adecuados de las liquidaeiones mencionadas en *b)* preeedente (supervisión);

*d)* Carencia de lineamientos sobre el cireuito de control respecto a las caneelaciones de las cuotas de amortización de los créditos. En algunos casos los subprestatarios informan sobre el depósito de los compromisos, en otros éstos depositan directamente enterándose el programa de dicho acto por el erédito en la cuenta bancaria del mismo;

*e)* Se observaron significativos retrasos en las recuperaciones de los créditos; téngase en cuenta que éstos cuentan con la garantía de la copartieipación federal, obligando en aquellos casos de retrasos a la ejecución de la misma procediendo al cobro automático de las cuotas vencidas;

*f)* En ciertos easos se observaron solicitudes de refinanciación de la deuda por parte de los subprestatarios, situación que de aprobarse modificaría la normativa del programa

en cuanto a la recuperación de los créditos (téngase en cuenta, tal como se expone en el punto *e)* precedente, que la falta de pago por parte del subprestatario permite ejecutar la garantía prevista en el contrato).

Al respecto, por disposición 028 del subsecretario de Vivienda, se aprueba la refinanciación de la deuda del financiamiento otorgado a la Municipalidad de Jesús María en el marco del PGDU en cuotas bimestrales con cancelación final al 1°/11/2010 la cual fue instrumentada originariamente por contrato de crédito B-03-5488 en cuotas semestrales con cancelación final el 5/12/2003.

*Resolución 95/99 (expediente 353/99)*

Estas actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del Proyecto PNUD ARG/96/022, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la provincia de Corrientes del Programa Materno Infantil y Nutrición, al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD ARG/96/022, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la provincia de Corrientes del Programa Materno Infantil y Nutrición, de acuerdo al documento suscrito el 7/10/96 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que el PNUD brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3.643-AR Programa Materno Infantil y Nutrición, suscrito el 30/8/93 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/96/022, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Corrientes del Programa Materno Infantil y Nutrición, al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto de fecha 7/10/96 y posteriores revisiones.

El informe de la AGN acompaña un memorando para la Dirección del Proyecto, en donde se señalan algunas recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto.

Entre estas recomendaciones se destacan las siguientes:

1. *Antecedentes de contratación de obras y adquisición de equipos*

En todos los casos deben mantenerse archivos debidamente ordenados a efectos de lograr un adecuado control sobre la integridad de la información. Asimismo se recomienda guardar debida constancia de la documentación enviada, a efectos de evitar posibles controversias.

2. *Contratos de obras*

En ningún caso deben dejarse espacios en blanco, pues podrían modificarse las condiciones contractuales convenidas. Esta recomendación aparece motivada en que, según se observó, el punto 6 de los contratos celebrados para la realización de obras, que se refiere a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, contenía espacios en blanco.

3. *Equipamiento*

No proceder a la entrega de bienes o equipamiento adquiridos con fondos del proyecto sin el respectivo respaldo documental que lo avale.

*Resolución 146/99 (expediente 558/99)*

Estas actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del Proyecto PNUD ARG/95/015, Apoyo a la Reconversión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD ARG/95/015, Apoyo a la Reconversión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para. Jubilados y Pensionados, de acuerdo al documento suscrito el 22 de noviembre de 1995 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que el PNUD brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4.004-AR suscrito el 26 de abril de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/95/015, Apoyo a la Reconversión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 22/11/95 y posteriores revisiones.

El informe de la AGN acompaña un memorando para la Dirección del Proyecto, en donde se señalan observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora del Proyecto.

Como resultado de la revisión practicada sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e información financiera complementaria, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/95/015, Apoyo a la Reconversión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, surgieron las siguientes observaciones y recomendaciones:

A. *Recomendaciones de ejercicios anteriores no implementadas al 31/12/98*

1. *Consultores nacionales*

Aplicar la normativa del PNUD en la materia (capítulo III, punto 32, del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el gobierno).

Sería conveniente que las actividades no se efectuaran con anterioridad a la firma del respectivo contrato que enmarca las relaciones jurídicas involucradas, agilizándose las tratativas de contratación.

Debe constar en el currículum vitae la firma, fecha y proyecto para el cual el consultor propone sus antecedentes, de manera de evitar su utilización en otras ternas sin su consentimiento.

Por otra parte se recomienda documentar adecuadamente la contratación de cada profesional, dejando constancia de la evaluación realizada sobre los postulantes para cada función.

La UEP debe solicitar a cada consultor la entrega de fotocopia autenticada del título profesional o dejar constancia en la copia que se tuvo a la vista el documento original.

2. *Informes de consultores*

No existe intervención de la UEP por recepción en el 91 % de los informes tenidos a la vista.

B. *Recomendaciones del ejercicio*

1. *Disponibilidades*

*a)* Emitir los cheques en orden cronológico a los efectos de controlar la integridad de los mismos;

*b)* Se deben prenumerar los recibos emitidos a los efectos de controlar la integridad de las ventas realizadas.

2. *Consultores internacionales*

Sobre el análisis efectuado a un consultor internacional contratado por el proyecto se determinó:

*a)* No se tuvo a la vista evidencia del proceso llevado a cabo por el proyecto para la búsqueda, evaluación y selección del experto contratado;

*b)* Los honorarios del experto internacional analizado no fueron determinados por un monto global, sino sobre una base diaria de pesos 600; al respecto no se tuvo a la vista la aprobación expresa del BIRF para este honorario diario establecido, ni la escala utilizada;

*c)* Se liberó el pago al consultor teniendo la orden de pago fechada posterior al débito en el extracto bancario;

*d)* El currículum vitae (CV) que se tuvo a la vista no posee firma del consultor ni fecha de emisión, ni recepción por parte de la UEP;

*e)* Con respecto al primer informe de avance que debía presentar el consultor se tuvieron a la vista únicamente formularios para la realización de las licitaciones.

Al respecto y más allá de los comentarios de la UEP se recomendó:

*a)* Dejar documentados los antecedentes que llevan al proceso de selección por contratación directa;

*b)* Cumplir con lo expuesto en el capítulo III, punto 11, del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el gobierno respecto a solicitar la autorización expresa del organismo de financia-

ción en el caso que el honorario diario supere los u$s 500.

*c)* Cumplir con los procedimientos estipulados para la liberación de los pagos;

*d)* Solicitar al consultor que exponga la fecha de emisión del currículum vitae y proceda a suscribirlo;

*e)* Solicitar la presentación formal del informe debidamente suscrito por el consultor responsabilizándose por las tareas realizadas, en donde conste a qué contrato pertenece, período que abarca, fecha de elaboración y de presentación.

3. *Consultores nacionales*

*a)* Antecedentes de la contratación.

El proyecto debe dejar evidencia de los antecedentes del proceso de búsqueda y evaluación de los profesionales contratados de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNUD en la materia;

*b)* Informes.

Solicitar que la presentación de informes contenga ciertas características formales como, por ejemplo: la firma por parte del consultor responsabilizándose por las tareas realizadas, foliado de las hojas que lo conforman, carátula en donde conste a qué contrato pertenece, período que abarca, fecha de elaboración y de presentación. Asimismo, la UEP debe dejar constancia de la fecha de recepción de los informes.

Por otra parte debe especificarse en los TOR's el diagrama de control de avance requerido al consultor.

En los casos que surjan errores, se solicita a la UEP que proceda a requerir la corrección de los mismos.

Verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los TOR's, documentando debidamente las actuaciones realizadas por el proyecto;

*c)* Rescisiones contractuales. Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el PNUD en la materia.

4. *Viajes y viáticos*

Documentar adecuadamente las actuaciones realizadas por el proyecto.

5. *Subcontratos*

Documentar adecuadamente las actividades realizadas por el proyecto, solicitando y adjuntando en los archivos correspondientes toda la documentación de respaldo relativa a las contrataciones efectuadas a fin de garantizar la transparencia de la gestión.

6. *Equipos*

Documentar adecuadamente las adquisiciones y dejar evidencia de los controles efectuados por la UEP de los servicios prestados por las empresas contratadas.

*Resolución 146/99 (expediente 559/99)*

Estas actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del Proyecto PNUD ARG/97/025 "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública", al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD ARG/97/025, Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, de acuerdo al documento suscrito el 30 de junio de 1997 entre el gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que el PNUD brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3958-AR suscrito el 21 de febrero de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/97/025, Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 30/06/97.

El informe de la AGN acompaña un Memorando para la Dirección del Proyecto, en donde se señalan observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Coordinadora de Preinversión. Asimismo adjunta una Declaración de Procedimientos de Auditoría del Proyecto. Entre las mismas, cabe citar las siguientes:

A. *Recomendaciones del ejercicios anterior no implementadas al 31/12/98.*

1. *Consultores nacionales*

– En algunos de los casos analizados no existe constancia sobre la recepción (sello y fecha) de los

informes presentados por los consultores, por lo que se recomienda dejar constancia en los informes de la recepción realizada por la UNPRE.

– En la totalidad de los casos analizados se verificaron atrasos entre el inicio de actividades y la posterior firma del contrato por parte del profesional respectivo, por lo que se recomienda que el consultor no inicie actividades en el proyecto hasta tanto se haya firmado el contrato que enmarca las relaciones jurídicas involucradas.

– Debe constar en el currículum vitae la firma, fecha y proyecto para el cual el consultor propone sus antecedentes, de manera de darle validez a su contenido y de evitar su utilización en otras temas sin su consentimiento.

Por otra parte se recomienda documentar adecuadamente la contratación de cada profesional, dejando constancia en las evaluaciones realizadas de la oportunidad de las mismas y de los responsables de la selección.

B. *Recomendaciones del ejercicio*

1. *Consultores nacionales*

– Solicitar la presentación de informes debidamente suscritos por los consultores responsabilizándose por las tareas realizadas.

– Tener en cuenta la normativa PNUD en la materia.

2. *Equipos*

– Se verificó que el proyecto no emitió actas de transferencia por los bienes adquiridos en el periodo, según lo requerido en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, capítulo IV, punto 24, recomendándose tener en cuenta la normativa PNUD en la materia.

3. *Informes financieros y solicitud de anticipos de fondos al PNUD*

Se recomienda tener en cuenta las disposiciones contenidas en el Manual de Gestión de Proyectos del PNUD.

*Resolución 146/99 (expediente 560/99)*

Estas actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del Proyecto PNUD ARG/93/006 "Apoyo a la Unidad de Coordinación del Programa Materno Infantil y Nutrición", al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD ARG/93/006 "Apoyo a la Unidad de Coordinación del Programa Materno Infantil y Nutrición", de acuerdo al documento suscrito el 1° de octubre de 1993 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que el PNUD brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3643-AR suscrito el 30 de agosto de 1993 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/93/006 "Apoyo a la Unidad de Coordinación del Programa Materno Infantil y Nutrición" al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 01/10/93.

El informe de la AGN acompaña un memorando para la Dirección del Proyecto, en donde se señalan observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

Se formulan allí las siguientes recomendaciones:

1. *Contratación de consultores*

Dejar constancia de la fecha de recepción de la documentación incorporada en los legajos individuales; solicitar a los consultores que agreguen la fecha de emisión de los respectivos currículos.

Como norma básica de control, se recomienda dejar constancia de las fechas, tanto de recepción como de aprobación, de los informes presentados por los consultores contratados por el proyecto.

2. *Subcontratos*

Dar cumplimiento a las estipulaciones del PNUD indicadas en el Manual de Gestión de Proyectos al momento de formular las contrataciones.

*Resolución 146/99 (expediente 561/99)*

Estas actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre

los estados financieros del Proyecto PNUD ARG/94/026, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la provincia de Mendoza del Programa Materno Infantil y Nutrición, al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD ARG/94/026, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la provincia de Mendoza del Programa Materno Infantil y Nutrición, de acuerdo al documento suscrito el 12 de diciembre de 1994 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que el PNUD brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 3643-AR suscrito el 30 de agosto de 1993 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del Capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/94/026, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Mendoza del Programa Materno Infantil y Nutrición, al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 12/12/94.

El informe de la AGN acompaña un memorando para la Dirección del Proyecto, en donde se señalan observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora Provincial de la provincia de Mendoza.

Allí se destacan las siguientes observaciones:

1. *Contratación de profesionales. Capacitación*

*a)* Informes.

En ningún caso los informes mensuales presentados por los supervisores capacitantes, detallan las horas insumidas en los efectores (centros de desarrollo infantil y centros de salud) en que desarrollaron las tareas;

*b)* Legajos.

En la mayoría de los legajos analizados no se encontró agregada copia del título profesional habilitante (enfermeras, nutricionistas, docentes, etcétera);

*c)* Contratos.

En algunos casos analizados de contratos de obra realizada, se verificó la existencia de espacios en blanco en el "monto" del contrato, "período de ejecución" y "fecha del contrato".

2. *Supervisión de obras - Pagos*

La UEP aplica distintos criterios para el cálculo del pago de las cuotas correspondientes a los inspectores de obra; en algunos casos divide el costo de inspección de cada obra por su plazo de ejecución (contrato dice plazo de ejecución –meses– más uno); y en otros divide monto total del contrato (varias obras) por la cantidad de meses de la obra de mayor ejecución.

*Resolución 146/99 (expediente 563/99)*

Estas actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Hurlingham-Promin II al 31 de diciembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó los Estados Financieros e Información Financiera Complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, correspondiente al Proyecto PNUD ARG/98/002, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Hurlingham-Promin II, de acuerdo al documento suscrito el 14 de abril de 1998 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que el PNUD brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4.164-AR suscrito el 23 de setiembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacio-

nal de Entidades Fisealizadoras Superiores (Intosai) y eon las estableeidas en el apartado B del eapítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Téeniea Ejecutados por el Gobierno del PNUD.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informaeión Finaneiera Complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyeeto PNUD ARG/98/002, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejeeutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la provineia de Buenos Aires para la Ejeeueión del Subproyecto Hurlingham-Promin II, al 31 de dieiembre de 1998, así eomo las transaeciones realizadas durante el ejereieio finalizado en esa fecha, de conformidad con práeticas contable-finaneieras usuales y con los requisitos estableeidos en el Doeumento del Proyeeto de fecha 14-4-98.

El informe de la AGN aeompaña un memorando para la Dirección del Proyeeto, en donde se señalan observaciones y reeomendaeiones sobre aspeetos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de eontrol interno existentes en la Unidad Ejecutora Provincial. Entre las mismas se señalan las siguientes:

1. *Libro mayor de bienes y equipos*

A la feeha de la visita la Unidad Ejeeutora Munieipal (UEM Hurlingham) no tenía implementado el Inventario de Bienes y Equipos que permite identifiear los bienes adquiridos eon fondos del proyeeto.

2. *Control interno*

Se reeomendó emitir remitos eorrelativos a los bienes transferidos, a efeetos de mejorar el control de los bienes transferidos y distribuidos a los eentros asignados.

3. *Informes de supervisión de obras*

Se recomendó dejar constaneia de la reeepeión de los informes de los supervisores de obra, eomo así también dar cumplimiento a los requerimientos contraetuales suseritos.

*Resolución 146/99 (expediente 564/99)*

Estas actuaeiones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados finaneieros del Proyeeto PNUD ARG/97/034, Apoyo y Fortaleeimiento a la Unidad Ejeeutora del Programa Materno Infantil y Nutrieión de la provineia de Buenos Aires para la Ejeeueión del Subproyeeto Berazategui, al 31 de dieiembre de 1998.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, examinó los Estados Financieros e Información Financiera Complementaria, por el ejereieio finalizado el 31 de diciembre de 1998, eorrespondiente al Proyeeto PNUD ARG/97/034, Apoyo y Fortaleeimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrieión de la provincia de Buenos Aires para la Ejeeución del Subproyecto Berazategui, de aeuerdo al documento suserito el 27 de agosto de 1997 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naeiones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que el PNUD brinde asisteneia al proyeeto en las gestiones necesarias para su ejecueión.

La AGN manifiesta que este proyeeto es parcialmente financiado con reeursos provenientes del Convenio de Préstamo 3.643-AR suserito el 30 de agosto de 1993 entre la Repúbliea Argentina y el Banco Internacional de Reeonstrueeión y Fomento.

El examen de la AGN fue practieado de eonformidad eon las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Naeión, las cuales son compatibles eon las de aeeptaeión general en la República Argentina para la profesión eontable y eon las reeomendadas por la Organizaeión Internaeional de Entidades Fisealizadoras Superiores (Intosai) y eon las estableeidas en el apartado B del eapítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperaeión Téenica Ejeeutados por el Gobierno, del PNUD.

El dietamen de la Auditoría General de la Nación expresa que el Estado de Origen y Aplieaeión de Fondos e Informaeión Finaneiera Complementaria, exponen razonablemente la situaeión financiera del Proyeeto PNUD ARG/97/034, Apoyo y Fortaleeimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provineia de Buenos Aires para la Ejeeución del Subproyecto Berazategui, al 31 de diciembre de 1998, así como las transaceiones realizadas durante el ejereicio finalizado en esa fecha, de eonformidad eon práetieas contable-financieras usuales y eon los requisitos establecidos en el doeumento del proyecto de feeha 27/08/98.

El informe de la AGN aeompaña un memorando para la Direeeión del Proyeeto, en donde se señalan observaeiones y recomendaciones sobre aspeetos relativos a proeedimientos administrativo-eontables y del sistema de eontrol interno existentes en la Unidad Ejecutora Provincial entre éstas se destaean:

1. *Antecedentes de obras*

En todos los easos, mantener arehivos completos de la informaeión relaeionada con las subeontrataciones, tal eomo lo indiea el Manual de Gestión de Proyectos del PNUD (eapítulo III "Reeursos Humanos", punto 55).

2. *Visitas a obras*

Con fecha 27/1/99 fueron realizadas visitas a algunas de las obras financiadas por el proyeeto obteniendo lo siguiente:

*a)* Centro de Desarrollo Infantil (CDI) "Patito Coletón": se observó humedad en algunas paredes y pérdida en el tanque de agua;

*b)* Centro de Salud (CS) "Dr. Sabatto": se observó que los pisos de los consultorios tenían mosaicos de diferentes tonos, y en algunos casos, estaban siendo utilizados como depósito. A su vez se verificó que, conforme el pliego, se debieron colocar 18 ventiladores de techo y solamente se colocaron 10.

A ello respondió la UEP que, si bien el mismo tiene recepción provisoria, está dentro del plazo de garantía, siendo habitual que estos problemas surjan en los meses de entrega de las obras; en este caso puntual se resuelve antes de la recepción definitiva. Asimismo que en dicho centro se realizaron remodelaciones, teniendo algunos inconvenientes como los observados. Por otra parte, los ventiladores no se pudieron colocar por la altura de los techos.

Se recomendó aumentar el control en el supervisión y recepción de las obras, a efectos de evitar inconvenientes posteriores.

3. *Informes de inspectores de obra*

Hacer cumplir los requisitos establecidos en los contratos formalizados con los profesionales contratados respecto a la entrega de informes, tal como lo sugieren los términos de referencia por ellos suscritos, así como también solicitar que éstos estén debidamente firmados a fin de identificar su autoría.

4. *Control de inventario*

Se recomendó emitir remitos prenumerados para un correcto control de la documentación.

Implementar un registro inventario de bienes y equipamiento y practicar recuentos físicos periódicos sobre dichos bienes, a efectos de determinar las posibles diferencias.

5. *Conciliaciones bancarias*

Se observó que del análisis de algunas conciliaciones bancarias practicadas por el UEP se observó que en las mismas se mantienen partidas pendientes de varios meses anteriores.

La UEP respondió señalando que las partidas observadas se mantienen a través del ejercicio dado que el Banco no determinó el origen de las mismas.

Se recomendó analizar las partidas pendientes incluidas en las conciliaciones bancarias y practicar, en caso de corresponder, los ajustes correspondientes.

*Resolución 166/00 (expediente 376/00)*

La Auditoría opinó en este caso como en los anteriores que el estado de origen y aplicación de fondos expone razonablemente la situación financiera del proyecto, así como las transacciones realizadas en el memorando a la Dirección del Proyecto PNUD ARG/99/006, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Coordinadora del Proyecto de Desarrollo de un Juzgado Modelo -BIRF 4314-AR" (Ejercicio Nº 1 finalizado el 31/12/99) expone las siguientes recomendaciones:

1. *Sistema contable y registros*

Implementar un adecuado sistema de registros que permita obtener información completa y confiable sobre las operaciones efectuadas por el proyecto.

Como normas mínimas de control interno se recomienda, además, implementar las observaciones referidas al libro auxiliar de banco, conciliaciones bancarias y a las órdenes de pago.

2. *Consultores nacionales*

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación a los proyectos (tanto fiscal como la estipulada por el PNUD) dejando adecuadamente documentadas en los archivos las actuaciones realizadas por el proyecto.

Los currículos de los consultores deben presentarse suscritos y fechados para evitar su utilización en otras ternas sin su consentimiento.

Deberían implementarse los controles de avance trimestral por los servicios prestados por los consultores e incorporar a los nuevos contratos, con sus TOR's anexos, la obligatoriedad de presentar informes, ya sea del tipo descriptivo y/o sustantivo por sus tareas, en forma periódica, indicada tácitamente en los TOR's a través de los diagramas de control de avance mencionados.

3. *Equipos*

Documentar adecuadamente las contrataciones realizadas por el proyecto, verificando asimismo el cumplimiento oportuno de los acuerdos suscritos.

4. *Gastos varios - Caja chica*

Aplicar las normas contables usuales para manejo del fondo fijo o caja hica.

5. *Viajes y viáticos*

Documentar adecuadamente las contrataciones realizadas por el proyecto, verificando asimismo el cumplimiento de las estipulaciones del PNUD en la materia.

6. *Aporte local*

Documentar adecuadamente las actuaciones realizadas por el proyecto.

7. *Informes financieros y rendiciones*

Verificar el cumplimiento de lo estipulado por el PNUD en la materia.

Atento la índole de las observaciones, así como de las recomendaciones que se ve precisada a formular la Auditoría General de la Nación, en relación a este tipo de programas, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe en forma detallada, las medidas adoptadas para ajustar la ejecución de los proyectos financieros por organismos internacionales, a lo previsto por la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión.

*Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – José L. Gioja.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comision**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes: OVD-1.418/99 y PES-655/99), JGM, Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales –PEN, remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en relación a la resolución aprobada por ambas Cámaras (259-S.-97), sobre la registración y archivo de las constancias relativas a las transacciones realizadas con financiación proveniente de organizaciones internacionales de crédito; OVS-204/99, sobre contrato de préstamo 3.794/AR-BIRF, Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria; OVS-336/99, referente al Proyecto de Desarrollo Institucional de los Fondos de Inversión Social al 31/12/97; OVS-340/99, sobre el Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios (PROMSA) convenios 3.297-AR-BIRF, 618/OC-AR-BID y Donación Japonesa 26.730, AR BIRF; OVS-346/99, sobre el Proyecto PNUD ARG/97/014, Apoyo al Programa de Empleo Transitorio Trabajar II; OVS-348/99, sobre Apoyo al Diseño y Formulación del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Emergentes y Endémicas en la República Argentina. Convenio PNUD ARG/98/003; OVS-349/99, referente al Proyecto Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Formosa del Programa Materno Infantil y Nutrición; OVS-350/99, relativo al Proyecto Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Tucumán del Programa Materno Infantil y Nutrición; OVS-351/99, sobre el Proyecto PNUD ARG/91/014 Estudios Económicos; OVS-352/99, referido al Programa Global de Desarrollo Urbano, contratos de préstamo 206/IC y 514/OC-AR BID, al 31/12/97; OVS- 353/99, sobre Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la provincia de Corrientes del Programa Materno Infantil y Nutrición; OVS-558/99, sobre Apoyo a la Reconversión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; OVS-559/99, sobre Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública; OVS-560/99, referente a Apoyo a la Unidad de Coordinación del Programa Materno Infantil y Nutrición; OVS-561/99, sobre Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la provincia de Mendoza del Programa Materno Infantil y Nutrición; OVS-563/99, sobre Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Hurlingham-Promin II; OVS-564/99, sobre Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Berazategui; OVS-376/00, sobre Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Coordinadora del Proyecto de Desarrollo de un Juzgado Modelo; Convenio de Préstamo 4.314/AR BIRF, al 31/12/99; mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones relativas a transacciones realizadas con financiamiento proveniente de organismos internacionales de crédito; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole informe en forma detallada, las medidas adoptadas para ajustar la ejecución de los proyectos financiados por organismos internacionales, a lo previsto por la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos *.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2000.

*Jesús Rodríguez. – Rubén O. Sala. – José A. Vitar. – Raúl E. Baglini. – José G. Dumón. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.*

2

Ver expediente 9-S.-01.

---

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

X

INFORMES SOBRE COBRO DE IMPUESTO A LOS INTERESES Y COSTO FINANCIERO POR PARTE DEL CITY BANK N.A. Y DEL BANCO RIO

**(Orden del Día Nº 1.771)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la retención de los bancos Citibank N. A. y Río del impuesto a los intereses y costo financiero a los clientes que no son sujetos pasivos de dicho tributo, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de marzo de 2001.

*César Albrisi. – María Merlo de Ruiz. – Delki Scarpin. – Olijela del Valle Rivas. – Carlos T. Alesandri. – Norma Ancarani de Godoy. – Alejandro Balián. – Guillermo E. Corfield. – Ana M. Mosso. – Alejandro M. Nieva. – María G. Ocaña. – Federico R. Soñez.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del director general de la Administración Federal de Ingresos Públicos, señor Héctor Constantino Rodríguez, informe sobre los siguientes puntos:

*a)* Habiéndose determinado el cobro indebido del impuesto sobre intereses pagados, a quienes no son sujetos pasivos del mismo conforme lo establece el artículo 2º de la ley 25.063, de impuesto a los intereses y costo financiero, según el cual, los obligados a tal pago son las empresas tomadoras de préstamos y/o emisores de obligaciones negociables comprendidos en el artículo 49 de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias, y sus modificatorias (es decir, se gravan las ganancias de tercera categoría) y, quedando expresamente excluidos del gravamen los tomadores de préstamos que sean personas físicas y/o sucesiones indivisas –entre otros– conforme el artículo 6º del decreto reglamentario 1.532 del impuesto a los intereses y costo financiero y no estando incluidos los responsables de la categoría cuarta del impuesto a las ganancias (artículo 79 de la ley 20.628 y modificatorias), se solicita informe si la AFIP ha advertido o le consta de alguna manera que, al menos dos entidades bancarias, tales el Citibank N.A. y el Banco Río, desde hace aproximadamente dos años –la fecha de entrada en vigencia de la ley– perciben o retienen una suma de dinero, en concepto de tal tributo, de muchos de sus clientes que no constituyen sujetos pasivos de la tercera categoría del impuesto, sino de la cuarta categoría, que están expresamente excluidos según la normativa antes citada;

*b)* Si tiene conocimiento de que las entidades citadas o cualquier otra lo han percibido en algún período anterior, comprendido desde la entrada en vigencia de la ley hasta el presente;

*c)* En caso afirmativo de alguno de los interrogantes anteriores, informe por qué el impuesto se calcula sobre la base de un costo financiero diferente en los distintos bancos, tal el caso del Citibank que incluye en dicho costo el seguro de vida del tomador;

*d)* Para que explique, dado el caso afirmativo, cuál es la forma en que estos importes ingresan a la AFIP;

*e)* Para que informe a cuánto asciende la suma de dinero en que se beneficiaron los bancos Río y Citibank N.A. por la aplicación del artículo 9º de la ley 25.063, actualmente derogado, al permitírsele compensar el importe que debían rendir , por las percepciones del impuesto al endeudamiento empresario, con los montos retenidos e ingresados del impuesto a las ganancias correspondientes a los intereses girados a beneficiarios del exterior detallando cuánto deberían haber ingresado ambos bancos a la AFIP de no haber estado vigente esta norma.

*Eduardo R. Di Cola.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*César A. Albrisi.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene origen en una situación irregular que involucra a algunas entidades bancarias y muchos de sus clientes, cual es el cobro indebido del impuesto al endeudamiento empresario que algunos bancos estarían realizando a muchos de sus clientes, tales los bancos Río y Citibank N.A., a titulares de cuentas corrientes, créditos personales, préstamos hipotecarios y prendarios, a quienes no les corresponde pagarlo según la ley tributaria vigente –tal como lo acredita documentación que obra en mi poder.

Habiéndose determinado el cobro indebido del impuesto sobre intereses pagados, a quienes no son sujetos pasivos del mismo conforme lo establece el artículo 2º de la ley 25.063 de impuesto a los intereses y costo financiero, según el cual, los obligados

a tal pago son las empresas tomadoras de préstamos y/o emisores de obligaciones negociables comprendidos en el artículo 49 de la ley 20.628 de impuesto a las ganancias y sus modificatorias (es decir, se gravan las ganancias de tercera categoría) y, quedando expresamente excluidos del gravamen los tomadores de préstamos que sean personas físicas y/o sucesiones indivisas –entre otros– conforme el artículo 6° del decreto reglamentario 1.532 del impuesto a los intereses y costo financiero y no estando incluidos los responsables de la categoría cuarta del impuesto a las ganancias (artículo 79 de la ley 20.628 y modificatorias), es de una insoslayable responsabilidad, atento a la gravedad de la situación, solicitar al funcionario requerido en el presente proyecto, informe sobre el conocimiento que se tiene de la misma en esa institución, a los efectos de que se tomen las medidas necesarias para impedir que se continúen realizando cobros o retenciones indebidas de dicho tributo.

Por estas razones, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Eduardo R. Di Cola.*

XI

SALON INMOBILIARIO INTERNACIONAL SYMPOSIUM AMERICAS MEETING POINT

**(Orden del Día N° 1.772)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alarcón por el que se declara de interés parlamentario el Salón Inmobiliario Internacional Symposium Americas Meeting Point, que se llevará a cabo del 30 de mayo al 3 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de marzo de 2001.

*Roberto R. De Bariazarra. – Antonio A. Lorenzo. – Norma A. Miralles de Romero. – Alberto Allende Iriarte. – Manuel J. Baladrón. – Omar E. Becerra. – Zulema B. Daher. – Agustín Díaz Colodrero. – Raúl E. Gallego. – Miguel A. Giubergia. – Gerardo A. Martínez. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Sebriano. – Rosa E. Tulio. – Pedro A. Venica.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del Salón Inmobiliario Internacional & Symposium Americas Meeting Point, que se llevará a cabo del 30 de mayo al 3 de junio de 2001 en La Rural, Ciudad de Buenos Aires.

*María del Carmen Alarcón.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Alarcón; por el que se declara de interés parlamentario el Salón Inmobiliario Internacional & Symposium Americas Meeting Point, que se llevará a cabo del 30 de mayo al 3 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roberto R. De Bariazarra.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Salón Inmobiliario Internacional & Symposium Americas Meeting Point será un evento que permitirá conocer la dinámica de un mercado que brinda un gran impulso a la economía y se constituirá en una exposición que convocará a todos los sectores relacionados con la actividad inmobiliaria.

Concentrará todos los grandes proyectos y emprendimientos de América y será un polo de atracción para inversores y desarrolladores de Latinoamérica, Estados Unidos, España, Portugal y demás países de la Unión Europea.

Señor presidente no cabe duda de que este acontecimiento reviste significativa importancia para nuestro país, brindando una excelente oportunidad para generar un notorio impulso a la actividad económica nacional, en un momento en que la Argentina necesita atraer inversiones para su reactivación. Es por este motivo que solicito la aprobación del presente proyecto.

*María del Carmen Alarcón.*

XII

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE POLITICAS Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

**(Orden del Día N° 1.774)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Internacional sobre Políticas y Financiamiento de Viviendas de

Interés Social, a realizarse entre el 17 y 18 de mayo de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de marzo de 2001.

*Roberto R. De Bariazarra. – Antonio A. Lorenzo. – Norma A. Miralles de Romero. – Gonzalo Allende Iriarte. – Manuel J. Baladrón. – Omar E. Becerra. – Zulema B. Daher. – Agustín Díaz Colodrero. – Raúl E. Gallego. – Miguel A. Giubergia. – Gerardo A. Martínez. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Sebriano. – Rosa E. Tulio. – Pedro A. Venica.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Seminario Internacional sobre Políticas y Financiamiento de Viviendas de Interés Social, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires los días 17 y 18 de mayo del corriente año, organizado por la Unión Interamericana para la Vivienda, el Consejo Nacional de la Vivienda y la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Nación.

*Roberto R. De Bariazarra.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Internacional sobre Políticas y Financiamiento de Viviendas de Interés Social, realizarse entre el 17 y 18 de mayo de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roberto R. De Bariazarra.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente

El financiamiento de la vivienda para sectores de escasos recursos es una asignatura pendiente sin resolver aún, en su total magnitud, y es por ello que eventos como el propuesto contribuyen una vez más a desarrollar propuestas superadoras que reordenen los recursos públicos para vivienda social teniendo la capacidad de ahorro de los usuarios de vivienda.

Es sustancial el ámbito de discusión que se genera en estos eventos, cuya intención está destinada a brindar un conjunto de capacidades, conocimientos y habilidades que mejoren y permitan impulsar estrategias de desarrollo, dentro del marco de la legislación vigente.

Promover la difusión de conocimientos y experiencias, a través de este seminario, sobre los mecanismos existentes para el financiamiento de la vivienda, con el fin de generar una política de financiamiento del sector que permita, no solamente contribuir a solucionar el déficit habitacional sino también impulsar el mercado laboral, generando mano de obra, es uno de los principales objetivos, a largo plazo, que se encuentran instalados.

Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Roberto R. De Bariazarra.*

XIII

**OBTENCION DE LA CERTIFICACION IRAM-IAAC-ISO E 9001-1994 POR EL HOSPITAL ITALIANO**

**(Orden del Día Nº 1.776)**

**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori [1] y otros, por el que expresa beneplácito por la obtención de la certificación de la norma IRAM-IACC-ISO E 9001-1994, aprobada por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Italiano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de marzo de 2001.

*Cristina Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan Farizano. – Bárbara Espínola. – Martha Alarcia. – Adriana Bevacqua. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego Gorvein. – Enzo Herrera Páez. – Eduardo Macaluse. – Marta Milesi. – Federico Soñez.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la certificación de la norma IRAM-IACC-ISO E 9001-1994, aprobada por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Italiano, como hecho

[1] Reproducido.

inédito en la atención médica en nuestro país y América.

*Pedro Salvatori. – Jorge E. Aubia. – Alberto M. Fernández. – José González Cabañas. – Carlos G. Haquim. – Jorge A. Ocampos.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados, por el que expresa beneplácito por la obtención de la certificación de la norma IRAM-IACC-ISO E 9001-1994, aprobada por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Italiano. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan C. Olivero.*

XIV

**INFORMES SOBRE DIVULGACION DE LA PROBLEMATICA DE LA DIABETES**

**(Orden del Día Nº 1.777)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Daher y Martínez (S. V.)[1] por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones que se están llevando a cabo a efectos de la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética, tendiente al reconocimiento temprano de la misma, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de marzo de 2001.

*Cristina Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan Farizano. – Bárbara Espinola. – Martha Alarcia. – Adriana Bevacqua. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego Gorvein. – Enzo Herrera Páez. – Eduardo Macaluse. – Marta Milesi. – Federico Soñez.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud se sirva informar, en el marco de la ley 23.753 y su decreto reglamentario 1.271/98, sobre los siguientes puntos:

1. Qué acciones se están llevando a cabo a efectos de la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética, tendiente al reconocimiento temprano de la misma, su tratamiento y adecuado control.

2. Qué diligencias se están realizando a fin de prestar colaboración científica y técnica a las autoridades sanitarias de todo el país y de coordinar la planificación de acciones.

3. Qué medidas se están tomando en las provincias que adhirieron a la ley 23.753 para garantizar a los pacientes con diabetes el aprovisionamiento de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol evolutivo, según lo establecen el Programa Nacional de Diabetes y las correspondientes normas técnicas de orden nacional, conforme lo exige el artículo 3° del decreto reglamentario.

4. Cuándo se efectuó el último envío de estos medicamentos y reactivos a las autoridades sanitarias de las provincias adheridas.

*Zulema B. Daher. – Silvia V. Martínez.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Daher y Martínez (S. V.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones que se están llevando a cabo a efectos de la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética, tendiente al reconocimiento temprano de la misma, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Cristina Guevara.*

XV

**VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SOBRE BROTES DE RABIA EN PARAGUAY**

**(Orden del Día Nº 1.778)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli [1] y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a reforzar la vigilancia epidemiológica en la provincia de Misiones con el fin de evitar el brote de rabia registrado en el Paraguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y

[1] Reproducido.

[1] Reproducido

las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de marzo de 2001.

*Cristina Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara Espinola. – Martha Alarcia. – Adriana Bevacqua. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – María A. González. – Diego Gorvein. – Enzo Herrera Páez. – Eduardo Macaluse. – Marta Milesi. – Federico Soñez.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan y en coordinación con el gobierno de la provincia de Misiones y de la municipalidad de la ciudad de Posadas disponga medidas para reforzar la vigilancia epidemiológica a fin de evitar que el brote de rabia registrado en el Paraguay se extienda al territorio argentino.

*Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli. – María N. Sodá. – Fernando E. Llamosas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a reforzar la vigilancia epidemiológica en la provincia de Misiones con el fin de evitar el brote de rabia registrado en el Paraguay. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Cristina Guevara.*

XVI

**CENTENARIO DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1° – Su más profundo beneplácito por cumplirse el próximo 1° de mayo del presente año el centenario de la inauguración oficial del Mercado Nacional de Hacienda.

2° – De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación este histórico acontecimiento del actual Mercado de Liniers.

*Omar E. Becerra.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1° de mayo del presente año se cumple una fecha especial para el Mercado de Liniers, por ello destacamos parte de esta historia bien argentina, en el anecdotario de aquellos acontecimientos que marcaron parte de nuestra identidad.

*Actividad ganadera*

En la República Argentina, el rubro de la actividad ganadera, ocupa un tradicional primer plano como país exportador de carnes rojas en general y vacunas en particular. Sólo en determinadas épocas y por problemas estrictamente de coyuntura, esa posición se alteró, sin modificar en mayor medida el liderazgo apuntado.

Por otra parte la región pampeana, resulta la más privilegiada por su clima, pasturas y topografía, a lo que debe agregarse la infraestructura montada tanto por la actividad oficial como privada. Hacia el norte del país, donde las temperaturas se toman más elevadas y se traba la difusión de razas susceptibles a esa condición, el cruzamiento de razas menos delicadas ha facilitado la producción de animales de mayor resistencia y rusticidad. No podemos dejar de mencionar que la calidad con la que cuentan nuestras carnes se debe en mayor medida a la crianza brindada en las estancias que cuentan con grandes extensiones de campo donde el ternero, después de alimentarse al pie de la madre durante 8 a 10 meses, comienza a incorporar progresivamente a su dieta alimenticia el pasto de esas extensas llanuras. Más tarde, una vez efectuado el destete, el ternero se incorpora a la cadena de vacunos destinados a la invernada o engorde en campo abierto donde pastan y caminan en libertad. Esta alimentación es pura y exclusivamente a pasto, sin suplementos ni utilización de hormonas ni otros tópicos. Todos estos cuidados más un estricto control sanitario hacen que nuestra carne sea más sana, y libre de BSE; que se distinga por su color rojo intenso, su incomparable sabor, bajo contenido de grasa que reduce el colesterol y una mayor concentración de proteínas, hierro y vitaminas, lo que la convierte en un alimento irremplazable en una dieta sana y equilibrada.

*Reseña histórica*

El origen del Mercado Nacional de Hacienda y ex Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires se remonta a la época de la colonia. Pese a haber sido la ganadería una actividad inexistente, ya que los españoles se preocuparon más por el hallazgo de metales preciosos, en el año 1550 se introducen las primeras ovejas. Poco después, en 1556, arriban los primeros ejemplares vacunos, que ayudados por el clima y la bondad del suelo de las pampas argentinas, se reproducen rápidamente. Es por ese entonces cuando comienzan a organizarse las matanzas, lo que da lugar al nacimiento de una

incipiente actividad que comienza con el aprovechamiento del cuero. Con el objeto de alcanzar un mejor aprovechamiento de la riqueza ganadera (que se basaba únicamente en el comercio del cuero), en los años 1589 y 1590, García Hernández y Juan de Garay, crearon los corrales para ganado en un terreno de lo que hoy es la ciudad de Buenos Aires, comprendido entre las actuales calles Rivadavia, Bartolomé Mitre, Carlos Pellegrini y Cerrito. Se los llamaba Corrales de Abasto, y constituyen el origen más remoto y el antecedente directo del actual Mercado de Liniers. En la posterior evolución de aquellos primitivos corrales, se destacan los siguientes acontecimientos:

– En 1607 el Cabildo procede a la construcción de un corral propio en el perímetro actualmente delimitado por las calles Chacabuco, Hipólito Yrigoyen, Piedras y Rivadavia. En el bando respectivo 293 del mes de octubre se habla de "la construcción de un corral de vacas propio de esta ciudad". Hay que destacar que este corral sirvió también como matadero.

– En una reunión celebrada el 30 de mayo de 1775 se llegó a reglamentar el funcionamiento de los mataderos de acuerdo a un plan que formulara el Cabildo y que fuera aprobado por el virrey Vértiz. Puede afirmarse, sin duda alguna, que estas reglamentaciones fueron las primeras tendientes a establecer el mejor abastecimiento de carnes destinadas al consumo. El 2 de diciembre de ese mismo año, el Cabildo ordena la destrucción de los corrales privados y grava el ganado con un impuesto de medio real por cabeza.

– Tres establecimientos obtuvieron el reconocimiento en virtud de lo dispuesto por el gobernador en 1775, para mejorar la organización del servicio que se ofrecía en los Corrales de Abasto y con el objetivo de suprimir la matanza inútil destinada solamente a obtener el cuero. Esto dio lugar a la oficialización como Mataderos al de Santo Domingo (o del Sud) ubicado en terrenos adyacentes a los que hoy ocupa la plaza Constitución; al de la Recoleta (o del Norte), próximo al actual cementerio, y al de Caricaburu Miserere (o del Centro) en el paraje que hoy se conoce como plaza Miserere.

– El ganado que originariamente se traía a la ciudad era sacrificado y su carne se transportaba en carros desde los ya citados Mataderos para ser vendida en la plaza situada frente a la Fortaleza Real. En el año 1804 fue comprado por la municipalidad el terreno que actualmente ocupa el Archivo General de la Nación, para destinarlo a la instalación de puestos de carnicería.

– En el año 1865 existían aún dos de los citados corrales de Abasto, uno al norte y otro al sur, llegándose así al año 1872, en que se concentraron todos los corrales en lo que hoy es el parque de los Patricios, sobre avenida Caseros y La Rioja.

– Al ser federalizado el antiguo municipio de la ciudad de Buenos Aires, e incorporados al mismo en 1887, los partidos de Belgrano y San José de Flores, el 21 de marzo de 1900 se crea el Mercado Municipal de Hacienda, con funciones de concentración de faena, que se emplaza en la localidad de Liniers, en su localización actual.

– A causa de los inconvenientes provocados por grandes y graves inundaciones nuevamente fue trasladado al parque de los Patricios.

– Por último, "El 1° de mayo de 1901, vuelve a ocupar el predio de Liniers, donde es oficialmente inaugurado".

– A partir de esa fecha y hasta 1930, la centralización de los servicios de ganado se concentró en el Mercado de Hacienda y Matadero Público. Desde ese año hasta el presente esas funciones estuvieron a cargo del Mercado Nacional de Hacienda y el ex Frigorífico de la Ciudad de Buenos Aires.

En las primeras épocas el transporte se realizaba, no sólo en carros, sino también en el tranvía del oeste, propiedad del señor Garland. Las haciendas que se traían a la ciudad lo eran para el abasto, es decir, para el sacrificio, ya sea en los corrales, saladeros o graserías.

Después de una larga sucesión de leyes y decretos que modificaron las relaciones funcionales y operativas de la actividad, se llega a la situación actual. En efecto, el Mercado Nacional de Hacienda, tiene por función ser el receptor de hacienda de las más variadas zonas del país y actuará, además, como regulador de precios tanto para el consumo interno como para la exportación. Aquí radica su vital importancia para el ganadero pequeño y grande, quien sabe que su hacienda estará amparada por el libre juego de la oferta y la demanda, gozando de todas las garantías de seguridad, tanto en el aspecto sanitario cuanto en la rigurosa vigilancia del peso vivo y de la clasificación exacta por categorías. Sus actividades, pues se limitan a recibir, descargar, verificar cantidad, marcas y señales con la documentación de propiedad y ubicar las haciendas en los corrales. Realiza el pesaje y se extiende la documentación oficial que certifica la operación. Procede a la industrialización de animales muertos, caídos y decomisados por la inspección veterinaria; mantiene y repara sus instalaciones.

*Comercialización de la producción ganadera*

La comercialización de la producción ganadera tiene sus inicios en la época colonial, donde por resolución del Cabildo, que dispuso en octubre de 1607 la constitución de "un corral de vacas propios de esta ciudad", se origina lo que denominó corrales de Abasto, ubicados en lo que hoy es lugar céntrico de la Capital Federal. Nace posteriormente lo que es el Mercado Nacional de Hacienda más conocido como Mercado de Liniers, habilitado en su actual emplazamiento el 1° de mayo de 1901, en pleno corazón del barrio de Mataderos, prácticamente en los límites de la Capital.

Dicho mercado constituye el más importante centro de transacciones pecuarias del país, "siendo por sus características propias, único en el mundo". Tienen lugar allí a diario auténticas pujas entre compradores, las que determinan las cotizaciones, que a su vez son rectoras de los precios de la ganadería nacional. En este mercado, donde desarrollan su actividad las empresas consignatarias, ingresan a diario y son vendidos, saliendo para faena en el mismo día, aproximadamente de 12.000 a 18.000 bovinos. Tiene una extensión de 34 hectáreas, donde actúan alrededor de 4.000 personas entre obreros y empleados, y por supuesto los consignatarios y compradores, contándose con 32 muelles, 450 corrales para introducción y extracción de bovinos, 40 básculas automáticas, 2.000 corrales para venta, varias emisoras de radio y televisión, además de dependencias para control comercial, fiscal y sanitario. La actividad, se inicia con la descarga de hacienda (alrededor de las 18 y hasta las 5 del otro día). Los datos de la guía de traslado son verificados y volcados en el boletín de descarga que es emitido por el sistema de computación identificándose a la tropa desde ese instante con un número a través de todas las operaciones dentro del mercado. También se realiza un control sanitario por personal del SENASA. Posteriormente, a su paso por la puerta de entrada, se verifican por medio del sistema los datos del boletín de descarga. La hacienda al llegar a los corrales de los consignatarios es clasificada y pesada, a prueba, por empleados de los mismos. Las ventas se inician a las 8, siendo las haciendas posteriormente pintadas con los números del comprador y pesadas en forma definitiva. Inmediatamente son cargadas en camiones con destino a los lugares de faena.

En ese momento a través del sistema de computación instalado, se emiten las guías de extracción que amparan a la hacienda comprada y donde constan todos los datos de la hacienda, del comprador y del transportista. Mercado de Liniers S.A. es una firma que se constituye en 1991 con 100 firmas consignatarias y de remates/ferias con el objeto de presentarse a la licitación pública convocada por el Estado nacional para otorgar la concesión de la administración del ex Mercado Nacional de Hacienda de Liniers. El objetivo de la sociedad es "mantener vigente un mercado concentrador de hacienda como el de Liniers, formador y orientador de precios ganaderos". Liniers concentra alrededor del 20 % de la faena total del país, y el 50 % de la faena del Gran Buenos Aires. Los mercados de concentración deben estar cerca de lugares de consumo. Por eso Liniers está en Buenos Aires. La concurrencia diaria de frigoríficos, supermercados, carnicerías integradas, troceadores, carniceros y matarifes es de alrededor de 700 operadores, que hacen que exista una puja constante y permanente entre ellos y que se logre diariamente la formación del precio de la hacienda. El productor mediano y chico se ve beneficiado porque puede enviar distintas categorías de hacienda, que son clasificadas por el consignatario y vendidas, puesto que existen compradores para todo tipo de animales. Existe un seguro que cubre los riesgos de caídos, muertos, accidentes o robo de la hacienda desde que es descargada hasta que sale luego de su venta del mercado. Un servicio interesante que le da seguridad al productor de cobrar, al valor promedio de la tropa, el animal que se muere o cae en el trayecto o en el mercado. Se ha instalado un novedoso sistema de informática con una red de 7 km que cubre toda la operatoria del mercado, desde la descarga, de donde se individualiza la tropa y entra en el sistema, pasando por puerta de entrada, báscula y salida. La pesada se efectúa en las balanzas controladas por el mercado provistas de un software que hace que en el momento mismo que se produce la pesada se registre en la red informática, produciéndose la impresión instantánea de la boleta de pesaje que contiene todos los datos de la operación. Esto es volcado en tiempo real, por lo cual podemos decir que en un lapso de alrededor de 90 minutos se pesan y controlan más de 15.000 vacunos. Todas las operaciones de los consignatarios son facilitadas con la emisión de la documentación a través de este sistema computarizado así como también la información a la prensa, que es suministrada en forma completa y en tiempo real. Este sistema y el régimen operativo del mercado posibilitan monitorear la circulación de la hacienda y la trazabilidad de todo el recorrido del ganado, desde el campo hasta después de la faena, haciendo factible que se conozca quién es el productor, de qué campo proviene, origen, alimentación, sanidad y productos veterinarios que usó. De esta forma, al estar individualizada la hacienda en el sistema informático y tener Mercado de Liniers S.A. y SENASA toda la documentación sanitaria de origen, estaría en condiciones de emitir o endosar los certificados necesarios que se requieren desde el exterior.

*El consignatario*

El consignatario, figura comercial surgida hace más de un siglo de la necesidad del productor de contar con un auténtico representante de confianza para el resguardo y atención de sus intereses en los centros de comercialización es el mandatario del mismo, y actúa en todas las operaciones por cuenta y orden de quienes, a centenares de kilómetros, otorgan sin retaceos un voto de confianza total. Los consignatarios, así, reciben en el mercado el futuro trabajo del productor agropecuario, asumiendo el serio compromiso de actuar en su nombre, en los intrincados pasos de la negociación. Esta noble actividad cumplió una función importantísima en el fomento y progreso de la ganadería argentina, constituyéndose en parte de su economía toda. El correcto ejercicio de esta profesión por parte de quienes, no pocas veces por más de un siglo, defendieron lentamente los intereses de sus mandantes, los llevó a constituirse en auténticos asesores del productor, sus representantes, sus mandatarios, inclusive banqueros. En síntesis, los consignatarios son el engranaje

esencial en la comercialización ganadera, abarcando no sólo la actividad de Liniers sino también invernada, operaciones directas desde las estancias y remates/ferias en el interior del país.

*Centro de consignatarios de productos del país*

Según consta en su acta de constitución, el Centro de Consignatarios de Productos del País fue creado para "fomentar en la forma más amplia posible el desarrollo de las industrias agrícola y ganadera, defendiendo sus intereses en sus relaciones con las empresas de transporte, mercados, instituciones de crédito y todo cuanto tenga atinencia con ellas, obteniendo las mayores ventajas posibles en beneficio de la producción nacional". Esos fines respondían a la firme vocación de servicio de quienes lo fundaron y de quienes, hoy como ayer, continúan la obra de aquellos precursores. Cabe recordar que fue don Antonio S. Crouzel quien dio forma a este centro en 1912, contando con la colaboración de un grupo de entusiastas señores, muchos de cuyos apellidos ostentan varias de las actuales casas consignatarias. Fue ese año de 1912 en que el presidente Roque Sáenz Peña había conseguido del Congreso Nacional la ley electoral que aseguraba la pacificación política del país. Y en ese entonces –como en la actualidad– la riqueza nacional se asentaba en el campo, pilar básico de su economía. El consignatario era ya un engranaje importante, esencial en la comercialización de los productos agropecuarios. Para el ganadero que debía llegar con sus tropas al mercado interno, significaba el consignatario, más que un nombre o una razón social, toda una institución en la que podía confiar sin reservas. Fue así que se fundó el Centro de Consigna-tarios con un propósito de bien común que a la postre habría de beneficiar al país entero, a través del quehacer agropecuario, particularmente ganadero. Testimonio de la obra del centro es un efectivo régimen de mercados en la comercialización ganadera del que Liniers es todo un símbolo.

El próximo 1° de mayo del año 2001, el Mercado de Liniers cumplirá 100 años de vida; por ello y en reconocimiento al fructífero e ininterrumpido trabajo de esta institución, impulsamos este proyecto expresando un profundo beneplácito y declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el histórico acontecimiento.

*Omar E. Becerra.*

## XVII

### SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS, TRANSPORTE Y PRODUCCION ORGANIZADO POR FUNDOSMIL

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el II Ciclo de Conferencias Transporte y Producción, organizado por Fundosmil, bajo el lema "Integración económica a partir del desarrollo de los modos de transporte" (ferroviario de cargas y aéreo de cargas), juntamente con el II Taller de Marina Mercante: Encuentro de Puertos del Caribe, Europa y América con Pymes, que se llevarán a cabo entre los días 26 y 27 de abril del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Omar E. Becerra. – Mario F. Ferreyra. – Teresa Ferrari de Grand. – José M. Corchuelo Blasco.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 26 y 27 de abril de 2001 se llevará a cabo el II Ciclo de Conferencias de Transporte y Producción, organizado por Fundosmil, bajo el lema "Integración económica a partir del desarrollo de los modos de transporte", en particular el ferroviario de cargas y el aéreo de cargas; y dentro del ciclo, el II Taller de Marina Mercante: Encuentro de Puertos del Caribe, Europa y América con pymes.

Fundosmil es una organización cuyo objetivo primordial es analizar la relación de ventajas comparativas producto-transportes. Su propuesta se basa en el seguimiento del desarrollo de la economía global que ha significado, en términos generales y para las grandes regiones geográficas del mundo, ajustar sus modelos de producción en la búsqueda de mejorar sus posibilidades competitivas. Esta globalización, según indica la presentación de esta organización, de la economía mundial ha llevado a los distintos actores de la producción de los países a profundizar día a día el mejoramiento de sus niveles de competitividad y de productividad. El avance tecnológico alcanzado en el campo de las comunicaciones, indudablemente, responde a una decisión oportuna adoptada acertadamente, y la misma dio lugar a lo que se denomina "falta de competencia", cuyo inicio se percibe aproximadamente en 1997. Esta circunstancia relevante en el contexto de la economía global inspiró a un grupo de profesionales experimentados en el campo del transporte y las comunicaciones a constituir la Fundación para el Desarrollo de las Políticas y Estrategias para el Transporte y la Producción en el Tercer Milenio: Fundosmil.

En este marco esta organización llevó a cabo, entre el 17 y 18 de julio del año 2000, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el I Ciclo de Conferencias, Transporte y Producción, subdividido en Hidrovías de América del Sur y Workshop: seguridad portuaria, negocios pymes, marina mercante argentina, industria naval argentina, solución de controversias y e-commerce.

Con idéntico criterio se iniciará el II Ciclo de Conferencias con la presencia de notables expositores de carácter nacional e internacional, privado y estatal; y cuyo índice temático estará compuesto por el siguiente plan de acción: el sistema ferroviario en

la región, nacional e internacional; el transporte ferroviario y su impacto en la estructura de costos de las pymes; las razones estratégicas de un ferrocarril eficiente; Ferrocarril Belgrano y ALL (América Latina Logística). Desarrollo interregional del Corredor Norte: potencialidad de los corredores Transpatagónico y trasandinos. Corredor Transpatagónico. Corredor Trasandino del Sur. Corredores trasandinos; el sistema ferroviario central. Desarrollo y logística; infraestructura e inversiones para carreteras ferroviarias en la región; puerta de entrada a Europa del Este; desarrollo de las pymes en la exportación. Su relación con la política aero-comercial argentina; el transporte aéreo de carga y su importancia en el desarrollo de las pymes; mercados comunes de producción y consumo; la problemática de la producción y la logística hacia los mercados de consumo; los aspectos de la infraestructura aeroportuaria; búsqueda de soluciones; presentación de puertos del Caribe y Sudamérica; presentación del puerto Koper; presentación del puerto de La Luz y Las Palmas. Gran Canaria; puertos argentinos.

Indudablemente los temas planteados son inherentes al desarrollo de la infraestructura de nuestro país, así como también al desarrollo del comercio nacional, regional y mundial; por lo tanto este ciclo de conferencias representa un aporte genuino que promoverá la ejecución de estudios y proyectos en el área del transporte, propiciando la investigación y desarrollo de los distintos sectores de la producción, así como también en el área de servicios y propiciará el desarrollo de estrategias y políticas nacionales del sector.

Por los fundamentos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Omar E. Becerra. – José M. Corchuelo Blasco. – Mario F. Ferreyra. – Teresa Ferrari de Grand.*

## XVIII

### XV ENCUENTRO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 1°, 2, 3 y 4 de mayo de 2001.

*María E. Biglieri. – Alberto A. Natale. – Carlos Caballero Martín.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Panamericano de Derecho Procesal organiza en la ciudad de Rosario el XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal, sobre la base de un debate sobre una teoría unitaria del derecho procesal.

La organización de este evento trae aparejada la presentación en nuestro país de prestigiosos juristas de todo el continente, permitiendo un mayor conocimiento de los distintos procesos que rigen en cada país, así como también sienta las bases para una mejor comprensión y estudio de las ventajas y desventajas del derecho procesal vigente en la Argentina.

Habiendo recibido la inquietud por parte del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, creo conveniente efectuar un reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a aquellas iniciativas que tengan como fin la cooperación internacional para lograr una justicia más efectiva en todo el ámbito del territorio argentino y americano.

Por las consideraciones expuestas solicito se apruebe el presente proyecto declarando de interés parlamentario el evento mencionado.

*María E. Biglieri. – Alberto A. Natale. – Carlos Caballero Martín.*

## XIX

### REPUDIO POR ATENTADOS A LOCALES DE FIEL Y ACCION POR LA REPUBLICA

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA

Su enérgico repudio a los incalificables atentados realizados por medio de explosivos que sufrieran:

El 19 de marzo de 2001 en el local de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas FIEL, y que se autoadjudicó un denominado "Comando Nacional R. Walsh".

El 21 de marzo de 2001 en el local partidario de Acción por la República ubicado en la calle Bartolomé Mitre 3741, Buenos Aires.

El 4 de abril de 2001 en el edificio que ocupa la sede central del partido Acción por la República, en la calle Junín 224 de la Ciudad de Buenos Aires.

*Fernanda Ferrero. – Carlos A. Castellani. – César Albrisi. – Alberto Allende Iriarte. – Martín Borrelli. – Franco Caviglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Marcelo Dragan.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudadanía toda se ha informado de diversos atentados ocurridos en los últimos días, que han afectado las instalaciones de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas, FIEL; dos locales partidarios de Acción por la República, la Fundación Novum Millenium, al igual que el blo-

que de diputados de la agrupación política antes citada.

Ante hechos tan irracionales no podemos permanecer indiferentes, pues ellos constituyen una avanzada en la repetición de tristes y temibles actitudes que nos remontan a tiempos que entendíamos felizmente superados.

Es por ello que no podemos dejar de elevar nuestras voces de protesta, repudiando a su vez en nombre del pueblo argentino al que representamos estos hechos deleznables que atentan contra las formas democráticas de vida y de expresión de la sociedad toda, que tantos esfuerzos y vidas demandara.

Dado que como dijo el pensador "la historia es la gran maestra de los pueblos", creemos necesario tener presente la inmediata historia pasada, para que no se repita entre nuestros hermanos, el terror y la violencia que asolaron al país, y que con este tipo de atentados, comenzaron hace no tan largo tiempo.

Por lo que antecede, solicito de los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados, el apoyo necesario para que se apruebe el siguiente proyecto de declaración.

*Fernanda Ferrero. – Carlos A. Castellani. – César Albrisi. – Alberto Allende Iriarte. – Martín Borrelli. – Franco Caviglia. – Arnoldo Lamisovsky. – Marcelo Dragan.*

XX

PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar si se aprueban –en general y en particular– los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.[1]

Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 15

## REGIMEN DE MECENAZGO

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Brandoni y otros sobre régimen de mecenazgo y tenido a la vista los proyectos de ley del señor diputado Raimundi y el proyecto de ley de la señora diputada Soda y otros señores diputados sobre el mismo tema y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

*Objeto:*

Artículo 1° – Estimular e incentivar la participación privada en la financiación de proyectos culturales que:

*a)* Contribuyan al afianzamiento de la identidad nacional en un marco que garantice la libertad y pluralidad creadora así como el derecho al acceso a la cultura;

*b)* Apoyen el desarrollo, investigación y difusión de la actividad cultural y a sus creadores;

*c)* Promuevan la protección, conservación y crecimiento del patrimonio cultural;

*d)* Propicien la salvaguarda de las culturas regionales;

*e)* Estimulen la formación, educación y perfeccionamiento de los integrantes de la comunidad cultural y faciliten su proyección en el ámbito local, del Mercosur, regional y del exterior en general.

La participación privada en el fomento a la cultura debe entenderse como un complemento y no como un reemplazo de la actividad que lleva adelante el Estado.

*Alcances*

Art. 2° – Con el objeto de estimular e incentivar la participación privada en la financiación de proyectos culturales, las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos contenidos en esta ley, podrán deducir de la ganancia del ejercicio fiscal, las sumas que hayan destinado a donaciones y un porcentaje de las sumas que hayan destinado a patrocinios en los términos de la presente ley.

Art. 3° – La actividad cultural destinataria del aporte de los particulares, comprende, a los fines de esta ley:

*a)* Teatro, danza, circo, ópera, mímica y afines;

*b)* Actividad audiovisual, incluyendo el lanzamiento y la difusión de las películas nacionales en el territorio argentino;

*c)* Actividad fotográfica;

*d)* Producción discográfica y afines;

*e)* Literatura y producción editorial;

[1] Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 1160.)

*f)* Música;

*g)* Artes plásticas y artes gráficas;

*h)* Folclore y artesanías;

*i)* Radio y televisión educativas y/o culturales, de carácter no comercial;

*j)* Patrimonio cultural: histórico, urbano, rural, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, bibliotecas, museos, archivos, centros documentales y demás acervos.

Sólo podrán ser destinatarias de los aportes efectuados por benefactores, actividades culturales realizadas por agentes independientes de cadenas de distribución y/o exhibición y de grupos multimedia.

Art. 4° – Para los fines de esta ley se entiende por:

*Beneficiario:* A toda aquella persona física o jurídica que reciba la donación o el patrocinio de los benefactores según los términos previstos en esta ley.

*Benefactor:* A todo contribuyente que se constituya en donante o patrocinante según lo indicado en esta ley.

*Donante:* A todo contribuyente que efectúe donaciones a beneficiarios según los alcances y con los modos previstos en esta ley.

*Donación:* A aquellas transferencias de dinero a título gratuito y con carácter definitivo, realizadas sin expresar específicamente el destinatario.

*Patrocinante:* A todo contribuyente que efectúe patrocinios según los alcances y con los modos previstos en esta ley.

*Patrocinio:* A aquellas transferencias de dinero, bienes y servicios a título gratuito, realizadas con designación expresa a una entidad o proyecto al que será destinado.

*Incentivo fiscal:* A las deducciones sobre ganancia neta del ejercicio fiscal previstas en el artículo 5°.

*Proyecto:* Al programa de actividades específicas que el beneficiario se propone realizar en un tiempo determinado.

*Incentivos fiscales*

Art. 5° – Agrégase como inciso *h)* del artículo 81 de la ley 20.628, el siguiente texto:

La totalidad de las donaciones y los porcentajes de los patrocinios, según el detalle efectuado en el párrafo siguiente, destinados a las actividades culturales y/o artísticas, efectuadas en las condiciones establecidas en la ley de mecenazgo y su reglamentación, y hasta el límite del cinco por ciento de la ganancia neta del ejercicio. Las donaciones y/o patrocinios se harán efectivas solamente ante el Fondo Nacional de las Artes, que actuará como autoridad de aplicación en la materia.

De las sumas aportadas para los patrocinios el porcentaje deducible es, para las personas físicas, el ochenta por ciento (80 %), y para las personas jurídicas, el sesenta por ciento (60%).

El Poder Ejecutivo nacional podrá, exclusivamente para el supuesto contemplado en este inciso y en forma anual y coincidente con el momento de remitir al Congreso de la Nación el proyecto de ley de presupuesto:

i) Modificar el límite máximo de la deducción de la ganancia neta establecido, no pudiendo ser el mismo, en ningún caso menor al tres por ciento de la ganancia neta del ejercicio fiscal de que se trate. Si no se ejerciera esta facultad en el momento aquí indicado, el tope máximo de las deducciones, será el cinco por ciento previsto.

ii) Establecer un monto máximo al que podrá ascender el total de las deducciones realizadas en un ejercicio fiscal. Si se estableciera un monto máximo, cada uno de los patrocinios y/o donaciones no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) del monto máximo fijado.

Art. 6° – Las deducciones previstas no excluyen ningún beneficio, incentivo o deducción previsto por otras normas vigentes.

*Autoridad de aplicación*

Art. 7° – La autoridad de aplicación de la presente ley es el Fondo Nacional de las Artes. Ello no implica modificación alguna de las responsabilidades y funciones que le son propias hasta la sanción de la presente ley. Los fondos recibidos en concepto de donaciones deberán tener una cuenta específica y diferenciada para este fin.

Art. 8° – Son facultades de la autoridad de aplicación:

*a)* Examinar a fin de considerarlos comprendidos en la presente ley, los proyectos que presentan los beneficiarios;

*b)* Certificar las donaciones y patrocinios realizados por los benefactores;

*c)* Organizar el registro público de entidades y el registro público de proyectos presentados y calificados de interés cultural;

*d)* Determinar los beneficiarios de las donaciones realizadas;

*e)* Considerar las propuestas de patrocinios;

*f)* Verificar y controlar las rendiciones de cuentas efectuadas por los beneficiarios.

Los trámites y comunicaciones serán realizados en todo el país por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la forma que sea determinada por la reglamentación de la presente ley.

*Beneficiarios*

Art. 9° – Pueden ser beneficiarios de las donaciones:

*a)* Las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro, cuyos objetivos esenciales y específicos tengan un carácter cultural y/o artístico y se encuentren previstos expresamente en su estatuto, con personería jurídica y con exención del pago del impuesto a las ganancias otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

*b)* Las personas o grupos de personas físicas que presenten un proyecto que sea aprobado en los términos de la presente ley por la autoridad de aplicación. Las personas físicas beneficiarias deben tener domicilio y residencia habitual en el país, tanto al momento de presentar el proyecto como al momento de recibir la donación.

Art. 10. – Pueden ser beneficiarios de los patrocinios:

*a)* Las entidades mencionadas en el artículo 9° inciso *a)* de la presente ley;

*b)* Entidades culturales estatales ya sean de jurisdicción nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipal. Las entidades estatales no pueden ser beneficiarias de patrocinios consistentes en sumas monetarias;

*c)* Las personas o grupos de personas físicas en los términos y con las condiciones mencionadas en el artículo 9°, inciso *b)*, de la presente ley.

Art. 11. – Las personas físicas o jurídicas que aspiren a desarrollar un proyecto objeto de un patrocinio o de una donación, deberán presentar el proyecto por escrito, ante el Fondo Nacional de las Artes, detallando: objetivos, actividades a ser llevadas a cabo, cronograma, lugar de ejecución y una estimación cierta de los gastos.

Las entidades estatales no pueden presentar proyectos en los términos de la presente ley.

Art. 12. – El Fondo Nacional de las Artes deberá expedirse en treinta días sobre el proyecto presentado pudiendo:

*a)* Aprobar el proyecto propuesto con la calificación de interés cultural debiendo expedir una certificación de dicha calificación en el mismo acto;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al presentante, de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar la solicitud con causa fundada. El rechazo no podrá ser motivado en causas vinculadas con cuestiones de estricta valoración artística y/o estética.

Art. 13. – El Fondo Nacional de las Artes confeccionará, dentro de los ciento veinte días de publicada esta ley y mantendrá actualizado:

*a)* Un registro oficial de fundaciones y asociaciones sin fines de lucro que aspiren a ser beneficiarios según los términos de la presente ley;

*b)* Un registro oficial de proyectos presentados y declarados de interés cultural por la autoridad de aplicación;

*c)* Un listado de las entidades estatales cuyos objetivos esenciales constituyan la actividad cultural.

La creación de los registros deberá ser divulgada en los medios masivos de comunicación y redes informáticas, invitando a todos los interesados a inscribirse en los mismos. El registro permanecerá abierto en forma permanente, a fin de facilitar el ingreso inmediato de proyectos y entidades.

*Benefactores*

Art. 14. – Pueden ser benefactores todos aquellos contribuyentes que cumplan con los requisitos y procedimientos fijados en esta ley y que al momento de realizar la donación o patrocinio acrediten no tener mora alguna en sus obligaciones tributarias. Están habilitados aquellos contribuyentes morosos que acrediten que han comenzado los trámites tendientes a regularizar su situación al momento de expresar su voluntad de ser benefactores.

Art. 15. – Los contribuyentes no pueden realizar donaciones o patrocinios a aquellos beneficiarios con los que se encuentren vinculados según los términos de la presente ley, a la fecha de realización de la donación o patrocinio o en los dos años anteriores a los mismos.

Se encuentran vinculados al benefactor:

*a)* La persona jurídica de la cual el benefactor fuera titular, administrador, gerente, accionista, socio o empleado;

*b)* El cónyuge, los parientes por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado;

*c)* Los dependientes del benefactor;

*d)* La persona jurídica de la que formaren parte, en carácter de titular, administrador, accionista o socio: el cónyuge, los parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o por afinidad, o los dependientes, del benefactor.

No se consideran vinculadas las entidades culturales sin fines de lucro, que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 9°, inciso *a)*, de la presente ley, hayan sido creadas por el benefactor.

*Procedimiento para donaciones*

Art. 16. – Sólo se podrán deducir montos correspondientes a donaciones si se observa el procedimiento previsto en esta ley y en su reglamentación.

Art. 17. – El contribuyente deberá depositar la suma de dinero donada ante el Fondo Nacional de las Artes. Una vez cumplida la donación, la autoridad de aplicación expedirá una certificación de la misma. La certificación habilita al donante a gestionar la deducción prevista, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Al momento de efectuar la donación, el donante podrá expresar por escrito, a qué región del país y a qué disciplina artística prefiere que su aporte sea destinado.

Art. 18. – La donación deberá ser destinada, a un beneficiario elegido por el Fondo Nacional de las Artes entre las asociaciones y fundaciones registradas según los términos de esta ley y/o entre los proyectos presentados y declarados de interés cultural, registrados según los términos de esta ley. La asignación de las donaciones deberá ser realizada teniendo en cuenta parámetros que garanticen la equidad y la igualdad de oportunidades tanto entre las distintas regiones del país, como entre las distintas disciplinas artísticas y culturales. Una misma entidad o proyecto no podrá ser beneficiado más de una vez en un mismo año.

El Fondo Nacional de las Artes deberá difundir, en forma anual, el listado de proyectos y/o entidades que fueron destinatarios de los fondos recibidos en concepto de donaciones, haciendo constar los montos de las mismas.

Art. 19. – Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del proyecto destinatario de la donación o del cumplimiento del objetivo al que contribuyó dicha donación, el beneficiario deberá elevar ante la autoridad de aplicación un informe de rendición de cuentas sobre el destino y el uso de los bienes recibidos en concepto de donación, y el cumplimiento de los objetivos de la misma.

Art. 20. – La autoridad de aplicación deberá expedirse en treinta días sobre el informe presentado pudiendo:

*a)* Aprobar el informe debiendo expedir una certificación de dicha aprobación en el mismo acto;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al beneficiario de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar el informe con causa fundada.

Si el informe de rendición de cuentas fuera rechazado o no fuera presentado, la autoridad de aplicación excluirá al beneficiario de la posibilidad de beneficiarse nuevamente, en los términos de la presente ley, debiendo, si correspondiere, iniciar las acciones administrativas y/o penales pertinentes.

*Procedimiento para patrocinios*

Art. 21. – Sólo se podrán deducir montos correspondientes a patrocinios si los mismos han sido previamente aprobados por el Fondo Nacional de las Artes, según el procedimiento previsto en la presente ley y en su reglamentación.

Art. 22. – El contribuyente que desee realizar un patrocinio que lo habilite a acogerse al incentivo fiscal previsto en el artículo 5°, puede efectuarlo con destino a un proyecto o una entidad por él determinados, en cuyo caso, deberá manifestarlo por escrito ante el Fondo Nacional de las Artes.

Art. 23. – El patrocinante deberá acompañar, al momento de su presentación, una constancia escrita acreditando la conformidad del beneficiario con el patrocinio propuesto.

Art. 24. – Si el objeto del patrocinio no consiste en una suma de dinero, el patrocinante deberá acompañar, al momento de su presentación, la tasación del bien objeto del patrocinio. La tasación sólo puede ser realizada por una entidad bancaria pública y no será solventada por el patrocinante.

Art. 25. – El Fondo Nacional de las Artes deberá expedirse en treinta (30) días sobre la solicitud presentada pudiendo:

*a)* Aprobar el patrocinio propuesto, certificando dicha aprobación en el mismo acto. Para la aprobación de un patrocinio debe tenerse en cuenta la utilidad del bien donado para el cumplimiento de los objetivos por parte del beneficiario. Si el bien donado es una obra de arte, debe considerarse, además la certificación de su calidad artística;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al patrocinante, de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar la solicitud con causa fundada. El rechazo no podrá ser motivado en causas vinculadas con cuestiones de estricta valoración artística y/o estética.

Art. 26. – Dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación efectuada, el Fondo Nacional de las Artes citará al patrocinante y el beneficiario, para que comparezcan ante la autoridad de aplicación a fin de que en un mismo acto se concrete el patrocinio y su certificación.

Art. 27. – La certificación del patrocinio habilita al patrocinante a gestionar la deducción prevista ante la Administración Federal de Ingresos Públicos. Previo otorgamiento de la deducción la AFIP podrá, si lo estima pertinente, solicitar un informe al Fondo Nacional de las Artes.

Art. 28. – Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del proyecto destinatario del patrocinio o al cumplimiento del objetivo al que contribuyó dicho patrocinio, el beneficiario deberá elevar ante la autoridad de aplicación un informe de rendición de cuentas sobre el destino y el uso de los bienes recibidos en concepto de patrocinio, y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Art. 29. – La autoridad de aplicación deberá expedirse en treinta días sobre el informe presentado pudiendo:

*a)* Aprobar el informe debiendo expedir una certificación de dicha aprobación en el mismo acto;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al beneficiario de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar el informe con causa fundada.

Art. 30. – Si el informe de rendición de cuentas fuera rechazado o no fuera presentado, la autoridad de aplicación excluirá al beneficiario de la posibilidad de beneficiarse nuevamente, en los términos de la presente ley, debiendo, si correspondiere, iniciar las acciones administrativas y/o penales pertinentes.

*Reconocimiento*

Art. 31. – Los benefactores que hayan sido certificados como tales en los términos de la presente ley serán honrados en una ceremonia anual realizada en acto público, con la entrega de un diploma firmado por el jefe de Gabinete de Ministros y el secretario de Cultura y Comunicación de la Nación y por el presidente del Fondo Nacional de las Artes.

La lista de todos los benefactores será difundida, para el conocimiento de la sociedad por el Fondo Nacional de las Artes.

Art. 32. – Los beneficiarios tienen la carga de hacer conocer a la sociedad la contribución realizada por los patrocinantes.

Art. 33. – Los benefactores que así lo deseen tienen el derecho a conservar, respecto de la consideración pública, su anonimato, debiendo a tal efecto, hacer una manifestación expresa en ese sentido.

*Disposiciones generales*

Art. 34. – Los bienes recibidos en concepto de patrocinio y los bienes adquiridos con una suma de dinero recibida en donación o en patrocinio no podrán ser utilizados de ninguna manera que resulte en un aprovechamiento lucrativo de los mismos salvo que se acreditare con carácter previo y de modo fehaciente que tal aprovechamiento satisface el mismo objetivo que el previsto por la donación o patrocinio.

Art. 35. – Los bienes recibidos en concepto de patrocinio y los bienes adquiridos con una suma de dinero recibida en donación o en patrocinio, deben estar disponibles para el disfrute del público, y conformar, en consecuencia, el patrimonio artístico y cultural de la comunidad.

Art. 36. – A los benefactores que obtuvieran fraudulentamente las deducciones previstas en el artículo 5° de la presente ley, les son plenamente aplicables las previsiones de la ley 24.769.

Art. 37. – Los plazos previstos en esta ley se cuentan en días hábiles administrativos.

Art. 38. – La presente ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo en el plazo de noventa (90) días, contados desde la promulgación de la ley.

Art. 39. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

*Adalberto L. Brandoni. – Dámaso Larraburu. – Raúl Baglini. – Rosa Tulio. – Julio Tejerina. – Oscar Lamberto. – Luis M. Díaz Colodrero. – José Vitar. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – Franco Caviglia. – Guillermo Corfield. – Marcela Bordenave. – Gustavo Galland. – María R. D'Errico. – Darío Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – María E. Biglieri. – Miguel Bonino. – Jorge Busti. – Pedro Calvo. – Aurelia Colucigno. – Roberto De Bariazarra. – Eduardo Di Cola. – José Dumón. – Jorge Escobar. – Arturo Etchevehere. – María del C. Falbo. – Teodoro Funes. – Guillermo Giles. – Norma Godoy. – Cristina Guevara. – Graciela Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – María del C. Linares. – Eduardo Macaluse. – Mabel Manzotti. – Catalina M. de Medina Lareu. – Adrián Menem. – Irma Parentella. – Juan C. Passo. – Horacio Pernasetti. – Alejandro Peyrou. – Carlos Raimundi. – José Recio. – Olijela del Valle Rivas. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Eduardo Santín. – Atilio Ta-zzioli. – Ramón Torres Molina. – Ricardo H. Vázquez. – Alfredo Villalba.*

En disidencia total: *Jorge A. Baldrich.*

En disidencia parcial: *Ana M. Mosso.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Brandoni y otros, sobre régimen de mecenazgo, y habiendo tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Raimundi sobre régimen de mecenazgo para fines culturales, y el proyecto de ley de la señora diputada Soda sobre régimen de mecenazgo; han introducido modificaciones al proyecto tal como se expresa en el dictamen; y hacen suyos los fundamentos que acompañan la iniciativa y así lo expresan.

*Mabel Manzotti.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es con orgullo y suma satisfacción que hemos decidido presentar, a la consideración de esta Ho-

norable Cámara, el presente proyecto de ley, que está expresamente destinado a favorecer al desarrollo de la actividad cultural en todo el territorio nacional.

Se ha dicho con insistencia, y vale la pena reiterarlo, que la cultura es una parte esencial de la identidad nacional de todo país. Ello es particularmente cierto en nuestra patria. Los argentinos procedemos de pasados diversos y de lugares distintos. La cultura surgida de esta diversidad ha sido un denominador común que ha contribuido decisivamente a forjar nuestra identidad nacional. La excelencia alcanzada en los distintos niveles de la expresión artística ha sido desde siempre una prenda de unidad que ha impulsado a los argentinos a sentirnos orgullosos de pertenecer a nuestro país.

Dada esta particular relevancia de la actividad cultural en la construcción de nuestra identidad nacional, consideramos que quienes tenemos responsabilidades políticas que cumplir ante nuestro pueblo, debemos impulsar las políticas culturales, concibiéndolas como políticas de Estado, políticas que deben estar alejadas de los vaivenes coyunturales, y que deben ser pensadas como concepciones estratégicas de largo aliento. Es por ello que hemos buscado para la elaboración de este proyecto el más amplio de los consensos posibles, trabajando conjuntamente en la redacción del mismo, con la presidencia de la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y con la Subsecretaría de Cultura, de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Nación. Hemos acudido, asimismo, a la consulta de diversos sectores interesados en el lanzamiento de esta propuesta.

El Estado, como garante y gestor del interés general y del bien común, ha estado llamado a cumplir un rol indelegable en el desarrollo cultural de un país. Sin embargo, en ningún otro supuesto más que en el de la actividad cultural, se verifica la importancia de la sociedad civil y la iniciativa privada, como factores imprescindibles para la creación de un desarrollo cultural genuino.

Ha sido la voluntad de las mujeres y de los hombres vinculados con el quehacer artístico, el motor principal de la expansión cultural. Hoy, esa expansión necesita el mayor de los apoyos, y con el solo soporte del Estado no basta.

El proyecto de ley que hoy tenemos el honor de presentar es el primer paso para encarar una asociación estratégica entre el Estado, los protagonistas de la cultura y la iniciativa privada, para impulsar el desarrollo de la cultura en todas sus facetas, todo ello sin que el Estado abandone su deber para con las actividades culturales y sus instituciones. Entendemos que en los tiempos en los que le toca vivir a la Nación, no basta con el accionar del Estado y de los particulares por separado, sino que es necesario una acción mancomunada de todos los sectores.

Una sociedad que goce de una plenitud democrática como la que aspiramos construir, debe superar las distancias entre las instituciones públicas y los ciudadanos. Creemos que en materia cultural, una ley de mecenazgo, puede ser un primer gran paso en pos de dicha superación.

Decimos, señor presidente, que éste es un proyecto de ley de mecenazgo porque no sólo propende al otorgamiento de incentivos fiscales a quienes hagan determinados aportes a la cultura, sino que estimula el reconocimiento social a los mismos.

Los beneficios previstos para quienes inviertan en la cultura están concebidos para promover el aporte de la iniciativa particular a los proyectos culturales que por su valía artística merezcan ser apoyados.

Hemos previsto que la autoridad de aplicación de la ley sea el Fondo Nacional de las Artes. Las ventajas de la presencia de esta prestigiosa institución son evidentes. Constituye un reaseguro contra el eventual mal uso de los beneficios comprendidos en esta ley, a la vez que exime al Estado de la creación de nuevos organismos, cuando ya existe una institución destinada a financiar a las artes.

Esta ley, que indudablemente está destinada a beneficiar a la cultura en forma directa, puede convertirse, además, en una formidable herramienta para que la actividad cultural, sin dejar de cumplir con los fines que le son propios, contribuya en forma sustantiva al crecimiento económico, potenciando el turismo y la promoción de los valores de nuestro país en el mundo entero.

Señor presidente, los tiempos difíciles que afrontamos todos los argentinos, no pueden ser óbice para postergar el tratamiento de cuestiones que hacen a nuestra identidad como Nación.

Por las razones expuestas, ponemos a consideración de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa, esperando de los señores legisladores, su voto favorable.

*Adalberto L. Brandoni. – Mario Das Neves. – Rosa E. Tulio. – Mabel G. Manzotti. – Horacio F. Pernasetti. – Marcela A. Bordenave. – Luis M. Díaz Colodrero. – Darío P. Alessandro. – Irma F. Parentella. – Mario R. Negri.*

## ANTECEDENTE

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

*Objetivos*

Artículo 1° – Esta ley se sanciona con el objetivo de estimular e incentivar la participación privada en la financiación de proyectos culturales que:

*a)* Contribuyan al afianzamiento de la identidad nacional en un marco que garantice la libertad y pluralidad creadora así como el derecho al acceso a la cultura;

*b)* Apoyen el desarrollo, investigación y difusión de la actividad cultural y a sus creadores;

*c)* Promuevan la protección, conservación y crecimiento del patrimonio cultural;

*d)* Propicien la salvaguardia de las culturas regionales;

*e)* Estimulen la formación, educación y perfeccionamiento de los integrantes de la comunidad cultural y faciliten su proyección en el ámbito local, del Mercosur, regional y del exterior en general.

La participación privada en el fomento a la cultura debe entenderse como un complemento y no como un reemplazo de la actividad que lleva adelante el Estado.

*Alcances*

Art. 2° – Con el objeto de estimular e incentivar la participación privada en la financiación de proyectos culturales, las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos contenidos en esta ley, podrán deducir de la ganancia neta del ejercicio fiscal, las sumas que hayan destinado a donaciones y un porcentaje de las sumas que hayan destinado a patrocinios en los términos de la presente ley.

Art. 3° – La actividad cultural destinataria del aporte de los particulares, comprende, a los fines de esta ley:

*a)* Teatro, danza, circo, ópera, mímica y afines;

*b)* Actividad audiovisual, incluyendo el lanzamiento y la difusión de las películas nacionales en el territorio argentino;

*c)* Actividad fotográfica;

*d)* Producción discográfica y afines;

*e)* Literatura y producción editorial;

*f)* Música;

*g)* Artes plásticas y artes gráficas;

*h)* Folclore y artesanías;

*i)* Radio y televisión educativas y/o culturales, de carácter no comercial;

*j)* Patrimonio cultural: histórico, urbano, rural, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, bibliotecas, museos, archivos, centros documentales y demás acervos.

Sólo podrán ser destinatarias de los aportes efectuados por benefactores, actividades culturales realizadas por agentes independientes de cadenas de distribución y/o exhibición y de grupos multimedia.

*Terminología*

Art. 4° – Para los fines de esta ley se entiende por:

*Beneficiario:* A toda aquella persona física o jurídica que reciba la donación o el patrocinio de los benefactores según los términos previstos en esta ley.

*Benefactor:* A todo contribuyente que se constituya en donante o patrocinante según lo indicado en esta ley.

*Donante:* A todo contribuyente que efectúe donaciones a beneficiarios según los alcances y con los modos previstos en esta ley.

*Donación:* a aquellas transferencias de dinero a título gratuito y con carácter definitivo, realizadas sin expresar específicamente el destinatario.

*Patrocinante:* a todo contribuyente que efectúe patrocinios según los alcances y con los modos previstos en esta ley.

*Patrocinio:* a aquellas transferencias de bienes y servicios a título gratuito, realizadas con designación expresa a una entidad o proyecto al que será destinado.

*Incentivo fiscal:* a las deducciones sobre ganancia neta del ejercicio fiscal previstas en el artículo 5°.

*Proyecto:* al programa de actividades específicas que el beneficiario se propone realizar en un tiempo determinado.

*Incentivos fiscales*

Art. 5° – Agrégase al artículo 81 de la ley 20.628, como *h)*, el siguiente inciso:

Las donaciones y los porcentajes de los patrocinios, según el detalle efectuado en el párrafo siguiente, destinados a las actividades culturales y/o artísticas, efectuadas en las condiciones establecidas en la ley de mecenazgo y su reglamentación, y hasta el límite del cinco por ciento de la ganancia neta del ejercicio. Las donaciones y/o patrocinios se harán efectivas solamente ante el Fondo Nacional de las Artes, que actuará como autoridad de aplicación en la materia.

De las sumas aportadas para los patrocinios el porcentaje deducible es, para las personas físicas, el ochenta por ciento (80 %), y para las personas jurídicas, el sesenta por ciento (60 %).

El Poder Ejecutivo nacional podrá, exclusivamente para el supuesto contemplado en este inciso y en forma anual y coincidente con el momento de remitir al Congreso de la Nación el proyecto de ley de presupuesto:

i) Modificar el límite máximo de la deducción de la ganancia neta establecido, no pudiendo ser el mismo, en ningún caso menor al tres por ciento de la ganancia neta del ejercicio fiscal de que se trate. Si no se ejerciera esta facultad en el momento aquí indicado, el tope máximo de las deducciones, será el cinco por ciento previsto.

ii) Establecer un monto máximo al que podrá ascender el total de las deducciones realizadas en un ejercicio fiscal.

Art. 6° – Las deducciones previstas no excluyen ningún beneficio, incentivo o deducción previsto por otras normas vigentes.

*Autoridad de aplicación*

Art. 7° – La autoridad de aplicación de la presente ley es el Fondo Nacional de las Artes. Ello no implica modificación alguna de las responsabilidades y funciones que le son propias hasta la sanción de la presente ley. Los fondos recibidos en concepto de donaciones deberán tener una cuenta específica y diferenciada para este fin.

Art. 8° – Son facultades de la autoridad de aplicación:

*a)* Examinar y calificar, a fin de considerarlos comprendidos en la presente ley, los proyectos que presentan los beneficiarios;

*b)* Certificar las donaciones y patrocinios realizados por los benefactores;

*c)* Organizar el registro público de entidades y el registro público de proyectos presentados y calificados de interés cultural;

*d)* Determinar los beneficiarios de las donaciones realizadas;

*e)* Considerar las propuestas de patrocinios;

*f)* Verificar y controlar las rendiciones de cuentas efectuadas por los beneficiarios.

*Beneficiarios*

Art. 9° – Pueden ser beneficiarios de las donaciones:

*a)* Las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro, cuyos objetivos esenciales y específicos tengan un carácter cultural y/o artístico y se encuentren previstos expresamente en su estatuto, con personería jurídica y con exención del pago del impuesto a las ganancias otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

*b)* Las personas o grupos de personas físicas que presenten un proyecto que sea aprobado en los términos de la presente ley por la autoridad de aplicación. Las personas físicas beneficiarias deben habitar en el país, tanto al momento de presentar el proyecto como al momento de recibir la donación.

Art. 10. – Pueden ser beneficiarios de los patrocinios:

*a)* Las entidades mencionadas en el artículo 9° inciso a) de la presente ley;

*b)* Entidades culturales estatales ya sean de jurisdicción nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipal. Las entidades estatales no pueden ser beneficiarias de patrocinios consistentes en sumas monetarias;

*c)* Las personas o grupos de personas físicas en los términos y con las condiciones mencionadas en el artículo 9°, inciso *b)*, de la presente ley.

Art. 11. – Las personas físicas o jurídicas que aspiren a desarrollar un proyecto objeto de un patrocinio o de una donación, deberán presentar el proyecto por escrito, ante el Fondo Nacional de las Artes, detallando: objetivos, actividades a ser llevadas a cabo, cronograma, lugar de ejecución y una estimación cierta de los gastos.

Las entidades estatales no pueden presentar proyectos en los términos de la presente ley.

Art. 12. – El Fondo Nacional de las Artes deberá expedirse en treinta días sobre el proyecto presentado pudiendo:

*a)* Aprobar el proyecto propuesto con la calificación de interés cultural debiendo expedir una certificación de dicha calificación en el mismo acto;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al presentante, de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar la solicitud con causa fundada.

Art. 13. – El Fondo Nacional de las Artes confeccionará, dentro de los ciento veinte días de publicada esta ley y mantendrá actualizado:

*a)* Un registro oficial de fundaciones y asociaciones sin fines de lucro que aspiren a ser beneficiarios según los términos de la presente ley;

*b)* Un registro oficial de proyectos presentados y declarados de interés cultural;

*c)* Un listado de las entidades estatales cuyos objetivos esenciales constituyan la actividad cultural.

La creación de los registros deberá ser divulgada en los medios masivos de comunicación y redes informáticas, invitando a todos los interesados a inscribirse en los mismos. El registro permanecerá abierto en forma permanente, a fin de facilitar el ingreso inmediato de proyectos y entidades.

*Benefactores*

Art. 14. – Pueden ser benefactores todos aquellos contribuyentes que cumplan con los requisitos y procedimientos fijados en esta ley y que al momento de realizar la donación o patrocinio acrediten no tener mora alguna en sus obligaciones tributarias. Están habilitados aquellos contribuyentes morosos que acrediten que han comenzado los trámites tendientes a regularizar su situación al momento de expresar su voluntad de ser benefactores.

Art. 15. – Los contribuyentes no pueden realizar donaciones o patrocinios a aquellos beneficiarios con los que se encuentren vinculados según los términos de la presente ley, a la fecha de realización de la donación o patrocinio o en los dos años anteriores a los mismos.

Se encuentran vinculados al benefactor:

*a)* La persona jurídica de la cual el benefactor fuera titular, administrador, gerente, accionista, socio o empleado;

*b)* El cónyuge, los parientes por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado;

*c)* Los dependientes del benefactor;

*d)* La persona jurídica de la que formaren parte, en carácter de titular, administrador, accionista o socio: el cónyuge, los parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o por afinidad, o los dependientes, del benefactor.

No se consideran vinculadas las entidades culturales sin fines de lucro, que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 9°, inciso *a)*, de la presente ley, hayan sido creadas por el benefactor.

*Procedimiento para donaciones*

Art. 16. – Sólo se podrán deducir montos correspondientes a donaciones si se observa el procedimiento previsto en esta ley y en su reglamentación.

Art. 17. – El contribuyente deberá depositar la suma de dinero donada ante el Fondo Nacional de las Artes. Una vez cumplida la donación, la autoridad de aplicación expedirá una certificación de la misma. La certificación habilita al donante a gestionar la deducción prevista, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Art. 18. – La donación deberá ser destinada, a un beneficiario elegido por el Fondo Nacional de las Artes entre las asociaciones y fundaciones registradas según los términos de esta ley, y/o entre los proyectos presentados y declarados de interés cultural, registrados según los términos de esta ley. Una misma entidad o proyecto no podrá ser beneficiado más de una vez en un mismo año.

El Fondo Nacional de las Artes deberá difundir, en forma anual, el listado de proyectos y/o entidades que fueron destinatarios de los fondos recibidos en concepto de donaciones, haciendo constar los montos de las mismas.

Art. 19. – Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del proyecto destinatario de la donación o del objetivo al que contribuyó dicha donación, el beneficiario deberá elevar ante la autoridad de aplicación un informe de rendición de cuentas sobre el destino y el uso de los bienes recibidos en concepto de donación, y el cumplimiento de los objetivos de la misma.

Art. 20. – La autoridad de aplicación deberá expedirse en treinta días sobre el informe presentado pudiendo:

*a)* Aprobar el informe debiendo expedir una certificación de dicha aprobación en el mismo acto;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al beneficiario de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar el informe con causa fundada.

Si el informe de rendición de cuentas fuera rechazado o no fuera presentado, la autoridad de aplicación excluirá al beneficiario de la posibilidad de beneficiarse nuevamente, en los términos de la presente ley, debiendo, si correspondiere, iniciar las acciones administrativas y/o penales pertinentes.

*Procedimiento para patrocinios*

Art. 21. – Sólo se podrán deducir montos correspondientes a patrocinios si los mismos han sido previamente aprobados por el Fondo Nacional de las Artes, según el procedimiento previsto en la presente ley y en su reglamentación.

Art. 22. – El contribuyente que desee realizar un patrocinio que lo habilite a acogerse al incentivo fiscal previsto en el artículo 5°, puede efectuarlo con destino a un proyecto o una entidad por él determinados, en cuyo caso, deberá manifestarlo por escrito ante el Fondo Nacional de las Artes.

Art. 23. – El patrocinante deberá acompañar, al momento de su presentación, una constancia escrita acreditando la conformidad del beneficiario con el patrocinio propuesto.

Art. 24. – Si el objeto del patrocinio no consiste en una suma de dinero, el patrocinante deberá acompañar, al momento de su presentación, la tasación del bien objeto del patrocinio. La tasación sólo puede ser realizada por una entidad bancaria pública.

Art. 25. – El Fondo Nacional de las Artes deberá expedirse en treinta (30) días sobre la solicitud presentada pudiendo:

*a)* Aprobar el patrocinio propuesto, certificando dicha aprobación en el mismo acto. Para la aprobación de un patrocinio debe tenerse en cuenta la utilidad del bien donado para el cumplimiento de los objetivos por parte del beneficiario. Si el bien donado es una obra de arte, debe considerarse, además la certificación de su calidad artística;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al patrocinante, de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar la solicitud con causa fundada.

Art. 26. – Dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación efectuada, el Fondo Nacional

de las Artes citará al patrocinante y al beneficiario, para que comparezcan ante la autoridad de aplicación a fin de que en un mismo acto se concrete el patrocinio y su certificación.

Art. 27. – La certificación del patrocinio habilita al patrocinante a gestionar la deducción prevista ante la Administración Federal de Ingresos Públicos. Previo otorgamiento de la deducción la AFIP podrá, si lo estima pertinente, solicitar un informe al Fondo Nacional de las Artes.

Art. 28. – Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del proyecto destinatario del patrocinio o al cumplimiento del objetivo al que contribuyó dicho patrocinio, el beneficiario deberá elevar ante la autoridad de aplicación un informe de rendición de cuentas sobre el destino y el uso de los bienes recibidos en concepto de patrocinio, y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Art. 29. – La autoridad de aplicación deberá expedirse en treinta días sobre el informe presentado pudiendo:

*a)* Aprobar el informe debiendo expedir una certificación de dicha aprobación en el mismo acto;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al beneficiario de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar el informe con causa fundada.

Art. 30. – Si el informe de rendición de cuentas fuera rechazado o no fuera presentado, la autoridad de aplicación excluirá al beneficiario de la posibilidad de beneficiarse nuevamente, en los términos de la presente ley, debiendo, si correspondiere, iniciar las acciones administrativas y/o penales pertinentes.

*Reconocimiento*

Art. 31. – Los benefactores que hayan sido certificados como tales en los términos de la presente ley y cuyos aportes hayan excedido el valor de veinte mil pesos serán honrados en una ceremonia anual realizada en acto público, con la entrega de un diploma firmado por el jefe de Gabinete de Ministros y el secretario de Cultura y Comunicación de la Nación y por el presidente del Fondo Nacional de las Artes.

La lista de todos los benefactores será difundida, para el conocimiento de la sociedad por el Fondo Nacional de las Artes.

Art. 32. – Los beneficiarios tienen la carga de hacer conocer a la sociedad la contribución realizada por los patrocinantes.

Art. 33. – Los benefactores que así lo deseen tienen el derecho a conservar, respecto de la consideración pública, su anonimato, debiendo a tal efecto, hacer una manifestación expresa en ese sentido.

*Disposiciones generales*

Art. 34. – Los bienes recibidos en concepto de patrocinio y los bienes adquiridos con una suma de dinero recibida en donación o en patrocinio no podrán ser utilizados de ninguna manera que resulte en un aprovechamiento lucrativo de los mismos salvo que se acreditare con carácter previo y de modo fehaciente que tal aprovechamiento satisface el mismo objetivo que el previsto por la donación o patrocinio.

Art. 35. – Los bienes recibidos en concepto de patrocinio y los bienes adquiridos con una suma de dinero recibida en donación o en patrocinio, deben estar disponibles para el disfrute del público, y conformar, en consecuencia, el patrimonio artístico y cultural de la comunidad.

Art. 36. – A los benefactores que obtuvieran fraudulentamente las deducciones previstas en el artículo 5° de la presente ley, les son plenamente aplicables las previsiones de la ley 24.769.

Art. 37. – Los plazos previstos en esta ley se cuentan en días hábiles administrativos.

Art. 38. – La presente ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo en el plazo de noventa (90) días, contados desde la promulgación de la ley.

Art. 39. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Adalberto L. Brandoni. – Darío P. Alessandro. – Marcela A. Bordenave. – Mario Das Neves. – Luis M. Díaz Colodrero. – Mabel G. Manzotti. – Mario R. Negri. – Irma F. Parentella. – Horacio F. Pernasetti. – Rosa E. Tulio.*

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Brandoni**. – Señor presidente: amén de que oportunamente formularé una propuesta de agregado al artículo 6°, quiero hacer algunas consideraciones sobre este proyecto de ley que ha sido durante tanto tiempo postergado.

Las crisis financieras que han ocurrido en América latina durante la última década han estrechado los recursos con los que cuentan los Estados para afrontar sus obligaciones, y han forzado el establecimiento de prioridades que con frecuencia privilegian los asuntos de mayor urgencia por sobre aquellas cuestiones que tienen una importancia más tangible en el largo plazo. Es así como el financiamiento público de la cultura es ya hace tiempo un medio insuficiente para atender la elevada demanda social que existe para el desarrollo y expansión de las actividades artísticas y culturales.

Los representantes del pueblo no podemos conformarnos con denunciar las situaciones insatisfactorias y debemos, ante la crisis, actuar con responsabilidad y con creatividad para encontrar soluciones que por caminos alternativos a los habituales nos permitan superar los escollos planteados.

El Estado, como garante y gestor del interés general y del bien común, está llamado a cumplir un rol indelegable en el desarrollo cultural del país. Sin embargo, en ningún otro supuesto más que en el de la actividad cultural se verifican la importancia de la sociedad civil y la iniciativa privada como factores imprescindibles para la creación de un desarrollo cultural genuino.

Ha sido la voluntad de las mujeres y de los hombres vinculados con el quehacer artístico el motor principal de la expansión cultural. Hoy esa expansión necesita el mayor de los apoyos, y con el solo aporte del Estado no basta.

En el campo cultural tenemos el obstáculo del insuficiente financiamiento estatal que existe para las distintas expresiones artísticas. Debemos entonces buscar cuáles son las mejores maneras de posibilitar un mayor ingreso de recursos a la producción cultural. Es menester para ello generar una asociación estratégica entre el Estado, los protagonistas de la cultura y la iniciativa privada. Todo ello sin dejar de remarcar el rol indelegable del Estado en el sostenimiento de la cultura.

El proyecto de ley de mecenazgo, que cuenta con dictamen de las comisiones de Cultura, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara, es un ejemplo claro de fomento de esta necesaria cooperación de lo público y lo privado en pos del beneficio de la cultura. La ley busca estimular el aporte de las empresas, de las organizaciones no gubernamentales y de los ciudadanos a la actividad cultural, premiándolos con un reconocimiento fiscal y social.

El mecenazgo ya ha sido impulsado en nuestro país a partir de diversos proyectos de ley que lamentablemente nunca llegaron a ser tratados por esta Honorable Cámara. Hoy estamos ante la oportunidad histórica de sancionar una ley que ponga fin a tantos años de expectativas frustradas y que dé respuesta a la legítima demanda de mayores recursos económicos que realizan en forma unánime todos los sectores del quehacer artístico y cultural.

Desde siempre he concebido a la política cultural como uno de los ejemplos más claros de lo que debe ser una política de Estado, íntimamente ligada a la afirmación de la identidad nacional, y por ello desvinculada de los vaivenes coyunturales de las cuestiones políticas o partidarias.

En esa inteligencia hemos buscado, durante la elaboración de este proyecto de ley, el mayor de los consensos posibles. Creo firmemente que este consenso se ha logrado con creces. El proyecto ha sido firmado por integrantes de todos los bloques representados en esta Cámara; ha contado con el dictamen unánime de las comisiones de Cultura y de Legislación Penal, y con un dictamen casi unánime de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que hoy se subsana con el agregado que voy a sugerir.

Por otra parte, ha sido elaborado en consulta permanente con el presidente de la Comisión de Cultura del Honorable Senado y con el explícito apoyo de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Nación. Hemos buscado la opinión de expertos, tanto en materia de administración cultural como de cuestiones fiscales. Se ha requerido el parecer de organismos claramente vinculados con la temática involucrada, como el Fondo Nacional de las Artes y la Administración Federal de Ingresos Públicos. Se han recogido las posiciones de los representantes de las políticas culturales de las provincias mediante el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura reunido en el seno de la Subsecretaría de Cultura de la Nación. Se ha buscado la participación de todos aquellos interesados mediante la realización de una audiencia pública abierta a toda la ciudadanía y una buena cantidad de reuniones en ciudades del interior.

Todas las instancias aquí descriptas han redundado en el enriquecimiento del texto original del proyecto de ley. Esta evolución se ha podido apreciar a lo largo de más de catorce borradores que mereció el proyecto antes de su presentación formal.

Esta profunda discusión y el amplio consenso alcanzado son indicadores de la importancia de la iniciativa que hoy tendremos oportunidad de sancionar.

El proyecto de ley que hoy se pone a consideración de esta Honorable Cámara está plenamente adaptado a los tiempos de austeridad fiscal que hoy vivimos. La iniciativa no esta-

blece la creación de ningún tipo de estructura estatal sino que, por el contrario, se sirve de la experiencia y el prestigio de un organismo ya existente, como es el Fondo Nacional de las Artes.

Por otra parte, vale subrayar que las desgravaciones previstas están fijadas con topes porcentuales muy claros.

Cabe destacar asimismo que se ha querido limitar cualquier posibilidad de evasión o fraude fiscal que pudiera intentarse so pretexto de apoyar a la cultura. En tal sentido, el proyecto prevé un régimen que, a fuer de ser tildado de reglamentarista, busca no dejar resquicio alguno para la defraudación fiscal, previendo entre otros recaudos: doble fiscalización de los aportes –tanto por parte del Fondo Nacional de las Artes en los aspectos artísticos, como de la Administración Federal de Ingresos Públicos en los aspectos fiscales–, incompatibilidades estrictas y obligatoriedad de rendición de cuentas.

Consideramos entonces que se ha logrado una norma legal adaptada a las circunstancias actuales de nuestro país, lo que constituye un motivo más por el cual esta iniciativa debe ser apoyada.

Finalmente quiero señalar que este proyecto de ley es sólo un punto de partida en la dirección que comenté al principio. La iniciativa que hoy tenemos entre manos ciertamente es perfectible y mejorable, pero sólo la experiencia práctica nos podrá indicar fehacientemente cuáles son los defectos sobre los que habrá que trabajar en el futuro. Para poder llegar a este punto debemos tener una norma legal vigente sobre la que podamos empezar a andar en los hechos.

Considero que la sanción de este proyecto de ley, por el consenso que refleja y el realismo que trasunta, es una oportunidad inigualablemente propicia para empezar a recorrer un camino que a todas luces está llamado a ser auspicioso.

En cuanto al agregado que queremos introducir, se refiere al artículo 6°, que dice: "Las deducciones previstas no excluyen ningún beneficio, incentivo o deducción previsto por otras normas vigentes". A este artículo proponemos el siguiente agregado: "La disminución en la recaudación impositiva que se produzca como resultado del incentivo fiscal establecido por esta ley será asignada a los recursos correspondientes a la Nación en el artículo 3°, inciso *a)*, de la ley 23.548. La Secretaría de Ingresos Públicos deberá informar con periodicidad mensual a la Comisión Federal de Impuestos, o el organismo que la sustituya en el futuro, la recaudación impositiva del período y la recaudación que se hubiera efectivizado en ausencia del incentivo fiscal determinado en el artículo 5° de esta ley".

**Sr. Presidente** (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Tulio.** – Señor presidente: la norma que tratamos en esta oportunidad, y que fuera descrita por el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra, es una iniciativa cuyo alcance para la difusión de la cultura aún no puede precisarse, pero dará seguramente gran impulso a todas las artes, fomentando importantes proyectos que ven en la ausencia de fondos el escollo fundamental, sino definitivo, para su concreción.

El mecenazgo es una antigua práctica en los países europeos y en los Estados Unidos de América, donde existe una cultura del mecenazgo de raigambre histórica y que en la actualidad sigue siendo un accionar de impulso vigoroso, al tiempo que países hermanos como Brasil y Chile tienen este mecanismo ya incorporado en su legislación. Mediante normas de carácter incentivador que permiten distintos beneficios y desgravaciones, estos países han logrado insertar plenamente al sector privado en la actividad cultural.

Es indudable, asimismo, que el Estado, tal como está planteado en la actualidad, resulta insuficiente como promotor económico cultural para las aspiraciones y necesidades de artistas y público, de manera que el mecenazgo habrá de cumplir un importante rol en el futuro desarrollo de esta actividad.

Esta norma no significa más que sumarnos a una práctica que ha sido beneficiosa para la promoción y la difusión de la cultura. Precisamente, tiene como objeto estimular e incentivar la participación privada en la financiación de proyectos culturales, la protección y conservación del patrimonio cultural y el fomento de las culturas regionales. Se establece específicamente que la participación privada debe complementar, y no reemplazar, la tarea que desarrolla el Estado. Porque justamente la idea es no transferir al sector privado la responsabilidad del gobierno en el área sino acrecentar las posibilidades culturales y lograr una labor más amplia y con mayores posibilidades económicas.

Pero, más allá de las cuestiones específicas que han sido analizadas largamente en las comisiones, no podemos soslayar que la cultura es un aspecto fundamental en la construcción de nuestra identidad nacional y uno de los pilares del crecimiento de las naciones. Y, como tantos otros países lo han comprendido y aplicado con visibles beneficios, es de esperar que en la Argentina podamos aplicar este sistema; y un paso fundamental es dar sanción a este anhelado proyecto de mecenazgo en el recinto.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, en una sola votación vamos a votar la iniciativa en general y en particular, con las modificaciones propuestas por el señor miembro informante.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Pascual). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

## 16

## PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE MODIFICACION DE LA LEY REGULATORIA DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA

**(Orden del Día Nº 1.147)**

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Carrió y Curletti de Wajsfeld [2], el proyecto de ley de la señora diputada González de Duhalde y otros señores diputados, el proyecto de ley de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, el proyecto de ley de las señoras diputadas García de Cano y Guevara, el proyecto de ley del señor diputado Soñez, el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S.) [2], el proyecto de ley de la señora diputada Giannettasio y otros señores diputados y el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi, por los que se establece la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Créase el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud.

Art. 2º – Serán objetivos de este programa:

*a)* Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia;

*b)* Disminuir la morbimortalidad materno-infantil;

*c)* Prevenir embarazos no deseados;

*d)* Promover la salud sexual de los adolescentes;

*e)* Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías génito-mamarias;

*f)* Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable;

*g)* Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Art. 3º – El programa está destinado a la población en general, sin discriminación alguna.

Art. 4º – El Ministerio de Salud en coordinación con los ministerios de Educación y de Desarrollo Social y Medio Ambiente tendrán a su cargo la capacitación de educadores, trabajadores sociales y demás operadores comunitarios a fin de formar agentes aptos para:

*a)* Mejorar la satisfacción de la demanda por parte de los efectores y agentes de salud;

*b)* Contribuir a la capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos básicos, vinculados a la salud sexual y a la procreación responsable en la comunidad educativa;

*c)* Promover en la comunidad espacios de reflexión y acción para la aprehensión de conocimientos básicos vinculados a este programa;

*d)* Detectar adecuadamente las conductas de riesgo y brindar contención a los grupos de riesgo, para lo cual se buscará fortalecer y mejorar los recursos barriales y comunitarios a fin de educar, asesorar y cubrir todos los niveles de prevención de enfermedades de transmisión sexual, VIH/sida y cáncer génito-mamario.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1160.)

[2] Reproducido.

Art. 5° – La transformación del modelo de atención se implementará reforzando la calidad y cobertura de los servicios de salud para dar respuestas eficaces sobre salud sexual y procreación responsable. A dichos fines se deberá:

*a)* Establecer un adecuado sistema de control de salud para la detección temprana de las enfermedades de transmisión sexual, VIH/sida y cáncer génito-mamario. Realizar diagnóstico, tratamiento y rehabilitación;

*b)* A demanda de los beneficiarios y sobre la base de estudios previos, prescribir y suministrar los métodos y elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos aprobados por el ANMAT;

*c)* Efectuar controles periódicos posteriores a la utilización del método elegido.

Art. 6° – Las prestaciones mencionadas en el artículo anterior serán incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), en el nomenclador nacional de prácticas médicas y en el nomenclador farmacológico.

Los servicios de salud del sistema público, de la seguridad social de salud y de los sistemas privados las incorporarán a sus coberturas, en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.

Art. 7° – Se deberá realizar la difusión periódica del presente programa.

Art. 8° – La autoridad de aplicación deberá:

*a)* Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del programa;

*b)* Suscribir convenios con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cada una organice el programa en sus respectivas jurisdicciones para lo cual percibirán las partidas del Tesoro nacional previstas en el presupuesto. El no cumplimiento del mismo cancelará las transferencias acordadas. En el marco del Consejo Federal de Salud, se establecerán las alícuotas que correspondan a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 9° – El gasto que demande el cumplimiento del programa para el sector público se imputará a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, del Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 10. – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 28 de septiembre de 2000.

*Cristina R. Guevara. – Graciela M. Giannettasio. – Raúl E. Baglini. – José M. Corchuelo Blasco. – Marta S. Milesi. – Oscar S. Lamberto. – Juan C. Olivero. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Marta del Carmen Argul. – Guillermo E. Corfield. – Bárbara Espínola. – Gustavo C. Galland. – Martha C. Alarcia. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – María T. del Valle Colombo. – Roberto R. De Bariazarra. – José G. Dumón. – Fernanda Ferrero. – Isabel E. Foco. – Rubén H. Giustiniani. – Hilda González de Duhalde. – María A. González. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Ana M. Mosso. – Horacio F. Pernasetti. – Alejandro A. Peyrou. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Federico R. Puerta. – Jorge L. Remes Lenicov. – Olijela del Valle Rivas. – Rodolfo Rodil. – Héctor R. Romero. – Pedro Salvatori. – Eduardo Santín. – Haydé Savron. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez. – Ricardo N. Vago. – Arnaldo M. P. Valdovinos. – Silvia B. Vázquez. – Ricardo H. Vázquez.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Carrió y Curletti de Wajsfeld, el proyecto de ley de la señora diputada González de Duhalde y otros señores diputados, el proyecto de ley de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, el proyecto de ley de las señoras diputadas García de Cano y Guevara, el proyecto de ley del señor diputado Soñez, el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S.), el proyecto de ley de la señora diputada Giannettasio y otros señores diputados y el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi, por los que se establece la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, y luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente, unificándolos en un solo dictamen.

*Cristina R. Guevara.*

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase el Programa Nacional de Salud Reproductiva, en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, cuyos objetivos serán:

*a)* La disminución de la morbimortalidad materno-infantil, asegurando el derecho a la salud de la población;

*b)* Asegurar que todos los habitantes puedan ejercer de manera libre, igualitaria, responsable e informada, los derechos reproductivos tales como:

- La realización plena de la vida sexual.
- La libre opción de la maternidad/paternidad.
- La planificación familiar voluntaria y responsable.

Art. 2° – El Programa Nacional de Salud Reproductiva está destinado a la población en general, sin distinción de sexo, edad, estado civil o número de hijos.

Art. 3° – Todos los establecimientos médico-asistenciales del sistema público de salud, de la seguridad social, a través de sus servicios de tocoginecología y obstetricia y/o los centros de atención primaria de la salud, brindarán las siguientes prestaciones:

*a)* Información y asesoramiento sobre los métodos anticonceptivos disponibles; su efectividad, sus contraindicaciones, ventajas y desventajas, así como su correcta utilización;

*b)* Prescripción, colocación y/o suministro de anticonceptivos;

*c)* Controles de salud, estudios previos y posteriores a la prescripción y utilización de anticonceptivos;

*d)* Información y asesoramiento sobre prevención de cáncer genitomamario y de enfermedades de transmisión sexual, epecialmente sida.

Los centros asistenciales del sistema público de salud brindarán las prestaciones mencionadas, sin cargo directo para la población que carezca de cobertura de salud.

Art. 4° – Los servicios efectores de los establecimientos médico-asistenciales del sistema público de salud, brindarán capacitación permanente con un abordaje interdisciplinario a todos los agentes involucrados en las prestaciones del Programa Nacional de Salud Reproductiva.

Art. 5° – Los métodos anticonceptivos deberán ser de carácter reversible y transitorio. Serán elegidos voluntariamente por los beneficiarios, salvo contraindicación médica específica.

Los profesionales médicos podrán prescribir los siguientes:

*a)* De abstinencia periódica;

*b)* Hormonales, píldoras, inyectables;

*c)* Dispositivos intrauterinos;

*d)* De barrera y químicos, diafragma, productos espermicidas (en crema, espuma, óvulos), preservativo masculino o femenino;

*e)* Cualquier otro método que en el futuro sea autorizado por el Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 6° – El gasto que demande el cumplimiento del programa para el sector público, se imputará a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud y Acción Social, Programa Nacional de Procreación Responsable, del presupuesto general de la administración nacional.

Art. 7° – El Ministerio de Salud y Acción Social como autoridad de aplicación deberá:

*a)* Realizar el seguimiento y cumplimiento efectivo del Programa Nacional de Salud Reproductiva;

*b)* Suscribir convenios con las provincias y con la Ciudad de Buenos Aires, para que cada una organice programas de procreación responsable, para los cuales percibirán las partidas del Tesoro nacional previstas en el presupuesto nacional, el no cumplimiento de los mismos cancelará las transferencias acordadas. En el marco del Consejo Federal de Salud se establecerán las alícuotas que correspondan a cada provincia y para la Ciudad de Buenos Aires;

*c)* Reglamentar la incorporación de nuevos métodos anticonceptivos.

Art. 8° – Las prestaciones médicas y farmacológicas enumeradas en el artículo 3°, serán incluidas en el Nomenclador Nacional de Prácticas Médicas y en el Nomenclador Farmacológico. Las instituciones de la seguridad social y privadas de salud, las incorporarán a sus coberturas, en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.

Art. 9° – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 60 días de su promulgación.

Art. 10. – Se invita a las provincias a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Elisa M. Carrió. – Marcela A. Bordenave. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Cristina R. Guevara. – Laura C. Musa. – Irma F. Parentella. – Margarita R. Stolbizer.*

2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,..*

PROGRAMA FEDERAL
DE SEXUALIDAD RESPONSABLE

Artículo 1° – Créase el Programa Federal de Sexualidad Responsable (Profeser), en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, cuyos objetivos son brindar información mediante la articulación de estrategias preventivas de educación sobre sexualidad para adolescentes, jóvenes y adultos; contribuir a la disminución de la morbimortalidad materna, perinatal e infantil y establecer un sistema de salud basado en la integralidad de las intervenciones, en lo que hace al objeto de esta ley.

Art. 2° – El Profeser es parte de las políticas sociales y sanitarias, las que se coordinarán con áreas nacionales y provinciales de salud y educación, y están dirigidas a todos los sectores de la sociedad.

Art. 3° – El Ministerio de Salud y Acción Social en coordinación con el Ministerio de Cultura y Educación y la Secretaría de Desarrollo Social tendrán a su cargo la capacitación directa de educadores, trabajadores sociales y demás operadores comunitarios, a fin de formar agentes aptos para:

*a)* Mejorar la satisfacción de la demanda por parte de los efectores de salud y educación;

*b)* Contribuir a la capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos básicos, actitudes y valores vinculados a la sexualidad responsable en la comunidad educativa (padres, docentes, alumnos y agrupaciones co-escolares);

*c)* Promover en la comunidad espacios de reflexión-acción, para la aprehensión de conocimientos básicos, actitudes y valores vinculados a la sexualidad responsable;

*d)* Detectar y contener adecuadamente las conductas de riesgo;

*e)* Fortalecer y mejorar los recursos barriales y comunitarios para educar, asesorar y cubrir los niveles de prevención primaria de enfermedades de transmisión sexual, especialmente VIH/sida, y cáncer genitomamario.

Art. 4° – La transformación del modelo de atención se implementará reforzando la calidad y cobertura de los servicios de salud para dar respuestas eficaces a las consultas sobre salud sexual. A dichos fines se deberá:

*a)* Establecer un adecuado sistema de control de salud para la detección temprana de las enfermedades de transmisión sexual, especialmente VIH/sida, y cáncer genitomamario. Realizar diagnóstico y tratamiento;

*b)* A requerimiento de los beneficiarios y en base a estudios previos, prescribir y suministrar los anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos existentes y aprobadas por el ANMAT;

*c)* Efectuar controles tocoginecológicos periódicos.

Las prestaciones mencionadas en los incisos precedentes se brindarán en los centros de salud del sistema público, sin cargo directo para la población beneficiaria.

Art. 5° – Las prestaciones médicas y farmacológicas referidas en el artículo anterior serán incluidas en el nomenclador nacional de prácticas médicas y en el nomenclador farmacológico. Las instituciones de la seguridad social de salud y de la medicina prepaga las incorporarán a su cobertura, en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.

Art. 6° – El profesional de la medicina que se desempeñe en una institución pública o privada podrá, invocando razones de conciencia, no aplicar determinados métodos anticonceptivos, lo cual deberá ser informado a las autoridades competentes y al paciente.

Art. 7° – Se deberán realizar campañas de difusión del presente programa.

Art. 8° – El gasto que demande el cumplimiento del programa para el sector público se imputará a la Jurisdicción 80, Ministerio de Salud y Acción Social. Programa Federal de Sexualidad Responsable, del presupuesto general de la administración nacional.

Art. 9° – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Hilda González de Duhalde. – Leticia Bianculli. – José M. Corchuelo Blasco. – María R. A. D'Errico. – Diana Gutiérrez. – Elsa López. – Silvia V. Martínez. – Mabel H. Müller. – Miguel A. Robles. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos.*

3

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

LEY DE PROCREACION RESPONSABLE

Artículo 1° – Créase el Programa Nacional de Procreación Responsable, en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, con el objeto de garantizar a todos los habitantes su derecho a la salud y a decidir libre y responsablemente sus pautas reproductivas.

Art. 2° – Serán objetivos del programa:

*a)* Disminuir la morbimortalidad materno-infantil a través de la atención integral de la salud reproductiva;

*b)* Disminuir el número de abortos;

*c)* Prevenir el cáncer genitomamario;

*d)* Prevenir el embarazo adolescente;

*e)* Posibilitar la planificación responsable de los nacimientos, favoreciendo espacios intragenésicos adecuados;

*f)* Garantizar a la población el acceso a una información completa y veraz sobre los métodos anticonceptivos existentes que garanticen la libre elección;

*g)* Fomentar el potenciamiento de la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud reproductiva, sin coacción alguna pública ni privada, revirtiendo los roles estereotipados de hombres y mujeres respecto de la paternidad y maternidad responsables.

Art. 3° – Serán destinatarios del programa, que se crea por la presente ley, la población en general, especialmente mujeres y hombres en edad fértil.

Art. 4° – El Programa de Procreación Responsable deberá garantizar la implementación de las siguientes acciones:

*a)* Informar y asesorar sobre los diversos métodos de planificación familiar y sobre su efectividad, ventajas y desventajas, contraindicaciones y correcta utilización para cada caso en particular;

*b)* Informar y asesorar sobre las formas de prevención de las enfermedades de transmisión sexual, especialmente sida;

*c)* Prescribir, proveer y realizar las prácticas médicas necesarias para la aplicación del método elegido por el o la paciente;

*d)* Realizar controles de salud y estudios previos y posteriores a la elección del método;

*e)* Efectuar las prácticas de diagnósticos necesarias para la detección temprana del cáncer genitomamario;

*f)* Diseñar estrategias de comunicación y educativas adecuadas dirigidas de manera particular a los adolescentes, dentro y fuera del sistema educativo;

*g)* Articular con las instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y comunitarias y demás organizaciones sociales representativas y con los distintos organismos oficiales involucrados, la instrumentación de acciones de educación para la salud y la sexualidad responsable de amplio impacto, teniendo en cuenta el derecho a la integridad psíquica, física y moral de todas las personas, articulando estos derechos con el goce de sus derechos sexuales;

*h)* Brindar capacitación permanente con un abordaje interdisciplinario a los profesionales, técnicos y agentes sanitarios o comunitarios involucrados en las prestaciones y acciones establecidas en el programa.

Art. 5° – Los métodos anticonceptivos, de carácter transitorio y reversible, que los profesionales de la salud podrán prescribir y colocar es:

- De abstinencia periódica (Billing, Ogino kaus, Temperatura Basal, etcétera).
- Hormonales.
- Dispositivos intrauterinos.
- Químicos.
- De barrera (femeninos y masculinos).

En todos los casos el método será elegido por la/el paciente luego de recibir la información completa por parte del profesional interviniente.

Art. 6° – La incorporación de nuevos métodos debidamente investigados deberá contar con la correspondiente aprobación del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Art. 7° – Serán efectores del Programa Nacional de Procreación Responsable los servicios de tocoginecología y obstetricia de todos los establecimientos públicos y nacionales, quienes brindarán las prestaciones necesarias para efectivizar los objetivos del programa sin cargo directo para la población que no cuente con recursos para afrontarlos.

La red de atención primaria de la salud, con sus agentes sanitarios, deberá brindar información y asesoramiento además de realizar las acciones pertinentes de prevención y detección temprana de patologías.

Art. 8° – El gasto que demande el cumplimiento del programa para el sector público se imputará a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud y Acción Social, Programa de Procreación Responsable del Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 9° – El Ministerio de Salud y Acción Social, en su carácter de autoridad de aplicación deberá:

*a)* Realizar el seguimiento y cumplimiento efectivo del Programa Nacional de Procreación Responsable;

*b)* Suscribir convenios con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que cada una organice programas de procreación responsable, para los cuales percibirá las partidas del Tesoro nacional previstas en el presupuesto nacional. El no cumplimiento de los programas por parte de las jurisdicciones cancelará las transferencias acordadas. En el marco del Consejo Federal de Salud se establecerán las alícuotas que correspondan a cada jurisdicción.

Art. 10. – Las prestaciones médicas y farmacológicas incluidas en la presente ley serán incor-

poradas al Nomenclador Nacional de Prácticas Médicas y en el Nomenclador Farmacológico. Las instituciones de la seguridad social y de la salud las incorporará a las coberturas en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.

Art. 11. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 60 días de su promulgación.

Art. 12. – Se invita a las provincias a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Marcela A. Bordenave. – Enrique G. Cardesa. – Alicia A. Castro. – Diana B. Conti. – Jorge Rivas. – Margarita R. Stolbizer. – Ramón H. Torres Molina. – Alfredo H. Villalba.*

4

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION INTEGRAL PARA LA SALUD FAMILIAR

Artículo 1° – Créase el Programa Nacional de Prevención Integral para la Salud Familiar, cuyos objetivos serán:

*a)* Asegurar una información amplia y completa en materia de salud reproductiva induciendo a una toma de decisión responsable para:

- Disminuir la incidencia de enfermedades de transmisión sexual (sida, sífilis, hepatitis B, etcétera).
- Propender a la prevención en la salud sexual reproductiva de los adolescentes.
- Reducir las tasas de morbimortalidad materno-infantil.
- Evitar la alta frecuencia de abortos ilegales y sus consecuencias;

*b)* Institucionalizar el acceso permanente a los servicios de salud relacionados con la salud sexual y reproductiva para:

- Asegurar la atención especializada relacionada con la organización libre y responsable de la familia.
- Dotar de información y medios idóneos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías asociadas.

Art. 2° – El Programa Nacional de Prevención Integral para la Salud Familiar destinado a la población en general, a través de los establecimientos médico-asistenciales del sistema público de salud y de seguridad social, brindará las siguientes prestaciones:

*a)* Asesoramiento, detección precoz y seguimiento de enfermedades de transmisión sexual (sida);

*b)* Detección precoz y seguimiento de cáncer genitomamario;

*c)* Acciones intensivas de prevención de embarazos no deseados:

1. Información y dotación del o los métodos de regulación de la fertilidad teniendo en cuenta que éstos no sean abortivos ni provoquen esterilidad permanente.
2. Estudio y tratamiento de la infertilidad femenina y/o masculina.

Art. 3° – El Ministerio de Salud de la Nación será la autoridad de aplicación, control y seguimiento en todos los aspectos médicos, legales e institucionales del Programa Nacional de Prevención Integral para la Salud Familiar.

Art. 4° – La autoridad de aplicación promoverá la implementación del presente programa a través de las instituciones de la seguridad social y privadas de salud, previa inclusión en el nomenclador nacional de las prestaciones que surjan del Programa Nacional de Prevención Integral para la Salud Familiar.

Art. 5° – El gasto que demande la implementación del presente programa se imputará a la Jurisdicción 80 –Ministerio de Salud– Programa Nacional de Prevención Integral para la Salud Familiar del presupuesto general de la administración nacional.

Art. 6° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 7° – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente dentro de los 60 días de su promulgación.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara.*

5

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Artículo 1° – Créase el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en el ámbito del Ministerio de Salud con el fin de garantizar el derecho humano de todas las parejas e individuos a la realización plena de la vida sexual y a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos, propendiendo a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva, y a adoptar decisiones sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia.

Art. 2° – Serán objetivos del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva:

*a)* Garantizar a toda la población la información necesaria para acceder al goce pleno y saludable de la sexualidad;

*b)* Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicio que garanticen la salud reproductiva;

*c)* Disminuir la morbimortalidad materno-infantil;

*d)* Disminuir el número de abortos provocados;

*e)* Favorecer períodos intergenésicos no menores a los dos años;

*f)* Evitar embarazos indeseados;

*g)* Disminuir la incidencia del embarazo adolescente;

*h)* Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual (ETS), del síndrome de inmuno deficiencia adquirida (sida) y patologías génito-mamarias.

Art. 3° – El programa está destinado a la población en general sin distinción de género, opción sexual, sexo, edad, estado civil o número de hijos.

Art. 4° – El Ministerio de Salud coordinará acciones con el Ministerio de Cultura y Educación con el fin de que el sistema educativo sea una de las vías de acceso a la información y que permita el cumplimiento de los objetivos del programa.

Art. 5° – El Ministerio de Salud como autoridad de aplicación deberá realizar el seguimiento y verificación del efectivo cumplimiento del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en las jurisdicciones adheridas.

Art. 6° – El Ministerio de Salud coordinará acciones con organizaciones no gubernamentales, comunitarias y diversas organizaciones sociales representativas a fin de lograr el más alto grado de compromiso y participación ciudadana en el logro de los objetivos de este programa.

Art. 7° – El Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva tendrá por acciones:

*a)* Brindar información accesible y precisa a parejas e individuos que propicien el goce pleno, libre y saludable de la sexualidad humana;

*b)* Brindar información accesible, completa y precisa sobre los diversos métodos anticonceptivos disponibles, su efectividad, contraindicaciones, ventajas y desventajas, así como su correcta utilización;

*c)* Prescribir, suministrar y realizar las prácticas médicas necesarias para la implementación del método anticonceptivo elegido;

*d)* Asegurar controles de salud previos a la elección del método y periódicos durante su utilización y todos aquellos necesarios para el diagnóstico oportuno de ETS, sida y de las patologías genitomamarias;

*e)* Garantizar los controles periódicos que aseguren el correcto uso y eficacia del método anticonceptivo;

*f)* Brindar información y asesoramiento sobre la prevención de cáncer genitomamario, ETS, sida. Se deberá informar sobre la utilidad y eficacia de los distintos métodos anticonceptivos mencionados en la presente ley en la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

Art. 8° – Los métodos anticonceptivos que los profesionales médicos podrán prescribir serán los siguientes:

*a)* De abstinencia periódica;

*b)* Contraceptivos de barrera: preservativo, profiláctico femenino y diafragma;

*c)* Contraceptivos químicos: cremas, jaleas, espumas, tabletas, óvulos vaginales, esponjas;

*d)* Contraceptivos hormonales: anovulatorios orales, minipíldora, píldoras post-coitales, inyectables mensuales, gestágeno de depósito;

*e)* Dispositivos intrauterinos;

*f)* Todos aquellos métodos autorizados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología.

Art. 9° – Los métodos enunciados en el artículo 8° de la presente ley serán prescriptos por el profesional médico a libre elección informada del beneficiario, salvo contraindicaciones médicas específicas.

Art. 10. – Quedan excluidos de la acción del Programa los métodos contraceptivos irreversibles, salvo cuando por expresa indicación médica los mismo resulten necesarios para evitar un riesgo grave para la salud de la paciente. La aplicación de estos métodos en aquellas situaciones clínicamente justificadas sólo será posible previa firma del consentimiento informado del paciente o en caso de impedimento del tutor o familiar a cargo.

Art. 11.– Serán efectores de las prestaciones del Programa los establecimientos públicos de salud –provinciales y municipales–, la seguridad social y las entidades privadas en todos sus niveles de complejidad. Los centros asistenciales del sistema público de salud brindarán las prestaciones sin cargo directo para la población que carezca de cobertura de salud.

Las actividades de información, educación y promoción del mismo serán de carácter masivo y a través de todas las vías y medios disponibles.

Art. 12. – Las prestaciones médicas y farmacológicas que se establecen en la presente ley a través del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva serán incluidas en el Nomenclador Nacional. Las instituciones de la seguridad social y privadas de salud las incorporarán a sus coberturas en igualdad que el resto de las prestaciones médicas obligatorias.

Art. 13. – El Ministerio de Salud como autoridad de aplicación deberá realizar el seguimiento y veri-

ficación del efectivo cumplimiento del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en las jurisdicciones adheridas.

Art. 14. – El gasto que demande el cumplimiento del Programa para el sector público, se imputará a la jurisdicción del Ministerio de Salud del presupuesto general de la administración nacional.

Art. 15. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 60 días de su promulgación.

Art. 16. – Se invita a las provincias, municipios y a la Ciudad de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Federico R. G. Soñez.*

6

PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación el Programa Nacional de Procreación Responsable, con el fin de contribuir a garantizar a nuestra población el ejercicio del derecho a decidir libre y responsablemente la conformación de su propia familia.

Art. 2° – Serán objetivos del programa:

*a)* Contribuir a la disminución de la morbimortalidad materna, perinatal e infantil;

*b)* Orientar y asesorar a la población sobre procreación responsable y de acuerdo a las pautas y valores culturales de nuestra sociedad;

*c)* Crear conciencia pública y promover actitudes y comportamientos individuales, familiares y comunitarios de procreación responsable mediante técnicas e instrumentos de educación para la salud;

*d)* Orientar y asesorar sobre los elementos anticonceptivos más adecuados;

*e)* Garantizar a toda la población el acceso a los distintos métodos anticonceptivos;

*f)* Fomentar los embarazos en las edades más adecuadas;

*g)* Favorecer y estimular períodos intergenésicos no menores de dos años;

*h)* Evitar embarazos de riesgo;

*i)* Promover y fomentar el desarrollo de los niveles de prevención primaria y secundaria para enfermedades de transmisión sexual incluso sida, cáncer genitourinario;

*j)* Promover la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios para desarrollar el programa;

*k)* Promover la investigación y la realización de estadísticas y publicaciones necesarias para cumplir los objetivos descritos.

Art. 3° – Serán destinatarios del programa creado por la presente ley, la población en general, especialmente mujeres y hombres en edad fértil.

Art. 4° – Serán efectores de este programa los servicios de obstetricia y ginecología de los ámbitos públicos, de obras sociales y privados.

Art. 5° – En la implementación del programa se deberá promover la constitución de equipos de trabajo interdisciplinario, constituidos por médico obstreta o ginecólogo, obstétrica, enfermera, psicólogo, asistente social, educadores para la salud y otros integrantes del equipo de salud de acuerdo con las características del medio.

Art. 6° – El programa brindará a todas las personas demandantes la información, estudio y controles para la toma de decisión respecto al método a elegir y su prescripción y/o suministro. El acto médico consiste en completar la información sobre los distintos métodos anticonceptivos y determinar si existe o no una contraindicación. La elección del método corresponde exclusivamente a la persona beneficiaria debidamente asesorada, excepto en aquellos casos en que exista contraindicación médica.

Art. 7° – Quedan excluidos como procedimientos contraceptivos los métodos con efecto irreversible (esterilización), salvo cuando por expresa indicación médica los mismos resulten necesarios para evitar un riesgo grave para la salud de la paciente. En este caso podrán ser recomendados y aplicados, previa firma de la paciente ante la autoridad sanitaria de aplicación del correspondiente consentimiento informado. En caso de impedimento dicha firma corresponderá al familiar a cargo.

Art. 8° – Las actividades de orientación de procreación responsable y las prestaciones médicas que se realicen en el marco del programa serán desarrolladas por el hospital público, la seguridad social y las entidades privadas.

Las mismas se brindarán sin cargo directo a los beneficiarios asistidos en el hospital público; las instituciones de la seguridad social y las entidades privadas, deberán incluirlas en sus coberturas en igualdad de condiciones con otras prestaciones.

Art. 9° – El equipo de salud del programa deberá informar a los destinatarios del mismo la utilidad de los distintos métodos respecto a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

Art. 10. – El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se imputará a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud y Acción Social, Programa Nacional de Procreación Responsable del presupuesto general de la administración nacional.

Art. 11. – El Poder Ejecutivo nacional invitará a las provincias a adherir a la presente.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Silvia V. Martínez.*

7

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase el Programa Nacional de Procreación Responsable, en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyos objetivos serán:

*a)* Contribuir a la disminución de la morbimortalidad materno-infantil;

*b)* Asegurar que todos los habitantes puedan decidir y ejercer sus pautas procreativas libre y responsablemente;

Art. 2° – Serán destinatarios del programa creado por la presente ley, la población en general, especialmente mujeres y hombres en edad fértil.

Art. 3° – Todos los establecimientos médico-asistenciales del sistema público de salud y de la seguridad social, a través de sus servicios de tocoginecología y obstetricia y/o los centros de atención primaria de la salud brindarán, a demanda de los usuarios, las siguientes prestaciones:

*a)* Información y asesoramiento sobre los métodos anticonceptivos disponibles, su efectividad, contraindicaciones, ventajas y desventajas, así como su correcta ulilización, en el marco de las normas de educación para la salud;

*b)* Prescripción, colocación y/o suministro de anticonceptivos;

*c)* Controles de salud, estudios previos y posteriores a la prescripción y utilización de anticonceptivos;

*d)* Información y asesoramiento sobre prevención de cáncer genitomamario y enfermedades de transmisión sexual, especialmente sida;

Los centros asistenciales del sistema público de salud brindarán las prestaciones mencionadas sin cargo directo para la población que carezca de cobertura de salud.

Art. 4° – El sistema público de salud brindará capacitación permanente con un abordaje interdisciplinario a todos los agentes involucrados en las prestaciones del Programa Nacional de Procreación Responsable, incorporando en los programas conceptos de ética biomédica.

Art. 5° – Los métodos anticonceptivos deberán ser de carácter reversible y transitorio y serán elegidos voluntariamente por los beneficiarios salvo contraindicación médica específica. Los profesionales médicos podrán prescribir todos los métodos anticonceptivos autorizados por el Ministerio de Salud y los que se autoricen en el futuro.

La autoridad de aplicación podrá revocar la autorización de un método o un producto si se comprueba que es perjudicial para la salud.

Art. 6° – El gasto que demande el cumplimiento del Programa para el sector público, se imputará a la jurisdicción del Ministerio de Salud, Programa Nacional de Procreación Responsable del Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 7° – El Ministerio de Salud como autoridad de aplicación deberá:

*a)* Realizar el seguimiento y cumplimiento efectivo del Programa Nacional de Procreación Responsable;

*b)* Suscribir convenios con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cada una organice programas de procreación responsable, para los cuales percibirán las partidas del Tesoro nacional previstas en el presupuesto nacional. El no cumplimiento de los programas por parte de las jurisdicciones cancelará las transferencias acordadas. En el marco del Consejo Federal de Salud se establecerán las alícuotas que correspondan a cada provincia y para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 8° – Las prestaciones médicas y farmacológicas referidas en el artículo 3°, serán incluidas en el Nomenclador Nacional de Prácticas Médicas y en el Nomenclador Farmacológico. Las instituciones de la seguridad social y privadas de salud las incorporarán a cobertura, en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.

Art. 9° – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 10. – Se invita a las provincias a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Graciela M. Giannettasio. – Marta del Carmen Argul. – María E. Biglieri. – Marta I. Di Leo. – Bárbara Espínola. – Isabel E. Foco. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Mabel H. Müller. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo M. P. Valdovinos.*

8

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

LEY DE PROCREACION RESPONSABLE

Artículo 1° – *Objeto*: La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso igualitario de la población al ejercicio de su derecho a la salud, a la autodeterminación responsable de sus pautas reproductivas, efectivizando los derechos consagrados en los artículos 14 bis, 19, 42 y 75 incisos 22 y 23 de la Constitución Nacional.

Art. 2° – *Programa Nacional de Procreación Responsable*: Créase el Programa Nacional de Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de proveer las prestaciones de salud integrales e igualitarias, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios el acceso a un sistema de cobertura universal que efectivice el ejercicio de su derecho humano a decidir libre y responsablemente sus pautas reproductivas.

Art. 3° – *Objetivos del Programa*:

Son objetivos del Programa:

*a)* Disminuir la morbimortalidad materno-infantil a través de la atención integral de la salud reproductiva;

*b)* Disminuir el número de abortos;

*c)* Prevenir el cáncer génito-mamario;

*d)* Prevenir el embarazo adolescente;

*e)* Posibilitar la existencia de intervalos intergenésicos adecuados y la autodeterminación responsable e informada de las propias pautas reproductivas;

*f)* Favorecer la detección precoz y prevención de enfermedades de transmisión sexual y sida;

*g)* Garantizar a la población el acceso a una información completa y veraz sobre los métodos anticonceptivos existentes y al asesoramiento profesional adecuado para ejercer elecciones informadas y libres.

Art. 4° – *Destinatarios*: Son destinatarios del Programa que se crea por esta ley, la población en general, especialmente hombres y mujeres en edad fértil sin discriminación alguna.

Art. 5° – *Prestaciones*: El Programa Nacional de Procreación Responsable, mediante la integración de las políticas, acciones y recursos institucionales y económicos afectados al mismo otorgará obligatoriamente las siguientes prestaciones:

*a)* Información y asesoramiento profesional personalizado sobre métodos anticonceptivos disponibles, su efectividad, ventajas, desventajas, efectos colaterales, contraindicaciones y correcta utilización para cada caso en particular;

*b)* Información y asesoramiento profesional personalizado sobre formas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, especialmente sida y cáncer génito-mamario;

*c)* Prescripción, provisión y realización de todas las prácticas médicas y farmacológicas necesarias para la aplicación del método más adecuado para el cuidado de la salud elegido con el debido consentimiento informado del/la paciente;

*d)* Prescripción y realización de prácticas médicas y farmacológicas y/o exámenes complementarios para la realización de controles previos y posteriores a la aplicación y/o utilización del método elegido;

*e)* Prescripción y realización de estudios y prácticas de diagnóstico para la detección temprana del cáncer genitourinario-mamario.

Art. 6° – *Consentimiento informado*: Los métodos anticonceptivos, de carácter transitorio y reversible, que los profesionales de la salud podrán prescribir y aplicar en el marco del presente programa son:

*a)* De abstinencia periódica (Billings, Ogino Knaus, temperatura basal, etcétera);

*b)* Hormonales;

*c)* Dispositivos intrauterinos;

*d)* Químicos;

*e)* De barrera (femeninos y masculinos).

En todos los casos el método será prescripto y/o aplicado por el profesional interviniente, previo consentimiento informado del/la paciente.

Art. 7° – *Nuevos métodos - Aprobación:* La incorporación de nuevos métodos debidamente investigados a las prestaciones incluidas en el Programa que se crea por esta ley, deberá contar con la correspondiente aprobación del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 8° – *Efectores del programa*: Son efectores del Programa Nacional de Procreación Responsable los servicios de tocoginecología y obstetricia y atención primaria de la salud públicos y privados. La red de atención primaria de la salud realizará las acciones de prevención y detección temprana de patologías y la prescripción de las prácticas médicas y farmacológicas incluidas en el Programa efectuando las derivaciones pertinentes para su realización al hospital público correspondiente.

Las prestaciones médicas y farmacológicas incluidas en esta ley, prescriptas en el ámbito de los efectores públicos, a los destinatarios del Programa que no cuenten con seguro de salud, serán brindadas sin cargo para los mismos por el Programa.

Art. 9° – *Agentes del seguro de salud y empresas de medicina privada*: Incorpórase a las prestaciones de salud y farmacológicas que obligatoriamente deben prestar los agentes del seguro de salud en los términos del artículo 28 de la ley 23.661 y sus normas complementarias (resolución 247, decreto 492/92...) y las empresas de medicina privada (EMP) conforme lo dispuesto por la ley 24.754, las previstas en los artículos 6°, 7° y 8° de esta ley, en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.

Art. 10. – *Hospitales públicos*: Incorpórase a los requisitos esenciales y obligaciones de los hospitales públicos de autogestión, en los términos de lo dispuesto por los artículos 5° y 7° del decreto 578/93 y en su condición de prestadores del Sistema de Seguro de Salud, el cumplimiento de los objetivos y la cobertura de las prestaciones previstas en el Programa que se crea por esta ley.

Art. 11. – *Autoridad de aplicación - Acciones*: En su calidad de autoridad de aplicación de esta ley, el Ministerio de Salud ejecutará en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y el Ministerio de Educación las siguientes acciones:

*a)* Diseñar estrategias de comunicación y educativas adecuadas dirigidas de manera particular a los adolescentes, en el sistema educativo formal e informal;

*b)* Articular con las instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, comunitarias y sociales y con los organismos oficiales involucrados, la instrumentación de acciones educativas para la salud y la sexualidad responsable, de amplio impacto;

*c)* Brindar capacitación permanente con un abordaje interdisciplinario a los profesionales, técnicos y agentes sanitarios y comunitarios involucrados en las prestaciones y acciones establecidas en el Programa;

*d)* Implementar actividades de difusión del Programa y sus objetivos en los medios de comunicación y otros ámbitos comunitarios y sociales;

*e)* Efectuar el seguimiento y cumplimiento efectivo del programa que se crea por la presente ley;

*f)* Asegurar la provisión ininterrumpida a los efectores públicos de los elementos necesarios para brindar las prestaciones del Programa y supervisar la disponibilidad de los mismos por parte de los efectores privados y de la seguridad social.

Art. 12. – *Convenios*: El Ministerio de Salud de la Nación suscribirá convenios con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la implementación de programas locales, a cuyo efecto las mismas percibirán las partidas previstas en el presupuesto nacional.

En el marco del Consejo Federal de Salud se establecerán las alícuotas que correspondan a cada jurisdicción. El no cumplimiento de los Programas por parte de las jurisdicciones, cancelará las transferencias acordadas.

Asimismo suscribirá convenios con organizaciones de la sociedad civil, debidamente reconocidas y que tengan objetivos compatibles con el Programa que se crea por esta ley, para colaborar en su implementación.

Art. 13. – El gasto que demande la ejecución de esta ley para el sector público se imputará a la jurisdicción 80 Ministerio de Salud. Programa Nacional de Procreación Responsable del Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 14. – *Reglamentación*: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 60 días de su promulgación.

Art. 15. – *Adhesión*: Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir a las disposiciones de esta ley.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cristina Zuccardi.*

**(Orden del Día Nº 1.000)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S.) y del señor diputado Valdovinos, por el que se incorpora el artículo 19 bis de la ley 17.132, regulatoria del ejercicio de la medicina y actividades del arte de curar, sobre objeción de conciencia del profesional y auxiliares de la ciencia médica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase como artículo 19 bis de la ley 17.132, el siguiente:

Artículo 19 bis: Los profesionales y auxiliares de la medicina que se desempeñen en una institución pública o privada, cuando le fueran requeridos métodos preventivos, diagnósticos o terapéuticos, podrán expresar su objeción de conciencia debidamente fundada, siempre que de ello no resulte un daño inmediato o mediato para el paciente.

A tal fin deberán notificar la misma ante la autoridad sanitaria jurisdiccional o la autoridad jurisdiccional responsable de la matrícula, y ante el responsable del servicio o la dirección de la institución en la que se desempeñe para la derivación del paciente a otro profesional.

En todos los casos, la autoridad sanitaria jurisdiccional o local deberá garantizar asegurando que se realicen de manera accesible a la población, en la localidad o el área programática, la vigencia de las acciones y/o programas de salud que se interrumpieren o suspendieren en razón de este artículo.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 13 de septiembre de 2000.

*Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espínola. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – María T. Colombo. – Enzo T. Herrera Páez. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez.*

En disidencia total:

*Federico R. Soñez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Martínez, Silvia y del señor diputado Valdovinos, sobre incorporación del artículo 19 bis de la ley 17.132, regulatoria del ejercicio de la medicina y actividades del arte de curar, sobre objeción de conciencia del profesional y auxiliares de la ciencia médica. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Juan C. Olivero.*

## FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL DEL SEÑOR DIPUTADO FEDERICO SOÑEZ

Señor presidente:

Esta modificación de la ley 17.132, con la que disiento, surge exactamente como complemento textual a la ley de creación del programa nacional de salud sexual y reproductiva. Su objeto específico es que los profesionales y auxiliares de la medicina puedan rechazar, basados en un problema de confort subjetivo, la aplicación de métodos diagnósticos, terapéuticos o preventivos científicamente adecuados a la necesidad del paciente y obviamente estrictamente legales según la legislación vigente en nuestro país.

Habilitar esta posibilidad significa permitir que un profesional con estudios científicos formalmente avalados por el Estado argentino que certifica su competencia, pueda rehusarse a aplicar sus conocimientos para cumplir con los objetivos de un programa nacional de salud, sea éste dispuesto por la autoridad sanitaria, o como es el caso del Programa de Salud Reproductiva por el Congreso de la Nación Argentina, es decir que pueda rechazar la voluntad del pueblo argentino transformada legítimamente en derecho positivo vigente por decisión de sus representantes.

Como ningún ciudadano está obligado a formar parte de un servicio médico determinado todo lo que debe hacer si su subjetividad le impide el desempeño adecuado de su profesión, es renunciar al mismo, y si el impedimento de usar el saber científico se generaliza para toda su conducta, naturalmente debe renunciar a la matrícula.

Este no es el rigor demencial de un Estado autoritario que aplica a sus ciudadanos una biopolítica contraria a sus propios valores éticos, sino el dato mínimo de un Estado democrático de derecho que con su aval da confianza a los ciudadanos para que reciban asistencia sanitaria de parte de determinados y muy específicos profesionales habilitados y lo hace sancionando penalmente a todo otro que pretenda hacerlo sin tener esta habilitación, a pesar de que esta manera vulnera la subjetividad y las tradiciones de muchos ciudadanos que preferirían recibir ayuda médica de personas poseedoras de un poder simbólico o religioso no científico.

Lo hace partiendo de que la profesión médica regulada en nuestro país por la ley que se pretende modificar se asienta entre otras tradiciones constitutivas en el hecho de que el médico está obligado a asistir con sus conocimientos y pericias a la persona que lo requiera sin tener en cuenta para ello consideraciones personales, ideológicas, religiosas, políticas, étnicas o de cualquier índole que puedan significar justamente una no aplicación de su saber diagnóstico, terapéutico o preventivo a quien lo demanda.

Siempre las decisiones médicas, cargadas de un enorme poder sobre la vida y la calidad de vida de la persona que atienden, tuvieron un componente ético. Siempre las decisiones médicas basadas en los límites históricamente alcanzados por el conocimiento científico y las bifurcaciones propias de su avance estuvieron marcadas por un componente ético. Pero es notorio que los desarrollos en la biotecnología, la genética, la reproducción asistida, los trasplantes de órganos y otras ramas del saber han evidenciado la necesidad de problematizar nuevamente la relación entre ciencia médica y ética.

Por esta razón el profesor de oncología de la Universidad de Wisconsin, Van Rennsselaer Potter, propuso ya hace un tiempo el término bioética, a fin de elaborar una plataforma para responder desde la ética a los nuevos avances de la biología y la medicina. Esta plataforma siendo siempre provisional debido al propio avance del conocimiento ha establecido consensos como por ejemplo la autodeterminación y la responsabilidad de los pacientes para decidir, el consentimiento informado y previo a cualquier actuación, sin condicionante ni inducción alguna, la no discriminación a ningún efecto, etcétera que van siendo derecho positivo en los distintos países.

Este constante tramado entre legislación, práctica médica y bioética intenta ir regulando el conocimiento, la práctica de la profesión, y lo aceptado por la sociedad. Nuestro país tiene a tal efecto la Comisión Nacional de Bioética que también la integran representantes del Congreso de la Nación. Allí se generan recomendaciones que pueden y deben ser tomadas por la legislación positiva.

Al interior de la provisionalidad de la bioética se forman opiniones que van modificando los criterios. Por ejemplo ya nadie puede sostener hoy tal cual lo decía Tomás de Aquino en el medievo, y que fue criterio durante siglos de la Iglesia Católica, que el embrión o feto humano estaba sin formar o sin vida hasta que el alma entraba al cuerpo lo que se producía en el momento en que la mujer embarazada sentía moverse por primera vez al feto dentro de ella, lo que Aquino creía que sucedía cuarenta días después de la concepción en el caso del varón y ochenta días después en el caso de la

mujer. Sin embargo hoy se debate mucho en los países donde el aborto es legal, si éste corresponde hasta las 24 semanas, las 22 que propone la OMS, o las 10 que muchas sociedades científicas estiman ahora. Naturalmente esto último tiene que ver con la aparición del soporte biológico de la conciencia, criterio que se aplica para los trasplantes de órganos a raíz del nuevo concepto de muerte cerebral. Todas estas cuestiones así como también las referidas a la muerte digna y a la reproducción asistida o la clonación nos enfrentan a verdaderos desafíos éticos y legislativos.

Ninguna de estas cuestiones constituye, sin embargo, el caso de la provisión adecuada de métodos que aseguren la reproducción natural responsable y la salud sexual. La distancia entre disponer de un corazón que late en una persona con muerte cerebral para ser trasplantado a facilitar la provisión de un profiláctico a una persona, es tan inmensa como el conocimiento científico de la época de Tomás de Aquino al que existe en la actualidad. Hay religiones que permiten a sus fieles el uso de anticonceptivos menos el dispositivo intrauterino, hay otras que se resisten a cualquier método no natural. La elección de una religión y en consecuencia de sus preceptos en orden a la moral sexual y la anticoncepción son personalísimos y el equipo de salud debe respetarlo por completo. Sin embargo el mismo equipo no puede negarse a proveer de un método seguro y legal sólo porque su propia religión lo desaconseja. Hacerlo es violentar el principio básico de la medicina y por supuesto esto no se salva con una llamada objeción de conciencia.

Por eso rechazo la modificación, por considerarla ajena a las preocupaciones genuinas de la bioética, ajena a la profesión médica y ajena al estado de derecho imperante en nuestra República.

*Federico Soñez.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 19 bis de la ley 17.132, el siguiente:

> Artículo 19 bis: Los profesionales y auxiliares de la medicina que se desempeñen en una institución pública o privada podrán expresar su objeción de conciencia cuando le fueran requeridos u ordenados métodos o procedimientos preventivos, diagnósticos o terapéuticos, siempre que de ello no resulte un daño inmediato o mediato en el paciente.
>
> A tal fin deberá notificar dicha objeción en forma voluntaria y confidencial ante la autoridad sanitaria jurisdiccional y/o el responsable del servicio en el que se desempeña, para la derivación del paciente a otro profesional.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Silvia V. Martínez. – Arnaldo M. P. Valdovinos.*

**Sr. Presidente** (Pascual). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: en primer lugar quiero manifestar que hoy es un día importante, porque nos sentimos contentos aquellos que trabajamos en el tema de la salud.

Así como en la última sesión del período ordinario de 2000 expresé –quizá con mucha vehemencia– el disgusto que sentía porque pocas veces nos abocábamos al tratamiento de los temas vinculados con la salud, hoy debo reconocer el trabajo en conjunto de los integrantes de esta Cámara, ya que han posibilitado la consideración de estos asuntos tan importantes, trascendentes y también polémicos.

Vamos a tratar los dos proyectos de ley que en la Comisión de Acción Social y Salud Pública fueron acordados. Uno de ellos se vincula con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable –Orden del Día N° 1.147–, y el otro se refiere a la modificación de la ley 17.132, que regula el ejercicio de la medicina y actividades del arte de curar, incluido en el Orden del Día N° 1.000.

Antes de comenzar el tratamiento de este tema quiero agradecer la presencia en este recinto de una mujer que desde el advenimiento de la democracia fue diputada y no cejó un solo momento en la promoción de leyes fundamentales para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Me refiero a la ex diputada Florentina Gómez Miranda, que hoy se encuentra en el palco bandeja, acompañándonos una vez más. *(Aplausos.)*

También quiero mencionar muy especialmente a quienes nos han apoyado con información y estadísticas. Me estoy refiriendo a las señoras diputadas de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, Clotinda Yelicic –que preside la Comisión de Salud– y Gabriela González Gass, una compañera en estas luchas de los últimos años.

Se dijo que pretendíamos tratar este asunto a las apuradas y entre gallos y medianoche. Por eso quiero comentar cuál ha sido el trabajo de las comisiones que se han ocupado de este tema,

o sea, la que yo presido –de Acción Social y Salud Pública–, la de Familia, Mujer y Minoridad y la de Presupuesto y Hacienda.

Los proyectos que consideramos ya empezaron a tratarse en la comisión cabecera, que es la de Acción Social y Salud Pública, en 1999.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sra. Guevara**. – Se trataron los proyectos de las señoras diputadas Fernández Meijide, Silvia Martínez, Bordenave y el de González de Duhalde.

El 23 de marzo de 2000, apenas iniciado el período de sesiones ordinarias, la Comisión de Acción Social y Salud Pública acordó con la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad la constitución de una subcomisión para que avanzara en los acuerdos que se fueron logrando y así poder llegar a este dictamen sin disidencias ni observaciones.

La subcomisión era coordinada e integrada por las representantes de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, diputadas Marta Milesi y Silvia Martínez. La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad estaba representada por las diputadas Di Leo y Espínola, quienes trabajaron duramente, al igual que los diputados Farizano, Marta Argul, Rosa Tulio y Giannettasio, todos los cuales participaron de esas largas reuniones.

De esta manera, a fines de septiembre, se arriba al dictamen de las comisiones, y queda listo para su tratamiento el proyecto de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, contenido en el Orden del Día N° 1.147.

Quiero expresar mi agradecimiento a todos los diputados por el esfuerzo puesto para acercar posiciones, y también a quienes nos han acompañado en este trabajo, es decir, los empleados de las comisiones y, especialmente en forma personal a mis asesores, sobre todo a los integrantes de mi secretaría privada, que tal vez hayan soportado el mayor peso de la carga al tener que aguantar malos humores cuando las cosas se trababan.

Cuando pensamos en una iniciativa tan llena de convicciones y filosofía, analizamos qué cosas nos separan y, fundamentalmente, cuáles nos unen. En esta etapa de reflexión creo que lo que nos ha unido es la búsqueda del bien común, tendiente a moralizar y posibilitar el acceso de varones y mujeres –especialmente de estas últimas– a ejercer libremente la sexualidad, o sea sus derechos sexuales y la posibilidad de elegir cuántos hijos desean tener y en qué momento. Esta fue la idea rectora que fundamentalmente nos llevó a avanzar en los acuerdos dentro de este programa de salud.

Voy a desarrollar este Programa Nacional de Salud Sexual en forma extensa, pero antes debo mencionar que parte de estos consensos concluyeron en la modificación del dictamen de comisión al incluir el artículo 19 bis de la ley 17.132, regulatoria del ejercicio de la medicina y actividades del arte de curar, sobre objeción de conciencia del profesional y auxiliares de la ciencia médica.

Teniendo en cuenta que esta iniciativa no ha merecido en principio observaciones ni modificaciones, sobre la base de los acuerdos alcanzados con los otros bloques hasta este momento, vamos a plantear algunas para votarlas en su oportunidad.

Este proyecto de ley crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación y se basa en antecedentes de orden nacional e internacional.

En nuestra opinión, lo importante es que se propicia sancionar un proyecto de ley por el que se crea en el ámbito de la salud un programa que, a partir de su financiamiento, garantizará el efectivo cumplimiento de una ley de salud, cuestión que hemos tratado de modo reiterado en la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

La salud sexual y la procreación responsable son derechos humanos básicos y universales que se encuadran en la categoría del derecho social; su concreción constituye una meta permanente de la sociedad, que las identifica como generadoras de diferencias en las condiciones de vida y de riesgo frente a las enfermedades. Por eso, el Estado debe comprometerse a garantizar el acceso y el pleno ejercicio de estos derechos.

Como ya lo señalé, esta iniciativa se sustenta en algunas leyes y convenciones fundamentales, como la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que en nuestro país fue ratificada por la

ley 23.179 y elevada a rango constitucional por la reforma de 1994.

En la Conferencia sobre Población y Desarrollo celebrada en El Cairo, Egipto, en 1994, se establecieron las bases para lograr la vigencia de los derechos reproductivos.

En 1995, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing, amplió y ratificó lo exprcsado en El Cairo.

Cabe mencionar la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 en Nueva York y ratificada en 1990 en la República Argentina por la ley 23.849.

El inciso 22 del artículo 75 de nuestra Carta Magna también se refiere a esta cuestión, y en realidad por medio de este proyecto se propone reglamentar esa disposición constitucional.

Este texto sc enmarca asimismo en lo que planteó el año pasado ante las Naciones Unidas nuestro embajador en Nueva York, en Beijing más Cinco. En ese sentido, deseo expresar nuestro reconocimiento a la señora presidenta del Consejo Nacional de la Mujer, doctora Carmen Storani –hoy no nos acompaña porque ha debido viajar–, quien contribuyó de manera sustantiva a la obtención de esta declaración.

Lo que expresó nuestro país en las Naciones Unidas es lo siguiente: "El compromiso de garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres incluye a los derechos sexuales y reproductivos; compromiso reflejado en las políticas que las autoridades llevan adelante a través de medidas para reducir la mortalidad materna, prevenir el embarazo adolescente y proteger la maternidad y la salud de las mujeres, asegurando el inalienable derecho a decidir libre y responsablemente cuándo y cuántos hijos tener, respetando la vida y sus íntimas convicciones, todo ello en consonancia con los valores y premisas que inspiran la posición del gobierno argentino".

El artículo 2° del proyecto en consideración se refiere a los objetivos de este programa, entre los cuales cabe mencionar el de alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres.

Según nuestro criterio, este texto tiene un fuerte contenido de prevención de las enfermedades y de educación como estrategia del conocimiento y de la información, y una posibilidad real de accesibilidad de la población en general a los servicios de salud.

El inciso *b)* del artículo 2° se refiere a la disminución de la morbimortalidad materno-infantil. La procreación es parte de la vida, no es una enfermedad; pero cuando se desarrolla en condiciones inadecuadas sí es causa de morbimortalidad materna y perinatal.

De acuerdo con subregistros, por estas causas mueren cuarenta mujeres de cada cien mil niños nacidos, y tal vez muchas más. ¿Cuáles son las causas? Son las mismas relativas al embarazo y al parto, y otras relacionadas con la información y las condiciones socioeconómicas de las mujeres.

Otro de los objetivos es la prevención de los embarazos no deseados. De acuerdo con información oficial, en la Argentina hay quinientos mil abortos por año; algunos son por causas naturales o no provocados, y otros son provocados.

Deseo hacer referencia a una información estadística que produjo un conjunto de médicos de la Maternidad Sardá, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fue distinguida en 1999 con el Premio Peralta Ramos. Esta maternidad, como otros efectores de salud de la ciudad de Buenos Aires, aplica programas de salud reproductiva desde hace quince años. Ese tipo de planes viene desarrollándose no a partir de la ley sancionada en junio del año pasado –que tanta polémica generó–, sino desde 1987. En ese momento, la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ya tenía programas de salud reproductiva que habían sido incorporados a los hospitales públicos por medio de ordenanzas.

En una parte de ese informe –creo que otros señores diputados después lo desarrollarán particularmente– se hace una comparación entre los períodos 1997-1986 y 1987-1996. Se establece que los partos realizados durante el primer período fueron 52.650 en la Maternidad Sardá, y los abortos producidos, 5.835. En el período 1987-1996, se realizaron 66.165 partos, y por proyección se estimaban 7.331 abortos; en realidad, se produjeron 4.999 abortos.

Por lo tanto, en los diez años de presencia del programa de salud reproductiva hubo 2.332 legrados por abortos incompletos menos de lo esperado. Ello surge de la diferencia entre los 7.331 abortos esperados y los 4.999 abortos producidos.

De acuerdo con el mismo informe, considerando la relación aborto espontáneo y aborto provocado, se puede sostener que los 2.332 abortos incompletos que no ocurrieron podrían corresponder a 1.231 abortos espontáneos y 1.101 abortos provocados que se evitaron por haber puesto en marcha en ese decenio el Programa de Procreación Responsable en el ámbito de la Maternidad Sardá de la Ciudad de Buenos Aires. Esta es una información proporcionada por un efector de salud pública que es bueno mencionarla aquí –como dije antes surge de un trabajo que fue premiado– a efectos de demostrar los beneficios de los programas de procreación responsable.

El siguiente objetivo de este programa –el inciso *d)* del artículo 2°– es el de promover la salud sexual de los adolescentes. Esto ha generado en los últimos días la mayor cantidad de diferencias. Pero más adelante vamos a proponer algunas modificaciones que seguramente reducirán el grado de polémica en torno a este inciso del artículo 2°.

Otro objetivo es el de contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genito-mamarias. Lo importante de este programa no se corresponde con lo que se ha dicho en muchos lugares en el sentido de que sólo sirve para proveer anticonceptivos; por el contrario, este programa conlleva una fuerte impronta de prevención de enfermedades y patologías. Si las personas acceden a los servicios de salud, son informadas y pueden evitar por esta vía el contagio de enfermedades tan graves y terribles como el VIH/sida, creo que es importante que podamos contar con estos programas, a fin de que la gente tenga una sexualidad libre de las angustias provocadas por el miedo a enfermarse. Esta es una realidad de estos tiempos.

El inciso *f)* del artículo 2° habla de garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable. Esto implica que no sólo existirán estos servicios sino también que la gente dispondrá de la información necesaria para utilizarlos oportuna y adecuadamente, que su costo será razonable, que los suministros serán los adecuados y que los servicios se proporcionarán de una manera aceptable para las mujeres y sus familias.

El último inciso del artículo 2° señala: "Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable". Esto apunta a poder ejercer libremente la sexualidad, a elegir el momento en que se quiere tener un hijo y a decidir cuántos se quieren tener. Al respecto, como madre quiero reiterar un concepto vertido por la señora Juliana Marino en oportunidad de debatir este tema en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires: se trata de ser mujer cuando se es mujer y de ser madre cuando se tiene la decisión y se está en condiciones de serlo.

Por su parte, el artículo 3° se refiere a los alcances del programa, e indica que es para toda la población, sin discriminación alguna. Es decir que propone cobertura para todos.

Por otro lado, adelanto que en la discusión en particular vamos a proponer la incorporación de un artículo, que será el 4°, el cual expresará: "La presente ley se inscribe en el marco del ejercicio de los derechos y obligaciones que hacen a la patria potestad. En todos los casos se considerará primordial la satisfacción del interés superior del niño en el pleno goce de sus derechos y garantías consagradas en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ley 23.849".

**Sr. Cafiero (M. A. H).** – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con permiso de la Presidencia?

**Sra. Guevara.** – Pido disculpas al señor diputado Cafiero, pero como miembro informante debo continuar un orden en el desarrollo de mi exposición. Cuando ésta concluya los señores diputados podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas.

Creo que el señor diputado Cafiero solicita que lea nuevamente el artículo. En ese entendimiento, reitero que el artículo 4° tendría la siguiente redacción: "La presente ley se inscribe en el marco del ejercicio de los derechos y obligaciones que hacen a la patria potestad...".

**Sr. Cafiero (M. A. H.).** – ¿Se trata de un nuevo artículo que se incorpora al proyecto?

**Sra. Guevara.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Estamos discutiendo en general el proyecto. Solicito a los señores diputados que se aboquen al tema en general; en oportunidad de la discusión en particular la señora miembro informante hará las propuestas correspondientes y los señores diputa-

dos podrán formular las observaciones que puedan generarse.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: quiero aclarar que estoy proponiendo la incorporación de los artículos durante la consideración en general porque se refieren a temas que han sido polémicos y para evitar grandes debates con posterioridad sobre cuestiones en torno de las cuales hay un amplio consenso.

Ese es el motivo por el cual hago estas propuestas en esta instancia, sin perjuicio de que durante la consideración en particular discutamos artículo por artículo.

Vuelvo a leer la redacción propuesta: "La presente ley se inscribe en el marco del ejercicio de los derechos y obligaciones que hacen a la patria potestad. En todos los casos se considerará primordial la satisfacción del interés superior del niño en el pleno goce de sus derechos y garantías consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ley 23.849".

A partir de ahora propondré el corrimiento en la numeración de los artículos. El artículo 4° del dictamen, que quedaría como artículo 5°, se refiere a la capacitación de los educadores, trabajadores sociales y demás operadores comunitarios.

En este artículo se establece que el Ministerio de Salud coordinará junto con otros dos ministerios –el de Educación y el de Desarrollo Social y Medio Ambiente– la capacitación de los agentes y operadores comunitarios para que sean aptos para contribuir a la capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos, promover en la comunidad espacios de reflexión y acción para la aprehensión de conocimientos, detectar adecuadamente las conductas de riesgo y brindar contención a los grupos de riesgo a fin de asesorar y cubrir todos los niveles de prevención de enfermedades como el HIV-sida, el cáncer genitomamario y las enfermedades de transmisión sexual en general.

En el artículo 5°, que pasaría a ser 6°, se trata de adecuar el sistema de salud para satisfacer la demanda como concepto general. En él se habla de la transformación del modelo de atención, y en tal sentido, en su parte general, se establece que se reforzarán la calidad y cobertura de los servicios de salud.

En el inciso *a)* se establece un adecuado sistema de control para la detección temprana de las enfermedades de transmisión sexual y del cáncer genitomamario.

En el inciso *b)* se determina que a demanda del beneficiario, y sobre la base de estudios previos, y respetando los criterios y convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica, se podrán prescribir y suministrar los métodos anticonceptivos no abortivos y transitorios promovidos o aceptados por la ANMAT. Estamos agregando la expresión "no abortivos y transitorios" a continuación de "elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible". Luego el artículo sigue como lo indicamos anteriormente.

Hemos incluido este concepto dado que se ha dicho que por esta ley se abría la puerta a una norma que favorezca o legalice el aborto en nuestro país. Lo que queremos decir es que ésta es una ley que promueve la vida, porque ninguna de las mujeres que estamos aquí, ni mujer alguna en nuestro país y el mundo, quiere promover ni pasar por una situación de aborto. Pero también es cierto que quienes estamos sentadas en este recinto –mujeres de clase media y media alta– tenemos información, conocimiento y acceso a los servicios de salud, y que otras mujeres no tienen esta posibilidad. Por eso lo que estamos buscando es equidad e igualdad.

Ninguno de nosotros quiere que nuestras hijas o nietas pasen por una situación de aborto por no haber tenido información, conocimiento o acceso a servicios de salud.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señora diputada: su tiempo se ha agotado. Le pido que vaya redondeando su exposición.

**Sra. Guevara**. – Ya concluyo, señor presidente. Aún tengo que incorporar dos artículos más.

También se establece cómo sigue el control del programa. En el artículo 6°, que quedará como 7°, se determina la obligatoriedad de estos servicios con su incorporación en el programa médico obligatorio. De esta manera quedarán obligados a prestar estos servicios en pie de igualdad con otros programas no solamente los efectores públicos o el sector público, sino también las obras sociales y las entidades de medicina prepaga o privadas.

Se prevé que se haga una difusión amplia del programa. Aquí queremos incorporar –producto del consenso– dos artículos. Uno, que quedará como artículo 9°, con la siguiente redac-

ción: "Las instituciones educativas públicas de gestión privada darán cumplimiento a la presente norma en el marco de sus convicciones". El otro, que será el artículo 10, dirá: "Las instituciones privadas de carácter confesional que brinden por sí o por terceros servicios de salud podrán con fundamento en sus convicciones, exceptuarse del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso *b)*, de la presente ley". Esta norma se refiere a la posibilidad de prescribir métodos y elementos anticonceptivos reversibles no abortivos y transitorios.

Estos dos artículos han recogido la inquietud y preocupación que nos han hecho llegar sectores vinculados a las iglesias. Después de un diálogo muy profundo, franco y criterioso con ellos, hemos llegado a la conclusión de proponer este artículo dado que no es intención de la norma crear problemas en las escuelas que son propiedad de las iglesias o cuyas convicciones no les permitan introducir este programa, lo mismo que a los efectores de salud.

Para terminar, la norma refiere a la suscripción de convenios con las provincias argentinas a efectos de que, teniendo en cuenta quienes adhieran a este programa, se diseñe su participación en las partidas del presupuesto nacional. De manera que el gasto va a estar contemplado en el presupuesto nacional y se invitará al conjunto de las provincias argentinas a adherir al programa.

Desde lo más profundo de nuestras convicciones –aclaro que, si bien acompañé algún proyecto de diversos señores diputados, no soy la autora especial de ninguno– hemos trabajado en la Comisión de Acción Social y Salud Pública con el convencimiento de que estamos abordando el tema de la salud con sentido de igualdad y de equidad. Por ello, con mucho entusiasmo, solicito a los señores diputados que nos acompañen en la votación de una norma que resulta tan necesaria no sólo para los más desprotegidos o que se encuentran en situación de riesgo, sino también para los más humildes y necesitados de nuestro país. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa a la señora diputada que sigue en orden de turno que compartirá el tiempo de que dispone su bloque para hacer uso de la palabra con la señora diputada Giannettasio. De manera que cuenta con quince minutos para realizar su exposición.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Martínez**. – Señor presidente: teniendo en cuenta la aclaración del señor presidente, me voy a referir a una de las dos iniciativas que estamos considerando en conjunto; concretamente, al proyecto de ley por el que se modifica la ley 17.132, a fin de que la doctora Giannettasio luego complete la conceptualización de nuestro bloque respecto de la norma sobre salud sexual y procreación responsable.

Como médica debo decir que la ley que regula el ejercicio profesional médico y las actividades conexas en nuestro país es una norma que contiene un número importante de obligaciones y también de prohibiciones. Lo que no contempla es derecho alguno. Tenemos la intención –esto también lo conversamos extensamente en la Comisión de Acción Social y Salud Pública– de llenar el vacío legal que existe en materia de regulación de nuestro ejercicio profesional con un derecho que hoy más que nunca se hace necesario en la medida que nuestra profesión y los conceptos éticos se entrelazan cada vez más con los avances científicos y tecnológicos.

Cada vez que tratamos en esta Cámara un tema relacionado con el equilibrio entre la humanización necesaria, la ética en la conducta de quienes estamos llamados a curar, y los avances tecnológicos, aparecen una y otra vez la necesidad y el derecho del médico a ser objetor de conciencia.

Entonces, es preciso señalar qué significa objeción de conciencia sanitaria. que es de lo que se trata. Según quienes han planteado largamente este tema, se trata de la dispensa que tienen los médicos de su obligación de asistencia cuando se les exigiere un procedimiento que, por razones científicas, morales o éticas, consideran o juzgan inadecuado e inaceptable. Es preciso que quede bien aclarado que la objeción se refiere al rechazo de ciertas acciones, y no al rechazo de las personas que están necesitando asistencia médica.

En este sentido, decía el doctor Gonzalo Herranz, en su trabajo *La objeción de conciencia en las profesiones sanitarias*: "La objeción de conciencia sanitaria incluye una declaración específica acerca del carácter intrínsecamente ético de las profesiones de salud". Afirma: "En el profesional íntegro, existe

un vínculo indisoluble que entrelaza su habilidad técnica con sus convicciones morales. El objetor no sólo se niega a ser una marioneta moral accionada por quienes legislan o mandan, sino que mientras objeta proclama que la ética es el corazón de su trabajo".

En el mismo plano de la legislación comparada, el Código de Etica Médica del Sindicato Médico de Uruguay de 1995, en el capítulo IV dice: "Derecho de los médicos. Tiene derecho a abstenerse de hacer prácticas contrarias a su conciencia ética aunque estén autorizadas por la ley. Tiene en ese caso la obligación de derivarlo a otro médico".

En nuestro país ya existe un antecedente muy importante de una ley posterior a la que regula el ejercicio profesional médico, y que la modificó. Se trata de la ley 24.004, sobre el ejercicio de la enfermería, sancionada por este Congreso en octubre de 1991. En su artículo 9° dice: "Son derechos de los profesionales y auxiliares de la enfermería: *a)* ejercer su profesión o actividad de conformidad con lo establecido por la presente ley y su reglamentación; *b)* asumir responsabilidades acordes con la capacitación recibida, en las condiciones que determine la reglamentación; *c)* negarse a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño inmediato o mediato en el paciente sometido a esa práctica; *d)* contar, cuando ejerzan su profesión bajo relación de dependencia laboral o en la función pública, con adecuadas garantías que aseguren y faciliten el cabal cumplimiento de la obligación de actualización permanente a que se refiere el inciso *e)* del artículo siguiente".

Si bien el planteo de objeción de conciencia conlleva una síntesis de derechos de los profesionales de la salud –consideración efectiva de convicciones científicas, morales o éticas, con la irrenunciable responsabilidad de garantizar atención adecuada del paciente–, el avance tecnológico del campo preventivo, de diagnóstico o tratamiento, ha generado una mayor complejidad en el ejercicio profesional y, en consecuencia, la adecuación de la legislación en esa materia resulta una necesidad imperiosa.

El sentido ético del ejercicio profesional en las condiciones actuales, donde además prevalecen modalidades laborales combinadas –sobre todo en nuestro país–, del sector público, privado y de la seguridad social, hace preciso –y esto también está contemplado en la norma– establecer procedimientos que den coherencia e integralidad a dichas prácticas. En tal sentido, la objeción de conciencia en los términos de la presente norma impide la dualidad de comportamientos según sectores de intervención. La constitución de un registro ante la autoridad competente es el mecanismo idóneo para alcanzar el fin propuesto. Es decir, no puede ser que exista un objetor en el ámbito público, y que en el ámbito privado desarrolle las mismas acciones que en el ámbito público está objetando.

Se puede afirmar que, dentro del concepto planteado, la objeción de conciencia actúa protegiendo la mayor calidad en la asistencia médica de los pacientes, en tanto suprime la obligación de intervenir fuera de sus convicciones, y seguramente con limitaciones a su real saber y entender.

Esta calidad prestacional se afirma en la presente iniciativa dado que tal temperamento se complementa con la previsión que de ello no resulte un daño inmediato o mediato para el paciente, garantizándose la derivación del paciente a otro profesional. Y se completa diciendo que "en todos los casos la autoridad sanitaria jurisdiccional o local deberá garantizar, asegurando que se realicen de manera accesible a la población, en la localidad o el área programática, la vigencia de las acciones y/o programas de salud que se interrumpieren o suspendieren en razón de este artículo".

En síntesis, la objeción de conciencia es un derecho de un médico que no debe sentir violentadas sus convicciones éticas, científicas o morales en el ejercicio de su profesión, y que al mismo tiempo debe proteger la vida y la salud del paciente a quien tiene que atender, derivándolo hacia otro profesional o grupo de profesionales que realice esta práctica, haciendo pública su objeción, y finalmente cumpliendo con aquello que el avance de la bioética hoy permite, lográndose el adecuado equilibrio –insisto– entre nuestra capacitación científica y técnica y nuestras convicciones éticas, morales y religiosas.

Este es un desafío que tiene la sociedad en su conjunto y en este caso en particular venimos a presentar un proyecto de ley que precisamente busca dotar de esa herramienta a los

médicos, no sólo en relación con la otra norma que hoy estamos analizando, sino con todo el ejercicio del arte médico.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Giannettasio**. – Señor presidente: como bien decía la señora diputada Guevara, venimos hoy a discutir un programa nacional de salud reproductiva y procreación responsable. Sería bueno recordar que es la segunda vez que en esta Cámara –la primera fue en 1995– se va a dar sanción a un programa de estas características, que desgraciadamente después no fue analizado por el Senado.

La iniciativa fue revitalizada en el año 1999 con nueve proyectos de características distintas, lo que determinó la creación de una comisión conjunta que reunió a las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad, que produjeron un dictamen unánime suscripto por todos sus integrantes. También intervinieron las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología.

Es cierto que las provincias, de la misma manera que en la organización nacional fueron anteriores a la Nación, legislaron antes en esta materia. Así, diez provincias argentinas aprobaron la cuestión por ley, dos lo hicieron por decreto y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también lo hizo por ley.

También es cierto que después de septiembre, y a raíz de las dudas que generaba el dictamen, realizamos una audiencia pública en la que se expresaron todas las posiciones, y debatimos nuevamente el tema con todos los legisladores que integran esta Cámara, con el objeto de lograr un marco de consenso que despejara las dudas que apremiaban a algunos.

Se trató de encontrar una redacción que finalizara con esta situación que todos consideramos injusta. Y cuando hablamos de situaciones de injusticia podemos reiterar lo que ha mencionado la señora diputada Guevara; podemos también recordar el informe de población para el año 2000; recordar que quinientas mil mujeres mueren por abortos en el mundo, y que el 91 por ciento vive en países en desarrollo.

Estas inquietudes podrían constituir una buena razón para comenzar la discusión de estos temas. También podríamos hablar de la maternidad temprana, de la iniciación de los jóvenes y de una realidad recurrente que sostiene que, evidentemente, los sectores más poderosos, los de mayores recursos, los mejor informados y los más educados tienen la suerte de encontrar una forma de planificación, conforme a sus convicciones. Es así como tienen un hijo o dos; en cambio, los pobres, que tampoco encuentran solución en este terreno, tienen muchos hijos, y algunos creen que esto sucede porque son pobres y no les importa.

Podríamos recordar una estadística que me impactó más, cuando me hice cargo de la Dirección General de Escuelas, que también provenía de la Maternidad Sardá. Esto es, que la mayor cantidad de mujeres que muere en los partos y la mayor cantidad de niños que muere en el primer año de vida son hijos de madres que no poseen la escolaridad completa o son analfabetas. Eso sólo servía para aceptar todos los desafíos de ese momento, como sirve ahora.

Por otro lado, debo decir que soy una militante de una causa nacional y popular. Esto lo aprendí hace más de treinta años, porque forma parte de la filosofía de mi partido.

Siempre estuvimos con los más débiles, y la futura norma no va a significar la panacea de la justicia social, pero será una ley que generará igualdad de oportunidades, además de estar a favor de la vida. De lo contrario, no tendría sentido discutir todo esto.

La futura ley igualará hacia arriba, generando opciones iguales para quienes tienen la posibilidad de contar con un pediatra desde el momento que nace su hijo, o un ginecólogo que acompaña a su hija desde la pubertad hasta la muerte. Son los que siempre tienen posibilidad de elegir cuándo tener hijos y cuándo veranear, así como soñar la vida de sus nietos. En cambio, los pobres no tienen esa posibilidad.

Llegamos al tratamiento de este proyecto de ley luego de que los representantes más importantes de la cultura nacional nos acompañaran en una campaña de capacitación y prevención del sida. Llegamos por la patología, por el miedo a la muerte y por la enfermedad. Por eso, por televisión hablamos de anticoncepción.

Todos queremos hablar desde la salud, mirando la vida. ¡Qué lindo que un médico pueda hablar con un hijo nuestro –incluso con el hijo de un pobre– y preguntarle cuáles son sus convicciones, cuál es su fe y cuál es su proyecto de vida! Así podrá asesorarlo y acompañarlo.

Todo esto es así no solamente porque se tenga miedo a morir o a contagiarse de una enfermedad, sino porque se quiere construir con alguien que ama un proyecto más largo, quizá para toda la vida.

El Programa Nacional de Salud quiso enfrentar dos demonios: los laboratorios y la industria farmacológica, por un lado, que seguramente pujaban entre vender al Estado nacional o a las provincias –según dicen algunos, y no tenemos que ocultar este debate–, y el fundamentalismo, por el otro, que planteaba la posibilidad de que el aborto fuese objeto de educación e información, con la posibilidad de elegir entre métodos naturales o anticonceptivos no naturales, fundamentalmente sobre la base de un criterio de fe. Sólo elige libremente quien es educado e informado.

Este proyecto de ley dedica mucho mayor espacio, tanto en su redacción como en su estrategia, a la articulación del Ministerio de Salud con los ministerios de Educación y de Desarrollo Social y Medio Ambiente, a la capacitación de formadores, a la educación y al tiempo de información de los grupos más vulnerables, que al suministro de anticonceptivos.

Esta no es una ley de control de natalidad; es una norma para vivir con dignidad. Es cierto que protegemos la vida desde la concepción, pero también lo es que la vida se protege todos los días también desde este Parlamento. Cuando votamos a favor de la concentración para que haya mayor exclusión, en realidad estamos matando, porque protegemos la concepción pero no la extensión de la vida.

Es cierto que hemos recibido objeciones desde la Iglesia y diversas asociaciones civiles. Las agrupamos y, en general, las redacciones fueron coincidentes en cuanto a exigir la inclusión de métodos anticonceptivos que fueran transitorios, reversibles y no abortivos. Esto fue incluido en la redacción.

Es más, esta redacción permite que muchos medicamentos que hoy compran las mujeres de clase media –por ejemplo, la pastilla del día siguiente–, que tienen un ginecólogo que las conoce, no puedan seguir suministrándose. Esto es importante, porque avanza más allá de donde llegaron esos fundamentalistas que nunca reclamaron por esa y otras ventas libres de productos.

Esta iniciativa prevé que siempre se dé información a los padres y tutores, y reivindica el instituto de la patria potestad y la Convención sobre los Derechos del Niño, con las reservas de Argentina. Asimismo, se establece el derecho a la objeción de conciencia por parte de profesionales y agentes sanitarios. Así lo han fundamentado las señoras diputadas Martínez y Guevara, y el dictamen de comisión contenido en el Orden del Día N° 1.000 fue suscrito en forma unánime.

Por último, también se establece taxativamente en la norma el respeto a los principios y el ideario propio de cada una de las instituciones sanitarias y educativas.

Con amplitud de criterio hemos receptado todas las inquietudes, cada uno desde su propia convicción. Este es un tema difícil y tenemos que saber que muchas veces nos sentimos enfrentados, pero sabemos que cuando legislamos somos plurales y lo hacemos para absolutamente todos los ciudadanos, ya que tenemos en cuenta cuál es el interés superior: la vida.

En esta redacción no quedó encubierta ninguna posibilidad de interrumpir un embarazo o de abortar, que es lo que más preocupa a la comunidad. Lo que no dije aún es que todas las mujeres que mueren por un aborto viven en condiciones de pobreza similares, y que los chicos que mueren al nacer también son, mayoritariamente, pobres. Después de mucho reflexionar y de haber aceptado, sin soberbia, hacerme cargo del juicio de Dios, me pronuncio a favor de la vida y adelanto mi voto afirmativo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe, a quien la Presidencia recuerda que sólo dispone de quince minutos, pues comparte su término con el señor diputado Luis María Díaz Colodrero.

**Sra. Biglieri**. – Señor presidente: al sancionar una norma el legislador no puede hacerlo sino avizorando la realidad existente; no se puede basar en la utopía. En ese sentido, la realidad es que a lo largo y a lo ancho de nuestro país hay una gran cantidad de personas, en especial adolescentes que se inician en su vida sexual, que desconoce los riesgos que puede acarrear una actividad sexual indiscriminada, sin los cuidados y las precauciones que se deben tener para evitar enfermedades de transmisión sexual o embarazos no deseados.

Resulta evidente que la sanción de un proyecto de ley no incidirá en que se lleven a cabo

más o menos relaciones sexuales o en condiciones menos indiscriminadas. En consecuencia, frente a esta realidad, como legisladores asumimos hoy la obligación de hacer conocer las posibilidades existentes en materia de prevención de las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados.

El artículo 2° del proyecto de ley en consideración enumera los objetivos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que no enunciaré pues ya han sido mencionados por las señoras diputadas preopinantes. Sin embargo, no puedo dejar de señalar que esta iniciativa constituye un intento positivo y legítimo para dar respuesta a una preocupación social relevante, privilegiando el bienestar de la comunidad sobre la base de criterios de equidad y universalidad. Afirmo esto porque –reiterando conceptos ya expresados– la clase social que cuenta con recursos económicos puede consultar a un médico para conocer los métodos anticonceptivos, que son usados por una gran parte de nuestra sociedad. Cabe preguntar entonces por qué las clases menos pudientes no pueden tener acceso a esa información. Esto es justamente lo que el proyecto de ley en consideración pretende modificar.

El bloque al que represento preserva la vida desde su concepción y vota por la afirmativa con tranquilidad, pues se ha agregado que los métodos anticonceptivos que se utilicen deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios. De esta forma se evita la inclusión de cualquier materia abortiva.

Coincido con quien me precedió en el uso de la palabra en el sentido de que este proyecto preserva la vida porque, si observamos la cantidad de abortos que existe, comprenderemos que con los métodos anticonceptivos podremos salvar a la sociedad de este homicidio que es matar a un ser, aunque sea en el vientre materno.

En el proyecto de ley queda expresamente aclarado que se está en contra del aborto, que se preserva la libertad de conciencia tanto de los profesionales actuantes como de las instituciones intervinientes, que se parte de una decisión personal y libre del interesado para la aplicación del plan, y sobre todo, que se tiende a un acceso igualitario a programas de salud que apuntan al bienestar general.

Por ello, el bloque del Partido Demócrata Progresista votará afirmativamente el proyecto de ley en tratamiento. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Díaz Colodrero (L. M.)**. – Señor presidente: no obstante reconocer y valorar la tarea realizada por señoras y señores diputados a lo largo de todo este tiempo en búsqueda de la sanción de una normativa legal respecto del tema que nos ocupa, adelanto mi voto negativo al proyecto en debate.

A manera de colaboración, deseo traer una reflexión del obispo de mi diócesis, de una ciudad de la provincia de Corrientes, quien ha afirmado aún más mis convicciones acerca de esta cuestión para poder votar responsablemente.

El dice lo siguiente: "La Iglesia sabe que, en el contexto de las democracias pluralistas, es difícil realizar una eficaz defensa legal de la vida por la presencia de fuertes corrientes culturales de diversa orientación. Sin embargo, movida por la certeza de que la verdad moral encuentra un eco en la intimidad de la conciencia, anima a los políticos, comenzando por los cristianos, a no resignarse y a adoptar aquellas decisiones que, teniendo en cuenta las posibilidades concretas, lleven a establecer un orden justo en la afirmación y promoción del valor de la vida. Aplicando este compromiso al proyecto de ley en cuestión, los legisladores, en conciencia, tendrían que requerir al menos que se modifique en los siguientes puntos:...".

A continuación los cita. Primero, que los métodos a los que alude el proyecto de ley sean en todos los casos transitorios, reversibles y no abortivos. Tengo entendido que esto ha sido incorporado así al dictamen. Segundo, que se dé siempre información e intervención a los padres y/o tutores. Esta cuestión también se incluyó en el dictamen. Tercero, que el texto especifique nítidamente el derecho a la objeción de conciencia por parte de los profesionales y agentes sanitarios. Este punto se agregó. Cuarto, que se respeten los principios y el ideario propio de cada una de las instituciones sanitarias y educativas. Esto también fue incorporado.

El señor prelado termina diciendo lo siguiente: "Dejamos en claro que cuanto antecede de ningún modo significa que sea un 'proyecto de ley consensuado con la Iglesia', sino tan sólo un procurar el mal menor en el caso de que el señor diputado/a nacional viera que no es posible lograr que el proyecto sea rechazado en el recinto.

"Recemos por nuestros representantes, para que actúen con responsabilidad delante de Dios y de los hombres, puesta la mano sobre el Evangelio y el corazón."

Seguramente este proyecto va a ser aprobado, pero adelanto que yo voy a votar en contra de esta iniciativa atento a mis profundas convicciones católicas. Créanme que procederé de esta manera no por estrechez mental, cinismo o hipocresía sino porque realmente lo siento así. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Ferrero**. – Señor presidente: el proyecto que estamos tratando tiene una larga historia dentro de esta Cámara. No quisiera equivocarme, pero creo que insumió siete años de debate, tanto en el seno de la Comisión de Acción Social y Salud Pública como fuera de ella, en este recinto y en la Cámara Alta. De acuerdo con lo que se me ha informado fueron siete años de coincidencias y desavenencias; siete años de trabajo arduo para encontrar el equilibrio, a fin de no dejar ninguna puerta abierta a ciertas conclusiones a las que llegan algunos respecto al no respeto a la vida. No podría haber sido de otra manera, porque nuestra Constitución garantiza el derecho a la vida. Por lo tanto, esta Cámara y este proyecto no pueden contradecir la Constitución Nacional.

El año pasado me incorporé a la Comisión de Acción Social y Salud Pública y, cuando arribamos a las primeras conclusiones y a los primeros borradores, tuve la sensación de que estaba frente a un proyecto de ley docente, ya que era una propuesta para informar y enseñar.

En algunos casos las señoras diputadas preopinantes señalaron que éste es un proyecto que protege a los más débiles. Estoy de acuerdo. Pero los débiles no sólo están dentro de los grupos de pobreza; los débiles también están en los niveles intermedios de nuestra sociedad y son los jóvenes cuyos padres no quieren conversar con sus hijos de temas fundamentales, ni brindarles información, ni aconsejarlos o, directamente, acompañarlos. Por eso este proyecto no es sólo para los más débiles y los más pobres, sino también para los que no quieren involucrarse. Es importante destacar esto porque, si no, daría la sensación de que estamos legislando para un sector, cuando en realidad el principio de una ley es el de la universalidad. No debemos legislar para un pequeño sector –que en este caso sería el de los más pobres–; debemos legislar para todos.

De acuerdo con lo que señaló la señora miembro informante, se introdujeron algunos cambios al proyecto original. También se aclaró que esta iniciativa contribuye a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de HIV/sida y de patologías genitomamarias. Sin embargo, no nos engañemos pensando que con sólo utilizar un preservativo o algo parecido vamos a evitar que exista el sida. Debemos seguir legislando y preocupándonos para que esta enfermedad aterradora no llegue a nuestros niños y a nuestros jóvenes.

Por otro lado, se remarcó el hecho de potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable. Al respecto, quiero aclarar que en mi pensamiento y en el de los demás integrantes de mi bloque está la convicción de que en la naturaleza femenina está el ser madre. Por lo tanto, la decisión puede ser tomada por la mujer, pero no olvidemos que todas tenemos en nuestra propia naturaleza el ser madre. En mi opinión, esto es muy importante.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, doctor Carlos Mario Balter.

**Sra. Ferrero**. – También se habló de la modificación del actual artículo 4°, donde se hace referencia a la patria potestad y a la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Nuestro bloque ha pedido específicamente –y la solicitud ha sido receptada por la comisión– que se ponga énfasis en este artículo.

De ninguna manera vamos a negar el derecho que tienen los padres a criar a sus hijos con la educación y las creencias que ellos consideran convenientes y en la forma en que estimen conveniente hasta su mayoría de edad. Este es el deber y el derecho de los padres.

Por último, adelanto que durante la discusión en particular vamos a proponer un pequeño agregado al artículo 8°, en la parte que dice: "Las instituciones educativas públicas de gestión privada darán cumplimiento a la presente norma en el marco de su ideario". Nos gustaría agregar "confesionales o no". Consideramos que hay escuelas que no son confesionales –me refiero a las privadas, por supuesto– que de todas maneras tienen un fuerte ideario de tipo religioso.

Al igual que las señoras diputadas preopinantes, considero que esta ley es para la vida y no deja ninguna puerta abierta para hablar del aborto.

Expresándonos con claridad y precisión, se trata de una ley de información; y sabemos que la información es necesaria para nuestros niños y niñas, para nuestros jóvenes, y –por qué no decirlo–, también para nosotros, porque hay muchos adultos que no cuentan con la información completa en cuanto a los riesgos de una sexualidad no responsable. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Balter). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: deseo referirme a algunas cuestiones previas.

En primer término deseo manifestar, para que quede constancia en actas, el profundo rechazo que en forma personal y como diputada de la Nación me produce la forma en que distintos grupos presionan para la sanción de algunas leyes.

Los *lobbies* encarnizados, aun cuando provengan de sectores religiosos, desmerecen a la política y a la Iglesia. Quiero que este concepto quede expresamente incluido en mis manifestaciones.

La segunda cuestión a la que deseo referirme es un tema al que considero central. En contestación a lo señalado por la diputada preopinante, diré que en realidad el estado de naturaleza es un estado de fuerza, en el que los que dominan –justamente porque no hay ley– son los que tienen los recursos o manejan la cultura.

En consecuencia, el dictado de la ley es para restablecer el equilibrio de la igualdad en sociedades diezmadas por la fuerza. La ley, mediante la igualdad y la discriminación inversa, es la que equilibra a los sectores objeto de esa dominación, es decir, a los pobres. Es obvio que estamos en las antípodas ideológicas.

En tercer término, debo decir que ésta no es una ley de los hombres, y es por ello que no se pudo tratar en el recinto de esta Cámara de Diputados por tanto tiempo.

Quiero aclarar que hablo como feminista y por el derecho de las mujeres a ser personas. Esta es una ley que incumbe a las mujeres de este país y por eso es que pudo ser objeto de tantas presiones e indiferencia. La presión, la indiferencia y el desconocimiento han sellado la herencia de la cultura machista sobre las mujeres. *(Aplausos.)*

En esta concepción, el cuerpo de las mujeres –no solo su mente– ha sido objeto de dominación. En consecuencia, se puede establecer una clara diferencia entre la autonomía de la libertad de los hombres y el destino de las mujeres.

Los hombres siempre pudieron decidir. Las mujeres siempre llevaban en sus cuerpos un destino. En consecuencia, las mujeres no tenían toda la libertad de la que gozaban los hombres.

Me niego a hablar acerca de si esto favorece o no la cultura del aborto, porque no soy abortista. Me niego a hablar de una propaganda falsa que se hace para impedir que las mujeres pobres tengan el mismo derecho que aquellas de clase media que concurren a las misas de 7 y firman los documentos a favor o en contra de la Ley de Salud Reproductiva. *(Aplausos.)*

Como ya lo he dicho, hay que vivir en las provincias pobres, para saber que la maternidad a los diez, once o doce años no es consecuencia de una menor que decidió tener relaciones, sino de la decisión de un adulto que se apropió del cuerpo de esa niña. En la maternidad infantil y adolescente siempre hay abuso, ya sea por parte de los parientes adultos o de los hombres en general. Entonces, esta niña empieza a saber a los once años que su vida y su cuerpo tienen un destino que está en manos de la dominación del otro.

He trabajado en planes contra la violencia, porque –debemos decirlo– esto es violencia contra las mujeres. Aquí no se trata solamente del derecho a decidir: ésta es la larga historia de la violencia sobre el cuerpo de las mujeres pobres.

Recordemos el caso de María Soledad. ¿Saben por qué ése no fue un crimen importante? Porque la que había sido violada era una mujer pobre, y aquí está el señor diputado Pernasetti que sabe que es así.

Sólo cuando las mujeres empezaron a caminar para pedir verdad y justicia, esta historia cambió para enseñar a la Argentina que la dominación no se hace sobre los cuerpos de las mujeres pobres. Esas mujeres tienen el derecho a ser informadas; nadie puede decidir si no sabe. Todas deben saber mínimamente que tienen sobre su cuerpo un derecho humano fundamental. Negarles el derecho a saberlo es limitarlas y obturar su voluntad de decidir, y no hay

en la herencia judeocristiana –lo digo como católica– ninguna expresión, ni en el Antiguo ni en el Nuevo Testamento, que diga que hay un destino. La obediencia a Dios es fundamentalmente libertad, y para ser libre hay que saber.

En consecuencia, lo que se procura con estas discusiones falaces es imponer a las mujeres pobres de este país un destino que ya tienen por ser pobres, como ya lo tienen por una razón de género.

Represento a la provincia que tiene el mayor índice de maternidad infantil. Cuando recorro los barrios, las chicas de dieciocho años me dicen: "Lilita: tengo ya seis hijos" o "tengo prolapso de útero". No son profesionales ni chicas que concurren a buenos colegios; son adolescentes que empiezan a trabajar en casas de familia por sueldos de hambre cuando tienen once años. ¡Vaya si alguno de los presentes no sabrá qué les pasa a las adolescentes pobres cuando llegan a las casas de las familias ricas! Pero si hay embarazo, las despiden en el acto, y esas madres de trece o catorce años quedan sin trabajo y sin saber qué fue de su cuerpo, de su vida, de su destino y de su cultura.

No estamos hablando del niño por nacer; estamos hablando de niñas que no pueden vivir en las condiciones de extrema pobreza y de dominación machista y económica de nuestros pueblos. ¡Claro, de ellas se ríen, porque están en las afueras! ¡Pueden ser usadas! No conozco a ningún militante de las parroquias, ni a ningún sacerdote o monja que trabaje en las villas de nuestro país, que no desee esta norma. Sugiero a los diputados que visiten Quilmes, y advertirán que lo que digo es cierto cuando comprueben el destino desastroso de estas criaturas. ¿Saben quiénes están en contra de que se usen pastillas o un DIU para evitar tener diez hijos a los veintiún años? Las que vamos a misa de siete de la tarde, las que tenemos todo y no podemos explicar cómo tenemos tres hijos si alguna vez no tomamos un anticonceptivo. *(Aplausos.)*

En consecuencia, quiero que quede claro al pueblo argentino que éste es el derecho de una niña a saber qué es su cuerpo, y de una adolescente o de una mujer a no tener que elegir entre la leche del hijo o el anticonceptivo. Este es el derecho que no tienen algunas, porque nosotros, como clase política, hemos construido una sociedad de exclusión, una sociedad que hace víctimas a las más víctimas. Y las más víctimas entre las víctimas son las mujeres.

Por eso aclaro que no tengo ningún problema y que voy a apoyar totalmente esta iniciativa, no sólo en nombre de mi conciencia y en el del pueblo de la provincia del Chaco, sino también en el de mis más profundas y hondas convicciones cristianas. *(Aplausos prolongados.)*

**Sr. Presidente** (Balter). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Lix Klett**. – Señor presidente: en primer lugar quiero rescatar el trabajo efectuado por la comisión durante mucho tiempo. Cuando llegué a esta Honorable Cámara el dictamen ya había sido consensuado y aprobado.

Por otra parte, pido disculpas si en algún momento cometo alguna torpeza contra algún señor legislador. El tema en discusión es muy profundo y hay varias cuestiones que merecen ser analizadas. En primer lugar, si la norma trata sobre salud y reproducción, o si detrás de este nombre se esconde una política antinatalista.

–Manifestaciones en las galerías.

**Sr. Lix Klett**. – Pido al público respeto, como lo tuve yo al escuchar las palabras de los diputados que me precedieron.

En 1995 se trató en este recinto un proyecto similar, que creo se denominó de paternidad responsable. El fin perseguido era la implementación de políticas antinatalistas.

La segunda de las cuestiones que me gustaría abordar es si este proyecto contempla los intereses de la Nación o si, en realidad, hemos copiado un proyecto promovido en las Naciones Unidas por los países desarrollados, que esconde intereses geopolíticos de esos países del Primer Mundo en contra de los países periféricos.

En tercer lugar, quiero referirme a lo que manifestara el señor diputado Díaz Colodrero: si en el fondo lo que traduce el proyecto contempla la dignidad de la persona humana como tal.

¿Qué es la salud reproductiva? No deja de llamar la atención el título de estos proyectos. En efecto, se denominan de salud reproductiva, pero resulta que es un hecho científicamente demostrado que los elementos artificiales de control de la natalidad que se difunden en esos proyectos son altamente perjudiciales para la salud de la mujer.

Precisamente, en una conferencia internacional sobre familia y vida llevada a cabo en San-

tiago de Chile en 1994, el doctor Rafael J. Cabrera Artola, decano de la Facultad de Medicina de Managua, decía que llamaba la atención cómo países en vías de desarrollo y del Tercer Mundo eran agredidos arteramente por medio de programas de salud reproductiva promovidos por organismos de las Naciones Unidas. Mediante esos programas se administraban gratuitamente a mujeres de escasos recursos elementos llamados anticonceptivos, como las píldoras y los DIU, que en los Estados Unidos de América son vendidos con prospectos que señalan hasta diecisiete contraindicaciones para la salud de la mujer, mientras en los países subdesarrollados eran administrados sin aclaración ni reserva de ninguna clase.

Considero esto como una auténtica agresión a nuestras mujeres, a quienes rindo homenaje en este recinto, porque nunca olvidaré que una mujer me llevó en su vientre y que otra fue la madre de mis siete hijas mujeres. A ellas rindo homenaje.

En consecuencia, lejos de proteger la salud de las mujeres, estos proyectos significan una verdadera amenaza para su integridad física.

No podemos soslayar la verdadera falacia que significa señalar como métodos de salud reproductiva a aquellos que intentan evitar la concepción, ya que evidentemente ello significa ni más ni menos que considerar al hijo concebido como una auténtica enfermedad.

Se invoca también como fundamento algo que mencionó la señora diputada Carrió cuando se refirió a las mujeres y niñas violadas. Yo me pregunto: ¿acaso antes de la violación van a tomar una pastilla anticonceptiva? ¿Van a prever que las van a violar? El abuso y la violación se sufren igual con los anticonceptivos, que lesionan la salud de la mujer.

Me pregunto también si la solución pasa por que dichas mujeres utilicen estos métodos perjudiciales para su salud, para que sus maridos las puedan seguir golpeando y violando, como alguna vez se dijo.

¿Cuál es el verdadero problema? ¿La violencia familiar, la violación o la falta de difusión de los métodos anticonceptivos? ¿Se podría, por ventura, pretender que la solución para dichas mujeres pase por que estén bien adiestradas sobre métodos anticonceptivos para que sus maridos las sigan golpeando o sus violadores las sigan violando sin riesgo de embarazo? ¿O, por el contrario, se debe buscar una respuesta que las preserve en su dignidad?

Aquí quiero entrar también en un problema que es nuestro. Es cierto que los países del Norte se plantean sus problemas de carácter geopolítico, y fíjense que el canciller alemán, socialista, nos habla hoy de una familia tradicional. Esto es importante, pero lo hace por la existencia de un grave problema geopolítico, creado por sus propias políticas anticonceptivas desde hace cuarenta años.

Alemania, al igual que los demás países de Europa, tiene índices importantes de decrecimiento poblacional y entonces debe fortalecer a la familia para que puedan tener hijos ahora. Por eso se habla hoy de la dignidad de la persona humana. No es que el matrimonio sea bueno porque les interese o por la dignidad del ser humano, sino porque esos países están despoblados y tienen miedo de ser invadidos por los árabes, los turcos o los asiáticos.

Días pasados se generó un grave problema porque, a raíz de la diferencia de idiomas, al no entenderse dos empleados se produjo un choque de trenes.

Quiero volver a los antecedentes patrios y referirme a uno de nuestros próceres más ilustres, el doctor Juan Bautista Alberdi, quien decía hace casi ciento cincuenta años que gobernar es poblar. Hoy nos encontramos tristemente –lo debo decir– con un país riquísimo, con uno de los países potencialmente más ricos de la Tierra, que cuenta con todas las riquezas naturales habidas y por haber, ya sea en agricultura o en minería, y sin embargo tenemos el índice de crecimiento más bajo de Sudamérica. Ese índice es del 1,8 por matrimonio, cuando la reproducción necesaria que debe producir una pareja para mantener el índice de reposición poblacional debe ser del 2,1. Este tema es muy grave, porque la tendencia apunta a bajar al 1,6, y no quiero pensar al nivel que podríamos llegar cuando esta ley tenga vigencia.

Sí me animo a pensar, como lo hizo el presidente Perón en 1974, que la Argentina será potencia cuando tenga cien millones de habitantes. En ese año, con la visión propia de un gran estadista, Perón dictó el decreto 659/74, que decía en sus considerandos: "La persistencia de los bajos índices de crecimiento constituye una amenaza que compromete seriamente aspectos fundamentales de la República. La alarmante

situación demográfica obedece a causas múltiples y complejas, de orden social, económico y cultural, que se relacionan estrechamente con un problema nacional que requiere de la especial preocupación de las autoridades, de la atención y colaboración de la ciudadanía".

Aquí abro un paréntesis para señalar que, además de tales factores, existen otros determinados por intereses no argentinos, que es lo que yo señalaba recién. Esto está claro en el proyecto del señor diputado Soñez, que en los considerandos explica que el presidente Lyndon Johnson decía que era mucho más retributivo para ellos invertir cinco dólares en anticoncepción que cien dólares en desarrollo.

Continúo con la lectura del decreto 659/74, que señala que: "Además de tales factores existen otros determinados por intereses no argentinos que auspician y estimulan modos de vida antagónicos con los que corresponden al destino de un gran país, desalentando la consolidación y expansión de la unidad familiar, promoviendo el control de la natalidad, desnaturalizando la fundamental función maternal de la mujer, y destruyendo finalmente a nuestros jóvenes en el natural deber que tienen como protagonistas del futuro de la patria".

Hace poco tiempo el presidente Menem estableció por decreto el Día del Niño por Nacer. Hago mención especial de este hecho porque, en representación del Santo Padre, vino de los Estados Unidos de América el cardenal primado Bernard Law, y dijo que de esta manera se iniciaba una nueva globalización en el mundo: la de la cultura de la vida, en contraposición con la globali-zación de la cultura de la muerte, que se venía extendiendo progresivamente por todas las naciones del mundo. Además señaló que la República Argentina tenía el gran privilegio de ser la iniciadora de esta nueva globalización. Luego se adhirieron a la iniciativa algunos otros países, como Guatemala y El Salvador.

La feliz iniciativa en pro de la familia y la vida, tanto aquella de "gobernar es poblar", como la de nuestra cultura jurídica, es amplia y se remonta a los orígenes de nuestra nacionalidad. Tanto la Asamblea del Año XIII, como el Estatuto Provisional de 1815, el Reglamento Provisorio de 1817, las Constituciones de 1819 y de 1826, como así también la Constitución de 1853, el Código Civil de 1869 y la Constitución de 1994, se caracterizaron por contener normas específicas en defensa y resguardo de la vida humana desde su concepción.

Pero lamentablemente, repito, en forma simultánea a todo esto –que tan bien hicimos en la Argentina–, se vinieron esparciendo en nuestra patria las sombras de la cultura de la muerte, equivocadamente conceptuada como una legislación progresista que está a tono con las leyes de los países más económicamente avanzados del orbe. Sin embargo, esta cultura de la muerte, que con tanta valentía denunciara su Santidad Juan Pablo II en la encíclica *Evangelium vitae*, se ha hecho presente en nuestro país. Así, entre las sombras denunciadas constituye un hito muy significativo este proyecto que, como una creciente mancha de aceite, se esparce progresivamente por toda la geografía de nuestra patria.

¿Dónde está el origen de toda esta cultura? Nació con Thomas Robert Malthus, quien comenzó con las teorías modernas sobre población. En su primer ensayo de población calculó erróneamente que los alimentos crecían en forma aritmética, mientras la población lo hacía en forma geométrica. Según su cálculo, Inglaterra –que en 1798 tenía siete millones de habitantes– pasaría a tener ciento doce millones un siglo después, y de ellos setenta y siete millones morirían de hambre. Nada más erróneo: casi dos siglos después, en 1994, la población de Inglaterra era de cincuenta y seis millones de personas, sin ningún problema de hambre, en un país con grandes corrientes inmigratorias porque es la nación que mejor recibe las inmigraciones en la vieja Europa.

Este curioso pastor anglicano llamado Malthus criticaba las leyes sociales existentes en Inglaterra hacia fines del siglo XVIII porque consideraba que al ayudar a los más pobres se violaba la ley de selección natural que quiere que los más fuertes y capaces sobrevivan, y los más débiles perezcan.

Francis Galton, uno de los propulsores de la eugenesia, que es la ciencia del mejoramiento del linaje humano, da un paso adelante con respecto a Malthus y propone la intervención médica para proceder a la selección artificial de los seres humanos. Pensaba que había que disuadir a los pobres de procrear, porque resultaba inútil gastar dinero tratando de mejorar o transformar el medio social de los países pobres.

Luego, en forma más reciente, la famosa IPPF –Federación Internacional para la Pater-

nidad Planificada–, fundada a instancias de John Rockefeller III en 1952, y la Federación Americana para la Paternidad Planificada, proveen las leyes y los medios a los países del Tercer Mundo para la venta de anticonceptivos. Estas federaciones tienen filiales en ciento setenta y ocho países de todo el mundo y, sin temor a equivocarnos, las podemos calificar como las federaciones internacionales de la cultura de la muerte, ya que promueven a escala mundial la anticoncepción por medios artificiales, la esterilización y el aborto.

A modo de comprobación, fijémonos en el caso de Brasil, que es uno de los diez países seleccionados por la IPPF y las Naciones Unidas para provocar la esterilización de la mujer. Además, en relación con el aborto, proporcionan sugerencias para ayudar a burlar las leyes nacionales que lo prohíben y fomentan su despenalización.

**Sr. Corchuelo Blasco**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Lix Klett**. – No, señor diputado, porque no quiero perder el hilo de la exposición.

**Sr. Presidente** (Balter). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Lix Klett**. – Señor presidente: recién cité –en relación con el proyecto del señor diputado Soñez– al ex presidente norteamericano Lyndon Johnson, que en 1965 –hace treinta y seis años–, en declaraciones ante las Naciones Unidas, decía: "Actuaremos sobre la base de que cinco dólares invertidos en control de la natalidad valen más que cien invertidos en crecimiento económico".

Henry Kissinger, ex secretario de Estado norteamericano, preparó el famoso memorándum 200, titulado "Implicancias del crecimiento demográfico de la población mundial para la seguridad de los Estados Unidos y sus intereses de ultramar". Este memorándum se mantuvo escondido alrededor de casi veinte años, pues era secreto; pero ya está en cualquier biblioteca y se lo puede consultar.

En dicho informe se expresa que la pérdida de mercado para los productos de los Estados Unidos debida a la disminución de las poblaciones allende los mares será ampliamente compensada por la continua ventaja de que disfrutarán los Estados Unidos al mantener el control mundial.

Recién hice mención a un interesante artículo aparecido en el diario "La Nación", referido a la disminución de la población y las olas inmigratorias. Allí se dice que hay países, como la ex Unión Soviética, que en 2050 pasará a tener ciento cinco millones de habitantes, cuando en la actualidad cuenta con ciento cuarenta y dos millones. Lo mismo está pasando con países como Francia –que se está despoblando–, España, Italia y Bulgaria. Contrariamente, el gobierno alemán paga mil dólares de por vida a la madre que tiene un hijo; dos mil si tiene dos, y así sucesivamente. Sucede que estas políticas antinatalistas, implementadas por medio de legislaciones como la que hoy –más de treinta años después– se pretende sancionar, han fracasado desde el punto de vista económico.

A veces algunos tienen algo de temor de expresar sus creencias en un ámbito como el Parlamento, pero confieso –algún diputado lo hizo antes que yo– que soy católico y trato de vivir la fe en la lucha diaria, lo que es difícil. En ese sentido, siguiendo a un filósofo, debo decir que el último recurso es el hombre: por cada hombre que viene al mundo, además de una boca para comer llegan dos brazos para trabajar y una inteligencia para pensar. Quienes creemos en Dios sabemos, además, que cada hombre que viene al mundo tiene una vocación única e irrepetible de eternidad. Me estoy refiriendo a Julian Simons, quien sostiene que el problema no es la población numerosa sino la falta de educación. Es necesario que la población esté capacitada para ir resolviendo los desafíos que se le van presentando.

En verdad la tesis de Malthus se dio de patadas con la realidad pues, al sostener que los alimentos crecían en forma aritmética, partió de un determinismo en virtud del cual no pudo prever que el hombre desarrollaría técnicas de cultivo, fertilizantes y una gran cantidad de adelantos no existentes en su tiempo, por los cuales los alimentos se multiplicaron enormemente. Resulta evidente que falta la decisión política y ética para que esa superabundancia de cosechas y alimentos sea mejor distribuida, con el objeto de eliminar el hambre de la Tierra.

El cardenal Alfonso López Trujillo, presidente del Pontificio Consejo para la Familia, dijo que estamos viviendo una época de crónica debilidad de los espíritus, y que sólo sociedades enfermas pueden aceptar el aborto y las prácticas anticonceptivas. Sin embargo, salvo en Malta

e Irlanda, hoy en Europa tales prácticas son legales en todos los países.

En su mensaje a la IV Conferencia Internacional sobre el Sida, Su Santidad el papa Juan Pablo II, partiendo de la base de que el 90 por ciento de los contagios de esa enfermedad se produce por medio de las drogas intravenosas y de la promiscuidad sexual –en definitiva son las que originan estas legislaciones–, dijo que el síndrome de inmunodeficiencia adquirida ha proliferado porque, paralelamente, se ha venido manifestando una especie de inmunodeficiencia en el plano de los valores existenciales, que no puede dejar de reconocerse como una verdadera patología del espíritu.

Considero que el cardenal López Trujillo y el Papa nos están indicando la clave por la cual pasa la crisis de nuestra sociedad.

Hoy la cultura de la muerte se ha instalado en el mundo, logrando que aparezca como cierta aquella frase de Hobbes, *homo hominis lupus*, es decir, el hombre es el lobo del hombre.

La madre Teresa de Calcuta, que es el ejemplo vivo del cristiano que trabaja por el amor y la vida, que acogía a diario a los niños abandonados en los suburbios de Calcuta, nos decía: "Si no quieren a los niños, dénmelos; yo los quiero y juntos les daremos una vida maravillosa". Es uno de los testimonios más grandes de visión sobrenatural que debemos tener frente a cada persona concebida, llamada en primer lugar a ser hija de Dios y a gozar de su presencia eterna en el cielo.

Voy a terminar haciendo referencia a dos personas que pasaron por este Congreso.

Hace poco el nuncio apostólico participó de las jornadas que se organizaron en relación con la Comisión del Jubileo 2000, y dijo lo siguiente: "Debemos recordar que para la Iglesia la persona humana, hombre o mujer, sin distinción, es el ser más alto que puebla la Tierra; es el custodio del mundo creado que debe respetar y cuidar. Es un ser libre capaz de pensar, de buscar la verdad, la belleza, de descubrir un universo ético de conducta, de crear una familia y una sociedad, de realizar portentosos progresos científicos, económicos, sociales, y de elevarse con su razón a descubrir el sentido de la vida, que no puede encontrar solución si no es en el absoluto. Un camino éste sostenido por el diálogo confiado y una amistad sincera".

Finalmente citaré a un ilustre tucumano, el doctor Ernesto Padilla, quien el 29 de agosto de 1902, cuando por primera vez se debatía la ley de divorcio –buscando importarla de los países del Primer Mundo–, decía: "Queremos una Nación. Queremos algo que sea propio, algo que sea argentino, como es el territorio; algo que tenga significado en nuestra tradición, su traducción en nuestra historia y que se condense en votos y aspiraciones comunes que identifiquen las almas y las levante con los mismos entusiasmos y con los mismos ideales".

Podemos, pues, oponernos con entera tranquilidad a la sanción de este proyecto, levantando también nuestros ojos hacia los altos destinos de la patria; podemos pensar que la servimos con sinceridad y hacemos obra de civilización al negarnos a romper las tradiciones conquistadas del hogar argentino en homenaje a teorías o principios de suelos extraños, y que buscamos lealmente esos ideales, que no perseguimos entre la bruma de las negaciones sino en esa región serena donde el alma argentina encuentra el rayo amigo que abrazó y levantó el corazón de sus mayores.

Podemos votar en esa forma, manteniendo con vigor la confianza en su grandioso porvenir, porque no necesita pedir prestado el ropaje a otra raza para poder triunfar, desde que tiene en su seno la rica semilla que lleva el beso fecundo y auspicioso de todos los vientos puros de la Tierra.

Por lo expuesto, nuestro bloque votará negativamente el proyecto en tratamiento. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Balter). – En razón de haber sido aludida, tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: voy a formular tres precisiones.

En primer lugar, es cierto que en determinados organismos internacionales se han implementado planes de esterilización como modo de disminuir la pobreza. He tenido un enfrentamiento muy duro en una sesión en las Naciones Unidas en ocasión de explicar por qué entiendo que bajo ningún concepto la ley argentina puede incorporar planes de esterilización. Debemos entender claramente cuáles son esos planes. Recuerdo en el caso del Perú, la cuestión se encuentra hoy en la Comisión Internacional de Derechos Humanos.

Los planes de esterilización no están vinculados a la posibilidad de que las mujeres pobres tengan un mecanismo que les permita decidir cuántos hijos tener y en qué momento, sino que está directamente vinculado a la atadura de trompas y a la esterilización de los hombres.

Este proyecto fija un criterio absolutamente contrario, porque lo único por lo que no han peleado es justamente por esto. Incluso se lo dije a mucha gente que estaba preocupada por este tema. Reitero que los planes de esterilización –que existen– están vinculados a las ataduras de trompas, que este proyecto prohíbe expresamente. Por lo tanto, esta iniciativa no sólo no habla de planes de esterilización, sino que es contraria a ellos. Por ello creo que el señor diputado no sabe de qué está hablando.

En segundo término, él también se refirió a la familia, y como hizo tantas referencias a documentos cristianos habría que recordarle que la familia no es un hombre, una mujer o una reproducción para que haya mano de obra calificada en los países pobres. Cuando el Evangelio se refiere a la familia habla de la unión en el amor, en la libertad y en la responsabilidad. Pareciera que este señor ambiciona género para generar brazos.

Por otro lado, muchos de los presentes creemos en el milagro de la vida y de la concepción. Pero la mayoría de nosotros no estamos dispuestos a soportar la hipocresía de los días conmemorativos. Gracias a Dios, el día que el ex presidente instaló este tema me llamó a mi casa la señora Zulema Yoma para decirme: "Lilita: quiero hablar en nombre de mi historia para que callen los hipócritas". Así fue, y dejaron de hablar del niño.

Por otra parte, creo que de mala fe se vincula este tema con la cuestión de la vida. Acá estamos frente a un problema de saber y de libertad. En todo caso tenemos que desmitificar la cuestión. No se puede estar a la vez en contra de una ley de salud reproductiva y en contra del aborto clandestino que lleva a la muerte a las mujeres pobres. Que no mientan: si uno está en contra de estas leyes lo que hace es habilitar, multiplicar y propiciar el aborto clandestino de las mujeres pobres de la Argentina. *(Aplausos.)*

Con respecto al tema de la educación quiero señalar que como cualquier otro militante cristiano o de otra religión siento que hemos hecho muy poco para pelear desde nuestros lugares en contra de la pobreza que permite la violencia. Si no hemos hecho cosas como clase política, los que además de la política tenemos una militancia cristiana deberíamos saber que allá afuera se hizo muy poco para educar a las familias respecto de esta cuestión. Tendríamos que decir que nuestra militancia cristiana se redujo al ritual de ir a una misa y no a pelear día a día por una educación y una política distintas.

Por último, es extraño tanto discurso por parte del miembro de un partido cuyo presidente ni siquiera pudo asumir porque está imputado de genocidio. *(Aplausos.)*

**Sr. Lix Klett**. – Pido la palabra por haber sido aludido.

**Sr. Presidente** (Balter). – Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Le ruego que sea muy breve en su exposición, señor diputado.

**Sr. Lix Klett**. – Pretendo ser breve, señor presidente, pero la diputada Carrió no sólo me ha ofendido a mí; evidentemente está arriba de la palmera. La soberbia que la embarga es de tinte mayúsculo.

Juzga a todos los católicos y a todos los cristianos. De acuerdo con lo que manifiesta, ella es la única que se puede salvar; es la única que tiene la verdad.

Esto es algo que no puedo permitir. Si soy pecador, yo sabré qué tengo que hacer, pero ella no puede venir a juzgar las conductas no públicas de las personas. Está juzgando a toda la grey católica. ¿Quién es ella? La soberbia la está volviendo realmente una alienada.

Tampoco puedo permitir que venga a acusarme de pertenecer al partido político de un genocida, porque la persona a quien alude no ha sido condenada por la Justicia.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Lix Klett**. – Esto es algo que me duele porque respeto a la diputada Carrió. Ella sabe muy bien que la respeto y que hasta le tengo afecto.

Sin embargo, ella no puede venir a juzgar a todo el mundo como si todos fuésemos pecadores y la única que no revistiera esa condición fuera ella.

Además, en una hábil dialéctica quiere hacer quedar a todos los que estamos en contra de esta ley como abortistas, como promotores del aborto clandestino.

Digo que no al aborto –como lo dije– y sí a la educación. Además, digo que no a la anticoncepción porque es nefasta para el país; nuestra tasa de crecimiento es muy baja.

Esto forma parte de una cuestión mucho más profunda. Ella lo sabe y me ha entendido, porque es muy inteligente. Lo que ocurre es que ella tiene ánimo de ofender a la gente.

¡Voy a plantear una cuestión de privilegio contra la diputada Carrió! ¡Ella no tiene derecho a calificar a toda la grey católica como lo ha hecho! *(Aplausos.)*

**Sr. Bussi**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balter). – ¿Es para una cuestión de privilegio, señor diputado?

**Sr. Bussi**. – No, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balter). – Entonces, lo anoto para hacer uso de la palabra, señor diputado.

**Sr. Bussi**. – Quiero decirle a la señora diputada Carrió que estoy cansado de escuchar a Shirley Mac Laine, que trabaja para las cámaras, que es la dueña de la democracia, que le dice a la gente...

**Sr. Presidente** (Balter). – Señor diputado: si usted lo solicita, lo anotaré en la lista de oradores, o bien puede plantear una cuestión de privilegio. De lo contrario, corresponde que haga uso de la palabra la señora diputada Milesi.

**Sr. Lix Klett**. – No he terminado, señor presidente.

Quiero hacer una última reflexión. ¿Quién es ella para venir a juzgar conductas?

**Sr. Presidente** (Balter). – Le pido por favor que no altere el orden de la sesión, señor diputado. Hay veinticinco oradores anotados para hacer uso de la palabra. Usted la solicitó para hacer una aclaración, y la ha realizado.

## 17

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Corchuelo Blasco**. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Balter). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

**Sr. Corchuelo Blasco**. – Señor presidente: el orador que intervino antes que el diputado Bussi, en gran parte de su exposición desarrolló el concepto de que nosotros en esta Cámara –que yo integro– estamos desarrollando, mediante este programa de salud sexual y procreación responsable, la cultura de la muerte.

Como no quiero interrumpir los lineamientos que debe seguir la sesión, solicito que se analicen puntualmente cada uno de los términos de la exposición del señor diputado y si dentro de ellos está ratificado dicho concepto –que todos escuchamos–, el asunto sea tratado, como corresponde, en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Me siento avergonzado ante la comunidad a la que represento y ante mi familia por el hecho de que un par mío haya tenido la irreverencia y la desvergüenza de generalizar el concepto de que aquí estamos trabajando por la cultura de la muerte sin tener una sola razón para plantearlo; y si la tuviera, debería demostrarlo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Balter). – Conforme a lo solicitado por el señor diputado por Chubut, la cuestión será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 18

### PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE. MODIFICACION DE LA LEY REGULATORIA DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA (Continuación)

**Sr. Presidente** (Balter). – Continúa la consideración de los dictámenes sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y modificación de la ley regulatoria del ejercicio de la medicina.

Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

**Sra. Milesi**. – Señor presidente, señores legisladores: hoy estamos tratando de saldar desde este recinto una de las deudas más antiguas que existen con las mujeres y los hombres de la Argentina, porque no podemos hablar de derechos humanos en este país si no hacemos referencia a los derechos sexuales.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

**Sra. Milesi**. – Me referiré concretamente a tres puntos, que creo son los más importantes de esta iniciativa y que tienen que ver, respectivamente, con las diferencias, la hipocresía y la libertad. Hablo de las diferencias porque hay quienes nos acusan –aquí también se lo ha escuchado– de que estamos abriendo la puerta al aborto. Muy equivocados están aquellos que dicen esto, porque todos los que nos encontramos aquí estamos a favor de la vida. No hay ninguna mujer en la Argentina que pueda estar a favor del aborto, ni siquiera aquellas que se los hacen. Pero lo que sí es cierto –como dijo nuestro miembro informante– es que las mujeres se mueren de abortos sépticos: el 43 por ciento de las muertes maternas obedecen a esta causa. Hay 500 mil abortos por año, y estamos hablando de subregistros, de los que quedan inscriptos en los hospitales públicos por alguna lesión o porque se produce la muerte.

Quiero compartir con los señores diputados algo que se publicó en el periódico "El Ciudadano" el 3 de marzo. El hecho no ocurrió en mi provincia ni en las provincias del norte sino muy cerquita, en Máximo Paz. El artículo decía lo siguiente: "Luisa Estela Saucedo, de veintinueve años, falleció en el hospital municipal presumiblemente a causa de un aborto que se practicó en su domicilio o en alguna casa particular. A pesar de que se murió, se murió con su secreto, porque no dijo que había sido un aborto, pero sí fue el diagnóstico definitivo".

Esa mujer era la mamá de Evelín, la niña de Máximo Paz que sufre serios trastornos pulmonares y que el año pasado recibió una mochila de oxígeno. Además, dejó a tres hijos. Esta es nuestra realidad. Por eso es que tenemos algunos indicadores, que son números –y que quiero compartir con los señores legisladores–, pero para aquellos a quienes solamente interesan los números y no estos temas creo que también tienen que escucharlos.

Hay quince mil mujeres que padecen secuelas permanentes en su salud por causas de embarazo, parto o puerperio; quinientas mil mujeres que mueren anualmente por causas relacionadas con embarazo, parto o puerperio; treinta y seis menores de un año fallecen por día y 13 mil en un año, y, lo que es más terrible, la tasa de mortalidad infantil es del 19,1 por mil. Siempre señalé que éste es un indicador mentiroso porque existen bolsones en el Chaco, como bien dijo la señora diputada Carrió, y en las provincias del Noroeste, donde la mencionada cifra aumenta. Además, esta cifra se duplica en menores que han sido paridos por mujeres que tienen seis hijos o más y es cuatro veces mayor en las madres que no cumplieron con su escolaridad.

¿Cómo nos vienen a decir que estamos a favor de métodos de esterilización? Para que esto ocurra en la Argentina tiene que haber políticas públicas que así lo avalen, y mientras estemos en una democracia jamás habrá políticas públicas que avalen métodos de esterilización.

Las complicaciones del aborto constituyen una de las primeras causas de muerte materna. A aquellos economistas que sólo tienen en cuenta los números debo decir que esos 500.000 abortos implican un gasto de 52 millones de pesos anuales, y que si no hubiéramos invertido y realizado tareas de promoción y prevención, estaríamos gastando 32 millones más. Quiero compartir con ustedes lo que decía el doctor Mahler en Nairobi: "La mortalidad materna ha sido una tragedia descuidada y se ha descuidado porque los que sufren son personas ignoradas, con menor influencia sobre cómo se emplean los recursos nacionales. Son pobres y, por encima, son mujeres". Además, como decía la juventud del 18, los dolores que quedan son las libertades que faltan. Y de esto estamos hablando precisamente. No se puede hablar de libertad en la Argentina si nosotras, las mujeres, no podemos decidir con quién, cómo y cuántos hijos vamos a tener.

Aclaro que la píldora anticonceptiva apareció en nuestro país en los años sesenta. Esto significa que desde hace más de treinta años hay mujeres que toman anticonceptivos, mientras que otras no pueden acceder a estos planes en hospitales públicos. Esta es la mayor de las hipocresías, y esta norma nos permitirá terminar con ella.

Aquí también se habló de la política poblacional. Estamos de acuerdo con que hay que trabajar para implementar políticas públicas y poblacionales, pero lo que no vamos a permitir las mujeres es que a partir de nuestro cuerpo se nos tenga que decir cuántos hijos debemos tener, porque la tasa de natalidad está regulada para las mujeres que pueden cuidarse. Las mujeres pobres no pueden decidir. Por eso, ésta es una norma de igualdad de oportunidades; no es una ley para la muerte sino una ley para la vida.

Para seguir con otro tema que me interesa, voy a señalar algunos números. Nuestro país tiene un gasto en salud de 650 pesos por habitante y por año, y un producto bruto interno anual de 7.978 pesos por habitante, datos que no se correlacionan con los indicadores de mortalidad infantil y materna porque en materia de inversión en salud nuestro país está en el puesto número treinta y cuatro, pero cuando se analizan los resultados y la eficacia nos ubicamos en el puesto setenta y cuatro.

No podemos hablar aquí de disminuir la mortalidad materno-infantil si no trabajamos en una norma como ésta, cuyo objetivo fundamental es regular la disminución de la mortalidad infantil a partir de un programa de salud sexual y procreación responsable. Quiero hacer una diferencia entre salud sexual y salud reproductiva, porque la reproducción es sólo una parte del sexo. Nosotras las mujeres no queremos ser utilizadas como incubadoras vivientes, como fueron las mujeres del proceso a quienes mataron y les sacaron a sus hijos para venderlos. Nosotras no estamos dispuestas a eso, y por ello estamos trabajando para que este proyecto hoy se convierta en ley.

Por otro lado, quiero señalar que esto también va dirigido a los adolescentes, que constituyen una población vulnerable, porque aunque nuestras propias hijas y nietas tienen acceso a este tipo de servicios, los adolescentes que hoy concurren a los hospitales públicos no pueden acceder a este programa.

En el mes de enero del año pasado salió publicado en el diario "Clarín" que la mamá del primer bebé nacido en la Argentina en el año 2000 tenía 16 años y no tenía compañero. Su madre no pudo acompañarla en el parto porque debió quedarse cuidando a sus otros cinco hijos.

El 28,74 por ciento de los partos producidos en el Chaco corresponde a mujeres menores de 19 años. Es la tasa más alta de embarazos adolescentes. Por eso creemos que el acceso de los menores a la salud sexual y reproductiva es una cuestión que está por encima de cualquier interpretación de la patria potestad.

Para finalizar, quiero citar una frase de Borges que dice así: "Pero si pudiera volver atrás trataría de tener solamente buenos momentos. Por si no lo saben, de eso está hecha la vida: sólo de momentos. No te pierdas el ahora".

Entonces, les digo a las mujeres y varones de la Argentina: no nos perdamos el ahora, porque no vaya a ser que dentro de 25 años tengamos que pedir perdón por las mujeres que se murieron de abortos sépticos en la Argentina. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Valdovinos**. – Señor presidente: como autor de uno de los proyectos tengo derecho a exponer durante diez minutos, que voy a destinar a referirme al tema más polémico, solicitando la inserción de mi exposición en lo que respecta a la modificación de la ley 17.132, sobre objeción de conciencia.

Es un hecho de comprobación cotidiana la progresiva y acelerada acción de los conocimientos y la tecnología que nos enfrenta a la toma de decisiones con gran incidencia sobre la vida humana y su futuro, a situaciones que por lo menos teóricamente buscan garantizar una constante optimización de la calidad de vida basada en el primordial derecho de vivir en forma digna, con salud y en armonía con el medio ambiente social.

Es indudable que muchas de las insatisfacciones y el deterioro de la calidad de vida y de la convivencia social de las personas tienen que ver con la injusta distribución de la riqueza, la cual es generada por todos los ciudadanos pero, generalmente, aprovechada por unos pocos. Muchas veces esa riqueza se genera en una feroz agresión al medio ambiente, con graves repercusiones no sólo sobre los elementos naturales, sino también sobre los grupos poblacionales, que resultan afectados por estos deshumanizados métodos de explotación económica. Es aquí donde el Estado, una vez más, debe actuar enérgicamente para garantizar a través de la educación y, en su caso, la asistencia activa, una protección de los grupos vulnerables que además suelen ser los más desamparados.

La temática de la sexualidad y de la procreación es, justamente, uno de los campos en los cuales se hace necesaria la acción del Estado. Esta es la intención de esta norma, que propicia una mayor presencia y actividad del Estado en defensa de ese grupo especialmente vulnerable, como es el de las madres presentes o futuras –esencialmente las adolescentes– para que, a través de ellas, se proteja el fruto de su vientre.

Es indudable que la tarea esencial del Estado es generar las condiciones para que el ciudadano, al constituir su familia, cuente con un trabajo digno, un techo donde cobijarse con los suyos y la seguridad de que tanto su salud como la de sus hijos esté atendida en forma óptima. Lo mismo en lo que hace a su bienestar, alimentación, vestimenta y recreación. Lo importante es que una justicia social auténtica no se base en dádivas graciosas de los gobernantes de turno, sino en una realidad custodiada en forma responsable mediante el manejo honesto y solidario del poder delegado.

También es cierto que la legislación debe tender a implementar los mecanismos para que ciertas acciones puntuales deban ser realizadas y sostenidas por el Estado. En ese sentido, hay que dar al ciudadano el derecho de demandar en caso de incumplimiento, y a ello se refiere esta norma de salud sexual y procreación responsable.

El acto de la procreación se erige en uno de los más íntimos y debiera ser uno de los más responsables, conscientes y libres de los seres humanos. No obstante, debemos admitir la enorme incidencia de los embarazos casuales, no conscientes ni libremente admitidos, que suceden generalmente involucrando a adolescentes, motivados por la ignorancia o por la falta de información adecuada para el manejo o la asunción de su pujante y temperamental sexualidad, donde la pobreza suele agregar el agravante de la promiscuidad.

La falta de información adecuada no sólo conduce al embarazo indeseado, sino también a una solución inadecuada del problema, que es el aborto, con la destrucción de una nueva vida y –por las condiciones en que generalmente se efectúa– el grave riesgo en que se coloca a la madre.

Entre un 19 y un 25 por ciento de las madres en nuestro país son menores de diecinueve años, con límites hasta este momento conocidos de nueve años y una gran franja entre los doce y catorce años.

Aquí ya se dijo que son más de quinientos mil los abortos anuales, refiriéndose fundamentalmente a los abortos clandestinos, es decir, aquellos que son controlados a través de los legrados que se concretan o de las muertes que se producen.

Una mujer argentina muere por día como consecuencia de la mala atención de su embarazo, de su falta de información y, por supuesto también, de los abortos. Son cifras estremecedoras por la falta de un plan serio de salud sexual y procreación responsable. Pero esta ley no contempla solamente la prevención del embarazo no deseado y, por ende, la disminución de las prácticas abortivas. En la Argentina el 30 por ciento de los hogares tiene por jefe de familia a mujeres de entre veinte y treinta años, con un alto porcentaje de complicaciones durante el embarazo, por no ser tratadas en forma adecuada. Los abortos muchas veces terminan en la muerte de esas mujeres, dejando huérfanos a dos, tres o más hijos.

Este programa permite, aunque no aparezca en el discurso interesado de algunos, la posibilidad de que una mujer reclame información y asistencia para que, en el caso de la aparente imposibilidad de embarazarse y tener un hijo, contar con la información necesaria y la respectiva asistencia del Estado para acceder a su maternidad.

De este tema no se habló en ninguna parte, pero la norma habilita que eso sea posible y que los métodos que habilitan la posibilidad de ser madre estén no sólo al alcance de los grupos más pobres, sino también de los integrantes de la clase media, ya que en estos momentos sólo son accesibles a los grupos de mayor poder económico.

No es necesario insistir más en este programa después de todo lo que se ha dicho aquí, pero podemos agregar que está enfocado a prevenir y a tratar las enfermedades, no sólo las infecciosas, sino también las de tipo neoplásicas.

Debemos recordar que el cáncer de cuello uterino, uno de los cánceres más frecuentes en los lugares más pobres de nuestro país, fundamentalmente reconoce como causa a la promiscuidad y al acceso desinformado a una sexualidad precoz.

Este no es un programa que tienda a limitar la procreación, sino que simplemente trata de que sea responsable, y que sea fruto –como dijimos al principio– de uno de los actos más íntimos, responsables, conscientes y libres que pueda ejercer el ser humano.

Por supuesto que se contempla también la patria potestad y las objeciones y advertencias que desde la sociedad, instituciones religiosas y médicas se han hecho para poder asegurar la libertad de opción, tanto de las ciudadanas y ciu-

dadanos, como de los trabajadores de la salud. También están preservados los intereses de las instituciones educativas y sanitarias, en relación con este tema y sus convicciones. Esa posibilidad está contemplada en el otro dictamen, contenido en el Orden del Día N° 1.000, de objeción de conciencia, que será sancionado también hoy, de acuerdo con los compromisos asumidos.

Debe tenerse en cuenta que la inquietud de la sociedad llevó a un largo debate de más de cinco años en las distintas comisiones que se ocuparon de esta cuestión. Ellas fueron plasmando este consenso tan especial, como una respuesta a lo que nos exigía la sociedad.

Termino recordando una frase del Martín Fierro: "Esto no es para mal de ninguno, sino para bien de todos". *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Espínola**. – Señor presidente: hoy estamos reunidos, de una vez por todas, para proteger a las mujeres y parejas de este país, que quieren tener una familia fuerte, con vínculos sanos, porque han podido planificar la cantidad de hijos que desean tener, y cuándo los quieren tener.

La creación de un Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable requiere resaltar entonces la cuestión de la ciudadanía y del ejercicio de los derechos sociales, incluyendo, por supuesto, el derecho a la salud.

Corresponde destacar que este proyecto en particular está destinado a resolver un problema de salud pública, provocado por la fuerte y persistente desigualdad. Este programa posibilita al Estado democrático –y lo desafía a la vez– cumplir con su rol indelegable: el de velar por la igualdad ante la ley, diseñando y ejecutando políticas públicas destinadas a aumentar la equidad social.

La falta de una política de salud integral y universal, cuya planificación implique garantizar el acceso de mujeres y hombres a una sexualidad y parentalidad segura y saludable, ha provocado que nuestro país registre una tasa de mortalidad materna de 38 por cien mil nacidos vivos, que nos ubica a la zaga de muchos otros países que suponemos más subdesarrollados que el nuestro. También nos coloca en una tasa de natalidad del 2,4 en sectores medios y altos, y del 4,8 en sectores populares. A su vez, la totalidad de niños nacidos vivos corresponde al 20 por ciento de madres adolescentes de entre 14 y 19 años.

Los datos desvelan una realidad: la población en edad fértil en nuestro país solamente dispone de consejería y prestación médica sobre anticoncepción, si puede pagarle al profesional y comprar en las farmacias el medicamento o elemento que más se ajuste a sus necesidades, evidenciándose de esta manera el acceso diferenciado por pertenencia a diferentes clases sociales.

La desigualdad también tiene un registro geográfico: mientras que en la ciudad de Buenos Aires la tasa de mortalidad materna es de 3 por cien mil nacidos vivos, en el Chaco es de 130 por cien mil nacidos vivos, y en Jujuy es de 131 por cien mil nacidos vivos. Pero esta situación de injusticia se ha profundizado tanto que la desigualdad golpea también por franjas etáreas, incrementándose la incidencia del embarazo adolescente.

Estas cifras no las cito caprichosamente: lo hago porque nos muestran la profunda y prolongada postergación a la que, en materia de salud sexual y derecho a decidir cuándo y cuántos hijos concebir, son sometidas las mujeres y las parejas en nuestro país por un Estado que ignora los derechos de los ciudadanos y omite cumplir con sus obligaciones.

Desde la política pública se hace necesario revisar la desigual distribución del poder y los recursos requeridos para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Entre los seis principales problemas reconocidos por la Organización Mundial de la Salud que afectan la salud de la mujer a nivel mundial podemos mencionar la nutrición, la salud reproductiva, los riesgos relacionados con el medio ambiente y el trabajo, las enfermedades no trasmisibles, la salud mental y la violencia contra la mujer. De esta manera la salud reproductiva es definida de la siguiente manera: "Salud sexual reproductiva es tener relaciones sexuales gratificantes y enriquecedoras, sin coerción y sin temor de infección ni de un embarazo no deseado; poder regular su fertilidad sin riesgo de efectos secundarios desagradables o peligrosos; tener un embarazo y partos seguros y criar hijos saludables".

La temática de salud y los derechos sexuales y reproductivos involucra al menos tres aspectos: los derechos, ya que al tener rango consti-

tucional su violación afecta en forma directa el ejercicio de la ciudadanía; la salud pública, en cuanto es responsabilidad indelegable del Estado y lo social, planteado en términos de igualdad de oportunidades y, encarado desde una perspectiva multidimensional.

Los derechos del hombre son construidos históricamente, en ciertas circunstancias, caracterizados por luchas en defensa de nuevas libertades contra viejos poderes y nacidos de modo gradual. En ese sentido, los derechos del hombre deben ser encarados como fruto de un proceso de civilización que es histórico, mutable, en el cual tales derechos pueden ser ampliados o reducidos.

Los derechos sexuales y reproductivos difieren de otros derechos humanos como la libertad, pues están contenidos en el derecho a la vida. Presenta diferencias de los derechos protegidos por ley, como el derecho a la libertad de expresión, pues éste es impuesto a la sociedad por la no interferencia. Al contrario, el derecho a la salud sexual y la procreación responsable, al ser legalizado, crea obligaciones sociales.

Es importante rescatar la relación entre la política y lo público como formas de solución, y la negociación frente a los desafíos que las sociedades contemporáneas presentan. Desde allí se torna necesaria la construcción de identidades a partir del espacio público donde efectivamente los derechos pueden ser reivindicados y afirmados. Por lo tanto, la cuestión de la salud sexual y la procreación responsable apunta a nuevos desafíos emergentes para consolidar el derecho a la salud.

Entonces, es necesario un liderazgo nacional valiente que tenga la sabiduría de reconocer la comunidad de intereses que unen a los hombres de todas las ideologías y también al poder para insistir en que los antiguos estereotipos deben ser descartados por el bien común.

Estas palabras que había escrito antes del debate merecen ser completadas con dos temas que ya han sido analizados en el recinto. Cuando hablamos de los derechos personalísimos, que son aquellos en los que se amparó la jueza que protegió a las mujeres de Villa Regina y les permitió acceder a la ligadura de trompas, es importante que nosotros podamos ver que una salud sexual integral debe contemplar en este momento los dos aspectos: tanto la ligadura tubaria como la anticoncepción. La contracepción garantiza a las mujeres pobres, que ya no quieren ni pueden concebir por la multiparidad, la posibilidad de no enfrentarse al riesgo de embarazo de la anticoncepción.

Estas mujeres pobres de Villa Regina, que fueron a la Justicia para que fuesen respetados sus derechos personalísimos, deben tener voz en este recinto. Ellas también participaron del Encuentro Nacional de Mujeres que se celebró en Paraná, y ante miles y miles de mujeres expusieron sus necesidades, y explicaron cómo las convirtieron en un derecho y cómo luego ese derecho fue transformado por la legislación en la posibilidad de acceder a la ligadura de trompas en el marco del sistema de salud de su provincia.

Seguramente esas mujeres no están complotadas con la planificación internacional del control de la natalidad. Ellas simplemente quieren vivir seguras con los hijos que tienen y pretenden ver crecer a esos hijos y también a sus nietos, y futuros embarazos pondrían en riesgo su salud. En lo personal he decidido votar por la afirmativa el proyecto de ley en consideración –en el que he trabajado durante un año y medio– para que esa posibilidad se concrete.

Considero absolutamente fundamental que en nuestro país las mujeres puedan acceder a la anticoncepción y a las prestaciones correspondientes en los sistemas público, de obras sociales y privado.

Todavía queda pendiente analizar el modo de garantizar a las mujeres pobres la posibilidad de que puedan decidir sobre su propio cuerpo, pues si bien me declaro feminista creo que eso no alcanza para defender los derechos sexuales y reproductivos. Estos deben ser defendidos por toda la sociedad porque constituyen un bien de todos nosotros. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Di Leo**. – Señor presidente: estoy absolutamente convencida de que hoy los diputados de la Nación, que seguramente en una amplia mayoría aprobaremos este proyecto de ley, estamos realizando un valioso aporte en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Ello sólo será posible si promovemos la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres desde una nueva concepción de ciudadanía y un nuevo contrato social basado en la plena e igualitaria participación de las mujeres y los hom-

bres en la vida social, política, económica y cultural del país.

Cualquier avance en el camino para lograr una real igualdad de oportunidades hombre-mujer y en la equiparación de sus derechos implica encarar con decisión un tema tan central y prioritario en la vida humana como el de la salud, entendiéndola no solamente como la ausencia de la enfermedad sino como el bienestar integral de la persona.

Por otra parte, la salud de una comunidad es el fiel reflejo de la política sanitaria llevada a cabo por su gobierno, y su grado de desarrollo estará indicando la prioridad que dicho Estado asigna a la salud de todos los miembros de su comunidad.

Para lograr la igualdad en el pleno ejercicio del derecho que tienen hombres y mujeres de gozar de la salud en su sentido más amplio, debemos atacar los condicionamientos económicos, culturales y sociales que atentan contra ello y atender al primero de los derechos humanos fundamentales que es el de una vida digna sin discriminaciones. Esto se obtiene no siendo hipócritas, enfrentando la realidad y educando. Por eso, muy importante es el factor educación en todo este tema de prevención respecto de la salud sexual y reproductiva.

Ello implica un nuevo enfoque de género –esta última palabra no tiene que asustarnos– en el tratamiento de todas las cuestiones relacionadas con el sexo y la capacidad reproductiva de la mujer. Se trata de un nuevo enfoque que tiende a eliminar el desigual tratamiento que históricamente ha tenido la mujer y que aún tiene, aunque en menores proporciones, en el campo de la salud. Eso se traduce en graves problemas de desnutrición en la infancia y en la adolescencia, en embarazos prematuros, en las muertes por abortos realizados en precarias condiciones, en maternidades ejercidas precozmente y en soledad, y en los graves problemas de salud mental derivados de la violencia a la que muchas mujeres son sometidas, que se manifiesta de distintas maneras y que suele quedar impune ante la negación sistemática de las denuncias al respecto por parte de quien debería no sólo considerarlas sino también resolverlas.

No sería justo decir que nada se ha hecho en relación con el tratamiento de estas cuestiones en el transcurso de estos años.

En el tema que hoy nos convoca –salud sexual y procreación responsable–, trece provincias argentinas tienen leyes que establecen programas al respecto.

Es importante destacar la gran labor que desarrolla el Consejo Nacional de la Mujer, organismo responsable del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que como todos sabemos tiene rango constitucional.

El Consejo Nacional de la Mujer está desarrollando una tarea encomiable mediante el Plan Federal de la Mujer con el objetivo de establecer institucionalmente las áreas Mujer de todo el país a partir de actividades de capacitación, asistencia técnica y operativas, indispensables para el diseño de políticas públicas relacionadas con la mujer.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sra. Di Leo**. – También es importante el trabajo realizado por legisladores del actual período y del anterior para lograr esta iniciativa que seguramente hoy vamos a sancionar.

Si conseguimos la sanción de este proyecto de ley habremos cumplido con una de las promesas reiteradamente formulada: asegurar para toda la población, sin discriminación alguna, un alto nivel de salud que le permita ejercer con responsabilidad sus derechos sexuales y reproductivos. La implementación de este programa va a permitir que la población se informe sobre aquellos aspectos que desee y en el momento que decida, referentes a su vida sexual y reproductiva. Es importante que rescatemos esto.

No se trata de imponer absolutamente nada, sino de informar. A mi entender, en esto reside una de las mayores virtudes de este proyecto. Es indudable que a partir del conocimiento el ser humano puede optar y, consecuentemente, ser libre, pues sin la posibilidad de elegir no se puede hablar de un ejercicio pleno de la libertad.

Los objetivos de este programa son claros y precisos. Uno de ellos tiende a posibilitar el acceso de todos los integrantes de la población, pero principalmente de aquellos sectores que han quedado excluidos de la posibilidad de acceder a la educación y a la salud. En este sentido, estoy de acuerdo con quienes sostienen que

esta iniciativa no solamente apunta a los sectores más pobres de la economía sino también a aquellos sectores de clase media que paulatinamente se han empobrecido gracias a los gobiernos que privilegiaron otro tipo de políticas y no las públicas.

Este programa también apunta a brindar una información veraz y completa a quienes así lo soliciten, para que puedan gozar plenamente de su sexualidad y actuar responsablemente en la comunicación de la vida.

Nadie pretende, ni está en el ánimo de ninguno de los integrantes de las comisiones que han tratado este proyecto, interrumpir la vida que ya se ha anunciado. Por el contrario, la puesta en marcha de este programa permitirá a mujeres y hombres actuar preventivamente y decidir libre y responsablemente cuándo y cuántos hijos quieren tener, para de ese modo evitar tener que apelar a prácticas abortivas, que por lo general son efectuadas en la clandestinidad, como única salida a situaciones no deseadas, con las implicancias físicas y psíquicas que ello acarrea, especialmente para la mujer, que siempre arriesga su vida y que, en muchos casos, la pierde.

Por otro lado, quiero rescatar la importancia de este proyecto al incorporar al Programa Médico Obligatorio, así como al Nomenclador Nacional de Prácticas Médicas y al Nomenclador Farmacológico, todas estas prácticas que garantizan la posibilidad de informarse y asistirse convenientemente.

Además, los servicios de salud del sistema público, de la seguridad social y de los sistemas privados los deberán incorporar a sus coberturas en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones. Cabe aclarar que el gasto que demande el cumplimiento de este programa para el sector público estará contemplado en el presupuesto general de la administración pública.

En definitiva, se trata de un proyecto que respeta el pluralismo social, religioso y cultural de nuestra sociedad, a la vez que contempla las necesidades insatisfechas y nunca resueltas de una gran parte de la población, garantizando en consecuencia la realización de la libertad y la justicia. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Drisaldi**. – Señor presidente: me pregunto con bastante desazón y con algo de estupor sobre la razón y oportunidad del proyecto que estamos considerando. Digo esto por varias razones. Hace apenas unos días hubo en este recinto una gran convulsión y una gran actividad por el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo ante la situación de estancamiento de la economía y el desfase de las cuentas públicas.

Cabe recordar que desde el gobierno nacional se intenta restringir los gastos, ordenarlos y optimizar su aplicación. La gravedad de la situación hizo que el Congreso Nacional sesionara en forma maratónica. ¿A qué se debió esa situación? En mi opinión lo podemos sintetizar en tres palabras: "no hay plata". El Estado nacional tiene serias dificultades para afrontar sus obligaciones. Me pregunto si, en tales condiciones, resulta oportuno sancionar un proyecto de ley que crea un programa de salud reproductiva, de procreación responsable, o como lo quieran denominar, que obliga a los Estados nacional y provinciales a suministrar en forma gratuita anticonceptivos en los hospitales públicos, y a las obras sociales, con alicaídas arcas, a hacer otro tanto.

En este recinto todos sabemos lo que sucede con el peregrinaje exhaustivo que hacen los pacientes oncológicos para poder recibir su tratamiento, o con las angustias que afectan a los pacientes que deben afrontar una cirugía en un hospital público hasta que reúnen el dinero necesario para comprar los descartables.

También conocemos las manifestaciones que nos han hecho llegar las agrupaciones que nuclean a los enfermos de HIV, porque su tratamiento no tiene continuidad y la droga necesaria no llega a los hospitales.

No le veo sentido de la oportunidad a este proyecto. Antes de tratar esta iniciativa habría que hacer otras cosas en salud y en asistencia a los pobres.

Antes de recetar pastillitas y colocar dispositivos intrauterinos se debería luchar contra otros flagelos, como la droga, la violencia familiar o la violación e incesto que sufren las niñas.

Una de las prácticas que se perdió en este país es el reconocimiento físico de todos los ciudadanos. Esto se hacía cuando estaba vigente la ley del servicio militar obligatorio, que tenía muchos aspectos negativos pero que por lo menos tenía uno positivo.

Ese reconocimiento médico nos mostraba la situación del 50 por ciento de la población –es-

taban excluidas las mujeres–, y sobre la base de ello se elaboraban estadísticas de salud que permitían hacer campañas de vacunación efectivas y erradicar hasta cierto punto la tuberculosis, que ahora está en aumento.

Este proyecto –por eso adelanto mi voto en contra– tiene algunos vicios que quisiera señalar. En primer lugar, se dice que brinda acceso gratuito a las mujeres de bajos recursos. Esto es una mentira porque al país le va a costar. Lo pagamos entre todos, y si no tenemos plata la vamos a pedir prestada. Para estas cosas siempre hay plata.

Adviértase el caso de Taiwán, que debido a las presiones internacionales instauró un verdadero programa de control de la población que incluía algunas cuestiones mucho más cruentas y duras de las que aquí se prevén y que serían inaceptables en la Argentina, tales como la esterilización y el aborto compulsivo.

Cuando los programas surtieron efecto y Taiwán bajó el índice de reposición poblacional, los organismos internacionales le transformaron estos créditos en otros no reintegrables: lisos y llanos subsidios.

En otros lugares del mundo también se han instrumentado campañas de esterilización y de control de la natalidad sin siquiera preguntar a los países afectados si estaban de acuerdo.

Un caso denunciado oportunamente en las conferencias internacionales sobre el tema es el de la leche que contenía anovulatorios distribuida en los países de Africa. Nadie le dijo a los africanos que esa leche iba a bajar el índice de nacimientos; pero necesitaban la leche.

Hay muchas otras cosas que señalar. Hay que decir también que se experimentó –se usaron recursos de las Naciones Unidas– añadiendo sustancias a la vacuna contra el tétano que producían la pérdida de los embarazos o la esterilidad en las mujeres.

Esos programas de vacunación contra el tétano se aplicaron a las mujeres de entre doce y cuarenta y cuatro años; es decir, a las mujeres fértiles. Los hombres que vivían en el campo, a pesar de que también se lastiman, aparentemente no sufrían de tétano.

Tampoco nos olvidemos de Perú –alguien lo mencionó–, pero la verdad es que el fantasma de la superpoblación que tanto objetan las organizaciones que están a favor del control de la natalidad no existe. Obsérvese lo que ocurre en los países europeos. Suecia, España, Italia, Francia, Alemania, Holanda, Bélgica, Rusia y Canadá son países –si se quiere– desarrollados que han bajado tanto sus índices de crecimiento que ahora la preocupación es no perder población. Creo que esto se debe a que los pobres son cada vez más y por eso algunas organizaciones tienen que hacer este control.

La renta mundial se distribuye de la siguiente manera: el 80 por ciento, entre el 20 por ciento de la población, y el 20 por ciento, en el resto. Por lo tanto, frente a la gente pobre, que tendría dificultades para criar a sus hijos, dicen: "Ayudémosla para que no los tengan". Esta es la verdadera exclusión. Se piensa que una familia pobre no podrá dar una buena alimentación ni salud ni educación. Por eso, el que nazca en una familia pobre no tendrá posibilidad –o tendrá muy pocas– de estar incluido. Así es como se piensa en evitar que nazcan estos niños pobres, porque para el resto de las personas será muy oneroso mantenerlos y suplir sus carencias.

En esta deshumanizada época nos estamos olvidando de que en realidad ningún ser humano puede ser excluido de la humanidad. Debería ser prioridad para el Estado procurar excelencia en salud y no parches; debería ser prioridad la atención de los niños para un pleno desarrollo de sus potencialidades. Pero para esto debemos pensar muy en serio en la igualdad de oportunidades.

El Estado nacional o provincial se hará cargo de comprar los anticonceptivos que prevé el proyecto. Esto significa que alguien venderá y otro –en este caso, el Estado– pagará. Si las provincias no cumplen el programa, no tendrán fondos.

Pienso que está bien todo lo que se dice respecto de la educación, pero sinceramente no creo que se aplique en estas cosas. Digo esto porque la educación y la formación llevan tiempo, y la inmediatez y las dificultades que a veces tienen los médicos en los hospitales públicos para brindar información, educar y hacer los controles verdaderos los llevan a buscar soluciones fáciles y rápidas: la pastilla, el DIU o cualquier otro método. Tampoco les darán mucha importancia a los métodos naturales ni van a informar sobre esto porque para eso se necesita tiempo y formar gente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señora diputada: su tiempo se ha agotado. Le ruego que redondee su exposición.

**Sra. Drisaldi**. – Le pido un poco más de tiempo, señor presidente. Casi nunca hablo en el recinto y quisiera decir algunas cosas más. No me parece...

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para eso deberíamos modificar el reglamento y contemplar la situación de los señores diputados que nunca hablan.

**Sra. Drisaldi**. – No sería mala idea.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por favor, señora diputada, le pido que redondee su concepto.

**Sra. Drisaldi**. – ¿Quién pagará los daños que produzcan los anticonceptivos en los cuerpos de las mujeres? Decir que los métodos anticonceptivos que se inyectan, introducen o ingieren son inocuos no es cierto: siempre producen una alteración, siempre tienen una consecuencia, a veces menor y a veces mayor.

¿Los estados provinciales y el Estado nacional tendrán también los métodos y fondos necesarios para curar a las mujeres que utilizan estos sistemas?

Frente a la posición feminista de que tenemos un derecho sobre nuestros cuerpos, quiero decir que también sobre los cuerpos de las mujeres, y de las mujeres pobres, se van a cargar todos estos elementos.

Hablamos de prevenir enfermedades de transmisión sexual. Para esto también son necesarias la educación, la información y la formación. La sexualidad humana es uno de los aspectos más íntimos en la vida de cada persona porque obedece al derecho indelegable de transmitir la vida, pero está presente en la constitución de los lazos familiares, en la responsabilidad de los hijos y en la constitución de las parejas estables que pueden alcanzar la felicidad de compartir una vida con sus vicisitudes y alegrías.

Por eso hay que educar en valores. No es suministrando una pildorita o entregando un DIU como vamos a construir una escala de valores compatible con el desarrollo armónico individual y la necesidad de crecimiento del país.

El informe Kissinger, que alguien mencionó, trata sobre las implicancias del crecimiento de la población mundial para los Estados Unidos y sus intereses ultramarinos. La idea es que conviene contener el crecimiento de la población pobre, porque el nuevo conflicto que avizoraba Kissinger en 1974 era el conflicto Norte-Sur, ricos y pobres. Por lo tanto, es conveniente controlar el crecimiento de estas poblaciones, ¿para qué? Para que no usen los recursos naturales que en estos países están casi intactos. Los recursos naturales hay que preservarlos para las generaciones futuras, pero ¿para cuáles generaciones futuras? Las generaciones que nazcan ya incluidas y no las que puedan nacer en la pobreza.

Como ésta es la hora de los economistas, quiero citar textualmente el pensamiento del premio Nobel de Economía, doctor Gary Stanley Becker. Dijo lo siguiente: "Dentro de la moderna literatura intelectual, de la literatura feminista, de la literatura malthusianista, se ha expresado una gran preocupación por esta dimensión del capital humano: la población. Y se dice que la población, si aumenta demasiado, destruirá el medio ambiente, reducirá la capacidad de alimentar a las personas, destruirá el nivel de vida de este capital humano. Lo mismo se ha dicho en conferencias de las Naciones Unidas, en publicaciones importantes y en muchos otros escritos de intelectuales y de los medios de comunicación social.

"El hecho es...".

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia sugiere a la señora diputada que vaya finalizando su exposición.

**Sra. Drisaldi**. – Enseguida concluyo, señor presidente.

Decía el premio Nobel: "El hecho es, y voy a comenzar con esto, que la realidad es muy distinta: no existe ningún tipo de evidencia que demuestre que el gran crecimiento de la población afecte al progreso económico y social y al progreso ambiental. Voy a citarles algunos números de esto: uno de los períodos de más rápido crecimiento de la población en el mundo fue de 1950 a la fecha, cuando nuestra población creció de 2.500 millones a más de 5.000 millones. Pues bien, resulta ser el período de crecimiento en el ingreso per cápita más alto que se haya registrado en la historia.

"No estoy hablando únicamente del mundo rico, del desarrollado; hablo del mundo en general. De hecho, el crecimiento en el ingreso fue más rápido en las partes menos desarrolladas del planeta que en las partes más desarrolladas."

Por eso sostengo que nuestro país, con recursos naturales casi intactos y treinta y cinco millones de habitantes, debería desarrollar polí-

ticas natalistas en lugar de políticas antinatalistas. Es decir, políticas que protejan a la madre y al niño, que permitan alcanzar un salario familiar digno, y un Estado promotor y presencial que proteja a la madre que desea tener un hijo y a la mujer embarazada que se encuentra sola y decide hacer un aborto. Es imprescindible que haya un Estado presencial que no abandone a las personas y que no se reduzcan los índices de crecimiento vegetativo porque ello no le haría bien al país.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Zapata Mercader**. – Señor presidente: en nombre del bloque Demócrata de Mendoza adelanto el voto afirmativo al proyecto de ley en consideración. Entiendo que se preservan principios que nosotros sustentamos, como aquel de que somos contrarios al aborto y respetamos fundamentalmente a la familia y a la patria potestad. También respetamos las creencias religiosas y confesionales que existen en relación con este tema.

He escuchado muchísimos discursos de tipo feminista. Sin duda, compartimos la preocupación, pero creo que éste no es un proyecto de ley feminista, sino más bien unisex, en el sentido de que protege a ambos sexos por igual.

Aquí no se ha mencionado para nada al varón. Se ha nombrado a la incubadora viviente, a la mucamita a quien le hicieron un hijo, y se citaron diversas situaciones que muchas veces son reales. Al respecto, no hay duda de que en el Chaco se viven situaciones primitivas a raíz de la pobreza. Sin embargo, creo que esta iniciativa excede la necesidad de informar ante la ignorancia que tienen especialmente los adolescentes y las clases más bajas de la sociedad sobre la sexualidad y la procreación.

Considero que es un tanto arcaico este principio de protección de la mujer ignorante que es abusada o violada por el varón con un criterio machista, y abandonada luego con el fruto de ese acto sexual.

Es importante la educación, pero no tanto en cuanto a la información, sino en lo que respecta a la formación moral, que fundamentalmente compete a la familia. En este sentido, debemos admitir que la familia argentina está en crisis porque hay matrimonios que se deshacen y parejas que conviven y alternan. A esto se agrega el hecho de que la virginidad hoy ya no es un valor a resguardar y, por lo tanto, no hay duda de que colocamos en una situación vulnerable a nuestros hijos e hijas adolescentes.

En muchos años de docencia universitaria y secundaria recibí la genuina angustia de adolescentes varones que venían a consultarme y me decían: "Mi novia quedó embarazada", "mi vecina me buscó", "me inició tal o cual mujer". Estos eran varones realmente vulnerables, también por ignorancia. Puedo ver la sonrisa de la diputada Carrió, pero no cabe duda que desde que se descubrió el ADN la situación de las mujeres ha mejorado en cuanto a la determinación de la paternidad. Muchos de esos jóvenes me decían: "Es cierto, me buscó mi vecina, pero ella no era ninguna santita, no era virgen; no sé de quién es el hijo". He escuchado muchos de estos casos en los que se dudaba de quién era ese hijo. El consejo que siempre di fue que antes que nada averiguaran si les pertenecía, mediante el método del ADN. Jamás aconsejé el aborto ni el matrimonio irresponsable pero sí, por supuesto, hacerse cargo cuando correspondiera, ante una paternidad no deseada.

Esos chicos también deben ser protegidos con información. Esa formación moral que comprende tanto a varones como a mujeres tiene como principio no hacer daño a nadie, ni a la pareja ni a ese hijo no deseado. El ritmo de la vida actual, la publicidad, la televisión y el cine llevan frecuentemente a que la gente se despreocupe de sus hijos, que muchas veces se crían solos porque sus madres tienen que salir a trabajar. Esos hijos son los que hoy padecen no sólo los problemas de la procreación –muchos conocen bastante lo que deben hacer para no procrear–, sino sobre todo los efectos de una vida promiscua que, por supuesto, trae aparejados todos los males de la salud que hoy soporta la sociedad moderna a raíz de una mala sexualidad.

De manera que consideramos que la ley evidentemente constituye un paso adelante. No va a ser la panacea, porque no va al fondo de la cuestión en el sentido de mejorar la vida familiar.

Muchas veces, los hijos no conviven con sus padres biológicos, o en realidad no saben quiénes son. Se han dado casos de estadísticas en los Estados Unidos que dicen que más del 10 por ciento de los hijos no conviven con su padre biológico o no son del padre que los registró.

Todo hace a una vida promiscua, el tema de las familias extendidas, los chicos que el fin de semana van a vivir con otra pareja que a su vez tiene hijos de otra pareja, y todo eso hace un menjunje que provoca que muchas veces esos niños estén realmente en riesgo.

Muchas veces se habló de incesto y también de las parejas de la madre o del padre que han inducido a situaciones de tal naturaleza. De manera que, fundamentalmente, esta norma tiende a informar, pero más que nada a educar, debiéndose aclarar que cuando se habla de educar es en el sentido de inculcar reglas de moral.

Todos sabemos que la moral es un conjunto de costumbres de una sociedad en un momento dado y en un lugar dado, pero la moral pública como principio permanente de no causar daño a nadie exige que los adolescentes en especial prevean que si van a tener un hijo sin poder mantenerlo, educarlo, vigilarlo o lo que fuera, están haciendo un mal. Esto es lo que tiene que enseñarse tanto en la familia como en la escuela y, como hemos dicho, es deber de toda la sociedad. Por los motivos citados, vamos a apoyar este proyecto de ley. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. García de Cano**. – Señor presidente: dado lo avanzado de la hora, quiero simplemente señalar como autora de un proyecto relativo a este Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que solicito la inserción del texto del discurso que pensaba pronunciar, aclarando que los diputados que me han precedido en el uso de la palabra han sido muy explícitos en la exposición de las razones que han esgrimido.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Bevacqua**. – Señor presidente: en esta oportunidad, voy a hablar como médica, teniendo en cuenta la circunstancia de que el hecho de ser legisladora me permitió participar en la elaboración de este proyecto de ley que ya lleva tanto tiempo dando vueltas en el Congreso y que realmente se merece la sociedad argentina.

Durante muchos años me he desempeñado en el Hospital Muñiz, en el sector de enfermedades infecciosas y en terapia intensiva, por lo que he visto morir a muchas mujeres por abortos sépticos o mal realizados.

Voy a ser muy breve y a señalar que esta norma viene a remediar una situación de inequidad. Los argentinos tenemos que dejar de ser hipócritas y debemos darnos cuenta de que este programa que queremos poner en marcha extiende a todas las mujeres de nuestro país metodologías que muchas mujeres ya usan para no quedar embarazadas o para elegir en qué momento quedar embarazadas. Esta situación no se da en los hospitales públicos, porque en ellos las mujeres no tienen acceso a la información ni a muchas otras cosas.

Hay proyectos, como el de la muerte digna, que en este momento se está analizando en la subcomisión de Bioética de la Comisión de Acción Social y Salud Pública. Hace pocos días, la prensa nos informó de lo ocurrido en Holanda con la sanción de la ley de eutanasia, que seguramente nosotros no compartimos porque no estamos de acuerdo con ese tipo de cosas.

Pero hay otro concepto que es realmente importante y que hay que tener en cuenta. No es el de la eutanasia, sino el de la nacrotanasia, según el cual abortos en manos inexpertas provocan que las mujeres lleguen muertas a los hospitales y muchas veces no podemos o no tenemos elementos a mano para subsanar esa situación.

De modo tal que insisto en que esta iniciativa viene a crear una situación de equidad respecto de aquellas mujeres que no tienen acceso a los servicios para la salud.

Por otro lado, entiendo que en este proyecto están contempladas muchas cuestiones educativas y otras de prevención. No se trata simplemente de la prevención del embarazo. Estamos hablando de enfermedades de transmisión sexual y de la problemática del VIH/sida, que hoy está llevando a muchas mujeres y niños a la muerte, debido a que las mujeres –a veces con embarazos no deseados– están infectadas, y transmiten a sus bebés esa enfermedad, sin siquiera tener la posibilidad de hacer el tratamiento que corresponde para que esto no ocurra. Ni hablar de la problemática del cáncer de mama y de su prevención en las mujeres.

Todo esto tiene que ver con una cuestión de política sanitaria. Me congratulo y adelanto mi voto afirmativo en general para este proyecto de ley, porque va a solucionar una cuestión de inequidad.

Finalmente, solicito permiso a la comisión para efectuar una propuesta referida al inciso *e)* del

artículo 2° que dice así: "Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías génito-mamarias". Mi propuesta puede parecer menor, pero no lo es: colocar "VIH" en letras minúsculas, para dar respuesta a un pedido formulado por personas que padecen esa enfermedad. *(Aplausos.)*

**Sra. Guevara**. – Con mucho gusto haremos lugar al pedido de la señora diputada, cuando lleguemos a la consideración en particular.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa que existe un compromiso de votar en general estos dos proyectos de ley entre las 21 y 21 y 30. Sería importante entonces que los asistentes de bloque se pongan a trabajar, de manera tal de lograr quórum a esa hora, para votar ambas iniciativas.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Barbagelata**. – Señor presidente: quiero expresar la alegría de los socialistas por estar tratando esta noche estos proyectos de ley.

Comenzamos el siglo XXI considerando un tema fundamental para la dignidad y los derechos humanos de las mujeres: la salud reproductiva.

Es verdad que no se trata solamente de un tema vinculado con las mujeres, porque involucra a toda la sociedad, y está profundamente enraizado en los derechos humanos.

Se trata de un tema de salud pública, porque importa la muerte de mujeres. Quiero ser muy gráfica con las estadísticas que han dado quienes me precedieron en el uso de la palabra. Por eso, voy a hacer una referencia diaria: se mueren quinientas mujeres por año, lo que significa que dejan de existir 1,4 mujeres por día. O sea que mientras estamos tratando este proyecto de ley, más de una mujer ha fallecido por razones de maternidad. Además, cuarenta y dos mujeres por día sufren otros problemas de salud, como puede ser el caso de diversas discapacidades. Todo esto tiene que ver exclusivamente con la maternidad.

También existe un subregistro que indica que la mortalidad materna se incrementa en un 50 por ciento. Si pensamos en estos números, en seis días podríamos completar las bancas de esta Cámara con mujeres que sufren lesiones solamente por intentar ser madres.

Creo que el debate que hoy estamos llevando a cabo es de una dimensión y de una profundidad tal que pone a este Parlamento a la altura de las necesidades concretas de la gente de todo el país para solucionar sus problemas, porque esta situación afecta a las mujeres y a la sociedad en su conjunto. Además, la mayor tasa de mortalidad se registra cuando las mujeres tienen cuarenta años. Estas mujeres han tenido varios hijos, y sus hogares, hijos y familias se van a quedar sin una madre que además era sana. Esto es grave porque debemos señalar que el 80 por ciento de estas muertes y enfermedades por causas de maternidad son evitables.

Entonces, no podemos mirar para otro lado: no puedo entender cuando se plantea que ésta no es la oportunidad para tratar un proyecto de ley de programa de salud reproductiva, que es preventivo y va a evitar muertes. Esta es la oportunidad.

Los socialistas Alfredo Palacios, Juan B. Justo, Mario Bravo y Del Valle Iberlucea lucharon desde esta Cámara y desde el Senado por los derechos civiles y políticos de las mujeres, al igual que Alicia Moreau de Justo –lamentablemente desde afuera del Parlamento–. Hemos estado discutiendo durante el curso del siglo pasado si teníamos el derecho a ser ciudadanas de primera, a disponer y a decidir con autonomía. Nosotras arrancamos el siglo pasado sin poder ser siquiera testigos en un juicio y tuvimos que terminarlo reformando el Código Penal para poder tener un acceso más igualitario a la consideración de la dignidad humana y a la tutela de nuestros derechos.

Entonces, que hoy estemos tratando esta iniciativa es realmente un paso muy importante, porque también estamos debatiendo la salud de nuestra juventud. La maternidad adolescente está en crecimiento y la tasa de natalidad está aumentando en todo el país: creo que con un plan de salud reproductiva esto puede encauzarse correctamente. Estamos hablando de niñas y jóvenes de doce y trece años que después son echadas de las escuelas, no pueden conseguir trabajo y, además, biológicamente arrastran graves problemas y secuelas por haber quedado embarazadas.

Este debate es muy profundo y serio. Me alegro que lo estemos llevando a cabo y pido el voto afirmativo para la totalidad de la iniciativa a fin de que le demos sanción inmediata. Voy a pedir la inserción de algunos datos y cuadros que se refieren a investigaciones muy serias realizadas en nuestro país.

Quiero manifestar que es posible erradicar estas muertes si hay voluntad política de hacerlo. En la ciudad de Rosario, habiéndose llevado adelante el plan de salud reproductiva integral desde hace más de cinco años, se ha constatado que durante un año no ha habido una sola muerte relacionada con la maternidad. Este es un logro de los planes de salud reproductiva, y nuestra responsabilidad como legisladores nacionales es impulsar que dichos planes se implementen a lo largo y ancho del país, donde haya discriminación territorial, de género o de clase, tal como han señalado muy bien los diputados preopinantes.

Por lo tanto, apoyo calurosamente la sanción de este proyecto de ley. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Busti**. – Señor presidente: para tomar una decisión con respecto a este proyecto de ley lo primero que traté de buscar en su texto es qué posición tomaba con respecto al crecimiento vertiginoso de la población que se registra en nuestro país y en el mundo.

Traté de ver si en el texto de esta iniciativa existía la consideración del control de la natalidad o el falso argumento de la falta de espacio y de recursos para mantener el crecimiento de la población, que es real.

De acuerdo con datos recogidos por las Naciones Unidas, en 1900 existían en el mundo 1.300 millones de habitantes, y en la actualidad solamente China posee esa cantidad. En 1950, existían en el mundo 3.600 millones de habitantes; hoy, en el 2001, hay 6.100 millones, y está previsto que para el 2050 habrá 9.200 millones.

En la actualidad, se registran en el mundo 77 millones de nacimientos por año, y por supuesto la esperanza de vida es distinta en los países desarrollados que en aquellos en vías de desarrollo. En la República Argentina, que hoy tiene aproximadamente treinta y siete millones de habitantes, se prevé que en el 2050 habrá cincuenta y cuatro millones.

Yo coincido con Jonas Rabinovich, un urbanista de las Naciones Unidas cuya obra estuve leyendo, en el sentido de que en realidad los problemas del mundo no se originan por la falta de espacio y recursos. Los problemas surgen porque existen trescientos millonarios que controlan el 45 por ciento de la riqueza del mundo, los gobiernos del mundo gastan 780 billones de dólares en armamento, en el mercado de las drogas se gastan 480 billones de dólares, y en Europa y los Estados Unidos se gastan 150 mil millones de dólares por año en bebidas alcohólicas y cigarrillos. Frente a esto cabe mencionar que bastarían 6 mil millones de dólares para educar y formar a los niños desprotegidos del mundo. Esto significa que la superpoblación no es sólo una cuestión de exceso de habitantes y falta de recursos. Para orientar el problema en el futuro habrá que fomentar la solidaridad, tornar más eficiente la gestión en las áreas urbanas, y en particular se deberá trabajar para mejorar la calidad de vida de la gente.

Este proyecto de ley crea un programa nacional de salud; por lo tanto, no es de control de la natalidad.

Me preocupé por determinar si esta iniciativa combate las inequidades sociales porque realmente me conmovieron dos noticias que la semana pasada se publicaron en los diarios de mi provincia. Una de ellas se refería a la detención de una adolescente de dieciséis años que ingresó al hospital materno-infantil de Paraná con una hemorragia, y ante las evidencias confesó que había tenido un parto en su casa, luego del cual tiró a un pozo al recién nacido, que murió. Ese episodio me conmovió por la desesperación de una madre que había tenido un embarazo no deseado y que pensaba que no podría alimentar a su hijo.

Ese mismo día, también se publicó en todos los medios nacionales que en Miami una famosa conductora de televisión de cincuenta años había logrado quedar embarazada por medio de un costosísimo tratamiento, y lo exhibía con alegría. Estas son contradicciones de una misma sociedad: por un lado, una adolescente de dieciséis años desesperada, y por el otro, una conductora de televisión que a los cincuenta años consiguió embarazarse luego de un costoso tratamiento.

En mi opinión, constituye una prioridad nacional cuidar a la madre y al niño y trabajar en un programa nacional que se convierta en una cuestión de Estado, con el objeto de que no mueran las madres embarazadas pero tampoco los niños recién nacidos.

Asimismo, me preocupé por conocer las opiniones de todas las iglesias monoteístas –no sólo la mía, la católica–, las asociaciones civiles y las agrupaciones de padres. Esta es una cues-

tión moral y de conciencia, y en ese sentido, creo que esto ha sido contemplado en el proyecto de ley en consideración –lo ha propiciado la señora presidenta de la comisión–, pues los métodos a los que se alude son en todos los casos transitorios, reversibles y no abortivos. En segundo lugar, que siempre se dé información e intervención a los padres y/o tutores, como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por la ley 23.849. En tercer término, que se especifique el derecho a la objeción de conciencia para los profesionales y agentes sanitarios. En cuarto lugar, que se respeten los principios y el ideario propio de cada una de las instituciones sanitarias y educativas confesionales y no confesionales de gestión privada.

Dado que se cumple con esas observaciones, y teniendo en cuenta que estamos en presencia de una ley que tiende a fomentar la vida, que debe tener su imputación presupuestaria para no caer en letra muerta, que habrá un convenio con todas las provincias, vacunas para los chicos recién nacidos y un trabajo del gobierno nacional y de todas las provincias, adelanto que votaré afirmativamente en general. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Soñez**. – Señor presidente: afortunadamente los discursos que venimos escuchando en general ratifican el apoyo al proyecto de ley en tratamiento, que es producto de un arduo trabajo de consenso de más de un año y medio. Sin embargo, hemos tenido que escuchar algunas exposiciones francamente desopilantes, como la que ha vertido el diputado de Fuerza Republicana, que me citó junto con el Papa y un árabe que conducía un tren siniestrado en Europa, haciendo una relación que la mayoría francamente no terminó de entender.

Lo cierto es que está claro que este proyecto de ley no tiene ningún tipo de relación con una política natalista o antinatalista, y los argumentos que por allí se pretenda traer para impedir su sanción no se pueden sustentar, excepto que al mismo tiempo se diga que son buenas la desinformación y la carencia de servicios de salud como los que se proponen, para que el país crezca en su población. Como esto es un disparate evidente, ése y otros argumentos caen y es muy difícil sostenerlos.

Por otra parte, para tranquilidad de aquellos que remiten a la familia, a la moral, entiendo que es clarísimo que la iniciativa en tratamiento no será una ley que regulará el goce sexual de la República Argentina. Esto no se puede hacer por una ley. Los dispositivos de discurso que constituyen los sujetos sexuados, las distintas formas en que los argentinos asumen su sexualidad, no son ni favorecidas ni impedidas por esta ley.

Todas aquellas objeciones que plantean que la existencia de servicios como los que propone la ley favorece la promiscuidad o determinado tipo de sexualidad, olvidan o desconocen que los puntos nodales o principales, a raíz de los cuales una persona asume su sexualidad, no están en juego en este proyecto y son absolutamente previos al momento en que un adolescente o un adulto hace una consulta a este servicio. Es decir que este proyecto de ley no promueve ni prohíbe la promiscuidad, ni el fetichismo, ni la perversión, ni la neurosis, ni ningún tipo de psicología humana que ya no esté formada en la textura de la sociedad en que vivimos.

Además, los problemas de crisis de valores y de las familias –que realmente existen– no devienen como consecuencia de la presentación de un proyecto de esta naturaleza. Son otras las razones y las circunstancias que producen determinado tipo de realidad familiar, personal o sexual.

En definitiva, esta propuesta no se entromete en la moral de cada uno, pero sí lo hace con la moral de los argentinos, porque tiene que ver con una posición ética de nuestra sociedad. Creo que a la mayoría de los argentinos nos resulta insoportable, nos repugna y no aguantamos los índices y las realidades dramáticas que se trajeron a colación en este debate. Es inmoral no hacer nada frente a la cantidad de mujeres que mueren por abortos provocados. Es inmoral no hacer nada frente a la cantidad de madres niñas que crecen en cantidad en la Argentina porque, como consecuencia de ello, también aumenta el porcentaje de mortalidad infantil.

Este proyecto es respetuoso de las creencias y de los valores de todos los ciudadanos. Asimismo, se hace cargo de una ética para no ocultar, para no tapar y para no continuar con la hipocresía de negar lo que realmente existe.

Creemos que es importante que exista la posibilidad de acceder a servicios de información y de orientación y a métodos anticoncep-

tivos que permitan a cada una de las parejas y de las mujeres decidir libremente, sin coerción y sin coacción, cuándo, cuántos y cómo tener a sus hijos. Este es un avance importante para la legislación nacional y para las políticas activas del Estado, porque tiende a garantizar la igualdad. En este sentido, aquí se ha expresado hasta el hartazgo que las mujeres o las parejas de determinado sector social que tienen acceso en forma privada a estos servicios no son las que sufren las consecuencias de su ausencia.

Estamos frente a una iniciativa que es producto del consenso, que no contempla todo lo que algunos quisiéramos, pero que ayuda a que el sistema de salud pública de la Argentina se haga cargo de esta realidad. En mi opinión, no tiene sentido contraponer prioridades. Es obvio que el Banco Nacional de Drogas Oncológicas tiene que estar bien provisto para asegurar este tipo de medicación a quienes la necesitan; es obvio que todos los que padecen VIH/sida deben tener asegurada la provisión de medicamentos. No se pueden contraponer estas cosas y preguntar por qué se destinan recursos del Estado a este programa.

Cabe aclarar que el proyecto de ley no enumera los métodos anticonceptivos. Simplemente se remite a aquellos que están aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Y este ente federal no aprobó ningún método anticonceptivo de carácter abortivo. No es verdad que en la Argentina se haya aprobado la píldora del día después. Existe una que se llama Inmediat, de laboratorios Gador, que por otra parte no se comercializa.

No agitemos fantasmas y tampoco traigamos el debate sobre el aborto a esta ley, porque es una cuestión absolutamente ajena a su texto.

En el debate en particular propondremos algunas modificaciones pero desde ya adelanto –obviamente, como autor de uno de los proyectos– mi voto positivo. Además, quiero expresar –porque así me lo han pedido– que los diputados integrantes del Frente por el Cambio también votarán afirmativamente. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Lafalla**. – Señor presidente: en la provincia de Mendoza tuve oportunidad de promulgar una ley con un texto muy similar al que estamos tratando, lo cual importaba estar de acuerdo con él. Lo más importante es que a fines de 1996 la pusimos en práctica. Esto demuestra cuál es mi opinión y cuál será mi voto.

Haré un primer comentario para quienes, como yo, consideran que éste será un buen programa. Si las provincias no logran –como lo hizo Mendoza, entre otras– dictar su ley, disponer de los recursos y poner en funcionamiento el programa, corremos el riesgo de que esta norma sea mucho más declarativa que de ejecución verdadera.

Deseo hacer una última consideración, un poquito más larga. Está lejos de mi ánimo menoscabar los principios de aquellos que los exponen con convicción. Hago llegar mi más profundo respeto –aunque puedo disentir– a quien defiende principios y –repito– los expone con convicción, como muchos de los señores diputados que han hecho uso de la palabra antes que yo.

Pero lo cierto es que estamos tratando este proyecto, y el programa que en él se propone, como consecuencia de un fracaso: el fracaso de la lucha contra la pobreza, porque esta ley no es para todos. No es cierto que sea para todos. Este programa es para los pobres de la Argentina.

Digo esto porque ustedes, como yo, como los señores periodistas, como los empleados de este nivel que nos estamos escuchando, pertenecemos a un sector de ingresos que utiliza masiva e indiscriminadamente todos estos medios que propone la ciencia médica.

No estoy haciendo una acusación; simplemente estoy describiendo los resultados numéricos. Analicen el índice de natalidad de los dos niveles de mayores ingresos y compárenlo con el de los tres últimos.

Fíjense dónde se producen estadísticamente los hechos que con dramatismo y verdad muchos de ustedes han traído a nuestra reflexión. Vean dónde ocurren y advertirán que no suceden en nuestras casas, ni con nuestros hijos, hermanos o vecinos. Son hechos que les ocurren a otros, que les ocurren a los pobres.

Por eso digo que este programa es consecuencia de un fracaso: es para los pobres.

Quiero decir también que nada está más lejos de mi ánimo que negar la discusión de los valores y de los principios, pero sostengo que no es lo que está en juego al votar este proyecto

y el programa que en él se propone. Lo que aquí está en juego es cubrir una necesidad, una falencia.

Nosotros tenemos acceso y utilizamos estos recursos que brinda la ciencia médica, y si hay alguna excepción, en todo caso es la que confirma la regla de los números. Entonces, si nosotros usamos esos recursos, hay un principio que hace que vote favorablemente este proyecto. De lo contrario díganme por qué no puede tener estos recursos el resto de la sociedad. Este es un principio de la democracia: el de igualdad de oportunidades.

Si algo estuviera mal, si alguno de los métodos o técnicas que esta ley permite contraviniera alguno de los principios de los que soy profundamente respetuoso, para actuar con autoridad moral como sector, sin hipocresía, y poder cuestionar dichas técnicas o métodos, tendríamos que poder demostrar que no los usamos. Sin embargo, sostengo que sí los usamos. Si no, que los señores diputados me expliquen en qué familia que conozcan hay una chica de doce, trece o quince años con tres hijos de diferentes padres. Quisiera que un solo diputado aquí presente me cuente una historia de ésas, y que la conozca de quien haya sufrido y llorado. No la conocen porque no existe, no por los principios, sino porque tenemos los recursos para usar esas técnicas. Esta es la verdad, y no digo que esté bien; sólo digo lo que es.

Una de las cosas que nos trae descrédito –a mí y a todos los señores diputados– es que hablamos como si no formáramos parte del sistema. Para hacerlo hay que tener autoridad moral. Yo, como sector social, no tengo autoridad moral para condenar a nadie que use alguno de estos métodos. Por eso voy a votar esta iniciativa por la afirmativa. Y me animo a encarar la discusión cuando tenga esa autoridad moral que yo sostengo –como integrante de un sector social– que no tenemos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero (M. A. H.)**. – Señor presidente: a esta altura del debate se podría señalar que quizás lo que se dice políticamente correcto no sea oponerse a esta iniciativa, pero yo me voy a oponer por una razón de principios o de defensa de determinados valores. Sé que se hace difícil defenderlos en estas circunstancias, pero mi posición obedece a que está en juego un valor fundamental: un derecho humano principalísimo, que es el derecho a la vida, concretamente el derecho a la vida de la persona o del niño por nacer.

Este proyecto de salud sexual y procreación responsable no se condice ni conjuga con el derecho fundamental que acabo de mencionar, y lo voy a demostrar.

Hay una confusión de conceptos y no existen ideas claras ni objetivos centrales para instrumentar una política en este campo tan sensible y vital para el hombre, la mujer y la familia argentinos. Tampoco son claros los diagnósticos de la situación que con este proyecto de ley se pretende corregir, a punto tal que la señora diputada miembro informante de la comisión no supo siquiera distinguir si eran 500 mil abortos por año o 500 mil nacimientos los que se producen en nuestro país. Lo único que me parece que va a quedar de todo esto en concreto es que seguramente se podrán repartir anticonceptivos en las barriadas pobres. Esto para muchos podrá ser una bandera de justicia social. ¡En qué nivel han quedado los sueños de la justicia social para considerar esto como una bandera de equidad! No hay claridad para nada.

El hecho de hablar de la salud sexual y no de la salud en general habla por sí solo de una posición ideológica. Quisiera que en este debate se abordara, en primer lugar, la situación en general de la salud porque, como bien se dijo anteriormente, nos encontramos en el puesto treinta y cuatro en el mundo a nivel de gasto, pero en el setenta a nivel de salud poblacional.

Coincido con muchos que afirman que es una ingenuidad pensar que este proyecto va a mejorar la salud reproductiva y a disminuir los abortos en la Argentina. Albert Einstein decía que hacer lo mismo y esperar resultados distintos es una locura. Creo que estamos repitiendo lo mismo que hicieron otros países hace veinte o veinticinco años, cuando empezó el fenómeno de la revolución sexual. También hay otros fenómenos, como la revolución tecnológica o la comunicacional, pero frente a este fenómeno la reacción fue fomentar el uso y provisión de todo tipo de anticonceptivos, legalizándose el aborto para los casos de embarazos no deseados. Los resultados son totalmente pobres. Las estadísticas muestran que la actividad sexual de los jóvenes aumenta, y lo mismo ocurre con los embarazos no buscados y las enfermedades de

transmisión sexual. Entonces, ¿por qué hacer lo mismo y esperar resultados distintos? ¿Por qué no tener en cuenta que hay otras ideas en el mundo, que hay ideas que se basan en otros programas, fundamentalmente en la educación, en la valoración de la persona, en la cultura de la vida?

Seamos honestos; en el Primer Mundo existe una gran disputa entre los *pro choice* y los *pro life*, los que están a favor de que la mujer continúe o no con un embarazo y los que están a favor de la vida y de esa persona por nacer.

¿Quieren que les diga la verdad? Aquí se habló de consenso, pero creo que se ha buscado una porción de cada una de estas corrientes. Han hecho un eclecticismo que ha dado como resultado un proyecto híbrido. Se trata de una iniciativa tibia, una mezcla confusa, y en estos temas debemos ser muy claros. Hoy se habló del Evangelio. Para mí, el pensamiento más fuerte del Evangelio es que a los tibios Dios los vomita. Sinceramente éste es un proyecto que me da ganas de vomitar, y voy a demostrar por qué. Su articulado resulta por momentos poco claro, si lo leemos con detenimiento, evitando caer en esta suerte de fundamentalismo en el que ya han caído algunos diputados preopinantes.

Para darnos cuenta de qué es lo que estamos por votar, voy a leer textualmente el inciso *a)* del artículo 2°. Dice que será objetivo de este programa "alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia".

A continuación voy a leerles cómo una clínica de abortos de los Estados Unidos promociona sus servicios. Dice así: "Tomando sus propias decisiones... El convertirse en padres es una decisión muy importante que afectará el resto de su vida. Es esencial el tomar sus propias decisiones. Nadie tiene el derecho de decirle lo que usted tiene que hacer. Si usted o alguien a quien usted conoce está embarazada, sería buena idea el hablar acerca de ello con alguien de su confianza. Hable con su confidente, o sus padres, algún maestro, pariente, o comuníquese con nosotros en la clínica. Entonces, escuche a su propio corazón. Una vez que haya tomado su decisión, confíe en usted misma por haber tomado una buena decisión. El aborto es el derecho de toda mujer".

Se advierte entonces una similitud de lenguaje y de conceptos entre un aviso de una clínica de abortos y el inciso *a)* del artículo 2° de este proyecto de ley. Por ello, si se agregara "decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia en defensa de la vida" serían más claras las ideas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – El señor diputado Corchuelo Blasco le está solicitando una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Cafiero (M. A. H.)**. – Prefiero concluir con mi exposición, señor presidente.

Creo que aquí se está eludiendo el tema del aborto. Voy a explicar cuál es la cultura del aborto. La misma clínica describe el procedimiento del aborto en los siguientes términos: "Durante un aborto, el producto se remueve del útero". Más adelante agrega: "El aborto por medicamento: cuando se tienen menos de seis semanas. Existen varios medicamentos para ese propósito. La clínica utiliza metotrexato. Una inyección que inhibe el crecimiento del embarazo y al paso de dos a seis semanas se desecha el producto". No voy a leerles los procedimientos de succión por aspiración y de dilatación y evacuación porque me dan asco. Esta es la cultura de la muerte de la que estamos hablando: desechar "el producto" cuando en realidad se trata de una persona por nacer.

Por otra parte, en este contrabando de ideas hay una expresión que me molesta terriblemente: "Prevenir embarazos no deseados". No se habla de la vida; esto es una intolerancia mayúscula. Hay que pensar en cambiar esta terminología y hablar de "embarazos no previstos o no buscados". Según la sabiduría popular el niño que viene al mundo "es un regalo".

La señora diputada Carrió fue muy clara al referirse al inciso *g)*, que dice: "Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable". "Potenciar" aquí se traduce del verbo inglés *to empower*.

Lamento tener que decir a la diputada Carrió –por quien tengo un gran respeto– que su alocución referida a la opresión de la mujer por el hombre no es un invento suyo, sino que surgió en los años 60, y es la línea de pensamiento de lo que se conoce como feminismo extremo. Tiene su raíz en Sulamita Firestone, quien en su libro *La dialéctica del sexo* expone la agenda

que las feministas de género han seguido durante los últimos treinta años. Lo que dijo la señora diputada está en este libro, pero lamentablemente tiene toda una derivación que voy a tener que referenciar.

Sulamita toma el marxismo clásico adaptándolo a las relaciones entre géneros –acá quedaron algunos marxistas que nos podrán explicar en qué quedó el marxismo– y sostiene que la familia debe desaparecer, ya que es la causa de toda opresión. De acuerdo con este análisis, los niños experimentan en la familia ese dualismo de clase: ven que el padre, que es el opresor, se beneficia de su madre, que es la oprimida, y la clase de los hijos es la realmente oprimida. Una vez que los hijos aprendan la lección, la repetirán siempre porque están socialmente condicionados.

¿Cómo puede la mujer liberarse de la opresión? Aquí debo aclarar que la señora diputada insinuó inclusive la opresión. De acuerdo con Sulamita, se requiere una revolución sexual; se requiere de un absoluto control femenino de los medios de reproducción y una liberación sexual total. Esta implica el derecho absoluto para participar en la actividad sexual, independientemente de la edad, género, estado o relación familiar. El control absoluto de su reproducción incluye el derecho a abortar durante cualquier momento de su embarazo. Todo reconocimiento público o privado de las diferencias entre hombre y mujer serían abolidas y se mantendría un lenguaje neutral sobre género. La falta de habilidad de las feministas para erradicar las diferencias naturales entre hombres y mujeres no las ha llevado a reformular su ideología sino que las ha motivado a tomar medidas más drásticas, y afirman que las personas deberían poder elegir su sexo. Bajo este análisis, el tipo travesti representaría al verdadero individuo liberado.

Por lo tanto, hay que tener cuidado con estos razonamientos que pueden contrabandearnos ideas que son extrañas a nuestra legislación y a nuestras creencias, que se basan en la igualdad de derechos y de dignidad tanto de la mujer como del hombre.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que su tiempo se ha agotado.

**Sr. Cafiero (M. A. H.)**. – Discúlpeme que me exceda, señor presidente, pero la señora diputada preopinante se refirió a un tema que me pareció importante responder.

En los debates previos de este proyecto de ley he propuesto la incorporación de los derechos del niño por nacer. Debemos pensar que no es un producto sino una persona, un ser humano que tiene derecho a la vida, a la salud y a tener una madre en condiciones de poder criarlo.

No puedo entender cómo la señora diputada Barbagelata habla de las quinientas madres que se mueren por año y no menciona los quinientos niños por nacer que también se mueren; si alguien dice que se producen 500 mil abortos, debería decir también que hay 500 mil niños que se mueren. *(Aplausos.)* O sea que estamos hablando de quinientos mil niños que se matan por día. ¿Es posible que alguien pueda manifestar esto y no obrar en consecuencia?

¿Es posible que estemos pensando en un programa, que una señora diputada y otros repitieran estas cifras y que nadie lo analice o que nadie se ponga a pensar en cuál es el problema de quinientos mil argentinos que mueren?

Aquí el tema es la vida. También se habló del *lobby* de la Iglesia. Por lo menos ese *lobby* de la Iglesia consiguió que cambiaran el artículo y pusieran "no abortivos, reversibles y transitorios". Entonces a veces los *lobbies* son buenos, como en otros casos son malos. En este caso son buenos, porque era una ley que, si hubiera quedado redactada en su texto original, permitía el aborto.

También se habló del feminismo y del machismo; asimismo, de la pobreza y de la riqueza. ¡Por favor, diputados! Creer que con esta norma se va a solucionar el problema de la pobreza en la Argentina es demasiado ingenuo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cafiero (M. A. H.)**. – ¡Por favor, señores diputados! Estas son consecuencias de la pobreza y, recién cuando este Parlamento empiece a legislar a favor de los más pobres, sí se podría tener esa catadura moral de la que hablaba el señor diputado Lafalla.

Me pregunto si tiene sentido decir que ésta es una ley absolutamente antiabortista, y resulta que al mismo tiempo se pretende votar una ley sobre objeción de conciencia para evitar que profesionales médicos la apliquen. Es un contrasentido.

¿Tiene sentido eximir a efectores confesionales de una ley que no es supuestamente antiabortista? Reitero que es un contrasentido.

Para terminar, quiero preguntar a quienes se han llenado la boca defendiendo la vida, dónde está la palabra vida en el proyecto. Quiero que alguno la encuentre. No existe. No se menciona la palabra vida en ninguna parte de este proyecto.

Por eso adelanto mi voto negativo y voy a pedir que la votación sea nominal. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Peláez**. – Señor presidente: voy a adelantar el voto positivo a esta norma, pero previamente voy a dar los fundamentos. He recibido, como todo el mundo, objeciones y reparos a esta iniciativa. Incluso tengo una carta del obispo de Neuquén, en que señala sus reparos.

Estos reparos los hemos visto en solicitadas, también en panfletos y de distintas formas. Uno de los primeros reparos que se efectúa es la objeción de conciencia. Esta es una cosa excepcional que se puede dar en un hospital de campaña que tenga un único obstetra o un único ginecólogo. ¿Pero qué puede hacer este ginecólogo? Enseñarles a las mujeres los métodos naturales, los métodos permitidos por la Iglesia, Ogino-Knauss, Billings, temperatura basal. De paso estaría haciendo una gran cosa, es decir, educación sexual, ya que estaría enseñando temas de fisiología: cómo funciona un ovario, cómo se producen la ovulación y la concepción. Quiere decir que no hay ninguna objeción de conciencia.

Si el médico tiene métodos para enseñar, quiere decir que no está obligado a dar los métodos que le vulneran o que le pueden martirizar su conciencia. De modo que la objeción de conciencia la dejamos a un lado, porque el médico tiene recursos, que son los métodos naturales aprobados por la Iglesia.

También se dice que esta norma es abortiva. Incluso lo ha manifestado recién el señor diputado cuando habló de la pastilla que va a venir al día siguiente, de la que todavía no se habla; sobre todo, se refiere al DIU.

Reitero que dicen que esto es abortivo. Pero escuchemos lo que dijo aquí –y esto no es pasar un aviso político– el doctor Arturo Alfonsín, que nada tiene que ver con Raúl Alfonsín. Se trata de un distinguido ginecólogo y obstetra del Hospital Británico. Dijo que antes el DIU era abortivo, porque impedía la implantación del embrión, pero hoy los dispositivos están preparados con cobre, y su función es inmovilizar el espermatozoide, para evitar la fecundación.

Eso también lo dijo el doctor Nicholson en la Comisión de Acción Social y Salud Pública. Se trata de palabras mayores. Recuerdo que jocosamente manifestó que quizás lo del cobre fue uno de los mejores inventos chilenos. Los chilenos contaban con ese material, y por eso empezaron a hacer el DIU con cobre, viendo que los resultados eran mucho más efectivos.

También se ha hablado del daño que producen los métodos anticonceptivos. Hubo dos diputados que se refirieron al tema. ¿Esto es obligatorio para todas las mujeres? Por supuesto que no; las que tengan miedo por algún posible daño no tienen por qué usarlo. Es voluntario; nadie obliga a nada. De modo que el asunto del daño, lo dejamos de lado.

Después se ha hablado de la patria potestad, que es algo muy importante. Indudablemente que la patria potestad es el poder que tienen los padres sobre los hijos no emancipados. Esto es lo que dice el Diccionario de la Real Academia Española.

Pero las cosas han cambiado, porque en la Constitución de 1994, en el inciso 22 del artículo 75, se dio rango constitucional a la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto es de un enorme valor, porque el niño tiene derecho a informarse y expresarse.

Bidart Campos dijo una cosa muy importante cuando sostuvo que "mientras los hijos son menores de edad sus progenitores ejercen sobre ellos la patria potestad. A pesar de ello, no obstante la minoridad, cuando un hijo tiene discernimiento titulariza derechos". No hay que esperar a la emancipación, sino al discernimiento.

Es decir que a los chicos no los podemos jorobar más con el tema del repollo y la cigüeña. El chico tiene derecho a informarse como corresponde: existen un espermatozoide y un óvulo; al primero lo produce el testículo y al otro el ovario, y cuando se juntan dan lugar a lo que luego será un chico. De lo que se trata es de dar al menor el derecho que tiene de informarse.

Con respecto al tema de la patria potestad debo manifestar que son dichosos aquellos niños que tienen un padre con poder. Y para ellos

no estamos legislando, sino para quienes no tienen un progenitor con poder. Estamos legislando para los chicos abandonados.

Es un lujo y un privilegio para los menores tener a una persona con poder natural por encima de ellos. Pero hay chicos que no la tienen, y para ellos estamos legislando.

¿Cuál es el otro argumento que se utiliza en contra de esta iniciativa? Por ejemplo, se sostiene que no va a aumentar la población. Y el arzobispo de La Plata sostiene que el proyecto de ley se subordina a los propósitos de organismos internacionales que representan los intereses de países dominantes, que procuran segar las fuentes de vida y limitar el crecimiento biológico de los pueblos que luchan por su desarrollo. También agregó el arzobispo que aceptar esa intención en nuestra despoblada Argentina equivale al suicidio. Esta expresión, en boca de un arzobispo, asusta. Si incentivamos este aumento de población vamos a tener brazos, como dijo algún señor diputado anteriormente.

Emulando al diputado Baglini, elaboré un teorema vinculado con la mayor población: a mayor pobreza y menor educación, más hijos, porque los hijos están donde está la pobreza.

Quiero transmitirles mi experiencia personal: muchos han dicho que son católicos. A mí, a los tres meses, me bautizaron y me enrolaron en la Iglesia Católica, de la que fui un leal soldado altamente disciplinado. Cumplí con todos los mandamientos y sacramentos; el único que me falta es la extremaunción, y no tengo apuro en recibirla. *(Risas.)*

Debido a mi lealtad, cuando me casé y llegó el momento de procrear responsablemente, ¿qué hice? Yo soy católico y me debo a lo que dice la Iglesia, es decir, a los métodos naturales. ¿Qué método podía elegir? No existía el Billings ni la temperatura basal; sólo el Ogino-Knauss. Entonces, mi método anticonceptivo era el almanaque: por eso tengo ocho hijos. *(Aplausos.)* Entonces, a mí no me vengan a contar todo lo católicos que son los otros; yo les cuento lo católico que soy yo.

Lógicamente, ésa fue una procreación responsable porque, gracias a Dios y a una madre extraordinaria, pude criar y educar a todos mis hijos. La procreación responsable es la capacidad de criar y educar: al inicio de su existencia el niño es lábil y vulnerable, hay que darle de comer, vestirlo, tomarle la temperatura y vacunarlo. Hay que educarlo, transmitirle conocimientos, tradiciones, cultura y buenos modales. Yo lo pude hacer en los años 50 y 60, pero ahora, en la actualidad, no sé si podría hacerlo.

Pero, ¿cuál es la realidad argentina? De cien nacimientos, quince corresponden a madres menores y adolescentes. En el Chaco de la diputada Carrió, esta cifra asciende a veinticinco, es decir, la cuarta parte de los nacimientos, y estamos hablando de niñas.

Pero en la Capital Federal el índice es del 6,4 por ciento porque el producto bruto y la cantidad de dinero que se maneja aquí son muy superior a los de las provincias periféricas, casi diez veces mayores. Además, las chicas de quince a diecinueve años tienen una vida sexual activa y el 86 por ciento usa métodos anticonceptivos que las chaqueñas no utilizan.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

**Sr. Peláez.** – Cabe preguntar sin embargo qué sucede en Ciudad Oculta. Allí las mujeres tienen entre ocho y diez hijos cada una. ¿Cuál es el destino de estas madres con diez hijos, que deben salir a trabajar y no pueden criarlos ni brindarles alimentación, cuidado, ropa, educación, etcétera? Guste o no, uno de los destinos es el aborto.

La cifra reportada por los hospitales es de 500 mil abortos, algunos espontáneos y otros provocados en curso, que por la hemorragia y la infección requieren intervención médica. Lo cierto es que se registran 500 mil abortos sobre 700 mil nacimientos, o sea, el 71 por ciento.

Cabe aclarar que esa cifra corresponde a los abortos informados por los hospitales públicos, no a los clandestinos, porque hay gente que aun en la clandestinidad hace bien los abortos. En consecuencia, esos casos no llegan a los hospitales, pero los clandestinos son muchos, tantos como estos que acabo de mencionar. Por esa razón, sobre un total de trescientas muertes maternas, noventa y cuatro –o sea, el 32 por ciento– se producen por abortos.

El otro destino es la calle. Se suele decir: "Yo me hice en la universidad de la calle". En verdad, no sé si la universidad de la calle es buena o mala, pero para un chico es pésima, aunque muchos se forman allí. ¿Qué encuentran en ella? La delincuencia. El 30 por ciento de la pobla-

ción carcelaria de la provincia de Buenos Aires menor de veinticinco años proviene de la calle.

**Sr. Presidente** (Cafiero, J. P.). – La Presidencia advierte al señor diputado por Neuquén que ha concluido su término.

**Sr. Peláez**. – Ya finalizo mi exposición, señor presidente.

El índice de analfabetismo en el país es del 2,9 por ciento y en la Capital –el Primer Mundo– del 0,7 por ciento, pero en Formosa es del 8 por ciento, y hay vicio, enfermedades, etcétera.

Por otra parte, la mortalidad infantil, que en el país es del 19 por mil, en la Capital asciende al 12 por mil y en Formosa al 30 por mil. Ese es el producto que tienen esas pobres chicas: no pueden criar ni educar a sus hijos porque mueren.

Se pide que aumente la población pero no que esto se logre por medio de las mujeres de la Recoleta o del Patio Bullrich, donde me gusta ir a tomar un café. Observando a las mujeres que allí pasean, les veo el DIU... *(Risas.)* Desde luego van sin chicos o a lo sumo con uno. Además, el 86 por ciento de las chicas usa métodos anticonceptivos, y el más común es el DIU.

Son despiadados con los pobres, señor presidente. ¡Qué mal tratan a los pobres! No dudo del DIU en las mujeres de la Recoleta y el Patio Bullrich. ¿Sabe por qué?

Porque tienen dinero. Primero van al médico, éste las manda a comprar un DIU y pagan por esa visita; después pagan por el DIU, y cuando el médico lo coloca, pagan nuevamente. Esto los pobres no pueden hacerlo.

Lo más triste de eso, mi querido presidente, es que para Palermo Chico, Recoleta, Barrio Norte o el Patio Bullrich eso no es pecaminoso. Es pecaminoso para Ciudad Oculta. Esto es lo más desgraciado de todo. De modo que estamos legislando para Ciudad Oculta y no para el Patio Bullrich. *(Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

**Sra. Colombo**. – Señor presidente: la exposición del señor diputado Peláez ha tenido una sencillez y una sabiduría extraordinarias. Luego de su discurso, va a costarme mucho hacer uso de la palabra.

Deseo señalar que apoyo el proyecto de ley con las modificaciones que introdujo la Comisión de Salud y Acción Social pese a considerarlas innecesarias porque no estamos en presencia de una ley abortiva; no lo fue antes de tales modificaciones ni tampoco lo es ahora.

Sin embargo estamos planteando este debate desde un eje equivocado, porque en realidad todos estamos defendiendo la vida y casualmente por eso tratamos de sancionar este proyecto de ley. La discusión no debe girar en torno de la penalización o no del aborto sino encauzarse hacia la obligación que tiene el Estado de brindar el acceso igualitario a servicios integrales y universales de salud a los hombres y mujeres que viven en nuestro país.

Ese es el aspecto fundamental del proyecto de ley. No es cierto que todas las mujeres y hombres en todos los lugares de la Argentina siempre tienen acceso –como acaba de decir el doctor Peláez– a servicios integrales e igualitarios de salud reproductiva y sexual. Yo también soy médica y he atendido pacientes en terapia intensiva afectadas de septicemia por aborto séptico, muchas de las cuales murieron.

Si superponemos los mapas de los indicadores sociales y sanitarios más lacerantes de las regiones del NOA, el NEA o el conurbano bonaerense, advertiremos que estos indicadores coinciden con la distribución de los hogares numerosos encabezados por mujeres o madres adolescentes.

Por lo tanto, considero que este proyecto de ley viene a introducir un instrumento para que desde el Estado se garantice la igualdad de acceso a servicios integrales de salud. Las connotaciones morales, religiosas o éticas quedan reservadas a la conciencia de los beneficiarios del programa.

Los métodos y elementos anticonceptivos y la información sobre su uso y administración serán brindados por los servicios de salud en el subsistema público de salud de nuestro país, a demanda de los beneficiarios.

En honor a la brevedad, solicito la inserción del resto de mi discurso en el Diario de Sesiones. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Allende Iriarte**. – Señor presidente: en primer lugar voy a decir unas breves palabras sin pretender polemizar con el diputado Di Cola. Deseo fervientemente que su pronóstico no se

cumpla. No quiero que desaparezca el Congreso sino que lo perfeccionemos y hagamos más transparente. Por otro lado, no creo que no hayamos dado una lección de madurez. En estos días se ha escuchado la crítica de que el país está prácticamente en manos de un señor que obtuvo el 10 por ciento de los votos, lo cual no es cierto. El país está en manos de un gobierno de unidad popular, que es producto de una manifestación de madurez de toda la clase política. Además, no lo eligieron porque haya obtenido el 10 por ciento de los votos sino porque creyeron que ante esta emergencia era el técnico adecuado para llevar adelante a la Argentina.

Aclaro que no quiero que desaparezca el centenario partido radical, como tampoco quiero que desaparezca el centenario partido al cual pertenezco, porque con las diferencias que tuvimos en la primera mitad del siglo XX radicales y conservadores, ayudados por los socialistas, hicimos que la Argentina estuviera entre los diez primeros países del mundo. Además, había una movilidad tal que nos llevó a tener el índice de alfabetización más alto de América. Así fue como los inmigrantes venían a estas tierras sin saber leer ni escribir, y después de una generación sus hijos llegaban a ocupar la Presidencia de la República.

Lo que acabo de señalar es una manifestación de deseo, por lo que ahora me voy a limitar al tema en consideración.

Creo que el proyecto que estamos tratando es de avanzada, moderno y producto del consenso. En el texto se contemplaron los intereses de todas las partes. En este sentido, debo manifestar que recibí –al igual que el señor diputado Díaz Colodrero– una serie de sugerencias respecto de los puntos que el obispo de Goya quería que se contemplaran en esta propuesta. También recibí las sugerencias que nos acercó la Iglesia. Todos esos puntos fueron contemplados, porque éste es un proyecto moderno que defiende la vida.

Por otro lado, a lo largo del debate he escuchado todos los discursos, muchos de los cuales me gustaron y otros no. Escuché con atención las exposiciones de las señoras diputadas Giannettasio, Martínez, Guevara y Ferrero; fueron discursos sensatos en los que explicaron por qué tenemos que votar afirmativamente esta iniciativa. Pero también escuché otros discursos que debo calificar como de barricada, porque estaban destinados a ganar votos en el futuro. Sinceramente estos últimos no me gustaron, a pesar de que me convencieron aun más de que debemos aprobar el proyecto en consideración.

Por estas razones los diputados del bloque del Partido Demócrata, que integramos el bloque de Acción por la República, vamos a votar favorablemente en general el proyecto de ley en tratamiento.

**Sr. Presidente** (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González**. – Señor presidente: adelanto que en honor a la brevedad voy a pedir la inserción de mi discurso. Pero previamente quiero agradecer a esta Honorable Cámara y a los diputados que integran las comisiones que intervinieron en el análisis de este proyecto la oportunidad que me dan hoy de aprobar esta iniciativa que constituye una apuesta a la vida. También deseo agradecer la participación de muchas señoras trabajadoras, algunas menos anónimas que otras, que se encuentran acompañándonos en este recinto y que con su información, perseverancia, trabajo y –repito– su apuesta a la vida están presentes para ser testigos de que en este Congreso de la Nación muchas veces apostamos al cierre de cuentas, muchas veces apostamos a balances de una y otra moneda y muchas veces apostamos a rebajas salariales para que pueda salir adelante el país. En este momento estamos tratando de aprobar un proyecto que no trata sobre la muerte.

Desgraciadamente hemos tenido que ser testigos del discurso de un brillante diputado, a quien respeto mucho –lamentablemente Mario Cafiero no se encuentra en este momento en el recinto–, en el que señala que lo único que ve en el proyecto es la muerte.

Esta es una iniciativa en la que muchos hombres y mujeres hemos trabajado y tras cuya aprobación hemos perseverado, y él no puede leer lo más sencillo, que es la palabra vida. Porque acá estamos hablando de la protección de la salud, de la protección de la mujer y la protección de la familia, que es el seno del amor.

Por otra parte quiero decir a este diputado de la provincia de Tucumán –linda provincia, en manos de ese vil tirano– que quizá él no sepa que las mujeres no somos gallinas ponedoras y que no respondemos a ninguna política poblacional. Este tipo de política hay que hacerla desde otro ministerio y no desde los ovarios de la

mujer. Las mujeres somos libres y queremos constituir una familia libre.

A las chicas que no tienen educación y que no pueden ser libres, las mujeres y los hombres de este Congreso les vamos a empezar a dar una oportunidad, que deberá ir acompañada de una educación. Pero no somos gallinas ponedoras; la política poblacional la discutimos en otro proyecto. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – El señor diputado Courel ha solicitado una inserción. Han sido anotados todos los legisladores que han solicitado inserciones.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Abella**. – Señor presidente: en aras de evitar repeticiones innecesarias, haré llegar a la Presidencia un escrito que hemos confeccionado con el señor diputado Courel en el que ponemos de manifiesto algunas objeciones al presente proyecto.

Si el señor presidente acepta esta tesitura, así procederé.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En su momento la Honorable Cámara se pronunciará acerca de las inserciones solicitadas.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bordenave**. – Señor presidente: en primer término deseo manifestar mi voto afirmativo a este proyecto.

Esta es una iniciativa sobre la que hemos trabajado durante mucho tiempo en el Congreso con integrantes del Encuentro de Mujeres y con representantes de organizaciones no gubernamentales. Este es un segundo intento para ver si realmente el proyecto puede ser aprobado.

Voy a solicitar la inserción de mi discurso, pero me permitiré señalar dos cuestiones. En primer lugar, con esta ley intentamos cumplir un poco con nuestra sociedad –un poquito nada más–, con los sectores pobres, aquellos que son los más vulnerables, los que desgraciadamente más sufren el problema de no contar con una ley de este tipo.

En segundo lugar quiero señalar que también terminamos en cierta forma con la hipocresía de nuestra sociedad, la hipocresía que consiste en esconder la basura debajo de la alfombra y no querer ver la realidad de nuestras mujeres y nuestras niñas, de los embarazos no deseados o precoces y de los 500 mil abortos clandestinos que comprobamos porque luego esas mujeres y niños tienen que concurrir a los hospitales públicos.

Por otra parte, quiero señalar que este proyecto consiste, simplemente, en reconocer derechos humanos personalísimos, que tiene cualquier ser humano. Son derechos de carácter indelegable e inescindible y que se relacionan directamente con la persona. El Estado y la legislación deben garantizar estos derechos. El primer derecho que tiene cualquier ser humano es el derecho a la información.

Tal como señaló la señora diputada María América González, el objetivo de este proyecto es la vida. Se trata de que esos 500 mil abortos que se realizan por año sean desterrados de nuestra sociedad. Es decir que con esta iniciativa no sólo reconocemos el derecho de todo ciudadano argentino a estar informado, sino que también ayudamos a que no se tenga que recurrir al aborto por no tener educación, ni información, ni los métodos, ni los recursos para comprarlos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Martínez**. – Señor presidente: en honor a la decisión adoptada por consenso por la Honorable Cámara a fin de tener quórum para la votación, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, pero no obstante aclararé algunos conceptos.

Soy médica ginecóloga y obstetra. Me he pasado la vida ejerciendo el privilegio de asistir en la llegada al mundo de nuevos seres, actividad que aún desarrollo. Hace mucho tiempo que me preocupan los problemas que pienso que son los que preocupan a todos los señores diputados o a la gran mayoría de ellos.

Me duele –como a todos– la mortalidad infantil y la mortalidad materna en nuestro país. Me duelen las muertes de las mujeres ocurridas por abortos sépticos y las de aquellas que han decidido seguir adelante con su embarazo a pesar de la pobreza y de la deficiente atención sanitaria que reciben. Me duele que los niños mueran en el seno materno o inmediatamente después de haber nacido, y me duele –y esto es lo que viene a resolver el proyecto en consideración– que todos los hombres y mujeres de este país no tengan los mismos derechos ni igualdad de oportunidades.

Hoy estamos saldando la igualdad de oportunidades en el sentido de poder decidir libre y

responsablemente la conformación de la propia familia. Esta no es una ley natalista ni antinatalista, porque si así fuera tal vez estaríamos cometiendo un error político imperdonable al pensar que aquellas personas a las que vamos a otorgar un derecho e igualdad de oportunidades son la variable de ajuste para que haya más o menos habitantes en este país. Quiero aclarar que no son variables de ajuste para nada.

Ahora bien, para que esas personas tengan la misma oportunidad que tenemos todos –como dijo el señor diputado Lafalla– de decidir la conformación de la propia familia, hay que avanzar más y en realidad hay que construir una verdadera justicia social en el país.

La verdad es que la Argentina tiene muy bajos índices de natalidad, pero no porque la cultura de la mayoría de nuestra gente sea tener pocos hijos sino porque la pobreza no les permite tener más, ya sea porque se mueren en el parto o en el primer año de vida o porque, como ocurre efectivamente, la mayoría de las mujeres que mueren por abortos sépticos son mayores de cuarenta años, con familias constituidas y con varios hijos. No fue el poder disponer libremente de su cuerpo lo que las decidió a interrumpir su embarazo: las decidió la pobreza.

Por eso creo que la Cámara también tiene que avanzar en el camino de la justicia social; si no, estaríamos de alguna manera convalidando una política antinatalista, que es la realidad social que hoy vive la Argentina.

Para terminar, como decía Juan Pablo II, no se trata de evitar que lleguen invitados al banquete de la vida, se trata de distribuir mejor los alimentos para que todos podamos disfrutar de él. Creo que éste es el compromiso que debe asumir esta Honorable Cámara luego de este paso importantísimo que hoy estamos dando, para que todos tengan en nuestro país los mismos derechos e igualdad de oportunidades. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chubut.

**Sr. Corchuelo Blasco**. – Señor presidente: creo que ésta ha sido una larga y fructífera jornada para la Argentina.

Simplemente deseo informar que el año pasado esta Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley de los señores diputados García de Cano, Zuccardi, Alarcón y quien habla, sobre formación y educación en los colegios argentinos en materia de salud sexual y procreación responsable. Esta iniciativa se encuentra en el Senado. Ojalá no le pase a ésa ni a ésta lo que le ocurrió en 1995 a aquel proyecto que se aprobó en este recinto –con sus galerías colmadas fundamentalmente de mujeres– pero que nunca se convirtió en ley.

Algunos dirán que esta historia comenzó en 1995. No olvidaré nunca la participación de las señoras diputadas Carca –de la UCR–, Maidana –de Salta–, Guzmán –de Jujuy–, Durrieu –del justicialismo–, Fernández Meijide –del Frepaso–, y de Dolores Domínguez y Graciela Camaño, que luego se convirtieron en diputadas. Esta época la vivimos de cerca con la señora diputada Silvia Martínez y sabemos que el tema data de tiempo atrás.

Quiero señalar a mis estimados colegas algunas consideraciones. En 1974 –para no remontarme a años anteriores– la Argentina reconoce como uno de sus más prestigiosos y serios pediatras al extinto doctor Carlos Gianantonio. Esta personalidad fue convocada por el gobierno nacional en dicho año para elaborar un programa de salud materno-infantil. Ya han pasado más de veintiséis años desde que se aprobó dicho programa, y hoy estamos tratando de sancionar una norma que brinde mayor justicia social y permita disminuir la vulnerabilidad.

En aquella época Gianantonio sostenía que había que favorecer procesos de normas y líneas de investigación operativa referidas a grupos de juventud y que era necesario focalizar este programa materno-infantil en áreas estructuralmente más pobres y capacitar a los equipos de salud perinatal en procreación responsable. También sostenía que debían implementarse servicios de articulación entre los sectores educativos, laborales y judiciales para atender a los adolescentes y crear talleres de trabajo sobre la fecundidad de los adolescentes, su salud sexual y la procreación responsable.

En 1992 –como muchos recordarán–, la Argentina se comprometió con el programa mundial de acción en favor de la madre y el niño. En ese programa estaban contemplados algunos aspectos de aquel elaborado por Gianantonio. Después llegamos a 1995 y ahora estamos en el año 2001 considerando este tema. Es bueno que las cosas se discutan antes de decidir si deben ser rechazadas. Lo grave es que se rechacen sin haber sido discutidas; y esto es lo que sucedió en el Senado.

Durante toda la tarde hemos escuchado hablar de cuántos jóvenes, mujeres, niños y embriones mueren por irresponsabilidad nuestra. Creo que esta historia se puede corregir y debió haberse corregido. ¿Pero saben por qué no se lo hace? Porque son muertes silenciosas. Las muertes silenciosas no hieren el alma, no horadan la piel. En cambio, cuando sucede lo que decía la diputada Milesi al leer el documento referido a esa chica que falleció después del aborto, sí duele.

Los 2.000 o 4.500 abortos que mencionaba la diputada Guevara, cuyas consecuencias son tratadas en el Muñiz o en la Maternidad Sardá, son los números grandes, son muertes silenciosas. Y cuando se producen muertes silenciosas la Argentina se da el lujo de desoír lo que nos dijo Gianantonio en 1974, aquello a lo que nos comprometimos como país en 1995. Si la Argentina se da el lujo de desoír lo que aprobemos hoy, ojalá el nuevo Senado tenga la oportunidad de discutirlo, y ojalá el actual Senado reivindique esa historia discutiéndolo y aprobándolo junto con la ley de educación sexual en los colegios.

Voy a avanzar rápidamente. Iba a mencionar cifras de todo orden, pero no voy a repetir lo que ya fue dicho.

¿Somos conscientes de que en la Argentina el 30 por ciento de las familias tienen a mujeres como jefas de hogar? ¿Somos conscientes de que en nuestro país se mueren no ya 200 mujeres por año –porque hay subregistros– debido a los abortos, sino entre 300 y 400? Según las estadísticas, el 30 por ciento de esas mujeres son jefas de familia. ¿Cuántos chicos se quedaron huérfanos? ¿Cuántas familias se destrozaron, algunas con mujeres como jefas de hogar, y otras no?

Anteriormente planteé una cuestión de privilegio a raíz de los manifestado por el señor diputado por Tucumán. ¿Cómo nos va decir que trabajar en esta ley siguiendo los lineamientos de Gianantonio de 1974 significa jugar a favor de la muerte? ¡Está loco! Que me plantee ahora él una cuestión de privilegio.

Quiero decir algunas originalidades que sirvan para el futuro. Normas similares fueron dictadas por el gobierno de Córdoba, en 1996, cuando estaba gobernada por el radicalismo; por el Chaco, en 1996, también bajo el radicalismo; por la provincia de Chubut, en 1999, bajo el radicalismo, al igual que la Ciudad de Buenos Aires, hace más de quince años; por la provincia de La Pampa cuando gobernaban los justicialistas; por Mendoza, en 1996, bajo signo justicialista; por Neuquén, cuando gobernaba el Movimiento Popular Neuquino; por Jujuy, en 1999, bajo signo justicialista; por Río Negro, en 1996, cuando estaban los radicales; por Misiones, en 1998, cuando estaban los justicialistas; en 1999, en Buenos Aires, cuando estaban los justicialistas, en 2001 en La Rioja, estando los justicialistas, y en 2000 en Tierra del Fuego, cuando estaban los justicialistas. Hago honor a estos gobernadores y a estos legisladores de todas las bancadas, a los intendentes, a los concejales y a los pueblos que se dan la oportunidad de tener leyes para proteger la vida.

Ojalá esta ley que aprobemos, sirva también para la toma de conciencia de las provincias que todavía no cuentan con normas similares, porque ellas se van a poder adherir a partir de un programa nacional. El programa nacional puede llegar también a estas mismas provincias para ayudarlas a financiar este programa de la vida.

¿Pero de qué estamos hablando cuando escuchamos en este recinto atacarnos entre nosotros con equívocos? Respeto los equívocos, pero no respeto las malas intenciones; hablo de equívocos porque deben haber estado muy equivocados los movimientos federales de las provincias, y los radicales y los peronistas de las provincias, y las intendencias, para haber aprobado este régimen en la Argentina hace ya varios años.

Ellos le han hecho honor a Gianantonio; le han hecho honor a la vida y a la responsabilidad de trabajar con legislación que tienda a hacer disminuir, como dijimos toda la tarde, las vulnerabilidades de los más humildes, de los más desprotegidos, de aquellos que no sienten la equidad del Estado, la aplicación de la justicia social que hoy ya es denominador común de todos los que planteamos un país distinto y que vaya para adelante.

Esto buscan las leyes, y como hay también un tema que habla de este aspecto de discriminación en positivo, quiero señalar que aquí se habló poco –sólo lo hizo un legislador– sobre el aspecto de la paternidad.

Aquí se focalizó demasiado la cuestión en el tema de la mujer, y yo respeto ese camino, por-

que evidentemente los 500 a 800 mil abortos anuales en la Argentina los sufren las mujeres, que no tienen ganas de hacerse un aborto y la realidad es que algo las lleva a eso.

Mucho tiene que ver la contención de la mujer en nuestros chicos que se nos mueren. ¿Saben ustedes la cantidad de chicos que no morirían por año si se aplicase este programa? Y ni que hablar si se hubiera solucionado la cuestión desde el momento en que la planteó Gianantonio, en 1974. Entre novecientos y mil doscientos chicos no morirían antes de cumplir el año si se aplicara este programa. Eso lo dice el doctor Vinocur, actual director nacional Materno-Infanto-Juvenil del Ministerio de Salud. Pero lo decía ya Gianantonio en 1974.

¿Cuántas muertes evitables se ha dado el lujo de tener la Argentina? Y aquí no sólo hay que citar el caso del Chaco, ya que hay muchas otras provincias que superan la media de mortalidad infantil.

¿Saben también que hay mayor mortalidad infantil entre los hijos de las madres adolescentes, tal como lo señaló una señora diputada, además de las madres pobres, humildes, vulnerables?

Esta es una ley de la equidad. Y concluyo porque está todo dicho por los distintos señores diputados. Mi amigo, el señor diputado Mario Cafiero, al terminar su alocución hizo una pregunta a la Cámara, y blandiendo el proyecto, quiso saber dónde estaba la palabra "vida".

El señor diputado Cafiero sabe el afecto que le tengo, pero también sabe que mi responsabilidad ante los ciudadanos es mayor. Y tengo que reconocer que él se equivocó demasiado queriendo confundir a la Cámara con el relato de una serie de historias, cuando refiriéndose a diversas clínicas de los Estados Unidos y a sus fundamentos para justificar los abortos, pretendió aplicar esos fundamentos a este proyecto.

En medicina, y lo saben los médicos que van a entender mis argumentos –el señor diputado Peláez, también–, los médicos tenemos una frase que solemos utilizar, que dice que lo isomórfico no es isogénico. Esto se me ocurrió cuando escuché a Mario. ¿Qué significa? Que lo que parece igual no lo es. Puede haber cuadros iguales, pero las causas pueden ser diferentes. Tenemos muchos cuadros de enfermedades que son iguales; sin embargo, las causas son distintas.

Entonces, no puede mezclar las cosas mi amigo Mario, y no nombro su apellido para que no se dé por aludido y pida la palabra. No se pueden mezclar los fundamentos serios y responsables de la libertad, que se reclama desde hace tantos años por parte de la gente y por los principios de Gianantonio; es decir, no se pueden mezclar los fundamentos basados en la vida con los que algunos utilizan para fundamentar la muerte en los abortos.

Y si se trata de buscar dónde está en este proyecto la palabra "vida", lo voy a mostrar. Está en la salud, como señalaba recién la señora diputada Graciela Camaño. Está en la salud, Mario, porque si no hay salud, no hay vida. Pero no sólo ahí está, sino en toda la ley. *(Aplausos.)*

Está en los que van a vivir. Si lográramos que hubiera un aborto menos, ahí estarían la vida y la salud. *(Aplausos.)*

¿Saben dónde está? En los que van a vivir más dignamente, ejerciendo sus derechos democráticos, hombres y mujeres jóvenes y no tan jóvenes.

¿Saben dónde más está la palabra "vida"? En lo que dijo Cristo...

–Manifestaciones en el palco bandeja.

**Sr. Corchuelo Blasco**. – Me parece extraño que haya gente que abuchee las palabras de Cristo, quien dijo: "Dejad que los niños vengan a mí.". Pero que vengan vivos y no muertos por abortos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Farizano**. – Señor presidente...

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – La Presidencia le comunica al señor diputado por la Capital que los señores diputados Mario Cafiero y Nofal le están solicitando una interrupción. ¿La concede?

**Sr. Farizano**. – Si son breves, sí.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero (M. A. H.)**. – Señor presidente: quiero ser claro en lo que dije. Manifesté que no estaba la palabra "vida" en el proyecto. Eso es literalmente cierto, porque no figura en el texto como tampoco figura ninguna referencia al derecho a la vida de la persona por nacer. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Nofal**. – Señor presidente: yo había solicitado la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, pero me parecía importante efectuar una aclaración porque se han producido modificaciones importantes que se han enunciado con respecto al artículo 4°, y con el ahora denominado 6°.

Quería aclarar que los derechos de patria potestad y los derechos del niño garantizan debidamente la participación de los padres, tutores o personas responsables de los menores de dieciocho años para el caso de suministros de anticonceptivos. Eso antes no figuraba en el articulado, y se podían suministrar anticonceptivos sin la debida información de los padres, tutores o responsables de los menores.

En consecuencia, solicito la debida aclaración, porque en función de ello podría llegar a cambiar el contenido de la inserción que iba a solicitar.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En el debate en particular se le dará la debida información, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Farizano**. – Señor presidente: en primer lugar quiero manifestar que estamos ante un proyecto de ley que va a implicar un salto muy importante en los criterios de modernización de la sociedad argentina.

No solamente va a tener impacto sobre cuestiones específicas que tratará la norma en su articulado, sino que va a beneficiar al conjunto de la sociedad argentina, mejorando la calidad de vida de los habitantes de este país y permitiendo que formen parte del discurso común cosas que hasta hoy parecían imposibles de discutir en la sociedad.

En segundo lugar, la futura norma no va a tener efectos automáticos al día siguiente de su promulgación. Va a poner en marcha cosas en las que todos vamos a tener que trabajar para garantizar que se cumplan.

Este Congreso va a tener que ser custodio del cumplimiento de muchas de las pautas que están establecidas aquí para que esto no se transforme en una ley de carácter testimonial y sea letra muerta. No es suficiente con que esta iniciativa la vote el Senado, tal como decía el señor diputado Corchuelo Blasco, porque hace falta que exista una voluntad colectiva del gobierno para desarrollar las acciones que estamos proponiendo y definiendo.

También es cierto que en muchos aspectos están cubiertos la mayoría de los sectores sociales que tienen cierto poder adquisitivo, y la orientación de esta iniciativa apunta a equilibrar y a hacer equitativas algunas de sus pautas. De esta manera, tiende a beneficiar a los sectores excluidos, es decir, a los que tienen menos condiciones de acceder por cuenta propia a los recursos de la educación y la salud que esta ley propone.

Con respecto al problema de la mortalidad materna –aquí ya se ha hablado este tema y no quisiera volver atrás–, existe una tríada de mayor riesgo. En primer lugar, la edad adolescente, que aquí se ha mencionado en reiteradas ocasiones. El segundo es la multiparidad, y es muy importante. Las mujeres que han tenido muchos hijos tienen mayor riesgo de contraer enfermedades o de tener secuelas. Si combinamos esta situación con el tercer factor, que es la pobreza, realmente estamos ante una mezcla explosiva.

Se ha dicho aquí con razón que esta iniciativa no está en condiciones de atacar la pobreza, pero sabemos que las adolescentes no solamente corren mayores riesgos de muerte o de contraer enfermedades por maternidad sino que la mortalidad infantil en las madres adolescentes asciende al doble de la media nacional, que la mortalidad infantil de las multíparas alcanza al triple de la media nacional y que la mortalidad infantil de las mujeres que tienen falta de educación y de formación es cuatro veces mayor a la media nacional. Si a eso le agregamos el riesgo de la pobreza, tenemos que generar algunas condiciones para que la maternidad adolescente o la multiparidad se vinculen con la pobreza por lo menos en mejores condiciones, aunque ésta tarde en desaparecer.

Otra cosa que me interesa resaltar es que este proyecto de ley es de carácter fundamentalmente preventivo, y estamos hablando de dos cosas: por un lado, la iniciativa intenta evitar que se produzcan enfermedades, muertes o situaciones de lesión existencial. Esto significa prevención.

El otro aspecto de la prevención es el de tratar de evitar que la sociedad deba utilizar recursos en la curación de enfermedades que justamente podrían haberse destinado a prevenirlas.

Algunas cuestiones no han sido consideradas como principales, como por ejemplo el artículo 4° del proyecto, que pasaría a ser 5° de aprobarse la propuesta formulada por la señora miembro informante, y que en mi opinión es muy importante.

El mencionado artículo expresa que los ministerios de Salud, de Educación y de Desarrollo Social y Medio Ambiente tendrán a su cargo la capacitación de educadores, trabajadores sociales y demás operadores comunitarios, a fin de formar agentes de comunicación con los sectores de mayor riesgo. Esta disposición involucra la obligación del Estado de generar un mecanismo de comunicación con los factores de riesgo. De este modo se están generando oídos y brazos del Estado para hacernos cargo de los problemas pendientes.

Como parte de la conducción del Estado, todos nosotros tenemos una deuda pendiente con la sociedad, con quienes están en situación de minusvalía. Es verdad que no podemos resolver de golpe todos los problemas, pero lo que sí debemos hacer es comenzar a vincularnos con ellos. En ese sentido considero que este artículo es de fundamental importancia.

Algunos discursos me parecieron razonables y esperables, como por ejemplo, la exposición del señor diputado del bloque de Fuerza Republicana...

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – A fin de evitar interrupciones, diríjase a la Presidencia, señor diputado.

**Sr. Farizano**. – Estoy dirigiéndome a usted, señor presidente.

Como decía, el representante de Fuerza Republicana pronunció un discurso esperable, por lo que considero inútil abundar en respuestas a algunos de los conceptos que expresó.

En verdad me conmocionó la señora diputada Drisaldi cuando preguntó por qué nos ocupamos de estas cosas cuando el país tiene problemas económicos tan urgentes. Hubiera esperado que ese discurso lo pronunciara un miembro de la bancada que mencioné anteriormente, no un integrante del bloque Justicialista.

Por otra parte, debo señalar que me han generado mucha confusión las palabras del señor diputado Mario Cafiero, por quien siento un gran respeto –no estoy formulando una crítica personal–, pues en mi opinión abordó un tema que hoy no está en discusión. Considero que no se acercó al debate en cuestión, y siento decir que me pareció que tenía un auditorio distinto del que hoy se encuentra aquí reunido.

Para finalizar, señor presidente, la seguridad de que esta noche se sancionará el proyecto de ley en consideración hace que me sienta honrado de ser diputado nacional. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Señora diputada Drisaldi: esta Presidencia entiende que no ha habido alusiones de tipo personal. Al igual que en otras oportunidades, la Presidencia habilita la posibilidad de contestar cuando, a raíz de un intercambio de opiniones, algún diputado aludido queda en desventaja. El señor diputado Farizano ha cerrado el debate y debemos pasar a votar.

Se va a votar en un solo acto en general y en particular el dictamen de comisión contenido en el Orden del Día N° 1.000, sobre modificación de la ley 17.132, regulatoria del ejercicio de la medicina y actividades del arte de curar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

Se va a votar en general el dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.147, sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

–Resulta afirmativa. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Señores diputados: como indica el reglamento, la Cámara ha pasado a considerar en particular el proyecto de ley aprobado en general.

---

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1160.)

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: me ha otorgado el uso de la palabra para considerar en particular las modificaciones que fueron propuestas, pero veo muchas manos levantadas...

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Si la señora diputada no formula objeciones, concederemos las interrupciones en el orden en que han sido pedidas.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. De Sanctis**. – Señor presidente: he sido respetuoso del extenso debate que se ha desarrollado; pero la votación fue tan veloz –como corresponde luego de muchas horas de discusión– que no nos permitió dejar constancia de nuestro voto respecto del dictamen sobre salud sexual y procreación responsable. Por lo tanto, dejo constancia de que he votado por la negativa. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Queda constancia de su voto, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero (M. A. H.)**. – Señor presidente: solicito exactamente lo mismo, y aclaro que usted omitió requerir el asentimiento de la Cámara al pedido de votación nominal que oportunamente formulé. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Señor diputado: los pedidos de votación nominal deben estar apoyados para que así se proceda, y ese apoyo no se dio.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Moreno Ramírez**. – Señor presidente: solicito que quede constancia de que he votado negativamente este proyecto en general por una cuestión de principios –aclaro que he seguido el desarrollo del debate durante toda la sesión–, pero fundamentalmente porque defiendo el derecho a la vida desde la concepción. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Drisaldi**. – Señor presidente: pido disculpas si me enojé en algún momento. Dejo constancia de mi voto negativo, y lamento no haber podido contestar al señor diputado Farizano, quien parece que en su resumen ha hecho una evaluación de los discursos de los señores diputados. Por lo menos lo conmocioné, aunque no me haya aprobado.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Castellani**. – Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones y adelanto mi voto negativo al proyecto en tratamiento. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – La Presidencia aclara al señor diputado por Santa Fe que su pedido de inserción ya estaba registrado.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Lix Klett**. – Señor presidente: quiero dejar constancia del voto negativo de los tres integrantes del bloque del Partido Fuerza Republicana.

Por otro lado deseo señalar que me siento dolido por el hecho de que usted no me haya otorgado el uso de la palabra cuando se la solicité porque, como muchos señores diputados hicieron alusión a mi discurso, tenía derecho a contestarles, sobre todo a los que se han burlado de las madres multíparas, al tratarlas como "gallinas ponedoras". Me duele que a las madres que dignifican la maternidad se las trate de esa manera. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Conca**. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que me voy a abstener de votar el proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Obeid**. – Señor presidente: deseo dejar constancia de mi voto afirmativo al dictamen contenido en el Orden del Día Nº 1.000 sobre objeción de conciencia, y de mi voto negativo al dictamen contenido en el Orden del Día Nº 1.147, relativo al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Alarcón**. – Señor presidente: al igual que el señor diputado preopinante, quiero dejar constancia de mi voto afirmativo al proyecto relativo al tema de objeción de conciencia, y de mi voto negativo al proyecto por el que se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Baladrón**. – Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones y adelanto mi voto afirmativo a los dictámenes contenidos en los ordenes del día 1.000 y 1.147.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – La Presidencia aclara al señor diputado por La Pampa que su pedido de inserción ya estaba registrado.

Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

**Sra. Rivas**. – Señor presidente: dejo asentado mi voto negativo al dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.147, y mi voto afirmativo al dictamen del Orden del Día N° 1.000.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Palou**. – Señor presidente: deseo dejar constancia de mi voto afirmativo al dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.000 y de mi voto negativo al dictamen que figura en el Orden del Día N° 1.147.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Se van a votar las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de esta sesión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.[1]

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: deseo adelantar cuáles son las modificaciones que vamos a proponer al proyecto en consideración.

Con respecto al artículo 1°, el texto se mantiene tal como figura en el proyecto original...

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En ese caso, señora diputada, la Presidencia sugiere someter a votación el artículo 1°.

**Sra. Guevara**. – Estoy de acuerdo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Se va a votar el artículo 1°.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: propongo que la expresión "VIH/sida" que figura en el inciso *e)* del artículo 2° conste en minúsculas, y que en lugar de decir: "patologías genito-mamarias", rece: "patologías genital y mamarias", ya que esto es abarcativo de ambos sexos.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Albrisi**. – Señor presidente: quiero proponer una modificación al inciso *f)* del artículo en tratamiento. Se trata de que el Estado tenga las mayores posibilidades para que esta ley sea de cumplimiento posible.

Proponemos que en la redacción del inciso *f)*, en lugar de "Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable" se coloque "Facilitar a la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable".

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – ¿La comisión acepta la propuesta formulada?

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: solicito al señor diputado que vuelva a plantear su propuesta.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Se propone cambiar la palabra "garantizar" por "facilitar".

**Sr. Albrisi**. – Señor presidente: con este proyecto estamos creando enormes responsabilidades para el Estado y es indispensable que éste tenga la capacidad de resolverlas positivamente.

No es la primera vez que voy a votar una iniciativa de esta naturaleza y he visto incumplimientos flagrantes.

En ese sentido propongo que, cuando se le pida al Estado que mediante el programa preste un servicio a la población, se diga que facilite en lugar de que garantice el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable. Es decir que le quede al Estado la posibilidad de administrar según su leal saber y entender y sus medios.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – ¿La comisión acepta la propuesta formulada?

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: se ha desarrollado un largo trabajo sobre este proyecto en consulta con otras bancadas. La comisión no acepta la propuesta formulada.

[1] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 1249.)

En este artículo 2°, en síntesis, se proponen como modificaciones "HIV/sida", con minúscula, y "genital y mamaria" en el inciso *e)*.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Se va a votar el artículo 2°, con las modificaciones propuestas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Dragan**. – Señor presidente: deseo dejar constancia de que el interbloque de Acción por la República ha votado negativamente el artículo 2°. Entendimos que existía un acuerdo para cambiar la palabra "garantizar" por la de "facilitar" y, al no ser esto así, la totalidad de los integrantes de nuestro bloque ha votado por la negativa, más allá de aquellos que lo han hecho por razones de conciencia.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Soñez**. – Señor presidente: simplemente deseo dejar constancia del sentido de mi voto en la votación en general. Me he pronunciado negativamente en el caso del dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.000 y voté por la afirmativa el proyecto sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Continuamos con el tratamiento en particular.

Tiene la palabra la señora miembro informante.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: se mantiene la redacción del artículo 3° tal cual se encuentra impresa en el orden del día.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Se va a votar el artículo 3°.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra la señora miembro informante.

**Sra. Guevara**. – Vamos a incorporar un nuevo artículo que llevará el número 4°, lo que significa el corrimiento de la numeración de los siguientes artículos.

La redacción del nuevo artículo 4° que se propone es la siguiente: "La presente ley se inscribe en el marco del ejercicio de los derechos y obligaciones que hacen a la patria potestad. En todos los casos se considerará primordial la satisfacción del interés superior del niño en el pleno goce de sus derechos y garantías consagradas en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ley 23.849".

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Se va a votar el nuevo artículo, que será el 4°.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – A raíz del artículo que acaba de agregarse, se solicita se autorice a la Presidencia a modificar el orden correlativo de los números de los artículos de este proyecto.

No formulándose objeciones, se procederá en la forma indicada.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Nofal**. – Señor presidente: en realidad quería hacer una pregunta referida al artículo que acabamos de votar pero, dado que la Cámara ya se pronunció y no me dieron el uso de la palabra, la voy a hacer en el marco del artículo 6°.

Como diputada quiero que quede debidamente aclarado si la intención de los legisladores es garantizar la participación de los padres, tutores o responsables en el caso de los menores de edad para la prescripción o suministro de anticonceptivos. No quiero que quede librada a interpretación la intención del cuerpo.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Usted estaba anotada para referirse al artículo 4°, o sea que no es que no se le haya dado el uso de la palabra sino que lo que se trató fue un nuevo artículo, por lo cual el anterior artículo 4° es el que se va a considerar a continuación. Por eso, su participación es pertinente.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: me parece que la señora diputada Nofal se está refiriendo a algo que nos llevaría al artículo 6°, así que pienso que la explicación habría que dársela en oportunidad de tratarse dicho artículo.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Giannettasio**. – Señor presidente: entiendo que la señora diputada Nofal se refería concretamente al artículo 4° y, en el caso concreto de los menores, al ejercicio de la patria

potestad y al interés superior del niño según la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las reservas de la Argentina en el artículo 24.

Cuando muchas de las leyes provinciales y de la ciudad incluyeron la fórmula "población en general" al referirse a los beneficiarios, generaron diversas interpretaciones que motivaron presentaciones legales. En este sentido, tenemos el consenso de todos los bloques y también el parecer del doctor Bidart Campos, volcado en un comentario aparecido en la columna de opinión de la publicación "La Ley" en septiembre de 2000. Allí dice que la expresión "población en general" es suficiente tratándose de una norma de carácter local como es ésta. Por eso se legisla en las provincias, en la ciudad y en el orden nacional sin hacer mención al ejercicio de la patria potestad porque ésta se encuentra en una norma de fondo, como es el Código Civil, y el Estado no puede sino acompañar en su cumplimiento.

De todos modos, como la Convención también tiene una reserva efectuada por la Argentina en el artículo 24 –que la señora diputada conoce–, y para evitar que vuelvan a presentarse recursos judiciales que sometan a interpretación este supuesto, la comisión en su conjunto consideró conveniente incluir el ejercicio pleno de un derecho que todos los padres tienen, que es el de la patria potestad, la superior vigencia de los intereses del niño y la garantía de sus derechos, porque así lo consigna la Convención, que es derecho supranacional. Y tampoco podría modificarse por una norma de carácter local la reserva efectuada por la Argentina, razón por la cual está incluido el número de la ley que aprueba la Convención de los Derechos del Niño.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Lafalla**. – Señor presidente: en el mismo sentido y para tranquilidad de muchos que plantearon esta inquietud quiero decir que la solución que dio la señora diputada Giannettasio es la adoptada por una ley de la provincia de Mendoza. Entonces, la respuesta a la señora diputada Nofal es que sí, que con este texto está garantizada la consulta y el ejercicio del derecho de la patria potestad.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Espinola**. – Señor presidente: es oportuno aclarar que la Convención Internacional por los Derechos del Niño, además de la reserva argentina, establece el principio de autonomía progresiva en su artículo 5°. Me parece que esto también debe quedar contemplado.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Di Leo**. – Señor presidente: seré muy breve. Simplemente quiero aclarar que lo que debemos lograr es un juego armónico entre los deberes y derechos de parte de los padres y el deber que tiene el Estado de ir en auxilio de aquellos que no tienen la posibilidad del acompañamiento de los padres. Por suerte, algunos niños tienen esa posibilidad, pero otros no la tienen. Entonces, pienso que esta norma da la posibilidad absolutamente a todos. Esto debe dar tranquilidad a la señora diputada Nofal.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: la comisión considera que ha sido suficientemente aclarada la inquietud de la señora diputada Nofal. Tengo entendido que el artículo 4° ya ha sido votado. De manera que, si el señor presidente no opina lo contrario, deberíamos pasar a considerar el siguiente.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Lo que acaba de votar la Cámara es el texto que se propuso como nuevo artículo 4°.

Por lo tanto, corresponde considerar a continuación el artículo 4° del dictamen, ahora 5°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: la única modificación que propone la comisión es que la expresión "VIH/sida" figure escrita toda con minúsculas.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Con la modificación propuesta por la comisión, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En consideración el artículo 5°, que pasa a ser 6°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: en el inciso *a)* la comisión propone las siguientes modificaciones: que la expresión "VIH/sida" figure

escrita con minúsculas, y que donde dice "cáncer génito-mamario" diga "cáncer genital y mamario".

Por otro lado, la comisión propone que en el inciso *b)* luego de la expresión "...suministrar los métodos y elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible,..." se agregue "...no abortivos y transitorios...".

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino**. – Señor presidente: advierto que en el inciso *b)* del artículo 5° se ha deslizado un error de redacción. Donde dice "el ANMAT" debe decir "la ANMAT", porque se trata de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: la comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado por la Capital.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En consideración el artículo 6°, que pasa a ser 7°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Señor presidente: la comisión no tiene modificaciones que sugerir para este artículo.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Nofal**. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que el derecho a elegir no debe ser asimilado ni confundido con políticas de ayuda para el desarrollo formuladas por los países desarrollados para controlar la natalidad de los países en vías de desarrollo denominados emergentes.

Rechazo ese tipo de políticas asistenciales para el desarrollo y espero que de ninguna manera, bajo el auspicio de esta ley, recibamos dicha ayuda en los municipios y zonas más pobres del país. Eso no es derecho a elegir sino a imponer.

Como esto todavía se enseña y practica en las universidades más prestigiosas del mundo, quiero decir que estoy en contra de la política de control de la natalidad que proponen los países poderosos como ayuda al desarrollo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Se va a votar el artículo 6° del dictamen que pasa a ser 7°.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En consideración el artículo 7° del dictamen, que pasa a ser 8°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – El artículo 7°, ahora 8°, no tiene modificaciones, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – Luego del artículo 7° que, para los que tienen el texto ordenado, es el artículo 8°, se incorporan dos artículos. El que continúa dice así: "Las instituciones educativas públicas de gestión privada, confesionales o no, darán cumplimiento a la presente norma en el marco de sus convicciones".

El artículo subsiguiente dice así: "Las instituciones privadas de carácter confesional que brindan por sí o por terceros servicios de salud podrán, con fundamento en sus convicciones, exceptuarse del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° nuevo, inciso *b)*, de la presente ley".

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Se van a votar los dos artículos cuyo texto acaba de dar lectura la señora diputada por la Capital, que serán el 9° y el 10.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – La Presidencia procederá a efectuar el ordenamiento de los artículos de acuerdo con las modificaciones introducidas en el texto del dictamen.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino**. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que los diputados del socialismo democrático nos oponemos a estos dos últimos artículos.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En consideración el artículo 8° del dictamen, que pasa a ser el 11.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara**. – El artículo no tiene modificaciones.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin modificaciones se votan y aprueban los artículos 9° y 10 –ahora 12 y 13– del dictamen.

–El artículo 11 –ahora 14– es de forma.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado. *(Aplausos prolongados.)*

## 19

### ASUNTOS CUYA CONSIDERACION CONJUNTA DISPUSO LA HONORABLE CAMARA

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – La Presidencia recuerda a los señores diputados que en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó que, luego de ser tratados estos proyectos, se continuaría con la consideración de otros asuntos.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: simplemente, mi intención era advertir lo que la Presidencia ya hizo. Como todavía restan tratar los proyectos cuyo tratamiento sobre tablas dispuso la Cámara, sugiero que intentemos votarlos para poder terminar esta sesión.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – El señor diputado Negri había pedido el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley en revisión contenido en el expediente 215-S.-00, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y la Comunidad Europea suscripto en Bruselas, Reino de Bélgica, el 20 de septiembre de 1999.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: deseo solicitar que, tal como fue consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria, todos estos asuntos se aprueben en una sola votación.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño**. – Señor presidente: manifiesto nuestro apoyo a la moción del señor diputado Pernasetti.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – En consecuencia, lo que se va a votar en conjunto es lo siguiente: proyecto de ley contenido en el expediente 215-S.-00, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y la Comunidad Europea, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica; dictamen en el proyecto de resolución contenido en el expediente 380-D.-01, por el que se convoca a una audiencia pública con motivo de la próxima sesión especial a favor de la infancia a efectuarse en septiembre de este año en el ámbito de la ONU; proyecto de resolución consensuado sobre la base de los proyectos contenidos en los expedientes números 1.531-D.-01, 1.606-D.-01, 1.616-D.-01 y 1.631-D.-01, vinculados con la situación de Palma Sola, provincia de Jujuy; dictamen en el proyecto de ley contenido en el expediente 765-D.-01, por el que se modifica el artículo 55 de la ley 25.401, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2001, sobre otorgamiento y percepción de pensiones graciables –se aclara que se agrega como antecedente por especial pedido del señor diputado Natale el expediente 529-D.-91–; y dictamen en el proyecto de ley contenido en el expediente 7.849-D.-00, por el que se propone una reasignación de partidas presupuestarias a favor de la fundación de la hemofilia.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: quiero aclarar que en secretaría obran las modificaciones propuestas al proyecto de resolución contenido en el expediente 1.531-D.-01.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Quiere decir que la votación también incluirá las modificaciones a dicho proyecto contenido en el expediente 1.531-D.-01.

Tal como se ha señalado, corresponde realizar en forma conjunta la votación en general y en particular, cuando correspondiere, de los proyectos citados.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1160.)

I

ACUERDO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE LA ARGENTINA Y LA COMUNIDAD EUROPEA

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y la Comunidad Europea, suscrito en Bruselas –Reino de Bélgica– el 20 de septiembre de 1999, que consta de once (11) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Al momento de ratificarlo, el Poder Ejecutivo nacional reiterará la posición argentina respecto de la inclusión de las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y del llamado "Territorio Antártico Británico" como territorios de ultramar encuadrados en el capítulo IV del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea del 25 de marzo de 1957, efectuando la correspondiente reserva de derechos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y la Comunidad Europea, suscrito en Bruselas –Reino de Bélgica– el 20 de septiembre de 1999.

El propósito del presente acuerdo es el de crear un marco adecuado a los programas y proyectos de cooperación técnica y científica que se concierten entre ambas partes.

Las actividades de cooperación se desarrollarán en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (IDT), incluidas en la Primera Acción del Programa Marco, incluido en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

La cooperación técnica y científica podrá tener, entre otras, las siguientes modalidades: participación de las entidades de investigación argentinas en los proyectos IDT en la Primera Acción del Programa Marco, y participación recíproca de las entidades de investigación de la comunidad en proyectos argentinos a realizarse en los mismos sectores antes mencionados; intercambio de delegaciones de expertos, científicos y de misiones técnicas; organización de seminarios, conferencias y encuentros científicos conjuntos.

Con el propósito de realizar una mejor coordinación en las acciones para el cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo, las partes acuerdan constituir un Comité Directivo de Cooperación en IDT, que tendrá como funciones principales el fomento y supervisión de las actividades de cooperación, la identificación de sectores o subsectores de interés común considerados prioritarios; la puesta en práctica de proyectos compartidos y complementarios entre los científicos de las dos partes, y la presentación de un informe anual detallando los avances realizados en la cooperación.

La financiación de las actividades de cooperación estará determinada por la disponibilidad de fondos adecuados y deberá ajustarse a las leyes, disposiciones, políticas y programas aplicables a las partes. Los fondos destinados a los participantes en las actividades de cooperación no serán transferibles entre las partes.

Al momento de firmar el presente tratado se presentó al señor presidente de la Comisión Europea una nota, que acompaña al texto del acuerdo, expresando que nada en el contenido del mismo podrá ser interpretado como un cambio en la posición de la República Argentina acerca de su soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, el Territorio Antártico Argentino y los espacios marítimos circundantes. Por lo tanto, ninguna disposición del acuerdo que se somete a la aprobación de ese Honorable Congreso, así como tampoco ningún acto que se lleve a cabo en su consecuencia, podrá ser interpretado en un sentido diferente a que las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes son parte del territorio argentino, ni en un sentido diferente al del artículo IV del Tratado Antártico.

Al momento de notificar a la Unión Europea el cumplimiento de los requisitos internos argentinos para la entrada en vigor del presente acuerdo, se reiterará el contenido de la nota presentada en el momento de la firma.

La aprobación del presente acuerdo redundará en beneficio de ambas partes teniendo en consideración la importancia de las actividades científicas y tecnológicas para el desarrollo económico y social.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 516

FERNANDO DE LA RÚA.
*Rodolfo H. Terragno. – Adalberto Rodríguez Giavarini.*

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y la Comunidad Europea, suscrito en Bruselas –Reino de Bélgica– el 20 de septiembre de 1999, que consta de once (11) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Al momento de ratificarlo, el Poder Ejecutivo nacional reiterará la posición argentina respecto de la inclusión de las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y del llamado "Territorio Antártico Británico" como territorios de ultramar encuadrados en el Capítulo IV del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea del 25 de marzo de 1957, efectuando la correspondiente reserva de derechos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERNANDO DE LA RÚA.

*Rodolfo H. Terragno. – Adalberto Rodríguez Giavarini.*

## ACUERDO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA COMUNIDAD EUROPEA

La República Argentina (en lo sucesivo denominada "la Argentina"), por una parte, y

La Comunidad Europea (en lo sucesivo denominada "la Comunidad") por otra, en adelante denominadas las "Partes";

*Considerando* el Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea del 2 de abril de 1990;

*Considerando* la importancia de la ciencia y la tecnología para su desarrollo económico y social;

*Considerando* la actual cooperación científica y tecnológica entre la Argentina y la Comunidad;

*Considerando* que la Argentina y la Comunidad llevan a cabo actualmente actividades de investigación y desarrollo tecnológico, incluidos proyectos de demostración tal como se definen en la letra *d)* del artículo 2, en áreas de interés común, y que la participación de una en las actividades de investigación y desarrollo de la otra basándose en el criterio de reciprocidad redundará en beneficio mutuo;

*Deseando* crear una base formal para la cooperación en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, que ampliará e intensificará las actividades de cooperación en áreas de interés común e impulsará la utilización de los resultados de dicha cooperación en beneficio económico y social de las dos Partes;

*Considerando* que el presente Acuerdo de cooperación científica y tecnológica se encuadra en la cooperación general entre la Argentina y la Comunidad,

*Han convenido en lo siguiente:*

### Artículo 1

*Objetivo*

Las Partes estimularán, desarrollarán y facilitarán las actividades de cooperación entre la Argentina y la Comunidad en las áreas de interés común donde llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.

### Artículo 2

*Definiciones*

A efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

*a)* "actividad de cooperación", cualquier actividad que las Partes realicen o patrocinen en virtud del presente Acuerdo, incluida la investigación conjunta;

*b)* "información", los datos, resultados o métodos científicos o técnicos de investigación y desarrollo obtenidos a partir de la investigación conjunta, y cualquier otra información que los participantes en una actividad de cooperación y, llegado el caso, las propias Partes, consideren necesaria;

*c)* "propiedad intelectual", el concepto definido en el artículo 2 del Convenio por el que se establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967;

*d)* "investigación conjunta", la investigación, desarrollo tecnológico y demostración, con independencia de si gozan de ayuda económica de alguna de las Partes o de ambas, en que colaboran participantes tanto de la Argentina como de la Comunidad y que es designada como tal por escrito por las Partes o bien por sus instituciones y sus organismos de ejecución de programas de investigación científica. Si la financiación corre a cargo exclusivamente de una de las Partes, la designación la realizarán esta última y el participante en el proyecto en cuestión. Por "proyectos de demostración" se entenderán los destinados a demostrar la viabilidad de las nuevas tecnologías que ofrecen una ventaja económica potencial, pero que no pueden ser comercializadas directamente;

*e)* "participante" o "entidad de investigación", toda persona física o jurídica, instituto de investigación o cualquier empresa o entidad legal establecida en la Argentina o en la Comunidad que participe en actividades de cooperación, incluidas las Partes.

Artículo 3

*Principios*

Las actividades de cooperación se realizarán atendiendo a los siguientes principios:

*a)* beneficio mutuo basado en un equilibrio general de las ventajas;

*b)* acceso recíproco a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico emprendidas por cada una de las Partes;

*c)* intercambio oportuno de la información que pueda afectar a las actividades de cooperación;

*d)* adecuada protección de los derechos de propiedad intelectual.

Artículo 4

*Areas de actividades de cooperación*

En virtud del presente Acuerdo, la cooperación podrá extenderse a todas las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, en lo sucesivo denominadas "IDT", incluidas en la Primera Acción del Programa Marco, conforme al artículo 164 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, así como a todas las actividades similares de IDT que se realicen en la Argentina en los campos científicos y tecnológicos correspondientes.

El presente Acuerdo no afecta a la participación de la Argentina, en su calidad de país en desarrollo, en las actividades comunitarias en el área de la Investigación para el Desarrollo.

Artículo 5

*Formas de actividades de cooperación*

*a)* Las Partes fomentarán la participación de las entidades de investigación en las actividades de cooperación amparadas por el presente Acuerdo de conformidad con sus disposiciones y políticas internas, con vistas a ofrecer oportunidades comparables de participación en sus propias actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico.

*b)* Las actividades de cooperación podrán adoptar las siguientes formas:

–participación de las entidades de investigación argentinas en los proyectos de IDT de la Primera Acción del Programa Marco, y participación recíproca de las entidades de investigación establecidas en la Comunidad en proyectos argentinos que se realicen en sectores de IDT similares. Tal participación estará sujeta a las normas y procedimientos aplicables de los programas de IDT de cada Parte;

–puesta en común de los proyectos de IDT ya ejecutados, conforme a los procedimientos aplicables en los programas de IDT de cada Parte;

–visitas e intercambios de científicos y expertos técnicos;

–organización conjunta de seminarios, congresos, talleres y simposios científicos, así como participación de expertos en esas actividades;

–acciones concertadas;

–intercambio y préstamo de equipo y materiales;

–intercambio de información sobre procedimientos, leyes, disposiciones y programas relacionados con la cooperación realizada en virtud del presente Acuerdo;

–cualquier otra modalidad recomendada por el Comité Directivo, tal y como prevé la letra *b)* del artículo 6, y considerada conforme con las políticas y procedimientos aplicables en las dos Partes.

Los proyectos conjuntos de IDT se ejecutarán cuando los participantes elaboren un plan de gestión de la tecnología, conforme se indica en el Anexo del presente Acuerdo.

Artículo 6

*Coordinación y facilitación de las actividades de cooperación*

*a)* Para los fines del presente Acuerdo, las Partes designan a las siguientes autoridades de aplicación para que actúen como Agentes Ejecutivos en la coordinación y facilitación de las actividades de cooperación: en nombre de la Argentina, la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación o cualquier otra autoridad que la Argentina pueda notificar en cualquier momento previo aviso por escrito y, en nombre de la Comunidad, representantes de la Comisión Europea;

*b)* Los Agentes Ejecutivos crearán un Comité Directivo de Cooperación en IDT, denominado en lo sucesivo "Comité Directivo", para la gestión del presente Acuerdo; dicho Comité constará de un número similar de representantes oficiales de cada Parte; el Comité Directivo establecerá su propio reglamento interno;

*c)* Serán funciones del Comité Directivo las siguientes:

1) fomentar y supervisar las distintas actividades de cooperación del artículo 4 del presente Acuerdo, así como las que puedan desarrollarse en el marco de la cooperación en IDT para el desarrollo.

2) de conformidad con el primer guión de la letra *b)* del artículo 5, identificar, entre los sectores potenciales de cooperación en IDT, aquellos sectores o subsectores de interés común que se consideren prioritarios, con vistas a dicha cooperación.

3) de conformidad con el segundo guión de la letra *b)* del artículo 5, proponer a los científicos de las dos Partes la puesta en común de los proyectos que sean de interés mutuo y complementarios.

4) presentar recomendaciones de conformidad con el séptimo guión de la letra *b)* del artículo 5.

5) asesorar a las Partes sobre la forma de intensificar y mejorar la cooperación en virtud de los principios establecidos en el presente Acuerdo.

6) examinar el funcionamiento eficiente y la aplicación del presente Acuerdo.

7) presentar un informe anual a las Partes sobre la situación, nivel alcanzado y efectividad de la cooperación emprendida en el marco del presente Acuerdo. Dicho informe se transmitirá a la Comisión Mixta creada en virtud del Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea del 2 de abril de 1990;

*d)* Por regla general, el Comité Directivo se reunirá una vez al año, preferiblemente antes de la reunión de la Comisión Mixta creada en virtud del Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea del 2 de abril de 1990, con arreglo a un calendario mutuamente convenido, e informará a ésta; las reuniones se celebrarán alternativamente en la Argentina y en la Comunidad. Se podrán celebrar reuniones extraordinarias a solicitud de una de las Partes;

*e)* Cada Parte costeará su participación en las reuniones del Comité Directivo. Los costos directamente relacionados con las reuniones del Comité Directivo, excepto los de viaje y alojamiento, correrán a cargo de la Parte anfitriona.

Artículo 7

*Financiación*

*a)* Las actividades de cooperación estarán sujetas a la disponibilidad de los fondos adecuados y se ajustarán a las leyes, disposiciones, políticas y programas aplicables de las Partes. Los costos generados por los participantes en las actividades de cooperación no darán lugar a transferencia de fondos entre las Partes;

*b)* Cuando mecanismos de cooperación específicos de una Parte proporcionen ayuda económica a los participantes de la otra Parte, tales subvenciones, aportes financieros u otras contribuciones de una Parte a los participantes de la otra en apoyo de estas actividades se concederán libres de impuestos y derechos de aduana, de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables en los territorios de cada Parte.

Artículo 8

*Ingreso de personal y equipo*

Cada Parte tomará todas las medidas oportunas y realizará los mayores esfuerzos, en el marco de las leyes y disposiciones vigentes en su territorio, para facilitar la entrada, permanencia y salida de su territorio de las personas, material, datos y equipo relacionados con las actividades de cooperación identificadas por las Partes en virtud de lo estipulado en el presente Acuerdo o utilizados en las mismas.

Artículo 9

*Difusión y utilización de la información*

Las entidades de investigación establecidas en la Argentina que participen en proyectos comunitarios de IDT aplicarán las normas de difusión de los resultados de investigación de los programas específicos de IDT de la Comunidad, junto con lo estipulado en el Anexo del presente Acuerdo, en relación con la propiedad, difusión y utilización de datos y, la propiedad intelectual derivada de dicha participación.

Las entidades de investigación establecidas en la Comunidad que participen en proyectos argentinos de IDT gozarán, en materia de propiedad, difusión y utilización de datos y, de propiedad intelectual derivada de dicha participación, de los mismos derechos y obligaciones que las entidades de investigación argentinas, y quedarán sometidas a lo estipulado en el Anexo del presente Acuerdo.

El Anexo sobre derechos de propiedad intelectual es parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 10

*Aplicación territorial*

El presente Acuerdo se aplicará, por una parte, al territorio de la República Argentina y, por otra, a los territorios donde sea aplicable el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en las condiciones previstas en dicho Tratado.

Artículo 11

*Entrada en vigor, terminación y solución de controversias*

*a)* El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última de las comunicaciones escritas mediante las cuales las Partes se hayan notificado el cumplimiento de los respectivos requisitos internos para su entrada en vigor;

*b)* El presente Acuerdo se concluye por un período inicial de cinco años tácitamente renovable tras una evaluación que tendrá lugar en el penúltimo año de cada período sucesivo de cinco años;

*c)* El presente Acuerdo podrá ser enmendado por decisión de las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor bajo idénticas condiciones a las expresadas en la letra *a)*;

*d)* Cualquiera de las Partes podrá terminar el presente Acuerdo en todo momento mediante notificación por escrito dirigida a la otra parte con seis meses de antelación a través de los canales diplomáticos. La expiración o la terminación del presente Acuerdo no afectarán a la validez o duración de lo acordado en virtud del mismo, ni a ningún derecho u obligación específicos adquiridos de conformidad con su Anexo;

*e)* Todas las controversias o litigios relacionados con la interpretación o aplicación del presente Acuerdo serán resueltos de mutuo acuerdo entre las Partes.

En fe de lo cual, los abajo firmantes debidamente autorizados para ello, han suscrito el presente Acuerdo.

Hecho en Bruselas, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve por duplicado en alemán, danés, español, finés, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés portugués y sueco, siendo todos los textos igualmente auténticos.

**ANEXO**

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El presente Anexo es parte integral del "Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la República Argentina y la Comunidad Europea", en adelante denominado "el Acuerdo".

Los derechos de la propiedad intelectual creados o proporcionados en virtud del Acuerdo se atribuirán según lo establecido en el presente Anexo.

1. *Aplicación*

El presente Anexo se aplicará a la investigación conjunta que se lleve a cabo en virtud del Acuerdo, salvo que las Partes convengan otra cosa.

II. *Propiedad, atribución y ejercicio de los derechos.*

1. A efectos del presente Anexo, se entenderá por "propiedad intelectual" el concepto definido en la letra *c)* del artículo 2 del Acuerdo.

2. El presente Anexo regula la atribución de los derechos e intereses de las Partes y sus participantes. Cada Parte y sus participantes garantizarán a la otra y a sus participantes la posibilidad de ejercer los derechos de propiedad intelectual que les correspondan en virtud del presente Anexo. Este Anexo no afecta o prejuzga en modo alguno la atribución de derechos, intereses y regalías entre cada Parte y sus ciudadanos o participantes, que se determinará según las leyes y usos aplicables a cada Parte.

3. Las Partes se guiarán asimismo por los siguientes principios, que habrán de estipularse en las disposiciones contractuales pertinentes:

*a)* Protección efectiva de la propiedad intelectual. Cada una de las Partes notificará o velará por que sus participantes notifiquen a la otra, en un plazo adecuado, la creación de cualquier derecho de propiedad intelectual que se derive del Acuerdo y sus disposiciones de aplicación, y protegerá dicha propiedad con la debida diligencia;

*b)* Explotación efectiva de resultados, teniendo en cuenta las contribuciones de las Partes y sus participantes;

*c)* Tratamiento no discriminatorio de los participantes de la otra Parte, en comparación con el trato dado a los participantes propios.

*d)* Protección de la información comercial de carácter confidencial;

4. Los participantes elaborarán conjuntamente un Plan de Gestión de la Tecnología (PGT) con respecto a la propiedad y el uso, incluida la publicación de la información y la propiedad intelectual que se cree en el curso de la investigación conjunta. El PGT será aprobado por la agencia responsable del financiamiento o por el departamento pertinente de la Parte que financie la investigación, antes de la celebración de los correspondientes contratos de cooperación específicos de investigación y desarrollo. El PGT se elaborará en el marco de las normas y disposiciones vigentes en cada Parte, teniendo en cuenta los objetivos de la investigación conjunta, los aportes financieros u otras contribuciones de las Partes y participantes, las ventajas y desventajas de la concesión de licencias por territorios o áreas de uso, la transferencia de datos, bienes o servicios sometidos a controles a la exportación, las condiciones impuestas por la legislación aplicable y otros factores que los participantes consideren oportunos. Los planes conjuntos de gestión de la tecnología tratarán también de los derechos y obligaciones relativos a la investigación

generada por los investigadores visitantes (es decir, no procedentes de una Parte o de un participante) en relación con la propiedad intelectual.

El PGT es un acuerdo específico que debe celebrarse entre los participantes sobre la realización de la investigación conjunta y sus derechos y obligaciones respectivos.

Con respecto a la propiedad intelectual, el PGT incluirá normalmente entre otros elementos, la propiedad, la protección, los derechos del usuario con fines de investigación y desarrollo, la explotación y difusión, incluidas las disposiciones para la publicación conjunta, los derechos y obligaciones de los investigadores visitantes y los procedimientos de resolución de controversias. El PGT podrá regular también la información de orden general y específica, las licencias y los resultados de las investigaciones.

5. La información o la propiedad intelectual generadas durante la investigación conjunta y no reguladas en el PGT se atribuirán, con la aprobación de las Partes, de acuerdo con los principios establecidos en dicho Plan. En caso de desacuerdo, esa información o propiedad intelectual serán propiedad conjunta de todos los participantes en la investigación conjunta de la que haya resultado dicha información o propiedad intelectual. Todos los participantes a los que se aplique la presente disposición tendrán derecho a utilizar dicha información o propiedad intelectual para su propia explotación comercial, sin limitación geográfica alguna.

6. Cada una de las Partes asegurará que a la otra y a sus participantes les sean asignados los derechos de propiedad intelectual en virtud de los presentes principios.

7. Las Partes, a la vez que mantienen las condiciones de competencia en los ámbitos afectados por el Acuerdo, pondrán empeño en garantizar que los derechos adquiridos en virtud del Acuerdo y las disposiciones realizadas conforme al mismo se ejerciten de forma que se fomente, en particular:

i) la difusión y utilización de la información generada, divulgada o disponible de cualquier otra forma, en el marco del Acuerdo, y

ii) la adopción y aplicación de normas internacionales.

8. La terminación o la expiración del Acuerdo no afectarán a los derechos o las obligaciones comprendidos en el presente Anexo.

III. *Obras protegidas por derechos de autor y obras literarias de carácter científico*

Los derechos de autor pertenecientes a las Partes o a sus participantes recibirán un tratamiento acorde con el Convenio de Berna (Acta de París de 1971). La protección de los derechos de autor abarcará las expresiones, pero no las ideas, procedimientos, métodos operativos o conceptos matemáticos en cuanto tales. Sólo se podrán introducir limitaciones o excepciones a derechos exclusivos en determinados casos especiales que no obstaculicen la normal explotación de los resultados ni perjudiquen indebidamente los legítimos intereses del titular del derecho.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección II y salvo que el PGT disponga lo contrario, los resultados de la investigación conjunta serán publicados en común por las Partes o por los participantes en la misma. Con sujeción a esta regla general, se aplicarán los siguientes procedimientos:

1. Cuando una Parte u organismo público de una Parte publique revistas científicas y técnicas, artículos, informes y libros, incluidos casetes de video y programas informáticos, que surjan de la investigación conjunta realizada en virtud del presente Acuerdo, la otra Parte tendrá derecho a una licencia mundial no exclusiva, irrevocable y libre del pago de regalías que le permita traducir, reproducir, adaptar, transmitir y distribuir públicamente dichas obras.

2. Las Partes garantizarán que se dé la difusión más amplia posible a las obras literarias de carácter científico resultantes de la investigación conjunta realizada en virtud del Acuerdo y que hayan sido publicadas por editoriales independientes.

3. En todos los ejemplares de un trabajo protegido por derechos de autor que vaya a ser distribuido al público y elaborado con arreglo a la presente disposición, se indicará el nombre de su autor o autores, a no ser que un autor renuncie expresamente a ser citado. Dichos ejemplares contendrán también un reconocimiento claramente visible al apoyo y colaboración recibida de las Partes.

IV. *Inventos, descubrimientos y otros logros científicos y tecnológicos*

Los inventos, descubrimientos y otros logros científicos y tecnológicos surgidos de las actividades de cooperación entre las Partes serán propiedad de éstas, a llenos que ellas mismas convengan en otra cosa.

V. *Información no revelada*

A. *Información documental no revelada*

1. Las Partes, sus organismos o sus participantes, según corresponda, identificarán, lo antes posible, preferiblemente en el PGT, la información que no deseen revelar en relación con el Acuerdo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los siguientes criterios:

*a)* el carácter secreto de la información, en el sentido de que la información, como conjunto o por la configuración o estructuración exactas de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes o no sea de fácil acceso a éstos por medios legales;

*b)* el valor comercial de la información, potencial o real, en virtud de su carácter secreto;

*c)* la protección previa de la información, en el sentido de que haya estado sujeta, por la persona que tuviera el control legal de ésta, a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter secreto.

Las Partes y sus participantes podrán acordar en determinados casos que, salvo indicación contraria, no pueda ser revelada la totalidad o parte de la información facilitada, intercambiada o creada en el transcurso de la investigación conjunta llevada a cabo en virtud del Acuerdo.

2. Cada una de las Partes se asegurará de que el carácter no revelado de una información sea fácilmente reconocible por ella misma y sus participantes, por ejemplo, mediante una marca adecuada o un texto restrictivo. Esta disposición se aplicará también a cualquier reproducción, total o parcial, de dicha información.

Toda Parte que reciba información no revelada en virtud del Acuerdo respetará su carácter confidencial. Estas limitaciones quedarán automáticamente anuladas cuando información sea revelada al público por su propietario.

3. La Parte receptora podrá difundir información no revelada comunicada en virtud del presente Acuerdo entre personas vinculadas a ella o empleadas por ella, y a otros departamentos u organismos interesados de la Parte receptora autorizados para propósitos específicos de la investigación conjunta en curso, siempre que toda información no revelada sea difundida con arreglo a un acuerdo de confidencialidad y sea fácilmente reconocible como tal, según se establece anteriormente.

4. Previo consentimiento escrito de la Parte que proporcione la información no revelada, la Parte receptora podrá dar a dicha información una difusión mayor que la permitida en el apartado 3. Las Partes elaborarán en colaboración los procedimientos necesarios para solicitar y obtener el consentimiento previo por escrito con vistas a tal difusión más amplia, y cada Parte concederá dicha autorización en la medida en que lo permitan sus políticas, disposiciones y leyes internas.

B. *Información no revelada de carácter no documental*

La información no documental no revelada y cualquier otro tipo de información confidencial facilitada en seminarios y otras reuniones organizados en el marco del Acuerdo, así como la información obtenida por medio de personal destacado o gracias al uso de instalaciones o la participación en proyectos conjuntos, será tratada por las Partes y sus participantes de acuerdo con los principios establecidos para la información documental en el Acuerdo, siempre y cuando el receptor de la información no revelada o de cualquier otra información confidencial o privilegiada haya sido avisado del carácter confidencial de la información facilitada en el momento en que ésta se comunique.

C. *Control*

Las Partes procurarán asegurar que la información no revelada recibida en virtud del Acuerdo se controle con arreglo a lo dispuesto en el mismo. Si alguna de las Partes advierte que será incapaz de cumplir las disposiciones de las secciones A y B sobre restricciones a la difusión, o que es razonable suponer que no podrá cumplirlas, informará de ello inmediatamente a la otra Parte. A continuación, las Partes serán consultadas para determinar el curso de acción más adecuado.

Por la República Argentina
På Den Argentiniske Republiks vegne
Für die Argentinische Republik
Ἐκ Δ ος Αρ
For the Argentine Republic
Pour la République argentine
Per la Repubblica argentina
Voor de Republiek Argentinië
Pela República Argentina
Argentiinan tasavallan puolesta
På Republiken Argentinas vägnar

Por la Comunidad Europea
For Det Europæiske Fællesskab
Für die Europäische Gemeinschaft
Ἐκ Ε α Κ α
For the European Community
Pour la Communauté européenne
Per la Comunitá europea
Voor de Europese Gemeenschap
Pela Comunidade Europeia
Euroopan yhteisön puolesta
På Europeiska gemenskapens vägnar

II

AUDIENCIA PUBLICA CON MOTIVO DE LA SESION ESPECIAL A FAVOR DE LA INFANCIA EN LA ONU

**(Orden del Día Nº 1.786)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Peticiones, Poderes y Reglamento, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez (S. V.) y otros señores diputados, por el que se convoca a una audiencia pública con motivo de la próxima sesión especial a favor de la

infancia, a efectuarse durante el mes de septiembre de 2001 en el ámbito de la ONU; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de abril de 2001.

*Graciela M. Giannettasio. – Jorge P. Busti. – Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Linares. – María del Carmen Falbo. – María E. Barbagelata. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Eduardo R. Di Cola. – Bárbara J. Espínola. – Teresa B. Foglia. – María A. González. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – María C. Merlo de Ruiz. – Miguel R. Mukdise. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Edmundo Robles Avalos. – María N. Sodá. – Ramón Torres Molina. – Rosa E. Tulio. – Alfredo H. Villalba. – Juan D. Zacarías.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Convocar a una audiencia pública con motivo de la próxima sesión especial en favor de la infancia que se efectuará en el ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el mes de septiembre del corriente año.

2° – La convocatoria de la audiencia pública deberá incluir a representantes de organismos nacionales y provinciales de los tres poderes y organizaciones de la sociedad civil y religiosos representativos de la diversidad cultural, regional y multiétnica que expresa la República Argentina.

3° – La audiencia pública, en correspondencia con los objetivos anunciados para la sesión especial en favor de la infancia, se propondrá, dentro de un democrático, plural y enriquecedor debate, establecer las propuestas que contribuyan a la presentación que efectuará la representación de la República Argentina en la mencionada sesión especial.

4° – A efectos exclusivos de la organización de la audiencia pública se establece que la misma estará a cargo de la comisión Comisión de Familia, Mujer y Minoridad de esta Cámara.

*Silvia V. Martínez. – Marcela A. Bordenave. – Graciela M. Giannettasio. – María A. González. – Hilda B. González de Duhalde. – Marta S. Milesi. – Mabel H. Müller. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo P. Valdovinos.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Peticiones, Poderes y Reglamento, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez (S. V.) y otros señores diputados, por el que se convoca a un Audiencia Pública con motivo de la próxima sesión especial a favor de la infancia a efectuarse durante el mes de septiembre de 2001 en el ámbito de la ONU, han resuelto despacharlo favorablemente sin modificaciones y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyo y así lo expresan.

*Graciela M. Giannettasio.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas realizará en un hecho sin precedentes una sesión especial en favor de la infancia. La reunión tendrá lugar en la ciudad de Nueva York en septiembre del corriente año.

Varios jefes de Estado y de gobierno, ONGs, defensores de los derechos de los niños, y los propios niños y niñas concurrirán y participarán en la reunión.

La sesión especial en favor de la infancia constituye un nuevo paso importante después de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia de 1990, en la que 71 jefes de Estado y de gobierno y otros dirigentes mundiales refrendaron la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y aprobaron un plan de acción para conquistar un conjunto de metas específicas en plazos determinados.

El compromiso para alcanzar las metas a las que se llegó en la Cumbre Mundial, contribuyó a que los niños y sus derechos pasaran a ocupar un lugar prioritario en el temario de la comunidad mundial.

Las Naciones Unidas han formado un comité preparatorio del espacio de sesiones de la Asamblea General sobre la Infancia; dicho comité discute el documento final provisional, que lleva como título: "Un mundo apropiado para los niños".

Este documento comienza analizando la situación actual de la niñez en el mundo y los resultados obtenidos en el último decenio en pos de los objetivos de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia y de la realización de los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño. A partir de este análisis en el punto I. Nuestra visión, se plantean los siguientes: II. El reto al que debemos responder, III.Nuevas oportunidades, IV. Objetivos, metas y reducción de las disparidades. V. Nuestras tareas:

*a)* Promoción de los intereses superiores del niño;

*b)* Necesidad de proteger al niño del abuso y la explotación;

*c)* Necesidad de concretar la atención en los principales resultados.

Entre las tareas de promoción de los intereses superiores del niño podemos mencionar: "Las actividades de lucha contra la pobreza deben comenzar a nivel del niño. A ninguna otra edad están los miembros de un grupo más expuestos a vivir en la pobreza que daña de por vida la mente y el cuerpo. Ninguna otra inversión es capaz de generar un rendimiento mayor que la inversión en los niños. Debe considerarse a los niños una prioridad en la asignación nacional de recursos, así como en su movilización y gestión".

"Corresponde a la familia la responsabilidad primordial en lo que respecta a cuidar y proteger a los niños. Todas las instituciones de la sociedad deben respetar y apoyar los esfuerzos de los padres y otras personas encargadas del cuidado de los niños encaminados a la crianza y el cuidado del niño en un medio seguro y favorable."

"Según vayan adquiriendo la capacidad necesaria, los niños deben participar activamente en las iniciativas de consolidación de la paz y en las políticas y los programas de emergencia y otras políticas y programas de asistencia humanitaria. Ello comprende también su participación en iniciativas encaminadas a promover su salud y nutrición, educación y aprendizaje, recuperación física y psicológica y reinserción social."

"Deben elaborarse políticas y leyes encaminadas a proteger a los niños de la violencia y la explotación. Ello abarca la promoción de sistemas de justicia de menores que salvaguarden plenamente los derechos del niño."

"En consecuencia, hay tres resultados principales en la vida de un niño que se considera que constituyen un marco para la adopción de medidas. Las conclusiones al respecto se basan en los resultados de las investigaciones científicas más recientes y en la experiencia práctica adquirida en la promoción de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. Para la consecución de esos tres resultados se requiere una dedicación inquebrantable, así como sólidos vínculos de asociación a nivel mundial. Los tres resultados son los siguientes:

"*a)* Debe darse a los niños una buena base para el futuro, en un medio acogedor y seguro que les permita sobrevivir, mantenerse físicamente sanos, mentalmente alertas, emocionalmente seguros y socialmente competentes y en condiciones de aprender;

"*b)* Debe darse a los niños la oportunidad de terminar el ciclo de enseñanza básica, que debe ser de buena calidad;

"*c)* Debe darse a los adolescentes la oportunidad de desarrollar plenamente su capacidad individual en un entorno seguro y propicio que les proporcione los medios de participar en la sociedad y contribuir a ella."

Uno de los puntos de nuestras promesas, expresa: "Tomaremos las medidas necesarias para que a nivel nacional, nuestra legislación, nuestras políticas y nuestras prácticas sean compatibles con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Insistimos que los niños y las mujeres ejerzan sus derechos a fin de promover la paz, la justicia y la seguridad y lograr que toda la población tenga una mejor calidad de vida".

Es en este marco, señor presidente y considerando las iniciativas de diversas instituciones nacionales e internacionales, entre ellas Defensa de los Niños Internacional (Sección Argentina), que hemos sentido la necesidad de organizar desde la Cámara de Diputados, una audiencia pública en la que podamos de algún modo recibir las inquietudes y las propuestas de la comunidad y llevarlas a través de nuestros representantes a la sesión especial de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Creemos que las audiencias públicas son un instrumento eficaz para obtener la participación activa de la comunidad, que por este medio puede expresar sus experiencias y sus sugerencias para que sean tenidas en cuenta por sus representantes.

Si bien se reconocen los esfuerzos que se están haciendo en favor de la infancia, aún no se ha logrado unificar políticas al respecto entre los países. En esta sesión especial se intentará aprobar un programa mundial que establezca metas y un plan de acción para tomar medidas específicas en el próximo decenio.

*Silvia V. Martínez. – Marcela A. Bordenave. – Graciela M. Giannettasio. – María A. González. – Hilda B. González de Duhalde. – Marta S. Milesi. – Mabel H. Müller. – Rosa E. Tulio. – Arnaldo P. Valdovinos.*

III

**DECLARACION DE PALMA SOLA Y AREAS ALEDAÑAS EN JUJUY COMO ZONA DE DESASTRE NACIONAL**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan:

*a)* Declare zona de desastre natural al municipio de Palma Sola y las áreas aledañas afectadas de la provincia de Jujuy;

*b)* Condone los intereses de las deudas que los productores de dicha zona mantienen con el Banco de la Nación Argentina;

*c)* Suspenda el cobro de las deudas que los productores de dicha zona mantienen con el Banco de la Nación Argentina de acuerdo a los plazos y condiciones previstos en la ley 22.913;

*d)* Exima del pago de los impuestos nacionales que graven la actividad productiva de los habitantes de Palma Sola y zonas aledañas, de acuerdo a lo establecido en la ley 22.913;

*e)* Otorgue un subsidio a los pobladores de la región para la reconstrucción de las viviendas arrasadas por la inclemencia climática.

*f)* Otorgue a través de las instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas, créditos que permitan lograr la continuidad de las explotaciones, la recuperación de las economías de los productores afectados y el mantenimiento de su personal estable, con tasas de interés bonificadas en un 50 % sobre las vigentes en plaza para estas operaciones.

ANTECEDENTES

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan:

*a)* Declare zona de desastre natural al municipio de Palma Sola y las áreas aledañas afectadas de la provincia de Jujuy;

*b)* Condone los intereses de las deudas que los productores de dicha zona mantienen con el Banco de la Nación Argentina;

*c)* Suspenda el cobro de las deudas que los productores de dicha zona mantienen con el Banco de la Nación Argentina de acuerdo a los plazos y condiciones previstos en la ley 22.913;

*d)* Exima del pago de los impuestos nacionales que graven la actividad productiva de los habitantes de Palma Sola y zonas aledañas, de acuerdo a lo establecido en la ley 22.913;

*e)* Otorgue un subsidio a los pobladores de la región para la reconstrucción de las viviendas arrasadas por la inclemencia climática.

1

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan:

*a)* Declare zona de desastre natural a la Municipalidad de Palma Sola y las regiones aledañas de la provincia de Jujuy;

*b)* Condone los intereses de las deudas que los productores de dicha zona mantienen con el Banco de la Nación Argentina;

*c)* Suspenda el cobro de las deudas que los productores de dicha zona mantienen con el Banco de la Nación Argentina por el término de un año;

*d)* Exima del pago de los impuestos nacionales que graven la actividad productiva de los habitantes de Palma Sola y zonas aledañas, por el término de un año;

*e)* Otorgue un subsidio a los pobladores de la región para la reconstrucción de las viviendas arrasadas por la inclemencia climática.

*Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 4 de abril de 2001, a través de una copiosa lluvia y del desborde del río y arroyo de la región, se ha producido la pérdida de vidas humanas, la destrucción de los cultivos de los productores de la zona y la destrucción del municipio de Palma Sola y sus zonas aledañas.

Esta crítica situación hace imperiosa la toma de medidas para poder paliar dicha emergencia.

Este desastre natural viene a empeorar la delicada realidad de una zona absolutamente deprimida, como es Palma Sola, por lo cual los productores de la región se verán imposibilitados de cumplir con las obligaciones asumidas con el Banco de la Nación Argentina, así como también con el pago de los impuestos nacionales que gravan la actividad productiva.

Es por ello que se solicita al Poder Ejecutivo que declare zona de desastre natural la Municipalidad de Palma Sola y las regiones aledañas, que condone los intereses de las deudas que los productores de dicha zona mantienen con el Banco de la Nación Argentina, que suspenda el cobro de las deudas que los productores de dicha zona mantienen con el citado banco por el término de un año, y que exima del pago de los impuestos nacionales que graven la actividad productiva de los habitantes de Palma Sola y zonas aledañas de la provincia de Jujuy, por el mismo período.

La situación descrita trae como consecuencia una importante caída de la actividad económica de la región, perturbando a las economías de supervivencia y subsistencia de la zona, además de agravar los problemas de empleo.

Conforme a la ley 25.414, recientemente sancionada, que otorga facultades al Poder Ejecutivo para crear exenciones para beneficiar las economías regionales y para atender situaciones económico-sociales extremas, en su capítulo de Emergencia Pública, es que solicito la inmediata e imprescindible intervención de las autoridades nacionales para poder paliar las difíciles circunstancias por las que está atravesando la población de Palma Sola y, por con-

siguiente, la urgente aprobación del presente proyecto de resolución.

*Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva.*

2

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que en razón de la grave situación producida como consecuencia del aluvión de agua y barro sufrido en las poblaciones de Palma Sola, Isla Grande, Isla Chica, Pueblo Nuevo, Agua Negra y zonas aledañas, se declare a dichos distritos de la provincia de Jujuy como zona de desastre.

2. Asimismo, solicitar el Poder Ejecutivo nacional que dentro de la normativa vigente, se implementen en las mencionadas localidades medidas de orden crediticio y de diferimiento impositivo.

3. No obstante lo manifestado en la presente resolución, solicitar al Poder Ejecutivo nacional su inmediata intervención en la zona de desastre, a los efectos de paliar las distintas necesidades de asistencia social, médico-sanitaria y económica de los pobladores afectados.

*Carlos D. Snopek. – María S. Mayans.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Lamentablemente y como es de público conocimiento, en el día de la fecha la ciudad de Palma Sola y sus zonas aledañas se vieron seriamente afectadas por un aluvión que arrasó con gran cantidad de viviendas, la totalidad de la producción de las fincas de la zona y que dejó aislada a la localidad del resto de la provincia de Jujuy.

La crecida del arroyo Santa Rita, con la fuerza y caudal de su torrente, terminó abriéndose en dos brazos. Uno de éstos inundó todas las fincas que encontró a su paso, quedando las casas y plantaciones cubiertas por el material de arrastre. El otro brazo también destruyó las viviendas cercanas y más de diez kilómetros de la ruta provincial 6, los que literalmente fueron borrados del lugar.

También quedaron como devastadora consecuencia del mencionado fenómeno, la caída de postes de energía eléctrica, dejando sin ese elemental servicio –ni el de agua potable– a los pueblos de Palma Sola, Isla Grande, Isla Chica, Pueblo Nuevo y Agua Negra, a la vez que quedaron prácticamente aislados, ya que el puente que los vincula con el paraje denominado Real de los Toros también fue arrasado por el aluvión, pudiendo sólo accederse a los poblados vía aérea.

A pesar de la gravedad de los hechos descritos, éstos se ven minimizados ante la irreparable pérdida de vidas humanas que infaustamente han acaecido, y ante la gran cantidad de evacuados (alrededor de tres mil), quienes sin duda necesitan todo tipo de ayuda y asistencia social, médico-sanitaria y económica, en razón de tratarse de personas de escasos recursos, y por no estar la provincia de Jujuy preparada para afrontar, por sí sola, un desastre de tal envergadura.

Como podrá apreciarse, la situación es por demás grave y requiere de esta Honorable Cámara una pronta resolución, que persiga como principales objetivos: la inmediata asistencia social para con las víctimas del desastre; la reparación de los daños materiales acaecidos; a la vez de procurar que a través de la implementación de una línea blanda de créditos, diferimientos y/o exenciones impositivas, los habitantes y pequeños productores de la zona puedan encontrar distintos incentivos que conlleven a la recuperación y a la subsanación de los perjuicios sufridos y que sirva, en su caso, para que puedan retomar sus actividades laborales, económicas y productivas.

Es por lo todo lo expuesto que se solicita de esta Honorable Cámara la urgente aprobación y comunicación al Poder Ejecutivo del presente proyecto de resolución.

*Carlos D. Snopek. – María S. Mayans.*

3

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, declare como zona de desastre natural a la Municipalidad de Palma Sola en la provincia de Jujuy, en concordancia con la ley 24.959, debido al aluvión que azotó es la zona el día 4 de abril del corriente, provocando una gran inundación y desolación de la localidad.

*Guillermo R. Jenefes.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 4 de abril, Palma Sola sufrió un devastador aluvión que destruyó y dañó viviendas, establecimientos públicos, la totalidad de la producción de las fincas de la zona, y dejó aislada a la localidad. La inundación sufrida provocó la evacuación de los habitantes de la misma.

El desastre natural vivido agrava la delicada realidad económica y social de una región del país que ya se encuentra deprimida. La situación por la que atraviesa la región suma mayor desesperación a los habitantes, ya que sus hogares y bienes han sido destruidos así como también la producción de los

mismos, y trae como consecuencia una mayor caída de la actividad económica.

La ley 24.959, zonas de desastre, ratifica la declaración de zona de desastre realizada por el Poder Ejecutivo nacional que comprende las provincias y/o regiones afectadas por inundaciones. Es en este contexto que se solicita la declaración como tal de la región. La mencionada normativa establece en su artículo 1°:

> Ratifícase la declaración de zona de desastre realizada por el Poder Ejecutivo nacional que comprende las provincias y/o regiones afectadas por inundaciones.
>
> A tal efecto se aplicarán en todo lo pertinente las disposiciones de la ley 22.913, ampliando su alcance a las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, forestales, pesqueras y de servicios.
>
> Quedan comprendidas en la presente ley aquellas provincias y/o regiones que el Poder Ejecutivo nacional pudiera declarar como zona de desastre.

Es en este marco jurídico donde se basa el pedido de declaración de la región como tal, ya que la situación configura un estado de catástrofe que ha provocado perjuicios irreparables, así como daños cuantiosos.

Es deber del Estado nacional extremar las medidas adoptadas con respecto a la ayuda a los damnificados, como también coordinar la reparación y el mejoramiento, en el más breve plazo posible, de los daños que se han provocado, solucionando los efectos devastadores de la catástrofe natural.

Es por ello, y ante la crítica situación que atraviesan los habitantes de Palma Sola, que solicito la pronta sanción del presente proyecto de declaración.

*Guillermo R. Jenefes.*

4

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

DECLARACION DE ZONA DE EMERGENCIA Y DESASTRE

Artículo 1° – *Declaración de emergencia y desastre.* Declárase zona de emergencia y desastre social, sanitario y agropecuario a las zonas, localidades y/o departamentos afectados por las inundaciones en la provincia de Jujuy, por el término de doce meses a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 2° – *Delimitación de las zonas alcanzadas.* El Poder Ejecutivo nacional podrá delimitar, extender o circunscribir la zona alcanzada por el desastre, como el alcance de los beneficios que por aplicación del artículo 1° de la presente ley puedan corresponder.

Art. 3° – *Delimitación de beneficiarios.* El Poder Ejecutivo nacional, a fin de delimitar los beneficiarios de esta ley, podrá recibir toda la información necesaria de las autoridades provinciales y de las reparticiones nacionales.

Art. 4° – *Medidas.* El Poder Ejecutivo nacional dispondrá, a través de los respectivos ministerios, las medidas tendientes a garantizar la reconstrucción de las viviendas, vestimenta, alimentos y atención médica sanitaria a la población afectada. Asimismo adoptará las medidas a su alcance tendientes a reparar los daños producidos en la infraestructura física y de servicios públicos que resultaran dañados, instrumentando medidas de prevención para enfrentar futuras situaciones similares.

Art. 5° – *Líneas de créditos.* El Poder Ejecutivo nacional deberá instrumentar a través del Banco de la Nación Argentina una línea de financiamiento a tasas preferenciales y con un plazo de gracia, a fin de coadyuvar a la recomposición del capital de trabajo de los pequeños agricultores y ganaderos afectados.

Art. 6° – *Beneficios impositivos.* El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos, podrá disponer el diferimiento en forma inmediata, y por un plazo que no podrá exceder de los ciento ochenta (180) días, de los vencimientos y el cobro de las obligaciones previsionales y tributarias vencidas y a vencer.

Art. 7° – *Financiamiento.* Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidas con las partidas del presupuesto 2001 –ley 25.401/00– que a continuación se detallan:

Jurisdicción 25 - Jefatura de Gabinete - Programa 90 - BIRF 11 18/OC-AR: atención federal emergencias inundaciones.

Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía - Programa 90 - Atención del estado de emergencia por inundaciones.

Jurisdicción 55 - Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Programa 53 - Proyecto de emergencia por inundaciones - BIRF 4273.

Jurisdicción 85 - Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente - Programa 90 - Atención del estado de emergencia por inundaciones.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Marta del Carmen Argul.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La noche del pasado 4 de abril los pobladores de la localidad de Palma Sola, Puesto Nuevo, Yuto, Real de los Toros y Vinalito, todas ellas pertenecientes al departamento de Santa Bárbara de la provincia de Jujuy, se vieron sorprendidos por la intensidad

de las lluvias que se abatían sobre ellos y la inminente amenaza de desborde del arroyo Santa Rita, afluente del río San Francisco, lo que en las primeras horas del día siguiente dejó de ser una mera posibilidad para convertirse en una cruel realidad. Azorados vieron cómo el agua y el lodo invadía rápidamente las viviendas y los campos, arrasando con cuanto se presentaba a su paso. Hoy, a sólo dos días de iniciada la trágica situación se registran más de 2.000 evacuados, pérdidas de 4 vidas humanas, personas desaparecidas y cuantiosos daños materiales y económicos. Esta zona, característica por la producción agropecuaria, sufre hoy la destrucción total de su producción frutihortícola y de granos y, por la anegación de los suelos y la pérdida de pastizales, un impacto seguro en la cría de la ganadería vacuna y caprina propia de la región; situación que no será superada con el descenso de las aguas, sino que durante dos años o más seguirán sintiéndose sus efectos negativos en la economía de esa zona.

La zona afectada se encuentra, además, incomunicada por vía terrestre por lo que solamente se puede acceder mediante la utilización de helicópteros para llevar la ayuda alimentaria, el agua o la vestimenta que requieren los damnificados.

La Dirección Provincial de Seguridad Vial informa que al momento se registra la siguiente situación:

– Ruta 1: que conduce a la localidad de Aguas Calientes: intransitable.

– Ruta 81: a Puesto Nuevo: intransitable.

– Ruta 80: a La Estrella: intransitable.

– Ruta 6: al Fuerte: intransitable.

– Acceso a Vinalito: intransitable.

Las difíciles condiciones climáticas persisten, con lo que el riesgo puede extenderse a otras localidades vecinas.

Fácil es advertir, entonces, la magnitud de los hechos y el riesgo sanitario que además de todo lo señalado deben afrontar los pobladores de las zonas inundadas.

Estamos entonces frente a una verdadera catástrofe que amerita la declaración de zona de emergencia y desastre social, sanitario, y agropecuario para las zonas afectadas, que bien merece no sólo la ayuda humanitaria de todos los sectores, sino también la posibilidad que desde el Estado nacional se tomen medidas que desde lo económico y lo impositivo ayuden a los productores y al pueblo en general a superar gradualmente la crítica situación que les toca enfrentar.

Por ello, y en el convencimiento de contar con el apoyo solidario de los señores diputados integrantes de esta Cámara, presento a consideración este proyecto de ley.

*Marta del Carmen Argul.*

IV

OTORGAMIENTO Y PERCEPCION DE PENSIONES GRACIABLES

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley de los señores diputados Baglini y otros por el cual se propone la sustitución del artículo 55 de la ley 25.401, de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2001, sobre otorgamiento y percepción de pensiones graciables; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de abril de 2001.

*Raúl E. Baglini. – Víctor Peláez. – Oscar S. Lamberto. – Juan C. Passo. – Horacio F. Pernasetti. – Jesús Rodríguez. – Rubén H. Giustiniani. – Gustavo C. Galland. – José G. Dumón. – Ricardo N. Vago. – Ricardo H. Vázquez. – Darío P. Alessandro. – Arturo P. Lafalla. – Pedro Salvatori. – Héctor H. Romero. – Roberto R. De Bariazarra. – Eduardo R. Di Cola. – Ana M. Mosso. – Jorge R. Matzkin. – Jorge P. Busti. – Jorge L. Remes Lenicov. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos D. Snopek. – Marcelo E. López Arias. – Carlos M. Balter. – Miguel A. Bonino. – Jorge A. Escobar.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Baglini y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que lo hacen suyo y así lo expresa.

*Raúl E. Baglini.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 55 de la ley 25.401 por el siguiente:

Artículo 55: Las pensiones prorrogadas establecidas en las leyes 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938 y 25.064, de presupuesto de la administración nacional, mantendrán su vigencia, salvo que sean incompatibles con los requisitos *a)*, *b)* y *c)* previstos en el tercer párrafo de este artículo.

Establécese que la percepción de las pensiones graciables otorgadas en virtud de las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764 y 24.938 serán incompatibles con cualquier ingreso equivalente o superior a tres coma setenta y cinco módulo previsional (3,75 MOPRE) a partir del 1° de enero de 2001 y el monto del beneficio no podrá exceder el importe mensual de tres coma setenta y cinco modulo previsional (3,75 MOPRE).

En el supuesto que el monto del ingreso que de cualquier índole percibiera el beneficiario no supere lo establecido en el párrafo anterior y el monto del beneficio otorgado supere los tres coma setenta y cinco módulo previsional (3,75 MOPRE), éste se reducirá en la medida del exceso.

Dispónese, con cargo a los créditos aprobados por la presente ley, hasta la suma de veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000) para la atención de las pensiones graciables que se otorguen por el término de ley por los importes y a las personas que residan efectivamente en el país que se determinen por el Honorable Congreso de la Nación y se informe al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. El haber de dichas prestaciones se devengará a partir del 1° de enero del ejercicio 2001, no pudiendo exceder su monto el importe mensual de tres coma setenta y cinco módulo previsional (3,75 MOPRE). Las respectivas comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, con razones fundadas, podrán autorizar hasta la suma de siete coma cincuenta modulo previsional (7,50 MOPRE).

Las pensiones que se otorguen por la presente ley serán incompatibles con:

*a)* Cualquier ingreso superior a dos coma cinco módulo previsional (2,5 MOPRE);

*b)* Ser titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuera equivalente o superior a sesenta mil pesos ($ 60.000);

*c)* Tener vínculo hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador otorgante.

Cuando se paguen retroactivos por pensiones de ejercicios anteriores, los mismos en ningún caso podrán ser superiores a mil pesos ($ 1.000) salvo para el ejercicio 2000. Facúltase a las autoridades de las comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a reglamentar las disposiciones del presente artículo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Raúl E. Baglini. – Eduardo Santín. – Oscar S. Lamberto.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el presente proyecto de ley proponemos la sustitución del artículo 55 de la ley 25.401, presupuesto de la administración pública para el ejercicio 2001, con el objeto de dar coherencia al sistema de otorgamiento y percepción de las pensiones graciables.

Luego de ponerse en funcionamiento el mecanismo a partir del 1° de enero de 2001, se verificó un importante número de bajas de pensiones cuyos beneficiarios percibían ingresos apenas superiores a 2,5 MOPRE, cifra exigua para declarar incompatible con las pensiones ya otorgadas.

Se propone elevar el límite a 3,75 MOPRE, lo que permitirá mantener el criterio de racionalización del sistema sin afectar situaciones sociales que se paliaron en años anteriores.

Asimismo se propone la adecuación de las demás disposiciones del artículo 55.

Por todo ello solicitamos la consideración y aprobación del presente proyecto de ley.

*Raúl E. Baglini. – Eduardo Santín. – Oscar S. Lamberto.*

V

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LA FUNDACION DE LA HEMOFILIA**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

La comisión de Presupuesto ha tomado en consideración el proyecto de ley de los señores diputados Peláez y Romero mediante el cual se propone una reasignación de partidas presupuestarias a favor de la Fundación de la Hemofilia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de abril de 2001.

*Raúl E. Baglini. – Jesús Rodríguez. – Gustavo C. Galland. – Fortunato R. Cambareri. – Horacio F. Pernasetti. – José G. Dumón. – Rubén H. Giustiniani. – Ricardo H. Vázquez. – Ricardo N. Vago. – Roberto R. De Bariazarra. – Héctor H. Romero. – Darío P. Alessandro. – Miguel A. Bonino. – Carlos M. Balter. – Pedro Salvatori. – Marcelo E. López Arias. – Víctor Peláez. – Jorge A. Escobar. – Carlos D. Snopek. – Jorge P. Busti. – Ana M. Mosso. – Oscar S. Lamberto. – Jorge L. Remes Lenicov. – Arturo P. Lafalla.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros de la Nación a reasignar partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud, destinadas a otorgar un subsidio por la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000) a favor de la Fundación de la Hemofilia.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Víctor Peláez. – Héctor R. Romero.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto autoriza al señor jefe de Gabinete de Ministros a reasignar partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud para atender un subsidio destinado a la Fundación de la Hemofilia por la suma de $ 2.000.000.

Es evidente que cualquier reasignación de partidas debe tener un fin trascendente que justifique la imputación que se formula para atender un gasto presupuestario que puede ser más o menos urgente pero que en todos los casos debe revestir una importancia social insoslayable que amerita precisamente tal reasignación.

La finalidad del gasto y la reasignación de recursos resultan como el anverso y reverso de la misma moneda, de tal manera que, cuanto mayor incidencia económica o social tenga para el país el gasto, –en la especie adopta la forma de subsidio–, mayor urgencia y determinación se requiere del Congreso para concretarla.

En este caso en particular, se trata de un subsidio que se otorga a la Fundación de la Hemofilia, entidad de reconocida y probada trayectoria a partir del año 1960 que obtiene su personería jurídica en la Inspección General de Justicia, más precisamente a través de la resolución 15.257 de fecha 7 de diciembre del año mencionado. Para tener una idea de la trascendente labor social que desarrolla dicha fundación basta con consignar que en la actualidad se atiende allí al 100 % de niños hemofílicos de la República Argentina.

Pero el más importante motivo por el cual se decide conceder a dicha Fundación el subsidio indicado, tiene que ver con la situación creada durante los años 1979-1985 que derivó en que 208 personas hemofílicas argentinas se infectasen con el virus HIV (sida) a partir del tratamiento que obligadamente debían cumplir por la enfermedad de base padecida, que como bien se sabe tiene carácter hereditario y produce para quienes la padecen una necesidad recurrente de aplicación de hemoderivados.

En efecto, durante ese período, las referidas personas fueron sometidas a la aplicación de una medicación mayoritariamente importada de los EE.UU. y Austria y en menor medida de Francia (hemoderivados, factor 8 y factor 9) que lamentablemente contenía el tan temido virus y consecuentemente quedaron infectadas con HIV.

Los hemofílicos existentes en el país en los años que se produjo la infección señalada llegaban aproximadamente a los 1.600, conforme cifras que posee la referida fundación, de los cuales 208 contrajeron el virus. Actualmente y siempre conforme datos de la referida entidad, ya son 110 personas de las contagiadas que han fallecido.

A partir de 1985 incipientemente y luego ya en forma definitiva a partir de 1987 fue desterrada totalmente la posibilidad de contagio del virus HIV porque la Academia de Medicina juntamente con la Fundación de la Hemofilia introdujeron en el país el llamado Test de Elliza que consiste en un termoactivado de la medicación que permite aislar al virus.

De manera entonces que a partir de la fecha indicada precedentemente no tenemos en la Argentina ningún caso ulterior de pacientes hemofílicos infectados por el virus HIV.

Creemos en consecuencia que se trata de una población afectada relativamente escasa, cuyas necesidades impostergables podrán ser atendidas con el subsidio que se dispone para la fundación, la que conviene remarcar se ocupa de la atención de los pacientes hemofílicos infectados con HIV que aún se encuentran vivos.

Esta situación no fue ni es patrimonio exclusivo de la Argentina. Por el contrario, en aquella misma época (años 1979-1985) y tal vez porque a nivel internacional recién comenzaba la humanidad a contactarse con este flagelo de fin de siglo que es el sida y no existían quizás métodos científicos para prevenir estos contagios, los que fueron desarrollándose después, muchos países padecieron las mismas consecuencias que la Argentina en cuanto al contagio de la población hemofílica.

Los países más desarrollados por cierto han encarado este problema otorgando fondos de sus respectivos presupuestos para atender la situación de los hemofílicos con sida e incluso, los EE.UU., han dispuesto aumentar la partida presupuestaria prevista para el año 2001 para pacientes afectados, conforme lo relatan diversas publicaciones que atienden esta problemática.

A nivel de países latinoamericanos, nuestra hermana República del Brasil se encuentra bastante avanzada en la búsqueda de las soluciones para su población hemofílica infectada con virus HIV que es muy numerosa y respecto de lo cual debe decirse que ese país consultó permanentemente con la Argentina proyectos e ideas para atender este fla-

gelo, evaluando incluso posibles alternativas a seguir. Por ello, nos parece que también la Argentina debe colocarse a la vanguardia de Latinoamérica con relación a este particular.

Sabemos las urgencias presupuestarias que tiene la Argentina de hoy. Nadie ignora las dificultades y el acotado margen de maniobra que dispone la República para incrementar recursos que permitan atender gastos, que por otra parte en muchos casos se torna necesario eliminar aunque no resulte ésta por cierto una decisión a la que se hubiese querido llegar.

Atento lo expuesto, el subsidio de $ 2.000.000 parece muy razonable en función del desequilibrio que hoy muestran las cuentas públicas y que es impostergable corregir. No resulta posible otorgar un subsidio mayor en el actual contexto económico-financiero en que se desenvuelve el país, pero creemos firmemente que este monto permitirá atender la situación de la población hemofílica infectada con el virus HIV colocando a la Argentina entre aquellas naciones que han decidido resolver una situación de vieja data que además de agravar una enfermedad ya grave de por sí en su base incorporando una infección viral, produce una secuela muy seria de incapacidad para quienes la sufren.

En función de las consideraciones expuestas solicitamos la adhesión de nuestros pares al presente proyecto.

*Víctor Peláez. – Héctor R. Romero.*

VI

PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Se va a votar si se aprueban –en general y en particular– los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero J. P.). – Quedan sancionados los proyectos de ley y de resolución.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

Queda levantada la sesión.

–Es la hora 22 y 50.

FULVIO F. RAMOS.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

[1] Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 1160.)

## 20

## APENDICE

## A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y la Comunidad Europea, suscrito en Bruselas –Reino de Bélgica– el 20 de septiembre de 1999, que consta de once (11) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Al momento de ratificarlo, el Poder Ejecutivo nacional reiterará la posición argentina respecto de la inclusión de las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y del llamado "Territorio Antártico Británico" como territorios de ultramar encuadrados en el Capítulo IV del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea del 25 de marzo de 1957, efectuando la correspondiente reserva de derechos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.428)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

| | |
|---|---|
| JUAN P. CAFIERO. | MARIO A. LOSADA. |
| *Luis Flores Allende.* | *Juan C. Oyarzún.* |
| Secretario de la C. de DD. | Secretario parlamentario del Senado. |

### 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

Buenos Aires, 18 de abril de 2002.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Autorízase el ingreso al territorio nacional de siete (7) aviones de combate F-16, acompañados por aviones de transporte con el apoyo técnico y sostén logístico correspondiente, y de aproximadamente ciento cincuenta (150) militares de los Estados Unidos de América para participar en un ejercicio operacional que se llevará a cabo en la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, provincia de San Luis, entre el 17 y el 27 de abril de 2001.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

Buenos Aires, 18 de abril de 2002.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

*Objeto*

Artículo 1° – Estimular e incentivar la participación privada en la financiación de proyectos culturales que:

*a)* Contribuyan al afianzamiento de la identidad nacional en un marco que garantice la libertad y pluralidad creadora así como el derecho al acceso a la cultura;

*b)* Apoyen el desarrollo, investigación y difusión de la actividad cultural y a sus creadores;

*c)* Promuevan la protección, conservación y crecimiento del patrimonio cultural;

*d)* Propicien la salvaguarda de las culturas regionales;

*e)* Estimulen la formación, educación y perfeccionamiento de los integrantes de la comunidad cultural y faciliten su proyección en el ámbito local, del Mercosur, regional y del exterior en general.

La participación privada en el fomento a la cultura debe entenderse como un complemento y no como un reemplazo de la actividad que lleva adelante el Estado.

*Alcances*

Art. 2° – Con el objeto de estimular e incentivar la participación privada en la financiación de proyectos culturales, las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos contenidos en esta ley, podrán deducir de la ganancia del ejercicio fiscal, las sumas que hayan destinado a donaciones y un porcentaje de las sumas que hayan destinado a patrocinios en los términos de la presente ley.

Art. 3° – La actividad cultural destinataria del aporte de los particulares, comprende, a los fines de esta ley:

*a)* Teatro, danza, circo, ópera, mímica y afines;

*b)* Actividad audiovisual, incluyendo el lanzamiento y la difusión de las películas nacionales en el territorio argentino;

*c)* Actividad fotográfica;

*d)* Producción discográfica y afines;

*e)* Literatura y producción editorial;

*f)* Música;

*g)* Artes plásticas y artes gráficas;

*h)* Folclore y artesanías;

*i)* Radio y televisión educativas y/o culturales, de carácter no comercial;

*j)* Patrimonio cultural: histórico, urbano, rural, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, bibliotecas, museos, archivos, centros documentales y demás acervos.

Sólo podrán ser destinatarias de los aportes efectuados por benefactores, actividades culturales realizadas por agentes independientes de cadenas de distribución y/o exhibición y de grupos multimedia.

Art. 4° – Para los fines de esta ley se entiende por:

*Beneficiario:* a toda aquella persona física o jurídica que reciba la donación o el patrocinio de los benefactores según los términos previstos en esta ley.

*Benefactor:* a todo contribuyente que se constituya en donante o patrocinante según lo indicado en esta ley.

*Donante:* a todo contribuyente que efectúe donaciones a beneficiarios según los alcances y con los modos previstos en esta ley.

*Donación:* a aquellas transferencias de dinero a título gratuito y con carácter definitivo, realizadas sin expresar específicamente el destinatario.

*Patrocinante:* a todo contribuyente que efectúe patrocinios según los alcances y con los modos previstos en esta ley.

*Patrocinio:* a aquellas transferencias de bienes y servicios a título gratuito, realizadas con designación expresa a una entidad o proyecto al que será destinado.

*Incentivo fiscal:* a las deducciones sobre ganancia neta del ejercicio fiscal previstas en el artículo 5°.

*Proyecto:* al programa de actividades específicas que el beneficiario se propone realizar en un tiempo determinado.

*Incentivos fiscales*

Art. 5° – Agrégase como inciso *h)* del artículo 81 de la ley 20.628, el siguiente texto:

La totalidad de las donaciones y los porcentajes de los patrocinios, según el detalle efectuado en el párrafo siguiente, destinados a las actividades culturales y/o artísticas, efectuadas en las condiciones establecidas en la ley de mecenazgo y su reglamentación, y hasta el límite del cinco por ciento de la ganancia neta del ejercicio. Las donaciones y/o patrocinios se harán efectivos solamente ante el Fondo Nacional de las Artes, que actuará como autoridad de aplicación en la materia.

De las sumas aportadas para los patrocinios el porcentaje deducible es, para las personas físicas, el ochenta por ciento (80 %), y para las personas jurídicas, el sesenta por ciento (60 %).

El Poder Ejecutivo nacional podrá, exclusivamente para el supuesto contemplado en este inciso y en forma anual y coincidente con el momento de remitir al Congreso de la Nación el proyecto de ley de presupuesto:

i) Modificar el límite máximo de la deducción de la ganancia neta establecido, no pudiendo ser el mismo, en ningún caso menor al tres por ciento de la ganancia neta del ejercicio fiscal de que se trate. Si no se ejerciera esta facultad en el momento aquí indicado, el tope máximo de las deducciones, será el cinco por ciento previsto.

ii) Establecer un monto máximo al que podrá ascender el total de las deducciones realizadas en un ejercicio fiscal. Si se estableciera un monto máximo, cada uno de los patrocinios y/o donaciones no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) del monto máximo fijado.

Art. 6° – Las deducciones previstas no excluyen ningún beneficio, incentivo o deducción previsto por otras normas vigentes.

La disminución en la recaudación impositiva que se produzca como resultado del incentivo fiscal establecido por esta ley será asignada a los recursos correspondientes a la Nación en el artículo 3°, inciso *a),* de la ley 23.548. La Secretaría de Ingresos Públicos de la Nación deberá informar con periodicidad mensual a la Comisión Federal de Impuestos, o el organismo que la sustituya en el futuro, la recaudación impositiva del período y la recaudación que se hubiera efectivizado en ausencia del incentivo fiscal determinado por el artículo 5° de esta ley.

*Autoridad de aplicación*

Art. 7° – La autoridad de aplicación de la presente ley es el Fondo Nacional de las Artes. Ello no implica modificación alguna de las responsabilidades y funciones que le son propias hasta la sanción de la presente ley. Los fondos recibidos en concepto de donaciones deberán tener una cuenta específica y diferenciada para este fin.

Art. 8° – Son facultades de la autoridad de aplicación:

*a)* Examinar a fin de considerarlos comprendidos en la presente ley, los proyectos que presentan los beneficiarios;

*b)* Certificar las donaciones y patrocinios realizados por los benefactores;

*c)* Organizar el registro público de entidades y el registro público de proyectos presentados y calificados de interés cultural;

*d)* Determinar los beneficiarios de las donaciones realizadas;

*e)* Considerar las propuestas de patrocinios;

*f)* Verificar y controlar las rendiciones de cuentas efectuadas por los beneficiarios.

Los trámites y comunicaciones serán realizados en todo el país por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la forma que sea determinada por la reglamentación de la presente ley

*Beneficiarios*

Art. 9° – Pueden ser beneficiarios de las donaciones:

*a)* Las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro, cuyos objetivos esenciales y específicos tengan un carácter cultural y/o artístico y se encuentren previstos expresamente en su estatuto, con personería jurídica y con exención del pago del impuesto a las ganancias otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

*b)* Las personas o grupos de personas físicas que presenten un proyecto que sea aprobado en los términos de la presente ley por la autoridad de aplicación. Las personas físicas beneficiarias deben tener domicilio y residencia habitual en el país, tanto al momento de presentar el proyecto como al momento de recibir la donación.

Art. 10. – Pueden ser beneficiarios de los patrocinios:

*a)* Las entidades mencionadas en el artículo 9°, inciso *a)*, de la presente ley;

*b)* Entidades culturales estatales ya sean de jurisdicción nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipal. Las entidades estatales no pueden ser beneficiarias de patrocinios consistentes en sumas monetarias;

*c)* Las personas o grupos de personas físicas en los términos y con las condiciones mencionadas en el artículo 9°, inciso *b)*, de la presente ley.

Art. 11. – Las personas físicas o jurídicas que aspiren a desarrollar un proyecto objeto de un patrocinio o de una donación, deberán presentar el proyecto por escrito, ante el Fondo Nacional de las Artes, detallando: objetivos, actividades a ser llevadas a cabo, cronograma, lugar de ejecución y una estimación cierta de los gastos.

Las entidades estatales no pueden presentar proyectos en los términos de la presente ley.

Art. 12. – El Fondo Nacional de las Artes deberá expedirse en treinta días sobre el proyecto presentado pudiendo:

*a)* Aprobar el proyecto propuesto con la calificación de interés cultural debiendo expedir una certificación de dicha calificación en el mismo acto;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al presentante, de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar la solicitud con causa fundada. El rechazo no podrá ser motivado en causas vinculadas con cuestiones de estricta valoración artística y/o estética.

Art. 13. – El Fondo Nacional de las Artes confeccionará, dentro de los ciento veinte días de publicada esta ley y mantendrá actualizado:

*a)* Un registro oficial de fundaciones y asociaciones sin fines de lucro que aspiren a ser beneficiarios según los términos de la presente ley;

*b)* Un registro oficial de proyectos presentados y declarados de interés cultural por la autoridad de aplicación;

*c)* Un listado de las entidades estatales cuyos objetivos esenciales constituyan la actividad cultural.

La creación de los registros deberá ser divulgada en los medios masivos de comunicación y redes informáticas, invitando a todos los interesados a inscribirse en los mismos. El registro permanecerá abierto en forma permanente, a fin de facilitar el ingreso inmediato de proyectos y entidades.

*Benefactores*

Art. 14. – Pueden ser benefactores todos aquellos contribuyentes que cumplan con los requisitos y procedimientos fijados en esta ley y que al momento de realizar la donación o patrocinio acrediten no tener mora alguna en sus obligaciones tributarias. Están habilitados aquellos contribuyentes morosos que acrediten que han comenzado los trámites tendientes a regularizar su situación al momento de expresar su voluntad de ser benefactores.

Art. 15. – Los contribuyentes no pueden realizar donaciones o patrocinios a aquellos beneficiarios con los que se encuentren vinculados según los términos de la presente ley a la fecha de realización de la donación o patrocinio o en los dos años anteriores a los mismos.

Se encuentran vinculados al benefactor:

*a)* La persona jurídica de la cual el benefactor fuera titular, administrador, gerente, accionista, socio o empleado;

*b)* El cónyuge, los parientes por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado;

*c)* Los dependientes del benefactor;

*d)* La persona jurídica de la que formaren parte, en carácter de titular, administrador, accionista o socio: el cónyuge, los parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o por afinidad, o los dependientes, del benefactor.

No se consideran vinculadas las entidades culturales sin fines de lucro, que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 9°, inciso *a)*, de la presente ley, hayan sido creadas por el benefactor.

*Procedimiento para donaciones*

Art. 16. – Sólo se podrán deducir montos correspondientes a donaciones si se observa el procedimiento previsto en esta ley y en su reglamentación.

Art. 17. – El contribuyente deberá depositar la suma de dinero donada ante el Fondo Nacional de las Artes. Una vez cumplida la donación, la autoridad de aplicación expedirá una certificación de la misma. La certificación habilita al donante a gestionar la deducción prevista, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Al momento de efectuar la donación, el donante podrá expresar por escrito, a qué región del país y a que disciplina artística prefiere que su aporte sea destinado.

Art. 18. – La donación deberá ser destinada a un beneficiario elegido por el Fondo Nacional de las Artes entre las asociaciones y fundaciones registradas según los términos de esta ley, y/o entre los proyectos presentados y declarados de interés cultural, registrados según los términos de esta ley. La asignación de las donaciones deberá ser realizada teniendo en cuenta parámetros que garanticen la equidad y la igualdad de oportunidades tanto en las distintas regiones del país, como entre las distintas disciplinas artísticas y culturales. Una misma entidad o proyecto no podrá ser beneficiado más de una vez en un mismo año.

El Fondo Nacional de las Artes, deberá difundir, en forma anual, el listado de proyectos y/o entidades que fueron destinatarios de los fondos recibidos en concepto de donaciones, haciendo constar los montos de las mismas.

Art. 19. – Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del proyecto destinatario de la donación o del cumplimiento del objetivo al que contribuyó dicha donación, el beneficiario deberá elevar ante la autoridad de aplicación un informe de rendición de cuentas sobre el destino y el uso de los bienes recibidos en concepto de donación, y el cumplimiento de los objetivos de la misma.

Art. 20. – La autoridad de aplicación deberá expedirse en treinta días sobre el informe presentado pudiendo:

*a)* Aprobar el informe debiendo expedir una certificación de dicha aprobación en el mismo acto;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al beneficiario de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar el informe con causa fundada.

Si el informe de rendición de cuentas fuera rechazado o no fuera presentado, la autoridad de aplicación excluirá al beneficiario de la posibilidad de beneficiarse nuevamente, en los términos de la presente ley, debiendo, si correspondiere, iniciar las acciones administrativas y/o penales pertinentes.

*Procedimiento para patrocinios*

Art. 21. – Sólo se podrán deducir montos correspondientes a patrocinios si los mismos han sido previamente aprobados por el Fondo Nacional de las Artes, según el procedimiento previsto en la presente ley y en su reglamentación.

Art. 22. – El contribuyente que desee realizar un patrocinio que lo habilite a acogerse al incentivo fiscal previsto en el artículo 5°, puede efectuarlo con destino a un proyecto o una entidad por él determinados, en cuyo caso, deberá manifestarlo por escrito ante el Fondo Nacional de las Artes.

Art. 23. – El patrocinante deberá acompañar, al momento de su presentación, una constancia escrita acreditando la conformidad del beneficiario con el patrocinio propuesto.

Art. 24. – Si el objeto del patrocinio no consiste en una suma de dinero, el patrocinante deberá acompañar, al momento de su presentación, la tasación del bien objeto del patrocinio. La tasación sólo puede ser realizada por una entidad bancaria pública y no será solventada por el patrocinante.

Art. 25. – El Fondo Nacional de las Artes deberá expedirse en treinta (30) días sobre la solicitud presentada pudiendo:

*a)* Aprobar el patrocinio propuesto, certificando dicha aprobación en el mismo acto. Para la aprobación de un patrocinio debe tenerse en cuenta la utilidad del bien donado para el cumplimiento de los objetivos por parte del beneficiario. Si el bien donado es una obra de arte, debe considerarse, además la certificación de su calidad artística;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al patrocinante, de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar la solicitud con causa fundada. El rechazo no podrá ser motivado en causas vinculadas con cuestiones de estricta valoración artística y/o estética.

Art. 26. – Dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación efectuada, el Fondo Nacional de las Artes citará al patrocinante y el beneficiario, para que comparezcan ante la autoridad de aplicación a fin de que en un mismo acto se concrete el patrocinio y su certificación.

Art. 27. – La certificación del patrocinio habilita al patrocinante a gestionar la deducción prevista ante la Administración Federal de Ingresos Públicos. Previo otorgamiento de la deducción la AFIP

podrá, si lo estima pertinente, solicitar un informe al Fondo Nacional de las Artes.

Art. 28. – Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del proyecto destinatario del patrocinio o al cumplimiento del objetivo al que contribuyó dicho patrocinio, el beneficiario deberá elevar ante la autoridad de aplicación un informe de rendición de cuentas sobre el destino y el uso de los bienes recibidos en concepto de patrocinio, y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Art. 29. – La autoridad de aplicación deberá expedirse en treinta días sobre el informe presentado pudiendo:

*a)* Aprobar el informe debiendo expedir una certificación de dicha aprobación en el mismo acto;

*b)* Formular las objeciones que pudieran corresponder, otorgando un plazo al beneficiario de treinta (30) días, para subsanar las objeciones expresadas;

*c)* Rechazar el informe con causa fundada.

Art. 30. – Si el informe de rendición de cuentas fuera rechazado o no fuera presentado, la autoridad de aplicación excluirá al beneficiario de la posibilidad de beneficiarse nuevamente, en los términos de la presente ley, debiendo, si correspondiere, iniciar las acciones administrativas y/o penales pertinentes.

*Reconocimiento*

Art. 31. – Los benefactores que hayan sido certificados como tales en los términos de la presente ley serán honrados en una ceremonia anual realizada en acto público, con la entrega de un diploma firmado por el jefe de Gabinete de Ministros y el secretario de Cultura y Comunicación de la Nación y el presidente del Fondo Nacional de las Artes.

La lista de todos los benefactores será difundida, para el conocimiento de la sociedad por el Fondo Nacional de las Artes.

Art. 32. – Los beneficiarios tienen la carga de hacer conocer a la sociedad la contribución realizada por los patrocinantes.

Art. 33. – Los benefactores que así lo deseen tienen el derecho a conservar, respecto de la consideración pública, su anonimato, debiendo a tal efecto, hacer una manifestación expresa en ese sentido.

*Disposiciones generales*

Art. 34. – Los bienes recibidos en concepto de patrocinio y los bienes adquiridos con una suma de dinero recibida en donación o en patrocinio no podrán ser utilizados de ninguna manera que resulte en un aprovechamiento lucrativo de los mismos salvo que se acreditare con carácter previo y de modo fehaciente que tal aprovechamiento satisface el mismo objetivo que el previsto por la donación o patrocinio.

Art. 35. – Los bienes recibidos en concepto de patrocinio y los bienes adquiridos con una suma de dinero recibida en donación o en patrocinio, deben estar disponibles para el disfrute del público, y conformar, en consecuencia, el patrimonio artístico y cultural de la comunidad.

Art. 36. – A los benefactores que obtuvieran fraudulentamente las deducciones previstas en el artículo 5° de la presente ley, les son plenamente aplicables las previsiones de la ley 24.769.

Art. 37. – Los plazos previstos en esta ley se cuentan en días hábiles administrativos.

Art. 38. – La presente ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo en el plazo de noventa (90) días, contados desde la promulgación de la ley.

Art. 39. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud.

Art. 2° – Serán objetivos de este programa:

*a)* Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia;

*b)* Disminuir la morbimortalidad materno-infantil;

*c)* Prevenir embarazos no deseados;

*d)* Promover la salud sexual de los adolescentes;

*e)* Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de HIV/sida y patologías genital y mamarias;

*f)* Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable;

*g)* Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Art. 3° – El programa está destinado a la población en general, sin discriminación alguna.

Art. 4° – La presente ley se inscribe en el marco del ejercicio de los derechos y obligaciones que hacen a la patria potestad. En todos los casos se considerará primordial la satisfacción del interés superior del niño en el pleno goce de sus derechos y garantías consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ley 23.849).

Art. 5° – El Ministerio de Salud en coordinación con los ministerios de Educación y de Desarrollo Social y Medio Ambiente tendrán a su cargo la capacitación de educadores, trabajadores sociales y

demás operadores comunitarios a fin de formar agentes aptos para:

*a)* Mejorar la satisfacción de la demanda por parte de los efectores y agentes de salud;

*b)* Contribuir a la capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos básicos, vinculados a la salud sexual y a la procreación responsable en la comunidad educativa;

*c)* Promover en la comunidad espacios de reflexión y acción para la aprehensión de conocimientos básicos vinculados a este programa;

*d)* Detectar adecuadamente las conductas de riesgo y brindar contención a los grupos de riesgo, para lo cual se buscará fortalecer y mejorar los recursos barriales y comunitarios a fin de educar, asesorar y cubrir todos los niveles de prevención de enfermedades de transmisión sexual, HIV/sida y cáncer genital y mamario.

Art. 6° – La transformación del modelo de atención se implementará reforzando la calidad y cobertura de los servicios de salud para dar respuestas eficaces sobre salud sexual y procreación responsable. A dichos fines se deberá:

*a)* Establecer un adecuado sistema de control de salud para la detección temprana de las enfermedades de transmisión sexual, HIV/sida y cáncer genital y mamario. Realizar diagnóstico, tratamiento y rehabilitación;

*b)* A demanda de los beneficiarios y sobre la base de estudios previos, prescribir y suministrar los métodos y elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos aprobados por la ANMAT;

*c)* Efectuar controles periódicos posteriores a la utilización del método elegido.

Art. 7° – Las prestaciones mencionadas en el artículo anterior serán incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), en el nomenclador nacional de prácticas médicas y en el nomenclador farmacológico.

Los servicios de salud del sistema público, de la seguridad social de salud y de los sistemas privados las incorporarán a sus coberturas, en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.

Art. 8° – Se deberá realizar la difusión periódica del presente programa.

Art. 9° – Las instituciones educativas públicas de gestión privada, confesionales o no, darán cumplimiento a la presente norma en el marco de sus convicciones.

Art. 10. – Las instituciones privadas de carácter confesional que brinden por sí o por terceros servicios de salud podrán, con fundamento en sus convicciones, exceptuarse del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso *b)*, de la presente ley.

Art. 11. – La autoridad de aplicación deberá:

*a)* Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del programa;

*b)* Suscribir convenios con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cada una organice el programa en sus respectivas jurisdicciones para lo cual percibirán las partidas del Tesoro nacional previstas en el presupuesto. El no cumplimiento del mismo cancelará las transferencias acordadas. En el marco del Consejo Federal de Salud, se establecerán las alícuotas que correspondan a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 12. – El gasto que demande el cumplimiento del programa para el sector público se imputará a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, del presupuesto general de la administración nacional.

Art. 13. – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 19 bis de la ley 17.132, el siguiente:

Artículo 19 bis: Los profesionales y auxiliares de la medicina que se desempeñen en una institución pública o privada, cuando le fueran requeridos métodos preventivos, diagnósticos o terapéuticos, podrán expresar su objeción de conciencia debidamente fundada, siempre que de ello no resulte un daño inmediato o mediato para el paciente.

A tal fin deberán notificar la misma ante la autoridad sanitaria jurisdiccional o la autoridad jurisdiccional responsable de la matrícula, y ante el responsable del servicio o la dirección de la institución en la que se desempeñe para la derivación del paciente a otro profesional.

En todos los casos, la autoridad sanitaria jurisdiccional o local deberá garantizar asegurando que se realicen de manera accesible a la población, en la localidad o el área programática, la vigencia de las acciones y/o programas de salud que se interrumpieren o suspendieren en razón de este artículo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

5

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 55 de la ley 25.401 por el siguiente:

Artículo 55: Las pensiones prorrogadas establecidas en las leyes 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938 y 25.064, de presupuesto de la administración nacional, mantendrán su vigencia, salvo que sean incompatibles con los requisitos *a)*, *b)* y *c)* previstos en el tercer párrafo de este artículo.

Establécese que la percepción de las pensiones graciables otorgadas en virtud de las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764 y 24.938 serán incompatibles con cualquier ingreso equivalente o superior a tres coma setenta y cinco módulo previsional (3,75 MOPRE) a partir del 1° de enero de 2001 y el monto del beneficio no podrá exceder el importe mensual de tres coma setenta y cinco módulo previsional (3,75 MOPRE).

En el supuesto que el monto del ingreso que de cualquier índole percibiera el beneficiario no supere lo establecido en el párrafo anterior y el monto del beneficio otorgado supere los tres coma setenta y cinco módulo previsional (3,75 MOPRE), éste se reducirá en la medida del exceso.

Dispónese, con cargo a los créditos aprobados por la presente ley, hasta la suma de veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000) para la atención de las pensiones graciables que se otorguen por el término de ley por los importes y a las personas que residan efectivamente en el país que se determinen por el Honorable Congreso de la Nación y se informe al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. El haber de dichas prestaciones se devengará a partir del 1° de abril del ejercicio 2001, no pudiendo exceder su monto el importe mensual de tres coma setenta y cinco módulo previsional (3,75 MOPRE). Las respectivas comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, con razones fundadas, podrán autorizar hasta la suma de siete coma cincuenta modulo previsional (7,50 MOPRE).

Las pensiones que se otorguen por la presente ley serán incompatibles con:

*a)* Cualquier ingreso superior a dos coma cinco módulo previsional (2,5 MOPRE);

*b)* Ser titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuera equivalente o superior a sesenta mil pesos ($ 60.000);

*c)* Tener vínculo hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador otorgante.

Cuando se paguen retroactivos por pensiones de ejercicios anteriores, los mismos en ningún caso podrán ser superiores a mil pesos ($ 1.000) salvo para el ejercicio 2000. Facúltase a las autoridades de las comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a reglamentar las disposiciones del presente artículo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

6

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros de la Nación a reasignar partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 80 - Ministerio de salud, destinadas a otorgar un subsidio por la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000) a favor de la Fundación de la Hemofilia.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

## 3. RESOLUCIONES [1]

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de don Jorge A. Baldrich como diputado nacional a partir del 28 de marzo de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de don Alfredo Castañón como diputado nacional a partir del 16 de abril de 2001.

---

[1] Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del Reglamento puede verse en la publicación "Gaceta Legislativa".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del director general de la Administración Federal de Ingresos Públicos, señor Héctor Constantino Rodríguez, informe sobre los siguientes puntos:

*a)* Habiéndose determinado el cobro indebido del impuesto sobre intereses pagados, a quienes no son sujetos pasivos del mismo conforme lo establece el artículo 2° de la ley 25.063, de impuesto a los intereses y costo financiero, según el cual, los obligados a tal pago son las empresas tomadoras de préstamos y/o emisores de obligaciones negociables comprendidos en el artículo 49 de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias, y sus modificatorias (es decir, se gravan las ganancias de tercera categoría) y, quedando expresamente excluidos del gravamen los tomadores de préstamos que sean personas físicas y/o sucesiones indivisas –entre otros– conforme el artículo 6° del decreto reglamentario 1.532 del impuesto a los intereses y costo financiero y no estando incluidos los responsables de la categoría cuarta del impuesto a las ganancias (artículo 79 de la ley 20.628 y modificatorias), se solicita informe si la AFIP ha advertido o le consta de alguna manera que, al menos dos entidades bancarias, tales el Citibank N.A. y el Banco Río, desde hace aproximadamente dos años –la fecha de entrada en vigencia de la ley– perciben o retienen una suma de dinero, en concepto de tal tributo, de muchos de sus clientes que no constituyen sujetos pasivos de la tercera categoría del impuesto, sino de la cuarta categoría, que están expresamente excluidos según la normativa antes citada;

*b)* Si tiene conocimiento de que las entidades citadas o cualquier otra lo han percibido en algún período anterior, comprendido desde la entrada en vigencia de la ley hasta el presente;

*c)* En caso afirmativo de alguno de los interrogantes anteriores, informe por qué el impuesto se calcula sobre la base de un costo financiero diferente en los distintos bancos, tal el caso del Citibank que incluye en dicho costo el seguro de vida del tomador;

*d)* Para que explique, dado el caso afirmativo, cuál es la forma en que estos importes ingresan a la AFIP;

*e)* Para que informe a cuánto asciende la suma de dinero en que se beneficiaron los bancos Río y Citibank N.A. por la aplicación del artículo 9° de la ley 25.063, actualmente derogado, al permitírsele compensar el importe que debían rendir , por las percepciones del impuesto al endeudamiento empresario, con los montos retenidos e ingresados del impuesto a las ganancias correspondientes a los intereses girados a beneficiarios del exterior detallando cuánto deberían haber ingresado ambos bancos a la AFIP de no haber estado vigente esta norma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la certificación de la norma IRAM-IACC-ISO E 9001-1994, aprobada por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Italiano, como hecho inédito en la atención médica en nuestro país y América.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, para que a través del Ministerio de Salud se sirva informar, en el marco de la ley 23.753 y su decreto reglamentario 1.271/98, sobre los siguientes puntos:

1. Qué acciones se están llevando a cabo a efectos de la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética, tendiente al reconocimiento temprano de la misma, su tratamiento y adecuado control.

2. Qué diligencias se están realizando a fin de prestar colaboración científica y técnica a las autoridades sanitarias de todo el país y de coordinar la planificación de acciones.

3. Qué medidas se están tomando en las provincias que adhirieron a la ley 23.753 para garantizar a los pacientes con diabetes el aprovisionamiento de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol evolutivo, según lo establece el Programa Nacional de Diabetes y las correspondientes normas técnicas de orden nacional, conforme lo exige el artículo 3° del decreto reglamentario.

4. Cuándo se efectuó el último envío de estos medicamentos y reactivos a las autoridades sanitarias de las provincias adheridas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Convocar a una audiencia pública con motivo de la próxima sesión especial en favor de la infancia que se efectuará en el ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el mes de septiembre del corriente año.

2° – La convocatoria de la audiencia pública deberá incluir a representantes de organismos nacionales y provinciales de los tres poderes y organizaciones de la sociedad civil y religiosos representativos de la diversidad cultural, regional y multiétnica que expresa la República Argentina.

3° – La audiencia pública, en correspondencia con los objetivos anunciados para la sesión especial en favor de la infancia, se propondrá dentro de un democrático, plural y enriquecedor debate, establecer las propuestas que contribuyan a la presentación que efectuará la representación de la República Argentina en la mencionada sesión especial.

4° – A efectos exclusivos de la organización de la audiencia pública se establece que la misma estará a cargo de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad de esta Cámara.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 1, 2, 3 y 4 de mayo de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan:

*a)* Declare zona de desastre natural al municipio de Palma Sola y las áreas aledañas afectadas de la provincia de Jujuy;

*b)* Condone los intereses de las deudas que los productores de dicha zona mantienen con el Banco de la Nación Argentina;

*c)* Suspenda el cobro de las deudas que los productores de dicha zona mantienen con el Banco de la Nación Argentina de acuerdo a los plazos y condiciones previstos en la ley 22.913;

*d)* Exima del pago de los impuestos nacionales que graven la actividad productiva de los habitantes de Palma Sola y zonas aledañas, de acuerdo a lo establecido en la ley 22.913;

*e)* Otorgue un subsidio a los pobladores de la región para la reconstrucción de las viviendas arrasadas por la inclemencia climática.

*f)* Otorgue a través de las instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas, créditos que permitan lograr la continuidadde las explotaciones, la recuperación de las economías de los productores afectados y el mantenimiento de su personal estable, con tasas de interés bonificadas en un 50 % sobre las vigentes en plaza para estas operaciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

9

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del bono externo global de la República Argentina 11,375 % 1997/2017.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*
Secretario parlamentario del Senado.

10

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informes sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de las gestiones relativas a la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75 % anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002 denominado Bontes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO. *Luis Flores Allende.* Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA. *Juan C. Oyarzún.* Secretario parlamentario del Senado.

11

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses denominado Bontes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO. *Luis Flores Allende.* Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA. *Juan C. Oyarzún.* Secretario parlamentario del Senado.

12

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole instruya las actuaciones sumariales tendientes a determinar y efectivizar las responsabilidades, con grados individuales de participación, de los funcionarios que impidieron el cumplimiento de actividades de la Auditoría General de la Nación, impuestas por la ley 24.156, en lo relativo a la auditoría del bono externo de la República Argentina serie 1989; disponiendo asimismo la puesta a disposición a la Auditoría General de la Nación de la información y documentación correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO. *Luis Flores Allende.* Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA. *Juan C. Oyarzún.* Secretario parlamentario del Senado.

13

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de: *a)* asegurar el cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y contractual relativa a la concesión de la línea Belgrano Norte a la empresa ferrovías S.A.C.; *b)* la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su estudio de la mencionada concesión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO. *Luis Flores Allende.* Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA. *Juan C. Oyarzún.* Secretario parlamentario del Senado.

14

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar la situación observada por la Auditoría General de la Nación, en su examen del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de "letras externas de la República Argentina en pesos –valor nominal $ 500.000.000– 8,75 % 1997-2002", período 25/01/98 al 25/01/99; *b)* si la aludida situación ha producido perjuicio fiscal.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*
Secretario parlamentario del Senado.

15

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la euroletra denominada Floating Rate Note (FRN), emisión u$s 500.000.000, tasa Libo + 2,7 % anual, vencimiento 1999, número de préstamo SIGADE 7-0926-000; *b)* si la aludida situación ha producido perjuicio fiscal.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*
Secretario parlamentario del Senado.

16

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: *a)* sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las deficiencias detectadas por la Auditoría General de la Nación en la gestión informática del Banco Central de la República Argentina, y *b)* sobre las medidas adoptadas en orden a regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en relación a la aplicación del préstamo recibido por la provincia del Chaco; del fondo fiduciario para el desarrollo provincial a la cancelación de pasivos con el Banco Central de la República Argentina.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*
Secretario parlamentario del Senado.

17

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe en forma detallada, las medidas adoptadas para ajustar la ejecución de los proyectos financiados por organismos internacionales, a lo previsto por la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
*Juan C. Oyarzún.*
Secretario parlamentario del Senado.

## 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del Salón Inmobiliario Internacional & Symposium America's Meeting Point, que se llevará a cabo del 30 de mayo al 3 de junio de 2001 en La Rural, Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Seminario Internacional sobre Políticas y Financiamiento de Viviendas de Interés Social, que se realizará en la ciudad de Buenos aires los días 17 y 18 de mayo del corriente año, organizado por la Unión Interamericana para la Vivienda, el Consejo Nacional de la Vivienda y la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan y en coordinación con el gobierno de la provincia de Misiones y de la municipalidad de la ciudad de Posadas disponga medidas para reforzar la vigilancia epidemiológica a fin de evitar que el brote de rabia registrado en el Paraguay se extienda al territorio argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por cumplirse el próximo 1° de mayo el centenario de la inauguración oficial del Mercado Nacional de Hacienda, y de interés de la Honorable Cámara de Diputados este histórico acontecimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Segundo Ciclo de Conferencias Transporte y Producción, organizado por Fundosmil, bajo el lema "Integración económica a partir del desarrollo de los modos de transporte: ferroviario de cargas y aéreo de cargas"; juntamente con el Segundo Taller de Marina Mercante: Encuentro de Puertos del Caribe, Europa y América con Pymes, que se llevarán a cabo entre los días 26 y 27 de abril del presente año, en la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su enérgico repudio a los incalificables atentados realizados por medio de explosivos que sufrieran:

El 19 de marzo de 2001 en el local de la Fundación de Investigaciones Económicas FIEL, y que se autoadjudicó un denominado Comando Nacional R. Walsh.

El 21 de marzo de 2001 en el local partidario de Acción por la República ubicado en la calle Bartolomé Mitre 3741 de la Ciudad de Buenos Aires.

El 4 de abril de 2001 en el edificio que ocupa la sede central del Partido Acción por la República, en la calle Junín 224 de la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno.

JUAN P. CAFIERO.
*Luis Flores Allende.*
Secretario de la C. de DD.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

I

**Mensajes del Poder Ejecutivo**

Mensaje 356 del 21 de marzo de 2001 y proyecto de ley de competitividad (1-P.E.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 17, pág. 1442.)

–Mensaje 383 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 20.744 –contrato de trabajo– sobre trabajo de menores (2-P.E.-01). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 23, pág. 1796)

–Mensaje 384 y proyecto de ley requiriendo autorización al Honorable Congreso para que ingresen al territorio nacional tropas de los Estados Unidos de América (3-P.E.-07). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. N° 23, pág. 1798)

–Mensaje 429 y proyecto de ley mediante el cual se propone profundizar la convertibilidad de la moneda nacional (4-P.E.-01). *(A las comisiones de Pre-*

*supuesto y Hacienda y de Finanzas.)* (T.P. Nº 31, pág. 2266.)

II

**Jefatura de Gabinete de Ministros**

Mensaje 36 remitiendo el informe del presupuesto plurianual para el período 2001-2003 (1-JGM-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: comunica la disposición de concurrir a la Honorable Cámara para desarrollar el tema Ley de Coparticipación, en cumplimiento del artículo 101 de la Constitución Nacional (2-JGM-01). *(A la Presidencia.)*

III

**Comunicaciones del Honorable Senado**

SANCIONES DEFINITIVAS:

En el proyecto de ley en revisión sobre protección integral a toda persona que padece epilepsia (172-S.-99). *(Ley 25.404.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se incorporan nuevas disposiciones en el Código Procesal Penal en lo que respecta a delitos de carácter correccional con autor no individualizado (9-P.E.-00). *(Ley 25.409.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se declara monumento histórico nacional al puente carretero y ferroviario que une la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero con la ciudad de La Banda (6.401-D.-99). *(Ley 25.410.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere un inmueble al municipio de General Belgrano, provincia de Buenos Aires (5.052-D.-99). *(Ley 25.411.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se autoriza el otorgamiento de un aval a la provincia de Mendoza para la puesta en funcionamiento del Complejo Penitenciario III (507-D.-00, 637-D.-00 y 649-D.-00). *(Ley 25.412.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se establece un impuesto a aplicar sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria, y otras cuestiones conexas (1-P.E.-01). *(Ley 25.413.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se faculta al Poder Ejecutivo nacional al ejercicio de determinadas atribuciones hasta el 1º de marzo de 2002 (1.183-D.-01). *(Ley 25.414.)*

–En las modificaciones introducidas en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Programa Nacional de Detección Precoz de la Hipoacusia (199-S.-99). *(Ley 25.415.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 6º de la ley 23.611 (lucha contra el cáncer) (2.472-D.-99). *(Ley 25.416.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se declara bien de interés histórico-artístico al Cristo Redentor ubicado en el cerro San Javier, Tucumán (5.948-D.-00 y 6.211-D.-00). *(Ley 25.417.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la impresión de una moneda alusiva al pronunciamiento del general Justo José de Urquiza (6.738-D.-00). *(Ley 25.418.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la impresión de una moneda con la imagen del general Justo José de Urquiza (6.739-D.-00). *(Ley 25.419.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se declara el 2001 como Año de la Economía Social y las Entidades Solidarias, Cooperativas, Mutuales y Organismos No Gubernamentales (2.107-D.-00). *(Ley 25.420.)*

–En el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental (3.281-D.-00). *(Ley 25.421.)*

–En el proyecto de ley en revisión sobre la recuperación ovina (4.389-D.-00). *(Ley 25.422.)*

COMUNICACIONES:

Solicita la cesión del recinto de la Honorable Cámara para el 15 de marzo de 2001, fecha en que, a la hora 15.15, tendrá lugar la solemne sesión en honor del señor presidente de la República de Italia, don Carlo Azeglio Ciampi (1.-S.-01). *(A la Presidencia.)*

–Fijación de días y horas para tratar los proyectos de ley promovidos como consecuencia de la crisis que vive el país (13-S.-01). *(A la Presidencia.)*

–Comunica la resolución por la cual se determina que la comisión bicameral prevista en el artículo 59 de la Ley de Delegación de Facultades al Poder Ejecutivo Nacional estará integrada por tres (3) senadores del bloque Justicialista, dos (2) del bloque de la Alianza y un (1) senador representando a los partidos provinciales (14-S.-01). *(A la Presidencia.)*

–Remite copia del decreto DPP-13/01 por el que se designa al señor senador nacional don Héctor Omar Torino para integrar diversas comisiones de ese honorable cuerpo y en especial la Bicameral para el Desarrollo de la Minería (ley 24.227) (16-S.-01). *(A la Presidencia.)*

PROYECTOS EN REVISIÓN:

Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración: Proyecto de ley por el cual se aprueba la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio 1994 (11-S.-01). *(Al Orden del Día.)* (T.P. Nº 15, pág. 1323)

–Proyecto de ley por el cual se declara zona de desastre al departamento de Rivadavia, provincia de Santiago del Estero (12-S.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas, y de Eco-*

*nomías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 15, pág. 1323.)

–Proyecto de ley por el cual se crea el Fondo Federal para la Prevención de Accidentes de Tránsito (15-S.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 28, pág. 2105.)

IV

**Comunicaciones de la Presidencia**

COMUNICA LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Di Cola: de resolución (77-D.-01). Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la retención de los bancos Citibank N. A. y Río del impuesto a los intereses y costo financiero a clientes que no son sujetos pasivos de dicho tributo, y otras cuestiones conexas. (Se remite a estudio de la Comisión de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales, resolución Honorable Cámara, sesión del 7-3-01.)

–Macaluse y otros: de ley (518-D.-01). Sobre instituir el 24 de marzo de cada año como Día Nacional de la Memoria (604 y 793-D.-01). (Se remite a estudio de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.)

–Macaluse y otros: de resolución (179-D.-01). Sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a homenajear el 24 de marzo de 2001, a través de los municipios de todo el país, a las víctimas desaparecidas durante la última dictadura militar (694-D.-01). (Se remite a estudio de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Municipales.)

–Macaluse y otros: de ley (519-D.-2001). Régimen de beneficios para las personas nacidas en cautiverio como consecuencia de la privación de libertad de sus madres (694-D.-01). (Se remite a estudio de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.)

–Becerra y otros: de declaración (522-D.-01). Sobre declarar de interés parlamentario el cruce del canal de Beagle, realizado el 3 de marzo de 2001. (Se remite a estudio de las comisiones de Deportes y de Discapacidad.) (781.-D.-01.)

–Chaya y otros: de ley (645-D.-00); Carrió y otros: de ley (689-D.-00); Picazo y otros: de ley (2.805-D.-00); Galland y otros: de ley (3.087-D.-00); Colucigno y otros: de ley (5.374-D.-00); Bevacqua y otros: de ley (7.929-D.-00), sobre modificaciones a la ley 24.193, de trasplante de órganos y material anatómico humano. (Se remiten a estudio de las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.) (639-D.-01.)

–Solmoirago y otros: de ley (3.595-D.-00). Sobre derecho real de superficie forestal. (Se remite a estudio de las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Industria.) (640-D.-01.)

–Gorvein: de ley (903-D.-00). Sobre régimen de identificación y registro del potencial humano. (Se remite a estudio de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación General.) (641-D.-01.)

–Polino y otros: de ley (3.055-D.-00). Sobre régimen de rotulados de productos transgénicos. Modificaciones al régimen de la ley 22.802, de lealtad comercial. (Se remite a estudio de las comisiones de Industria, de Legislación General, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (509-D.-01.)

–Chaya: de ley (646-D.-00). Sobre modificación al artículo 39 de la ley 21.526, de entidades financieras. (Se remite a estudio de las comisiones de Finanzas, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.) (510-D.-01.)

–Romero: de ley (8.115-D.-00). De régimen para la generación de biocombustibles (39-D.-01). (Se remite a estudio de las comisiones de Energía y Combustibles, de Finanzas, de Mercosur, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.)

–Fernández (P. D.): de ley (231-D.-01). De régimen del voluntariado social (744-D.-01). (Se remite a estudio de las comisiones de Asuntos Cooperativos..., de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)

–Savron y otros: de resolución (191-D.-01). Sobre declarar de interés legislativo la labor desarrollada por el Centro de Investigación en Reproducción Humana y Experimental (CIRHE) (914-D.-01). (Se remite a estudio de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Nieva y Castro: de declaración (889-D.-01). Sobre expresar preocupación por declaraciones de Aerolíneas Argentinas S.A., tendientes a incumplir el acuerdo firmado por los gobiernos de Argentina y España el 13 de octubre de 2000 (1.156-D.-01). (Se remite a estudio de la Comisión de Transportes.)

V

**Dictámenes de comisiones**

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del Bono Externo Global de la República Argentina 11,375 % 1997/2017 (2-S.-01).

–Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de

superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de las gestiones relativas a la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75 % anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002 denominado Bontes (3-S-01).

–Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses denominado Bontes (4-S.-01).

–Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando instruya las actuaciones sumariales tendientes a determinar y efectivizar responsabilidades, con grados individuales de participación de los funcionarios que impidieron el cumplimiento de actividades de la Auditoría General de la Nación, impuestas por la ley 24.156, en lo relativo a la auditoría del Bono Externo de la República Argentina serie 1989 (5-S.-01).

–Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de asegurar el cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y contractual relativa a la concesión de la línea Belgrano Norte a la empresa Ferrovías SAC; y la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación (6-S.-01).

–Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de letras externas de la República Argentina –valor nominal $ 500.000.000– 8,75% 1997-2202, período 25-1-98 al 25-1-99; y si la situación aludida ha producido perjuicio fiscal (7-S.-01).

–Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la euroletra denominada Floating Rate Note (FRN), emisión u$s 500.000.000, tasa Libo + 2,7 por ciento anual, vencimiento 1999, número de préstamo SIGADE 7-0926-000; y si la situación aludida ha producido perjuicio fiscal (8-S.-01).

–Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para ajustar la ejecución de los proyectos financiados por organismos internacionales a lo previsto por la normativa vigente (9-S.-01.)

–Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las deficiencias detectadas por la Auditoría General de la Nación en la gestión informática del Banco Central de la República Argentina; y sobre las medidas adoptadas en orden a regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en relación a la aplicación del préstamo recibido por la provincia del Chaco (10-S.-01).

–Proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la cuenta de inversión presentada al Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio 1994 (11-S.-01).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, por el que se reconoce la tarea realizada por las fuerzas armadas en la guerra del Golfo al conmemorarse el 16 de enero de 2001 su décimo aniversario (323-D.-01).

–En el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se requiere autorización al Honorable Congreso para que ingresen al territorio nacional tropas de los Estados Unidos de América (3-P.E.-01).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En los proyectos de declaración del señor diputado Soñez y del señor diputado Giustiniani y otros, sobre el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, al cumplirse veinticinco años del trágico suceso, y teniendo a la vista los expedientes 21-D.-01 (Roggero y otros: de resolución) y 512-D.-01 (Tazzioli y otros: de resolución) (565-D.-01 y 608-D.-01).

ANALISIS Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la retención de los bancos Citibank N. A. y Río del impuesto a los intereses y costo financiero a los clientes que no son sujetos pasivos de dicho tributo (77-D.-01.)

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alarcón por el que declara de interés parlamentario el Salón Inmobiliario Internacional Symposium America's Meeting Point, que se llevará a cabo del 30 de mayo al 3 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (174-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado De Bariazarra por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Internacional sobre Políticas y Financiamiento de Viviendas de Interés Social, a realizarse entre el 17 y 18 de mayo de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (503D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros por el que se expresa beneplácito

por la obtención de la certificación de la norma IRAM-IACC-ISO E 9001-1994 aprobada por el servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital Italiano (229-D.-99).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Daher y Martínez (S. V.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones que se están llevando a cabo a efectos de la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética, tendiente al reconocimiento temprano de la misma (6.666-D.-00).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a reforzar la vigilancia epidemiológica en la provincia de Misiones con el fin de evitar el brote de rabia registrado en el Paraguay (7.320-D.-00).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga intensificar las campañas de prevención del mal de Chagas en el noroeste del país (123-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, por el que se expresa beneplácito por el exitoso doble trasplante valvular realizado por primera vez en un lactante de 17 meses en el Hospital Italiano (335-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara, por el que se declara de interés parlamentario el Día Mundial de la Salud, a celebrarse el 7 de abril de 2001 (990-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de vacunación antitetánica vigentes (275-D.-01).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de las señoras diputadas Alarcia y Bevacqua, sobre régimen de cementerios privados, y el proyecto del señor diputado Giubergia y otros, sobre el régimen regulatorio de los cementerios privados (1.760-D.-00 y 1.915-D.-00).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, por el que se expresa beneplácito por la entrega de 150 hectáreas obtenidas con la venta de un disco solidario a la comunidad toba de Pampa del Indio, provincia del Chaco (7.900-D.-00). (R.)

–En el proyecto de resolución del señor diputado Tazzioli y de la señora diputada Saade, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el tiempo en que demora la entrega del documento nacional de identidad en los registros civiles (7.697-D.-00). (R.)

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Palou, sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios para que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) cumpla con su misión específica (473-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Palou, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes y programas instrumentados para el 2000 y los previstos para el 2001 por parte del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), tendientes al otorgamiento de becas y subsidios para estudios a aborígenes de las distintas regiones del país (476-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Mosso de Mortarotti por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los índices oficiales de pobreza en el país, correspondientes al período 1990-2000 (497-D.-01).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros, por el que se expresa beneplácito por el homenaje a los voluntarios que se realizará a partir de la declaración del Año Internacional de los Voluntarios (417-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández (P. D.), por medidas tendientes a que se declare de interés parlamentario la I Jornada de Intercambio Cooperativo, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 25 de marzo de 2001 (424-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.), por el que se adhiere a la resolución 55/57 de la Asamblea General de la ONU que declara al año 2001 como Año Internacional de los Voluntarios (624-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández (P. D.), por el que se expresa beneplácito por la decisión de la Cooperativa Popular de Electricidad y de un conjunto de instituciones de Santa Rosa (La Pampa) de crear un fondo solidario para atender los requerimientos de los más necesitados (911-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Farizano y otros, por el que se declara de interés parlamentario la labor desarrollada por la Mesa de Trabajo Multisectorial Pro-Cooperativa Yaguané (1.225-D.-01).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Galland y otros, por el que se solicita designar con el nombre de Diputado Nacional Guillermo Estévez Boero a la sala de reuniones de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara, al cumplirse el 3 de febrero de 2001 un año de su fallecimiento (7.988-D.-00). (R.)

–En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros, por el que se solicita a la Honorable Cámara la publicación de un boletín trimestral que contenga el porcentaje de asistencia de los diputados a sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales como a las reuniones de las comisiones permanentes (1.182-D.-01).

FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cortinas, por el que se expresa beneplácito por el Día Internacional de la Mujer (425-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otras, por el cual se declaran de interés parlamentario las conclusiones emitidas por la Comisión de la Mujer del Parlamento Latinoamericano reunida en Santo Domingo, República Dominicana, en octubre de 2000 (520-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otras, sobre renovar nuestro compromiso en el Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el día 8 de marzo de 2001 (521-D.-01).

FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD Y DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez (S. V.) y otras, por el que se convoca a una audiencia pública con motivo de la próxima sesión especial a favor de la infancia a efectuarse durante septiembre de 2001 en el ámbito de la ONU (380-D.-01).

CULTURA:

En los proyectos de declaración del señor diputado Vitar y de la señora diputada Rivas (O.), por los que se expresa beneplácito por el galardón otorgado al pianista Miguel Angel Estrella por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (7.162-D.-00) (R.) y (952-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, por el que se expresa beneplácito por la restauración del mural de Juan Carlos Castagnino en el cementerio de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (7.907-D.-00) (R.).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, por el que se felicita a los jóvenes de diversas provincias argentinas, que en homenaje al general San Martín y al Ejército Libertador cruzaron los Andes por el paso de Uspallata hacia Chile (10-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, por el que se expresa satisfacción y se adhiere a la decisión de la Universidad de Alcalá de Henares (España) de otorgar el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico Quevedos al humorista argentino Joaquín Lavado (Quino) (18-D.-01).

–En los proyectos de declaración de los señores diputados Daher y López Arias, de la señora diputada Bordenave y otros, y de la señora diputada García de Cano y otros, y el de resolución del señor diputado Lamisovsky, por los que se expresa beneplácito por el Premio Alfred Bauer otorgado a la película argentina *La ciénaga*, en el Festival de Cine de Berlín (65-D.-01, 113-D,-01, 575-D.-01 y 828-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti por el que se declara de interés cultural el IV Encuentro Iberoamericano de Teatro, a realizarse entre el 15 de febrero y el 11 de marzo de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (525-D.-01).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Manzotti por el que se expresa beneplácito por el Premio Goya otorgado por la Academia de Cine de España al film argentino *Plata quemada*, del director Marcelo Piñeyro (675-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que se felicita al cantautor santiagueño Raly Barrionuevo al obtener el primer premio en la categoría de mejor canción internacional, en el XLII Festival de Viña del Mar, Chile (802-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros, por el que se declara de interés cultural la segunda edición del *Diccionario biográfico de la música argentina de raíz folklórica* de Emilio Pedro Portorrico (878-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Allende por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar lugar histórico la vivienda del doctor Arturo Frondizi y su familia, ubicada en la localidad de Ostende, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires (1.024-D.01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros, por el que se expresa preocupación ante el documento presentado por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), donde se denuncia el deterioro del patrimonio arquitectónico y cultural de nuestro país (188-D.-01).

–En el proyecto de la señora diputa Parentella y otros, por el que se declara de interés cultural el ciclo de presentación de "Teatro por la identidad", a realizarse a partir del 26 de marzo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (633-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros, por el que se declara de interés cultural la labor de coproductores teatrales con el interior del país que lleva a cabo el Teatro Nacional Cervantes (880-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galland por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares desde 1994 (7.420-D.-00).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se declara de interés cultural el es-

pectáculo titulado Vivencias del Gran Chaco presentado por Luis Landriscina el 24 de enero de 2001 en Cosquín, provincia de Córdoba (309-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros, por el que se declara de interés cultural la IX Maratón de Lectura con Fines Solidarios, LEATON 2001 –programa de lectura solidaria–, a realizarse en el mes de mayo de 2001 (341-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros, por el que se declara de interés cultural la VII edición de Festidanza 2001, a realizarse el 5 y 6 de mayo de 2001 en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos (342-D.-01).

–En los proyectos de declaración la señora diputada García de Cano y otros, por el que se declara de interés histórico-cultural el IV Congreso Nacional de Historia de Entre Ríos, a realizarse entre el 18 y 20 de octubre de 2001 en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, y de resolución de la señora diputada Herzovich, por el que se declara de interés legislativo el IV Congreso Nacional de Historia de Entre Ríos, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2001 en la ciudad entrerriana de Concepción del Uruguay (343-D.-01 y 873-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se expresa satisfacción por la propuesta de declarar al tango como obra maestra del patrimonio oral e intangible de la humanidad que realizará la UNESCO (549-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros, por el que se declara de interés cultural el ciclo de actividades emprendido por la Asociación Todomúsica, a realizarse en el mes de abril de 2001 en el Teatro Empire de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (714-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Courel, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a reparar y mantener el Solar Histórico de La Ramada, provincia de Tucumán (919-D.-01).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí sobre solicitar a las autoridades de las provincias de Córdoba, San Luis y Buenos Aires realicen gestiones para la creación del Comité de Cuenca del Río Quinto y de todos sus afluentes (4.033-D.-98) (R.).

JUSTICIA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Stolbizer sobre declarar de interés parlamentario el II Congreso Internacional de Derechos y Garantías en el Siglo XXI, a realizarse del 26 al 28 de abril de 2001 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (88-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Galland y otros, sobre declarar de interés legislativo el VIII Encuentro de Trabajadores del Cono Sur, a realizarse en La Plata (Buenos Aires) del 4 al 6 de abril de 2001 (908-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros por el que se declara de interés legislativo la creación del satélite Pehuensat 1, realizado íntegramente en la Universidad Nacional del Comahue (7.075-D.-00) (R.).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Tazzioli y de la señora diputada Saade, por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del satélite argentino SAC-C (7.698-D.-00) (R.).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico la construcción del satélite argentino SAC-D (597-D.-01).

LEGISLACION GENERAL, DE JUSTICIA Y DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Martínez Llano y otros, sobre declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación con destino al Poder Judicial de la Nación el inmueble ubicado en la calle Lavalle 1429/31/33/39 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.620-D.-00).

*–Al orden del día.*

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el valor actual del patrimonio de Ferrocarriles Argentinos (1.184-D.-00) (R.).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo por el cumplimiento de la obligación por parte de las empresas concesionarias del servicio ferroviario de mantener la higiene en los vagones (145-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo por el cumplimiento de la obligaciones con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (146-D.-01).

*(A la Presidencia.)*

## VI

## Comunicaciones de comisiones

DEFENSA NACIONAL:

Comunica la designación del señor diputado Iparraguirre como vicepresidente 1° de esa comisión (418-D.-01). *(A la Presidencia.)*

DEPORTES:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (432-D.-01). *(Al archivo.)*

LIBERTAD DE EXPRESION:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (484-D.-01). *(Al archivo.)*

EDUCACION:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (603-D.-01). *(Al archivo.)*

–Remite modificaciones introducidas en los listados de expedientes que pasan al archivo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (782-D.-01). *(Al archivo.)*

FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

Comunica que ha resuelto fijar como día y hora de reunión los días martes a las 12 horas (700-D.-01). *(A la Presidencia.)*

ECONOMIA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (727-D.-01). *(Al archivo.)*

BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACION DE LOS ATENTADOS A LA EMBAJADA DE ISRAEL Y AL EDIFICIO DE LA AMIA:

Comunica su constitución y elección de autoridades (763-D.-01). *(A la Presidencia.)*

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

Formula consideraciones con relación a las "cuestiones de privilegio", presentadas por los señores diputados Díaz Bancalari y Cabrero, M. (expedientes 469 y 470-D.-01) (772-D.-01). *(A la Presidencia.)*

LEGISLACION DEL TRABAJO:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (826-D.-01). *(Al archivo.)*

COMERCIO:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (835-D.-01). *(Al archivo.)*

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (897-D.-01). *(Al archivo.)*

–Comunica la nueva nómina de autoridades (1.047-D.-01). *(A la Presidencia.)*

LEGISLACION GENERAL:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.025-D.-01). *(Al archivo.)*

–Comunica que ha resuelto fijar como día y hora de reunión los días jueves a las 10 horas (1.151-D.-01). *(A la Presidencia.)*

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.309-D.-01). *(Al archivo.)*

CULTURA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.390-D.-01). *(Al archivo.)*

FINANZAS:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.451-D.-01). *(Al archivo.)*

JUSTICIA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.455-D.-01). *(Al archivo.)*

TERCERA EDAD:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.680-D.-01). *(Al archivo.)*

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.693-D.-01). *(Al archivo.)*

## VII

## Comunicaciones de señores diputados

Bloque Frepaso: solicita la designación del señor diputado Villalba para integrar la Comisión de Nar-

cotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (479-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Camaño (G.): solicita modificaciones al proyecto de su autoría (25-D.-01) sobre representación femenina a los cargos electivos y representativos en asociaciones sindicales (634-D.-01). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Drisaldi: solicita información sobre diversas cuestiones relacionadas con los sistemas instalados en el recinto de la Honorable Cámara (661-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Alianza: solicita la designación del señor diputado Peyrou para integrar la Comisión Especial de Financiamiento e Inversiones Extranjeras (683-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Urtubey: solicita corrección en el proyecto de su autoría (6.192-D.-00) de régimen complementario a la convertibilidad económica y estabilidad de los mercados (658-D.-01). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Economía.)*

–Fontanetto: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara (710-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Fontanetto: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional de esta Honorable Cámara (711-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Fontanetto: eleva su renuncia como integrante de la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario de esta Honorable Cámara (712-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Fontanetto: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Drogadicción de esta Honorable Cámara (713-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Sodá: solicita el agregado de material al proyecto de resolución de su autoría y de la señora diputada Gómez de Marelli (expediente 632-D.-01) (749-D.-01). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Turismo.)*

–Alarcia: solicita el retiro de su firma del expediente 5.484-D.-00 (764-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Vitar: solicita autorización para desempeñar el cargo de jefe de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (773-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Mosso de Mortarotti: solicita el retiro de su disidencia parcial del proyecto de ley sobre régimen de mecenazgo (5.379-D.-00), O. D. Nº 1.718 (871-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Camaño (G.): solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (274-D.-01), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las consideraciones de fondo que justifican la ratificación del convenio entre la Argentina y Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos y sobre el patrimonio, suscrito el 23 de abril de 1997 (888-D.-01). *(Sobre tablas.)* (T. P. Nº 12.)

–Oviedo: formula consideraciones en relación a un homenaje a los caídos en el crucero ARA "General Belgrano", para la sesión del 2 de mayo de 2001 (938-D.-01). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

–Cavallo: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional (1.051-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Ferrero: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría y otros señores diputados (817-D.-01), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actuación del ex embajador Diego Guelar el 19 de marzo de 2001 en los Estados Unidos de América (1.124-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Vitar: solicita dejar sin efecto la licencia solicitada a partir del 12 de marzo de 2001 (1.206-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Borrelli: comunica la constitución del Bloque Federal (1.221-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Linares: solicita el retiro del proyecto de su autoría y otros señores diputados (8.098-D.-00), sobre otorgar un subsidio de diez mil pesos ($ 10.000) al Museo "Egidio Feruglio" de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (1.245-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Arnaldi: formula consideraciones respecto al momento de la votación general de la ley de facultades al Poder Ejecutivo nacional (1.252-D.-01). *(A la Presidencia,)*

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Cantero para integrar las comisiones de Educación, Asuntos Municipales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Interior (1.267-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Figueroa: solicita la inclusión de un párrafo en el proyecto de su autoría (1.023-D.-01), sobre declarar de interés legislativo el 3º aniversario del Día del Niño por Nacer (1.279-D.-01). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)*

–Cafiero (M.): amplía documentación con relación al expediente 465-D.-01 de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las facultades otorgadas y el papel desempeñado por el Citibank y otras instituciones privadas en la renegociación de la deuda externa al cierre del Plan Brady 1992 (1.287-D.-01). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Finanzas.)*

–Menem: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Libertad de Expresión (1.308-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Baldrich: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional (1.331-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Castañón: solicita autorización para desempeñar el cargo de secretario legal y administrativo del Ministerio de Economía de la Nación Argentina (1.332-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Colucigno: solicita la rectificación de términos en los fundamentos del proyecto de su autoría (1.307-D.-01), de repudio a las manifestaciones de apoyo y homenaje al dictador Jorge Rafael Videla

(1.388-D.-01). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Grosso: informa sobre lo actuado por la vicepresidencia del Parlamento Latinoamericano durante el 2000 y solicita se lo incorpore en el Diario de Sesiones de la Honorable Cámara (1.436-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Bloque Acción por la República: comunica la constitución de su mesa directiva (1.444-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Interbloque Acción por la República: comunica su constitución, que integran los bloques Acción por la República, UCEDE, Demócrata de la Capital Federal y Federal (1.445-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Lusquiños para integrar la Comisión de Legislación Penal (1.484-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Di Cola y de la señora diputada Falbo para integrar la Comisión de Legislación General (1.485-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Urtubey para integrar la Comisión de Legislación Penal (1.486-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Lusquiños para integrar la Comisión de Industria (1.487-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Lusquiños para integrar la Comisión de Justicia (1.488-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Lusquiños para integrar la Comisión de Minería (1.489-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Lusquiños para integrar la Comisión de Legislación General (1.490-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Justicialista: solicita la designación de la señora diputada Alarcón para integrar la Comisión de Turismo (1.491-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Socialista Democrático: solicita la designación del señor diputado González (O. R.) para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (1.511-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Chaya: solicita el retiro de los proyectos de resolución de su autoría y otros señores diputados (1.438 y 1.441-D.-01), sobre transferencia de inmuebles propiedad de la empresa Ferrocarril General Belgrano y del Estado nacional respectivamente (1.515-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Bloque Frepanu: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros para el 18 de abril de 2001 (1.585-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Demócrata Progresista: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros para el 18 de abril de 2001 (1.605-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Movimiento Popular Neuquino: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros para el 18 de abril de 2001 (1.607-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Alesandri: solicita autorización para viajar a Cuba para participar, en su carácter de secretario del Grupo de Parlamentarios de Cuba, de la Asamblea Nacional del Poder Popular (1.608-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Partido Socialista Democrático: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros para el 18 de abril de 2001 (1.619-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque UCR: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros para el 18 de abril de 2001 (1.623-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Partido Demócrata de Mendoza: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros para el 18 de abril de 2001 (1.624-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Frente para el Cambio: comunica la constitución de ese bloque en el ámbito de la Honorable Cámara (1.625-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Frepaso: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros para el 18 de abril de 2001 (1.628-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Orozco: solicita modificaciones en el proyecto de su autoría (287-D.-01), sobre colocar una placa recordatoria en homenaje a don Angel Gabriel Borlenghi, en el cementerio de Chacarita, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.629-D.-01). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)*

–Cafiero (M.): solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (1.610-D.-01), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las operaciones de venta y canje de bonos de la deuda externa argentina a través de las instituciones financieras, y otras cuestiones conexas (1.705-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Bloque Acción por la República: solicita la designación del señor diputado Albrisi para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en reemplazo del señor diputado Baldrich (1.711-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Acción por la República: solicita la designación del señor diputado Alchouron para integrar la Comisión de Legislación del Trabajo, en reemplazo del señor diputado Baldrich (1.712-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Acción por la República: solicita la designación de la señora diputada Ferrero, para integrar la Comisión de Educación, en reemplazo del señor diputado Baldrich (1.713-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Acción por la República: solicita la designación del señor diputado Lamisovsky para integrar

la Comisión de Finanzas, en reemplazo del señor diputado Baldrich (1.714-D.-01). (A la Presidencia.)

–Bloque Acción por la República: solicita la designación del señor diputado Borrelli para integrar la Comisión de Asuntos Constitucionales, en reemplazo del señor diputado Castañón (1.715-D.-01). (A la Presidencia.)

–Bloque Acción por la República: solicita la designación del señor diputado Borrelli para integrar la Comisión de Legislación General, en reemplazo del señor diputado Castañón (1.716-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Acción por la República: solicita la designación del señor diputado Caviglia para integrar la Comisión de Justicia, en reemplazo del señor diputado Castañón (1.717-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Acción por la República: solicita la designación del señor diputado Fernández Valoni para integrar la Comisión de Seguridad Interior, en reemplazo del señor diputado Castañón (1.718-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Bloque Accion por la República: solicita la designación del señor diputado Caviglia para integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organos de Seguridad e Inteligencia –ley 24.059–, en reemplazo del señor diputado Castañón (1.719-D.-01). *(A la Presidencia.)*

–Iparraguirre: solicita la inserción de texto en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión del 26 de marzo de 2001 (1.802-D.-01). *(Sobre tablas.)*

–Castañón: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional (1.806-D.-01). *(Sobre tablas.)*

VIII

## Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 - Secretaría N° 6 de San Martín, provincia de Buenos Aires: remite oficio en los autos caratulados "Ponce, Diego César s/informe artículo 189 bis, 3° párrafo del C. P." (4-O.V.-2001). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Estado Mayor General de la Armada - Subsecretaria General Naval: comunica que la Armada ha designado al señor capitán de fragata don Fernando Pedro Amorena, como oficial de enlace ante el Honorable Congreso de la Nación (5-O.V.-2001). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Auditoría General de la Nación: remiite copia del programa de acción anual para el ejercicio 2001 y sus respectivos anexos (6-O.V.-2001). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral en la Capital Federal: remite nómina de los diputados que resultaron electos por la alianza Acción por la República-Nueva Dirigencia en los comicios del 26 de octubre de 1997 (7-O.V.-2001). *(A la Presidencia.)*

–Juzgado Federal N° 1 de Mendoza - Secretaría Electoral: informa que la señora Elsa Haydée Correa, matrícula individual 4.661.929, es la titular en tercer término por el partido Alianza Partido Justicialista (20-O.V.-01). *(A la Presidencia.)*

–Petracchi, Enrique: peticiona y formula consideraciones ante una denuncia en su contra por mal desempeño de sus funciones (23-O.V.-01). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

RESPUESTAS A RESOLUCIONES O DECLARACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA:

Ministerio de Economía - Secretaría de Energía y Minería: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.768-D.-2000), sobre las acciones tomadas ante los sucesivos derrames de petróleo acaecidos en la localidad de Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén (1-O.V.-2001). *(A la Comisión Energía y Combustibles.)*

–Ministerio de Economía - Secretaría de Energía y Minería: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (899-D.-2000), sobre disponer instruir a los representantes argentinos en la Entidad Binacional Yacyretá con el fin de incluir en el plan de obras complementarias en la provincia de Misiones una estación de recría de especies ictícolas nativas del río Paraná (2-O.V.-2001). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Presidencia de la Nación - Comité Federal de Radiodifusión: remite información en relación con las pautas que orientan la gestión gubernamental en materia de sistemas de televisión abierta (3-O.V.-2001). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (108-D.-00), sobre disponer la construcción del Monumento Nacional a las Víctimas del Holocausto Judío conforme lo dispone la ley 24.636 (8-O.V.-01).

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (547-D.-00), sobre disponer extremar los controles existentes sobre el ingreso de productos agrícolas procedentes de países del Mercosur (9-O.V.-01). *(A la Comisión Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (806-D.-00 y 949-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a preservar el patrimonio histórico y religioso que representa la Santa Casa de Ejercicios de la Consagración de las Hijas del Divino Salvador, ubicada en la Ciudad de Buenos Aires (10-O.V.-01). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.958-D.-00), sobre disponer declarar

de interés nacional el I Congreso Argentino y Latinoamericano de Estudios de Medición de Calidad de Vida, relacionado con la salud, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires durante abril de 2001 (11-O.V.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.574-D.-00, 2.727-D.-00 y 3.129-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la fusión entre las empresas Carrefour y Tía Norte (12-O.V.-01). *(A la Comisión de Comercio.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.558-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la tarifa de costo de interconexión. en 1,1 centavos de dólar por minuto, según lo afirmado por el señor presidente de la Nación (13-O.V-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.941-D.-00), sobre los servicios que brinda el Centro Regional Universitario de Junín, la Universidad de La Plata y de Buenos Aires (14-O.V.-01). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.364-D.-00), sobre la elaboración de la tabla "insumo-producto" desde 1997 y su impacto en las economías locales (15-O.V.-00). *(A la Comisión de Economía.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.858-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el artículo 49 de la ley 25.086, de registro de personas tenedoras de armas de fuego (16-O.V.-00). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remito respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (375-D.-99), sobre disponer la instrumentación de una campaña de concientización y prevención de la hepatitis en las provincias del nordeste argentino (17-O.V.-00). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (702-D.-99), sobre disponer las medidas tendientes a la realización de varias rotondas en la ruta nacional 22, ciudad de Zapala, provincia del Neuquén (18-O.V.-00). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.738-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el monto de los ingresos que le han sido liquidados al RENAR por parte del Ente Cooperador (Aicacyp) desde el 1° de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1999 (19-O.V.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Presidencia de la Nación - Secretaría Legal y Técnica: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (293-D.-01), sobre la investigación de funcionarios de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, al señor Nicolás Di Tulio, por haber recibido en una cuenta de Mercado Abierto Bank en el Banco Citibank de Nueva York, dinero proveniente del cartel de Juárez (21-O.V.-01). *(A la Presidencia.)*

–Ministerio de Economía Secretaría de Energía y Minería: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (293-D.-01), sobre un incremento del 40 % de las tarifas eléctricas de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa), para el período mayo/octubre de 2000 (220-O.V.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

## IX

## Peticiones particulares

Garro, Angel y otros: remite un proyecto sobre programa de propiedad participada de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (4-P.-2000). *(A la Comisión de Obras Públicas)*

–Silva, Norberto: remite un proyecto sobre programa integral de control, ordenamiento y registro de la población animal. Prevención de zoonosis. Metodología y curación. Estudios epidemiológicos. Estadística y censo (5-P.-2001). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–López, Néstor: peticiona y formula consideraciones ante la eventual acción legal que inicie el ex presidente doctor Menem contra la diputada Carrió (6-P.-2001). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Instituto Universitario Nacional del Arte - Arca Transdepartamental Folklore: solicita se declare de interés legislativo el VII Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur y XI jornadas Nacionales de Folklore, a realizarse del 6 al 9 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7-P.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Delbono, Eduardo José: peticiona y formula consideraciones por los ataques recibidos contra la Radio Ciudad FM 91.1 MHz, de la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires (8-P.-2001). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Curia, Hugo y Cuitiño, Marcelo A.: remiten un proyecto sobre construcción de inmuebles llamado Victoria (8-P.-2000). *(A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)*

–Asociación Argentina de Técnicos en Anestesiología: propone que el 19 de noviembre sea reconocido a nivel nacional como Día del Técnico en Anestesiología (10-P.-2001). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Valeriev, Antonio: peticiona y formula consideraciones sobre el sistema bursátil (11-P.-2001). *(A la Comisión de Economía.)*

–Berman, Jorge Enrique: denuncia una persecución contra su persona y solicita protección (12-P.-2001). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Fundación Vida y Esperanza (Fundave): propone un programa de reciclado del papel que se desecha a diario en la Cámara de Diputados de la Nación (13-P.-2001). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Cámara Económica Sanmartinense: hace conocer su oposición a la integración a la Asociación de Libre Comercio de las Américas (ALCA) (14-P.-2001). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Guatelli de Pasqualucci, Lidia E.: denuncia que en la sucursal N° 36 del Banco Ciudad de Buenos Aires se lo abonó la jubilación a un jubilado con dinero falso (15-P.-2001). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Glavocich, Atilio Norberto: remite un proyecto sobre un plan de vivienda (16-P.-2001). *(A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)*

–Chein, Graciela y otros: solicitan promueva juicio político al señor presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa (17-P.-01). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

–Valazza, Martha: solicita se promueva juicio político al doctor Julio Nazareno (18-P.-01). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

–Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: solicita se declare de interés de esta Honorable Cámara el Congreso de la Seguridad Social: "El Desafío del Nuevo Milenio", a realizarse del 27 al 29 de junio da 2001, en la sede del Consejo (19-P.-01). *(A la Comisión y Seguridad Social.)*

–Plastivida Argentina: peticiona y formula consideraciones al proyecto del diputado Salvatori y otros, sobre diversas cuestiones relacionadas con la venta de juguetes elaborados con PVC (20-P.-01). *(A sus antecedentes, 7.202-D.-00.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Ferreres, Carlos y Morgenstern, Marcelo, por la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad: remite copia de la comunicación cursada al señor presidente de la Nación, repudiando la actual política económica (21-P.-01). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

## X

## Proyectos de ley

Del señor diputado **Volando**: creación del Instituto de Promoción de Carne Vacuna (376-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 5, pág. 553.)

–De los señores diputados **Bussi** y **Pinchetti de Sierra Morales**: declarar el estado de emergencia económica y ambiental de la cuenca hídrica integrada por los ríos Salí, Dulce y sus afluentes (379-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 5, pág. 559.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría (449-D.-99), sobre tipificación penal del genocidio, sobre equiparación de pena para los delitos de lesa humanidad (383-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 5, pág. 573.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría (457-D.-99), sobre incorporación del calendario aborigen en el calendario nacional (384-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Población y Recursos Humanos y de Cultura.)* (T. P. N° 5, pág. 573.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría (587-D.-99), sobre incorporación del inciso 15 al artículo 173 del Código Penal, sobre defraudación informática (385-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Comunicaciones e Informática, de Legislación General y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 5, pág. 573.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (757-D.-99), sobre creación del Sistema Nacional de Seguimiento, Control y Evaluación de Programas Sociales (386-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 5, pág. 574.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría (913-D.-99) sobre modificaciones al régimen de la ley 24.417, de Protección Contra la Violencia Familiar (387-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 5, pág. 577.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría (914-D.-99) de régimen de vivienda para comunidades indígenas (388-D.-01). *(A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 5, pág. 579.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría (915-D.-99) de régimen de restitución de la propiedad y uso de territorios a las comunidades indígenas (389-D.-01). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 5, pág. 580.)

–Del señor diputado **Cafiero (J .P.)**: reproduce el proyecto de su autoría (916-D.-99) sobre sustitución del artículo 3° bis de la ley 18.248, sobre inscripción de nombres aborígenes (390-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 5, pág. 582.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría (917-D.-99), sobre obligación de traducir la Constitución Nacional a todos los idiomas indígenas del territorio nacional (391-D.-01). *(A*

*las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura.)* (T. P. N° 5, pág. 582.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría (918-D.-99), sobre modificación de los artículos 33, 35, 38, 40, 45 y 49 del Código Civil, sobre reconocimiento de las comunidades indígenas como personas jurídicas (392-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 5, pág. 583.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría (919-D.-99), sobre creación del código comunitario migratorio del Mercosur. (393-D-01). (A las comisiones de Mercosur y de Población y Recursos Humanos.) (T. P. N° 5, pág. 585.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría (920-D.-99), sobre derogación de la ley 14.034, de represión para quienes propicien sanciones contra el Estado (394-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 5, pág. 585.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría y de la señora diputada (m.c.) Conti (2.351-D.-99), sobre la campaña nacional de desarme (395-D-01). *(A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 5, pág. 586.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.567-D.-99), sobre modificación del artículo 2°, inciso *a)*, Capítulo I, Sección II, de la ley 17.671, de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional, sobre funciones del Registro Nacional de las Personas (396-D.-01). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación General.)* (T. P. N° 5, pág. 587.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.770-D.-99), exención de todo tipo de recargos, impuestos y gravámenes a los reactivos, drogas y medicamentos que ingresen al país para el tratamiento de enfermos con HIV (397-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 5, pág. 587.)

–De la señora diputada **Palou**: declarar monumento natural nacional y de interés público la especie yaguareté *(leo onza palustris, ameghino)*, a fin de lograr la preservación de esta especie (399-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación.)* (T. P. N° 5, pág. 588.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.771-D.-99), sobre régimen de reparación por condena errónea (404-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 5, pág. 592.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.772-D.-99), sobre modificación del artículo 56 del decreto ley 23.354 ratificado por la ley 14.467 (Ley de Contabilidad) identificación de la nómina de subcontratistas que intervendrán en la ejecución de la contratación en el Estado, sociedades del Estado, entes autárquicos o descentralizados (405-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 5, pág. 593.)

–Del señor diputado **Cafiero (J. P.)** y **otros**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.774-D.-99), sobre modificación del artículo 4° de la ley 23.298, de partidos políticos (406-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 5, pág. 594.)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (922-D.-99), sobre desechar el tratado argentino-uruguayo de la construcción de un puente sobre el río de la Plata, firmado en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 20 de septiembre de 1996 (407-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 5, pág. 595.)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (923-D.-99) de derogación del decreto 621/95, por el cual se reemplaza el proyecto de ley 24.481, de régimen de patentes de invención y modelos de utilidad (408-D.-01). *(A las comisiones de Industria, de Comercio, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Ciencia Tecnología.)* (T. P. N° 5, pág. 599.)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (925-D.-99), sobre creación del programa nacional de utilización de efluentes cloacales y estiércol para la producción de energía alternativa y biofertilizante, mediante uso de biodigestores (410-D.-01). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 5, pág. 602.)

–Del señor diputado **Lamberto**: reproduce el proyecto de su autoría (3.996-D.-96), sobre modificación de la ley 17.818, de regulación para la importación, circulación, fabricación y expendio de estupefacientes, sobre sistemas de registración mecánicos o electrónicos (415-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción.)* (T. P. N° 5, pág. 609.)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: régimen para feriados turísticos (416-D.-01). *(A la Comisión de Turismo y de Legislación General.)* (T. P. N° 5, pág. 609.)

–Del señor diputado **Lamberto**: reproduce el proyecto de su autoría (3.995-D.-96), sobre modificación al régimen de la ley 19.303 de regulación para la importación, exportación, fabricación, fraccionamiento, circulación y expendio de psicotrópicos (419-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y*

*Salud Pública y de Drogadicción.)* (T. P. N° 5, página 611.)

–Del señor diputado **Calvo**: modificaciones al Código Nacional Electoral, sobre el trámite de votación de discapacitados visuales (421-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Discapacidad.)* (T. P. N° 5, pág. 612.)

–Del señor diputado **Vilialba** y **otros**: régimen de modernización y reforma administrativa del Estado (422-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. N° 5, pág. 614.)

–Del señor diputado **Romero**: incorporar al artículo 6° de la ley 22.913, de emergencia agropecuaria, un párrafo sobre el momento en que regirán los beneficios prescriptos por la mencionada norma (431-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 6, pág. 628.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: modificación del artículo 75 de la ley 19.945 y sus modificatorias, de Código Nacional Electoral, sobre eximición de mayores de 70 años como autoridades de mesa (442-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 6, pág. 639.)

–Del señor diputado **Busti**: régimen para las partidas provenientes del fondo de aportes al Tesoro nacional (452-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 6, pág. 647.)

–De la señora diputada **Espinola** y **otros**: régimen de políticas públicas de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (482-D.-01). *(A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Derechos Humanos y Garantías, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 6, pág. 660.)

–De la señora diputada **Espinola** y **otros**: modificaciones a la ley 14.394, régimen de menores y de la familia (483-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 6, pág. 664.)

–Del señor diputado **Snopek**: régimen de interpretaeión auténtica de disposiciones determinadas de las leyes número 20.631, de creación de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y número 21.581, de creación del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) (496-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Vivienda, de Análisis y Seguimiento del Cumpliniento de las Normas Tributarias y Previsionales.)* (T. P. N° 6, pág. 674.)

–Del señor diputado **Cavallero**: derogación del decreto 89/01, de reglamentaeión de la Ley de Defensa de la Competencia (500-D.-01). *(A las comisiones de Comercio, de Legislación General, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 6, pág. 683.)

–Del señor diputado **Cardesa** y **otros**: declarar duelo nacional los días 24 de marzo de cada año (511-D.-01). *( A las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 7, pág. 697.)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: instituir el 24 de marzo de cada año, "Día Nacional de la Memoria" (518-D.-01) *(A las comisiones de Defensa Nacional y Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 7, pág. 705.)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: régimen de beneficios para las personas nacidas en cautiverio como consecuencia de la privación ilegítima de la libertad de sus madres (519-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 7, pág. 706.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: régimen de Código Aeronáutico (527-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Legislación General, de Defensa Nacional, de Legislación Penal, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 7, pág. 709.)

–Del señor diputado **Biglieri** y **otros**: modificaeión del artículo 55 de la ley 25.401, de presupuesto para el ejercicio de la administración 2001, sobre el otorgamiento de pensiones (529-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 7, pág. 746)

–Del señor diputado **Atanasof**: régimen de salario mínimo, vital y móvil para todos los trabajadores sin cargas de familia comprendidos en el artículo 140 de la ley 24.013, de Ley Nacional de Empleo (534-D.-01). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 7, pág. 751.)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: modificación del artículo 16 de la ley 24.573, de mediación, sobre condiciones para ser mediador (564-D.-01). *(A la Comisión de Justicia.)* (T. P. N° 7, página 800.)

–Del señor diputado **Giles** y **otros**: aprobar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Bioteenología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, Canadá (567-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 7, pág. 802)

–Del señor diputado **Cafiero** y **otros**: régimen contra la usura (568-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Legislación General, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 7, pág. 803)

–Del señor diputado **Folloni** y **otros**: régimen de radiodifusión (571-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.)* (T.P. N° 7, página 810)

–Del señor diputado **Valdovinos** y **otros**: Régimen Integral del Concubinato (581-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 8, pág. 840)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: derogación de la ley 23.287, de producción de alcohol etílico con destino a su uso como combustible para motores (585-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 8, pág. 845)

–Del señor diputado **Cavallero**: ejercicio de la opción de traspaso al régimen previsional público, por parte de los afiliados a una adminsitradora de fondos de pensión (589-D.-01). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)* (T.P. N° 8, pág. 850)

–De los señores diputados **Stolbizer** y **Bravo**: declarar el 23 de julio como Día Nacional de Lucha contra la Corrupción (622-D.-01). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.)* (T.P. N° 8, pág. 879)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: modificación del artículo 92 de la Ley de Contrato de Trabajo (625-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 8, pág. 882)

–De los señores diputados **Ocaña** y **Parentella**: declarar de interés nacional el proyecto para el desarrollo del combustible alternativo conocido como "biodiésel" (605-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 8, pág. 864)

–De la señora diputada **González**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (771-D.-99), sobre fijación del haber mínimo del Régimen Nacional de Previsión Social (643-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 9, pág. 903)

–De la señora diputada **González**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (990-D.-99), sobre modificación del inciso *d)* del artículo 3° de la ley 16.494, sobre tareas peligrosas del personal de la morgue judicial y los que se desempeñan como oficiales de justicia (644-D.-01). *(A las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 9, pág. 905)

–De la señora diputada **González**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.727-D.-99), sobre régimen de la incompatibilidad entre las remuneraciones estatales y los haberes previsionales (645-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 9, pág. 907)

–De la señora diputada **González**: reproduce el proyecto de su autoría y de la señora diputada (m.c.) Fernández Mcijide (2.728-D.-99), sobre modificación del artículo 34 de la ley 24.241, Sistema Nacional de Previsión Social, sobre el reingreso a la actividad laboral de los trabajadores que gozaren del beneficio jubilatorio, concedido por leyes anteriores (646-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 9, pág. 909)

–De la señora diputada **González**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.628-D.-99), sobre régimen para otorgar pensiones graciables y subsidios graciables por parte de los legisladores nacionales en ejercicio de su mandato (647-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 9, pág. 911)

–De la señora diputada **González**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.134-D.-99), sobre incorporar a los beneficios previstos en las leyes 23.848 y 24.652 a los ex soldados conscriptos de las fuerzas armadas que hayan sido movilizados entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 al sur del paralelo 38° y 40°. (648-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 9, pág. 914)

–De la señora diputada **González**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.788-D.-99), sobre modificación del artículo 64 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sobre la no garantía de rentabilidad del dinero depositado en la cuenta de capitalización individual de los adheridos a las AFJP (649-D.-01). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)* (T. P. N° 9, pág. 915)

–De la señora diputada **González**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.167-D.-99), sobre régimen para el procedimiento judicial de revisión de los actos administrativos de la seguridad social (650-D.-01). *(A las comisiones de Justicia y de Previsión y Seguridad Social.)* (T. P. N° 9, pág. 916)

–De la señora diputada **González**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.378-D.-99), sobre autorizar a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) al ingreso de aportes y contribuciones SIJP de períodos ficticios de labor correspondientes al personal de las empresas Telecom S.A. y Telefónica de Argentina que se acogieron a retiros voluntarios homologados por la Secretaría de Estado de Seguridad Social (651-D.-01) *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 9, pág. 924)

–De la señora diputada **González**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.980-D.-99), sobre creación de la Administración Nacional Autónoma de la Seguridad Social (652-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 9, pág. 925)

–De los señores diputados **Curletti de Wajfeld** y **Santín**: creación del programa nacional "Todos por la Tercera Edad" (674-D.-01). *(A las comisiones de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 9, pág. 946)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: régimen de obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades para aquellas personas que revistan el carácter de dirigente deportivo (682-D.-01). *(A las comisiones de Deportes, de Legislación General y de Legislación Penal.)* (T.P. N° 9, pág. 955)

–Del señor diputado **Fayad**: reproduce el proyecto de su autoría (3.610-D.-99), sobre régimen de promoción de proyectos hidroeléctricos (684-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 9, Pág. 957)

–Del señor diputado **Fernández (P. D)**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.447-D.-99), sobre declaración de reserva fitosanitaria nacional de la papa semilla al departamento de Malargüe, provincia de Mendoza (685-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 9, pág. 960)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de autoría de la señora diputada (m.c.) Melogno y de su autoría (6.268-D.-99), sobre modificaciones al Código Penal, sobre penalidades a las intervenciones telefónicas o mensajes electrónicos ilegales (686-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 9, pág. 961)

–Del señor diputado **Fayad**: reproduce el proyecto de su autoría (6.586-D.-99), sobre régimen de extensión y transferencia de la acción y servicios universitarios a los poderes del Estado (687-D.-01). *(A las comisiones de Educación, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 9, página 963)

–Del señor diputado **Salvatori**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.318-D.-99), sobre régimen para el desarrollo de emprendimientos hidroeléctricos (688-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 9, pág. 965)

–Del señor diputado **Calvo** y **otros**: régimen de transferencia de las reparticiones nacionales de competencia del Gobierno de la Ciudad Autónomo de Buenos Aires, según lo establecido en el artículo 75 inciso 2 de la Constitución Nacional (691-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 9, pág. 969)

–Del señor diputado **Soria**: modificaciones al Código Penal, sobre aplicación de normas de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (692-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 9, pág. 972)

–Del señor diputado **Pichetto**: modificaciones a la ley 24.660 de ejecución de la pena privativa de libertad (701-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 10, pág. 991)

–Del señor diputado **Pichetto**: incorporación del artículo 124 bis al Código Penal, sobre reclusión o prisión perpetua (702-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 10, pág. 993)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: derogación del decreto 858/99 de símbolos patrios (723-D.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. N° 10, pág. 1011)

–De la señora diputada **González** y **otros**: rechazar el veto a la ley 25.373 de modalidades de pago a los jubilados y pensionados dispuesto por el Poder Ejecutivo (decreto 1.234/00). Insistencia en la sanción de la ley mencionada (733-D.-0l). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Tercera Edad.)* (T. P. N° 10, pág. 1027)

–Del señor diputado **Pepe**: reproduce el proyecto de su autoría (1.859-D.-99), sobre incorporación de la pena de castración al Código Penal de la Nación Argentina (artículo 5°) e imposición de la pena en caso de muerte de la víctima como consecuencia de la violación (artículo 124 bis) (751-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 10, pág. 1030)

–Del señor diputado **Pepe**: reproduce el proyecto de su autoría (4.430-D.-99), sobre creación de la Comisión Nacional Ferroviaria (Co.Na.Fe.) (752-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 10, página 1031)

–Del señor diputado **Pepe**: reproduce el proyecto de su autoría y de otros señores diputados (5.098-D.-99), sobre creación de una comisión especial para la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Biblioteca del Congreso de la Nación (753-D.-01). *(A las comisiones de Cultura, de Obras Públicas, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 10, pág. 1034)

–Del señor diputado **Pepe**: reproduce el proyecto de su autoría y de otros señores diputados (5.327-D.-99), sobre creación del Instituto Universitario de la Gendarmería Nacional Argentina –IUGEN– (754-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 10, pág. 1035)

–Del señor diputado **Pepe**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.254-D.-99), sobre régimen de concesiones gratuitas de uso de bienes inmuebles propiedad del Estado nacional a favor de asociaciones civiles, fundaciones, clubes o entidades de bien público (755-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organismos no Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 10, pág. 1037)

–Del señor diputado **Baglini** y **otros**: sustitución del artículo 55 de la ley 25.401, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2001, sobre otorgamiento y percepción de pensiones graciables (765-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 11, pág. 1049)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: creación del Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado (771-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 11, pág. 1058)

–De los señores diputados **Gómez Diez** y **Folloni**: modificación del artículo 4° de la ley 23.966, modificatoria del Régimen Nacional de Previsión y del FONAVI (793-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 11, pág. 1067)

–De los señores diputados **Gómez Diez** y **Folloni**: modificación del artículo 55 de la ley 24.452, de cheque, sobre cheque diferido (794-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.)* (T.P. N° 11, pág. 1068)

–Del señor diputado **Stubrin**: declarar feriado nacional el 10 de junio como Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico (807-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.)* (T.P. N° 11, pág. 1074)

–Del señor diputado **Pascual (J.R.)**: creación del Fondo Nacional de Gas Natural (809-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 11, pág. 1076)

–Del señor diputado **Camaño** y **otros**: modificación del artículo 19 de la ley 25.054, de régimen para las asociaciones de bomberos voluntarios, sobre el pago de indemnizaciones al accidentado o causahabientes (810-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales y de Previsión y Seguridad Social.)* (T.P. N° 11, pág. 1077)

–Del señor diputado **Urtubey**: modificación a la Ley de Ministerios, sobre intereses en el exterior de las economías regionales y pymes (818-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 11, pág. 1082)

–Del señor diputado **Urtubey**: creación en el ámbito del Congreso de la Nación de la unidad de apoyo técnico de carácter especializado y permanente para asesorar en el proceso de integración del Mercosur (820-D.-01). *(A las comisiones del Mercosur y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 11, pág. 1084)

–De la señora diputada **Müller** y **otros**: régimen de gestión ambiental de aguas (864-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 12, pág. 1126)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco** y **otros**: régimen de xenotrasplante de órganos y tejidos (865-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 12, pág. 1128)

–Del señor diputado **Herzovich** y **otros**: régimen para el pago de créditos fiscales (872-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 12, pág. 1133)

–De señor diputado **Zúñiga** y **otros**: régimen de contratación de trabajadores temporarios en actividades zafreras (882-D.-01). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 12, pág. 1141)

–Del señor diputado **Varese**: prórroga de los alcances del artículo 16 de la ley 24.146, de emergencia económica (883-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 12, pág. 1142)

–Del señor diputado **Varese**: creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica (885-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 12, pág. 1145)

–Del señor diputado **Varese**: transferencia a título gratuito al gobierno de la provincia de San Juan, de un inmueble propiedad del Estado nacional ex Ferrocarril General San Martín (886-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 12, pág. 1149)

–Del señor diputado **Caballero**: rechazo del decreto 1.234/00, por el cual se observa la ley 25.373, de régimen de modalidades de pago a jubiliados y pensionados (894-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad.)* (T.P. N° 12, pág. 1160)

–Del señor diputado **Larraburu**: reproduce el proyecto de su autoría (4.722-D.-99), de modificación de los artículos 1° y 6° de la ley 13.944, sobre penalización al incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (905-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 12, pág. 1169)

–Del señor diputado **Galland** y **otros**: convocar a una consulta popular para que los ciudadanos acepten o rechacen el ingreso del país al Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) (909-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 13, pág. 1180)

–Del señor diputado **Venica**: reconocimiento como "veterano de guerra" a todo personal militar condecorado como consecuencia de haber participado en el conflicto del Atlántico Sur en 1982 (946-D.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. N° 13, pág. 1204)

–Del señor diputado **Pepe**: reproduce el proyecto de su autoría (6.505-D.-98), de régimen de colores y emblemas para la bandera nacional (950-D.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 13, pág. 1207)

–Del señor diputado **Neme-Schcij** y **otros**: creación del Banco Federal de Desarrollo (965-D.-01). *(A*

*las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 13, pág. 1224)

–Del señor diputado **Neme-Scheij** y **otros**: régimen de promoción de inversiones en las provincias de la periferia argentina (966-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 13, pág. 1227)

–De las señoras diputadas **Gómez de Marelli** y **Stolbizer**: modificación del artículo 242 del Código Procesal Penal, sobre excepciones al deber de testificar (968-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 13, pág. 1232)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.148-D.-99), sobre dejar sin efecto el decreto 591/99 por el cual se declara la emergencia pesquera (969-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. N° 13, pág. 1233)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (540-D.-99), sobre sustitución de los artículos 9°, 10 y 11 de la ley 13.512, de propiedad horizontal, sobre consorcio y administración (970-D.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. N° 13, pág. 1234)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.599-D.-99), sobre derogación de los decretos 1.416/99, 1.417/99, 1.418/99 y 1.419/99, por los cuales se aprueba la renegociación de los contratos de concesión de varias líneas ferroviarias para el transporte de pasajeros, por considerarlos nulos de nulidad absoluta. (971-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 13, pág. 1236)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.611-D.-99), sobre derogación del decreto 210/99 por el cual se aprueba la renegociación del contrato de concesión para la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de los grupos 1 y 2, suscriptos con el concesionario Trenes de Buenos Aires S.A. (972-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transportes.)* (T. P. N° 13, pág. 1240)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (982-D.-99), de derogación del decreto 590/95 del Poder Ejecutivo que reglamenta las leyes 24.481 y 24.572, de régimen de patentes (973-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Industria.)* (T. P. N° 13, pág. 1259)

–Del señor diputado **Giles** y **otros**: acción y responsabilidad del Estado nacional en la protección de los sitios argentinos considerados patrimonio natural y cultural de la humanidad (979-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 14, pág. 1271)

–De los señores diputados **Pichetto** y **Baladrón**: reproducen el proyecto de autoría del señor diputado (m. c.) Maqueda (947-D.-99), sobre régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia, de la delegación legislativa y de la promulgación parcial de las leyes. Creación de la comisión bicameral permanente (995-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 14, pág. 1287)

–Del señor diputado **Natale**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.998-D.-99), sobre modificación a la ley 11.723 de creación del registro de propiedad intelectual. Declarar la inaplicabilidad de los artículos 17 y 18 del decreto 41.233/34, reglamentario de la ley 11.723 (999-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Cultura.)* (T. P. N° 14, pág. 1293)

–Del señor diputado **Natale**: reproduce el proyecto de su autoría (3.862-D.-99), de creación de la Comisión Parlamentaria Mixta de Control del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (1.000-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. N° 14, página 1294)

–Del señor diputado **Natale**: reproduce el proyecto de su autoría (1.705-D.-99), sobre régimen de cesión onerosa de créditos de un comerciante a favor de su deudor (1001-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Comercio y de Finanzas.)* (T. P. N° 14, pág. 1295)

–Del señor diputado **Natale**: reproduce el proyecto de su autoría (1.706-D.-99), de modificación del artículo 5° de la ley 23.548, de coparticipación federal de impuestos (1.002-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 14, pág. 1296)

–Del señor diputado **Natale**: reproduce el proyecto de su autoría (1.733-D.-99), de modificación del artículo 43 de la ley 11.683 (texto ordenado en 1978), de procedimiento fiscal (1.003-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 14, página 1297)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.374-D.-99), de modificaciones al artículo 14, inciso *a)*, de la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial (1.004-D.-01). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. N° 14, pág. 1298)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.431-D.-99), de modificación del artículo 1.582 del Código Civil, sobre cese de la obligación del fiador en la locación de inmuebles (1.005-D.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. N° 14, pág. 1301)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.178-D.-99), de régimen de exención del impuesto al valor agregado (IVA) a las asociaciones mutuales que presten servicios de salud, asistencia sanitaria médica-paramédica y a sus asociados-usuarios (1.006-

D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organismos no Gubernamentales.)* (T. P. Nº 14, página 1302)

–Del señor diputado **Natale**: reproduce el proyecto de su autoría (1.707-D.-99), sobre exención de impuestos nacionales a productores ovinos cuyos ejemplares participen de exposiciones rurales (1.007-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T. P. Nº 14, pág. 1306)

–De la señora diputada **Godoy**: reproduce el proyecto de su autoría (6.453-D.-99), de régimen de financiamiento de partidos políticos (1.012-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 14, pág. 1309)

–Del señor diputado **Romero**: régimen por el cual se faculta al Poder Ejecutivo, a concurrir en auxilio de los productores de economías regionales, declarándolas en emergencia agropecuaria (1.014-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 14, pág. 1314)

–Del señor diputado **Neme-Scheij**: modificación de la ley 23.611, de lucha contra la enfermedad del cáncer (1.015-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 14, pág. 1315)

–Del señor diputado **Alarcón**: modificación del artículo 30 de la ley 17.622, sobre estadísticas ralacionadas con muertes producidas a raíz de accidentes de tránsito (1.018-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. Nº 15, pág. 1325)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (464-D.-99), de derogación del decreto 150/99, reglamentario de la ley 23.950 sobre facultades de la Policía Federal de detención de personas por averiguación de antecedentes (1.028-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 15, pág. 1332)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (532-D.-99), de inclusión de una sección sobre los derechos de identidad y otros derechos en los documentos nacionales pertenecientes a personas menores de 18 años de edad (1.029-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 15, pág. 1333)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (838-D.-99), de creación del Ente de Trabajo Penitenciario (ETP) (1.030-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal, de Educación.)* (T. P. Nº 15, pág. 1334)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría (2.514-D.-99), de modificación del artículo 27 de la ley 24.922, federal de pesca, sobre cuota de captura de cada permiso de pesca (1.031-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, de Industria, de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 15, pág. 1337)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría (2.516-D.-99), de régimen de emergencia pesquera (1.032-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, de Presupuesto y Hacienda, de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 15, pág. 1339)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y del señor diputado Polino (2.567-D.-99), de instituir el 29 de octubre como Día del Poblador Antártico Argentino (1.033-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda. )* (T. P. Nº 15, pág. 1341)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.018-D.-99), de reglamentación del ejercicio profesional de los licenciados en comercio internacional y licenciados en comercio exterior (1.034-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Educación.)* (T. P. Nº 15, pág. 1342)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.488-D.-99), de régimen de emergencia ocupacional (1.035-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 15, pág. 1345)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.695-D.-99), de creación del Sistema Nacional de Protección al Viajero (SNPV) (1.036-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Acción Social y Salud Pública, de Educación, de Legislación del Trabajo, de Relaciones Exteriores y Culto, de Mercosur y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 15, pág. 1347)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.791-D.-99), de creación de la Dirección de Salud del Servicio Penitenciario Federal (1.037-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 15, pág. 1350)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.106-D.-99), de régimen de clasificación de residuos para dependencias del Estado nacional y organismos oficiales (1.038-D.-01). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 15, pág. 1353)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.545-D.-99), de régimen para el ejercicio profesional de la musicoterapia (1.039-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 15, pág. 1354)

–Del señor diputado **Cardesa**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados

(6.201-D.-99), de modificaciones al escalafón profesional del Servicio Penitenciario Federal (ley 20.416) en lo relacionado a la actuación de ministros, clérigos o sacerdotes de cualquier religión (1.040-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 15, pág. 1357)

–De la señora diputada **Alarcia**: reproduce el proyecto de su autoría (2.249-D.-99), de régimen para la venta de especialidades medicinales o farmacéuticas incluyendo los medicamentos o preparados especiales para la salud humana denominados de venta libre (1.045-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 15, pág. 1381)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: régimen por el cual se establece un espacio en las emisoras de radiodifusión estatales o privadas, para difundir hechos sobresalientes del siglo XX (1.046-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 15, pág. 1362)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: derogaciones de eximiciones sobre los aportes patronales de los grandes contribuyentes de servicios y comercio de hipermercados, empresas privatizadas y entidades financieras (1.070-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 16, pág. 1383)

–Del señor diputado **Frigeri** y **otros**: creación del programa federal de coordinación de sistemas de administración fiscal (1.072-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 16, pág. 1387)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y de la señora diputada (m. c.) Latorre (155-D.-99), sobre régimen por el cual se establece la construcción de un observatorio astronómico en la puna salteña (1.074-D.-01). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 16, pág. 1389)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (387-D.-99), sobre creación del Instituto Nacional de Catástrofes y Emergencias (INCE), como entidad autárquica (1.075-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 16, pág. 1390)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (388-D.-99), sobre declarar lugar histórico al "Camino Imperial del Inca", que atraviesa diversas provincias argentinas (1.076-D.-01). *(A las comisiones de Cultura, de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 16, pág. 1391)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (676-D.-99), sobre creación del centro de altos estudios e investigaciones tropicales, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, con sede en Aguaray, provincia de Salta (1.077-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 16, pág. 1397)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (814-D.-99), sobre declarar Día Nacional del Caudillo al 1º de febrero de cada año (1.078-D.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. Nº 16, página 1397)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (924-D.-99), de modificaciones al Código Electoral Nacional (1.079-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Municipales.)* (T. P. Nº 16, pág. 1398)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (926-D.-99), de modificaciones a la ley 22.285, de radiodifusión (1.080-D.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. Nº 16, pág. 1401)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (927-D.-99), sobre declarar Día Nacional de los Derechos Difusos el 24 de agosto de cada año (1.081-D.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. Nº 16, pág. 1401)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (928-D.-99), sobre declarar de interés nacional a la generación de energía eólica (1.082-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 16, pág. 1405)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (929-D.-99), sobre la creación del programa piloto de utilización de papel reciclado en el ámbito de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (1.083-D.-01). *(A las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 16, pág. 1406)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (930-D.-99), sobre régimen de bonificación para la facturación de los servicios que presta Aguas Argentinas S.A. a los usuarios no residenciales (1.084-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 16, pág. 1407)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (931-D.-99), sobre prohibición para la importación, fabricación y utilización de bromuro de metilo (1.085-D.-01). *(A las comisiones de Comercio, de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 16, página 1409)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (932-D.-99), sobre eximir del impuesto al valor agregado a la actividad de compra de insumos y pago de gastos de los pequeños productores agropecuarios (PPA) (1.086-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 16, pág. 1410)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (933-D.-99), sobre anulación de la partida "otras categorías presupuestarias 99" de la ley 24.764 del presupuesto de la administración nacional de 1997. (1.087-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 16, pág. 1412)

Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (934-D.-99), sobre régimen obligatorio para las empresas prestatarias del servicio de telefonía básica, sobre instalación de reloj medidor domiciliario en cada línea de los usuarios y facturación detallada sin cargo adicional (1.088-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 16, pág. 1414)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (935-D.-99), sobre derogación del decreto 1.609/96 del Poder Ejecutivo, que faculta a la firma EDI (Energy Developers International) a realizar estudios de prefactibilidad del proyecto Paraná Medio, incluidos los de impacto ambiental (1.089-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 16, pág. 1414)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (936-D.-99), sobre derecho del ciudadano a la información y contralor de gestión del funcionario público (1.090-D.-01). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 16, pág. 1415)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría (1.002-D.-99), sobre sustitución del artículo 57 del decreto ley 8.204/63, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1.091-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 16, pág. 1418)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.354-D.-99), sobre régimen fijando el haber mínimo de cualquier prestación previsional (1.092-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.)* (T. P. Nº 16, pág. 1420)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.618-D.-99), sobre régimen para elecciones internas de los partidos políticos, frentes o alianzas (1.093-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 16, pág. 1423)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.941-D.-99), sobre modificación del artículo 1° de la ley 23.344, sobre el espacio de la leyenda "El fumar es perjudicial para la salud" en los envases de los productos destinados al fumador (1.094-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Drogadicción.)* (T. P. Nº 16, pág. 1423)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y del señor diputado (m. c.) Barrios (1.993-D.-99), sobre modificaciones a la ley 24.331, de zonas francas (1.095-D.-01). *(A las comisiones de Economía, de Comercio, de Industria, de Presupuesto y Hacienda, de Economías y Desarrollo Regional y del Mercosur.)* (T. P. Nº 16, pág. 1424)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.557-D.-99), sobre modificación del artículo 184 y del inciso 8° del Código Procesal Penal, sobre ampliación del plazo de detención (1.096-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 16, página 1427)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.421-D.-99), sobre modificación de la ley 19.945, de Código Electoral, para la utilización de instrumentos electrónicos en la conformación del Registro Nacional de Electores (1.097-D.-99). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 16, pág. 1428)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.590-D.-99), sobre régimen de promoción y producción del gusano de seda (1.098-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 16, página. 1428)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.593-D.-99), sobre modificación del artículo 1.505 del Código Civil, sobre el máximo tiempo de vigencia de los contratos de locación (1.099-D.-01). *(A la Comisión de Legislación. General.)* (T. P. Nº 16, pág. 1434)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.090-D.-99), sobre adherir a la conmemoración del 50 aniversario de la Constitución Nacional de 1949 (1.100-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. Nº 16, pág. 1434)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría (4.315-D.-99), sobre creación de la comisión bicameral investigadora de la profanación de los restos mortales del expresidente Juan D. Perón (1.101-D.-01). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 16, pág. 1435)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.641-D.-99), de dejar sin efecto la resolución 416/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, sobre desregulación de la comercialización de diarios y revistas (1.102-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Comercio.)* (T. P. Nº 17, pág. 1444)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.412-D.-99), de derogar el decreto 2.581/91 del Poder Ejecutivo, sobre el acuerdo con Telecom Stet France S.A. y Telefónica de Argentina S.A., para actualizar las tarifas telefónicas (1.103-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 17, pág. 1445)

–Del señor diputado **Salvatori**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.920-D.-99), de otorgamiento de licencias a emisoras de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, por parte del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) (1.104-D.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. Nº 17, pág. 1445)

Del señor diputado **Salvatori**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.185-D.-99), de régimen para desarrollo del microemprendimiento patagónico de explotación de la rosa mosqueta (1.105-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 17, pág. 1447)

–Del señor diputado **Salvatori**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.187-D.-99), de régimen legal para las denominaciones de origen de pomáceas (peras, manzanas) de Río Negro y Neuquén (1.106-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 17, pág. 1451)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.232-D.-99), de prohibir la participación de oficiales o suboficiales de las fuerzas armadas y de seguridad en cursos de entrenamiento en la Escuela de las Américas de los Estados Unidos de América. (1.107-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.)* (T. P. Nº 17, pág. 1456)

–Del señor diputado **Salvatori**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.617-D.-99), de incorporación del artículo 16 bis a la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre responsabilidad de terceros (1.108-D.-01). *(A las comisiones de Justicia y de Legislación General.)* (T. P. Nº 17, pág. 1456)

–Del señor diputado **Salvatori**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.667-D.-99), de régimen para el desarrollo ganadero patagónico (1.109-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 17, pág. 1457)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.693-D.-99), de régimen de control para el ingreso y egreso de pasajeros así como también de los diversos objetos que se introduzcan en diversas unidades de transportes interjurisdiccionales (1110-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Seguridad Interior y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 17, pág. 1461)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.883-D.-99), de obligatoriedad en todo el territorio nacional de la enseñanza de la asignatura educación vial en todas las escuelas y colegios de los niveles EGB y polimodal (1.111-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Educación.)* (T. P. Nº 17, pág. 1461)

–Del señor diputado **Balestra**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.956-D.-99), de régimen de cooperativas agropecuarias (1.112-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 17, pág. 1462)

–Del señor diputado **Salvatori**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.062-D.-99), de régimen para la recuperación de la ganadería caprina (1.113-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 17, pág. 1466)

–Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.577-D.-99), de modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal, sobre adulteración de medicamentos (1.114-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor)* (T. P. Nº 17, pág. 1471)

Del señor diputado **Polino**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.852-D.-99), de dejar sin efecto el inciso *a)* del apartado 2º del artículo 7º del decreto 1.002/99 del Poder Ejecutivo nacional, por el cual se establece una reglamentación sobre la prestación de servicios de seguridad (1.115-D.-01). *(A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 17, pág. 1473)

–De la señora diputada **Camaño**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.900-D.-99), de declarar de interés nacional asignándole carácter prioritario en la política sanitaria, a la prevención y lucha contra el mal de Chagas-Mazza (1.116-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N 17, pág. 1473)

–Del señor diputado **Salvatori**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.926-D.-99), de establecer un subsidio anual destinado a atender tarifas diferenciales para consumidores residenciales de gas natural y/o propano y butano de las provincias comprendidas por la ley 23.272 (1.117-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 17, pág. 1478)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados

(6.438-D.-99), de instituir el Día del Arbol a realizarse anualmente el último viernes de septiembre en todo el país (1.118-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 17, pág. 1478)

–De la señora diputada **Camaño**: reproduce el proyecto de su autoría (6.794-D.-99), de incorporación del artículo 1071 ter al Código Civil, sobre difusión o divulgación por los medios de comunicación social de información inexacta (1.119-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.)* (T. P. N° 17, pág. 1478)

–De la señora diputada **Camaño**: reproduce el proyecto de su autoría (6.906-D.-99), de régimen para las concesiones de obra pública con cobro de peaje (1.120-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Legiaslación General y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 17, pág. 1479)

–De la señora diputada **Chaya**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.873-D.-99), de creación de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANACI) en el ámbito del Ministerio de Economía (1.121-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 17, pág. 1480)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.293-D.-98), de declarar lugar histórico el campo donde el 31 de marzo de 1839 se libró la batalla de Pago Largo, en la provincia de Corrientes, dándose fuerza de ley al decreto 9.293/64 (1.122-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 17, pág. 1493)

–Del señor diputado **Urtubey**: régimen para el contrato de "locación estudiantil" (1.133-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 17, pág. 1499)

–De la señora diputada **Zuccardi**: régimen de nacionalidad y ciudadanía (1.142-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Justicia, de Población y Recursos Humanos y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 17, pág. 1505)

–Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: designar con el nombre de Doctor René Favaloro un tramo de la ruta nacional 35, entre Bahía Blanca (Buenos Aires) y Santa Rosa (La Pampa) (1.143-D.-01). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. N° 17, página 1508)

–De los señores diputados **Allende** y **Drisaldi**: declarar Día del Historiador el 1° de julio de cada año (1.147-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, y de Cultura.)* (T. P. N° 17, pág. 1510)

–Del señor diputado **Fayad**: eximición del pago de derechos de autor (1.148-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Cultura.)* (T. P. N° 17, pág. 1511)

–Del señor diputado **Jobe**: régimen para autorizar al Poder Ejecutivo a organizar comisiones de asesoramiento técnico y financiero para proyectos de infraestructura (1.154-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 17, pág. 1515)

–Del señor diputado **Calvo**: creación del premio nacional de educación "Doctor René Favaloro", destinado a estudiantes de escuelas públicas de la Nación (1.157-D.-01). *(A las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 18, pág. 1523)

–Del señor diputado **Cortinas**: transferencia a título gratuito a la provincia de Corrientes de varias fracciones de terreno pertenecientes al Estado nacional (1.160-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 18, página 1526)

–De los señores diputados **Baglini** y **Rodríguez (J.)**: régimen fiscal de las donaciones efectuadas a fundaciones (1.163-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales.)* (T.P. N° 18, pág. 1528)

–Del señor diputado **Herrera**: incorporación de artículo 31 bis a la ley 24.600, de Estatuto Escalafón del Empleado Legislativo, sobre licencia para realizar doctorado, magíster o maestría en universidad extranjera (1.164-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 18, pág. 1526)

–Del señor diputado **Herrera**: incorporación del artículo 24 a la ley 24.600, de Estatuto Escalafón del Empleado Legislativo, sobre licencia para realizar doctorado, la bonificación del título (1.165-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 18, pág. 1530)

–Del señor diputado **Zúñiga** y **otros**: régimen de precios diferenciales para el combustible en Bariloche, Villa La Angostura, Villa Traful, San Martín de los Andes y Junín de los Andes, para favorecer su competitividad económica y turística (1.167-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles, de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. N° 18, pág. 1532)

–Del señor diputado **Chaya** y **otros**: aprobar el Convenio suscrito entre el Estado nacional –Estado Mayor del Ejército– y la provincia de Salta (1.175-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 18, pág. 1539)

—Del señor diputado **Chaya** y **otros**: modificación de la ley 24.417, de amparo ante situaciones de violencia familiar (1.178-D.-01). *(A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 18, pág. 1539)

–De la señora diputada **Camaño**: modificación del decreto 1.299/00, sobre régimen para la promoción de la participación privada en el desarrollo de infraestructura (1.180-D.-01). *(A las comisiones de Obras*

*Públicas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 18, pág. 1551)

–Del señor diputado **Pernasetti**: facultades para el plan de competitividad (1.183-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 18, pág. 1554)

–De la señora diputada **Godoy**: reproduce el proyecto de su autoría (328-D.-99), de creación del Ente Nacional de Control de Gestión de Fondos Fiduciarios e Institucionales Permanentes, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros (1.184-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 18, pág. 1555)

–De la señora diputada **Godoy**: reproduce el proyecto de su autoría (329-D.-99), sobre régimen de penas para los denominados "delitos informáticos" (1.185-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 18, pág. 1558)

–De la señora diputada **Godoy**: reproduce el proyecto de su autoría (952-D.-99), de Régimen de Riesgos en el ámbito educacional. Seguro obligatorio y autoaseguro (1.186-D.-01). *(A las comisiones de Educación, de Economía, de Legislación General, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 18, pág. 1560)

–De la señora diputada **Godoy**: reproduce el proyecto de su autoría (4.648-D.-99), de régimen para las organizaciones de medicina prepaga (1.187-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 18, pág. 1567)

–De la señora diputada **Godoy**: reproduce el proyecto de su autoría (4.708-D.-99), de modificación de los artículos 253 y 257 de la ley 24.522, de Concursos y Quiebras, sobre los profesionales habilitados para ejercer el cargo de síndico concursal (1.188-D.-01). *(A las comisiones de Justicia y de Legislación General.)* (T. P. N° 18, pág. 1568)

–De los señores diputados **Gómez Diez** y **Folloni**: dejar sin efecto el decreto 1.306/00, modificatorio de la ley 24.241, y otras normas complementarias del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (1.199-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 18, pág. 1574)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Marelli**: instituir el día 26 de marzo de cada año como "Día del Mercosur", en conmemoración de la firma del Tratado de Asunción (1.213-D.-01). *(A la Comisión del Mercosur.)* (T.P. N° 18, pág. 1584)

–Del señor diputado **Ocaña**: bases para la delegación legislativa (1.217-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 19, pág. 1591)

–Del señor diputado **Stolbizer** y **otros**: creación de la campaña de compre argentino (1.223-D.-01). *(A las comisiones de Industria, de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 19, pág. 1595)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.145-D.-99), de modificación del artículo 280 del Código Penal, sobre protección de menores o incapaces a cargo del condenado privado de libertad (1.233-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 19, pág. 1602)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.159-D.-99), de régimen de juicio por jurados en los procesos criminales (1.234-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.)* (T. P. N° 19, pág. 1604)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.184-D.-99), de modificación al régimen de partidos políticos, sobre recursos económicos y financieros (1.235-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 19, pág. 1608)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.186-D.-99), de modificación del artículo 317 del Código Procesal Penal, sobre suspensión de la pena privativa de libertad para aquellos procesados que padezcan una enfermedad grave (1.236-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 19, pág. 1613)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.187-D.-99), de modificación del artículo 3° del Código Electoral Nacional y sus modificatorias (1.237-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 19, pág. 1614)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.188-D.-99), de exención del pago del 5 por ciento de lo que les correspondiera en concepto de impuesto a las ganancias a las utilidades provenientes de los medios de comunicación social que contribuyan a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres (1.238-D.-01). *(A las. comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comunicaciones e Informática, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 19, pág. 1615)

–Del señor diputado **Ferreyra**: reproduce el proyecto de su autoría (4.643-D.-99), de régimen regulador de las actividades de publicidad y venta de máquinas dotadas de elementos lumínicos que producen en la piel humana la tonalidad propia del sometimiento a exposición solar (1.239-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 19, pág. 1618)

–Del señor diputado **Pascual (J. R.)** y **otros**: incorporar a continuación del último párrafo del artículo 22 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997) y sus modificatorias la exención

del tributo a los servicios de transporte turístico de pasajeros o complemento de la mencionada actividad (1.254-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Transportes y de Turismo.)* (T. P. N° 19, pág. 1625)

–Del señor diputado **Urtubey**: prohibir en todo el territorio de la República Argentina la venta o donación tendiente al uso o consumo de cigarros, cigarrillos, tabaco en hoja picado o sus derivados a menores de dieciocho años (1.255-D.-01) *(A las comisiones de Comercio, de Drogadicción, de Familia, Mujer y Minoridad y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 19, pág. 1628)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.142-D.-99), de derogación del artículo 1.226 del Código Civil, sobre administración de bienes en el matrimonio (1.268-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 20, pág. 1655)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.143-D.-99), de derogación del artículo 1.296 del Código Civil, sobre régimen de separación de bienes en el matrimonio. (1.269-D-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 20, pág. 1655)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.144-D.-99), sobre régimen de disposición de bienes por la esposa separada (1.270-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 20, pág. 1656)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.195-D.-99), de modificación de los artículos 412 y 413 del Código Civil, sobre obligaciones del tutor (1.271-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 20, pág. 1657)

–Del señor diputado **Neme-Scheij**: régimen de especialidades farmacéuticas genéricas (1.278-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Educación.)* (T.P. N° 20, pág. 1661)

–Del señor diputado **Zúñiga**: exención del IVA a varios productos de la canasta familiar (1.282-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. N° 20, pág. 1669)

–Del señor diputado **Zúñiga**: reimplantación de los aportes patronales a las empresas de servicios (1.283-D.-01). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 20, pág. 1669)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: régimen de beneficios para las personas que fueron víctimas de sustitución de identidad durante el último gobierno de facto (1.298-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 21, pág. 1691)

–Del señor diputado **Tazzioli** y **otros**: establecer una indemnización a favor de los menores nacidos de madres privadas de la libertad, detenida y/o detenida-desaparecida por razones políticas (1.299-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 21, página 1692)

–De la señora diputada **Zuccardi**: incorporar las exigencias y requisitos vigentes para el control de residuos químicos, biológicos, anabolizantes hormonales y tirostáticos en productos cárnicos destinados al consumo humano (1.301-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 21, página 1694)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: programa nacional de atención psicosocial para familias con personas con discapacidad (1.304-D.-01). *(A la Comisión de Discapacidad.)* (T. P. N° 21, pág. 1698)

–De la señora diputada **Oviedo** y **otros**: declarar monumento histórico nacional y tumba de guerra a los restos del crucero ARA "General Belgrano", hundido el 2 de mayo de 1982 en aguas del Atlántico Sur (1.311-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Cultura.)* (T. P. N° 21, pág. 1707)

–Del señor diputado **Nieva**: reproduce el proyecto de su autoría (3.431-D.-98), sobre régimen regulatorio de la publicidad (1.315-D.-01). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comercio y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 21, página 1710)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de ley de su autoría (1.189-D.-99), de régimen de renegociación de las privatizaciones o concesiones en los contratos de obras públicas (1.317-D.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)* (T. P. N° 21, pág. 1719)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.190-D.-99), de modificación del artículo 220 del Código Civil, sobre nulidad del matrimonio (1.318-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 21, pág. 1720)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.191-D.-99), de modificación del artículo 938 del Código Civil, sobre intimidación (1.319-D.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. N° 21, pág. 1721)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.193-D.-99), de modificación del artículo 3° de la ley 19.945 (texto ordenado decreto 2.135/83) y sus modificatorias, del Código Nacional Electoral, sobre derecho a voto de los sordomudos (1.320-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Discapacidad.)* (T. P. N° 21, pág. 1722)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.194-D.-99), de modificación del artículo 2.978 del Código Civil sobre disposición de última voluntad y destino del propictario (1.321-D.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. N° 21, página 1723)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (1.196-D.-99), sobre creación del programa nacional de salud reproductiva (1.322-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 21, pág. 1723)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: reglamentación de los artículos 99 inciso 3, 80 y 100 inciso 12, de la Constitución Nacional, sobre integración de la Comisión Bicameral Permanente de Control de los Decretos de Necesidad y Urgencia (1.336-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 22, pág. 1739)

–De las señoras diputadas **Lissi** y **Bordenave**: declarar de interés parlamentario la IV Reunión del Grupo de Trabajo de Moscas de la Fruta del Hemisferio Occidental (1.374-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 22, pág. 1779)

–Del señor diputado **Neme-Scheij**: excluir del presupuesto de la Nación la cuenta Fondo Especial del Tabaco (1.382-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. N° 22, pág. 1784)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: modificación de la ley 25.054, del bombero voluntario (1.383-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 22, pág. 1785)

–Del señor diputado **Cardesa** y **otros**: declarar de interés nacional el proyecto de investigación histórica y arqueológica sobre la Mansión Seré (1.394-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. N° 23, pág. 1808)

–De la señora diputada **Parentella**: Programa de Asesoramiento, Apoyo, Prevención y Asistencia Psicológica para Familiares de Menores con Discapacidad en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (1.395-D.-01). *(A la Comisión de Discapacidad.)* (T.P. N° 23, pág. 1809)

–De la señora diputada **Colucigno** y **otros**: modificaciones en los artículos 48 y 50 de la ley 24.977 y su modificatoria 25.239, de Régimen Simplificado para Pequeños Constribuyentes, sobre contribuciones patronales (1.399-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de la Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. N° 23, pág. 1814)

–Del señor diputado **Giubergia**: Régimen de Fomento del Turismo (1.411-D.-01). *(A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 23, pág. 1823)

–De la señora diputada **Godoy**: publicidad de las normas relativas a la prohibición de comercialización y uso de productos afectados al contralor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (1.417-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. N° 23, página 1829)

–De la señora **Linares**: subsidio al Museo Egidio Feruglio de Trelew, provincia del Chubut (1.419-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 23, pág. 1830)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: régimen para la construcción de la infraestructura vial (1.424-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 23, pág. 1833)

–De la señora diputada **D'Errico**: declarar monumento histórico nacional a la casa donde transcurriera parte de su infancia doña María Eva Duarte de Perón (1.435-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 23, pág. 1851)

–De la señora diputada **Müller**: régimen para la protección ambiental en la gestión integral de los residuos domiciliarios (1.449-D.-01). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 24, pág. 1864)

–Del señor diputado **Baladrón**: reproduce el proyecto de autoría del señor diputado (m.c.) Maqueda (867-D.-99), sobre régimen para el juicio político (1.459-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 24, pág. 1871)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (3.169-D.-99), sobre creación del Fondo de Ingreso Ciudadano de la Niñez, para atender el financiamiento de asignaciones monetarias para niños y niñas de hasta dieciocho años de edad, reemplazándose diversas asignaciones establecidas en el artículo 6° de la ley 24.714 (1.460-D.-01). *(A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Previsión y Seguridad Social, de Legislación General, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 24, pág. 1878)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (5.388-D.-99), sobre incorporación del artículo 3° bis al Código Procesal Penal de la Nación, sobre prohibición para ser perseguido judicialmente por un mismo hecho (1.461-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 24, pág. 1883)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (5.389-D.-99), sobre modificaciones al artículo 71 del Código Penal de la Nación, en relación con la iniciación de oficio de todas las acciones penales (1.462-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 24, pág. 1885)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (5.417-D.-99), sobre

modificación del artículo 29 del Código Penal, sobre reparación del daño causado en la víctima (1.463-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 24, pág. 1891)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: reproducen el proyecto de su autoría (5.418-D.-99), sobre modificación del artículo 23 del Código Penal, sobre los instrumentos del delito (1.464-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 24, página 1892)

–De las señoras diputadas **Carrió** y **Curletti de Wajsfeld**: reproducen el proyecto de su autoría (5.932-D.-99), sobre derogación de las leyes previsionales 22.731, 22.929, 23.026, 23.626, 24.016 y 24.018 (1.465-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 24, pág. 1893)

–Del señor diputado **Herrera Páez**: reproduce el proyecto de su autoría (6.049-D.-99) sobre incorporación del artículo 4.037 bis al Código Civil sobre prescripción de la acción por responsabilidad civil contractual derivada del ejercicio profesional (1.470-D.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. N° 24, pág. 1897)

–Del señor diputado **De Bariazarra**: régimen de protección a la vivienda única (1.471-D.-01). *(A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Legislación General.)* (T.P. N° 25, pág. 1904)

–Del señor diputado **De Bariazarra**: régimen de cooperativas de vivienda (1.472-D.-01). *(A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales.)* (T.P. N° 25, pág. 1905)

–Del señor diputado **De Bariazarra**: creación del Sistema Federal de la Vivienda (1.473-D.-01). *(A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Legislación General, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 25, pág. 1908)

–De la señora diputada **Stolbizer**: régimen de beneficios previsionales para el personal que desempeña tareas a bordo de aeronaves (1.477-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 25, pág. 1916)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: transferir a título gratuito al Centro de Veteranos de Guerra de Quilmes, provincia de Buenos Aires, terrenos que pertenecieran a la ex Obras Sanitarias de la Nación (1.507-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)* (T.P. N° 25, pág. 1944)

–De la señora diputada **Foco**: prohibición del tránsito de material nuclear dentro de la zona económica exclusiva de la Argentina (1.508-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 25, pág. 1945)

–De las señoras diputadas **Gómez de Marelli** y **Stolbizer**: sustitución del artículo 178 del Código Procesal Penal de la Nación, sobre prohibición de denunciar al cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano (1.512-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. N° 25, pág. 1948)

–Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: subsidio no reintegrable a la Fundación Favaloro para la docencia e investigación médica (1.213-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 25, pág. 1949)

–Del señor diputado **Neme-Scheij**: régimen de homenaje a los héroes de Malvinas (1.524-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 25, pág. 1955)

–Del señor diputado **Scioli**: modificaciones a la ley 22.439 y sus modificatorias, sobre migraciones y de fomento de la inmigración (1.526-D.-01). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 25, pág. 1956)

–Del señor diputado **Ayala**: creación del Programa Nacional de Derechos Humanos (1.554-D.-01) *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad, de Población y Recursos Humanos, de la Tercera Edad, de Discapacidad, de Relaciones Exteriores y Culto y de Libertad de Expresión.)* (T. P. N° 26, pág. 1987)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: incorporación del artículo 153 bis al Código Penal, sobre la intimidad de las personas (1.566-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 26, pág. 2008)

–Del señor diputado **Balestra** y **otros**: modificación del artículo 3° de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (1.575-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No gubernamenales.)* (T. P. N° 26, pág. 2018)

–Del señor diputado **Baladrón** y **otros**: derogación de varios decretos del Poder Ejecutivo (1.579-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 26, pág. 2019)

–Del señor diputado **Baladrón** y **otros**: derogación del decreto 1.306/00 por el cual se introducen modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (1.580-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 26, pág. 2022)

–Del señor diputado **Tazzioli** y **otros**: modificación del artículo 29 de la ley 24.018, de asignaciones mensuales vitalicias (1.582-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.)* (T. P. N° 26, pág. 2024)

–Del señor diputado **Soñez** y **otros**: modificación de la ley 25.401, de Presupuesto General de la Administración Nacional para 2001, Jurisdicción 55, Código 25 (1.583-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 26, pág. 2025)

–Del señor diputado **Cafiero (M.)** y **otros**: cesión de créditos a la Cooperativa de Trabajadores del Frigorífico Yaguané (1.588-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 26, pág. 2028)

–De la señora diputada **Camaño**: derogación del decreto 94/2001, sobre creación de un multimedios estatal (1.591-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 26, pág. 2031)

–De la señora diputada **D'Errico** y **otros**: régimen de protección e incentivo de la actividad artesanal (1.592-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 26, pág. 2033)

–Del señor diputado **Maestro** y **otros**: transferir a título gratuito varios terrenos de propiedad del Estado nacional a la provincia del Chubut (1.593-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Energía y Combustibles y de Turismo.)* (T. P. N° 26, página 2035)

–Del señor diputado **Díaz Colodrero (L.M.)**: creación de un juzgado federal de primera instancia en lo civil, comercial, penal, criminal y correccional con asiento en Goya, provincia de Corrientes (1.597-D.-01). *(A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 26, pág. 2038)

–Del señor diputado **Scioli**: regulación de las sociedades comerciales en el deporte profesional (1.600-D.-01). *(A lad comisiones de Deportes, de Legislación General y de Economía.)* (T. P. N° 27, página 2046)

–Del señor diputado **Peyrou** y **otros**: derogación del artículo 20 y del inciso *c)* del artículo 27 del decreto 228/01, sobre auditorías técnicas (1.603-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 27, pág. 2051)

–Del señor diputado **Di Cola**: incorporación del artículo 3° bis, al Anexo A, de la ley 21.799, sobre financiamiento con destino a personas discapacitadas para adquisición de automotores a través del Banco de la Nación Argentina (1.609-D.-01). *(A las comisiones de Discapacidad y de Finanzas.)* (T. P. N° 27, pág. 2053)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: exclusión del alcance del impuesto normado en el artículo 1° de la ley 25.413, de Competitividad, a los débitos y créditos efectuados en cuentas corrientes bancarias abiertas por orden judicial o particular cuando correspondan al pago de obligaciones alimentarías (1.613-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas, de Justicia y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 27, página 2056)

–De la señora diputada **Argul**: declarar zona de emergencia y desastre social, sanitario y agropecuario a las zonas, localidades y/o departamentos afectados por las inundaciones en la provincia de Jujuy (1.631-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 27, página 2071)

–Del señor diputado **Fayad** y **otros**: creación del programa de propiedad participada de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (1.655-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 27, pág. 2093)

–Del señor diputado **Saquer**: régimen para prohibir la publicidad radial o televisiva de bebidas alcohólicas (1.664-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Drogadicción, de Deportes y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. N° 28, pág. 2109)

–Del señor diputado **Barbagelata** y **otros**: régimen para el ejercicio del derecho personalísimo sobre el propio cuerpo, en lo referente a intervenciones quirúrgicas sobre concepción o procreación (1.674-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 28, pág. 2126)

–Del señor diputado **Barbagelata** y **otros**: modificación del artículo 247 del Código Civil, sobre el reconocimiento de la paternidad extramatrimonial (1.675-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 28, pág. 2127)

–Del señor diputado **Barbagelata** y **otros**: modificación del artículo 212 de la Ley de Contrato de Trabajo, sobre plazo de guarda del puesto laboral al trabajador que hubiese sufrido accidente o enfermedad (1.676-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 28, pág. 2127)

–Del señor diputado **Barbagelata** y **otros**: modificación del artículo 259 del Código Civil, sobre acción de impugnación de la paternidad (1.678-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 28, pág. 2127)

–Del señor diputado **Chaya** y **otros**: régimen para el reciclado de estaciones ferroviarias de los ferrocarriles argentinos y ferrocarriles metropolitanos (1.682-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 28, pág. 2134)

–Del señor diputado **Caviglia**: creación del Registro de Personas Condenadas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso contra Menores (1.683-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Familia Mujer y Minoridad.)* (T.P. N° 28, pág. 2137)

–Del señor diputado **Abasto**: régimen para la industria del gas licuado de petróleo (GLP) (1.683-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Justicia.)* (T.P. N° 28, pág. 2159)

–Del señor diputado **Guevara**: régimen para la presentación de datos y registros estadísticos epidemiológicos (1.695-D.-01). *(A la Comisión de*

*Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 28, página 2173)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: reproduce el proyecto de su autoría (166-D.-99), de modificaciones a la ley 19.032 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) (1.696-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de la Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 28, pág. 2173)

–Del señor diputado **Caballero Martín**: reproduce el proyecto de su autoría (999-D.-99), sobre derogación del artículo 3° de la ley 18.248, del nombre de las personas, sobre derechos y excepciones (1.697-D.-01) *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. N° 28, pág. 2176)

–Del señor diputado **Caballero Martín**: reproduce el proyecto de su autoría y del señor diputado Natale (2.840-D.-99), sobre declarar el 5 de enero como Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción, con campañas de divulgación acerca de las acciones emprendidas por el doctor Lisandro de la Torre en defensa de los intereses de la república (1.698-D.-01) *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. N° 28, pág. 2177)

–Del señor diputado **Caballero Martín**: reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.592-D.-99), de régimen de facilidades de acceso a reparticiones públicas o emprendimientos privados para personas con discapacidad (1.699-D.-01). *(A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 28, pág. 2178)

–Del señor diputado **Fayad** y **otros**: obligatoriedad de adicionar con ácido fólico a las harinas que se produzcan o elaboren, para consumo humano dentro del país, así como las que se importen a tal fin (1.721-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 29, pág. 2194)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: resguardo del derecho a informar y ser informado (1.724-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.)* (T. P. N° 29, pág. 2196)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: incorporación del artículo 14 bis a la ley 23.737, Régimen Penal de Estupefacientes, sobre eximición de pena en caso de ser la primera violación a la normativa del artículo 14 (1.735-D.-01). *(A las comisiones de Drogadicción y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 29, pág. 2204)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: creación del sistema federal de evaluación educativa de acuerdo a los principios y alcances establecidos en la Ley Federal de Educación (1.736-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 29, pág. 2206)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco** y **otros**: creación del instituto nacional de prevención y búsqueda del menor desaparecido (1.737-D.-01). *(A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 29, pág. 2207)

–Del señor diputado **Ayala**: instituir el 19 de julio como Día de los Derechos de las Poblaciones Aborígenes Argentinas (1.746-D.-01). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 30, pág. 2221)

–De la señora diputada **Zuccardi**: régimen para la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales (1.753-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Defensa del Consumidor, de Comercio y de Industria.)* (T. P. N° 30, pág. 2229)

–Del señor diputado **Allende Iriarte**: modificaciones a la ley electoral sobre elección de legisladores nacionales (1.761-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 30, pág. 2236)

–De la señora diputada **Rivas**: régimen para el funcionamiento de geriátricos privados (1.762-D.-01). *(A las comisiones de la Tercera Edad, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 30, pág. 2240)

–Del señor diputado **Cavallero**: exención del IVA a los equipos y maquinaria vial adquirida por las municipalidades (1.764-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 30, pág. 2244)

–Del señor diputado **Ayala**: declarar la emergencia sanitaria e hídrica en todo el territorio nacional por el brote de leptospirosis (1.784-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 31, pág. 2267)

## XI

## Proyectos de resolución

De la señora diputada **Drisaldi**: creación de una comisión bicameral especial investigadora de las adopciones ilegales, supuestas ventas y/o desapariciones de menores de edad en distintas provincias (377-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. N° 5, pág. 557)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento al compromiso asumido por el Protocolo de Kioto en el marco de la Tercera Conferencia de Partes de la Convención sobre Cambio Climático (IPCC) realizada en 1997 (378-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 5, pág. 558)

–De la señora diputada **Martínez (S.V.)** y **otros**: convocar a una audiencia pública con motivo de la próxima sesión especial a favor de la infancia a efectuarse durante el mes de septiembre de 2001 en el

ámbito de la ONU (380-D.-01). *(A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. N° 5, pág. 562)

–Del señor diputado **Allende** y **otros**: rendir homenaje a la primer feminista en la historia del mundo occidental, Cristina de Pizan, al cumplirse 600 años de su lucha a favor de la dignidad de la mujer (381-D.-01). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)* (T. P. N° 5, pág. 564)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la eventual importación de residuos radiactivos desde Australia para ser tratados en la Argentina (401-D-01). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Comercio.)* (T. P. N° 5, página 590)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre reclamos de pasajeros y/o usuarios del transporte aéreo ante el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) (403-D-01). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Transportes.)* (T. P. N° 5, página 591)

–Del señor diputado **Löffler**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del régimen de charteo dispuesto por el decreto 1.285/99, y en especial las recomendaciones adoptadas por la comisión de actividades pesqueras del Atlántico sur (409-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de industria y de Relaciones Exterior y Culto.)* (T. P. N° 5, pág. 600)

–Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la sustracción de dos computadoras con datos relativos a investigaciones por estafa pertenecientes a la Jefatura Regional N° 1 y de distrito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sucursal Rosario, provincia de Santa Fe (411-D-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 5, pág. 603)

–Del señor diputado **Cavallero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para la renegociación de concesiones de diversas rutas nacionales que integran la red vial metropolitana y de accesos a Rosario, provincia de Santa Fe (412-D.-01). *(A la Comisión de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 5, pág. 604)

–Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los cruces entre caminos y vías férreas en la provincia, de Santa Fe (413-D.-01). *(A la Comisión de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 5, pág. 606)

–Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los aportes del Tesoro nacional a la provincia de Santa Fe (414-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 5, página 608)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación del ciudadano argentino Juan Carlos Paillán Soto detenido en las islas Malvinas (427-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 6, pág. 626)

–Del señor diputado **Romero**: adherir a la resolución 02/01 del Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco, prohibiendo el uso del herbicida 2,4-d (ácido 2,4 diclorofenoxiacético) (429-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 6, pág. 627)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas a las empresas telefónicas por el cobro a los usuarios del aporte para el Fondo del Servicio Universal (433-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 6, pág. 630)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plazo mínimo que los prestadores de telefonía básica celular y de otro servicio de telecomunicaciones, tienen para efectivizar en los usuarios la portabilidad numérica (435-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 6, pág. 630)

–Del señor diputado **Lafalla** y **otros**: solicitar la remisión de fotocopias certificadas de la investigación llevada a cabo por el Senado de los Estados Unidos de América en el caso de lavado de dinero (437-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 6, pág. 636)

–De los señores diputados **Valdovinos** y **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cargo que desempeña el doctor Guido Barreyro en la provincia de Misiones (438-D-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 6, página 637)

–De los señores diputados **Gorvein** y **Sebriano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones técnicas por las cuales se dispuso considerar a la totalidad de la provincia de Formosa como zona buffer o tapón en la estrategia de lucha contra la aftosa (439-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 6, pág. 638)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las facultades del directorio del Banco de la Nación Argentina para comprar o absorber entidades en estado de quiebra como el Banco de Catamarca (444-D.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T. P. N° 6, pág. 641)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los riesgos para la salud que ocasiona el consumo de fenilpropanolamina, droga componente de medicamentos de venta libre contra el resfrío y la obesidad (446-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 6, pág. 643)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evaluación efectuada por los organismos de control de riesgo de trabajo en la gravísima serie de casos fatales en obreros de la construcción durante el período 2000/01 (447-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 6, pág. 644)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el incumplimiento de la ley 23.696, de régimen de emergencia administrativa y reestructuración de empresas públicas por parte del programa de propiedad participada (454-D.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)* (T. P. N° 6, página 648)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos de los fondos recaudados en concepto de multas a los libradores de cheques sin provisión de fondos o sin autorización para girar en descubierto, o rechazados por motivos formales, en el marco de la ley 24.452, de régimen del cheque (456-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 6, pág. 650)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras de cortes y desvíos del río Reconquista, provincia de Buenos Aires por el canal aliviador de Tigre (457-D.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 6, pág. 650)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posible decisión de elevar la cota de la represa Yacyretá de 76 a 83 metros (458-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 6, pág. 652)

–Del señor diputado **Rodríguez**: creación de la comisión especial destinada a mantener informado al Honorable Congreso acerca del desarrollo de las investigaciones que se llevan a cabo en relación a ilícitos cometidos en violación a lo tipificado en la ley 25.246, de prevención y represión a la legitimación de activos provenientes de ilícitos (460-D.-01). *(A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. N° 6, pág. 653)

–Del señor diputado **Cafiero (M.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las facultades otorgadas y el papel desempeñado por el Citibank y otras instituciones privadas en la renegociación de la deuda externa al cierre del plan Brady de 1992 (465-D.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T. P. N° 6, pág. 654)

–De los señores diputados **Cortinas** y **Díaz Colodrero (L.M.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de transferencia de fondos públicos del estado correntino al Banco de la Nación Argentina u otras entidades de la provincia de Córdoba (467-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 6, pág. 655)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en que se encuentra la demarcación definitiva del límite fronterizo en la zona de los hielos continentales (474-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 6, pág. 657)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra la Administración Nacional de Laboratorios e Instituciones de Salud (ANLIS), ex Instituto Malbrán (475-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 6, pág. 658)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los planes y programas instrumentados para 2000 y los previstos para 2001 por parte del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), tendientes al otorgamiento de becas y subsidios para estudios a aborígenes de las distintas regiones del país (476-D.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 6, pág. 658)

–Del señor diputado **Vitar**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar al proyecto denominado Incremento de la Eficiencia Energética y Productiva de la Pequeña y Mediana Empresa Argentina (PIEEP), al sector azucarero del NOA y citrícola del NOA-NEA (486-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Pymes.)* (T. P. N° 6, pág. 667)

–Del señor diputado **Snopek**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el trato discriminatorio a usuarios de vuelos de cabotaje en el aeropuerto El Cadillal, provincia de Jujuy (488-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 6, pág. 668)

–Del señor diputado **Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la federalización de los fondos del Consejo Nacional del Menor y la Familia y del Programa de Apoyo a las Personas con Discapacidad, con el objeto de su distribución en forma equitativa entre las provincias y regiones (489-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad, de Finanzas y de Discapacidad.)* (T. P. N° 6, pág. 669)

–Del señor diputado **Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a implementar un programa de prevención en zonas críticas por riesgo de inundación en la provincia de Jujuy (491-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 6, pág. 671)

–Del señor diputado **Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión en el presupuesto

para 2002 de partidas destinadas a la implementación del programa de operaciones de control de agua regulada y de manejo de sistemas de riego en la provincia de Jujuy (492-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 6, pág. 671)

–Del señor diputado **Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir al Servicio Meteorológico Nacional acuerde con las emisoras de televisión y radio, la difusión de sus informes en forma adecuada y veraz (494-D.-01). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 6, pág. 673)

–Del señor diputado **Snopek**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un acuerdo entre el Estado nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con una compensación económica a dicho gobierno por los servicios que presta la Policía Federal en esa jurisdicción (495-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Municipales y de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 6, pág. 674)

–De la señora diputada **Mosso de Mortarotti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los índices oficiales de pobreza en el país, correspondientes al período 1990-2000 (497-D.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 6, página 680)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos que dieron lugar al dictado del decreto 273 de la intendencia de la Municipalidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, aprobando la tercerización de la actuación de los registros y padrones de los recursos fiscales (498-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 6, pág. 681)

–Del señor diputado **Picazzo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga proceder al cierre preventivo de las importaciones de porcinos y sus productos derivados (499-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T. P. N° 6, página 682)

–Del señor diputado **Cavallero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga intervenir en el conflicto entre los propietarios de las estaciones de servicio YPF-Red XXI, de todo el país, y la empresa Repsol-YPF S.A. (501-D.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)* (T. P. N° 6, pág. 686)

–De la señora diputada **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el portal *educ.ar* en Internet (504-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 7, pág. 694)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino final de los transformadores refrigerados con PCB (506-D.-01) *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*. (T. P. N° 7, pág. 695)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de transferencia de partidas correspondientes al presupuesto 2000 a la Universidad Nacional de Formosa (UNAF). (507-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 7, pág. 695)

–Del señor diputado **Tazzioli** y **otros**: creación de la comisión especial de la memoria en el ámbito de la Honorable Cámara (512-D.-01). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 7, pág. 697)

–De la señora diputada **Melillo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los aspectos evaluados en el boletín mensual de los internos de las unidades penitenciarias federales (515-D.-01). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.) (T.P. N° 7, pág. 700)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un sistema a nivel oficial, de seguimiento de la evolución de los precios de los medicamentos en el mercado nacional (516-D-01). *(A las comisiones de Industria, de Acción Social y Salud Pública, de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 7, página 701)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara del programa Parlamento de la Juventud (517-D.-01). *(A las comisiones de Educación, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 7, pág. 703)

–De la señora diputada **Biglieri** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización para funcionar otorgada a la Universidad Abierta Interamericana de Rosario (528-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 7, pág. 745)

–Del señor diputado **Zacarías** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las situaciones de emergencia atendidas con aportes del Tesoro nacional en la provincia de Entre Ríos, durante los períodos 1991-1995 y 1995-1999 (530-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 7, pág. 748)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la incidencia del ingreso de productos extranjeros bajo condiciones de dumping en distintos sectores industriales nacionales (535-D.-01). *(A las comisiones de Industria y de Comercio.)* (T. P. N° 7, pág. 753)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las consecuencias y conclusiones extraídas del IV Congreso Internacional de Medicina del Trabajo (537-D.-01). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 7, pág. 757)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para evitar los incendios forestales en nuestro país (538-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 7, pág. 759)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contaminación de las aguas del río de la Plata (539-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 7, pág. 764)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de reglamentación en materia de habilitación de geriátricos (540-D.-01). *(A las comisiones de Tercera Edad y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 7, pág. 766)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el comercio ilegal de fauna en nuestro país (541-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 7, pág. 768)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado a concurso por el cual durante la gestión anterior se adquirieron 26 radares de uso civil y militar (542-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 7, pág. 770)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la V Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, realizada durante los últimos meses de 2000 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (543-D.-01). *(A las comisiones de Tercera Edad y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 7, pág. 771)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre nuevos estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que indican el aumento de la desnutrición oculta (545-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 7, pág. 774)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las estadísticas según las cuales el cáncer de mama afecta a una de cada nueve mujeres en el país (546-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 7, pág. 775)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al cúmulo de causas en trámite ante la justicia penal (547-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 7, pág. 776)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la grave situación del sector productor y exportador oleaginoso de nuestro país (548-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T. P. N° 7, página 777)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estudios por los cuales el 80 por ciento de los niños que concurren a escuelas públicas o privadas sufren de pediculosis (550-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 7, página 778)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios por los cuales el 4 por ciento de la población argentina sufre de apneas (551-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 7, pág. 780)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de alimentos transgénicos en nuestro mercado (552-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 7, pág. 781)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación de nuestro país en la cumbre realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), destinada a reducir los índices de consumo del tabaco (553-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción.)* (T. P. N° 7, pág. 782)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre falta de control en la fabricación y venta de pirotecnia con motivo de los festejos navideños en nuestro país (554-D.-01). *(A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Comercio.)* (T. P. N° 7, pág. 784)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles que se efectúan en los transformadores que utilizan PCB como refrigerante, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (557-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 7, pág. 790)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre utilización en torneos oficiales de pelotas de fútbol de fabricación nacional (558-D.-01). *(A las comisiones de Industria y de Comercio.)* (T. P. N° 7, pág. 794)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de los vehículos que obligatoriamente deben estar cubiertos contra accidentes de tránsito (559-D.-01). *(A las comisiones de Economía y de Transportes.)* (T. P. N° 7, pág. 796)

–Del señor diputado **Soñez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control y la calidad de los medicamentos en las jurisdicciones provinciales (566-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 7, pág. 802)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de obras de desagüe en la zona catastral 7, Barrio Ibarra, de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe (569-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 7, pág. 809)

–Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los giros

que realiza a la provincia de Córdoba el interventor federal en la provincia de Corrientes (570-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 7, pág. 809)

–Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detención del señor Juan Carlos Paillán Soto en las islas Malvinas (572-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores Culto.)* (T. P. N° 8, pág. 834)

–Del señor diputado **Pepe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga consolidar los compromisos adquiridos con los países que componen el Mercosur (573-D.-01). *(A la Comisión de Mercosur.)* (T. P. N° 8, pág. 835)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: declarar de interés cultural y educativo el proyecto "Te Contamos de Nosotros" desarrollado por la organización no gubernamental Chaguar, de la provincia de Salta, relacionado con los niños de distintas comunidades aborígenes salteñas (574-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Educación.)* (T. P. N° 8, pág. 835)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado y condiciones de operatividad de la pista principal 11/29 y la auxiliar 17/35 del aeropuerto internacional "Ministro Pistarini", de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (576-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 8, pág. 836)

–Del señor diputado **Das Neves**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un proyecto de loteo y urbanización en la zona de Punta Pardelas, Península Valdés, provincia del Chubut. (577-D-01). *(A las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 8, pág. 837)

–Del señor diputado **Das Neves**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de negocios inmobiliarios para lotear y urbanizar la zona de Punta Pardelas, Península Valdés, provincia del Chubut, que pondrían en riesgo el rango de patrimonio de la humanidad (578-D.-01). *(A las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 8, pág. 837)

–Del señor diputado **Das Neves**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de trescientos buques poteros dedicados a la pesca del calamar en la milla 201 a la altura de las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (579-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 8, pág. 838)

–Del señor diputado **Das Neves**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia de barcos extranjeros en la milla 201 para pescar calamar (580-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria.)* (T. P. N° 8, pág. 839)

–Del señor diputado **Larraburu**: insistir en la sanción original del artículo 110 de la ley 25.401, de presupuesto para el ejercicio 2001, que establece la reasignación de partidas de la jurisdicción 70 del Ministerio de Educación (583-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 8, página 844)

–Del señor diputado **Cavallero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar los graves problemas estructurales que presentan la ruta nacional AO-08 y los accesos nacionales números 9, 11, AO-12, 33 y 34 y avenida de circunvalación a Rosario, provincia de Santa Fe (586-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 8, pág. 846)

–Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la autorización a empresas concesionarias de la red de accesos a la ciudad de Buenos Aires (587-D-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 8, pág. 848)

–Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las regulaciones que rigen la promoción de los productos farmacéuticos (588-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.)* (T. P. N° 8, pág. 849)

–Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política sanitaria emergente del plan nacional de erradicación de la brucelosis y tuberculosis, en los ganados bovinos nacionales (590-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 8, pág. 850)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declarar de interés legislativo la carrera de especialista en información jurídica y técnicas legislativas, implementada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" (592-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 8, pág. 853)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar las recomendaciones efectuadas en la Reunión de Washington (1997), Estados Unidos de América, por la Comisión Internacional sobre Educación, Equidad y Competitividad Económica (593-D.-01) . *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 8, pág. 854)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: expresar satisfacción por el nombramiento e incorporación como representante argentina de la licenciada doctora Norma Cristina Pietrocola, ante la International Commission on Mathematical Instruction (ICMI) (594-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 8, pág. 855)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo cultural entre los gobiernos español y argentino

para restaurar edificios de sociedades de socorro y clubes españoles del interior del país (595-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.)* (T. P. Nº 8, pág. 856)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la introducción en el país de residuos tóxicos provenientes de los Estados Unidos de América y Francia (596-D.-01). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Economía.)* (T. P. Nº 8, pág. 857)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declarar de interés científico la construcción del nuevo satélite argentino SAC-D (597-D.-01). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 8, pág. 858)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de establecimientos educativos previstos en el Programa 37 - Infraestructura de la jurisdicción 70, correspondiente al presupuesto 2001 (598-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 8, pág. 859)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declarar de interés científico y legislativo el XVIII Congreso de Energía (600-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 8, pág. 860)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declarar de interés legislativo el I Congreso Argentino sobre el Adulto con Discapacidad Mental y II Jornadas Nacionales sobre Hogares, Residencias y Centros de Día (601-D.-01). *(A la Comisión de Discapacidad.)* (T. P. Nº 8, pág. 861)

–Del señor diputado **Britos**: rechazar el decreto 1.306/00, de modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (602-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 8, pág. 863)

–Del señor diputado **Villalba**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las graves violaciones a los derechos humanos producidas durante la represión y desalojo de los asentamientos en el barrio Juan Manuel de Rosas, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (609-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 8, página 868)

–Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la operativa Plan 5000, del Banco Hipotecario S.A. (611-D.-01). *(A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)* (T. P. Nº 8, pág. 869)

–Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de las partidas presupuestarias asignadas a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip), de 1993 en adelante (612-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 8, pág. 870)

–Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la solicitud por parte de la empresa constructora del acueducto del río Colorado en la provincia de La Pampa, de una ampliación de plazos de 36 a 41 meses (613-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. Nº 8, pág. 871)

–Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas tendientes a asegurar la autarquía y la autonomía administrativa y financiera del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (615-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 8, pág. 873)

–Del señor diputado **Torres Molina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales continúa en el cargo el intendente municipal de Colón, provincia de Buenos Aires (617-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 8, pág. 874)

–De los señores diputados **Rodil** y **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las empresas concesionarias de las terminales portuarias 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del puerto de Buenos Aires, en relación con el cumplimiento de obligaciones contractuales (618-D.-01). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 8, pág. 875)

–Del señor diputado **Giles**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga expulsar los buques extranjeros destinados a la pesca de nuestros recursos ictícolas que operan en el límite de la zona económica exclusiva (621-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 8, pág. 879)

–De la señora diputada **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación y seguimiento de la convención de la ONU de lucha contra la desertificación ratificada por nuestro país en 1997 (623-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 8, pág. 881)

–De la señora diputada **Rivas**: adherir a la resolución 55/57 de la asamblea general de la ONU que declara a 2001 como Año Internacional de los Voluntarios (624-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. Nº 8, pág. 881)

–Del señor diputado **Honcheruk**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes para la puesta en marcha del proyecto denominado Prointal para las provincias algodoneras (626-D.-01). *(A las comisiones de Economías y Desarrollo Re-*

*gional y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 8, página 883)

–De los señores diputados **Ocaña** y **Tazzioli**: creación de una comisión especial investigadora de hechos ilícitos y prácticas corruptas en el ámbito de la Honorable Cámara (627-D.-01). *(A las comisiones de Drogadicción, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. N° 8, pág. 888)

–De los señores diputados **Busti** y **Ferrari de Grand**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre despidos en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (628-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 8, pág. 890)

–De los señores diputados **Sodá** y **Gómez de Marelli**: declarar de interés turístico y parlamentario las IV Jornadas Nacionales de Investigación y Extensión de Estudios en Turismo (632-D-01). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. N° 8, pág. 893)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: declarar de interés cultural el ciclo de presentación de *Teatro por la Identidad* (633-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 8, pág. 893)

–Del señor diputado **Pepe**: saludar y felicitar al Grupo de Artillería Anteaéreo Mixto 602 al cumplirse el 25° aniversario de su creación (635-D.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 9, página 900)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: declarar de interés parlamentario el convenio firmado entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) el 28 de febrero de 2001, en relación con la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad (654-D.-01). *(A las comisiones de Discapacidad y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 9, pág. 934)

–Del señor diputado **Vitar**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas tendientes a reducir las tarifas de energía eléctrica en todo el país para las personas que se encuentran desocupadas o en situación de pobreza (655-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 9, pág. 935)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible autorización otorgada al jefe del Estado Mayor General del Ejército, para utilizar el recurso de hábeas data en una presentación colectiva de los integrantes de esa fuerza (657-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 9, pág. 936)

–De la señora diputada **Drisaldi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las gestiones que se han llevado a cabo ante Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A., para el cumplimiento de las bases del pliego licitatorio referidas a las inversiones comprometidas (659-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 9, pág. 938)

–De la señora diputada **Drisaldi**: solicitar al Poder Ejecutivo establezca una barrera sanitaria para prohibir el ingreso de animales en pie, susceptibles de fiebre aftosa al sur de los ríos Barrancas y Colorado (660-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 9, pág. 938)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Gómez de Marelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga crear un grupo de trabajo para identificar y proponer medidas tendientes a solucionar problemas que padecen las localidades del país ubicadas en zonas de fronteras (668-D.-01). *(A las comisiones de Comercio, de Industria, de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.)* (T. P. N° 9, pág. 942)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros**: declarar de interés parlamentario el libro *Cataratas de historias*, desarrollado y publicado por la comunidad educativa de la Escuela N° 462 "General Manuel Belgrano" de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (672-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 9, pág. 945)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld**: expresar beneplácito por el premio Goya otorgado por la Academia de Cine de España al film argentino *Plata Quemada* del director Marcelo Piñeyro (675-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 9, pág. 948)

–De los señores diputados **Curletti de Wajsfeld** y **Saquer**: declarar de interés parlamentario el V Congreso Internacional de Educación (676-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 9, pág. 948)

–De los señores diputados **Curletti de Wajsfeld** y **Saquer**: declarar de interés parlamentario el II Encuentro de Investigación y Desarrollo del Sector Social - Organizaciones de la Sociedad Civil: Responsabilidad Social, Desafíos y Perspectivas (677-D.-01) . *(A las comisiones de Educación y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.)* (T. P. N° 9, pág. 949)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga un precio sostén para la tonelada de algodón en bruto entregado por el productor en planta de desmonte (678-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional* (T. P. N° 9, pág. 950)

–Del señor diputado **Fontdevila**: incorporación del artículo 114 bis al Reglamento de la Honorable Cámara, sobre foro de debate virtual (679-D.-01). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. N° 9, pág. 952)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación del censo nacional de población hogares y viviendas (680-D.-01).

*(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)* (T. P. Nº 9, pág. 953)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación del decreto 430/00 relacionado con la reducción de las retribuciones del personal de la administración pública nacional (681-D.-01). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 9, pág. 954)

–Del señor diputado **Alchouron**: invitar al señor secretario de la Producción y al subsecretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y demás autoridades del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara para que informen sobre la política implementada ante el brote, de aftosa (689-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 9, pág. 963)

–Del señor diputado **Lamisovsky** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios e investigaciones realizados con relación a la conveniencia del uso de alimentos modificados genéticamente para el consumo humano (690-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 9, pág. 968)

–De los señores diputados **Camaño (G.)** y **Soria**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el dictado del decreto 85/01 que aprueba la renegociación contractual del Estado nacional con la concesionaria Coviares S.A. (693-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 9, página 974)

–Del señor diputado **Melillo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para colaborar con las investigaciones del juez Gabriel Cavallo por la posible comisión de ilícitos en la Cámara de Senadores en la sanción de la ley de reforma laboral (695-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 9, pág. 982)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un nuevo reglamento operativo en la línea B de subterráneos bajo la concesión de la empresa Metrovías S.A. (703-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor)* (T. P. Nº 10, pág. 994)

–De la señora diputada **Camaño (G)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un acuerdo suscrito por el Banco Patagonia con el Grupo Mildesa relacionado con un plan corporativo de salud (704-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Acción Social y Salud Pública)* (T. P. Nº 10, pág. 996)

–Del señor diputado **Quintela**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una comisión especial verificadora de cuentas sobre fondos asignados por ley de presupuesto (705-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento)* (T. P. Nº 10, pág. 997)

–Del señor diputado **Millet**: declarar de interés educativo la Primera Muestra de Educación Superior Argentina en el exterior a desarrollarse en Madrid, España del 14 al 18 de marzo de 2001 (708-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 10, pág. 999)

–Del señor diputado **Millet**: expresar preocupación por el desalojo del local del centro de estudiantes de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes (709-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 10, pág. 999)

–Del señor diputado **Brandoni** y **otros**: declarar de interés cultural el ciclo de actividades emprendido por la asociación Todomúsica, a realizarse en el mes de abril de 2001 en el Teatro Empire de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (714-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 10, pág. 1000)

–Del señor diputado **Brandoni** y **otros**: declarar de interés cultural la publicación mensual de "La Guía, Cultura y Turismo de Mendoza" (715-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y del Turismo.)*(T. P. Nº 10, pág. 1007)

–Del señor diputado **De Sanctis**: declarar de interés parlamentario los actos por el 200º aniversario de la casa natal de Domingo Faustino Sarmiento, a realizarse en el año 2001 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (716-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 10, pág. 1008)

–Del señor diputado **De Sanctis**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas tendientes a apoyar y colaborar con el Fondo Global de Lucha contra el Sida del Banco Mundial, en relación al financiamiento de programas de educación, prevención, tratamiento e investigación en los paises más pobres del planeta (717-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Finanzas.)* (T. P. Nº 10, pág. 1008)

–Del señor diputado **De Sanctis**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento al pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente a los profesores de los colegios dependientes de las universidades nacionales (718-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 10, pág. 1009)

–Del señor diputado **De Sanctis**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a verificar el sistema de facturación implementado en la provincia de San Juan por Telefónica de Argentina (719-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 10, pág. 1009)

–Del señor diputado **De Sanctis**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las terminales automotrices instalen cinturones de seguridad en todos los automotores que salen de fábrica (720-D.-01). *(A la Comisión de Industria.)* (T. P. Nº 10, pág. 1009)

–Del señor diputado **De Sanctis**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos anuales recaudados por aplicación del artículo 7° de la ley 24.452, de cheques, referido a la imposición de multas al emitir los mismos sin observar las disposiciones legales vigentes (721-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Discapacidad.)* (T. P. N° 10, pág. 1010)

–Del señor diputado **De Sanctis**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para girar los fondos recaudados por aplicación de la ley 24.452 del cheque a las entidades de atención de las personas con discapacidad (722-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Discapacidad.)* (T. P. N° 10, pág. 1011)

–Del señor diputado **Martínez (M. L.)** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el costo de las tarifas aplicadas por las distintas terminales portuarias a sus usuarios (726-D.-01). *(A la Comisión de Economía.)* (T. P. N° 10, pág. 1013)

–Del señor diputado **De Sanctis**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar la aplicación de sanciones penales a quienes realicen experimentos de clonación de embriones humanos (728-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 10, pág. 1013)

–Del señor diputado **Snopek** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de promoción social y asistenciales en vigencia (729-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 10, pág. 1014)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: expresar pesar por el fallecimiento del deportista Jorge Raúl Recalde (731-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. N° 10, pág. 1016)

–De la señora diputada **Sánchez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre supuestas incompatibilidades en el desempeño de cargos por parte del asesor del señor Ernesto Godelman (732-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 10, pág. 1017)

–Del señor diputado **Villalba**: adopción de medidas de seguridad e higiene laboral en el ámbito de la Honorable Cámara (734-D.-01). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 10, pág. 1020)

–Del señor diputado **Villalba**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el organismo de control responsable de la autovía denominada acceso sudoeste (735-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 10, pág. 1021)

–De la señora diputada **Camaño (G.)**: expresar preocupación ante la decisión adoptada por la Anmat de otorgar seis meses más de plazo a los laboratorios para agotar el stock de la droga "fenilpropanolamina" (738-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 10, pág. 1023)

–De la señora diputada **Camaño (G.)**: declarar de interés legislativo el I Congreso Provincial de Logoterapia y IV Jornadas de Logoterapia del Oeste, a realizarse el 19 y 20 de octubre de 2001 en la provincia de Buenos Aires (739-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 10, pág. 1024)

–De la señora diputada **Camaño (G.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar ácido fólico en la fórmula de todo tipo de pan (740-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 10, pág. 1024)

–De la señora diputada **Camaño (G.)**: declarar de interés legislativo el Curso de Actualización para Profesionales y Auxiliares de la Salud sobre Ciencia, Fe y Humanidades a realizarse durante el año 2001 en la provincia de Buenos Aires (741-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 10, pág. 1025)

–De la señora diputada **Camaño (G.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las posibles víctimas intoxicadas con dietilenglicol (742-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 10, pág. 1026)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga apoyar institucionalmente la candidatura de las Abuelas de Plaza de Mayo para el Premio Nobel de la Paz de 2001 (745-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 10, pág. 1027)

–Del señor diputado **Romero**: declarar de interés parlamentario la XIII Fiesta Nacional del Algodón y la X Exposición Internacional-Ferichaco 2001, a realizarse entre el 10 y el 20 de mayo de 2001 en la provincia del Chaco (746-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 10, pág. 1028)

–Del señor diputado **Romero**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la XIII Fiesta Nacional del Algodón y la X Exposición Internacional-Ferichaco 2001, a realizarse entre el 10 y el 20 de mayo de 2001 (747-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 10, pág. 1029)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), para el tendido de una línea de 500 kilovoltios que transportará 1.000 megavatios adicionales a los actualmente remesados a la República del Brasil, producidos por la represa Yacyretá (748-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 10, pág. 1029)

–De las señoras diputadas **Argul** y **D'Errico**: declarar de interés parlamentario la décima exposición nacional e internacional Expochacra 2001, a realizarse

entre el 15 y 18 de marzo de 2001 en la comunidad de Uranga, provincia de Santa Fe (750-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 10, pág. 1030)

–De la señora diputada **Bevacqua** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la incorporación del doctor Rodríguez Varela como integrante de la Comisión Nacional de Ética Biomédica (757-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 11, pág. 1046)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se realizaron las obras de construcción del puente definitivo sobre el arroyo Pilmathue, en su intersección con la ruta nacional 40, en la provincia del Neuquén (758-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y del Obras Públicas.)* (T. P. N° 11, pág. 1047)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las pistas, vías laterales y plataformas del Aeropuerto Internacional de Ezeiza (761-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 11, pág. 1048)

–Del señor diputado **Olivero**: declarar de interés cultural el programa televisivo "El eslabón perdido" (769-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 11, pág. 1054)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención de la AFIP a pedido del Banco Central de la República Argentina en operaciones de entidades financieras ante la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas desde el 1° de enero de 1990 (770-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 11, pág. 1055)

–Del señor diputado **Maestro** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en los currículos del ciclo de educación polimodal los derechos del consumidor (786-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 11, pág. 1063)

–Del señor diputado **Mouriño** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las declaraciones juradas de los años 1999 y 2000 del rector de la UBA, doctor Oscar Shuberoff (789-D.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. N° 11, pág. 1064)

–Del señor diputado **Mouriño** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia del cargo de vicejefa de Gabinete de Ministros (790-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 11, pág. 1065)

–Del señor diputado **Stubrin**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes destinadas a negociar con los gobiernos de Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, la celebración de un tratado internacional sobre la prevención y represión de ciertos delitos internacionales (806-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 11, pág. 1072)

–Del señor diputado **Roggero** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para poner al día los sueldos del personal y el pago de los proveedores del área de fabricaciones militares (808-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 11, pág. 1075)

–De la señora diputada **Rivas**: declarar Año Discepoliano al año 2001, por cumplirse el centenario del fundador, autor teatral y compositor de música popular Enrique Santos Discépolo (811-D.01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 11, pág. 1078)

–Del señor diputado **Pepe**: recordar con dolor y condena el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 (812-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 11, pág. 1079)

–Del señor diputado **Geijo** y **otros**: rendir homenaje a la farmacéutica y bioquímica chaqueña, doctora Rita Waisman (815-D.-01). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)* (T. P. N° 11, pág. 1080)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actuación del ex embajador Diego Guelar el 1° de marzo de 2001, con motivo de la audiencia pública realizada en el Capitolio de los Estados Unidos de América relacionada con el lavado de dinero (817-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 11, pág. 1082)

–De los señores diputados **Guevara** y **Santín**: declarar de interés legislativo el Día Mundial de los Derechos del Consumidor a celebrarse el 15 de marzo de 2001 (821-D.-01). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 11, pág. 1085)

–Del señor diputado **Caballero Martín** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas nacionales y regionales implementados para erradicar la fiebre aftosa (822-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 11, pág. 1085)

–Del señor diputado **Natale** y **otros**: crear en el ámbito de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara, una subcomisión especial destinada a proponer la legislación que dé marco jurídico a la confidencialidad y privacidad de datos genéticos (832-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. N° 11, página 1090)

–Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado de una casilla de peaje denominada "Yerua" en la ruta nacional 14 de la provincia de Entre Ríos a la provincia de Corrientes (834-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 11, pág. 1094)

–De los señores diputados **Roggero** y **Bevacqua**: creación de la comisión de bioética como permanen-

tc de la Honorable Cámara (836-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. Nº 11, pág. 1095)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de petróleo en el río Barigüi de la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil (837-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 11, pág. 1098)

–De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para detener el tráfico y comercio ilegal de fauna (838-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 11, pág. 1099)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras realizadas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza por la concesionaria Aeropuertos Argentinos 2000 (AA2000) (839-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 11, pág. 1099)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas ante la posibilidad de reanudar los vuelos de helicópteros sobre las cataratas del Iguazú por parte del gobierno de la República Federativa del Brasil (840-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 11, página 1100)

–Del señor diputado **Villalba**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para posibilitar la exportación de vino a Brasil (842-D.-01). *(A las comisiones de Comercio y de Mercosur.)* (T. P. Nº 11, pág. 1001)

–Del señor diputado **Scarpin**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la pronta resolución del trámite de liquidación de la Asociación de Obras Sociales del Norte de Santa Fe (844-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 11, pág. 1001)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias en relación a la muerte de niños recién nacidos afectados por la bacteria klebsiella y el tratamiento de quince más en el Servicio de Neonatología del Hospital "José Ramón Vidal" de la provincia de Corrientes (845-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 12, pág. 1110)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se decidió la atención médica de jubilados y pensionados nacionales residentes en la provincia de Corrientes en hospitales públicos reemplazando el sistema conocido como "médicos de cabecera" (846-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.)* (T. P. Nº 12, pág. 1111)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu** y **otros**: incorporación de los artículos 110 bis, ter, quáter y quinquies al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados sobre el funcionamiento de las comisiones (847-D.-01). *(A la Comisión de Peticiones Poderes y Reglamento.)* (T. P. Nº 12, pág. 1112)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu** y **otros**: declarar de interés legislativo la realización del V Simposio Internacional de Osteoporosis y del II Simposio de Enfermedades del Metabolismo óseo y Mineral del Mercosur, a llevarse a cabo del 6 al 8 de septiembre de 2001, en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (848-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 12, pág. 1112)

–Del señor diputado **Di Cola**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que la empresa Telecom suspenda la facturación del mes de febrero de 2001 (849-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 12, pág. 1113)

–Del señor diputado **Di Cola** y **otros**: crear en el ámbito de la Honorable Cámara una comisión especial de investigación y determinación de la masa de dinero malhabido o de dudoso origen, ingresado al circuito financiero legal por el sistema bancario argentino (850-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas, de Legislación Penal y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. Nº 12, pág. 1114)

–De los señores diputados **Daher** y **López Arias**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar a la región noroeste de la República Argentina como zona "Libre de Aftosa con Vacunación" (851-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 12, pág. 1114)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de votar afirmativamente una propuesta de condena a cuba por violación a los derechos humanos. (852-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 12, pág. 1115)

–Del señor diputado **Ayala**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la entrega a la provincia del Chaco de 5.000 hectáreas del lote X que Gendarmería Nacional conserva en la localidad de Colonias Unidas (855-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Seguridad Interior.)* (T. P. Nº 12, página 1117)

–Del señor diputado **Matzkin**: expresar preocupación e inquietud por diversas medidas adoptadas por la intervención nacional del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Jubilados y Pensionados con repercusión negativa sobre el funcionamiento

de la delegación La Pampa (856-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.)* (T. P. Nº 12, pág. 1118)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el pase a retiro del coronel Eduardo Daniel Cardozo por encontrarse acusado de graves delitos por violaciones a los derechos humanos cometidos durante la última dictadura militar (858-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 12, pág. 1119)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo y demás poderes e instituciones pertinentes, la designación de representantes para integrar la Comisión de Ética Pública (859-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Justicia.)* (T. P. Nº 12, pág. 1119)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga se ratifique la competencia exclusiva y excluyente de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (860-D.-01). *(A la Comisión de Justicia.)* (T. P. Nº 12, pág. 1121)

–De los señores diputados **Gorvein** y **Sebriano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la discontinuidad en la entrega de cajas alimentarias a la provincia de Formosa (866-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 12, pág. 1130)

–Del señor diputado **Gorvein** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a proveer de los medios necesarios y de infraestructura adecuada a las policías provinciales, Prefectura, Gendarmería y aduanas encargadas de combatir el delito de contrabando en las zonas de frontera. (869-D.-01). *(A las comisiones de Seguridad Interior y de Economía.)* (T. P. Nº 12, pág. 1131)

–De la señora diputada **Herzovich** y **otros**: declarar de interés legislativo el IV Congreso Nacional de Historia de Entre Ríos, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2001 en la ciudad entrerriana de Concepción del Uruguay (873-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 12, pág. 1133)

–De la señora diputada **Palou**: declarar de interés legislativo al VI Congreso Nacional de Jóvenes Pro-Vida y Primer Encuentro Argentino-Boliviano de Jóvenes Pro-Vida "La Fiesta de la Vida" a llevarse a cabo en Salta, el 28 y 29 de abril de 2001 (874-D.-01). *(A las comisiones de Mercosur y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 12, pág. 1134)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación y desarrollo de los programas sociales dirigidos a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social (875-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 12, pág. 1134)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones adoptadas para la realización del censo nacional agropecuario (876-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 12, pág. 1136)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción del puente Rosario-Victoria y especialmente lo relacionado con la prevención y evaluación del impacto ambiental que la mencionada obra ocasiona (877-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 12, pág. 1136)

–Del señor diputado **Brandoni** y **otros**: declarar de interés cultural a la segunda edición del diccionario biográfico de la música argentina de raíz folklórica de Emilio Pedro Portorrico (878-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 12, pág. 1138)

–De la señora diputada **Merlo de Ruiz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el envío de fondos a la intendencia de Justo Daract, provincia de San Luis (879-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)* (T. P. Nº 12, pág. 1138)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el gobierno de la República Oriental del Uruguay la exhumación, identificación y eventual repatriación de cadáveres enterrados como NN en ese país (881-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 12, pág. 1140)

–De la señora diputada **Camaño (G.)**: creación de una comisión bicameral especial que tendrá por objeto y misión la compilación, el estudio y análisis de la totalidad de la legislación delegada y delegante vigente (887-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. Nº 12, página 1150)

–Del señor diputado **Cavallero**: creación de la comisión permanente de defensa de la competencia en el ámbito de la Honorable Cámara (890-D.-01). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 12, pág. 1152)

–Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las fusiones de empresas, concentraciones de capital, actuaciones de oficio y denuncias realizadas y recibidas en la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia desde el año 2000 a la fecha (891-D.-01). *(A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 12, pág. 1154)

–Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Proyecto Sanitario de Contingencia del SENASA (893-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 12, pág. 1157)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones

relacionadas con la falta de inspecciones sobre la compañía de seguros Omega y otras del sector (896-D.-01). *(A la Comisión de Economía.)* (T. P. Nº 12, pág. 1161)

–Del señor diputado **Natale** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la carga transportada por el Ferrocarril General Belgrano (898-D.-01). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. Nº 12, pág. 1163)

–Del señor diputado **Snopek** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el programa de capacitación anual para el año 2001 de la Asociación Internacional de Educación para la Infancia (ACEI) (900-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 12, pág. 1164)

–Del señor diputado **Snopek** y **otros**: declarar de interés parlamentario el programa de capacitación anual para el año 2001 de la Asociación Internacional de Educación para la Infancia (ACEI) (901-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 12, pág. 1165)

–Del señor diputado **Galland** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a erigir un monumento a la memoria del doctor Alfredo L. Palacios en el marco de la ley 23.800/90 y el decreto 1.812/90 (910-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 13, pág. 1183)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: felicitar a los 48 atletas que representaron al país en los VII Juegos Mundiales Especiales de Invierno realizados en Alaska (912-D.-01). *(A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.)* (T. P. Nº 13, pág. 1184)

–Del señor diputado **Cortinas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir al señor interventor federal en Corrientes a facilitar la participación de los escritores correntinos en la 27ª Feria Internacional "El libro del autor al lector" (917-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 13, pág. 1186)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga favorecer a las provincias donde se ejecuten obras públicas para la adquisición de bienes y servicios locales (918-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 13, pág. 1187)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a reparar y mantener el Solar Histórico de la Ramada, provincia de Tucumán (919-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 13, pág. 1188)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder al montaje del espectáculo *Luz y sonido* sobre la historia del azúcar en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (920-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 13, pág. 1189)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la restauración del Museo Histórico Nacional, conocido como las Ruinas de San José de Lules, en la provincia de Tucumán (921 -D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 13, pág. 1189)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para efectuar las obras de iluminación de la autopista de circunvalación desde ruta nacional 157 hasta ruta nacional 9 (acceso norte) en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (922-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 13, pág. 1191)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las obras de iluminación en la intersección de la autopista de circunvalación y ruta nacional 157, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (923-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 13, página 1191)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las obras de iluminación de la ruta nacional 9, tramo distribuidor San Andrés (ex ruta 9)-distribuidor San Cayetano, incluyendo el acceso al mercado de concentración frutihortícola, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán 924-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 13, pág. 1192)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reiniciar los trabajos de la obra de iluminación en el distribuidor puente Lucas Córdoba, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (925-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 13, pág. 1192)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las obras de iluminación del nudo de distribución, tramo: autopista de circunvalación-avenida Gobernador del Campo, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (926-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 13, pág. 1193)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de obras de iluminación en la intersección de la autopista de circunvalación y la ruta provincial 305 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (927-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 13, pág. 1193)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la iluminación del distribuidor ubicado en la intersección de avenida circunvalación y ruta nacional 9 (zona de acceso norte) en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (928-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 13, pág. 1194)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: rechazar las declaraciones del integrante del FMI, Tomás Raichman, por constituir una intolerable injerencia en los asuntos internos del país (932-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 13, pág. 1195)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: invitar a la Comisión de Deportes de la Honorable Cámara al señor subsecretario de Seguridad Interior y al señor presidente de la AFA para analizar y establecer mecanismos de control sobre la distribución de entradas gratuitas a los partidos de fútbol por parte de los clubes (933-D.-01). *(A las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 13, página 1196)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: expresar disculpas a todos los extranjeros que habitan el suelo argentino ante las manifestaciones discriminatorias y xenófobas de miembros de la Honorable Cámara en la sesión del 14 de marzo de 2001 (934-D.-01). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 13, pág. 1197)

–Del señor diputado **Valdovinos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posibilidad de obtener medicamentos antirretrovirales para el tratamiento de pacientes con HIV, de sida a bajo costo ofrecidos por la empresa CIPLA con sede en la India (939-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 13, pág. 1199)

–Del señor diputado **Valdovinos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la política sanitaria aplicadas en el marco del Programa Nacional de Vacunación (940-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 13, pág. 1199)

–Del señor diputado **Valdovinos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la producción de la vacuna Candid 1 contra la fiebre hemorrágica argentina, en el Instituto de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio Maiztegui" con asiento en Pergamino, provincia de Buenos Aires (941-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 13, pág. 1200)

–Del señor diputado **Pepe**: declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada Académica de Flebología y Linfología, a realizarse el día 12 de junio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (943-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 13, pág. 1201)

–Del señor diputado **Romero**: declarar de interés parlamentario el convenio para la realización de maestrías y doctorados de posgrado sobre el tema "Manejo de zonas áridas y semiáridas", suscrito por las facultades de Agronomía de la UBA y la Universidad Ben Gurion de Israel (948-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 13, pág. 1207)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: modificación del artículo 1° de la resolución 42/88 de la Comisión Administradora de la DAS (951-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 13, pág. 1213)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 24.240, de defensa del consumidor, con relación a la venta de los complejos vacacionales denominados "tiempo compartido" (955-D.-01). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 13, pág. 1217)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declarar de interés legislativo la publicación "Monumentos históricos de la República Argentina" (año 2000) editada por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. (957-D.01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 13, página 1218)

–Del señor diputado **Rivas (J.)** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el manejo de fondos por parte de la SIDE durante la administración del señor Fernando de Santibáñez (958-D.-01). *(A la Comisión de Justicia.)* (T. P. N° 13, pág. 1219)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias de apremios ilegales a menores detenidos en comisarías e institutos de la provincia de Buenos Aires (959-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 13, pág. 1219)

–De la señora diputada **Foco** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de las empresas hidroeléctricas operantes en el sistema de presas del Comahue (962-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería; de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 13, pág. 1222)

–De la señora diputada **Foco** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el uso del producto fitomejorador daminozide en el proceso de producción frutícola de peras y manzanas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén (963-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 13, pág. 1223)

–De la señora diputada **Drisaldi**: declarar de interés parlamentario y expresar beneplácito por el XV Congreso Geológico Argentino, a realizarse del 24 al 26 de abril de 2002 en el Calafate, provincia de Santa Cruz. (964-D.-01) *(A las comisiones de Minería y del Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 13, página 1224)

–Del señor diputado **Rodríguez**: disponer la apertura de la información vinculada a contrataciones de compra, suministros, locaciones, concesiones de uso y toda otra operación vinculada al presupuesto de la Honorable Cámara (976-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comunicaciones e Informática y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. N° 13, pág. 1263)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la venta de medicamentos en bocas de expendio no habili-

tadas expresamente para ese fin (978-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 14, pág. 1269)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. (981-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 14, pág. 1272)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Goméz de Marelli**: adherir al Día Forestal Mundial, a conmemorarse el 21 de marzo de 2001 (982-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 14, pág. 1273)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: creación de una comisión especial que tendrá por objeto la investigación de irregularidades en la facturación de los servicios públicos privatizados (983-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. Nº 14, pág. 1274)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas a las empresas prestadoras del servicio telefónico, con motivo de la presuscripción de usuarios al servicio de larga distancia (984-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 14, pág. 1276)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la fusión en el ONABE de los organismos Enabief y Dirección Nacional de Bienes de Estado, según decreto 443/00 (986-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 14, pág. 1277)

–Del señor diputado **Urtubey**: promueve juicio político al señor presidente de la Nación (987-D.-01). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T. P. Nº 14, página 1279)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el XVI Encuentro Nacional de Mujeres (988-D.-0l). *(A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 14, pág. 1282)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: declarar de interés parlamentario el XVI Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse en La Plata, provincia de Buenos Aires del 18 al 20 de agosto de 2001 (989-D.-01). *(A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 14, pág. 1283)

–De la señora diputada **Guevara**: declarar de interés parlamentario el Día Mundial de la Salud a celebrarse el 7 de abril de 2001 (990-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 14, pág. 1284)

–Del señor diputado **Ubaldini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a eliminar o corregir los datos crediticios caducos o desactualizados sobre deudores del sistema financiero en poder del Banco Central de la República Argentina (993-D.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T. P. Nº 14, pág. 1285)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Estado y situación de la Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo Ltda.-T.A.C. Ltda. (994-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 14, pág. 1286)

–Del señor diputado **Neme-Scheij**: expresar preocupación por la desjerarquización de las funciones de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Alimentación y Pesca e Industria (996-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 14, pág. 1291)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 1.299/00 y la instrumentación del Plan Federal de Infraestructura (997-D.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 14, pág. 1292)

–De la señora diputada **Palou**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las reparaciones y mantenimiento de la pista principal y auxiliares, calles de carreteo y plataformas del Aeropuerto Internacional de Ezeiza. (998-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 14, pág. 1292)

–Del señor diputado **Millet**: declarar de interés educativo la X Fiesta Provincial del Estudiante a realizarse en septiembre de 2001 en Coronda, provincia de Santa Fe (1.008-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 14, pág. 1307)

–De la señora diputada **González (M. A.)** y **otros**: rechazar el decreto 1.306/00 sobre modificación de la ley 24.241 y normas complementarias, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (1.009-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 14, página 1307)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 85/01, sobre renegociación de las concesiones en las rutas nacionales. (1.010-D.-01). *(A la Comisión de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 14, pág. 1308)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un plan maestro de infraestructura de transporte de alcance nacional (1.011-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 14, pág. 1309)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el discurso del señor ministro de Economía en la Bolsa de Comer-

cio y las recomendaciones efectuadas a los representantes del sector empresarial. (1.013-D.01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 14, pág. 1314)

–De la señora diputada **Drisaldi**: promueve juicio político al señor presidente de la Nación (1.016-D.-01). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T. P. Nº 15, pág. 1316)

–Del señor diputado **Balter**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre demora en la implementación del programa PROAME, en la provincia de Mendoza (1.017-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 15, pág. 1324)

–Del señor diputado **Castañón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ley 24.701, por la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertización en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertización, en particular en Africa, adoptada en París, Francia, el 17 de junio de 1994 (1.020-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 15, pág. 1326)

–Del señor diputado **Figueroa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las empresas aéreas Aerolíneas Argentinas, Líneas Aéreas Privadas Argentinas y Dinar Líneas Aéreas, en relación con la suba en el precio de pasajes aéreos coinbinada entre las empresas nombradas (1.021-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 15, pág. 1327)

–Del señor diputado **Figueroa**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga arbitrar las medidas tendientes a posibilitar el emplazamiento de una rotonda en el cruce de las rutas: nacional 34 y provincial 5 en la provincia de Santiago del Estero (1.022-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 15, pág. 1328)

–De la señora diputada **Müller**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de las políticas previstas para la conservación de las áreas naturales protegidas (1.026-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 15, pág. 1330)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: expresar beneplácito por el logro obtenido por la selección argentina de hockey femenino al obtener la primera edición de la Copa América de Hockey sobre Césped (1.027-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 15, pág. 1332)

–Del señor diputado **Neme-Scheij** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto las medidas relacionadas con la eliminación del Fondo Nacional del Tabaco (1.041-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 15, pág. 1358)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el siniestro acaecido por la rotura del gasoducto norandino en San Andrés, provincia de Salta (1.048-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 15, pág. 1363)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización del solvente denominado percloroetileno para la limpieza de prendas por parte de varias tintorerías (1.049-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 15, pág. 1364)

–Del señor diputado **Fontdevila** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación de una consultoría u otro servicio profesional relacionado con la administración de los aeropuertos no concesionados (1.053-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 15, pág. 1365)

–Del señor diputado **Fontdevila** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre organismos que tienen atribuciones y responsabilidades en el ámbito de la aviación civil (1.054-D.-01). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. Nº 15, pág. 1366)

–Del señor diputado **Menem**: fijar la realización de sesiones ordinarias todos los días de semana incluidos sábados y domingos, a las 9.00 (1.055-D.-01). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T. P. Nº 15, pág. 1366)

–De la señora diputada **Herzovich** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento, en el marco de la ley 24.954, del Fondo Especial de Salto Grande, que afecta a las provincias mesopotámicas (1.056-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 15, pág. 1367)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las amenazas e intimidaciones a policías que denunciaron una red de corrupción en el comando de patrullas de Vicente López y la Comisaría de Florida en la provincia de Buenos Aires (1.058-D.-01). *(A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 15, pág. 1368)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la fiscalización que realizaría la Fundación "Pueblo de la Paz" a los contingentes de ayuda social entregados por la gobernación de la provincia de Buenos Aires (1.059-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 15, pág. 1369)

–De las señoras diputadas **Ocaña** y **Parentella**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre otorgamiento de subsidios a las fundaciones Familiasol y Capacitando (1.060-D.-01). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 15, página 1370)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la querella que sigue

la Dirección General de Aduanas contra la empresa Peugeot-Sevel y sus directivos, por presunto contrabando (1.061-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 15, pág. 1371)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política de seguridad en la provincia de Buenos Aires (1.062-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 16, pág. 1377)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la gestión realizada por el ministro de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires (1.063-D.-01). *(A la Comisión de Obras Públicas.)* (T. P. N° 16, pág. 1378)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles efectuados en La Confianza Compañía Argentina de Seguros (1.064-D.-01). *(A la Comisión de Economía.)* (T. P. N° 16, pág. 1378)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desvío artificial del río Reconquista en la provincia de Buenos Aires (1.067-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 16, pág. 1381)

–Del señor diputado **Savron** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas fiscales, penales y tributarias adoptadas para contrarrestar la multiplicación, robo y comercio ilegal de semillas (1.069-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T. P. N° 16, pág. 1382)

–Del señor diputado **Villalba**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación del patrimonio arqueológico y paleontológico del Parque Nacional Talampaya, provincia de La Rioja (1.137-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Turismo.)* (T. P. N° 17, pág. 1502)

–Del señor diputado **Nieva** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga un pormenorizado estudio de costos de los pasajes del autotransporte de pasajeros de media y larga distancia (1.138-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 17, pág. 1503)

–Del señor diputado **Gallego**: invitar a los gobiernos de las provincias de Santiago del Estero y Tucumán a la firma de un convenio con el objeto de evitar la contaminación de la cuenca hídrica Salí-Dulce (1.140-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano .)* (T. P. N° 17, pág. 1504)

–De la señora diputada **Zuccardi**: declarar de interés parlamentario la IV Reunión del Grupo de Trabajo de Moscas de las Frutas del Hemisferio Occidental (1.141-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 17, pág. 1504)

–Del señor diputado **Scioli**: expresar beneplácito y felicitar al seleccionado femenino argentino de hockey sobre césped, al obtener el primer puesto en la Copa América (1.146-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. N° 17, pág. 1509)

–Del señor diputado **Allende Iriarte** y **otros**: invitar al señor ministro del Interior a concurrir a la Cámara de Diputados de la Nación a fin de informar sobre el ingreso ilegal al país de extranjeros indocumentados procedente de Rumania (1.155-D.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 17, pág. 1516)

–Del señor diputado **Pepe**: rendir homenaje a los veteranos de guerra del Atlántico sur (1.161-D.-01). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria)* (T. P. N° 17, pág. 1527)

–De la señora diputada **Gastañaga** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el convenio suscrito entre la Asociación Regional de Diálisis y Trasplantes Renales de la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires (1.166-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 18, pág. 1531)

–De los señores diputados **Rodil** y **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el modo de cobrar el abono mensual del servicio básico telefónico por parte de Telecom Argentina (1.168-D.-01). *(A la comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 18, pág. 1533)

–De los señores diputados **Gorvein** y **Sebriano**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la remisión de aportes del Tesoro nacional para la provincia de Formosa, por un monto de doce millones de pesos (1.170-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 18, pág. 1536)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el no envío de vacunas antipoliomielíticas y contra el tétanos a la provincia de Formosa (1.171-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 18, pág. 1537)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la utilización en las tintorerías ecológicas de un solvente denominado percloroetileno (1.173-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 18, pág. 1538)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la dependencia jerárquica y funcional de la Escuela Nacional de Náutica (1.176-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. N° 18, pág. 1540)

–De la señora diputada **Camaño**: declarar de interés legislativo el evento Día Mundial de la Enfermedad de Parkinson (1.179-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 18, pág. 1559)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento del certificado de conveniencia y necesidad pública por parte del Ente Nacional Regulador Eléctrico (ENRE), autorizando las obras necesarias para transmitir 1.000 mW adicionales a la República Federativa del Brasil (1.189-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y del Mercosur.)* (T. P. Nº 18, pág. 1569)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las gestiones realizadas ante los gobiernos de Japón y Noruega para impedir la caza ilegal de ballenas (1.191-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. Nº 18, pág. 1571)

–Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: solicitar al Poder Ejecutivo declare en emergencia económica al sector ganadero en razón de las graves dificultades por las que atraviesa ante la reaparición de focos de fiebre aftosa (1.192-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 18, página 1572)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas tendientes a evitar la salida de automotores robados a la República del Paraguay (1.196-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T. P. Nº 18, página 1573)

–De los señores diputados **Becerra** y **Pepe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reactivación de varios ramales ferroviarios en la provincia de Buenos Aires y otras obras complementarias que permitan la llegada del ferrocarril transpatagónico al Empalme Lobos (1.205-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 18, página 1577)

–Del señor diputado **Alchouron** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posición que adoptará la Secretaría de Deportes de la Nación en relación con la reglamentación oficial del box femenino propiciado por la Federación Argentina de Box (FAB) (1.209-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 18, pág. 1581)

–Del señor diputado **Saquer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los alcances de la reunión entre los ministros de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto con sus pares de Brasil (1.211-D.-01). *(A las comisiones de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 18, pág. 1582)

–De las señoras diputadas **Marelli** y **García de Cano**: declarar de interés legislativo la XX Edición del Encuentro de Comercialización Turística, ECTU 2001 (1.214-D.-01). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 18, pág. 1588)

–Del señor diputado **Volando**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga suspender las importaciones de productos en condiciones de ser provistos por la actividad productiva nacional (1.218-D.-01). *(A las comisiones de Industria y de Comercio.)* (T. P. Nº 19, pág. 1592)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la actuación de la Superintendencia de Seguros de la Nación en la situación actual del mercado de seguros (1.224-D.-01). *(A la Comisión de Economía.)* (T. P. Nº 19, pág. 1596)

–De los señores diputados **Corfield** y **Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con una nota publicada en el diario "El Diario", sospechando casos de aftosa en Paraná, provincia de Entre Ríos. (1.228-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 19, pág. 1599)

–Del señor diputado **Patterson** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir la lista de empresas beneficiadas por el Régimen de Especialización Industrial (REI), creado por decreto 2641/92 (1.232-D.-01). *(A las comisiones de Industria y de Comercio.)* (T. P. Nº 19, pág. 1602)

–Del señor diputado **Mukdise** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la televización por el canal oficial de la inauguración de la temporada turística 2001 de Termas del Río Hondo (Santiago del Estero), prevista para el 19 de mayo de 2001 (1.242-D.-01). *(A las comisiones de Turismo y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. Nº 19, página 1619)

–Del señor diputado **Mukdise** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a proveer de un espectáculo artístico de relevancia a la inauguración de la temporada turística 2001 de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.243-D.-01). *(A las comisiones de Turismo y de Cultura.)* (T. P. Nº 19, pág. 1620)

–De la señora diputada **Inda** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires disponga dar cumplimiento a lo normado en la cláusula transitoria décimo séptima de la Constitución de la Ciudad a fin de que sancione la ley prevista en el artículo 127 (participación social y comunitaria en el proceso de descentralización) (1.249-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)* (T. P. Nº 19, pág. 1623)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los litigios netamente patrimoniales contra la República Argentina ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, invocando los derechos garantizados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), y otras cuestiones conexas (1.256-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 19, pág. 1628)

–Del señor diputado **Ayala**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga presentar un pedido de opinión consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a efectos de determinar si la reserva y las declaraciones interpretativas contenidas en el ins-

trumento de ratificación argentino de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), de fecha 14 de agosto de 1984, son compatibles con el objeto y fin de la citada convención (1.257-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 19, pág. 1630)

–Del señor diputado **Ayala**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga consultar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una opinión consultiva respecto de si el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda, sobre la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, vulnera el párrafo 1, artículo 4º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) (1.258-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 19, pág. 1634)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las recomendaciones efectuadas por el Comité contra la Discriminación Racial de la Naciones Unidas respecto de las transgresiones de la República Argentina a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1.259-D.01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 19, pág. 1640)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: expresar pesar por la desaparición física del presidente honorario y fundador de Greenpeace Internacional, señor David Fraser McTaggart (1.260-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 19, pág. 1645)

–Del señor diputado **Montoya** y **otros**: modificación al artículo 101 quáter del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre competencia de la Comisión de Seguridad Interior (1.262-D.-01). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Seguridad Interior)* (T. P. Nº 20, pág. 1652)

–De los señores diputados **Pinchetti de Sierra Morales** y **Bussi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Programa Equidad del Ministerio de Educación (1.266-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 20, pág. 1654)

–De los señores diputados **Daher** y **López Arias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los controles que efectúa el SENASA en el ingreso de vegetales frescos provenientes de la República de Bolivia (1.272-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 20, pág. 1658)

–De la señora diputada **D'Errico**: adherir al Día Internacional de los Museos a celebrarse el 18 de mayo de 2001 (1.274-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 20, pág. 1659)

–Del señor diputado **Snopek** y **otros**: rechazar cualquier iniciativa tendiente a recortar, vulnerar o restringir los recursos que integran el denominado Fondo Especial del Tabaco (1.276-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 20, pág. 1660)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una serie de análisis de identificación de especies efectuados por el laboratorio microbióticas en muestras de embutidos marca "Lourisierra" procedentes de España (1.277-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 20, pág. 1661)

–Del señor diputado **Di Leo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una vía rápida cuya traza sea coincidente con el camino 063-01 conectando la ruta provincial 4, el puente de la Noria y otras obras complementarias (1.281-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 20, pág. 1668)

–Del señor diputado **Lanza** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las cooperativas de trabajo vial integradas por ex agentes de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y por las direcciones provinciales de vialidad (1.284-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. Nº 20, pág. 1670)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de prevención, programas de control y metodologías de erradicación en relación a las zoonosis que afectan a zonas urbanas, semiurbanas y rurales del territorio nacional (1.285-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Población y Recursos Humanos, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. Nº 20, pág. 1675)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: expresar reconocimiento a la ceremonia en conmemoración de la 19ª gesta de Malvinas, que se realizará el 2 de abril de 2001 en la ciudad capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.286-D.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 21, pág. 1683)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de mantenimiento del puente internacional "San Roque González de Santa Cruz", que une la Argentina con Paraguay (1.293-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 21, pág. 1687)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: felicitar al científico Luis Alberto Bagatolli, por obtener el Young Fluorescence Investigator Award, otorgado anualmente por la Sociedad Americana de Biofísica, por el desarrollo de nuevas metodologías en el campo de la fluorescencia aplicada a sistemas biológicos (1.300-D.-01). *(A la Co-*

*misión de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 21, página 1694)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declarar de interés legislativo la realización del Foro para el Estudio de los Problemas Argentinos-el Proyecto Nacional, a realizarse del 22 de marzo al 31 de mayo de 2001 en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires (1.302-D.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 21, pág. 1696)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con Educar Sociedad del Estado (1.303-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 21, pág. 1697)

–Del señor diputado **Honcheruk**: rechazar la eliminación del Fondo Especial del Tabaco (FET) (1.305-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 21, página 1701)

–Del señor diputado **Toledo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de medidas tendientes a afrontar la emergencia económica que atraviesa el sector ganadero como consecuencia del brote de fiebre aftosa (1.306-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 21, pág. 1702)

–Del señor diputado **Quintela**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga intimar a las empresas concesionarias del servicio telefónico a la devolución de las sumas percibidas por retenciones en los vueltos de las llamadas efectuadas desde teléfonos públicos (1.310-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 21, pág. 1706)

–Del señor diputado **Jobe**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de leptospirosis en Quilmes, provincia de Buenos Aires. (1.312-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 21, pág. 1708)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el retraso en la provisión de medicamentos para la tuberculosis a la provincia de Formosa (1.313-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 21, pág. 1707)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declarar de interés legislativo la creación del Centro Interreligioso de Responsabilidad Social (CIRS) cuya misión es informar, concientizar y movilizar a miembros de la comunidad en temas centrales para las diferentes religiones (1.314-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. N° 21, pág. 1709)

–De los señores diputados **Oviedo** y **Quintela**: declarar de interés parlamentario el proyecto vial para la construcción de la ruta provincial 29 en la provincia de La Rioja (1.327-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 21, pág. 1728)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una posible reducción en los haberes de los funcionarios de la oficina anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1.335-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 22, pág. 1738)

–Del señor diputado **Ayala**: repudiar la ola de violencia contra dirigentes políticos en la República Mexicana (1.337-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 22, pág. 1742)

–Del señor diputado **Ayala**: declarar de interés cultural el proyecto de un museo dedicado a la señora Eva Perón (1.338-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 22, pág. 1743)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con relación a los directivos de los museos Histórico Nacional y Nacional de Arte Oriental (1.339-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 22, pág. 1744)

–Del señor diputado **Ayala**: manifestar pesar por la muerte del obispo chino Matthias Duan Yimming (1.340-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 22, pág. 1746)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la conservación y uso racional del río Paraná (1.341-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 22, pág. 1746)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar preocupación ante el hecho de que la península Valdés pierda la condición de patrimonio natural de la humanidad (1.342-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 22, pág. 1747)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar beneplácito por la distinción acordada al escritor Tulio Stella por su novela *La Familia Fortuna* (1.343-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 22, pág. 1749)

–Del señor diputado **Ayala**: rendir homenaje a la revista "Sur"al cumplirse el 70° aniversario de su fundación (1.344-D.-01). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)* (T. P. N° 22, pág. 1750)

–Del señor diputado **Ayala**: manifestar beneplácito por el otorgamiento del Silbato de Oro Andrés Sabino al árbitro Daniel Giménez (1.345-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. N° 22, pág. 1751)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar reconocimiento al aporte cultural del denominado Teatro Abierto (1.346-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 22, pág. 1751)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar beneplácito por la primera reunión de parlamentarios bolivianos y chilenos (1.347-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 22, pág. 1752)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido dc informes al Poder Ejecutivo sobre las gestiones efectuadas ante las autoridades brasileñas para garantizar una adecuada señalización de la ruta br470 (1.348-D.-01). *(A las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 22, pág. 1753)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el incidente ocurrido por el transporte de pasajeros (Futaleufú) en el lago Nahuel Huapi (1.349-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 22, página 1754)

–Del señor diputado **Ayala**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante las autoridades brasileñas la erradicación definitiva de los vuelos de helicópteros sobre las cataratas del Iguazú. (1.350-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 22, pág. 1755)

–Del señor diputado **Ayala**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir a esta Honorable Cámara la actuación 1.962/00 caratulada: "Defensor del Pueblo, sobre investigación respecto de la seguridad aérea en la Argentina" (1.351-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 22, pág. 1756)

–Del señor diputado **Ayala**: declarar de interés legislativo la reunión del Comité Científico Internacional del Censo de la Vida Marina, a realizarse del 19 al 22 de octubre de 2001 en la ciudad bonaerense de Mar del Plata (1.352-D-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 22, pág. 1757)

–Del señor diputado **Ayala**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las gestiones necesarias para que el Centro Cultural Ricardo Rojas otorgue un resarcimiento a la artista Delia Cancela, por sus obras destruidas en el incendio del 12 de enero de 2000 (1.353-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 22, pág. 1758)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar beneplácito por el lanzamiento realizado por la Comisión Nacional de Actividades Aeroespaciales (CONAE) y la NASA de la misión Aviris el 15 de enero de 2001 (1.354-D.-01). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 22, pág. 1761)

–Del señor diputado **Ayala**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga impulsar en el ámbito internacional la creación de un cuerpo especializado para socorro en casos de desastres naturales (1.355-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 22, pág. 1762)

–Del señor diputado **Ayala**: reconocer la labor artística del conjunto folclórico Los Huanca Huá al conmemorarse el 40° aniversario de su creación (1.356-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 22, pág. 1762)

–Del señor diputado **Ayala**: reconocer la labor de los maestros que trabajan en la escuela dc la Base Esperanza en la Antártida Argentina (1.357-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 22, pág. 1764)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar beneplácito por la tercera patrulla naval conjunta con la armada de Chile en la Antártida, realizada del 9 de diciembre de 2000 al 1° de marzo de 2001 (1.358-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 22, pág. 1765)

–Del señor diputado **Ayala**: declarar de interés cultural el libro *La colonia olvidada* de Andrew Graham-Yool (1.359-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 22, pág. 1765)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Entidad Binacional Yacyretá en relación con la contratación de la Fundación Green Cross como mediadora dc conflictos entre la entidad y los afectados por la formación del lago de la represa (1.361-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 22, pág. 1768)

–De las señoras diputadas **Lissi** y **Bordenave**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento durante el año 2000 de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas (1.362-D.-01). *(A la Comisión de Discapacidad.)* (T. P. N° 22, pág. 1770)

–De las señoras diputadas **Lissi** y **Bordenave**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los recursos financieros que ha contado durante el año 2000 la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas (1.363-D.-01). *(A las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 22, pág. 1770)

–De los señores diputados **Daher** y **López Arias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los recaudos que tomó para proteger la vida y la integridad física de los pobladores que habitan en las cercanías del gasoducto norandino (1.364-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Población y Recursos Humanos y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 22, pág. 1771)

–De los señores diputados **Daher** y **López Arias**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir a esta Honorable Cámara los antecedentes relacionados con el despido del señor Carlos Augusto Mur Reinaga profesional dependiente de la agencia Metán, sucursal XII del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, provincia de Salta (1.365-D.-01). *(A las comisiones de*

*Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 22, pág. 1772)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disminución de haberes al personal jerárquico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1.367-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 22, pág. 1777)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: declarar de interés parlamentario la IV Reunión del Grupo de Trabajo de Moscas de la Fruta del Hemisferio Occidental a realizarse del 25 al 30 de noviembre de 2001 en la provincia de Mendoza (1.374-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 22, pág. 1779)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el porcentual que se afecta del plan solidaridad (lucha contra la exclusión) para la instrumentación de un sistema de promotores (1.376-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 22, pág. 1780)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los gastos de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) (1.377-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 22, pág. 1781)

–Del señor diputado **Allende Iriarte**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Asociación Madres de Plaza de Mayo, para repartir en escuelas primarias y secundarias volantes ajenos a la labor educativa (1.381-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)* (T. P. Nº 22, pág. 1784)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un censo para actualizar los datos del relevamiento que el Programa Materno Infantil (PROMIN) realizará en Oberá, provincia de Misiones (1.384-D-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 22, pág. 1788)

–De los señores diputados **Díaz Colodrero (A.)** y **Méndez de Medina Lareu**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la remisión por parte del ex interventor en la provincia de Corrientes, de un informe relacionado con la situación socioeconómica en la provincia (1.385-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 23, pág. 1798)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento por parte del COMFER de lo dispuesto en la ley 25.342, de obligación de televisar los partidos de fútbol en los que intervenga la Selección Nacional (1.386-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Deportes.)* (T. P. Nº 23, página 1799)

–De la señora diputada **Rivas (O.)**: declarar de interés parlamentario al documento "Acuerdos de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe" conocido como Consenso de Lima (1.389-D.-01). *(A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 23, pág. 1801)

–Del señor diputado **Becerra**: expresar preocupación por el dictado de la resolución 08/01 Ministerio de Economía, la cual fija al 0 % los aranceles para importación extrazona de productos que se fabrican en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.391-D.-01). *(A las comisiones de Industria, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 23, pág. 1804)

–Del señor diputado **Corfield** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar a través del SENASA una "barrera mesopotámica" para ejecutar una estrategia sanitaria regional (1.393-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 23, pág. 1807)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las actividades forestales realizadas en los lotes "A" y "B" ubicados en el paraje forestal del municipio de San Antonio, provincia de Misiones, a cargo del INTA durante el período 1990/1999 (1.403-D.-01). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 23, página 1816)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga efectuar el control de la existencia y regularidad de los remitos comerciales en los vehículos automotores que transportan productos y subproductos derivados de la industria de la madera (1.405-D.-01). *(A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 23, página 1817)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de seguridad e higiene disponibles para la prevención de brotes o epidemias (1.406-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 23, pág. 1818)

–Del señor diputado **Fontdevila**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en virtud de las numerosas denuncias respecto a la falta de controles adecuados por parte de organismos del Estado en los supermercados (1.407-D.-01). *(A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 23, pág. 1819)

–Del señor diputado **Fontdevila**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la práctica monopolista de control de precios por parte de los supermercadistas a que son sometidos los productos primarios (1.408-D.-01). *(A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 23, página 1819)

–De la señora diputada **Tulio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados con la compra de caravanas importadas para la identificación de ganado sin el llamado a licitación pública y discriminando a las empresas nacionales que las producen (1.409-D.-01). *(A las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 23, pág. 1820)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas discapacitadas en el transporte público de pasajeros en sus diferentes modalidades (1.410-D.-01). *(A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.)* (T. P. Nº 23, pág. 1821)

–Del señor diputado **Caviglia** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición de leptospirosis en varios lugares del conurbano bonaerense (1412-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 23, pág. 1825)

–De la señora diputada **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de la concesión de los aeropuertos al consorcio aeropuertos Argentina 2000 (1.414-D.-01). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. Nº 23, pág. 1827)

–De la señora diputada **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las operatorias de crédito que está llevando a cabo el Banco Hipotecario S.A., en cumplimiento de lo normado por la ley 24.855 –Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional– (1.415-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)* (T. P. Nº 23, pág. 1828)

–Del señor diputado **Puerta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento del robo de vehículos a argentinos en las provincias limítrofes con Paraguay (1423-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Seguridad Interior.)* (T. P. Nº 23, pág. 1832)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el comportamiento del sistema de distribución eléctrica durante el año 2000 (1.425-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 23, página 1844)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para cooperar con el esclarecimiento del atentado al diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán (1.427-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 23, pág. 1845)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación a las disposiciones del gobierno de la República Federativa del Brasil, al prohibir el ingreso de alimentos argentinos de origen vegetal a raíz del brote de fiebre aftosa (1.432-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.)* (T. P. Nº 23, pág. 1849)

–De la señora diputada **D'Errico**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga intervenir ante el gobierno de la República Federativa del Brasil, para solucionar la situación en que ha quedado el sector agropecuario como consecuencia de la suspensión de las exportaciones de cereales con destino a ese país (1.434-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 23, pág. 1850)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instrumentar los mecanismos necesarios a efectos de proceder a la efectiva transferencia de las 43 viviendas pertenecientes a la empresa Ferrocarril General Belgrano, ubicadas en General Güemes de la provincia de Salta, a favor de sus familias ocupantes (1.438-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)* (T. P. Nº 24, pág. 1858)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un proyecto de ley modificatorio de la ley 25.065, por el cual se otorga carácter de título ejecutivo a los resúmenes de las tarjetas de crédito (1.439-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 24, pág. 1858)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión adoptada por la empresa Mastercard de retrotraer los aranceles y plazos de pago a los niveles que rigieron hasta abril de 2000 (1.440-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 24, página 1859)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los bienes inmuebles propiedad del Estado nacional en el marco de las leyes 24.146 y sus modificatorias de transferencia de bienes del Estado a las provincias y municipios (1.441-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)* (T. P. Nº 24, pág. 1860)

–Del señor diputado **Lamisovsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre prevención del contagio de la bacteria leptospirosis (1.443-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 24, pág. 1862)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: expresar beneplácito por el logro alcanzado por el jugador Diego Pablo Simeone en la Selección argentina de fútbol (1.447-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 24, pág. 1862)

–Del señor diputado **Cortinas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el gerenciamiento de la Dirección General de Rentas de la provincia de Corrientes (1448-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 24, pág. 1863)

–De la señora diputada **Arnaldi**: expresar beneplácito por la celebración del quincuagésimo aniver-

sario del jardín de infantes 901 "Martha Salotti", de San Antonio de Padua, Merlo, provincia de Buenos Aires (1.452-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 24, pág. 1868)

–De la señora diputada **Arnaldi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante los concesionarios de la red ferroviaria la colocación de barreras automáticas en los pasos a nivel de las zonas urbanas y suburbanas (1.453-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 24, pág. 1869)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las gestiones para la obtención de copia autenticada de la documentación referida a lavado de dinero, en poder del Senado de Estados Unidos de América (1.467-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores Culto, de Finanzas y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 24, página 1894)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación en la que se encuentra la empresa Correo Argentino S.A. en relación con la deuda que mantiene con el Estado por incumplimiento del pago de los cánones oportunamente acordados (1.474-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 25, pág. 1914).

–De los señores diputados **Das Neves** y **De Sanctis**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para los contratos de comercialización en el marco de la ley 25.342, de los derechos de transmisión televisiva de encuentros de fútbol donde participa la Selección Nacional de fútbol (1.478-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Deportes y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 25, pág. 1918)

–De los señores diputados **Das Neves** y **De Sanctis**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el efectivo cumplimiento de la ley 25.342 de marco regulatorio para la transmisión televisiva de los encuentros en los que participa la Selección Nacional de fútbol (1.479-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Deportes y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 25, pág. 1919)

–De la señora diputada **Rivas**: declarar de interés educativo y cultural la actividad artística del coro de jóvenes de la escuela Almirante Brown de la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (1.481-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Cultura.)* (T. P. N° 25, pág. 1921)

–De la señora diputada **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el brote de leptospirosis (1.482-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 25, pág. 1922)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la aplicación de medicamentos antirretrovirales a víctimas de violaciones en prevención del sida (1.493-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 25, pág. 1924)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual, el registro de nombres de dominio en Internet (1.495-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 25, pág. 1925)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los altos índices de desnutrición, especialmente infantil, que registra el país (1.497-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Recursos Humanos y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 25, pág. 1930)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las dificultades que registran en los mercados internacionales los productos genéticamente modificados (1.498-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T. P. N° 25, pág. 1932)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posición que sustentó nuestro país en la Organización Mundial de Comercio realizada en Seattle, Estados Unidos de América, en noviembre de 1999, especialmente en lo relacionado con las importaciones de acero-chapa laminada en frío gravada con derechos antidumping en el mercado norteamericano (1.499-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Industria y de Comercio.)* (T. P. N° 25, pág. 1933)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 23.874 de salud pública, en relación con las pruebas de la fenilcetonuria y el hipotiroidismo congénito (1.500-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 25, pág. 1935)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los recursos destinados al área de investigación en el campo de la salud (1.501-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 25, pág. 1939)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el peligro de deterioro ambiental en tres regiones que involucran a varias provincias de nuestro país (1.502-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 25, pág. 1940)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para dar una más amplia difusión a la prohibición de comercializar el lote 54969 del producto llamado Sertal Compuesto Comprimidos, de vencimiento en marzo de 2002, del laboratorio Roemmers (1.505-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y*

*Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 25, pág. 1943)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los desmontes de selvas que se vienen realizando en varias provincias del país en forma ilegal (1.506-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 25, pág. 1943)

–De la señora diputada **Tulio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la labor de extensión cultural que se realiza en el interior del país (1.514-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 25, página 1950)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las recientes medidas promovidas por el Ministerio de Agricultura de la República Federativa del Brasil, en el sentido de prohibir el ingreso a dicho país de cereales, frutas, verduras y lácteos de origen argentino (1.519-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T. P. N° 25, pág. 1954)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: expresar desagrado y rechazo a las recientes medidas promovidas por el Ministerio de Agricultura de la República Federativa del Brasil, en el sentido de prohibir el ingreso a dicho país de cereales, frutas, verduras y lácteos de origen argentino (1.520-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T. P. N° 25, pág. 1952)

–De los señores diputados **Giubergia** y **Nieva**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar zona de desastre natural a la municipalidad de Palma Sola y las regiones aledañas de la provincia de Jujuy (1.531-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 25, pág. 1964)

–Del señor diputado **Toledo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga rectificar el decreto 228/01 reglamentario del decreto de necesidad y urgencia 1.299/00, que establece el régimen jurídico aplicable para la promoción de la participación privada en el desarrollo de infraestructura, ratificado por la ley 25.414 (1.532-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 25, pág. 1964)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la paralización de los trabajos en el complejo fronterizo aduanero migratorio de San Ignacio de Loyola, ubicado en Clorinda, provincia de Formosa (1.533-D.-01). *(A las comisiones de Economía y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 26, página 1972)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el brote de leptospirosis (1.535-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 26, pág. 1973)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política sanitaria integral para enfrentar el problema de la fiebre aftosa (1.536-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 26, pág. 1973)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reasignación de montos a la Universidad Nacional de Formosa (UNAF), afectados por los recortes en 1999, 2000 y 2001 (1.537-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 26, pág. 1974)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inspecciones en las compañías de seguros por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación (1.545-D.-01). *(A la Comisión de Economía.)* (T. P. N° 26, pág. 1978)

–Del señor diputado **Robles Avalos** y **otros**: declarar de interés cultural al Primer Encuentro Regional de Patrimonios y Museos (1.549-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 26, pág. 1981)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga determinar la tarifa vigente en el servicio básico telefónico, en un todo de acuerdo al artículo 5° del decreto 92/97, realizando una nueva medición y evaluación del tráfico (1.550-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 26, pág. 1982)

–Del señor diputado **González (O. R.)** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de modificaciones en la estructura y/o funcionamiento de los actuales programas sociales (1.553-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 26, pág. 1986)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la emisora LT 16 Radio Esmeralda de Presidencia Roque Sáenz Peña de la provincia del Chaco (1.555-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 26, pág. 1995)

–Del señor diputado **Ayala**: declarar de interés legislativo la construcción del primer monumento en homenaje a los soldados argentinos muertos en la guerra de Malvinas en 1982, que se levantará en el cementerio de Darwin (1.556-D.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 26, pág. 1996)

–Del señor diputado **Ayala**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga no utilizar la facultad delegada por el Congreso de la Nación para eliminar el IVA que poseen los medios de prensa (1.557-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 26, pág. 1996)

–Del señor diputado **Ayala**: declarar de interés legislativo la realización del Open Internacional Mundial de Parejas de Paddle de Resistencia, provincia del Chaco (1.558-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. N° 26, pág. 1997)

–Del señor diputado **Ayala**: repudiar los actos intimidatorios sufridos por el diario "La Gaceta de Tu-

cumán" y "Río Negro" el 28 y 29 de marzo de 2001 (1.559-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. N° 26, pág. 1997)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la deuda total que tiene el Estado nacional con la Universidad Tecnológica Nacional (1.560-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 26, pág. 1999)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar beneplácito por la creación, por parte de Prefectura Naval Argentina, de dos nuevos departamentos destinados al control y a brindar nuevos servicios a la comunidad (1.561-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 26, pág. 2000)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar beneplácito por la realización de las primeras maniobras conjuntas entre buques de las armadas de Argentina e Italia en aguas jurisdiccionales argentinas, durante la última semana de marzo de 2001 (1.562-D.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 26, página 2000)

–Del señor diputado **Ayala**: repudiar la actitud asumida por el ministro de Agricultura de la República Federativa del Brasil, de anunciar la suspensión de las importaciones del trigo, arroz, maíz, frutas y hortalizas procedentes de la argentina (1.563-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T. P. N° 26, pág. 2001)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar preocupación por la aplicación de un sobrearancel del 6,5 por ciento para la miel de origen argentino que ingresa en los Estados Unidos de América (1.564-D.-01). *(A las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 26, pág. 2005)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a la quita de incentivos salariales a todos los empleados de las categorías *a* y *b* del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1.565-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 26, pág. 2008)

–Del señor diputado **Honcheruk**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga disminuir tributos y tasas (1.567-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 26, pág. 2009)

–Del señor diputado **Honcheruk**: rechazar las medidas adoptadas unilateralmente por Brasil sobre las importaciones de origen vegetal (1.568-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T. P. N° 26, pág. 2010)

–Del señor diputado **Cavallero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar el estado de emergencia de la industria frigorífica nacional (1.569-D.-01). *(A las comisiones de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 26, pág. 2011)

–Del señor diputado **Cavallero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la resolución 1.091/00 del Ministerio de Economía, de modificación del cronograma de desgravación de los derechos de exportación para mercaderías comprendidas en el arancel del Mercosur (1.570-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economía, de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio y del Mercosur.)* (T. P. N° 26, pág. 2012)

–Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para evitar el brote de leptospirosis (1.571-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 26, pág. 2014)

–Del señor diputado **Cavallero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la prosecución del cronograma de obras previstas para 2001 de la conexión física Rosario-Victoria (1.572-D.-01). *(A la Comisión de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 26, pág. 2015)

–Del señor diputado **Cavallero**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a implementar la eliminación global de los impuestos distorsivos (1.573-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 26, pág. 2017)

–De los señores diputados **Zúñiga** y **Balian**: expresar beneplácito por la puesta en funcionamiento de la Comisaría Turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.574-D.-01). *(A las comisiones de Turismo y de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 26, pág. 2017)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Gallego**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un delegado de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) en la provincia de Santiago del Estero (1.576-D.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 26, pág. 2018)

–Del señor diputado **Cardesa** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el precio de los boletos en el transporte ferroviario (1.581-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 26, pág. 2023)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: declarar de interés legislativo las IV Jornadas Ugycamba (Unidad de Gestión y Coordinación para el Área Metropolitana de Buenos Aires) sobre Gestión del Espacio Público (1.584-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 26, pág. 2026)

–De la señora diputada **Falbo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el criterio utilizado para la nueva reglamentación de las partidas arancelarias (1.589-D.-01). *(A las comisiones de Economía y de Comercio.)* (T. P. N° 26, pág. 2030)

–Del señor diputado **Zapata Mercader**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el perjuicio que pudiera ocasionar el ingreso de Venezuela al Mercosur. (1.595-D.-01). *(A la Comisión del Mercosur.)* (T. P. N° 26, pág. 2037)

–Del señor diputado **Zapata Mercader**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para limitar el ingreso a la Universidad de Buenos Aires y el arancelamiento de las carreras (1.596-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 26, pág. 2037)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el suministro de agua potable a Pilar, provincia de Buenos Aires (1.599-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 26, pág. 2040)

–De los señores diputados **Snopek** y **Mayans**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar a la región de Palma Solá y localidades vecinas en la provincia de Jujuy como zona de desastre (1.606-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 27, pág. 2053)

–Del señor diputado **Cafiero (M.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las operaciones de venta y canje de bonos de la deuda externa argentina a través de las instituciones financieras (1.610-D.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T. P. N° 27, pág. 2054)

–Del señor diputado **Savron** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de desechos cloacales que se vierten diariamente en el río de la Plata frente a las costas bonaerenses de Berazategui y Berisso (1.612-D.-01). *(A las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 27, pág. 2055)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incrementar los aranceles de importación de productos primarios e industriales provenientes de países no integrantes del bloque Mercosur (1.617-D.-01). *(A las comisiones de Economía, de Comercio y del Mercosur.)* (T. P. N° 27, pág. 2059)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para diferir los compromisos impositivos a particulares y empresas del departamento General San Martín, provincia de Salta (1.618-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 27, pág. 2060)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia del síndrome de los Balcanes en soldados argentinos que participaron en las misiones de las Naciones Unidas en esa región (1.620-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 27, pág. 2062)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: promover juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eduardo Moliné O'Connor (1.621-D.-01). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T. P. N° 27, pág. 2062)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: promover juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio Nazareno (1.622-D.-01). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T. P. N° 27, pág. 2064)

–Del señor diputado **Volando**: declarar de interés parlamentario los actos conmemorativos del 75° aniversario de la fundación de la Cooperativa Agrícola Tambera de James Craik Ltda. (1.627-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 27, pág. 2068)

–Del señor diputado **Honcheruk**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para eliminar impuestos distorsivos, los cuales disminuyen los ingresos de productores algodoneros y ganaderos de las economías regionales (1.630-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 27, pág. 2069)

–Del señor diputado **Ayala**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga organizar una campaña mediática nacional destinada al uso del cinturón de seguridad por los automovilistas (1.632-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 27, pág. 2072)

–Del señor diputado **Ayala**: declarar de interés cultural el Primer Concurso Internacional de Escultura On Line (1.633-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 27, pág. 2072)

–Del señor diputado **Ayala**: repudiar la propuesta elevada por los laboratorios Discovery a la Food and Drug Administration (FDA) de Estados Unidos de América, solicitando autorización para aplicar placebos a una gran cantidad de bebés latinoamericanos con graves problemas pulmonares, a efectos de comparar los resultados con otros tratados con la droga surfaxin (1.634-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 27, página 2073)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar reconocimiento a la tarea que realiza Cáritas Argentina a favor de los más necesitados (1.635-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 27, página 2075)

–Del señor diputado **Ayala**: manifestar su preocupación por las acusaciones que pesan sobre el rector de la Universidad de Buenos Aires (UBA), doctor Oscar Shuberoff, que afectan la imagen de esa alta casa de estudios (1.636-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 27, pág. 2075)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar beneplácito -por la publicación del *Diccionario del español de Argentina*, de Editorial Gredos, con subvención del gobierno alemán (1.637-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 27, pág. 2079)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar beneplácito por la decisión adoptada por el presidente de los

Estados Unidos de América de apoyar la prohibición de las investigaciones de clonación reproductiva de seres humanos (1.638-D.-01). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 27, pág. 2080)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de protección y contención a los turistas argentinos en España adoptadas como consecuencia de las amenazas de la banda terrorista ETA (1.639-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo.)* (T. P. N° 27, pág. 2081)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar preocupación por la decisión del presidente estadounidense de no ratificar el Protocolo de Kyoto para reducir las emisiones de gases que provocan el calentamiento de la Tierra (1.640-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 27, pág. 2082)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados respecto a los efectos del compuesto químico TBT (tributyltina), utilizado en la pintura de los barcos, y sus efectos sobre la vida marina y la humana (1.641-D.-01). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. N° 27, pág. 2083)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las plantaciones de coníferas exóticas en la Patagonia (1.642-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 27, pág. 2084)

–De la señora diputada **Foco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los índices estadísticos vinculados con la anemia y déficit nutricional de la población infantil (1.643-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 27, pág. 2085)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos recaudados por el BCRA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la ley 24.452, de cheque, hasta el 31 de marzo de 2001 (1.647-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Previsión y Seguridad Social.)* (T. P. N° 27, pág. 2088)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la prorroga del gravamen a la exportación de cueros bovinos crudos, piquelados y "wet-blue", mediante resolución 1.091/2000 del 28 de diciembre de 2000 del Ministerio de Economía (1.648-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T. P. N° 27, pág. 2089)

–Del señor diputado **Romero**: declarar de interés parlamentario el día 19 de abril como Día del Indio Americano (1.649-D.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 27, pág. 2089)

–Del señor diputado **Romero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reorganizar el sistema de control de semilla y variedades vegetales según lo establecido por la ley 20.247, de semillas y creaciones fitogenéticas (1.650-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 27, pág. 2089)

–Del señor diputado **Britos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de los aportes del Tesoro nacional creados por la ley 23.548, de coparticipación federal (1.651-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 27, pág. 2090)

–Del señor diputado **Di Leo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 1.095/98 que crea el Programa Nacional de Educación sobre Ablación y Donación de Organos, sobre el grado de aplicación en la actualidad del Programa Nacional sobre la Donación y Trasplantes de Organos y Tejidos (1.653-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 27, pág. 2091)

–Del señor diputado **Di Leo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar y/o acordar con la empresa Coviares, concesionaria de la construcción de la autopista La Plata-Buenos Aires, la traza de una bajada a la altura de la progresiva de proyecto del kilómetro 13,800, a la altura del arco de ingreso al partido de La Plata (1.654-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 27, pág. 2092)

–Del señor diputado **Di Leo** y **otros**: declarar de interés legislativo la maestría en derecho y tecnologías de la información, a realizarse en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (1.656-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 27, pág. 2096)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: declarar de interés legislativo el Precoloquio de la Patagonia (1.657-D.-01). *(A las comisiones de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 27, pág. 2097)

–Del señor diputado **Dragan**: incorporar al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados un procedimiento de consulta a los ciudadanos, utilizando sistemas informáticos de comunicación (1.658-D.-01). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 27, pág. 2099)

–Del señor diputado **Dragan**: encomendar a las presidencias de ambas Cámaras del Congreso Nacional la realización de un acuerdo con el gobierno autónomo de la Ciudad de Buenos Aires para la remodelación de la plaza de los Dos Congresos y otras obras atinentes a la actividad parlamentaria (1.659-D.-01). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Cultura, de Asuntos Muni-*

*cipales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 27, pág. 2099)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para pagar en forma directa las asignaciones familiares al personal de la empresa Fibranor S.A., radicada en Fontana, provincia del Chaco (1.660-D.-01). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.)* (T. P. N° 28, pág. 2106)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para restringir el ingreso de maíz de origen estadounidense, bajo la marca Star Link (1.661-D.-01). *(A las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 28, pág. 2106)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: declarar de interés parlamentario el II Congreso Mundial de Redes Ciudadanas (1.662-D.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 28, pág. 2107)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para respaldar la candidatura de la asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo, al premio Nobel de la Paz 2001 (1.663-D.-01) . *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 28, página 2108)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para garantizar la seguridad de los usuarios del servicio público de subterráneos (1.665-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 28, pág. 2110)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales no se ha aplicado la disminución de tarifas en el servicio básico telefónico (1.666-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 28, pág. 2111)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la postura adoptada por nuestro país en las reuniones realizadas el 5 y 6 de abril de 2001, para luego plasmarlas en las reuniones del 20 al 22 de abril de 2001 en Quebec (Canadá) en relación con el ALCA (Asociación de Libre Comercio de las Américas) (1.667-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.)* (T. P. N° 28, pág. 2112)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia dentro de la red de subterráneos, de transformadores con PCB (bifenilos policlorados) (1.668-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 28, pág. 2119)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame tóxico ocurrido el 4 de abril de 2001 cerca de la localidad bonaerense de Arribeños (1.669-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 28, pág. 2120)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: declarar, de interés educativo el proyecto de educación bilingüe e intercultural diseñado por las comunidades indígenas tobas de Pampa del Indio, provincia del Chaco, juntamente con la asociación civil Che'eguera. (1.671-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 28, pág. 2121)

–De las señoras diputadas **Chaya** y **Drisaldi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia en el gobierno de los Estados Unidos de América de un plan denominado Plan Cabañas 2000, para ser ejecutado e implementado en la República Argentina (1.681-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 28, pág. 2134)

–De los señores diputados **Chaya** y **Pichetto**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en el cumplimiento de la ley 24.935, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble sito en la ciudad capital de la provincia de Salta, donde viviera el general don Martín Miguel de Güemes (1.685-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 28, pág. 2167)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la vacunación masiva de animales en los rodeos de las provincias del NOA, para que mantengan el estatus "libre de aftosa" (1.686-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 28, pág. 2167)

–Del señor diputado **Allende Iriarte** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reconocer como instituto nacional al Instituto Urquiza de Estudios Históricos (1.687-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos y Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Cultura.)* (T. P. N° 28, página 2168)

–Del señor diputado **Caviglia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación de ríos y arroyos de Gastre, provincia del Chubut, como consecuencia del cierre de una mina en dicha localidad (1.688-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 28, pág. 2168)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los atentados perpetrados el 19 de marzo de 2001 en la fundación de investigaciones económicas FIEL, y el 21 de marzo y 4 de abril de 2001 en los locales partidarios de Acción Por la República, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.690-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 28, pág. 2170)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos de vio-

lencia registrados el 6 de abril de 2001 al finalizar una audiencia correspondiente al juicio que se lleva a cabo contra el represor Miguel Etchecolatz en trámite ante el Juzgado Criminal y Correccional Nacional N° 2 (1.691-D.-01). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 28, pág. 2171)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el trámite del expediente judicial caratulado "Fisco Nacional (DGI) c/ Ruckauf, Carlos Federico s/ejecucion fiscal" (1.692-D.-01). *(A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 28, pág. 2172)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a la AFIP y a los bancos oficiales en los que se depositan los fondos correspondientes a las causas en trámite ante la Justicia nacional, federal o provincial, sobre la improcedencia de aplicar el impuesto a los depósitos o extracciones creado por la ley 25.413 (1.700-D.-01). *(A las comisiones de Justicia y de Finanzas.)* (T. P. N° 28, pág. 2179)

–Del señor diputado **Cafiero (M.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de prácticas de manipulación del mercado de activos financieros direccionadas a alterar los precios del mercado, antes o durante los procesos de colocación y/o canje de títulos de deuda nacionales en el mercado en el que operan las denominadas "creadores de mercado" (1.704-D.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T. P. N° 29, pág. 2186)

–Del señor diputado **Cortinas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir acerca de las medidas preventivas que deben adoptarse para impedir la aparición de focos de leptospirosis en el territorio de la provincia de Corrientes (1.706-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 29, pág. 2188)

–De la señora diputada **Mosso de Mortarotti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los recursos e ingresos, créditos y gastos, personal y auditoría interna del Senasa (1.720-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 29, pág. 2192)

–De los señores diputados **Britos** y **Ubaldini**: expresar total desacuerdo por el recibimiento y posterior tratamiento otorgado al señor presidente de la República China, Jiang Zemín (1.722-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 29, pág. 2195)

–De las señoras diputadas **García de Cano** y **Milesi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga insistir en la intensificación de los programas de prevención y tratamiento supervisado de la tuberculosis (1.723-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 29, pág. 2196)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: declarar de interés legislativo el primer encuentro cultural de Jóvenes de Cultura Balear (1.726-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 29, pág. 2198)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga efectivizar el cumplimiento de la Ley Nacional de Migraciones (1.728-D.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 29, pág. 2199)

–Del señor diputado **Neme-Scheij**: declarar en emergencia económica y social a los departamentos de Montero, Chiligasta y Simoca, provincia de Tucumán (1.729-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 29, pág. 2199)

–Del señor diputado **Di Leo**: declarar de interés educativo el montaje de la "carpa de la salud" a realizarse en distintas plazas de Lomas de Zamora durante 2001 (1.731-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 29, pág. 2200)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de una orden para obstaculizar y/o impedir el paso de ciudadanos brasileños y uruguayos que viajaban hacia Buenos Aires para participar en los encuentros del ALCA (1.732-D.-01). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 29, pág. 2201)

–Del señor diputado **Tazzioli** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir al señor interventor del INSSJP acerca de la necesidad de rever la medida adoptada por resolución 176/01, por la que procede a suspender los subsidios de actividades recreativas (1.733-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social Salud Pública y de Tercera Edad.)* (T. P. N° 29, pág. 2202)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación por la que atraviesa el Pronaserar (Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural) (1.742-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Seguridad Interior y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 30, página 2206)

–De los señores diputados **Funes** y **Alessandri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los desmanes producidos durante el desarrollo de la reunión del ALCA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.744-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 30, pág. 2220)

–De los señores diputados **Funes** y **Alessandri**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre intervención de teléfonos celulares (1.745-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 30, pág. 2220)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una supuesta militarización de la frontera con la República Federativa del Brasil (1.747-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 30, pág. 2223)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto ambiental pro-

ducido por el cierre del yacimiento Mina Angela en Gastre, provincia del Chubut (1.748-D.-01). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería.)* (T. P. N° 30, pág. 2224)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la agresión sufrida por un fotógrafo del diario "La Nación" en un juzgado nacional (1.749-D.-01). *(A las comisiones de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión.)* (T. P. N° 30, pág. 2225)

–Del señor diputado **Ayala**: repudiar la actitud del Instituto de Colonización de la provincia del Chaco al dejar sin tierra a los ocupantes de El Impenetrable (1.750-D.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 30, pág. 2226)

–Del señor diputado **Ayala**: expresar reconocimiento por la labor científica que realiza la Empresa de Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) (1.751-D.-01). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 30, pág. 2227)

–Del señor diputado **Ayala**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga una reducción salarial al personal jerárquico-político de la administración central, como consecuencia de excesos en los gastos públicos (1.752-D.-01). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 30, pág. 2228)

–De los señores diputados **Giles** y **Foco**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Plan Nacional de Manejo del Fuego a la Península de Valdés, provincia del Chubut (1.754-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 30, pág. 2232)

–De la señora diputada **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a evitar la comercialización de medicamentos de mala calidad o sustancias tóxicas denunciadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (1.757-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.)* (T. P. N° 30, pág. 2233)

–De la señora diputada **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de políticas preventivas y educativas que eviten el aumento del consumo de cigarrillos (1.759-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Drogadicción.)* (T. P. N° 30, página 2234)

–De la señora diputada **Camaño**: expresar beneplácito por el descubrimiento por parte de científicos argentinos de la microcina J25, potente antibiótico natural (1760-D.-01). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 30, pág. 2235)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas preventivas adoptadas para la seguridad pública en las adyacencias de los Tribunales el 6 de abril de 2001 (1763-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 30, pág. 2243)

–Del señor diputado **Courel**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para verificar el uso por vía correo electrónico de casillas de correo tipo *webmail* con datos falsos (1.765-D.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 30, pág. 2244)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga asignar una partida presupuestaria para la restauración del monumento histórico nacional conocido como Las Ruinas de San José de Lules en la provincia de Tucumán (1.766-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 30, pág. 2247)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de las conexiones camineras que enlazan a la provincia de Tucumán con la ruta nacional 34 (1.767-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 30, pág. 2248)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que toda la mercadería decomisada por la Aduana sea distribuida a cada provincia (1.768-D.-01). *(A las comisiones de Economía y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 30, pág. 2249)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para evitar la provincialización de la ruta nacional 38 que une las provincias del Noroeste, región de Cuyo y región Centro (1.769-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 30, pág. 2250)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para evitar que los investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), sean obligados a jubilarse por ley a los sesenta y siete años (1.770-D.-01). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Previsión y Seguridad Social.)* (T. P. N° 30, pág. 2250)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para concretar la obra Recuperación Ambiental-Canal San Cayetano, ubicado en la zona sudeste de la ciudad capital de la provincia de Tucumán (1.771-D.01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 30, pág. 2251)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la señalización e iluminación del cruce de la ruta nacional 9 (progresiva 1.284,7) con el acceso al distribuidor de tránsito San Cayetano, provincia de Tucumán (1.772-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 30, pág. 2251)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para no modificar los términos establecidos en el Protocolo de Montreal, en relación con el uso del bromuro de

metilo en la aetividad agríeola en nuestro país (1.773-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 30, pág. 2252)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld**: deelarar de interés parlamentario la III Exposieión Federal de la Pequeña y Mediana Empresa (1.774-D.-01). *(A la Comisión de Pymes.)* (T. P. N° 30, pág. 2253)

–De las señoras diputadas **Curletti de Wajsfeld** y **Guevara**: solieitar al Poder Ejecutivo disponga la elaboración de un registro de neumopatías interstieiales (1775-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 30, pág. 2254)

–De las señoras diputadas **Curletti de Wajsfeld** y **Guevara**: deelarar de interés parlamentario la I Conferencia de la Sociedad Internaeional de Sida en Patogénesis y Tratamiento del VIH (1.776-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 30, pág. 2254)

–Del señor diputado **Tejerina**: pedido de informes al Poder Ejeeutivo sobre la suspensión de exámenes en diversas earreras dietadas en la subsede Rosario de la Universidad Abierta Interamericana (1.777-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 30, pág. 2255)

–Del señor diputado **Tejerina**: pedido de informes al Poder Ejeeutivo sobre la actuación del eonsulado argentino en Río Grande del Sur, Brasil, eon motivo del homieidio del eiudadano argentino Jorge Diego Rodríguez (1.779-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 30, pág. 2256)

–Del señor diputado **Tejerina**: pedido de informes al Poder Ejeeutivo sobre las razones por las euales se revocó la autorización para emitir pólizas a las aseguradoras Omega Cooperativa de Seguros Limitada, Omega S.A. y Compañía Argentina de Seguros Visión S.A. (1.781-D.-01). *(A la Comisión de Economía.)* (T. P. N° 30, pág. 2258)

–De la señora diputada **D'Errico**: solieitar al Poder Ejeeutivo disponga implementar un plebiseito no vineulante en la eiudadanía para que se expresen sobre la convenieneia de ingresar al ALCA (1.783-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 30, pág. 2261)

–Del señor diputado **Fernández (N.A.)** y **otros**: rechazar el decreto 1.060/00 de regulaeión de eontratos entre expendedores de eombustibles y eompañías petroleras (1.785-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 31, pág. 2268)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la muerte de un menor argentino en Paraguay (1.790-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 31, pág. 2273)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejeeutivo sobre diversas euestiones relaeionadas eon el despido de trabajadores en la fábriea General Motors, en Rosario, provincia de Santa Fe (1.793-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 31, pág. 2275)

–De la señora diputada **Ferrari de Grand** y **otros**: solieitar al Poder Ejeeutivo disponga derogar el deereto 1.099/00, modifieatorio del artículo 14, inciso *b)*, de la ley 21.241, de Sistema Integrado de Jubilaeiones y Pensiones (1.794-D.-01). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 31, pág. 2275)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: declarar de interés eultural el eielo 2001 de Teatro por la Identidad (1.798-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 31, pág. 2278)

–Del señor diputado **González (O.R.)** y **otros**: solicitar al Poder Ejeeutivo disponga garantizar la integridad personal y la vida de los miembros del Coleetivo de Abogados "José Eliécer Gaitán" (1.803-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 31, pág. 2280)

–De la señora diputada **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicaeión del artículo 10 de la ley 24.195, federal de edueación, que estableee una nueva estruetura para el sistema educativo argentino (1.804-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 31, pág. 2280)

–De la señora diputada **Argul**: solieitar al Poder Ejeeutivo disponga extremar las medidas preventivas tendientes a atender a las poblaeiones de vastas zonas del país que resulten vulnerables al brote de leptospirosis (1.805-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 31, pág. 2281)

–Del señor diputado **Baladrón** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejeeutivo sobre los motivos por los cuales no se reglamenta la ley 25.342 de televisación de los partidos de fútbol en los que intervenga la seleeeión naeional (1.808-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Deportes y Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 31, pág. 2283)

## XII

## Proyectos de declaración

–De los señores diputados **Saadi (R.E.)** y **Kent de Saadi**: expresar preoeupaeión por las versiones sobre el posible levantamiento del servieio de vuelos prestado por la empresa Aerolíneas Argentinas entre la Capital Federal y San Fernando del Valle de Catamarea (375-D.-01). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. N° 5, pág. 552)

–De los señores diputados **Dragan** y **Albrisi**: solieitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las aeciones tendientes para detener la propagación de la aftosa en los establecimientos ganaderos del país (382-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 5, pág. 570)

–Del señor diputado **Cafiero (J.P.)**: solieitar al Poder Ejecutivo disponga remitir para su tratamiento

al Congreso la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transaccional y demás protocolos complementarios (398-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 5, pág. 588)

–De la señora diputada **Palou**: expresar beneplácito por la designación del arzobispo monseñor Leonardo Sandri, para desempeñarse como sustituto de la Secretaría de Estado del Vaticano (400-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores Culto.)* (T. P. N° 5, pág. 589)

–De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de varias medidas en el marco de la decisión de elevar a 83 metros la cota de la represa Yacyretá (402-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Asuntos Municipales y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 5, pág. 592)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: expresar beneplácito por el homenaje a los voluntarios que se realizará a partir de la declaración del Año Internacional de los Voluntarios 2001-AIV 2001 (417-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales.)* (T. P. N° 5, pág. 610)

–Del señor diputado **Toledo**: repudiar la actitud asumida por la empresa Metrogas al trasladar en la tarifa de los usuarios el importe que debió abonar en concepto de pago del impuesto de incentivo docente (420-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustible y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 5, pág. 612)

–Del señor diputado **Volando**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga extremar las medidas de contralor sanitario y bromatológico en las importaciones de carne de cerdo, productos elaborados y subproductos porcinos (423-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T. P. N° 5, pág. 616)

–Del señor diputado **Fernández (P.D.)**: declarar de interés parlamentario la I Jornada de Intercambio Cooperativo (424-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales.)* (T. P. N° 5, página 617)

–Del señor diputado **Cortinas**: expresar beneplácito por el Día Internacional de la Mujer (425-D.-01). *(A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 5, pág. 618)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: expresar satisfacción por el fallo del señor juez federal Gabriel Cavallo declarando la inconstitucionalidad e invalidez de las leyes 23.492, de punto final, y 23.521, de obediencia debida (426-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 5, pág. 618)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar beneplácito ante la reparación del submarino ARA "Santa Cruz" en astilleros del Brasil (428-D.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 6, página 627)

–Del señor diputado **Romero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a las provincias productoras de algodón, actúen en igual sentido que la provincia del Chaco, controlando las aplicaciones aéreas con distintos herbicidas fitotóxicos (430-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 6, pág. 628)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación del fondo fiduciario compensador para promover y estimular la producción de granos en las pymes agropecuarias (434-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Pymes.)* (T. P. N° 6, pág. 629)

–De los señores diputados **Gorvein** y **Sebriano**: rechazar la propuesta de regionalización que convierte a la provincia de Formosa en zona *buffer* o tapón, como estrategia de lucha contra la aftosa (440-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 6, pág. 638)

–De los señores diputados **Gorvein** y **Sebriano**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reconsiderar la propuesta de regionalización que convierte a la provincia de Formosa en zona buffer o tapón, como estrategia de lucha contra la aftosa (441-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 6, pág. 639)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la provisión al gobierno de Catamarca del equipo apropiado para la prevención y el combate de incendios de campos (443-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 6, pág. 640)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación fiscal de la provincia de Catamarca (445-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 6, página 642)

–De los señores diputados **Kent de Saadi** y **Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a garantizar a los gobiernos provinciales la dosis de vacunas correspondiente al calendario de vacunación vigente (448-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 6, pág. 644)

–De los señores diputados **Kent de Saadi** y **Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a iniciar varias obras públicas en Belén, provincia de Catamarca (449-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 6, pág. 645)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la concreción del Plan Nacional de Radarización según los alcances de la ley 24.813 (450-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional, de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 6, pág. 646)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a reparar varios tramos de la ruta nacional 64, en la provincia de Catamarca (451-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 6, pág. 646)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga oponerse a la propuesta de reanudación de la caza comercial de ballenas en la reunión de la Comisión Ballenera Internacional, a realizarse en julio de 2001 en Londres, Inglaterra (459-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 6, pág. 653)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros**: declarar de interés educativo y cultural el VI Congreso Nacional de Educación Artística y Educación Física denominado "Por Una Cultura de la Paz y No Violencia" (471-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 6, pág. 655)

–De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a proporcionar los medios para que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) cumpla con su misión específica (473-D.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 6, pág. 656)

–Del señor diputado **Jobe**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posible existencia de contaminación por bifenilo policlorado (PCB) en Del Viso, provincia de Buenos Aires (477-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 6, pág. 659)

–Del señor diputado **Jobe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a solucionar el grave problema de la ruta nacional 33 a la altura del kilómetro 401 (478-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 6, pág. 659)

–Del señor diputado **Di Cola**: declarar de interés nacional el V Congreso Internacional "La Educación en el Tercer Milenio" (481-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 6, pág. 660)

–Del señor diputado **Díaz Colodrero (L.M.)** y **otros**: reconocer a la fundación María Calderón de la Barca por la donación de la pintura *Cristo, la Luz*, del pintor argentino Eduardo Macentyre, a la Academia Pontificia de Ciencias (485-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 6, pág. 666)

–Del señor diputado **Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para habilitar un paso internacional que una Ciénaga, provincia de Jujuy, Argentina, con la provincia de Río Mojón, Bolivia (487-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 6, pág. 668)

–Del señor diputado **Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar a través del Banco de la Nación Argentina una línea especial de créditos con el fin de garantizar la seguridad, facilidad y accesibilidad viales a las rutas, caminos y senderos (490-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas, de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 6, página 670)

–Del señor diputado **Snopek**: declarar de interés de la Honorable Cámara la creación de una tutoría universitaria a cargo de la Universidad Católica de Santiago del Estero, en La Quiaca, provincia de Jujuy. (493-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 6, pág. 672)

–Del señor diputado **De Bariazarra**: declarar de interés parlamentario el Seminario Internacional sobre Políticas y Financiamiento de Viviendas de Interés Social (503-D.-01). *(A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)* (T. P. N° 6, pág. 688)

–Del señor diputado **Gorvein**: expresar beneplácito por haber designado como sede de la V Reunión Plenaria de Iberomab (Red Regional del Programa "El Hombre y Biosfera") a la provincia de Formosa (508-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 7, pág. 696)

–De los señores diputados **Soñez** y **Giles**: expresar preocupación por el conflicto originado entre el Automóvil Club Argentino y la Asociación de Corredores de Turismo Carretera (513-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. N° 7, pág. 698)

–Del señor diputado **Melillo** y **otros**: declarar de interés parlamentario la IX Conferencia del Hemisferio Occidental de la Asociación Mundial de Guías Scouts (514-D.-01). *(A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Asuntos Cooperativos y Mutuales.)* (T. P. N° 7, pág. 699)

–De la señora diputada **González** y **otros**: declarar de interés parlamentario las conclusiones emitidas por la Comisión de la Mujer del Parlamento Latinoamericano, reunido en Santo Domingo, República Dominicana, en octubre de 2000 (520-D.-01). *(A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 7, pág. 707)

–De la señora diputada **González** y **otros**: renovar nuestro compromiso en el Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el día 8 de marzo de 2001 (521-D.-01). *(A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 7, pág. 707)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: declarar de interés parlamentario el cruce del Canal de Beagle, realizado el 3 de marzo de 2001 (522-D.-01). *(A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.)* (T. P. N° 7, pág. 708)

–De la señora diputada **Manzotti**: declarar de interés cultural el IV Encuentro Iberoamericano de Teatro (525-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 7, pág. 709)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga centralizar en el Senasa

los controles sobre importaciones de materias primas, productos y subproductos de origen animal de procedencia europea (531-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T. P. N° 7, pág. 749)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar en la provincia de Jujuy un programa de detección precoz de la tuberculosis (532-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 7, pág. 750)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para mejorar la seguridad vial en el cruce de la ruta nacional 34 y provincial 5 de La Banda, provincia de Santiago del Estero (533-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 7, pág. 750)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo el VIII Congreso del Equipo Federal del Trabajo (536-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 7, pág. 759)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la inauguración de la línea de vuelos directos a El Calafate, provincia de Santa Cruz (544-D.-01). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. N° 7, pág. 772)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar satisfacción por la propuesta de declarar al tango como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad que realizará la Unesco (549-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 7, pág. 778)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga investigar las denuncias de Greenpeace realizadas con la planta Solvay Indupa en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (555-D.-01). *(A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 7, pág. 787)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para utilizar pelotas de fabricación nacional en la práctica de deportes, especialmente en torneos de fútbol (556-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. N° 7, pág. 788)

–Del señor diputado **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga invitar a los distintos actores políticos y sociales a la realización de un acuerdo nacional de políticas de consenso (560-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 7, pág. 797)

–Del señor diputado **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un seguro de desempleo universal (561-D.-01). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía.)* (T. P. N° 7, pág. 798)

–Del señor diputado **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga colaborar con la provincia de Catamarca y la Empresa Minera del Altiplano S.A. en el estudio de factibilidad y financiamiento del gasoducto entre el salar de Pocitos (Salta) y el salar del Hombre Muerto y posterior extensión en la provincia de Catamarca (562-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 7, pág. 798)

–Del señor diputado **Soñez**: repudiar el golpe de estado consumado contra el gobierno constitucional el 24 de marzo de 1976 (565-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 7, pág. 801)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: expresar satisfacción por el premio otorgado en el festival de cine de Berlín a la película "La Ciénaga" (575-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 8, pág. 838)

–Del señor diputado **Espinola** y **otros**: expresar beneplácito por la implementación de la campaña de prevención del sida "Verano Seguro" (582-D-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 8, pág. 843)

–De los señores diputados **Insfran** y **Vénica**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a establecer una igualdad de condiciones entre la provincia de Formosa y las demás provincias fronterizas respecto de la fiebre aftosa (591-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 8, pág. 852)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar beneplácito por la integración de mujeres al Cuerpo de Comando del Ejercito Argentino (604-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 8, pág. 863)

–Del señor diputado **Abasto** y **otros**: declarar de interés parlamentario el II Seminario Latinoamericano sobre la Investigación de la Comunicación, las VIII Jornadas de Comunicación e Investigación y el III Congreso de Red Com Argentina (607-D.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 8, pág. 865)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: repudiar el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, al cumplirse 25 años del trágico suceso (608-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 8, pág. 867)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la normativa de cese de subsidios emitida por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (610-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.)* (T. P. N° 8, pág. 869)

–Del señor diputado **Fernández (P.D.)**: expresar preocupación por el tratamiento presupuestario dado a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip) (614-D-01). *(A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 8, pág. 872)

–Del señor diputado **Fernández (P.D.)**: expresar preocupación por lo establecido en el decreto 1.104/00

por el que se disuelve el Instituto Nacional de Semillas (INASE) (616-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 8, pág. 873)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: rendir homenaje a la mujer en el Día Internacional de la Mujer (619-D.-01). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)* (T. P. N° 8, pág. 876)

–De la señora diputada **Quiroz** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la celebración de clases alusivas a la defensa, promoción y difusión de los derechos del usuario y consumidor en los servicios educativos de los niveles, ciclos y regímenes especiales que integran la estructura del Sistema Educativo Nacional (620-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 8, pág. 878)

–Del señor diputado **Di Leo** y **otros**: rechazar el anuncio del gobernador de la provincia de Buenos Aires de quitar el manejo operativo del Plan Vida a la Municipalidad de Lomas de Zamora (629-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 8, pág. 891)

–Del señor. diputado **Gómez Diez** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga revisar la concesión otorgada en 1999 a la Unión Ferroviaria en relación con el Ferrocarril General Belgrano (631-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 8, pág. 892)

–Del señor diputado **Pascual (J.R.)** y **otros**: declarar de interés parlamentario la XVII Olimpíada Matemática Argentina, realizada en San Martín los Andes, provincia del Neuquén, y la IX Olimpíada Matemática Ñandú (636-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 9, pág. 901)

–Del señor diputado **Pascual (J.R.)** y **otros**: felicitar al boxeador Néstor Martín Farías por la obtención del título mundial de la categoría pluma de la Unión Mundial de Boxeo (UMB) (637-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. N° 9, pág. 901)

–De los señores diputados **Kent de Saadi** y **Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga modificar la traza de la línea de alta tensión que atraviesa zonas urbanas del departamento La Paz, provincia de Catamarca (638-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 9, pág. 902)

–Del señor diputado **Vitar**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga atender los reclamos de usuarios de la provincia de Tucumán, en relación con la reanudación del suministro de energía eléctrica (656-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Cosumidor.)* (T. P. N° 9, pág. 935)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el Plan Nacional de Infraestructura y Vivienda la construcción del puente internacional entre las localidades de Alba Posse, en la provincia de Misiones y Porto Mauá, en el estado de Río Grande Do Sul-Brasil (662-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 9, pág. 938)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga derogar la resolución 414/99, relacionada con la industria del Gas Licuado de Petróleo (GLP) (663-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 9, pág. 939)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Plan Nacional de Obras Públicas, la construcción de una rotonda en el acceso a Puerto Rico, provincia de Misiones (664-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 9, pág. 940)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Gómez de Marelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar un sistema especial tendiente a controlar y evitar la evasión impositiva en el mercado de la yerba mate (665-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 9, pág. 941)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Gómez de Marelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante las autoridades de la República del Paraguay la adopción de medidas tendientes a preservar la seguridad turística de la zona cercana a la frontera con la provincia de Misiones (666-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo.)* (T. P. N° 9, pág. 941)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Gómez de Marelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promocionar, difundir y fomentar el uso de la madera en la construcción de viviendas (667-D.-01). *(A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Industria.)* (T. P. N° 9, pág. 942)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas tendientes para la terminación del asfalto de la ruta nacional 14, entre San Pedro y Dos Hermanas, en la provincia de Misiones (669-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 9, pág. 943)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Gómez de Marelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a no modificar el horario bancario de atención al público en sucursales del Banco de la Nación Argentina de la provincia de Misiones (670-D.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T. P. N° 9, pág. 944)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la capacitación del personal jerárquico y empleados del Banco de la Nación Argentina sobre las características y particularidades del turismo y su relación con las entidades financieras (671-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Turismo.)* (T. P. N° 9, pág. 944)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: expresar preocupación por el ingreso clandestino de contingen-

tes bolivianos por la frontera de la provincia de Misiones (673-D.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. N° 9, pág. 946)

–Del señor diputado **Romero**: expresar preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo de disminuir el rango de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (696-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 9, pág. 982)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: reafirmar el rechazo a la privatización del Banco de la Nación Argentina (697-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 9, pág. 982)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga mantener el presupuesto aprobado por el Honorable Congreso para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (698-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 9, página 983)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga mantener las funciones de control y tutela de todos los beneficios de la seguridad social en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (699-D.-01). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)* (T. P. N° 9, pág. 984)

–Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: declarar de interés parlamentario el suplemento del diario "La Arena", de la provincia de La Pampa, sobre "Represión en La Pampa: los archivos de la vergüenza" (706-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 10, pág. 998)

–Del señor diputado **Scioli**: expresar pesar por el fallecimiento del deportista Jorge Recalde (707-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. N° 10, pág. 998)

–De la señora diputada **Ferrero**: expresar desagrado por la actitud de las autoridades de Afganistán, ordenando la destrucción de todas las estatuas religiosas de su territorio (724-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 10, pág. 1012)

–De la señora diputada **Ferrero**: expresar beneplácito por la detención de caracterizados dirigentes de la organización terrorista vasca ETA (725-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 10, pág. 1013)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: expresar preocupación por el estado de emergencia ecológica-ambiental en que se encuentra el predio denominado Parque Saavedra y Parque Lisandro de la Torre (Parque Cerrado) de la Ciudad de La Plata, provincia dc Buenos Aires (730-D.-01). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Cultura y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 10, pág. 1015)

–Del señor diputado **Villalba**: solicitar al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo de la provincia de Buenos Aires la adopción de medidas para derogar la ley 11.305 relacionada con la Fundación Crecer con Todos (736-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 10, pág. 1022)

–Del señor diputado **Villalba**: repudiar la matanza de ballenas que realizan barcos japoneses en el Atlántico sur (737-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 10, pág. 1022)

–De la señora diputada **Camaño**: expresar preocupación por los posibles incumplimientos de compromisos asumidos por las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas tendientes a preservar las fuentes de trabajo del personal (743-D.-01). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.)* (T. P. N° 10, pág. 1027)

–De la señora diputada **Castro** y **otros**: repudiar la designación en el gabinete del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de funcionarios que formaron parte del último gobierno de facto (756-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 10, pág. 1039)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: expresar preocupación por las acciones bélicas contra la República de Irak (759-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 11, pág. 1047)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas tendientes al inicio de la construcción de la terminal de almacenaje de metanol en la zona portuaria de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (760-D.-01). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 11, pág. 1048)

–Del señor diputado **Becerra**: expresar beneplácito por la destacada actuación de la delegación argentina en los Juegos Olímpicos Especiales de Invierno, realizados en Alaska (762-D.-01). *(A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.)* (T. P. N° 11, pág. 1049)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga adherir a la decisión de la UNESCO sobre los budas de Bamiyán en Afganistán (766-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 11, pág. 1050)

–Del señor diputado **Lusquiños**: expresar satisfacción por la implementación del salario mínimo, vital y móvil en la provincia de San Luis (767-D.-01) *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 11, pág. 1052)

–Del señor diputado **Allende**: declarar perjudicial la privatización total o parcial del Banco de la Nación Argentina (768-D.-01). *(A las comisiones de Finanzas y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 11, pág. 1053)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar satisfacción por la tarea que lleva a cabo el Alto Comisionado de la ONU para los refugiados (ACNUR) (779-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exte-*

*riores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 11, pág. 1063)

–De los señores diputados **Saquer** y **Geijo**: expresar beneplácito por la implementación del programa nacional del Ministerio de Educación Escuela para jóvenes, en la provincia del Chaco (791-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 11, pág. 1066)

–De los señores diputados **Saquer** y **Geijo**: expresar preocupación por la situación del sector agropecuario algodonero de la provincia del Chaco, en relación al precio internacional del algodón (792-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 11, pág. 1066)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: declarar de interés parlamentario La carrera de Miguel, evento atlético que se realiza cada año en Roma, Italia (797-D.-01). *(A las comisiones de Deportes y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 11, pág. 1069)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: declarar de interés parlamentario la actividad realizada por Cine Ambulante (798-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 11, pág. 1069)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: expresar beneplácito por la actuación del ciclista argentino Martín Garrido en la última Vuelta de Murcia, España (799-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 11, pág. 1070)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: expresar beneplácito por un nuevo aniversario del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, a cumplirse el 15 de marzo de 2001 (800-D.-01). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 11, pág. 1070)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Gallego**: felicitar al cantautor santiagueño Raly Barrionuevo, al obtener el primer premio en la categoría Mejor Canción Internacional, en la 42º Festival de Viña del Mar, Chile (802-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 11, pág. 1071)

–De la señora diputada **Milesi** y **otros**: declarar de interés cultural el Coral Cantares, Patagonia argentina, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro (803-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 11, pág. 1072)

–Del señor diputado **Geijo** y **otros**: declarar de interés legislativo los festejos y actos a celebrarse con motivo del 80º aniversario el 11 de julio de 2001 de la creación de diversas colonias y pueblos en la provincia del Chaco (814-D.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 11, pág. 1079)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: rechazar las declaraciones del presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, sobre un eventual voto argentino ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (816-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto)* (T. P. Nº 11, pág. 1081)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para incorporar trabajadores salteños a las obras que se realizan en la ruta 34 en la mencionada provincia (819-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo, de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 11, pág. 1083)

–De la señora diputada **Ortega de Aráoz**: condenar la destrucción de las estatuas de origen budista en el valle de Bamiyán, Afganistán (823-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 11, pág. 1087)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar desagrado y rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo de eliminar la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (825-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 11, pág. 1088)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: declarar de interés cultural el film argentino *La Ciénaga*, distinguido en el festival de cine de Berlín (828-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 11, pág. 1088)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: expresar beneplácito por la Campaña Mundial contra la Epilepsia, a realizarse desde el corriente año hasta el 2004 (829-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 11, pág. 1089)

–Del señor diputado **Obeid** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo se abstenga de votar la propuesta contra Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (833-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 11, pág. 1093)

–Del señor diputado **Funes**: expresar beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia que exige a las empresas de medicina prepaga a prestar cobertura sanitaria a sus afiliados enfermos de sida (841-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 11, pág. 1100)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: repudiar la propaganda proselitista implementada por el gobierno de la provincia de Buenos Aires en lós calzados deportivos destinados a los niños necesitados de la provincia mencionada (843-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 11, pág. 1101)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: expresar preocupación por ciudadanos argentinos y de otras nacionalidades residentes en España, por la entrada en vigor de la nueva ley de extranjería (853-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 12, pág. 1116)

–Del señor diputado **Becerra**: expresar beneplácito por el acuerdo ítalo-argentino tendiente a desarrollar la Primera Constelación Satelital del Mundo con el fin de prevenir y/o monitorear catástrofes (854-D.-01). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 12, pág. 1117)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: manifestar beneplácito por la realización de la XVII Olimpíada Matemática Argentina, realizada del 13 al 17

de noviembre de 2000, en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (862-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 12, pág. 1125)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: declarar de interés parlamentario el funcionamiento de la Casa de Salta y del Mercosur en Francia (863-D.-01). *(A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y del Mercosur.)* (T. P. N° 12, pág. 1125)

–De los señores diputados **Gorvein** y **Sebriano**: declarar de interés parlamentario la iniciativa de incorporar la maestría en enseñanza de la lengua y literatura por parte de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de la provincia de Formosa (867-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 12, pág. 1131)

–De los señores diputados **Gorvein** y **Sebriano**: expresar preocupación por el potencial peligro de un siniestro de proporciones en el Complejo Fronterizo Aduanero Migratorio de San Ignacio de Loyola, de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa (868-D.-01). *(A la Comisión de Economía y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 12, pág. 1131)

–De los señores diputados **Gorvein** y **Sebriano**: manifestar la necesidad de realizar las obras viales en las rutas nacionales 11, 81 y 86 en la provincia de Formosa (870-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 12, pág. 1132)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros**: declarar de interés cultural la labor de coproducciones teatrales con el interior del país que lleva a cabo el Teatro Nacional Cervantes (880-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 12, pág. 1139)

–Del señor diputado **Varese**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover y avalar la derogación del artículo 39 de la ley 19.798, de régimen de telecomunicaciones (884-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 12, pág. 1143)

–De los señores diputados **Nieva** y **Castro**: expresar preocupación por las declaraciones de Aerolíneas Argentinas S.A., tendientes a incumplir el acuerdo firmado por los gobiernos de la Argentina y España el 13 de octubre de 2000 (889-D.-01). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. N° 12, pág. 1151)

–Del señor diputado **Cavallero**: repudiar todos los atentados perpetrados contra la democracia, a través del accionar violento (892-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 12, pág. 1156)

–De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a otorgar máxima celeridad a los trámites y gestiones relacionados con los beneficios otorgados por la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados (895-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 12, pág. 1161)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instalar, como medida preventiva, barreras sanitarias al sur del paralelo 42, como única región libre de aftosa sin vacunación en el país (899-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. N° 12, pág. 1163)

–De la señora diputada **Tulio**: repudiar la destrucción de estatuas religiosas en Afganistán (902-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 12, pág. 1165)

–De los señores diputados **Baylac** y **Larraburu**: declarar de interés parlamentario el I Seminario Internacional de Derecho Penal Bahía Blanca 2001, a realizarse del 12 al 15 de septiembre de 2001 en la citada ciudad de la provincia de Buenos Aires (903-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 12, pág. 1168)

–Del señor diputado **Herrera Páez**: expresar beneplácito por el proyecto de reactivar el servicio de trenes de carga que conectará las ciudades de Andalgalá (Catamarca) y Rosario (Santa Fe) a través de las provincias de La Rioja y Córdoba (904-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 12, pág. 1169)

–De la señora diputada **Ferrero**: repudiar la destrucción de las invaluables reliquias escultóricas en Bamiyán, Afganistán (907-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 12, pág. 1172)

–Del señor diputado **Galland** y **otros**: declarar de interés legislativo el VIII Encuentro de Trabajadores Judiciales del Cono Sur, a realizarse en La Plata (Buenos Aires), del 4 al 6 de abril de 2001 (908-D.-01). *(A la Comisión de Justicia.)* (T. P. N° 13, pág. 1178)

–Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: expresar beneplácito por la decisión de la Cooperativa Popular de Electricidad y de un conjunto de instituciones de Santa Rosa (La Pampa), de crear un fondo solidario para atender los requerimientos de los más necesitados (911-D.-01). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organismos no Gubernamentales.)* (T. P. N° 13, pág. 1184)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para gestionar ante la UNESCO la categorización como patrimonio mundial, cultural y natural de la humanidad a los yacimientos paleontológicos de la Villa y represa del Chocón, provincia del Neuquén (913-D.-01). *(A las comisiones de Cultura, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 13, pág. 1185)

–Del señor diputado **Scarpin**: solicitar al Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia agropecuaria en varios departamentos de la provincia de Santa Fe (916-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 13, pág. 1186)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: declarar de interés parlamentario social, cultural y educativo la

muestra "Ana Frank, una historia vigente", a realizarse del 12 al 28 de marzo de 2001 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (929-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 13, pág. 1194)

–Del señor diputado **Bccerra** y **otros**: expresar beneplácito por el inicio del primer ciclo lectivo de la escuela profesional de aeronavegantes (930-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 13, pág. 1195)

–Del señor diputado **Rivas**: expresar beneplácito por la resolución de la UNESCO de declarar patrimonio de la humanidad al complejo geológico Ischigualasto-Talampaya y otros lugares históricos de la Argentina (936-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 13, pág. 1198)

–Del señor diputado **Valdovinos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar mayor impulso al programa nacional de control del cáncer y sus distintos subprogramas en ejecución (942-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 13, pág. 1200)

–Del señor diputado **Caviglia**: solicitar al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Magistratura dispongan las medidas necesarias para evitar un colapso en el fuero federal como consecuencia de vacancias definitivas y transitorias en algunos juzgados (944-D.-01). *(A la Comisión de Justicia.)* (T. P. Nº 13, pág. 1201)

–De los señores diputados **Saadi (R. E.)** y **Kent de Saadi**: expresar preocupación ante el aumento de la pobreza en la provincia de Catamarca, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a través de la encuesta permanente de hogares (945-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 13, pág. 1202)

–Del señor diputado **Geijo**: expresar desagrado por la reestructuración y fusión dentro de la Secretaría de la Producción del Ministerio de Economía, que relega la gestión agropecuaria e industrial a niveles de menor prioridad, funcionalidad y jerarquía política (947-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 13, pág. 1206)

–Del señor diputado **Romero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga invitar a las distintas provincias a adherir al convenio por el cual se establecen becas para maestrías y doctorados en relación al manejo de cultivos en zonas áridas y semiáridas, suscrito entre la Facultad de Agronomía de la UBA y la Universidad Ben Gurión de Israel (949-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 13, página 1207)

–Del señor diputado **Rivas**: felicitar al pianista Miguel Angel Estrella por haber sido galardonado con el premio internacional Nansen (952-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 13, pág. 1214)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar el dictado de la carrera de especialista universitario internacional en gestión de la calidad (953-D.-01). *(A las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Pymes.)* (T. P. Nº 13, pág. 1215)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instrumentar las medidas tendientes a ejecutar lo estipulado por la ley 25.019, de régimen de energía nacional eólica y solar (954-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 13, pág. 1216)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a efectivizar la implementación del sistema Richmond o *guard-rail* de trazo completo como separador de las manos del acceso norte a la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (956-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 13, pág. 1217)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar en emergencia agropecuaria al departamento de General Obligado, de la provincia de Santa Fe (960-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 13, pág. 1220)

–De la señora diputada **Foco** y **otros**: expresar beneplácito por el acuerdo alcanzado con el gobierno de México sobre la eliminación arancelaria a las importaciones de peras provenientes de la Argentina (961-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 13, pág. 1221)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros**: expresar beneplácito por el 82° aniversario de la Asociación Argentina de Actores, a celebrarse el 18 de marzo de 2001 (967-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 13, pág. 1231)

–Del señor diputado **Caviglia**: repudiar el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 (974-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 13, pág. 1259)

–De los señores diputados **Rodríguez** y **Bravo**: expresar reconocimiento a la incansable labor solidaria que realiza la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y especialmente a la acción desarrollada durante la última dictadura militar (975-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 13, pág. 1260)

–De la señora diputada **Argul**: declarar de interés parlamentario el Día Mundial de la Salud Mental (977-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 14, pág. 1261)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: expresar beneplácito por el gesto del artista plástico Antonio Seguí que donó al Museo de Arte Moderno de Buenos Aires obras de su autoría (980-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 14, pág. 1272)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la resolución de la Secretaría de Comunicaciones 1/01, al

permitir el encarecimiento de las llamadas realizadas desde un teléfono móvil (985-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 14, pág. 1277)

–De la señora diputada **Guevara**: solicitar al Poder Ejecutivo y a la jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la celebración de un acuerdo para el traspaso a la órbita de la ciudad el control y fiscalización de las profesiones ligadas a la salud (991-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.)* (T. P. Nº 14, pág. 1284)

–Del señor diputado **Fayad**: declarar de interés parlamentario el Congreso Internacional VII LACPEC, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 25 al 28 de marzo de 2001. (992-D.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)* (T. P. Nº 14, pág. 1285)

–De la señora diputada **Foco** y **otros**: repudiar la muerte de los turistas argentinos Diego Rodríguez y Raúl Tita, en la República Federativa del Brasil (1.019-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores Culto.)* (T. P. Nº 15, pág. 1326)

–Del señor diputado **Figueroa**: declarar de interés legislativo la conmemoración del 3er aniversario del Día del Niño por Nacer (1.023-D.-01). *(A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 15, pág. 1328)

–Del señor diputado **Allende**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar lugar histórico la vivienda del doctor Arturo Frondizi y su familia, ubicada en Ostende, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires (1.024-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 15, pág. 1329)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: expresar beneplácito por la visita del señor presidente de la República de Italia, don Carlo Azeglio Ciampi y señora Franca Ciampi (1.042-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 15, pág. 1359)

–De los señores diputados **Ferrero** y **Castellani**: expresar desagrado por la nueva negativa del gobierno cubano a permitir ejercer la libertad de prensa y expresión en su territorio (1.043-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 15, pág. 1360)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: expresar satisfacción por la muestra que reconoce el esfuerzo y aporte de los italianos a la vida argentina "El tesoro de la memoria", inaugurada el 16 de marzo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.044-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 15, pág. 1360)

–De los señores diputados **Linares** y **Maestro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a restituir la barrera sanitaria al sur del paralelo 42, ante el peligro del ingreso de fiebre aftosa a la región patagónica (1.050-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 15, pág. 1364)

–De la señora diputada **Ocaña**: repudiar el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 (1.057-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 15, pág. 1368)

–De la señora diputada **Ocaña**: repudiar la metodología utilizada por las empresas privatizadas como Metrogas, al destinar fondos para realizar publicidad de su empresa sin comprenderse su finalidad y no implicar beneficios para sus usuarios (1.065-D.-01). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor, y de Comercio.)* (T. P. Nº 16, pág. 1380)

–De la señora diputada **Ocaña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar tareas de mejoramiento y ampliación de la ruta provincial 21 en La Matanza, provincia de Buenos Aires (1.066-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 16, pág. 1380)

–De la señora diputada **Ocaña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar una campaña nacional destinada a promover la adopción de niños mayores de un año de edad con capacidades diferentes (1.068-D.-01). *(A las comisiones de Discapacidad, y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 16, pág. 1382)

–De los señores diputados **Ferrero** y **Castellani**: expresar beneplácito por las designaciones de monseñor Jorge Mario Bergoglio y monseñor Jorge María Mejía, como miembros del Sacro Colegio de Cardenales de la Iglesia Católica (1.073-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 16, pág. 1388)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: expresar preocupación por el pedido de renuncia que se le habría formulado al síndico General de la Nación, doctor Rafael Bielsa (1.123-D.-01). *(A las comisiones de Justicia, y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 17, pág. 1495)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: expresar beneplácito por la iniciativa de la escudería Lincoln Sport Group de participar con una misión argentina en Europa en la categoría Fórmula Renault Europea (1.125-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 17, pág. 1495)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: declarar de interés parlamentario el II Ciclo de Conferencias Transporte y Producción, organizado por Fundosmil (1.126-D.-01). *(A las comisiones de Transportes, de Intereses Marítimos y de Pymes.)* (T. P. Nº 17, pág. 1496)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: expresar beneplácito por el triunfo del tenista argentino David Nalbandian (1.127-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 17, pág. 1497)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: declarar de interés parlamentario la segunda expedición argentina en kayak Orca-Antártida 2001 (1.128-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 17, pág. 1497)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: expresar beneplácito por la obtención de la primera edición

de la Copa América de hockey sobre césped en Jamaica (1.129-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 17, pág. 1498)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: expresar beneplácito por los hallazgos paleontológicos en Sierra Barrosa, provincia del Neuquén (1.131-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 15, pág. 1498)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: expresar beneplácito por el descubrimiento de un grupo de investigadores del Conicet sobre las causas que produce la enfermedad infecciosa denominada "candidiasis" (1.132-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 17, pág. 1499)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: expresar pesar por el fallecimiento del folklorista Ramón Merlo (1.134-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 17, pág. 1500)

–Del señor diputado **Stubrin** y **otros**: expresar dolor por el fallecimiento del señor embajador extraordinario y plenipotenciario don Adolfo Enrique Nanclares (1.135-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 17, pág. 1501)

–Del señor diputado **Insfran** y **otros**: expresar preocupación por la actitud asumida por los directivos de Aerolíneas Argentinas y Austral al suprimir los vuelos entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Formosa (1.136-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 17, pág. 1501)

–Del señor diputado **Gallego**: declarar de interés legislativo y cultural a la XXI Conferencia Latinoamericana de Clubes Rotarac e Interac (1.139-D.-01) *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. Nº 17, pág. 1503)

–De la señora diputada **Foco** y **otros**: expresar preocupación por el aumento registrado de infectados con el virus HIV en la población mundial (1.144-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 17, pág. 1508)

–Del señor diputado **Savron** y **otros**: expresar preocupación por el aumento del consumo de drogas en el mundo (1.145-D.-01). *(A las comisiones de Drogadicción, de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 17, pág. 1509)

–Del señor diputado **Fayad**: expresar beneplácito por el hallazgo de uno de los yacimientos paleontológicos más importantes del mundo en la Patagonia argentina (1.149-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 17, pág. 1512)

–De los señores diputados **García de Cano** y **Gómez de Marelli**: declarar de interés parlamentario el I Congreso Virtual Iberoamericano sobre Turismo Accesible (1.150-D.-01). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 17, pág. 1512)

–De la señora diputada **Ortega**: expresar preocupación por la situación de violencia que se desarrolla en Skopje, Macedonia, amenazando la estabilidad en los Balcanes y Europa en su conjunto (1.152-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 17, pág. 1513)

–Del señor diputado **Jobe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar un sistema integral para el pago de contribuciones y servicios en instituciones financieras (1.153-D.-01). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T. P. Nº 17, pág. 1514)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: declarar de interés cultural y parlamentario el III Festival Internacional de Cine Independiente (1.158-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 18, pág. 1525)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: declarar de interés cultural la 27ª edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (1.159-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 18, pág. 1526)

–Del señor diputado **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el proyecto de ley de presupuesto de la Nación 2002, las partidas necesarias para la construcción de un paso bajo nivel en la ruta nacional 157 en Río Colorado, provincia de Tucumán (1.162-D.-01). *(A la comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 18, pág. 1527)

–Del señor diputado **Dragan** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dictar normas tendientes a incrementar el control del paso inocente y del tránsito de buques de alto potencial contaminante en toda la jurisdicción del Mar Argentino (1.169-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 18, pág. 1534)

–Del señor diputado **Gorvein**: expresar beneplácito por el XXI Encuentro de Geohistoria Regional (1.172-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 18, pág. 1538)

–Del señor diputado **Olivero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para que la Subsecretaría de Desarrollo Social envíe la ayuda comprometida, para paliar los daños ocasionados por el fenómeno climático que afectó Realicó, provincia de La Pampa, el 12 de diciembre de 2000 (1.174-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)* (T. P. Nº 18, pág. 1539)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga enfatizar la vigencia de la ley 3.337/48 sobre otorgamiento de pensiones graciables, para garantizar las necesidades sociales (1.177-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 18, pág. 1545)

–Del señor diputado **Savron** y **otros**: expresar beneplácito por la incorporación a la currícula de las escuelas de la provincia del Neuquén del programa de educación bilingüe por el cual se enseña la lengua y cultura mapuche (1.181-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 18, pág. 1553)

–Del señor diputado **Savron** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incrementar la promoción

del denominado calamar crocante (1.182-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria.)* (T. P. Nº 18, pág. 1554)

–Del señor diputado **Toledo**: declarar de interés parlamentario el Santuario Ballenero Austral (1.190-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 18, pág. 1570)

–Del señor diputado **Geijo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para evitar que la provincia del Chaco, se vea afectada por la aftosa (1.194-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 18, pág. 1572)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para aplicar la legislación vigente en materia de protección y defensa de usuarios y consumidores (1.197-D.-01). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 18, pág. 1574)

–De los señores diputados **Tejerina** y **Picazo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para implementar planes de trabajo para trabajadores de la industria frigorífica (1.200-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 18, pág. 1575)

–Del señor diputado **Tejerina**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar en emergencia agropecuaria, en el marco de la ley 22.913 a los departamentos San Justo y General Obligado de la provincia de Santa Fe (1.201-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 18, pág. 1575)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar beneplácito por las jornadas internacionales 10º aniversario de la firma del Tratado de Asunción a cumplirse el día 26 de marzo de 2001, entre la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (1.203-D.-01). *(A la Comisión del Mercosur.)* (T. P. Nº 18, pág. 1576)

–Del señor diputado **Gorvein**: expresar beneplácito por haber designado a la provincia de Formosa como sede de las jornadas preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal (1.207-D.-00). *(A la Comisión de Justicia.)* (T. P. Nº 18, pág. 1580)

–Del señor diputado **Gorvein**: expresar beneplácito por la iniciativa de la Legislatura de la provincia de Formosa de crear un fondo especial para el estudio, desarrollo y producción de biodiésel (1.208-D.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)* (T. P. Nº 18, pág. 1580)

–Del señor diputado **Alchouron** y **otros**: rechazar la reglamentación oficial de boxeo femenino propiciada por la Federación Argentina de Box (FAB) (1.210-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 18, pág. 1581)

–De la señora diputada **Ocaña**: expresar preocupación ante la posibilidad de elevar al rango de ministerio a la Oficina Anticorrupción (1.212-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 18, pág. 1582)

–Del señor diputado **Farizano** y **otros**: declarar de interés parlamentario la labor desarrollada por la mesa de trabajo multisectorial pro-Cooperativa Yaguané (1.225-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. Nº 19, pág. 1597)

–Del señor diputado **Herrera Páez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga arbitrar los medios conducentes a la implementación y desarrollo de programas integrales y prácticos para el sector rural y en especial zonas de frontera en la provincia de La Rioja de lucha contra la zoonosis (1.226-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Población y Recursos Humanos, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales.)* (T. P. Nº 95, pág. 1598)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: expresar beneplácito en razón de las investigaciones realizadas por científicos argentinos de la Comisión Nacional de Energía Atómica, al enriquecer uranio mediante un novedoso sistema (1.229-D.-01). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 19, pág. 1600)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar un programa de promoción destinado a la producción de biodiésel (1.230-D.-01). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)* (T. P. Nº 19, pág. 1600)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar un mecanismo que incorpore las nuevas tecnologías y/o descubrimientos de científicos argentinos que se producen en el país, en especial a la generación de energía eléctrica (1.231-D.-01). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Energía y Combustibles.)* (T. P. Nº 19, pág. 1601)

–Del señor diputado **De Bariazarra** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga que toda tierra o vivienda propiedad del Estado que se encuentre ocupada por familias de escasos recursos sea transferida al Plan Arraigo para su venta posterior (1.240-D.-01). *(A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 19, pág. 1619)

–Del señor diputado **Mukdise** y **otros**: expresar preocupación y rechazo ante las declaraciones de los organismos de conducción de Aerolíneas Argentinas según las cuales se está estudiando la suspensión de los vuelos diarios entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (1.244-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 19, pág. 1620)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: expresar preocupación por el robo de bienes ferroviarios en la estación Fitalancao, provincia de Río Negro,

integrante del antiguo recorrido del viejo Expreso Patagónico (1.246-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 19, pág. 1621)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las obras de pavimentación del corredor bioceánico Río Mayo (Argentina) con Huemules (Chile) (1.247-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 19, pág. 1622)

–De la señora diputada **Inda**: expresar pesar y dolor ante la desaparición física del docente, poeta y escritor, licenciado Enrique Anderson Imbert (1.248-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 19, pág. 1622)

–De la señora diputada **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar al presupuesto de 2002 un aumento en las partidas asignadas a la Universidad Nacional de Tucumán (1.253-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 19, pág. 1624)

–De la señora diputada **Ortega de Aráoz**: expresar preocupación por la escalada de violencia en Medio Oriente (1.263-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 20, pág. 1652)

–De los señores diputados **Pinchetti de Sierra Morales** y **Bussi**: repudiar la propuesta de la República Federativa del Brasil sobre el alcohol de la caña de azúcar como combustible para automotores (1.264-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Combustibles, de Industria y del Mercosur.)* (T. P. N° 20, pág. 1653)

–De los señores diputados **Pinchetti de Sierra Morales** y **Bussi**: expresar desagrado por la conflictiva situación por la que atraviesa la dirección de construcciones escolares dependiente del Ministerio de Economía de la provincia de Tucumán (1.265-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 20, pág. 1653)

–De la señora diputada **D'Errico**: declarar de interés cultural la muestra diálogo bonaerense a llevarse a cabo del 23 de mayo al 8 de junio de 2001 en el museo y archivo histórico "Dr. Arturo Jauretche" (1.273-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 20, pág. 1658)

–De la señora diputada **D'Errico**: declarar de interés cultural la muestra "Picasso para todos", que se realiza del 19 de marzo al 20 de abril de 2001 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (1.275-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 20, pág. 1659)

–Del señor diputado **Allende Iriarte** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la resolución SCC 541 de la Secretaría de Cultura y Comunicación, que dispone el cese de funciones del director del Museo Histórico Nacional, por arbitraria e injusta (1.280-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 20, página 1667)

–Del señor diputado **Saquer**: expresar preocupación por el brote de leptospirosis registrado en Quilmes, provincia de Buenos Aires (1.288-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 21, pág. 1684)

–De los señores diputados **Kent de Saadi** y **Saadi**: expresar preocupación por el alto índice registrado de casos de bulimia y anorexia y del consumo de medicamentos abortivos adquiridos ilegalmente por la población adolescente de Tinogasta, provincia de Catamarca (1.289-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 21, pág. 1684)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas tendientes a determinar si los transformadores de energía instalados en la provincia de Catamarca contienen bifenilo policlorado (PCB) (1.290-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 21, pág. 1685)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para impedir la extinción del Huemul Patagónico (1.291-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 21, pág. 1686)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: declarar de interés legislativo el Programa Integral de Prevención y Participación para la Región del Delta, a cargo de la Fundación Nuestra Familia (1292-D.-01). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 21, pág. 1686)

–De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a financiar las obras de pavimentación de la ruta provincial 11, que une las localidades de El Alcázar y Dos de Mayo, en la provincia de Misiones (1.294-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 21, pág. 1688)

–De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para continuar y realizar las obras viales de la ruta provincial 19, tramo Wanda-Deseado; sección Arroyo Grande-Deseado, en la provincia de Misiones (1.295-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 21, pág. 1689)

–De los señores diputados **Gorvein** y **Sebriano**: expresar beneplácito por el acuerdo de la comisión trinacional integrada por Argentina, Bolivia y Paraguay a fin de poner en marcha el plan maestro para la recuperación del río Pilcomayo (1.296-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. N° 21, pág. 1689)

–De los señores diputados **Gorvein** y **Sebriano**: expresar beneplácito por la realización de la cuarta edición del Vía Crucis Formoseño por Posta, que partirá el 31 de marzo de 2001 desde la capital provincial y recorrerá la misma por la ruta nacional 81 hasta Salta (1.297-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 21, pág. 1690)

–De la señora diputada **Colucigno** y **otros**: repudiar las manifestaciones de apoyo y homenaje al dictador Jorge Rafael Videla (1.307-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 21, pág. 1706)

–Del señor diputado **Geijo**: declarar de interés nacional los festejos por los cincuenta años de la provincialización del Chaco, a realizarse el 8 de agosto de 2001, en la ciudad de Resistencia (1.316-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 21, pág. 1716)

–De los señores diputados **Insfran** y **Venica**: expresar beneplácito por la candidatura de la señora Estela Carloto al premio Nobel de la Paz (1.323-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 21, pág. 1726)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros**: declarar de interés cultural la iniciativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al lanzar un plan para acercar el cine argentino a los alumnos porteños de la zona sur de la ciudad (1.324-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 21, pág. 1726)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros**: declarar de interés cultural el Centro Cultural Daniel Favero de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (1.325-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 21, pág. 1727)

–De la señora diputada **Oviedo** y **otros**: expresar beneplácito y reconocimiento a la labor científico-médica de profesionales del Hospital de Pediatría "Profesor Dr. Juan Garrahan", al crear el programa de trasplante cardíaco (1.326-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 21, página 1727)

–De los señores diputados **Oviedo** y **Quintela**: declarar de interés científico, cultural y turístico el descubrimiento fosilífero encontrado en el Valle de Sanagasta, provincia de La Rioja (1.328-D.-01). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Cultura y de Turismo.)* (T. P. N° 21, pág. 1729)

–De los señores diputados **Oviedo** y **Quintela**: declarar de interés cultural y turístico la denominada Ruta de los Caudillos, en la provincia de La Rioja (1.329-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Turismo.)* (T. P. N° 21, pág. 1729)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: declarar de interés nacional el XVI Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2001 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (1.330-D-01). *(A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. N° 21, pág. 1731)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Gómez de Marelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer precios de referencia y controles bromatológicos y tributarios en las licitaciones que convoque para la adquisición de yerba mate (1.334-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 22, pág. 1737)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: expresar preocupación por la interferencia causada a varias emisoras radiales de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por la emisora ubicada en el 96.9 MHz del dial, declarada clandestina por el COMFER (1.366-D.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 22, pág. 1772)

–Del señor diputado **Caviglia**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés cultural las actividades de investigación científico-histórica de formación profesional y publicaciones desarrollada por el primer historiador ciego del país, profesor César Luis Días (1.368-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 22, pág. 1774)

–De los señores diputados **Saadi** y **Kent de Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en los planes de estudio de los establecimientos secundarios el aprendizaje de las técnicas de resucitación cardio pulmonar (r.c.p.) (1.369-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 22, pág. 1775)

–De los señores diputados **Kent de Saadi** y **Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en los planes de estudio de los establecimientos educacionales primarios y secundarios la enseñanza de las materias computación e idioma extranjero: inglés y portugués (1.370-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 22, pág. 1776)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco** y **otros**: Rrechazar la autorización concedida a treinta y cinco buques poteros extranjeros para pescar el excedente del calamar *illex argentinnus*, concedida por resolución 14/01 de la Secretaría de Producción (1.371-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 22, pág. 1777)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Gallego**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las instalaciones de teléfonos semi-públicos en diversas localidades de la provincia de Santiago del Estero (1.372-D.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 22, pág. 1778)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga intensificar los programas de prevención y educación sanitaria de la enfermedad del hantavirus en la provincia de Jujuy (1.373-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 22, pág. 1778)

–De la señora diputada **Ocaña**: repudiar el acto de homenaje al ex dictador Jorge Rafael Videla (1.378-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 22, pág. 1783)

–De la señora diputada **Ocaña**: expresar preocupación por el voto condenatorio al gobierno de Cuba, de nuestro país ante el Comité de Ginebra, a reunirse en el mes de abril de 2001 (1.379-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. N° 22, pág. 1783)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: adherir a la iniciativa de la cancillería de impulsar la constitución de foros tendientes a difundir en el exterior la riqueza plural del pensamiento argentino (1.387-D.-

01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.)* (T. P. N° 23, pág. 1800)

–De los señores diputados **Trejo** y **Martínez (M. L.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de diversas medidas tendientes a fortalecer los controles aduaneros (1.392-D.-01). *(A la Comisión de Economía.)* (T. P. N° 23, pág. 1805)

–Del señor diputado **Neme-Scheij**: repudiar el atentado perpetrado contra la redacción del diario "La Gaceta" en la provincia de Tucumán (1.396-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. N° 23, pág. 1813)

–Del señor diputado **Vitar**: repudiar las amenazas dirigidas al periodista Carlos Abrehu, secretario de redacción del diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán (1.397-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. N° 23, pág. 1813)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: repudiar las amenazas perpetradas contra el diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán (1.398-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. N° 23, pág. 1813)

–De la señora diputada **Alarcón**: celebrar el 10° aniversario de la firma del Tratado de Asunción, que puso en funcionamiento el proceso de integración del Mercosur (1.400-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T. P. N° 23, pág. 1815)

–Del señor diputado **Herzovich** y **otros**: declarar de interés parlamentario la XII Fiesta de la Conservación del Suelo, VII Fiesta Provincial, a desarrollarse en Aldea Santa María, provincia de Entre Ríos, el 7 de julio de 2001 (1401 D.-01). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 23, pág. 1815)

–Del señor diputado **Borrelli**: repudiar el atentado contra el diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán perpetrado el 28 de marzo de 2001 (1.402-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. N° 23, pág. 1816)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar en la normativa vigente del régimen de facturación y controles fiscales, la donación voluntaria de los vueltos en centavos por las compras al contado de bienes y servicios, para el financiamiento de programas de atención integral para las personas con discapacidad (1.404-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Discapacidad.)* (T. P. N° 23, página 1817)

–De las señoras diputadas **Solmoirago** y **Gómez de Marelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga modificar el Código Alimentario Nacional para no permitir que la "yerba mate elaborada" o "yerba mate elaborada con palo" contenga más del 20 % de palo, grosera, astillas y fibras trituradas del mismo (1.413-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 23, pág. 1826)

–De la señora diputada **Godoy**: expresar preocupación por la destrucción del medio ambiente (1.416-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 23, pág. 1828)

–Del señor diputado **Cortinas**: repudiar los anuncios efectuados por el Ministerio de Agricultura de la República Federativa del Brasil al suspender la importación de vegetales argentinos con el pretexto de evitar la propagación de la fiebre aftosa (1.418-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T. P. N° 23, pág. 1829)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga habilitar tres agencias de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa en varias localidades de la provincia del Chubut (1.420-D.-01). *(A la Comisión de Pymes.)* (T. P. N° 23, pág. 1831)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: expresar beneplácito por la aceptación de la donación de la obra pictórica *Cristo, la luz* del pintor argentino Mac Entyre, por la Academia Pontificia de Ciencias (1.421-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 23, pág. 1831)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: declarar de interés legislativo el proyecto "De nosotros depende" impulsado por Naciones Unidas, cristalizada en el Centro Interreligioso de Responsabilidad Social (1.422-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. N° 23, pág. 1832)

–Del señor diputado **Toledo**: adherir a la celebración del día 2 de abril Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1.426-D.-01). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. N° 23, página 1843)

–De las señoras diputadas **García de Cano** y **Gómez de Marelli**: declarar de interés cultural la tercera edición de la exposición de decoración y paisajismo Estilo Pilar 2001 - El pueblo, a realizarse del 31 de marzo al 22 de abril de 2001 en la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires (1.428-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 23, página 1846)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga intervenir entre el gobierno de la República Federativa del Brasil, para solucionar la situación en que ha quedado el sector agropecuario como consecuencia de la suspensión de las exportaciones de cereales con destino a ese país (1.429-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 23, pág. 1847)

–De la señora diputada **Gómez de Marelli** y **Solmoirago**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para controlar y erradicar el brote epidémico de leptospirosis (1.430-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 23, pág. 1848)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: expresar preocupación por la crisis que afecta al Poder

Judicial ante la demora en la designación de jueces nacionales y federales (1.431-D.-01). *(A la Comisión de Justicia.)* (T. P. Nº 23, pág. 1849)

–Del señor diputado **Alchouron**: rechazar las medidas adoptadas por el gobierno de la República Federativa del Brasil, al prohibir el ingreso de alimentos argentinos de origen vegetal a raíz de la fiebre aftosa (1.433-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T. P. Nº 23, pág. 1850)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: expresar beneplácito al gobierno de la provincia de Salta por haber obtenido por parte de las mejores empresas calificadoras de riesgo del mercado financiero internacional la calificación de "Investment Grade", alto grado de inversión (1.437-D.-01). *(A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 24, pág. 1856)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar preocupación por la decisión del presidente de los Estados Unidos de América de no ratificar el Protocolo de Kyoto suscrito en 1997, sobre el compromiso de reducir las emisiones de gases que provocan el cambio climático (1.442-D.-01) *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 24, pág. 1861)

–Del señor diputado **Toledo**: repudiar las declaraciones vertidas por el grupo terrorista ETA anunciando que atacará centros turísticos en España (1.450-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 24, pág. 1868)

–De la señora diputada **Falbo**: declarar de interés legislativo la conferencia anual de la Confederación Internacional de Empresas de Trabajo Temporario (1.454-D.-01). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 24, pág. 1869)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: declarar de interés parlamentario la creación del corredor turístico patagónico que une las ciudades de Puerto Madryn, El Calafate y Ushuaia (1.456-D.-01). *(A las comisiones de Turismo, de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 24, pág. 1870)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: declarar de interés parlamentario el Mundial Sub-20 a realizarse en el país (1.457-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 24, pág. 1870)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: declarar de interés parlamentario la 96° edición del Abierto de Golf de la Argentina (1.458-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 24, pág. 1871)

–Del señor diputado **Neme-Scheij**: expresar preocupación por los hechos de violencia ocurridos el 1° y 2 de abril en la ciudad capital de la provincia de Tucumán con motivo de una manifestación contra el nuevo plan educativo instaurado en esa provincia (1.466-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T. P. Nº 24, pág. 1893)

–Del señor diputado **Bussi** y **otros**: declarar en estado de emergencia educativa a la provincia de Tucumán (1.468 -D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 24, pág. 1895)

–Del señor diputado **Bussi** y **otros**: condenar el atentado sufrido por el diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, el 28 de marzo de 2001 (1.469-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 24, pág. 1895)

–De la señora diputada **Ocaña**: preocupación ante el incumplimiento de pago en el que persiste la empresa Correo Argentino S.A., perteneciendo al Grupo Macri en concepto de cánones atrasados acordados con el Estado al concesionar Encotesa (1.475-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 25, pág. 1915)

–De la señora diputada **Ocaña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación de barreras protectoras en la ruta provincial 21, desde la ruta nacional 3 hasta la calle Carlos Casares de González Catán, provincia de Buenos Aires (1.476-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 25, pág. 1915)

–De la señora diputada **Rivas**: repudiar la acción intimidatoria contra el diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán (1.480-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 25, pág. 1920)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de utilizar las facultades otorgadas por el Congreso para la creación de nuevos ministerios u organismos (1.483-D.-01). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 25, pág. 1923)

–Del señor diputado **Tejerina**: declarar de interés legislativo el Campeonato Nacional de Artes Marciales Fe en Santa Fe, II edición (1.492-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 25, pág. 1923)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo la creación del sitio en Internet de la Fundación de Estudios Municipales y Sociales (FEMS.) y de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la provincia de Buenos Aires (1.494-D.-01). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)* (T. P. Nº 25, pág. 1925)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la inclusión del Parque Nacional Do Iguaçú (Brasil) en la lista de los sitios en peligro que confecciona el Comité de Sitios del Patrimonio Mundial de la Unesco (1.496-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 25, pág. 1927)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar la necesidad de luchar contra todo tipo de actos, expresiones y acciones xenófobas en nuestro país (1.503-D.-01). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 25, pág. 1941)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas nece-

sarias para que el sistema de educación universitaria brinde posibilidades de completar los estudios a los estudiantes de todos los sectores sociales (1.504-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 25, pág. 1942)

–Del señor diputado **Geijo**: expresar satisfacción por el trabajo realizado en beneficio de la naturaleza en el Complejo Ecológico Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (1.509-D.-01). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 25, pág. 1946)

–Del señor diputado **Cantero** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de votar en forma negativa contra Cuba en la 57ª Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1.510-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 25, pág. 1947)

–De los señores diputados **Ferrero** y **Caviglia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el XIII Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Obstetricia y Ginecología Psicosomática (1.517-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 25, pág. 1951)

–De los señores diputados **Ferrero** y **Caviglia**: repudiar el acto intimidatorio causado el 28 de marzo de 2001, contra el diario "La Gaceta" de Tucumán (1.518-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 25, pág. 1951)

–De los señores diputados **Romero** y **Picazo**: solicitar al Poder Ejecutivo que se restituya al INTA su autarquía (1.521-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 25, pág. 1953)

–De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga enviar los fondos que la Nación adeuda a la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) (1.522-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 25, pág. 1953)

–Del señor diputado **Savron** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes para promover la investigación y desarrollo en el campo de la nutrición de los denominados "alimentos funcionales" (1.523-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 25, pág. 1954)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: declarar de interés parlamentario la I Conferencia de la Sociedad Internacional de Sida-IAS sobre Patogénesis y Tratamiento del HIV (1.527-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 25, pág. 1961)

–De las señoras diputadas **García de Cano** y **Parentella**: apoyar las gestiones tendientes a la inmediata habilitación de la nueva unidad de desintoxicación dependientes del Cenareso (1.528-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 25, pág. 1962)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: declarar de interés parlamentario el XIII Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Obstetricia y Ginecología Psicosomática (1.529-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 25, pág. 1962)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: declarar de interés parlamentario la VI Fiesta Provincial de la Miel Expo Apícola del Mercosur (1.530-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur.)* (T. P. Nº 25, pág. 1963)

–Del señor diputado **Mouriño**: repudiar el atentado a la sede del Partido Acción por la República (1.534-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T. P. Nº 26, pág. 1972)

–Del señor diputado **Gorvein**: expresar beneplácito por la implementación del Plan Nacional de Radarización en la provincia de Formosa (1.538-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 26, pág. 1974)

–Del señor diputado **Gorvein**: expresar preocupación por la paralización de programas y planes sociales en el departamento de Ramón Lista en la provincia de Formosa destinados a comunidades aborígenes (1.539-D.-01). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 26, pág. 1975)

–Del señor diputado **Gorvein**: expresar preocupación por la falta de envío de vacunas contra la fiebre aftosa a la provincia de Formosa (1.540-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 26, pág. 1975)

–Del señor diputado **Gorvein**: expresar pesar por la falta de subsidios a los productores pecuarios de la provincia de Formosa al no comercializar su hacienda por la fiebre aftosa (1.541-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 26, pág. 1976)

–Del señor diputado **Gorvein**: expresar beneplácito por el Encuentro del Parlamento Infantil (1.542-D.-01). *(A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Educación.)* (T. P. Nº 26, pág. 1976)

–Del señor diputado **Gorvein**: expresar preocupación ante el cierre sanitario de la frontera con la provincia del Chaco, con el objeto de impedir el ingreso y tránsito de ganado en pie por la fiebre aftosa (1.543-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 26, pág. 1977)

–Del señor diputado **Gorvein**: expresar preocupación por la postergación del cronograma federal para el Censo General Educativo (1.544-D.-01). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación.)* (T. P. Nº 26, pág. 1977)

–Del señor diputado **Robles Avalos** y **otros**: declarar de interés legislativo el IV Curso Trianual de Postgrado de Medicina Homeopática del NOA (1.546-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 26, pág. 1979)

–Del señor diputado **Robles Avalos** y **otros**: expresar beneplácito por el reconocimiento de tres sa-

cerdotes tucumanos por parte del Papa Juan Pablo II, al distinguirlos con el título de Prelados de Honor de Su Santidad (1.547-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 26, página 1980)

–Del señor diputado **Robles Avalos** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la instalación de teléfonos públicos en La Calera y Escaba en la provincia de Tucumán (1.548-D.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 26, pág. 1980)

–Del señor diputado **Grosso**: expresar beneplácito por el centenario de la Escuela "Emilio F. Olmos" de General Cabrera, provincia de Córdoba, al cumplirse en mayo de 2001 sus cien años de vida (1.552-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 26, pág. 1986)

–Del señor diputado **Becerra**: expresar beneplácito por el triunfo del golfista Ángel Cabrera en el Open de Argentina (1.577-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. N° 26, pág. 2018)

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés parlamentario la inauguración de dos radios de frontera en Ushuaia y Río Grande en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.578-D.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 26, pág. 2019).

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el proyecto puerto turístico-comercial de Reconquista, provincia de Santa Fe (1.586-D.-01). *(A las comisiones de Turismo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. N° 26, pág. 2027)

–Del señor diputado **Cortinas**: repudiar todo acto de violencia contra sedes de partidos políticos (1.590-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 26, pág. 2031)

–Del señor diputado **Zapata Mercader**: expresar preocupación por el funcionamiento del Juri de Enjuiciamiento, creado en marzo de 1999, por su escasa eficiencia y excesivo costo operativo (1.594-D.-01). *(A la Comisión de Justicia.)* (T. P. N° 26, página 2036)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: repudiar el acto intimidatorio a la sede central del Partido Acción por la República, perpetrado el 4 de abril de 2001 (1.598-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T. P. N° 26, pág. 2039)

–Del señor diputado **Jobe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reafirmar al Mercosur como ámbito natural de integración económica de la Argentina (1.601-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T. P. N° 27, página 2049)

–Del señor diputado **Balter**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga otorgar un subsidio a la iglesia catedral de la ciudad capital de la provincia de Mendoza parroquia Nuestra Señora de Loreto, para rescatar las pinturas ornamentales del templo (1.602-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 27, página 2050)

–De la señora diputada **Mayans**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar la emergencia agropecuaria en la localidad de Palma Solá, provincia de Jujuy (1.604-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 27, pág. 2052)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: declarar de interés parlamentario el programa de apoyo y recuperación de pequeños y medianos productores rurales plan Ecuperando la Chacra, implementado por el municipio de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires (1.614-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.)* (T. P. N° 27, pág. 2057)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para que, en el marco de la reforma del Estado, mantenga al INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales) como ente autárquico (1.615-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 27, página 2058)

–Del señor diputado **Jenefes**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar como zona de desastre natural a la localidad de Palma Solá, provincia de Jujuy (1.616-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 27, pág. 2059)

–Del señor diputado **Volando** y **otros**: repudiar cualquier intento de privatización del INTA (1.626-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 27, página 2066)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instrumentar un bono de garantía para créditos rurales, incluidos los hipotecarios rurales, que permitan a los productores la refinanciación de sus deudas a por lo menos veinte años de plazo (1.644-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.)* (T. P. N° 27, pág. 2086)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga impulsar los estudios correspondientes al ámbito de la cuenca del río Bermejo en territorio de la provincia de Salta (1.645-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.)* (T. P. N° 27, pág. 2086)

–Del señor diputado **Caballero Martín** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga proceder a la inmediata inclusión de los docentes del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" de la provincia de Santa Fe como beneficiarios del Fondo Nacional de Incentivo Docente (1.646-D.-01). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 27, pág. 2087)

–Del señor diputado **Di Leo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover la capacitación

y el asesoramiento permanente a supervisores, personal directivo y docentes de los distintos niveles de enseñanza, para la detección precoz de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y de abuso sexual (1.652-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 27, pág. 2090)

–De los señores diputados **Marelli** y **Solmoirago**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga intensificar las medidas para controlar y aislar los focos de fiebre aftosa registrado en las distintas regiones del país (1.670-D.-01). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 28, pág. 2121)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: declarar de interés cultural la muestra fotográfica y la presentación del libro *Marcha grande por el trabajo* (1.672-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 28, pág. 2122)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: expresar beneplácito por la adjudicación del premio trienal "Alberto Peralta Ramos 1999" al Departamento de Tocoginecología del Hospital Materno Infantil "Ramón Sardá" (1.673-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 28, página 2123)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga elaborar un proyecto de ley sobre desregulación de obras sociales para ser enviado al Honorable Congreso (1.677-D.-01). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 28, pág. 2128)

–Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: declarar de interés parlamentario el V Seminario Internacional de Turismo Receptivo para la Patagonia (1.679-D.-01). *(A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 28, pág. 2133)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: repudiar los atentados perpetrados, el 19 de marzo de 2001, en la Fundación de Investigaciones Económicas FIEL y el 21 de marzo y 4 de abril de 2001, en los locales partidarios de Acción por la República en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.689-D.-01). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)* (T. P. Nº 28, pág. 2169)

–Del señor diputado **Martínez (G. A.)** y **otros**: rechazar las negociaciones en curso con el objetivo de conformar el ALCA (1.694-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.)* (T. P. Nº 28, pág. 2172)

–De la señora diputada **D'Errico**: declarar de interés parlamentario el Festival Cla Lauquen (1.701-D.-2001). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 28, pág. 2179)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga intervenir ante el gobierno de la República Federativa del Brasil para reclamar la continuidad de las obras de dragado y balizamiento de la hidrovía Paraguay-Paraná, tramo norte (1.702D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 28, pág. 2184)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación de teléfonos semipúblicos, en los parajes de Navicha, Lago Muyoj, lote 2 y la costa de la localidad de Icaño, en el departamento de Avellaneda y en la localidad de Vilelas en el departamento Juan Felipe Ibarra, ambos de la provincia de Santiago del Estero (1.703-D.-01). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. Nº 29, pág. 2185)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco** y **otros**: expresar beneplácito por los doce años de emisión del programa "El sentir de mi región" (1.707-D.-01). *(A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. Nº 29, pág. 2188)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco** y **otros**: expresar beneplácito por la creación, mediante resolución 51/01 del Estado Mayor General de la Armada, de la "División Patrullado Marítimo", para custodia de los recursos marítimos debido a los conflictos que genera la "zona económica exclusiva" (1.708-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos... y de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 29, pág. 2189)

–De los señores diputados **Allende Iriarte** y **Fernández Valoni**: expresar rechazo a las expresiones vertidas por el ciudadano Fernando Niembro en ocasión de referirse al acto de homenaje a los caídos en la guerra de Malvinas dispuesto por la Asociación de Fútbol Argentino (1.710-D.-01). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. Nº 29, pág. 2192)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: expresar solidaridad con el periodista Marcelo Bonelli procesado por haber publicado información cierta y veraz de falsas declaraciones juradas impositivas (1.725-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 29, pág. 2197)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: rendir homenaje al doctor Honorio Pueyrredón en el septuagésimo aniversario del que fuera electo gobernador de la provincia de Buenos Aires en las elecciones del 5 de abril de 1931 (1.727-D.-01). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)* (T. P. Nº 29, pág. 2198)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga concretar las obras en el aeropuerto de General Mosconi, provincia de Salta (1.730-D.-01). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 29, pág. 2200)

–Del señor diputado **Giles** y **otros**: rechazar las declaraciones del señor presidente de los Estados Unidos de América, al fundamentar la oposición anacrónica y unilateral de su país del Protocolo de Kyoto (1.734-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 29, pág. 2203)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: expresar preocupación ante el recorte y cese de prestacio-

nes, implementado por la resolución 176/01, del INSSJP (PAMI) a los centros de jubilados y pensionados del país (1.738-D.-01). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.)* (T. P. Nº 29, pág. 2210)

–De la señora diputada **Manzotti** y **otros**: declarar de interés cultural la labor que desarrolla el Instituto Nacional de Teatro (INET) (1.739-D.-01). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 29, pág. 2210)

–Del señor diputado **Santín**: expresar beneplácito por la acción del Poder Ejecutivo sobre el grupo Endesa y su influencia en las compañías concesionarias del servicio eléctrico (1.740-D.-01). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 30, pág. 2215)

–Del señor diputado **Santín**: expresar beneplácito por la elaboración del reglamento general de la actividad postal efectuado por la Secretaría de Defensa de la Competencia (1.741-D.-01). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 30, pág. 2215)

–Del señor diputado **Becerra**: expresar beneplácito por cumplirse el 1º de mayo de 2001 el centenario del Mercado Nacional de Hacienda (1.743-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T. P. Nº 30, pág. 2216)

–Del señor diputado **Caviglia**: rechazar y expresar preocupación por el procesamiento del periodista Marcelo Bonelli (1.755-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 30, pág. 2232)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la liquidación de las deudas que mantiene el Estado nacional con la provincia de Salta (1.756-D.-01). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 30, pág. 2233)

–De la señora diputada **Camaño**: declarar de interés legislativo la labor desarrollada por la Asociación de Tránsito de Ciclistas en Ruta (Atracir), en defensa del medio ambiente y de la salud (1.758-D.-01). *(A las comisiones de Deportes, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 30, pág. 2234)

–Del señor diputado **Tejerina**: declarar como Día Nacional del Remero al 11 de abril del año calendario, en conmemoración del natalicio de don Alberto Demiddi (1.778-D.-01). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 30, pág. 2256)

–Del señor diputado **Tejerina**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar zona de emergencia o desastre a varios distritos de la provincia de Santa Fe, afectados por inundaciones y factores climáticos (1.780-D.-01). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 30, página 2257)

–Del señor diputado **Martínez (M. L.)**: expresar beneplácito por la creación de la Asociación de Graduados en Administración Pública y Municipal, título que otorga la Universidad Nacional de San Martín (1.782-D.-01). *(A las comisiones de Educación y de Asuntos Municipales.)* (T. P. Nº 30, pág. 2260)

–Del señor diputado **Melillo** y **otros**: expresar preocupación por la posible amenaza a la libertad de prensa como consecuencia del procesamiento del periodista Marcelo Bonelli (1.787-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 31, página 2269)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: expresar preocupación por el procesamiento del periodista Marcelo Bonelli (1.788-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 30, pág. 2270)

–Del señor diputado **Volando** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga someter a consideración del Congreso la posición a sustentar en la reunión del ALCA (Asociación de Libre Comercio de las Américas) a realizarse en Canadá el 20 de abril del 2001 (1.789-D.-01). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 31, pág. 2271)

–De la señora diputada **Ocaña**: expresar preocupación por el procesamiento del periodista Marcelo Bonelli (1.791-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 31, pág. 2274)

–De las señoras diputadas **Ocaña** y **Parentella**: repudiar las declaraciones públicas del doctor Carlos Menem relacionadas con la detención de Emir Yoma (1.792-D.-01). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 31, pág. 2274)

–Del señor diputado **Folloni**: repudiar los hechos de violencia que sufriera el fotógrafo de prensa, Rolando Andrade, el 7 de abril de 2001 (1.795-D.-01). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 31, pág. 2276)

–De la señora diputada **Mosso de Mortarotti**: declarar de interés parlamentario el XIV Congreso del Consejo Latinoamericano de Estudiosos del Derecho Internacional y Comparado (1.797-D.-01). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. Nº 31, pág. 2277)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de celebrar un convenio con la Universidad Nacional de Santiago del Estero que permita realizar los estudios y proyectos relativos a la evaluación y probabilidades de aprovechamiento de los recursos hídricos correspondientes a las sierras de Ambargasta y Sumampa, de la mencionada provincia (1.799-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Educación.)* (T. P. Nº 31, página 2278)

–De los señores diputados **Gallego** y **Bonacina**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de celebrar un convenio con la Universidad Nacional de Santiago del Estero que permita realizar los estudios y proyectos relativos a la

evaluación y probabilidades de aprovechamiento de los recursos hídricos correspondientes a las sierras de Guasayan, de la mencionada provincia (1.800-D.-01). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Educación.)* (T. P. Nº 31, pág. 2279)

–De la señora diputada **Ortega**: expresar preocupación por la situación del ciudadano argentino, Víctor Hugo Saldaño, quien se encuentra sometido a una tensión psicológica extrema a la espera de una resolución sobre su condena a muerte por parte de la Corte de Apelaciones de Texas, Estados Unidos de América (1.807-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 31, pág. 2282)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar consternación ante la dramática situación de doscientos niños que viajan a bordo del barco "Eriteno" por la costa oeste de Africa (1.809-D.-01). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad.)* (T. P. Nº 31, pág. 2283)

## XIII

## Licencias

Solicitan licencia para faltar a sesiones de la Honorable Cámara, los siguientes señores diputados:

**Arnaldi**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones particulares (436-D.-01).

**Kent de Saadi**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones particulares (453-D.-01).

**Lanza**: para los días 7 y 8 de marzo de 2001, por razones de salud (45-D.-01).

**Abella**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones de salud (461-D.-01).

**Romero**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones oficiales (462-D.-01).

**Stubrin**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones oficiales (463-D.-01).

**Foglia**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones particulares (464-D.-01).

**Grosso**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones particulares (466-D.-01).

**Herrera**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones de salud (480-D.-01).

**Granados**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones particulares (502-D.-01).

**Saade**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones particulares 505-D.-01).

**Cavallo**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones particulares (523-D.-01).

**D'Errico**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones particulares (526-D.-01).

**Meza**: para el día 7 de marzo de 2001, por razones particulares (584-D.-01).

**Alchouron**: desde el día 19 al 24 de marzo de 2001, por razones oficiales (630-D.-01).

**Funes**: desde el día 29 al 31 de marzo de 2001, por razones particulares (642-D.-01).

**Alesandri**: desde el día 19 al 31 de marzo de 2001, por razones particulares (653-D.-01).

**Vitar**: desde el día 12 de marzo al 10 de junio de 2001, por razones oficiales, sin goce de haberes (774-D.-01).

**Abella**: para los días 14 y 15 de marzo de 2001, por razones de salud (775-D.-01).

**Negri**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones particulares (776-D.-01).

**Grosso**: para los días 14 y 15 de marzo de 2001, por razones particulares (777-D.-01).

**Fernández Valoni**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones particulares (778-D.-01).

**Zuccardi**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones particulares (780-D.-01),

**Montoya**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones particulares (783-D.-01).

**Saadi**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones particulares (784-D.-01).

**Kent de Saadi**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones particulares (785-D.-01).

**Meza**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones particulares (787-D.-01).

**Carrió**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones particulares (788-D.-01).

**Gómez Diez**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones particulares (795-D.-01).

**González de Duhalde**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones particulares (801-D.-01).

**Ortega**: desde el día 12 al 16 de marzo ) de 2001, por razones particulares (824-D.-01).

**Insfran**: para los días 14 y 15 de marzo de 2001, por razones particulares (827-D.-01).

**Herrera**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones de salud (831-D.-01).

**Baladrón**. para el día 15 de marzo de 2001, por razones particulares (857-D.-01).

**Leyba de Martí**: para el día 15 de marzo de 2001, por razones particulares (931-D.-01).

**Rial**: para el día 14 de marzo de 2001, por razones particulares (935- D.-01).

**Montoya**: para el día 15 de marzo 2001, por razones particulares (937-D.-2001).

**Puerta**: desde el día 2 al 9 de abril de 2001, por razones particulares (1.052-D.-01).

**Nofal**: desde el día 23 al 30 de marzo de 2001, por razones particulares (1.071-D.-01).

**Saade**: para el día 22 de marzo de 2001, por razones particulares (1.195-D.-01).

**Meza**: para el día 22 de marzo de 2001, por razones particulares (1.198-D.-01).

**Martínez (S. V.)**: para el día 22 de marzo de 2001, por razones particulares (1.204-D.-01).

**Martínez (S. V.)**: desde el día 23 al 21 de marzo de 2001, por razones particulares (1.250-D.-01).

**Allende Iriarte**: para el día 22 de marzo de 2001, por razones particulares (1.251-D.-01).

**Castañón**: desde el día 28 de marzo al 30 de abril de 2001, por razones oficiales, sin goce de dieta (1.333-D.-01).

**Alarcia**: desde el día 27 de abril al 8 de mayo de 2001, por razones particulares (1.380-D.-01.)

**Cafiero (T. P.)**: desde el día 1° al 6 de abril de 2001, por razones oficiales (1.525-D.-01).

**Alesandri**: desde el día 13 al 20 de abril de 2001, por razones particulares (1.611-D.-01).

**Funes**: desde el día 13 al 20 de abril de 2001, por razones particulares (1.801-D.-01).

–Sobre tablas.

## C. INSERCIONES

1

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDOVINOS

### Ampliación de la exposición del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre modificación de la ley regulatoria del ejercicio de la medicina

La ley 17.132 que regula el ejercicio de la medicina y demás actividades del arte de curar, presenta, a nuestro entender, un claro vacío legal, al no contemplar los derechos que se corresponden a las obligaciones y prohibiciones que en ella se prevén

En efecto, en su artículo 19 y 20 se imponen 9 obligaciones, y en su artículo 20 se establecen 25 prohibiciones.

Los avances científicos en el campo de la salud permiten en la actualidad una cantidad de prácticas y tratamientos que en algunos casos ubican a los profesionales que deben aplicarlas en un claro dilema al cuestionarse éticamente la bondad de los mismos mas allá de su legalidad.

En el presente, y mas indudablemente aún de aquí al futuro, al acentuarse el pluralismo ético de la sociedad, crece y crecerá el número de acciones que puede el médico rechazar en conciencia. Parece claro que a la clásica objeción al aborto se puedan añadir otras como por ejemplo las intervenciones de reproducción humana (esterilización, contracepción y contragestación, fecundación asistida, embriología clínica), o el rechazo pacifista a colaborar con la medicina militar, a la práctica de la eutanasia, a colaborar en la ayuda médica al suicidio, o a ejecutar ciertos protocolos clínicos.

El doctor Gonzalo Herranz, en su trabajo : "La objeción de conciencia en las profesiones sanitarias", de la revista "Scripta Theológica", de mayo/agosto 1995 dice: "la objeción de conciencia sanitaria incluye una declaración específica acerca del carácter intrínsecamente ético de las profesiones de salud". Afirma que, "en el profesional íntegro, existe un vínculo indisoluble que entrelaza su habilidad técnica con sus convicciones morales. El objetor no sólo se niega a ser una marioneta moral accionada por quienes legislan o mandan, sino que mientras objeta, proclama que la ética es el corazón de su trabajo".

En el plano de la legislación comparada, el Código de Etica Médica del Sindicato Médico del Uruguay de 1995, capítulo IV.2 "Los derechos de los médicos", dice en su artículo 30: "Todo médico tiene derecho a no ser coaccionado por motivos económicos o ideológicos, a ejercer su profesión de manera indigna para su ciencia y su arte". Y en su artículo 32: "Tiene derecho de abstenerse de hacer prácticas contrarias a su conciencia ética aunque estén autorizadas por la ley. Tiene en ese caso la obligación de derivarlo a otro médico".

La Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, a través de su Comisión Central de Deontología, Derecho Médico y Visado ha aprobado una declaración sobre "objecion de conciencia" para completar y confirmar la doctrina deontológica sobre la objeción de conciencia, para orientar la conducta profesional de los médicos, y para contribuir al debate social y abrir el camino hacia una regulación omnicomprensiva, legal y deontológica sobre la materia.

En dicha declaración se considera que "la negativa del médico a realizar, por motivos éticos y religiosos, determinados actos que son ordenados o tolerados por la autoridad, es una acción de gran dignidad ética cuando las razones aducidas por el médico son serias, sinceras y constantes, y se refieren a cuestiones graves y fundamentales. El objetor siente hacia los actos que objeta en conciencia un rechazo moral profundo, hasta el punto que de someterse a lo que se le ordena o pide equivaldría a traicionar su propia identidad y conciencia".

El profesor Memeteau de la Universidad de Poitiers, Francia, en una reciente conferencia dictada en la Universidad Católica Argentina, se ha expresado en igual sentido, y considerando conveniente la existencia de una norma legal sobre la objeción de conciencia de los médicos.

La Guía de Etica Médica Europea en su artículo 18, y el Código de Etica y Deontología Médica de España dicen: "Es conforme a la ética que el médico, en razón de sus convicciones personales, se nie-

que a intervenir en procesos de reproducción o en casos de interrupción de la gestación o abortos".

Diversas entidades de profesionales médicos de todo el país, y recientemente la Academia Nacional de Medicina, han solicitado el tratamiento de una ley que contemple la objeción de conciencia por parte de los profesionales del arte de curar.

La Conferencia Episcopal Argentina, en su comunicado de prensa de fecha 31 de octubre de 2000, al expresar su deseo de que la ley por la que se crea el programa nacional de salud sexual y procreación responsable Honre la Vida, reafirma, entre otras cosas, la libertad de conciencia de los profesionales intervinientes y pide que se respete la eventual objeción de conciencia de los profesionales frente a los métodos a los que aluda la ley.

La presente norma tiene por objeto respetar los principios de libertad ideológica, religiosa y de no discriminación como derechos fundamentales de las personas, consagrados en nuestra Constitución.

Por dicha norma, se incorpora como artículo 19 bis a la ley 17.132 el derecho de los profesionales y auxiliares de la medicina que se desempeñen en una institución pública o privada a expresar su objeción de conciencia debidamente fundada, cuando le fueren requeridos métodos preventivos, diagnósticos o terapéuticos siempre que de ello no resulte un daño inmediato o mediato para el paciente.

La necesidad de legislar estableciendo la presente norma evitará que el ejercicio de la objeción de conciencia pueda dar origen potencialmente a situaciones conflictivas, si se interpretare que dicha objeción constituye una desobediencia a la norma establecida que los hace pasibles de una sanción como infractor, o como un rechazo a las personas que esperan determinadas prácticas o tratamientos.

Para evitar esta situación el objetor estará obligado a expresar dicha objeción en forma debidamente fundada, y en casos de urgencia, a prestar cualquier otra atención médica, antecedente o subsiguiente, a la persona que se somete al tratamiento deseado. Para ello la norma expresa:

"A tal fin deberán notificar la misma ante la autoridad sanitaria jurisdiccional o la autoridad jurisdiccional responsable de la matrícula, y ante el responsable del servicio o la dirección de la institución en la que se desempeñe, para la derivación del paciente a otro profesional".

La norma evita que la objeción de conciencia pueda suponer una ventaja o una desventaja para el que objeta, ya sea como modo de obtener una ventaja laboral, reducción de la carga de trabajo o exclusión de servicios molestos, como la posibilidad de ser castigado, marginado o sufrir situaciones de discriminación negativa por manisfestar su objeción.

Ante la posibilidad de que se puedan dar situaciones de interrupción o suspensión de acciones y/o programas de salud resultantes del ejercicio del derecho de objeción de conciencia por parte de algún profesional del arte de curar, la norma establece que:

"La autoridad sanitaria jurisdiccional o local deberá garantizar, asegurando que se realicen de manera accesible a la población, en la localidad o en el área programática, la vigencia de las acciones y/o programas de salud que se interrumpieran o suspendieran en razón de este artículo".

Citando a la doctora María Abellan, del Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, España, en su trabajo "Obediencia al derecho y objeción de conciencia", podemos decir, que la objeción es un derecho sustantivo que permite en nombre de la conciencia incumplir alguna obligación jurídica, pero es un derecho sustantivo que por su carácter excepcional aparece imbricado en un procedimiento conducente a la declaración del estatus jurídico del objetor, esto es, del supuesto habilitante para el goce del derecho.

Es un derecho reflejo que se corresponde con la obligación de los poderes públicos de tolerar o no imponer ciertos deberes a quienes muestran una conciencia contraria; y es un derecho subjetivo en sentido técnico porque se resuelve siempre y necesariamente en un procedimiento conducente a la dispensa del deber o la exención del castigo.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

2

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GARCIA DE CANO

**Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**

Dada la incumbencia médico-legal de la problemática que nos ocupa, creo atinado traer a colación dos citas en relación al tema. La de un médico extranjero y la de un magistrado argentino que expresaron lo siguiente:

"El embarazo o aborto de una muchacha adolescente constituye un desastre más grande que cualquiera de las consecuencias teóricas del empleo de anticonceptivos. Hoy, cuando de un treinta a un cuarenta por ciento de las adolescentes son activas sexualmente, la peor actitud posible es la de no hacer nada". (Henri Rozembaun, Escuela de Medicina, París.)

"Los tiempos han cambiado notablemente ciertos conceptos que hasta no hace mucho permanecían ocultos ya que resultaban temas intocables, afectados por un tabú casi indestructible. Entre ellos se encuentra todo lo relacionado con el sexo y las relaciones sexuales, que permanecían ocultos, a tal punto que muchas mujeres ignoraban aspectos esenciales de este tema. Yo creo que estas cosas

deben decirse en una sentencia judicial, porque un magistrado no puede estar desconectado de la realidad...". (Doctor Edmundo Bianchi, Magistrado del Superior Tribunal de la Provincia de Misiones, en un fallo de la causa 19.250 del 28 de julio de 1991.)

Respecto a la iniciación sexual en adolescentes en nuestro país, el trabajo publicado por Pantelides y colaboradores en 1995, nos dice que a los quince años de edad se han iniciado el 52,2 % de los varones y el 23, 5 % de las mujeres. Cifra que alcanza el 64,4 % y 49,2 % a los 16 años de edad, llegando al 79,5 % y 80 % respectivamente a los 18 años.

Es asimismo significativa la proporción en aumento de niños nacidos de madres menores de 20 años, que en el total del país llegaba al 16,16 % en 1997 con valores tan altos en algunas regiones como Misiones donde alcanzaba al 20,28 % con consecuencias como el mayor riesgo de muerte para la madre y el hijo, sin dejar de lado otras secuelas como el abandono escolar de las jóvenes madres, la pérdida de trabajo y el aumento de la morbimor-talidad en estos niños (UNICEF, 1997).

Con respecto al aborto, dado que es una intervención ilegal, sólo se cuenta con cifras de aquellas adolescentes que debieron ser internadas por sus complicaciones, pero el 50 % de las salas de ginecología de los hospitales están ocupadas por complicaciones del aborto, principal causa de muerte en mujeres en edad fértil.

En relación con la epidemia de sida en la Argentina, y su evolución en los últimos años, las estadísticas confirman que esta patología afecta cada vez más a jóvenes y mujeres pobres. Así es como vemos que la transmisión entre hombres que mantienen sexo con hombres cayó desde un 27 % a un 20 % en 1999, que entre usuarios de drogas que compartían jeringas disminuyó desde el 42 % en 1991 a un 34 % en 1999; pero el gran aumento se verifica en la transmisión heterosexual sin protección, la cual aumentó su incidencia desde el 8,5 % en 1991 a un 34 % en 1999. La transmisión madre-hijo registra también un aumento, aunque leve, de un 6 % a un 7 %. El acceso precoz a la información y a los servicios de salud, puede disminuir el numero de niños infectados. (Boletín Sida 1999, 6 [18]: 3/13.)

En relación al nivel de escolaridad la tendencia nos muestra, en enfermos de sida con escolaridad primaria incompleta, que en 1990 eran el 1,5 % han pasado a ser del 18 % en 1999. En cambio, los que alcanzaron a completar el secundario eran el 55 % en 1990 siendo sólo del 24 % en 1999.

*Definiciones*

La penetración del óvulo por el espermatozoide y la reunión y fusión de sus respectivos núcleos constituye el proceso de fecundación.

Por anticoncepción se entiende la utilización de procedimientos cuyo fin es impedir en forma temporal y reversible la fecundación. Esta temporalidad y reversibilidad, evita caer en las "lesiones gravísimas" previstas en Código Penal en su artículo 91, que castiga al que produjere la pérdida de la capacidad de concebir.

Desde el momento que evitan –los anticonceptivos– la fecundación tampoco infringen el artículo 63 del Código Civil, que en su título III - *De las Personas*, define: "son personas por nacer las que no habiendo nacido están concebidas en el seno materno", ni el artículo 70, Título IV - *De la existencia de personas antes del nacimiento*, define: "Desde la concepción en el seno materno comienza la existencia de las personas y antes de su nacimiento pueden adquirir algunos derechos...".

La utilización de métodos anticonceptivos se deberá hacer dentro del marco de las consideraciones médico-legales vigentes. Esto es fundamental en el caso de los menores de 14 años, o sea menores impúberes (artículo 54, Título II del Código Civil), quienes tienen incapacidad absoluta de hecho, o sea, ausencia de aptitud o idoneidad para ejercer por sí mismos los derechos. El artículo 56 determina que los incapaces, entre ellos los menores impúberes, pueden adquirir derechos por medio de los representantes que les da la ley, padres, tutores, representantes legales, etc...

El artículo 127, Título IX del Código Civil, que establece la diferenciación de la calidad de menores, dice: "son menores impúberes los que aun no tuvieran la edad de 14 años cumplidos y los menores adultos, sobre esta edad hasta los 21 años cumplidos". Los menores adultos son considerados desde el punto de vista civil, como: personas con discernimiento válido.

Lo anterior quiere significar que el médico no puede aceptar el pedido de una menor de 14 años, de ser prescripta con anticonceptivos al no poseer discernimiento jurídicamente válido.

En el caso de las adolescentes con 14 años o más, pueden ser medicadas al poseer discernimiento legalmente válido y comprender lo que quieren.

Queda asimismo sobreentendido, que en el manejo de una problemática tan conflictiva, será de estricta exigencia el cumplimiento de la ley de ejercicio de la medicina -17.132- de las disposiciones de la Secretaría de Salud referentes al empleo de anticonceptivos, así como del Código de Etica de la República Argentina, y aportaciones de los comités de bioética en los casos que correspondiera, anteponiendo la autonomía como principio ético profundamente ligado a la libertad individual, como la facultad de tomar decisiones de autogobernarse en base a razonamiento propio.

La tarea legislativa debe estar para ello aferrada a principios éticos que aseguren la vigencia de de-

rechos individuales y colectivos, la libertad, la justicia y una verdadera autonomía fundada en la capacidad y el conocimiento que aporta la educación al alcance de todos y cada uno de los individuos.

Articular armoniosamente intereses, derechos y responsabilidades en el ámbito de la atención de la salud exige el equilibrio y respeto de la autonomía, la beneficencia y la justicia, donde las acciones a implementar se dirigen a la protección de la familia asegurando mejor calidad de vida y salud global y reproductiva.

Finalmente, veamos las cosas como son realmente; si la tasa de natalidad en la Capital Federal era del 13,4 por mil y la del Chaco o Salta del 26 por mil, no es que las mujeres de la Capital sean menos fértiles. Si la tasa de mortalidad infantil en la Capital Federal era del 12,2 por mil y la del Chaco 28,2 por mil, nos están diciendo también que es mucha la diferencia de concebir y cuidar a un niño hasta el año de vida. Tanto más grave que esto, es saber qué enorme diferencia hay entre gestar un niño en Capital Federal y Chaco o Formosa; por ejemplo, ya la mortalidad neonatal era de 8,4 por mil en la primera y de 17,7 por mil en las segundas (datos 1997 UNICEF, 1999).

Creemos que uno de los principales o quizá el más importante objetivo de este proyecto, es el de pretender igualar o, al menos, ofrecer la posibilidad de acceder a similares beneficios del cuidado de la salud de la madre y el niño, mediante el acceso a la educación sanitaria, la prevención y el cuidado institucional, a todos los niveles sociales sin las irritantes diferencias que produce hoy la capacidad económica.

Parecería redundante agregar fundamentaciones y datos estadísticos que justifiquen la imperiosa necesidad de creación del programa nacional de salud sexual y procreación responsable que estamos proponiendo, pero aún así, quiero traer a colación sólo algunos datos que demuestren cuan importante es el tiempo perdido, este tiempo significa pérdida de vidas humanas en la prevención de sólo una de las más grandes enfermedades de transmisión sexual como es el sida.

Podemos ver así, según datos del Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus Humanos, Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual del Ministerio de Salud, cuál ha sido la evolución de la epidemia en nuestro país, y especialmente cómo ha ido afectando a los distintos grupos humanos.

Se observa así, que hasta 1990, las mujeres y los niños enfermos eran muy pocos; que entre 1991-1994 se registra una tasa de crecimiento en las mujeres de alrededor del 400 %, pasando así la relación de hombre-mujer de 13 a 1 enfermos a una relación de 3 a 1 en los registros de 1998 y que en los niños, que representan ya el 7 % del total de enfermos, tienen una tasa de crecimiento del 515 % en igual período (uno de los porcentajes más altos de América latina); este no es un programa de control de la natalidad, sino fundamentalmente un programa de salud.

Otro dato relevante de la misma fuente es la constante disminución de los niveles de educación en los enfermos, habiendo aumentado la proporción de aquellos con instrucción primaria incompleta, es decir que no tuvieron siquiera la oportunidad de recibir la posibilidad de adquirir conocimientos de educación sexual en los grados superiores.

Si buscamos una fundamentación en la bioética, es indudable que el principio básico de la autonomía es uno de los rectores de este proyecto de ley, y de una autonomía precisamente basada en la correcta información y estímulo de la toma de decisiones, evitando en todo momento al paternalismo médico de indicar qué es lo mejor, o qué es lo malo o lo bueno, decisión ésta absolutamente reservada al individuo o la pareja afectada. Nuestra tarea debe estar encaminada a la mayor justicia distributiva en salud y a que todas las personas tengan acceso a los mismos derechos y libertades civiles.

"Debemos aprender a vivir juntos como hermanos o pereceremos juntos como locos", Martin Luther King.

3

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BARBAGELATA

**Cuadros estadísticos sobre mortalidad materna, mortalidad infantil, nacimientos y uso de métodos anticonceptivos**

*Mortalidad materna*

Anualmente en el mundo se producen más de 585.000 muertes por complicaciones relacionadas con el embarazo, parto y puerperio, con lo que por lo menos una mujer muere cada minuto. (Population Refernce Bureau, 3ª edición.)

*Tasa de mortalidad materna por país*

| | |
|---|---|
| Argentina | 38/100.000 nacidos vivos |
| Chile | 23 |
| Cuba | 25 |
| Uruguay | 21 |

*M. S. y A. S. Dir. de Estadistica, 1998.*

## CAUSAS DE MUERTE MATERNA EN LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO

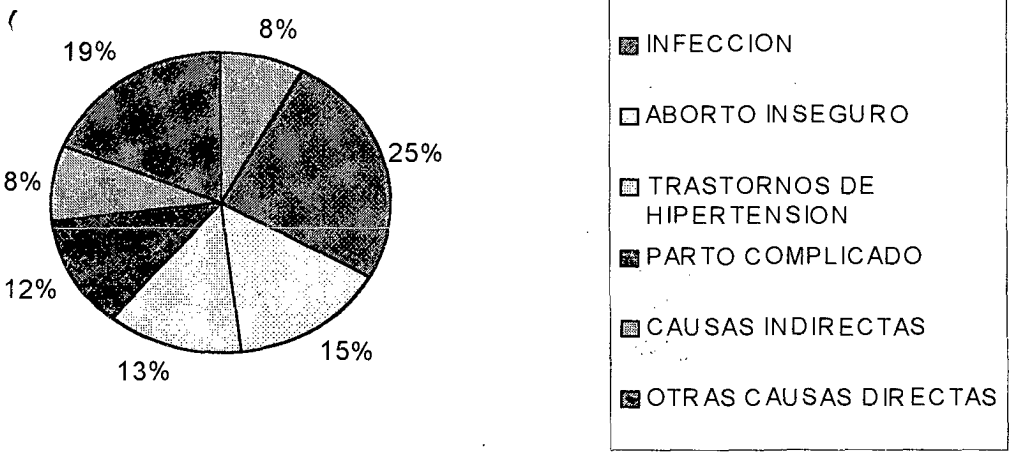


Organización Mundial de la Salud. 1996

## MORTALIDAD FEMENINA POR CAUSAS EN LA ARGENTINA 1998

| | |
|---|---|
| < 20 años | Accidentes<br>Suicidios<br>Homicidios |
| 20 a 29 años | Accidentes<br>Sida<br>**Causas maternas** |
| 30 a 39 años | Accidentes<br>Cáncer de mama<br>**Causas maternas** |

M. S. y A. S. Dir. de Estadística, 1998

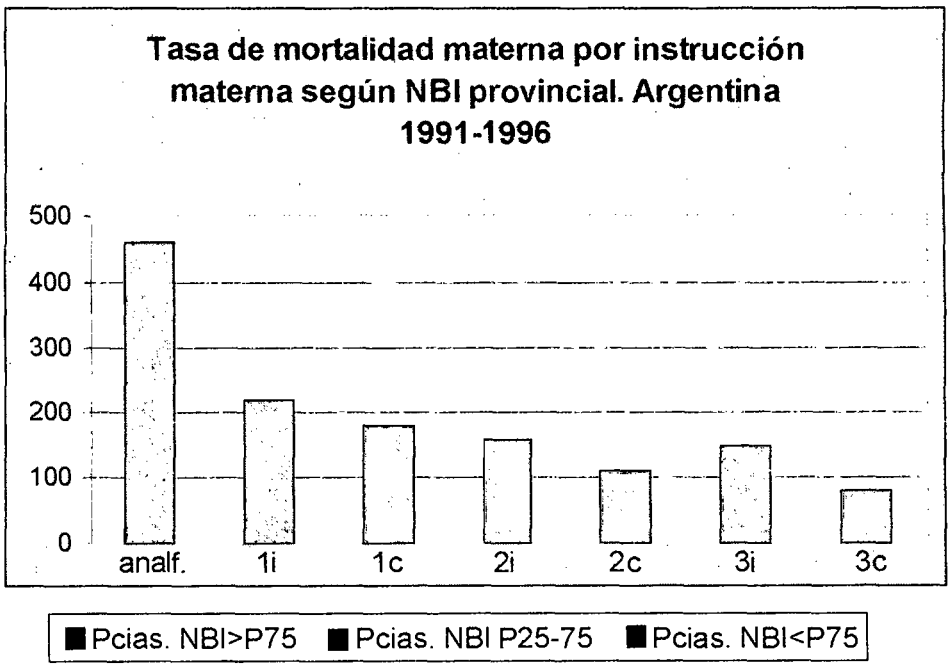


Vinacur 99

**Mortalidad infantil según el número de hijos**

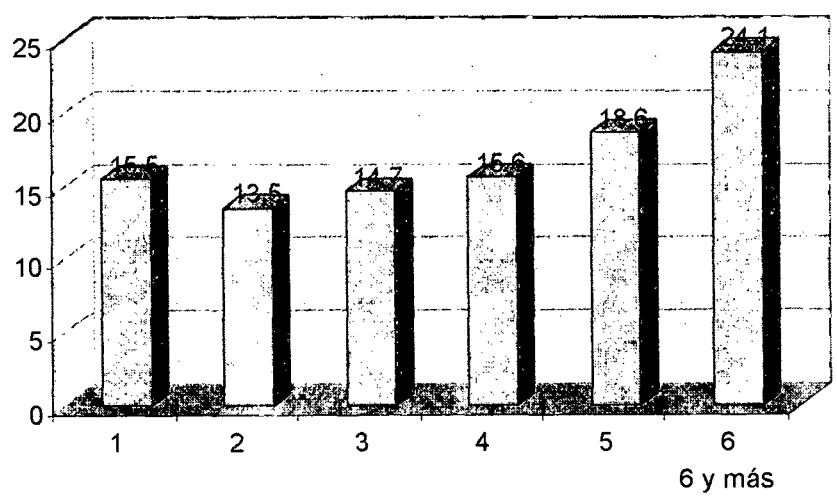


M. S. y A. S. Dir. de Estadística, 1998

## Mortalidad infantil según edad materna

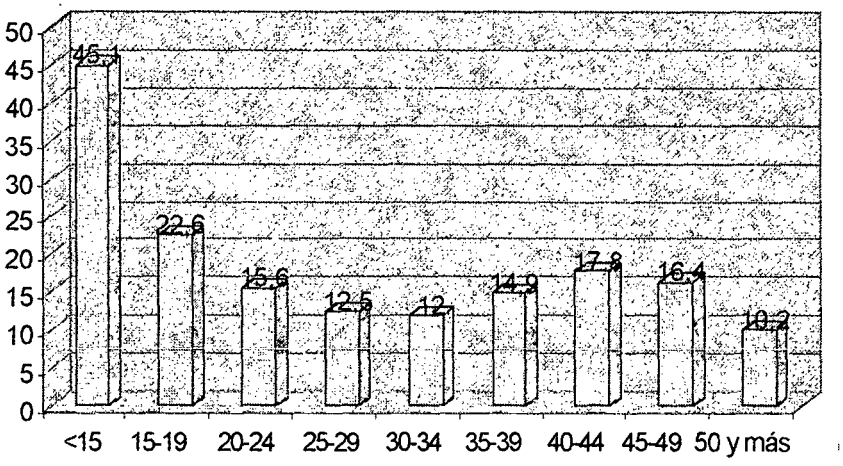


M. S. y A. S. Dir. de Estadística, 1998

## Defunciones maternas según causas. Argentina 1998

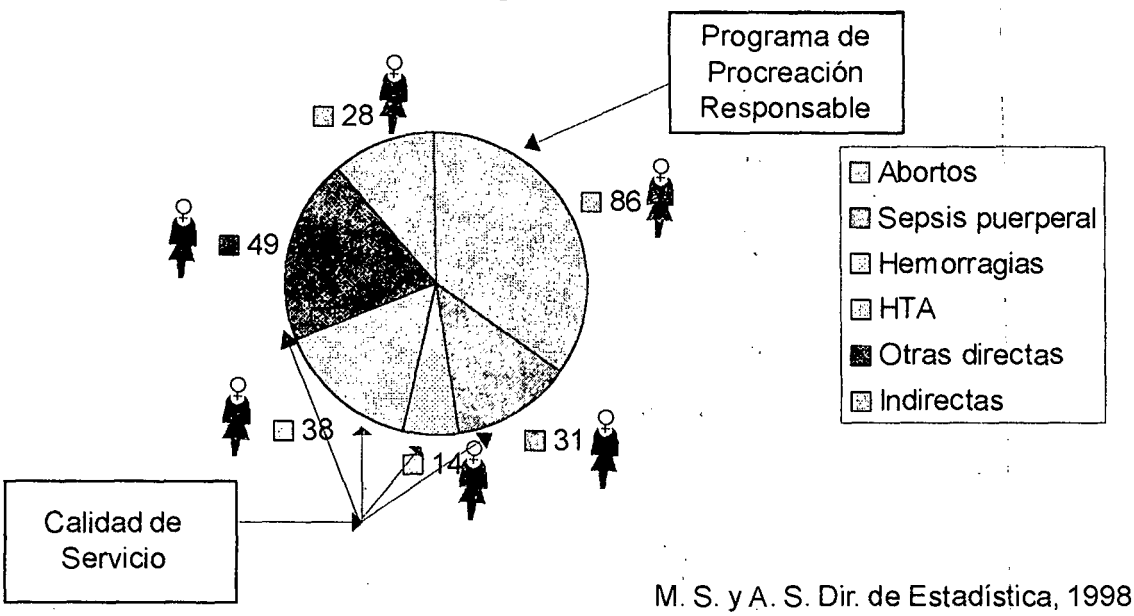


M. S. y A. S. Dir. de Estadística, 1998

**Mortalidad por aborto y por grupos de edad**

| Edad | Número de muertes por aborto |
|---|---|
| 10 a 14 | 1 |
| 15 - 19 | 6 |
| 20 - 24 | 20 |
| 25 - 29 | 22 |
| 30 - 34 | 14 |
| 35 - 39 | 13 |
| 40 - 44 | 9 |
| 45 - 49 | 0 |
| 50 - 54 | 1 |

*M. S. y A. S. Dir. Est. .... de Salud. 1998.*

**Abortos en Argentina**

Estimado de abortos en base a población y nacidos vivos en 1991: 450.895 a 498.358.

Tasa de aborto: 686/1.000.

*1996.*

**Riesgo de muerte por embarazo y parto durante la vida de la mujer**

| Región | TMM | TGF | RAMM |
|---|---|---|---|
| Mundo | | | 1/60 |
| Argentina 93 | 46 | 2.8 | 1/777 |
| Argentina 97 | 38 | 2.62 | 1/1005 |
| América del Norte | | | 1/3700 |

*Vinacur 99.*

La tasa de mortalidad materna es el número de muertes maternas por año por cada cien mil nacidos vivos en el mismo año.

La mortalidad materna es de diez muertes cada cien mil nacidos vivos en los países centrales (Naciones Unidas, 1993).

En Argentina, la tasa fue de casi 71 muertes cada cien mil nacimientos en 1980, y de 47 en 1996 (cuadro 1).

Cabe destacar que estas cifras de por sí desmesuradas –como ocurre en todos los países periféri-cos– adolecen de un importante subregistro. En la Ciudad de Buenos Aires, en una investigación efectuada sobre las muertes de 1985, el subregistro fue de un 53 %.

**Cuadro 1**

*Tasas de mortalidad materna (0/0000) Total Argentina, 1980-1996*

| Año | TMM |
|---|---|
| 1980 | 70.0 |
| 1985 | 59.0 |
| 1990 | 52.0 |
| 1991 | 48.0 |
| 1992 | 48.0 |
| 1993 | 46.0 |
| 1994 | 39.0 |
| 1995 | 44.0 |
| 1996 | 47.0 |

*Fuente*: Programa Nacional de Estadísticas de Salud, M. S. y A. S. y UNICEF.

En general, el grupo etáreo más afectado es el de las mujeres de 40 años y más (cuadro 2).

**Cuadro 2**

*Tasas de mortalidad materna en mujeres de 15 a 49 años por año y grupo de edad, Argentina, 1980-1996*

| Edad | 1980 | 1985 | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | (0/0000) | | | | | |
| 15 a 19 | 54.0 | 40.0 | 36.0 | 26.0 | 32.0 | 35.0 | 174.0 | 24.0 | 32.0 |
| 20 a 24 | 46.0 | 31.0 | 35.0 | 33.0 | 31.0 | 32.0 | 32.0 | 27.0 | 29.0 |
| 25 a 29 | 56.0 | 43.0 | 38.0 | 38.0 | 34.0 | 32.0 | 26.0 | 38.0 | 39.0 |
| 30 a 34 | 80.0 | 65.0 | 61.0 | 56.0 | 49.0 | 46.0 | 26.0 | 60.0 | 60.0 |
| 35 a 39 | 158.0 | 150.0 | 101.0 | 109.0 | 116.0 | 98.0 | 45.0 | 72.0 | 89.0 |
| 40 a 44 | 154.0 | 155.0 | 186.0 | 125.0 | 121.0 | 122.0 | 85.0 | 137.0 | 118.0 |
| 45 a 49 | 86.0 | 195.0 | 154.0 | 161.0 | | 61.0 | 106.0 | 265.0 | 226.0 |

*Fuente*: Programa Nacional de Estadísticas de Salud, M. S. y A. S. y UNICEF.

El Plan de Acción Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna en las Américas ubica a la Argentina entre los países con alta mortalidad materna.

Con respecto a la causa de muerte, en 1993 el 30 % fue por abortos; un 15 % por hemorragias del embarazo y parto, un 14 % por toxemia del embarazo. El resto se debió a causas obstétricas directas (38 %) e indirectas (4 %).

**Cuadro 3**

*Nacimientos de madres menores de 20 años por jurisdicción en porcentaje 1991-1997*

| Jurisdicción | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Capital Federal | 6.4 | 6.4 | 6.7 | 7.0 | 7.2 | 6.7 | 6.6 |
| Buenos Aires | 13.6 | 13.7 | 14.0 | 14.2 | 14.3 | 14.3 | 14.8 |
| Catamarca | 17.7 | 18.9 | 18.7 | 19.7 | 21.5 | 19.9 | 19.7 |
| Córdoba | 14.1 | 14.0 | 14.4 | 14.6 | 14.6 | 13.9 | 15.4 |
| Corrientes | 16.8 | 18.3 | 18.3 | 19.1 | 20.2 | 20.0 | 20.3 |
| Chaco | 19.9 | 21.2 | 21.5 | 22.0 | 22.3 | 22.8 | 23.5 |
| Chubut | 19.7 | 19.0 | 20.2 | 20.1 | 19.6 | 19.8 | 20.0 |
| Entre Ríos | 16.9 | 16.9 | 16.8 | 18.0 | 17.9 | 17.3 | 18.9 |
| Formosa | 17.2 | 17.4 | 18.9 | 18.9 | 19.0 | 19.1 | 20.0 |
| Jujuy | 16.5 | 17.3 | 18.1 | 18.4 | 18.4 | 18.0 | 18.5 |
| La Pampa | 17.6 | 17.6 | 17.1 | 17.8 | 17.5 | 17.0 | 17.5 |
| La Rioja | 16.8 | 16.8 | 17.8 | 18.3 | 17.1 | 17.0 | 17.7 |
| Mendoza | 12.8 | 13.1 | 13.6 | 13.5 | 14.1 | 13.7 | 14.6 |
| Misiones | 18.4 | 19.3 | 19.5 | 20.0 | 20.3 | 20.3 | 14.6 |
| Neuquén | 18.8 | 18.4 | 18.8 | 19.1 | 19.5 | 19.5 | 20.4 |
| Río Negro | 19.4 | 18.1 | 18.1 | 19.2 | 18.8 | 19.3 | 19.8 |
| Salta | 17.0 | 17.0 | 17.6 | 17.8 | 18.4 | 18.8 | 19.6 |
| San Juan | 14 6 | 15.9 | 16.2 | 15.8 | 14.9 | 14.4 | 14.6 |
| San Luis | 18.0 | 16.7 | 17.7 | 16.9 | 18.1 | 17.9 | 17.1 |
| Santa Cruz | 15.5 | 15.5 | 17.3 | 17.9 | 17.8 | 17.1 | 16.0 |
| Santa Fe | 17.5 | 16.6 | 16.0 | 16.3 | 18.3 | 17.4 | 19.0 |
| Santiago del Estero | 15.6 | 15.7 | 15.7 | 15.7 | 19.8 | 19.3 | 20.0 |
| Tucumán | 13.4 | 13.4 | 14.7 | 15.1 | 15.4 | 14.5 | 16.8 |
| Tierra del Fuego | s d | 10.7 | 11.0 | 12.1 | 12.6 | 12.8 | 12.5 |
| Otros países | 10.5 | 16.1 | 15.0 | 12.1 | 20.7 | 22.0 | 24.4 |
| Lugar no especificado | 14.1 | 16.4 | 15.3 | 14.9 | 15.8 | 8.7 | 15.7 |
| Total país | 14.9 | 15.0 | 15.3 | 15.5 | 15.9 | 15.7 | 16.4 |

*Fuente*: Programa Nacional de Estadísticas de Salud, M. S. y A. S y UNICEF

**4. Anticoncepción**

Existe asociación entre NBI y menor acceso a medios de anticoncepción (cuadro 4).

**Cuadro 4**

*Uso de métodos anticonceptivos en mujeres de 15 a 49 años de edad, según necesidades básicas insatisfechas. Ciudades seleccionadas, mayo 1994*

| Jurisdicción | | Total % | no NBI % | NBI % |
|---|---|---|---|---|
| Gba. | | 64.9 | 67.8 | 54.1 |
| Conurbano | 62.0 | 65.3 | 52.8 | |
| Mendoza | | 60.7 | 62.9 | 50.8 |
| Rosario | | 64.1 | 67.3 | 54.1 |
| Neuquén | | 61.4 | 62.9 | 54.1 |
| Paraná | | 53.5 | 55.7 | 43.5 |
| Río Gallegos | 57.5 | 58.8 | 50.8 | |
| Salta | | 57.1 | 59.9 | 44.5 |

*Fuente*: UNICEF

4

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GONZALEZ

**Ampliación de la exposición de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**

Adentramos en las dimensiones de la seguridad reproductiva y la sexualidad depende del respeto de varios derechos, incluidos el derecho a la vida, a la libertad y seguridad de las personas, el derecho a ser libre de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, el derecho a casarse y formar una familia, el derecho a gozar de la vida familiar y privada. El derecho a la educación, reconocido en diversos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, es también de central importancia para la protección y promoción de la salud. Todas las investigaciones realizadas en virtud de este proyecto demuestran su carácter primordial para la mejora de la salud reproductiva de las mujeres, incluyendo la supervivencia de los nacidos/as y el crecimiento saludable de los niños/as.

Toda la población se verá influenciada positivamente por las acciones emanadas de esta ley, pero pensar en los/las adolescentes como titulares del derecho a la salud sexual y reproductiva implica pensar en ellos/as como sujetos de derecho.

En la plataforma de El Cairo se expresa con claridad que los las adolescentes han sido un grupo largamente ignorado por los servicios de salud reproductiva, frente a ello, las altas tasas de embarazo infantil y adolescente han devenido epidémicas, mostrando la incomprensión y falta de responsabilidad de los gobiernos frente a esta problemática.

También en El Cairo se hicieron llamamientos a eliminar las barreras que impiden el acceso a la información y al cuidado de su salud reproductiva a los/las adolescentes. Para lo cual los gobiernos deben asegurar que los programas y la actitud de los las profesionales de la salud sean adecuados, que no restrinjan el acceso a este grupo de población, y que "... protejan y promuevan los derechos de los las adolescentes a la educación, información y cuidado de la salud reproductiva, en orden a reducir las ETS (enfermedades de transmisión sexual) y el número de embarazos adolescentes".

Al mismo tiempo deberá tenerse en cuenta que los/las adolescentes sufren una injusta discriminación cuando no se les permite acceder a los mismos servicios de salud que los/las adultos.

Por lo tanto, impedir el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva a los/las adolescentes en razón de su edad es un acto discriminatorio. Por el contrario, garantizar servicios que respeten la confidencialidad y privacidad de los/as adolescentes es atender sus derechos humanos fundamentales.

El artículo 39 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce expresamente la personalidad jurídica de los menores de edad, estipulando la adopción de un régimen de protección especial en lo concerniente al ejercicio de sus libertades. En este sentido dispone: "La Ciudad reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de sus derechos, les garantiza su protección integral y deben ser informados, consultados y escuchados. Se respetan su intimidad y privacidad. Cuando se hallen afectados o amenazados pueden por sí requerir intervención de los organismos competentes...".

Es posible caracterizar a la población adolescente como sujetos de acciones selectivas en materia de salud reproductiva, sintetizándose su status jurídico en los términos siguientes:

–Los adolescentes son sujetos activos del derecho a la información, y educación formal en materia de salud sexual y reproductiva.

–Se reconoce la titularidad del derecho a la intimidad.

–Se asigna implícitamente el derecho a la opción reproductiva habida cuenta de la solución arbitrada en materia de protección de la maternidad durante dicha etapa.

**Fecundidad adolescente:**

I. En el total país la fecundidad adolescente –entre menores de 20 años de ambos sexos– registró durante los años ochenta un incremento más rápido que en los demás grupos etarios. Si bien para la década del noventa, la fecundidad de la población total decayó, es dable advertir que la adolescente lo hizo a un ritmo menor. (Pantelides. 1995.)

II. El perfil reproductivo de los adolescentes expone la relación positiva entre el temprano inicio de las relaciones sexuales y el prematuro comienzo de la maternidad. En el caso de las adolescentes, la edad no sólo constituye una variable incidente en la capacidad de planificación de los nacimientos, sino además un factor de riesgo reproductivo. (López. 1996.) En efecto, los riesgos de complicación del parto superan a los de las adultas (salvo las más añosas), incrementándose también los factores de riesgo para la salud del hijo.[1] (Baldwin. 1976, Bianco. 1995.)

III. Las "consecuencias indeseadas" de la paternidad/maternidad precoz tradicionalmente asociadas a la inmadurez biológica y psíquica (de la madre y/o padre), deben también correlacionarse con

[1] La autora expone los riesgos que pueden afectar la salud de los hijos nacidos de madres adolescentes, y los efectos positivos que sobre su crecimiento ejercen la contención y apoyo por parte de la familia de la madre adolescente.

características sociales de los adolescentes que se inician en la paternidad.[2]

IV. Mas al mismo tiempo el prematuro ingreso a la maternidad conlleva generalmente a la interrupción de la escolarización y a la reducción de las posibilidades de inserción laboral. (Hayes. 1987.)

V. Por otro lado, las modificaciones en la situación marital (casamiento/concubinato), intentadas por los adolescentes para "suprimir" los efectos negativos de la maternidad extramatrimonial, suelen derivar en experiencias fracasadas.[3] (Goldman. 1981.)

**Enfermedades de transmisión sexual:**

I. En la faz de contracción de enfermedades de transmisión sexual también se comprueba el posicionamiento vulnerable de los adolescentes; así por ejemplo el 67 % de las argentinas infectadas por el HIV pertenece al grupo etario de menores de 29, siendo que una de cada cuatro tiene entre 15 y 24 años.[4]

**Prematuro inicio de la actividad sexual:**

I. Fuentes secundarias demuestran el acortamiento de la edad de inicio de las relaciones sexuales por parte de los adolescentes.[5] La edad media de inicio en las mujeres alcanza los 15.3 años, mientras que en sus parejas masculinas sería de 19.6 años, siendo el 60% de esos varones, menores de 20.[6]

II. No obstante destacamos que la edad de inicio no guarda relación lineal con el riesgo de embarazo, que alcanza proporcionalmente mayor significatividad entre los adolescentes que se iniciaron entre los 13-14 y 17-19.[7]

III. La bibliografía sobre fecundidad de adolescentes confirma la existencia de una relación inversa entre el nivel de instrucción alcanzado y las probabilidades de procrear antes de alcanzar los 20 años de edad. Pero además cabe aclarar que, en el caso de las mujeres, el nivel de escolarización alcanzado adosa mayores condiciones de riesgo que se mantienen vigentes durante toda la vida –v.g.: limitaciones en la capacidad de autodeterminación, delegación de la anticoncepción en la pareja–.[8]

Quisiera además expresar mi opinión sobre la adecuación de la ley de salud reproductiva y procreación esponsable a las normas de rango superior.

Como se manifestara en algunos testimonios presentados ante esta Cámara sobre conflictos entre la patria potestad y la salud reproductiva y procreación responsable, en primer lugar, no resulta en absoluto claro que exista un conflicto entre la ley de

---

[2] Climent, G. (1996): "Las dificultades en el enfrentamiento de la maternidad adolescente derivan del medio socio-familiar en el que ésta se produce, de ahí la importancia de contar con un ambiente favorable –nivel educacional adecuado, contención familiar, apoyo de la pareja, adecuados ingresos y vivienda– ya que cuantos más factores desfavorables estén presentes simultáneamente más crítica será la situación que deben enfrentar ante el nacimiento del hijo...".

[3] Congreso Latinoamericano de Salud Sexual y Reproductiva. III Foro Nacional de Procreación Responsable. Buenos Aires, 14 al 16 de abril de 2000. Los cursos de acción asequibles a la embarazada adolescente se resumen en: aborto voluntario, la entrega del menor en adopción, la maternidad soltera y el matrimonio. La primera opción registra en el total país la tercera parte de mortalidad adolescente. (Aller, Atucha y Pailles. 1996.)

[4] Dirección General de la Mujer. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. http://www.buenosaires.gov.ar. De acuerdo con los resultados del estudio epidemiológico realizado entre 1991 y 1994 en hospitales públicos de la Ciudad de Buenos Aires, se comprobó que en las internaciones de mujeres entre 10 y 49 años, la principal causa de muerte estaba constituida por el VIH/sida.

Conf. página *web* UNICEF. Los datos registrados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia denotan un aumento en la tasa de fecundidad de las menores de 20 años de edad, más al mismo tiempo incrementa el número de adolescentes multíparas.

[5] Pantelides, E. et al. (1992). Debemos observar que existen diferencias genéricas en cuanto a las motivaciones para iniciarse en las relaciones sexuales, mientras factores fisiológicos predominan en los varones, los sociales ejercen mayor influencia relativa en las mujeres.

[6] Pantelides, E. A. y Geldstein, R. (1998). La fuente presenta los resultados de una investigación realizada durante 1997 entre adolescentes mujeres de 15 a 18 años de edad concurrentes al servicio de gine-cología del Hospital Argerich.

La muestra conformada no resulta representativa pues se integra en su mayoría por adolescentes pertenecientes a los estratos bajo y medio bajo; estando sesgada hacia las edades mayores. El 90 % de las adolescentes indagadas había iniciado las relaciones sexuales; siendo que la cuarta parte lo había hecho antes de los 14.

[7] Pantelides (1992).

[8] Pantelides (1995). La escolarización se relaciona con los hábitos de cuidado en el acto sexual; las condiciones de riesgo son doblemente frecuentes entre los menores no instruidos que entre los que completaron la instrucción primaria o alcanzaron niveles secundarios. Aunque no se habría comprobado la incidencia significativa de la instrucción formal en las actitudes o conductas de los varones.

salud reproductiva y procreación responsable y el régimen de la patria potestad. Para que ese conflicto exista, es necesario exponer y fundamentar una determinada noción de patria potestad, tan extensa y robusta como para ser pasible de verse afectada por la mera difusión de información por parte del Estado y la prestación de servicios de salud al público. Una concepción de tales características parece casi inimaginable.

En segundo lugar, aun si se concibiera una idea de patria potestad tan abarcadora como para entrar en conflicto con la provisión de información y prestaciones de salud por parte del Estado, no puede desconocerse que de la patria potestad no emergen derechos absolutos, sino razonablemente limitados, que en el caso están dirigidos a la protección del interés superior de los menores.

La patria potestad, como el conjunto de derechos y deberes de los padres en relación con los hijos, es un régimen jurídico ordenado a la protección de los intereses y formación integral de los menores (artículo 264 del Código Civil). Esto no convierte a los hijos en propiedad de los padres. Por el contrario, extiende sus potestades en la medida en que éstas no se ejerzan en desmedro de esos intereses.

Ello aparece con claridad en varias disposiciones del Código Civil en las que se establecen diversas restricciones de los derechos de los padres sobre sus hijos en interés de estos últimos, e incluso la posibilidad de la privación de la patria potestad en caso de no atender a los intereses que justifican el régimen. Así, se establece que "... los jueces deberán resguardar a los menores de las correcciones excesivas de los padres, disponiendo su cesación y las sanciones pertinentes si correspondieren" (artículo 278 del Código Civil), "... los padres no pueden, ni siquiera con autorización judicial, comprar por sí, ni por interpuesta persona, bienes de sus hijos (...) Necesitan autorización judicial para enajenar bienes de cualquier clase de sus hijos, constituir sobre ellos derechos reales o transferir derechos reales que pertenezcan a sus hijos sobre bienes de terceros" (artículo 297 del Código Civil) "... no pueden hacer contratos de locación de los servicios de sus hijos adultos, o para que aprendan algún oficio sin asentimiento de ellos" (artículo 280 del Código Civil).

El Estado argentino interviene en defensa de los menores y aun contra la voluntad de los padres en numerosas ocasiones, especialmente cuando está en juego el derecho a la salud o a la educación de los niños. En razón de ello impone la enseñanza primaria obligatoria, así como la vacunación obligatoria en ciertos casos, sin que esto se entienda como un conflicto o derogación de los derechos de la patria potestad.

En este caso se consideró que el derecho del niño está por encima del derecho de los padres a ejercer su patria potestad.

La Convención de los Derechos del Niño como normativa superior cambia fundamentalmente el paradigma del/la menor objeto de tutela a sujeto de derechos, redefiniendo el rol de los adultos donde debe primar el cuidado y protección con una fuerte connotación de responsabilidad y no de discrecionalidad o disponibilidad hacia ellos/as. Este derecho incluye el bienestar, el derecho de expresión y la autodeterminación del niño/a, como así también el deber de informar que tiene el profesional de la salud.

*1. Principio de protección especial*

Refiere a la introducción de los mecanismos legales pertinentes a fin de permitir al menor disponer de "...oportunidades y servicios (...) para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad..."[9].

Supone la identificación de los requerimientos y necesidades específicas de acuerdo con las condiciones individuales de cada menor; y la adopción de los instrumentos adecuados para su protección.

*2. Principio de determinación particularizada* [10]

La regla –aplicable a las "cuestiones"[11] atinentes a los menores– exige aplicar las soluciones que mejor se adecuen a las características personales e intereses del menor. Una derivación de esta pauta interpretativa y de acción supone (en el ámbito de la responsabilidad) evaluar su capacidad de conocer la regla infringida, y para comprender el valor social de su conducta y las consecuencias de su obrar [12].

Se advierte entonces, que los derechos del menor, quedan definidos en términos de libertades adaptadas a sus características individuales [13].

---

[9] Declaración de los Derechos del Niño. Principio 2.

[10] Díaz Ojeda, A. (1999).

[11] El término se utiliza en el sentido de "caso" o "causa" justiciable, siguiendo la doctrina tradicional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

[12] A modo de ejemplo, cabe recordar que las reglas mínimas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing. ONU. Resolución 40/33, 29/10/80), señalan: artículo 4 "Habida cuenta de las circunstancias que acompañan la madurez emocional, mental e intelectual, examinar si puede hacer honor a los elementos morales y psicológicos de la responsabilidad". Página web: http//www.unhchr.ch/spanish/html/.

[13] Artículo 29: Convención de los Derechos del Niño. Conf. Bodnar, M. P. [2000 *a)*].

Al respecto, el Principio 2 de la Declaración de los Derechos del Niño señala "el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios (...) para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal (...)". Siguiendo la misma pauta, el principio 7 dispone que el interés superior del menor debe "...ser el principio rector de quienes tengan la responsabilidad de su educación y orientación..."

El artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos de Niño reitera la regla.

*3. Interés superior del menor* [14]:

De acuerdo con la doctrina la satisfacción del interés superior del menor consiste lisa y llanamente en la protección y reconocimiento de sus derechos, inscribiéndose –en la finalidad última– de asegurar el desarrollo físico y psíquico en condiciones saludables. [15]

El interés del menor comprende entonces, al conjunto de libertades atinentes al "...desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizando en concreto...". [16]

*4. Promoción del desarrollo personal*

El desarrollo biológico, psicológico y moral sustenta el régimen de protección legal de los menores de edad [17]. Según enseña Díaz Ojeda (1998), cualquier interferencia en la vida del menor debe guiarse por este principio, adoptándose la noción en un sentido lato abarcativo de órdenes particulares, dictámenes técnicos o normas de alcance particular. Es dable agregar que este criterio deberá correlacionarse con los principios de dignidad [18] y respeto de la situación evolutiva [19].

La finalidad de este principio es sentar una pauta interpretativa ante los conflictos de intereses; sirviendo de criterio orientador de las intervenciones institucionales legitimadora de la injerencia estatal en el ámbito privado.

En particular la interpretación de las reglas contenidas en los artículos 1° al 5° de la convención citada, permiten colegir que los padres asumen funciones de "dirección y orientación, cuyo ejercicio habrá de ser conteste a las etapas de desarrollo".

El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos por parte de la Convención de los Derechos del Niño queda demostrado por el hecho de que el Comité de los Derechos del Niño, como organismo encargado de la aplicación y monitoreo de esta convención ha abordado en muchas observaciones finales dirigidas a los gobiernos, los asuntos relativos a los derechos reproductivos de los/las adolescentes, poniendo énfasis en la necesidad de que los gobiernos tomen medidas para garantizar estos derechos. En este sentido ha dicho:

> El comité manifiesta su preocupación por la insuficiencia de servicios de atención e información en materia de salud reproductiva para adolescentes (en Paraguay) ...(y) aconseja que el Estado Parte promueva la salud entre los adolescentes reforzando los servicios en salud reproductiva y planificación familiar para prevenir y combatir el HIV/sida, otras enfermedades de transmisión sexual y los embarazos en adolescentes [20].

> El comité (...) manifiesta su preocupación por la insuficiencia de las medidas tomadas para abordar los asuntos de salud para los adolescentes, tales como la salud reproductiva y la incidencia de embarazos precoces (en Hungría) (...) y recomienda que (...) se refuercen los programas educativos en materia de salud reproductiva y que se pongan en marcha campañas informativas sobre planificación familiar y prevención del HIV/sida [21].

El principio de la autonomía de los niños/niñas como fundamento del régimen legal en nuestro país es un elemento clave en la comprensión de las razones para aprobar este proyecto de ley.

Para comprender la dogmática de nuestro sistema jurídico en materia de menores, y como este último se compatibiliza con el régimen de patria

---

[14] Según la definición adoptada por la Real Academia Española, el interés es "conveniencia o necesidad preeminente en el orden moral o material".

[15] Las Reglas de Beijing también refieren a este concepto artículos 14.2 y 17.1.*d)* 26.5.

Otro de los documentos que sienta la misma regla es "Declaración de principios sociales y jurídicos relativos a la protección y bienestar de los niños", con particular referencia a la adopción y a la colocación en hogares de guarda en los planos nacional e internacional (Naciones Unidas, resolución 41/65, 6-2-87).

[16] Pettigiani, E. (1999).

[17] Concordancias: CDN, artículos 3.2, 6.1.2, 14, 15, 24, 29, 31, 32, 36. Reglas de Riad 35.

[18] Concordancias: CDN, principio 1, artículo 37.

[19] Concordancias: CDN, Preámbulo y párrafo 7 DDN.

[20] Observaciones finales del 15° período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas: Paraguay, párrafo 23, 45. 18 de junio de 1997. Documento ONU CRC/C/15/Add. 75.

[21] Observaciones finales del 18° período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas: Hungría, párrafo 21, 36. 5 de junio de 1998. Documento ONU CRC/C/15/Add. 87.

potestad, es menester comprender que un valor fundamental en juego es el de la autonomía de la persona (nona), sujeto eentral de ambos tipos de regulaeiones.

En este sentido debe entenderse que la patria potestad es un instrumento al servieio de la autonomía de los menores. De manera que hasta la mayoría de edad los padres tienen una responsabilidad primaria en fortalecer esa autonomía.

En razón de ello el Estado tiene una doble limitaeión respeeto de los menores: *a)* una limitación es espeeífica y eonsiste en la obligaeión de no invadir la responsabilidad primaria de los padres; y *b)* la segunda limitaeión no es espeeifiea respeeto de los menores ya que es un deber que el Estado tiene para eon todos los miembros de la sociedad: el deber de actuar eon neutralidad, lo que implica abstenerse de imponer a los individuos una concepeión partieular aeerca de lo que es bueno en la vida.

El ejereieio de la patria potestad puede impliear un eercenamiento de la autonomía del menor, y ése es un eosto que sociedades que reconoeen el valor de la autonomía están dispuestas a pagar. El problema es euánto estamos dispuestos a sacrifiear en términos de autonomía en nombre del respeto a la patria potestad. Así, admitimos que los padres bautieen a sus hijos en determinada fe religiosa pero no admitimos que los padres nieguen la vacunaeión de sus hijos: los padres no pueden dañar a sus hijos ni dejarlos expuestos a riesgos evitables.

Los límites a la patria potestad, sin embargo, van bastante más allá de la evitaeión de daños: por ejemplo, en el ejercicio de la patria potestad los padres no pueden, bajo nuestro sistema jurídieo, impedir la edueación de los niños. La razón es que una deeisión en eontrario implicaría un reeorte de la autonomía del menor que iría más allá de lo tolerable. En otras palabras, dentro del eonjunto de capacidades y poteneialidades que están abarcadas por el ideal de autonomía hay un núeleo mínimo que es obligación del Estado demoerátieo preservar, inelusive frente al ejereieio de la patria potestad. Integran ese núeleo mínimo la proteeción frente a daños y la provisión de herramientas, informaeión y edueaeión básiea sobre opeiones posibles de planes de vida.

La Ley de Salud Reproduetiva y Proereación Responsable está eoneetada con este sentido mínimo de autonomía al dirigirse, por un lado, a la preveneión de daños eoneretos eomo los originados en abortos y enfermedades de transmisión sexual; y, por otro, a la difusión de informaeión para enriqueeer el menú de opeiones en materia sexual y reproduetiva.

En el ejereieio de su funeión eomo proteetor de este núeleo mínimo de capacidades y poteneialidades, el Estado debe respetar un prineipio de neutralidad que le veda la imposieión de una eoneepeión partieular de ideales de vida.

¿Podrían aquellos padres que ereen que la mejor eoneepeión de lo que es bueno en la vida exeluye el sexo fuera del matrimonio impugnar esta ley por favoreeer eonduetas eontrarias a esta eoneepeión? Si así fuera, el Estado estaría violando su deber de neutralidad al tomar partido respeeto de una euestión debatible eomo lo es la de la bondad o maldad de la práetica del sexo fuera del matrimonio (la ealificación de estas práetieas eomo "ilieitas" que realizan los demandantes sólo debe entenderse como una *boutade*).

En este punto es importante distinguir neutralidad de pasividad. Un rol aetivo del Estado en la difusión de informaeión no es menos neutral que un rol pasivo del Estado. En partieular, la provisión de informaeión sobre derechos reproduetivos no impliea la promoeión de determinadas formas de vida eomo mejores que otras.

Ante estas argumentaeiones, señor presidente, ereo fundamental la sanción de este proyecto de ley. Con él, nuestro país va en vías de eancelar una deuda con nuestros jóvenes por un lado y el resto de la población afectada por esta ley. Por otra parte eonsidero que este dietamen, está en un todo de acuerdo eon todos las normas de fondo que están ineorporadas a nuestra Constitueión y más espeeifieamente con la Convención de los Dereehos de los Niños/as y Adolescentes. De esta manera, y eomo surge de varios testimonios que me precedieron, ponemos al aleanee de toda la población un derecho inalienable que sólo aleanzaba hasta ahora una parte de ella al generalizar los beneficios obtenidos por este proyeeto de ley.

*María A. González.*

5

## INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BORDENAVE

### Ampliación de la exposición de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Cada año en nuestro país mueren 500 mujeres y seguramente muehas más, ya que existen subregistros –por eausa del embarazo y del parto–, por esta simple eausa que es la proereaeión, pero cuando se desarrolla en eondieiones inadeeuadas tiene como eonseeueneia la morbimortalidad materna y perinatal.

Las causas de esta mortalidad están relaeionadas mayormente eon el aborto; eon las hemorragias del embarazo, eon el parto y con la toxemia del embarazo, prineipalmente. Estas muertes también son evitables en más de un 80 % de los easos.

En el informe de la Organizaeión Mundial de las Salud –una primera evaluaeión muy fuerte para todos los países– vemos eómo nuestro país, que no tiene poeo gasto en salud –está en un número 34 de la inversión en salud–, pero euando apareeen los resultados y la efieaeia de este gasto, apareeemos

en el lugar número 74, después de países como Paraguay, Chile, Uruguay y Costa Rica.

Existe otra problemática muy seria que es el embarazo de las adolescentes que cada vez se produce a edades más tempranas.

Sabemos que, cuando más se adelanta de los veinte años, los riesgos para la mujer y el niño se incrementan. El parto prematuro, el bajo peso al nacer y las malformaciones congénitas son algunas de las causas y de los casos más frecuentes que se ven en las madres adolescentes. Lo mismo acontece en el riesgo, tanto para la madre como para el niño, cuando los embarazos no tienen los períodos intergenésicos adecuados.

Por otra parte, entre veinte y veintinueve años, en nuestro país, la tercera causa de muerte femenina es la materna, después de los accidentes y del sida. Al mismo tiempo, se calcula que en nuestro país se realizan no menos de cuatrocientos mil abortos por año y, evidentemente, esto también está marcando que, en definitiva, constituye una regulación de los nacimientos por abortos clandestinos.

Los adolescentes y las mujeres pobres son las más afectadas por la falta de oportunidades para acceder a todos estos servicios. También en muchas oportunidades hay una ineficiente atención estatal de las demandas.

Quiero dejar en claro que esto no acontece en todos los sectores sociales, sino en los más carenciados, en los más vulnerables, en los no tienen cobertura social.

Por ello, este proyecto de ley busca equidad de igualdad, porque queremos que todas las personas, todas las mujeres, tengan acceso a estos servicios. Entre los ejes temáticos, centrales solamente voy a señalar algunos que son fundamentales: garantizar el acceso, tanto a varones como a mujeres, a la información, a las prestaciones, a los métodos y a los servicios necesarios para el ejercicio responsable de sus derechos sexuales y reproductivos.

En esta ley hemos definido no limitar el acceso de los servicios de la salud a ninguna persona incluyendo los adolescentes y para ello nos hemos apoyado en lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño que tiene rango constitucional, fundamentalmente, en los artículos 12, 13, 24 y 26, que señalan el reconocimiento del niño y del adolescente como sujetos de derechos, el derecho a formar sus propias opiniones a ser partícipe en todos los actos que se involucren con su vida, el derecho a la salud y a su intimidad.

Queremos que exista la mejor cobertura de salud y ojalá la mejor cobertura familiar. Por eso uno de los objetivos de esta ley es promover la reflexión conjunta entre padres y adolescentes para que, en forma conjunta, traten estos temas y puedan decidir qué hacer.

Se ha dado un debate en relación con el tema de la explicación de los métodos anticonceptivos. Somos muy respetuosos de todas las creencias y convicciones íntimas, pero sabemos que al momento de legislar debemos ser plurales, debemos legislar para todos, el Estado y la legislación deben garantizar estos derechos porque la verdadera libertad es tener acceso a la información, a saber qué derechos tienen las parejas y qué derechos tienen las mujeres para que puedan decidir libre y autónomamente qué hacer.

Esta ley reconoce derechos humanos personalísimos que tienen un carácter indelegable e inescindible de la persona. Por eso, no pueden ser representados por otros, pertenecen a la persona, y es ella la que tiene que decidir su ejercicio directo.

Esta concepción y este abordaje de estos temas desde la concepción de los derechos humanos nos permiten dejar de lado discusiones anacrónicas que tienen que ver con políticas pro natalistas o antinatalistas. No estamos tratando nada de eso. Lo que queremos es garantizar de una manera fehaciente el derecho que le asiste a la persona decidiendo cuántos hijos y en qué momento de la vida quiere tener.

Por otra parte, esta ley también viene a dar la única respuesta efectiva a problemas muy graves y muy serios de salud pública. Los conocemos, y brevemente me voy a referir a ellos. Sabemos la cantidad de abortos que se hacen en nuestro país y en aquellos en los que está permitido el aborto.

Esto muestra una profunda hipocresía en nuestro país, ya que se conoce la existencia de clínicas tanto de primero como de cuarto nivel, se permite comprar anticonceptivos de cualquier índole en cualquier farmacia, más allá de las discusiones que se tengan respecto de este tema. A pesar de ello, se genera semejante debate sobre una ley tan importante como ésta.

Teniendo en cuenta el aborto, las maternidades adolescentes y la prevención del HIV-sida, debo decir que las personas que se oponen fervientemente al aborto tienen un abordaje penalizador y criminalizador respecto de las personas que se ven en la necesidad de recurrir a él. Sin embargo no conozco ni una sola definición respecto de qué política preventiva deberíamos tener para evitar y prevenir que estas prácticas se realicen en nuestro país.

El aspecto importante de esta ley es que viene a dar respuesta a una cuestión de equidad social, porque todos los que estamos aquí, ninguno de los que conozco, por ejemplo, tiene quince hijos; todos hacemos uso de métodos anticonceptivos. Estamos hablando de cosas tan elementales, que tiene que ver con la vida cotidiana de todas las personas, negar esta realidad conduce a pretender regular vidas ajenas con conceptos y prácticas que no reconocemos ni hacemos en nuestras propias vidas.

Bajo estos lineamientos, propongo y fundamento, la sanción de este proyecto de ley de salud reproductiva y procreación.

6

INSERCION SOLICITADA POR LOS SEÑORES DIPUTADOS ABELLA Y COUREL

**Opinión de los señores diputados acerca del proyecto de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**

En referencia al dictamen del proyecto de ley, referido al Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud, venimos por el presente a manifestar nuestra disidencia con el mismo por las siguientes razones:

1° – No creemos oportuno el tratamiento conjunto, en un mismo cuerpo normativo, de dos temas distintos como lo son el de la salud sexual y el de la procreación responsable, ya que ambos gozan de la suficiente entidad como para recibir un tratamiento autónomo.

2° – No se deja taxativamente establecido que los medios anticonceptivos deban ser no abortivos.

3° – Deja abierta la posibilidad de que tales métodos anticonceptivos puedan ser aplicados a todas las personas independientemente de su edad, sin quedar debidamente garantizada la participación de los padres o tutores para las personas menores de 16 años.

4° – Tampoco expresa el proyecto con claridad la necesidad de que en cualquier alternativa educativa sea respetado el derecho inalienable de los padres a la educación sexual de los hijos, como asimismo la idea de que debe ser respetada la vida desde su concepción en el seno materno hasta su muerte natural.

5° – Es necesario establecer que el ejercicio de la sexualidad constituye parte del crecimiento integral de la persona.

7

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CASTELLANI

**Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**

Vengo a fundamentar mi voto por la afirmativa con respecto a la Orden del Día N° 1.000 y la negativa de la Orden del Día N° 1.147.

He decidido votar negativamente el proyecto de ley de procreación responsable. No creo conveniente legislar sobre todas las cosas de la vida, pensando que con ello se solucionan los problemas existentes. Seguramente las regulaciones que muchas leyes producen van en contra de los beneficios que se creen conseguir.

Creo en un país con buen porcentaje de natalidad, dado que quien pone en marcha la riqueza de un país son sus habitantes y no sólo, como se cree, los recursos naturales que se poseen. Por ejemplo, Japón con un territorio pobre, con su población se convirtió en potencia.

No comparto la idea de que la condición económica de una persona determine por sí sola la posibilidad de formar una familia y criar a sus hijos que libremente puede determinar el número de su composición. Ni cuando se dice que la delincuencia proviene de la condición de extrema pobreza de la gente, como factor principal, ni me parecen acertadas las apreciaciones cuando se la desanima para tener y criar una familia.

La vida tiene siempre imprevistos, problemas, acontecimientos no esperados para los pudientes y los que no lo son, que se deben enfrentar con decisión y con esperanza. La historia del ser humano habla de triunfos y derrotas, sin tener en cuenta su situación económica, ya que nada es permanente ni está asegurado en la vida.

Creo, sí, que existe un verdadero problema en relación con los embarazos no deseados, con las menores que inician prematuramente su vida sexual sin conocimientos ni experiencias sobre las consecuencias que para sus vidas pueden ocurrir posteriormente afectándolas negativamente.

Por eso es necesario una acción educativa fuerte, que permita ir tomando conciencia a toda la población, llegando firmemente a todos los estratos sociales y para que el objeto deseado por todos para limitar el número de menores embarazadas, y de abusos sexuales, se pueda ir combatiendo efectivamente en nuestro país.

Eso sí, reafirmando que la familia es la célula principal y el sostén de una sociedad, y promoviendo el principio de un mayor índice de natalidad para nuestro país, que es bajo, y con la libertad de que una pareja pueda, más allá de su condición económica, tener una familia numerosa.

8

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BALADRON

**Opinión del señor diputado acerca de los proyectos de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y modificación de la ley regulatoria del ejercicio de la medicina**

El proyecto que se encuentra a consideración de esta Cámara. Llega al recinto luego de un consenso de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda, luego de prolongados debates en las comisiones respectivas y tomando en cuenta la realidad de nuestra Argentina en su globalidad.

Este proyecto a su vez es acompañado con la incorporación del artículo 19 bis a la ley 17.132 regulatoria del ejercicio de la medicina y actividades del arte de curar que introduce el concepto de

"objeción de conciencia" del que podrán valerse los profesionales y auxiliares de la medicina que se desempeñen en una institución pública o privada, cuando le fueren requeridos métodos preventivos, diagnósticos o terapias contrarias a sus convicciones, siempre y cuando no resulte un daño inmediato o mediato para el paciente.

De esta forma se introduce una nueva legislación en materia de procreación responsable, dejando a salvo las convicciones personales de los profesionales de la salud en particular que podrán abstenerse de ejercer su ciencia en supuestos que consideren reñidos con sus convicciones éticas o morales.

Es conocida la constante preocupación sobre el vacío legislativo que se cierne respecto a un programa nacional de salud sexual y procreación a nivel nacional.

Fueron las provincias las pioneras en el tratamiento del tema que nos ocupa dando respuestas a cuestiones tan importantes como ser la protección de la vida de mujeres y niños de quienes se ha predicado que son los únicos privilegiados en esta tierra.

En diciembre de 1991 se promulgó la ley provincial 1.363, de procreación responsable, que permitió en el ámbito de la Subsecretaría de Salud Pública de la provincia de La Pampa, la creación del Programa Provincial de Procreación Responsable, a través del cual se brinda a toda la población en general la prestación de servicios que aseguran el derecho humano de decidir libre y responsablemente sobre sus pautas reproductivas.

Ya a mediados de 1992 comenzó la ejecución de algunas acciones del programa y si observamos la evolución de las consultas efectuadas desde su inicio hasta la fecha, observamos que las mismas se han duplicado año a año y sin duda dicho incremento obedece a la eficiente respuesta que el programa brinda a la población que va adquiriendo una mejor calidad de vida.

En el año 1999 se evacuaron 39.242 consultas ascendiendo el número de beneficiarios a 7.272.

Del total de beneficiarias el 21,5 % resultaron ser adolescentes es decir que se alcanzó el número de 1.564 beneficiarias de las cuales el 3,6 % fueron menores de 15 años y el 96,4 % tenía entre 15 y 19 años.

En cuanto al total de consultas el 22,7 % correspondió a adolescentes.

En el año 1999 se registraron en la provincia de La Pampa 5.506 nacimientos registrándose 83 defunciones estableciéndose la tasa de mortalidad en el 15,07 ‰ (por mil) contra el 24,1 ‰ registrado en 1989. Esta diferencia se ve aumentada por el hecho de que actualmente se contabiliza como defunción infantil el fallecimiento de niños menores de 500 gramos, que en años anteriores eran considerados abortos.

En cuanto al índice de mortalidad infantil por division politica territorial, la provincia de La Pampa registra uno de los índices más bajos luego de la Ciudad de Buenos Aires y Tierra del Fuego, según datos suministrados por el Departamento de Estadística Sanitaria del año 1998.

En el ámbito nacional, la tasa de mortalidad infantil asciende al 19,1 ‰, registrando la provincia de Tierra del Fuego una tasa de 11,9 ‰, Capital Federal el 13,0 ‰ y luego La Pampa con el 14,0 ‰ según las estadísticas del Ministerio de Salud y Acción Social.

Las inquietudes receptadas en distintas provincias merecen ser atendidas también a nivel nacional.

De los encuentros con trabajadores, con vecinos del barrio, docentes y personas de centros sanitarios que palpan día a día la nuestra realidad social sobre todo en aquellos sectores más necesitados, se pudieron rescatar tres ejes de propuestas a ser consideradas

1° La primera de ellas hace referencia a la necesidad que sintieron los participantes de contar con mayor información sobre la problemática de la sexualidad en general, que les permita abordar con mayor libertad una procreación responsable.

2° Disponer de mayor información sobre los métodos anticonceptivos, los beneficios e inconvenientes de cada uno de ellos.

3° Que haya distribución gratuita de anticonceptivos.

4° Mejorar la atención y la comunicación médica para garantizar los controles estrictos periódicos y que se faciliten los medios para acceder a los métodos anticonceptivos apropiados para cada caso.

En el contexto del proyecto en consideración se entiende por "procreación responsable" la capacidad de todas las parejas a decidir libre y responsablemente la cantidad y espaciamiento de los hijos que se deseen tener, y de este modo propiciar un mejor ejercicio de la paternidad y maternidad responsable.

Este derecho personalísimo hace a la esencia de la persona y tiene múltiples implicancias que va desde lo psicológico, lo biológico, lo social, lo económico hasta cuestiones de orden demográfico.

Ninguna duda cabe que no todos los ciudadanos se encuentran en igualdad de condiciones, y son los sectores más desprotegidos los que sufren con mayor rigor las consecuencias de la falta de información así como también de una asistencia adecuada, y ante la llegada de un hijo no deseado buscan salidas a veces desesperadas poniendo en juego su propia vida.

Haciendo un poco de historia sobre la política demográfica de nuestro país. Durante mucho tiempo la Argentina se inscribió dentro de los países que aplicaron políticas que impedían explícitamente la creación de servicios de planificación familiar des-

de los organismos de salud pública, no así desde el sector privado. La venta de anticonceptivos debía realizarse por triplicado. Ello implicaba negar toda acción directa o indirecta de control de la natalidad.

El decreto 259 del año 74, que nunca fue reglamentado, prohibió a nivel nacional los servicios de planificación familiar.

Con posterioridad, esta política fue continuada y profundizada por el gobierno de facto a través del decreto 3.939 del año 79 aduciendo razones de orden geopolítico.

Recién en el año 86 por el decreto 2.234 (Alfonsín) se derogó la normativa imperante considerando que eran incompatibles con la política general de gobierno pero no se implementó ningún programa de salud tendiente a cubrir las necesidades propias en lo referente a procreación humana y familia continuando en el ámbito del sector privado las respuestas a tales problemáticas.

Es hora de acabar con las desigualdades, el sistema actual no es justo, no es equitativo, es necesario crear condiciones para lograr el cabal ejercicio de ese derecho humano básico que es la procreación.

Ya en 1979, la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, señala en su artículo 12 "que los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de atención médica, a fin de asegurar, en condiciones de igualdad el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia".

El artículo 14, en lo referente a problemas que especialmente sufre la mujer rural, establecía "la necesidad de tener acceso a los servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento, y servicios en materia de planificación familiar".

El artículo 10 del mismo cuerpo a fin de asegurar la igualdad de derechos en materia educativa disponía "que se adoptarán las medidas apropiadas para alcanzar el acceso al material informativo específica que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia".

Cabe aclarar que esta Carta de las Naciones Unidas fue ratificada en el año 1985 por el Congreso de la Nación a través de la sanción de la ley 23.179.

El proyecto destaca la importancia de la información pues las consecuencias de la falta de planificación resultan tan gravosas como los métodos anticonceptivos mal empleados.

El uso de anticonceptivos inadecuados, su falta de uso, la falta de educación, la ausencia de información precisa, la falta de acceso a la cultura, geográfica y económica, atenta contra la planificación familiar resultando como consecuencia embarazos no deseados. Las consecuencias de estos embarazos no deseados las vemos diariamente en la venta de recién nacidos, en la apertura de hogares para niños abandonados y embarazadas solteras, en la deambulación de infantes por estaciones ferroviarias en situación de abandono con las secuelas lógicas que acarrea la falta de educación y la exposición social y psicológica en los menores que terminan, en muchos casos, siendo captados por grupos delictivos, cuando no sometidos a todo tipo de abusos.

En los hospitales vemos las otras consecuencias: algunas madres adolescentes, en su mayoría sin pareja estable y otras que llegan en grave estado de salud por la práctica de abortos clandestinos llevados a cabo con métodos caseros o a través de curanderas, a diferencia de las pacientes con mayores recursos económicos donde el aborto es menos frecuente ya que pueden obtener asesoramiento anticonceptivo a través de la consulta privada.

En nuestro país se realizan anualmente entre 500.000 y 800.000 abortos clandestinos. Nacen cerca de 700.000 niños por año y en estos nacimientos mueren aproximadamente 650 mujeres, como consecuencia de dificultades durante el embarazo y el parto y más de 200 mueren a causa de los abortos y sus complicaciones.

En el año 95 esta Cámara de Diputados logró la sanción de un proyecto de procreación responsable perdiendo luego estado parlamentario por la falta de tratamiento por parte del Senado.

En el lapso transcurrido hasta la fecha fueron las provincias de La Pampa, Mendoza, localidades del Chaco, Córdoba, Chubut y Capital Federal las que implementaron programas de procreación responsable y de salud sexual, en el marco del concepto amplio de salud que no se circunscribe solamente a la ausencia de enfermedad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el término "salud" como "un estado de bienestar, físico, psíquico, y también social, no la mera ausencia de una enfermedad". Por lo tanto los aspectos de la "salud sexual" y de la "salud en la procreación" son parte de la "salud general" y no una cosa distinta.

Si consideramos que la implementación de los programas propuestos implicará la disminución en dos o tres puntos de la tasa de mortalidad infantil del país, que representan entre 2.000 y 3.000 niños, ya no queda duda alguna sobre la urgencia de su sanción.

Este proyecto de ley también prevé un sistema de control para la detección temprana de enfermedades de transmisión sexual, VIH/sida y cáncer génito-mamario estableciendo la realización de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO).

El cáncer de mama es, tal vez, la enfermedad que mayores víctimas cobra entre las mujeres. Si advertimos que este flagelo significa el 28 % de las en-

fermedades causantes de la muerte en las mujeres, y si una de cada 13 sufre esta enfermedad, tendremos una idea de lo terrible de la significación que implica para las mismas esta enfermedad.

Este cáncer es la enfermedad número uno, en cuanto a la mortalidad, y es la causa más frecuente de muerte entre los 39 y los 44 años de edad, época en que generalmente la mujer tiene la responsabilidad de hijos pequeños en edad escolar que la tornan indispensable en la asistencia a su núcleo familiar.

No existe por el momento la probabilidad de prevención de cáncer de mama a través de vacunación o de controles de medio ambiente, en consecuencia, solamente nos tenemos que atener a los elementos con que la ciencia médica hoy cuenta para combatirlo, como la cirugía, la radioterapia y la quimioterapia. Pero más importante que combatirlo en la enfermedad, es poder prevenirlo y, por lo tanto, la manera más eficaz de salvar vidas es la detección precoz de la enfermedad.

No debemos olvidar el nuevo flagelo que castiga con dureza a la sociedad actual, el VIH/sida. Según datos oficiales, el número de mujeres enfermas hasta el 31 de diciembre de 1999 era de 3.471, de las cuales 2.778 (80 %) pertenecía al grupo de 15 a 49 años. La principal vía de transmisión es la heterosexual (50 %).

Frente a esta feminización de la epidemia, particularmente en los jóvenes, resulta necesario intensificar los programas preventivos especialmente dirigidos a las mujeres jóvenes, así como mejorar la atención y el acceso a tratamientos de las mujeres que viven el VIH/sida.

En este sentido, la prevención de la transmisión madre-hijo resulta muy importante y se debe asociar a un control prenatal precoz que incluya el asesoramiento sobre VIH/sida, el análisis voluntario y el acceso a tratamiento durante y después del embarazo.

El control prenatal resulta indispensable también para detectar enfermedades tales como sífilis, diabetes, Chagas, etcétera, y de esta manera determinar el tratamiento preciso en forma inmediata evitando graves consecuencias en la madre así como también en el niño.

El artículo 4° del proyecto introduce la capacitación de educadores y trabajadores sociales a fin de formar profesionales aptos para que la finalidad perseguida por este proyecto sea cumplida satisfactoriamente.

Es deber del Estado cumplir con su rol conferido constitucionalmente de impartir la enseñanza en forma obligatoria y gratuita, rol que no se agota en los niveles tradicionales de educación sino que también abarca la información y formación relativa a los aspectos biológicos, psicológicos, éticos y sociales de la sexualidad y reproducción humana, su ejercicio responsable y el desarrollo integral de la persona en el marco del respeto por los derechos humanos en las relaciones privadas.

Es necesario abrir espacios que proporcionen a los adolescentes, jóvenes y adultos las herramientas habilitantes para el ejercicio de sus derechos, del cuidado de su salud y de su propio cuerpo así como su integridad psicofísica, a través de la información y formación adecuadas para ello.

Debe quedar absolutamente claro que esta ley y el respectivo programa de implementación no son anticoncepcionistas, sino que brindan un amplio espectro de posibilidades, desde la realización del diagnóstico precoz y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual y enfermedades malignas, hasta la posibilidad de orientar y contener a quienes manifiestan dificultades para la concepción.

A través del proyecto se dan propuestas innovadoras, en lo referente a salud, educación y presupuesto, para dar respuesta al desafío ético que significa implementar una auténtica política de estado orientada especialmente a la salud de las madres y niños.

Por todo lo expuesto, adelanto mi voto afirmativo al proyecto en discusión.

9

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SALVATORI

**Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**

El proyecto de ley en consideración procura crear un programa nacional de salud sexual y procreación responsable con varios propósitos relevantes desde el punto de vista del interés general, tales como prevención del cáncer genito-mamario, brindar información sobre salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual y entregar anticonceptivos transitorios y reversibles en hospitales públicos, obras sociales y prepagas.

Sobre el particular debo lamentar los años transcurridos desde que presentara el proyecto de mi autoría sobre la prevención del cáncer de útero y cuello uterino, identificado como 2.769.-D.-98, que inexplicablemente fue demorado en la Comisión de Salud y Acción Social, por lo que al perder su estado parlamentario, debí volverlo a presentar, como el 676.-D.-00 y que en sus lineamientos generales era abarcativo del que estamos considerando, y seguramente su implementación, al hacerse con anticipación, hubiera solucionado graves problemas y, por qué no decirlo, salvado muchas vidas.

Pero la única verdad es la realidad y por cierto que me regocijo pensando que el loable objetivo de este proyecto de ley ahora se podrá alcanzar con un buen nivel de conocimiento para la salud sexual y procreación responsable, disminuyéndose la mortalidad materno-infantil, previniendo embarazos no

deseados, promoviendo la salud sexual de los adolescentes y garantizando a toda la población, información, orientación y métodos.

Manteniendo intactas las profundas convicciones cristianas que profeso, privilegiando la vida desde su concepción y desterrando cualquier procedimiento abortivo, debo expresar mi satisfacción por el convencimiento de que los puntos ríspidos del proyecto han sido revisados y prácticamente consensuados, por ejemplo en relación con la consulta médica de los menores, aclarándose que la ley –artículo 4º– no va en contra del derecho de la patria potestad y de los derechos del niño. También, y esto lo consideramos sumamente importante, se remarcó que los métodos anticonceptivos que los profesionales médicos recomienden deben ser no abortivos, reversibles y transitorios. Y en esta filosofía se inscribe el derecho que les asiste tanto a las instituciones educativas como a las sanitarias, de no aplicar la ley si consideran que van en contra de sus principios. Asimismo y a pedido de distintos cultos, el proyecto incorpora el derecho a la objeción de conciencia por parte de los profesionales que sean consultados, eximiéndoselos de prescribir métodos anticonceptivos que crean moralmente inaceptables.

Por consiguiente y en última instancia entendemos que la elección del método anticonceptivo queda en manos del paciente. El artículo 5º del proyecto establece al respecto que la prescripción y suministro de anticonceptivos deberán respetar los criterios y convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica y después de recibir información sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales o de aquellos aprobados oficialmente.

Salvados estos reparos éticos morales, debemos mencionar que son varias las ciudades y provincias que a través de sus respectivas legislaciones, establecieron programas similares y según las estadísticas se disminuyeron sensiblemente las muertes por aborto, gracias a la posibilidad de informar y entregar anticonceptivos, y según datos del hospital de Rosario, el nivel de muertes por aborto es prácticamente cero desde la vigencia del programa en ese municipio. Programas o leyes similares al proyecto que estamos considerando se encuentran en vigencia además de las ciudades de Buenos Aires y Rosario, en las provincias de La Pampa, Neuquén, Chubut, Mendoza, Río Negro, San Luis, Misiones y La Rioja.

Entonces, vamos a apoyar este proyecto en particular, reservándonos para su tratamiento en particular, distintas observaciones a su articulado. Entendemos que la educación para la salud, es un deber del Estado. Se dirige a todos los sectores de la población y en especial a los más desprotegidos, con énfasis en aquellos aspectos que tiendan a la disminución de la morbimortalidad materno-infantil. El Estado, velando por el bien común, tiene la obligación de brindar los medios para facilitar el acceso a la información, abarcando todos los aspectos que hacen a la salud humana en sus distintas etapas, priorizando la prevención, tanto en adolescentes como adultos y más aún cuando se trate de procreación responsable y salud sexual, tema del proyecto de ley que estamos considerando,

Este proyecto recoge preocupaciones legítimas y acuciantes que conciernen al misterio de la vida y a su comunicación, proponiendo un marco de regulación social que resguarde la vida, la dignidad, y la libertad de la persona humana.

¿Quién puede dudar que es necesario establecer programas destinados a la prevención de enfermedades de transmisión sexual como el sida? No podemos ser ciegos frente a semejante problemática. Por otra parte, esta prevención, como ya se dijo, va a contribuir a la disminución de enfermedades como el cáncer de mamas y cuello uterino, por la posibilidad de acceso, por parte de la población femenina, a los centros de consulta.

La inexistencia de políticas en materia de salud sexual afecta a sectores importantes de la comunidad, que no pueden acceder a los servicios privados de salud, ocasionando perjuicios graves y en algunos casos la muerte tanto de la madre –muchas veces adolescente– como del niño.

En todos los casos tenemos que preservar el derecho a la vida, como valor fundamental consagrado en nuestra Constitución y en numerosos convenios y pactos internacionales.

En este sentido existen estadísticas alarmantes respecto de la muerte de adolescentes y jóvenes madres, que requieren una debida atención sanitaria, que es obligación del Estado atender, de manera preventiva.

Sin duda, el Estado debe salvaguardar la salud y proteger la vida potencial. Ambos derechos no son excluyentes, por tanto es obligación de tratar y resguardar estos institutos.

En relación con este tema la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Argentina con fecha 11 de agosto de 2000 ha declarado que... "Es necesario un marco legal que respete el derecho fundamental a la vida desde la concepción y excluya en absoluto el crimen del aborto..." "Es necesario un marco legal que, de ninguna manera, favorezca o consolide situaciones de injusticia social, las cuales no se solucionan con la promoción de una actitud antinatalista y se agrava con la práctica deshumanizada de la sexualidad"... "Es necesario un marco legal que honre la vida humana; y ayude a afianzar en nuestra patria la cultura de la vida, evitando manipulaciones que dañan la dignidad de las personas"... "Es necesario un marco legal que reconozca y defienda el derecho-deber de los padres, insustituible e inalienable, a la educación moral de sus hijos"... "Entendemos que todo ser humano tiene derecho a la información y formación integral,

a la igualdad de oportunidades en el acceso a los medios de salud, y a que se le permita usar honesta y responsablemente de las posibilidades que ofrecen la ciencia y la tecnología"...

Nuestro país tiene una postura sostenida en el tiempo de no mezclar y confundir los derechos de la salud de nuestra población con proyectos antinatalistas, teniendo en consideración que en muchas regiones del interior la densidad demográfica es de menos de un habitante por kilómetro cuadrado.

Con estas premisas, entendemos que el proyecto de ley que nos ocupa merece este debate y discusión para ubicarnos entre las naciones más progresistas y desarrolladas, que no eluden su responsabilidad en el tratamiento de cuestiones trascendentales para compatibilizar posiciones antagónicas, en un marco de respeto y de diálogo enriquecedor, en función del bien común y el interés general.

10

INSERCION SOLICITADA
POR LA SEÑORA DIPUTADA SAVRON

**Opinión de la señora diputada acerca de los proyectos de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**

Referente al proyecto de ley que estamos tratando en este recinto, por el cual se establece la creación del programa nacional de salud sexual y procreación responsable, en el ámbito del Ministerio de Salud coincido plenamente con los lineamientos generales en él expresados.

El programa cumple con las aspiraciones más loables, que todo ser humano puede anhelar, las cuales se hallan contempladas en los objetivos propuestos en el mismo; la concreción de éstos en gran medida podrá darse a través de la capacitación prevista con la participación y coordinación del Ministerio de Educación y de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

Sin duda el éxito de este programa quedará fortalecido con una buena calidad y cobertura de los servicios de salud, participando no sólo el sector público sino también los servicios de seguridad social de salud y los sistemas privados.

Este proyecto va a permitir una mayor justicia en el acceso a los servicios de salud en especial de las jóvenes madres-adolescentes que no cuentan con cobertura, médica y en especial a sectores carenciados de los grandes centros urbanos que no tienen acceso a estos servicios. Esto sin duda va a permitir disminuir los índices de mortalidad materna y perinatal ya que en muchos casos esos recesos son producto de abortos clandestinos con consecuencias gravísimas para la salud.

Durante mucho tiempo se ha justificado bajo la razón de proteger la incierta viabilidad de una futura persona, la invasión y restricción de la libertad de muchas mujeres, del derecho a disponer de su propio cuerpo y de elegir y decidir su forma de vida en cuanto a la planificación de la procreación. Esta justificación ha afectado su intimidad, su libertad y el principio de autodeterminación que protege el artículo 19 de la Constitución Nacional.

Deseo agregar que en la provincia del Neuquén, bajo el régimen de la ley 2.222 del año 1997, se viene desarrollando el Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, teniendo como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Salud, hasta el momento con resultados altamente favorables. La práctica de la anticoncepción está instalada en nuestra sociedad; el deseo de hombres y mujeres de regular su fecundidad y de vivir una sexualidad sana y responsable, también. Pero, paradójicamente, el ejercicio de este derecho alcanza sólo a las clases medias y altas que pueden acceder a los medios que aportan la ciencia y los servicios privados. Las mujeres y hombres de los sectores de bajos recursos quedan a merced de la irracionalidad y la indiferencia de un Estado en retroceso, que abandona la protección de las personas y la familia.

Repito la expresión de la señora miembro informante. Es de destacar que este programa apunta hacia la vida, pudiendo brindar a los jóvenes la posibilidad de elegir y de encontrar las herramientas necesarias para decidir en qué momento y la cantidad de niños que traer al mundo, evitar los abortos clandestinos y la muerte de mujeres, que no exista condición social ni económica para acceder a métodos anticonceptivos y prevenir las enfermedades de transmisión sexual.

Este programa surge en el deseo de contribuir a la prevención de un problema que afecta en especial a la población joven.

Por lo expuesto, adelanto mi voto favorable al presente proyecto.

11

INSERCION SOLICITADA
POR LA SEÑORA DIPUTADA LINARES

**Opinión de la señora diputada acerca de los proyectos de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**

Deseo expresar mi plena satisfacción por el paso positivo que estamos dando, al tratar hoy el proyecto de ley de salud sexual y procreación responsable en este recinto, después de años de espera lamentable, enfrentando a la intransigencia católica, a algunos sectores de la sociedad y de la medicina privada, y que le ha costado al país muchísimas pérdidas y muertes, alrededor de 500.000 abortos por año, según datos publicados por el INDEC y del Instituto Social y Políticas de la Mujer. Por esto y por muchísimas razones, es que digo y manifiesto esta satisfacción porque en el transcurso del año 2000 y principios de 2001 seguimos defendiendo aprobar y crear esta ley que permita a los

hospitales públicos brindar la información y entregar métodos anticonceptivos a quienes lo soliciten y sentar bases definitivas a nivel nacional, de un programa de educación sexual, de prevención de enfermedades sexuales y planificación familiar del embarazo, reiterando permanentemente que no apoyamos una ley antinatalista ni abortista sino que apuntamos a favorecer la salud, dándole a la gente los niveles de justicia social que se merece, y la única forma posible en esta durísima realidad socioeconómica que atraviesa hoy el país es hacerla a través del servicio de salud.

Es increíble que, manejando esta información de muerte que golpea duramente a niñas y jóvenes adolescentes y a familias desintegradas por padres ausentes, de los sectores más desprotegidos, pobres y carenciados del país, se siga trabando y condenando su aprobación y puesta en marcha, con una hipocresía y falsedad que debemos enfrentar y denunciar.

Hoy lo haremos levantando nuestra mano y el que no lo haga se enfrentará con su conciencia y con el juicio verdadero de Dios.

No quiero extenderme demasiado en lo que hoy ya se ha dicho y afirmado, pero conociendo los datos alarmantes que permanentemente se publicitan, no puedo entender ni aceptar que este proyecto de salud sexual y procreación responsable no sea recibido y aprobado por toda la población y no tener que seguir con esta defensa y lucha por los derechos e igualdad, que no se pueden seguir dilatando y postergando en el tiempo, a costa de continuar con embarazos no deseados, abortos clandestinos con sus secuelas de siempre de enfermedad y muerte. Ya nuestro país suscribió mediante la ley 23.179 la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU) por la cual sin importar su condición social, edad, raza, religión, estado civil u opción sexual tiene el ejercicio pleno, libre y responsable de su sexualidad y procreación, teniendo el derecho de decidir si quiere o no tener hijos. Para ejercerlos cabalmente, tomando decisiones libres y responsables, debe acceder libre e igualitariamente a los medios necesarios, educación, información, conocimientos de métodos y el conjunto de recursos provenientes del campo de la medicina y la salud. Estos medios son los que nos aseguran y garantizan la salud sexual y procreación responsable, y para que podamos revertir las estadísticas que nos muestran una realidad vergonzante que nadie puede negar y desentenderse. La tasa de mortalidad materna es gravísima: sobre 100.000 nacidos vivos, 91 mueren en mi país...

En Francia sobre 100.000 nacidos mueren solamente 5.

Sobre 500.000 abortos en la República Argentina con 33 millones de habitantes mueren 100. En Francia con 60 millones de habitantes y sobre 150.000 abortos por año muere uno. Por estas cifras espeluznantes, necesitamos y debemos educar porque la deserción escolar lleva, indefectiblemente, al factor de riesgo de embarazos temporarios y de diversos problemas de salud como el consumo de alcohol, drogas y violencia.

A menor nivel de escolaridad, menos se consulta a médicos y solamente lo hacen por causa de embarazo precoz en donde prevalecen factores sociales, culturales y psicológicos, como la disfunción familiar, la migración de zonas rurales a urbanas, la pobreza y la deserción escolar. Y esto también es una trampa cultural porque por un lado defendemos el embarazo y maternidad como forma de constitución de la identidad femenina y por otro lado reduce las posibilidades de acceso a la educación, al trabajo y vida social y lógicamente entonces conduce a la pobreza enfermedad y embarazos no deseados.

Ante esta realidad tan dura e incomprensible es que defiendo y apoyo el programa de salud sexual y procreación responsable, preguntándome una y mil veces, cómo en el transcurso de mi vida docente y política y estando permanentemente junto a la gente más humilde y carenciada, sintiendo que necesitaban de mi presencia, para escucharlos, comprenderlos y ayudarlos, y tenderles una mano amiga a la que se aferran desesperadamente, llevando lo poco o mucho que se puede, y que nunca alcanza para poder subsistir, como no pude darles la respuesta a ese pedido angustioso de un trabajo y una vivienda digna. ¿Cómo?, me vuelvo a preguntar hoy ante la situación humillante y tristísima que viven las mujeres de mi país. ¿Cómo a lo largo de mi caminar junto a ellas, no les alerté, informé, eduqué, prevení de lo que les acechaba con su salud sexual y procreación responsable y lo que les iba a ocurrir inexorablemente, rodeadas de tanta miseria, pobreza y desamparo? Somos todos culpables, los que pudimos hacer algo y no lo hicimos por mentir y actuar hipócritamente.

Para terminar quiero contarles mi vivencia con una de mis ex alumnas. La visité hace poco en su humilde vivienda, piso de tierra, sin calefacción, sin luz ni agua corriente. Su puerta... una cortina de arpillera. Rodeada de 9 hijos, madre soltera, descalzos, con hambre, algunos enfermos, dos discapacitados... Concurría a la escuela en la que fui directora durante 23 años, donde la vi feliz, en esa edad donde los días se deslizan entre juegos, sueños y esperanzas. Se alegró al verme llegar y al abrazarla fuerte, me dio las gracias diciéndome: "La recuerdo siempre, ¿sabe? Porque solamente fui feliz en la escuela primaria, donde éramos todos iguales, felices, sin diferencias, y donde, al llegar dejábamos atrás las miserias y angustias que teníamos en nuestras casas con mi padre alcohólico, mi madre golpeada, callada y sumisa porque el miedo la aterraba. Pero todo lo perdí al egresar de 7º grado. Entonces se cerraron todas las puertas, ¿aunque, usted se acuerda. Nos prometieron un futuro de estudio, de trabajo y de progreso. Murió mi madre, nos abandonó

mi padre, no pude estudiar, nunca conseguí trabajo, me violaron, ejerzo la prostitución, única forma de conseguir un poco de alimento para mis hijos solos y enfermos, pobres..., ¡pobrísimos!... sumidos en la miseria total.

Salí sintiéndome culpable, sabiendo que hemos fracasado y que todos tenemos sobre nosotros esta culpa del país que tenemos.

Es cierto que no solucionaremos todo con este proyecto de salud sexual y procreación responsable, pero es uno de los eslabones de esta cadena enorme que nos ha atrapado desde hace mucho... muchísimo. Un paso para que esta niña, joven madre y cientos, miles de ellas en mi país sepan decidir libremente qué hacer con sus vidas y con sus cuerpos, y para que, ojalá, alguna vez puedan tener los hijos deseados, concebidos con amor y felicidad.

12

INSERCION SOLICITADA
POR EL SEÑOR DIPUTADO GROSSO

**Informe del señor diputado sobre lo actuado por la vicepresidencia del Parlamento Latinoamericano**

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.

*Señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

S./D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de vicepresidente del Parlamento Latinoamericano por la Argentina, a los efectos de poner en su conocimiento lo actuado durante el año 2000.

– En el mes de marzo en la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano, sita en Alsina 1825, 4° piso, se reunieron los representantes de los bloques parlamentarios de ambas Cámaras legislativas, a fin de proponer la designación de legisladores en cargos directivos y acordar el plan de labor a desarrollar en las reuniones de junta directiva y XVIII Asamblea Ordinaria del Parlatino realizadas entre los días 15 y 18 de marzo de 2000, en San Pablo, Brasil.

– En el mes de junio los parlamentarios argentinos que ocupan cargos directivos acordaron que en las veintiuna comisiones permanentes y en las dos especiales, nuestro país esté representado por dos diputados y un senador, propuestos por los titulares de los bloques políticos, respetando el porcentaje que cada partido posea en las Cámaras. (anexo I).

Ello motivó que la presidencia de la Honorable Cámara de Diputados emitiera la resolución RP 2.120 del 16 de octubre de 2000, por la cual se designa a los diputados para integrar las comisiones. Con posterioridad, en fecha 26 de diciembre de 2000 los presidentes de ambas Cámaras ratificaron las designaciones en los cargos directivos (D.P.-1.446/00). Resta aún designar a los miembros de las comisiones en lo que respecta a la Cámara de Senadores, trámite actualmente en curso (anexo II).

Una vez integradas las comisiones con los miembros designados, la vicepresidencia los convocó para que asistieran a las reuniones programadas por la Secretaría de Comisiones. Si bien nuestros representantes no asistieron a la totalidad de ellas debido a las restricciones presupuestarias vigentes en el Congreso de la Nación, hemos registrado las siguientes participaciones:

–XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano; San Pablo (Brasil), 15 al 18 de marzo; senadores: Daniel Baum y Luis León; diputado: Edgardo Grosso.

– Plenario de Directivas de Comisiones; San Pablo (Brasil), 18 al 20 de marzo; senador: Daniel Baum; diputados: Silvia Martínez y Gustavo Cardesa.

– XII Reunión de Asuntos Subregionales y Municipales; La Plata, Buenos Aires, (Argentina), 18 al 20 de mayo; senador: Daniel Baum; diputado: Rafael Romá.

– XIII Reunión de Narcotráfico y Crimen Organizado; Chillán (Chile), 23 al 26 de mayo; senador: Daniel Baum; diputada: Silvia Martínez.

– XII Reunión de Deuda Social; Chillán (Chile), diputado: Gustavo Cardesa.

– IX Reunión de Niñez y Juventud; Chillán (Chile), 23 al 26 de mayo; senador: Pedro del Piero.

– XI Reunión de Asuntos Políticos; San Pablo (Brasil), 16 al 19 de agosto; senadores: Luis León y Daniel Baum.

– XIV Reunión de Asuntos Económicos y Deuda Externa; San Pablo (Brasil), 16 al 19 de agosto; senador: Hugo Sager.

– V Reunión de Economías Emergentes; San Pablo (Brasil), 16 al 19 de agosto; senador: Roberto Ulloa.

– Reunión de Junta Directiva; Mérida, Yucatán ( México), 26 y 27 de octubre; senador: Daniel Baum; diputado: Edgardo Grosso.

– VIII Reunión de Asuntos Laborales y Previsionales; Montevideo (Uruguay); 8 al 10 de noviembre; senador: Daniel Baum; diputado: Saúl Ubaldini.

– XV Reunión de Agricultura, Ganadería y Pesca; Montevideo (Uruguay), 8 al 10 de noviembre; diputado: Guillermo Alchouron.

– XIV Reunión de Narcotráfico y Crimen Organizado; San Pablo (Brasil), 15 al 18 de noviembre; senador: Daniel Baum; diputada: Silvia Martínez.

– XVII Reunión de la Mujer; Santo Domingo (República Dominicana), 23 al 25 de noviembre; diputada: Margarita Stolbizer.

– Plenario de Directivas de Comisiones; San Pablo (Brasil), 7 al 9 de diciembre; senador: Daniel Baum; diputada: Silvia Martínez.

– La delegación elabora mensualmente el "Boletín Informativo del Parlatino", que es el órgano de difusión de las actividades que realiza el Parlamento Latinoamericano, sus comisiones y esta sede, el cual se distribuye a los legisladores y autoridades de ambas cámaras, legisladores nacionales, provinciales y municipales, parlamentos provinciales, embajadas y organismos internacionales.

– En nuestra sede funcionan las siguientes dependencias:

1. Presidencia del Consejo Consultivo, a cargo del senador Luis León.
2. Secretaría de Comisiones, a cargo del senador Daniel Baum.
3. Vicepresidencia por la Argentina, a cargo del suscrito, diputado Edgardo Grosso.
4. Secretaría Ejecutiva de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano y presidencia del Centro Internacional de Políticas Públicas (CIPP), a cargo del senador (m. c.), Luis Rubeo.
5. Presidencia de la Comisión de Asuntos Subregionales y Municipales, a cargo del diputado Rafael Romá.
6. Vicepresidencia de la Comisión Especial de Políticas Carcelarias en América latina, a cargo del senador Augusto Alasino.
7. Vicepresidencia 1ª de la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado, a cargo de la diputada Silvia Martínez.
8. Vicepresidencia la Comisión de Deuda Social, a cargo del diputado Gustavo E. Cardesa.
9. Representación argentina de la Juventud Latinoamericana por la Democracia (JuLaD).

– En el mes de mayo se realizó el III Foro Municipal del Parlamento Latinoamericano en las ciudades de La Plata y Buenos Aires, juntamente con las reuniones de las comisiones de Asuntos Subregionales y Municipales y de Servicios Públicos del Parlatino; evento organizado por el entonces presidente de la comisión citada en primer término, senador Daniel Baum.

– En esta ocasión recibimos la visita en nuestra sede de la señora presidente del Parlatino, diputada doña Beatriz Paredes.

Esta vicepresidencia realizó gestiones a fin de posibilitar que la citada presidente se entrevistara con el señor presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa y con el señor presidente del Honorable Senado, licenciado Carlos A. Alvarez.

– Asimismo la delegación auspició una serie de encuentros, desayunos de trabajo, seminarios, conferencias y visitas de relieve internacional, en forma conjunta con la representación argentina de la Juventud Latinoamericana por la Democracia (JuLaD) y el Centro Internacional de Políticas Públicas (CIPP) (anexo IV).

A fin de facilitar la labor de los legisladores en las comisiones, se los provee del material de trabajo, se les envían las informaciones remitidas por la sede permanente de San Pablo, Brasil, y se los asesora en aquellas cuestiones puntuales que así lo requieran.

Por último pongo en su conocimiento que esas tareas son coordinadas y supervisadas por la dirección de la Delegación Argentina y su cuerpo técnico-administrativo, con el apoyo inestimable de dependencias de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Senado de la Nación.

Agradeciendo desde ya su atención, hago propicia la oportunidad para saludarlo con las expresiones de mi más alta estima.

## D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8º, del Reglamento de la Honorable Cámara)

**Febrero y marzo de 2001**

*Transportes*

Reunión del 28 de febrero de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Jorge T. Pérez, Alicia M. Castro, Juan P. Baylac, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Enrique G. Cardesa, Teodoro R. Funes, Miguel A. Giubergia, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Lorenzo Pepe, José A. Recio, Rafael E. Romá, Hugo D. Toledo, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Blanca A. Saade, Gustavo Gutiérrez, Marta Y. Palou, Martha C. Alarcia, Omar E. Becerra, Marta I. Di Leo, Simón F. Hernández, Enzo Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Norberto R. Nicotra, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Ricardo C. Quintela, Saúl E. Ubaldini y Pedro A. Venica.

*Especial sobre la Modernización del Funcionamiento Parlamentario –unicameral–*

Reunión del 6 de febrero de 2001

Diputados presentes: Silvia Vázquez, Pedro Salvatori, Pablo A. Fontdevila y Cristina R. Guevara.

Diputados ausentes con aviso: Ramón E. Saadi, Federico Soñez, María T. Colombo, Miguel A. Bonino, Nora A. Chiacchio, Beatriz Fontanetto, Mabel Marelli, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis S. Varese y José A. Vitar.

Reunión del 13 de febrero de 2001

Diputados presentes: Silvia Vázquez, Pedro Salvatori y Cristina R. Guevara.

Diputados ausentes con aviso: Ramón E. Saadi, Federico Soñez, María T. Colombo, Miguel A. Bonino, Nora A. Chiacchio, Beatriz Fontanetto, Pablo A. Fontdevila, Mabel Marelli, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis S. Varese y José A. Vitar.

Reunión del 27 de febrero de 2001

Diputados presentes: Silvia Vázquez, Pedro Salvatori y Pablo A. Fontdevila.

Diputados ausentes con aviso: Ramón E. Saadi, Federico Soñez, María T. Colombo, Miguel A. Bonino, Nora A. Chiacchio, Beatriz Fontanetto, Cristina R. Guevara, Mabel Marelli, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis S. Varese y José A. Vitar.

*Asuntos Constitucionales*

Reunión del 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Elisa María A. Carrió, Carlos E. Soria, Ramón Torres Molina, Teodoro Funes, Ricardo Gómez Diez, Simón Hernández, Eduardo Di Cola, José Díaz Bancalari, José Dumón, Cristina Fernández de Kirchner, Norma Godoy, Guillermo Jenefes, Adrián Menem, Benjamín Nieto Brizuela, Héctor Polino, Marcelo J. A. Stubrin y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, René Balestra, Ricardo A. Bussi, Alfredo J. Castañón, María T. Colombo, Guillermo De Sanctis, María Merlo de Ruiz, Alberto Natale, Mario Negri, Alejandro Nieva, María G. Ocaña, Juan Urtubey, Silvia Vázquez y Alfredo Villalba.

*Legislación General*

Reunión del 8 de marzo de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Enrique G. Cardesa, Alfredo Castañón, Eduardo R. Di Cola, Miguel A. Giubergia, Juan C. Ayala, Carlos Caballero Martín, Juan P. Cafiero, Guillermo E. Corfield, María del C. Falbo, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, Graciela M. Giannettasio, Roberto I. Lix Klett, Fernando R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, José A. Recio y José Vitar.

Reunión del 15 de marzo de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, María del C. Falbo, Benjamín Nieto Brizuela y Julio A. Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: Enrique G. Cardesa, Alfredo Castañón, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Carlos Caballero Martín, Juan P. Cafiero, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Roberto I. Lix Klett, Fernando R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Alfredo H. Villalba, José Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Reunión del 29 de marzo de 2001

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Miguel A. Abella y María del C. Falbo.

Diputados ausentes con aviso: José G. Dumón, Enrique G. Cardesa, Alfredo Castañón, Miguel A. Giubergia, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Carlos Caballero Martín, Juan P. Cafiero, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Roberto I. Lix Klett, Fernando R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba, José Vitar, Jorge Zapata Mercader y Alfredo Castañón.

*Justicia*

Reunión del día 15 de marzo de 2001

Diputados presentes: María del C. Falbo y José G. Dumón.

Diputados ausentes con aviso: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Atilio P. Tazzioli, María E. Biglieri, Alfredo J. Castañón, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, José M. Díaz Bancalari, Simón F. Hernández, Dámaso Larraburu, Mario R. Negri, Miguel A. Pichetto, Bernardo P. Quinzio, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Jorge Rivas, Liliana E. Sánchez, Carlos E. Soria, Marcelo J. Stubrin, Pedro A. Venica y Alfredo H. Villalba.

*Acción Social y Salud Pública*

Reunión del día 6 de marzo de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Bárbara I. Espinola, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Marta S. Milesi, Liliana Sánchez y Arnoldo Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Juan Farizano, José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, Juan P. Cafiero, Fortunato R. Cambareri, María T. Colombo, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, María A. González, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Federico Soñez.

Reunión del día 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Eduardo G. Macaluse, Marta S. Milesi, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Juan P. Cafiero, Fortunato R. Cambareri, María T. Colombo, Ismael R. Cortinas, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Roberto I. Lix Klett, Silvia Martínez, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del día 15 de marzo de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan Farizano, Adriana N. Bevacqua y Enzo T. Herrera Páez.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Olivero, José J. B. Pampuro, Bárbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, Juan P. Cafiero, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, María T. Colombo, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, María A. González, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Scheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Liliana Sánchez, Federico Soñez y Arnoldo Valdovinos.

*Familia, Mujer y Minoridad*

Reunión del día 8 de marzo de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, Marta del C. Argul, María E. Biglieri, Marcela A. Bordenave, Barbara I. Espinola, Hilda González de Duhalde, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Sarah A. Picazo y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, María E. Barbagelata, Miguel A. Bonino, Elisa M. Carrió, Juan C. Farizano, Isabel E. Foco, María A. González, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, María G. Ocaña, Olijela del Valle Rivas, Haydé T. Savron, María N. Sodá y Arnaldo M. Valdovinos.

Reunión del día 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, Marta del C. Argul, María E. Barbagelata, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, Isabel E. Foco, María del C. Linares, Mabel G.. Manzotti, Rosa E. Tulio y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputados ausentes con aviso: Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Marta E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Elisa M. Carrió, María A. González, Hilda González de Duhalde, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, María G. Ocaña, Sarah A. Picazo, Olijela del Valle Rivas, Haydé T. Savron y María N. Sodá.

*Legislación Penal*

Reunión del día 15 de marzo de 2001

Diputados presentes: Julio A. Tejerina, Franco A. Caviglia y María del C. Falbo.

Diputados ausentes con aviso: Dámaso Larraburu, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Marta I. Di Leo, Arturo R. Etchevehere, Víctor M. Fayad, Teodoro R. Funes, Norma Godoy, Carlos Maestro, Adrián Menem, Benjamín R. Nieto Brizuela, Miguel A. Pichetto, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Jorge Rivas, Héctor R. Romero, José L. Saquer, Ramón Torres Molina, Juan M. Urtubey, Marcelo J. A. Stubrin, Marta Palou, Atilio P. Tazzioli y Alfredo H. Villalba.

*Defensa Nacional*

Reunión del día 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alfredo Allende, Alberto Allende Iriarte, Juan P. Baylac, José Díaz Bancalari, María R. Drisaldi, Francisco García, Carlos R. Iparraguirre, Javier Mouriño, Lorenzo Pepe, Alejandro A. Peyrou, Héctor T. Polino, Jesús Rodríguez, Delki A. Scarpin, Hugo D. Toledo y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Fernando Montoya, José L. Fernández Valoni, Mario H. Bonacina, Alfredo P. Bravo, Angel O. Geijo, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Arnaldo Valdovinos y Pedro A. Venica.

*Obras Públicas*

Reunión del día 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: José A. Recio, Hugo D. Toledo, Carlos A. Courel, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, Antonio Lorenzo, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Graciela Camaño, Héctor J. Cavallero, Rubén H. Giustiniani, Elsa S. Quiroz y Delki Scarpin.

Diputados ausentes con aviso: Horacio R. Colombi, María T. Colombo, Mario Das Neves, Raúl E. Gallegos, Alberto Herrera, María E. Herzovich, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer, Luis A. Sebriano, Rosa E. Tulio y José A. Vitar.

*Agricultura y Ganadería*

Reunión del día 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Adrián Menem, Humberto Volando, Miguel A. Giubergia, Guillermo E.

Alchouron, Marta del C. Argul, Alberto N. Briozzo, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, María R. Drisaldi, Isabel E. Foco, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson, Sarah A. Picazo, Haydée T. Savron, Delki Scarpin y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Romero, Luis M. Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Mario A. Caficro, Mirian B. Curletti de Wajsfeld, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Gustavo C. Galland, Silvia Milesi, Luis A. Sebriano y Raúl J. Solmoirago.

*Industria*

Reunión del día 15 de marzo de 2001

Diputados presentes: Juan P. Baylac, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos Alesandri, María del C. Alarcón, Jorge L. Bucco, Carlos A. Castellani, Rafael H. Flores, María G. Ocaña, Claudio A. Sebastiani y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Osvaldo H. Rial, César A. Albrisi, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, José Corchuelo Blasco, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, Beatriz Z. Fontanetto, Ricardo Gómez Diez, Beatriz M. Leyba de Martí, María S. Mayans, Mario R. Negri, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Eduardo Santín y Federico R. Soñez.

*Comercio*

Reunión del día 6 de marzo de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Julio C. Conca, Antonio A. Romano, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Mario Das Neves, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Ricardo A. Patterson, Alejandro Peyrou y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti de Wajsfeld, José L. Saquer, Raúl Baglini, Jorge P. Busti, Mario A. Cafiero, Teresa B. Foglia, Gustavo Galland, Roberto R. Nicotra, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta y Osvaldo H. Rial.

Reunión del día 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Mirian B. Curletti de Wajsfeld, Julio C. Conca, Antonio A. Romano, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Mario Das Neves, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Ricardo A. Patterson, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: José L. Saquer, Raúl Baglini, Jorge P. Busti, Mario A. Cafiero, Teresa B. Foglia, Gustavo Galland, Roberto R. Nicotra, Alejandro Peyrou, Alberto R. Pierri y Federico R. Puerta.

*Comunicaciones e Informática*

Reunión del día 15 de marzo de 2001

Diputados presentes: Arturo R. Etchevehere, Pedro Calvo, María G. Ocaña, Pablo A. Fontdevila, Juan P. Baylac, Adalberto L. Brandoni, Carlos A. Castellani, Rafael H. Flores, Miguel A. Jobe, Arnoldo Lamisovsky, Dámaso Larraburu, Norberto R. Nicotra, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Ricardo C. Quintela, Atilio P. Tazzioli y Marta Palou.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, Angel O. Geijo, Mario O. Capello, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Juan C. Olivero, Alberto R. Pierri, Fernando O. Salim, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

*Transportes*

Reunión del día 15 de marzo de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Alicia A. Castro, Gustavo Gutiérrez, Marta Y. Palou, Omar E. Becerra, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, Marta I. Di Leo, Teodoro R. Funes, Miguel A. Giubergia, Mabel G. Manzotti, Norberto R. Nicotra, Lorenzo Pepe, Ricardo C. Quintela, Rafael E. Romá y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Jorge T. Pérez, Blanca A. Saade, Martha C. Alarcia, Juan P. Baylac, Fortunato R. Cambareri, Simón F. Hernández, Enzo T. Herrera Páez, Dámaso Larraburu, Manuel L. Martínez, Delia Pinchetti de Sierra Morales, José A. Recio, Hugo D. Toledo, Saúl E. Ubaldini, Ricardo N. Vago y Pedro A. Venica.

*Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*

Reunión del 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, María del Carmen Linares, Adrián E. Löffler, Enrique G. Cardesa, Omar E. Becerra, Marcelo L. Dragan, María R. Drisaldi, Miguel A. Jobe, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Obeid, Fortunato Cambareri, Héctor J. Cavallero, José M. Corchuelo Blasco, Roberto R. de Bariazarra, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Diego R. Gorvein, Carlos Maestro, Jorge R. Pascual, José A. Recio, Rodolfo Rodil, Liliana Sánchez y Ovidio O. Zúñiga.

*Vivienda y Ordenamiento Urbano*

Reunión del 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Roberto R. de Bariazarra, Carlos A. Caballero Martín, Carlos A. Courel, Antonio A. Lorenzo, Norma Miralles de Romero, Gonzalo Allende Iriarte, Manuel Justo Baladrón, Omar E. Becerra, Zulema B. Daher, Agustín Díaz Colodrero,

Raúl E. Gallego, Miguel A. Giubergia, Gerardo A. Martínez, Liliana E. Sánchez, Luis A. Sebriano, Rosa E. Tulio y Pedro A. Venica.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo H. Villalba, Guillermo E. Corfield, Mirian B. Curletti de Wajsfeld, Bárbara I. Espinola, Teresa Ferrari, Fernanda Ferrero, Alberto Herrera, Carlos Maestro, Blanca A. Saade, José L. Saquer, Ricardo N. Vago y José A. Vitar.

*Turismo*

Reunión del 6 de marzo de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Ricardo H. Vázquez, Guillermo Corfield, Marcelo L. Dragan, Ovidio O. Zúñiga, Carlos T. Alesandri, Graciela Camaño, Aurelia A. Colucigno, Roberto R. de Bariazarra, Guillermo J. Giles, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, Ricardo A. Patterson y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Dulce Granados, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Nicolás Fernández, Fernanda Ferraro, María I. García de Cano, Arturo J. Moreno Ramírez, José J. B. Pampuro, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, Federico R. Soñez y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del día 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balián, Ricardo H. Vázquez, Guillermo Corfield, Marcelo L. Dragan, Ovidio O. Zúñiga, Carlos T. Alesandri, Graciela Camaño, Aurelia A. Colucigno, Carlos A. Courel, Fernanda Ferrero, María I. García de Cano, Guillermo J. Giles, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, Ricardo A. Patterson y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Corfield, Miguel A. Bonino, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Roberto R. de Bariazarra, Nicolás Fernández, Arturo J. Moreno Ramírez, José J. B. Pampuro, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, María N. Sodá y Federico R. Soñez.

*Economía*

Reunión del día 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Luis A. Trejo, María del Carmen Alarcón, Carlos A. Castellani, Guillermo Corfield, Carlos A. Courel, Angel O. Geijo, Arturo P. Lafalla, Jorge R. Matzkin, Benjamín Nieto Brizuela, Federico R. Puerta y Humerto A. Volando.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Julio C. Conca, Jorge P. Busti, Carlos A. Caballero Martín, Mario A. Cafiero, Enrique G. Cardesa, Horacio R. Colombi, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Guillermo R. Jenefes, Fernando E. Llamosas, Ana M. Mosso, Alejandro A. Peyrou, José L. Saquer, Carlos D. Snopek y Julio A. Tejerina.

*Drogadicción*

Reunión del día 6 de marzo de 2001

Diputados presentes: Irma F. Parentella, Silvia V. Martínez, María I. García de Cano, Mabel G. Manzotti, María E. Barbagelata, Bárbara I. Espinola, María del Carmen Falbo, Jorge O. Folloni, Miguel A. Jobe y María G. Ocaña.

Diputados ausentes con aviso: Carlos R. Iparraguirre, José J. B. Pampuro, Juan C. Cafiero, Beatriz Z. Fontanetto, Graciela I. Gastañaga, Enzo T. Herrera Páez, Mabel H. Müller, Juan D. Pinto Bruchmann y Haydé T. Savron.

Reunión del día 22 de marzo de 2001

Diputados presentes: Irma F. Parentella, Mabel G. Manzotti, Bárbara I. Espínola, Miguel A. Jobe y María G. Ocaña.

Diputados ausentes con aviso: Silvia V. Martínez, María I. García de Cano, Carlos R. Iparraguirre (renunció), José J. B. Pampuro, María E. Barbagelata, Juan C. Cafiero, María del Carmen Falbo, Jorge O. Folloni, Beatriz Z. Fontanetto, Graciela I. Gastañaga, Enzo T. Herrera Páez, Mabel Hilda Müller, Juan D. pinto Bruchmann y Haydé T. Savron.

*Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales*

Reunión del día 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: César A. Albrisi, María C. Merlo de Ruiz, Delki Scarpin, Olijela del Valle Rivas, Carlos T. Alesandri, Alejandro Balián, Guillermo E. Corfield, Norma Godoy, Ana M. Mosso, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Castellani, Oraldo N. Britos, Rodolfo A. Frigeri, María A. González, Fernando R. Montoya, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Eduardo Santín, Carlos D. Snopek y Alfredo H. Villaba.

*Deportes*

Reunión del día 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Daniel O. Scioli, Miguel R. Mukdise, Ricardo Vago, Juan D. Zacarías, Juan M. Urtubey, Omar E. Becerra, Julio C. Conca, Jorge A. Escobar, Graciela I. Gastañaga, Miguel A. Jobe, Fernando E. Llamosas, Eduardo G. Macaluse, Javier Mouriño, Jorge A. Orozco, Irma F. Parentella y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Insfran, Alfredo P. Bravo, Horacio R. Colombi, María del Pilar Kent de Saadi, José L. Lanza, Rafael E. Romá, Antonio A. Romano, José L. Saquer y Julio A. Tejerina.

*Derechos Humanos y Garantías*

Reunión del día 13 de marzo de 2001

Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Catalina Méndez de Medina Lareu, Fernando E. Llamosas, Nora A. Chiacchio, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, María del Carmen Falbo, Silvia V. Martínez, Marta I. Ortega, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer y Juan D. Zacarías.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Insfran, Juan C. Ayala, Mario A. Cafiero, Pedro Calvo, Roberto R. de Bariazarra, Juan C. Farizano, Beatriz Z. Fontanetto, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro y Atilio P. Tazzioli.

*Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales*

Reunión del 6 de marzo de 2001

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Héctor T. Polino, Benjamín R. Nieto Brizuela, Mónica S. Arnaldi, Liliana E, Sánchez, René H. Balestra, Graciela Camaño, Carlos A. Castellani, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Atlanto Honcheruk, Carlos R. Iparraguirre, Arturo P. Lafalla, Fernando C. Melillo Norma Miralles de Romero y Humberto A. Volando.

Diputados ausentes con aviso: Pablo D. Fernández, Eduardo R. Grosso, José L. Lanza, Juan C. Millet, Héctor R. Romero, Blanca A. Saade, Pedro Salvatori, Luis A. Sebriano y Pedro A. Venica.

*Especial sobre la Modernización del Funcionamiento Parlamentario –Unicameral–*

Reunión del 6 de marzo de 2001

Diputados presentes: Silvia Vázquez, Ramón E. Saadi, Pedro Salvatori y Cristina R. Guevara.

Diputados ausentes con aviso: Federico Soñez, María T. Colombo, Miguel A. Bonino, Nora A. Chiacchio, Beatriz Z. Fontanetto, Pablo A. Fontdevila, Graciela I. Gastañaga, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis S. Varese y José A. Vitar.

Reunión del 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Silvia Vázquez, Pedro Salvatori, Pablo A. Fontdevila, Graciela I. Gastañaga, Cristina R. Guevara y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Ramón E. Saadi, Federico Soñez, María T. Colombo, Miguel A. Bonino, Nora A. Chiacchio, Beatriz Z. Fontanetto, Luis S. Varese y José A. Vitar.

Reunión del 20 de marzo de 2001

Diputados presentes: Silvia Vázquez.

Diputados ausentes con aviso: Ramón E. Saadi, Federico Soñez, Pedro Salvatori, María T. Colombo, Miguel A. Bonino, Nora A. Chiacchio, Beatriz Fontanetto, Pablo A. Fontdevila, Graciela I. Gastañaga, Cristina R. Guevara, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis S. Varese y José A. Vitar.

*Defensa del Consumidor*

Reunión del 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario Das Neves, María N. Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro J. Calvo, Marta I. Di Leo, Cristina R. Guevara, Arnoldo Lamisovsky, Fernando C. Melillo y Elsa S. Quiroz.

Diputados ausentes con aviso: sSarah A. Picazo, Jorge L. Bucco, Alejandro A. Balián, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Víctor M. F. Fayad, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Norma A. Godoy, Beatriz M. Leyba de Martí, María S. Mayans, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

*Seguridad Interior*

Reunión del 8 de marzo de 2001

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Manuel J. Baladrón, Agustín Díaz Colodrero, Fernando C. Melillo, Alfredo J. Castañón, Héctor J. Cavallero, Alicia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Ricardo C. Quintela, Edmundo Robles Avalos, Antonio A. Romano y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Juan P. Cafiero, Enrique G. Cardesa, Víctor Fayad, Graciela I. Gastañaga, Carlos R. Iparraguirre, Javier Mouriño, Jorge Rivas, María N. Sodá, Carlos E. Soria, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin, Miguel A. Toma y Arnaldo M. Valdovinos.

*Discapacidad*

Reunión del 13 de marzo de 2001

Diputados presentes: Beatriz Z. Fontanetto, María E. Herzovich, Jorge A. Orozco, María R. D'Errico, Marcela A. Bordenave, Bárbara I. Espinola, Norma A. Godoy, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Liliana Lissi, Irma F. Parentella y Haydé T. Savron.

Diputados ausentes con aviso: Ismael R. Cortinas, Adriana N. Bevacqua, María T. Colombo, Teresa H. Ferrari de Grand, María García de Cano, Hilda B. González de Duhalde, Silvia V. Martínez, Juan D. Pinto Bruchmann, Daniel O. Scioli y José A. Vitar.

Imprenta del Congreso de la Nación